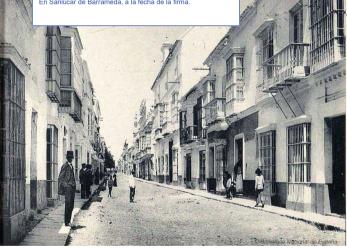






DILIGENCIA: La extiendo yo, LA TAG. Fdo. Patricia Rodríguez Goas, en funciones del Oficial Mayor por suplencia, para hacer Goas, en tunciones del Utical Mayor por suplencia, para hacer constar que el presente documento, comprensivo del PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018 - 2023, fue aprobado inicialmente el treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho por Acuerdo de Pleno, constando de UN (1) TOMO, integrado por cuatrocientas once (411) páginas, todas ellas cotejadas por el Director del Departamento de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo y firmadas digitalmente por mí con el sello de la Secretaría General.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma.







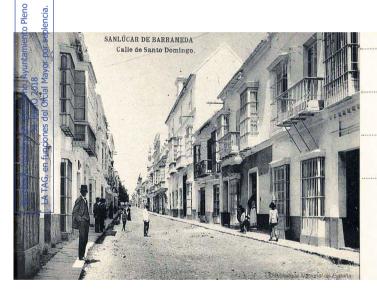


FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55 FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Cuesta de Belén,















FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55 RODRIGUEZ GOAS PATRICIA Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda







Dirección de los trabajos

Agustín Jiménez Suárez. Director del Departamento de Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Coordinación y Redacción

Espacio Común COOP

Mario Estivill Baena

Antonio Ibáñez Pielfort

Luis Estivill Baena

Otras intervenciones

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:

- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Área de Participación Ciudadana
- Área de Servicios Sociales
- Área de Nuevas Tecnologías
- Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda S. A.
- Otros Servicios Técnicos Municipales

Servicio de Planificación y Tecnología de la Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía

Imagen de portada: Calle Santo Domingo hacia 1.905 del recurso electrónico 'Sanlúcar de Barrameda: 20 tarjetas postales Fototipia de Hauser y Menet. Madrid'; Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España.

Sanlúcar de Barrameda, marzo de 2018.



Página 2 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



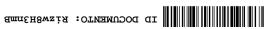
ÍNDICE DEL DOCUMENTO

I.	INTRODUCCIÓN
1.	ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO
2.	CONTENIDOS1
3.	ESTRUCTURA1
	3.1. DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO1
	3.2. DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN1
4.	PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN1
5.	PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA1
	5.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
	5.2. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	5.3. CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	5.3.1. FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA1
	5.3.2. PROCEDIMIENTO Y FASES DE TRAMITACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA
	5.3.3. LOS AGENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA1
	5.3.4. TIPO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA1
	5.3.5. HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN1
	5.4. ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA1
	5.5. EL SIG COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN
	5.5.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO1
	5.5.2. GEORREFERENCIACIÓN Y SUPERPOSICIÓN DE DATOS2
II.	FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS. 2
1.	FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROPIA2
2.	FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN CONCERTADA2
3.	ABREVIATURAS EMPLEADAS2

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda Cuesta de Belén,





FISMO		DE VIV Y SUE	
INF	ORMACIÓN Y ANÁLISIS GE	NERAL	30
SOBF	RE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANÁLI	SIS DE POBLACIÓN	31
1.1.	EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE L SANLÚCAR DE BARRAMEDA-PROVINCIA I		

1.2. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017 35

1.3.	DISTRII	BUCIÓN DE POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD ENERO 2016 .	. 36
1.4.	PROYE	CCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES	. 36
1.5.	SITUAC	CIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL	. 40
	1.5.1.	RELACIÓN POBLACIÓN-ACTIVIDAD LABORAL EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2010-2018	. 40
	1.5.2.	PERSONAS ATENDIDAS POR LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA	. 42
	1.5.3.	RESULTADOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS SIN HOGAR .	. 42
1.6.	REGIST	RO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA	. 44
1.7.	COMP	OSICIÓN DE LA DEMANDA DE VIVIENDA	.51

SOBRE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL..... 2.1. CARACTERIZACIÓN FÍSICA

2.1.1.	ANTIGÜEDAD Y CALIDAD CONSTRUCTIVA	. 50
2.1.2.	ESTADO DE CONSERVACIÓN	. 57
2.1.3.	ACCESIBILIDAD	. 58
2.1.4.	INSTALACIÓN DE ASCENSOR	. 59
215	NIÚMEDO DE HADITACIONES	-

2.2. CARACTERIZACIÓN SEGÚN EL RÉGIMEN DE TENENCIA Y LA TITULARIDAD............. 61 2.2.1. SOBRE EL RÉGIMEN DE TENENCIA

2.2.2. SOBRE LA TITULARIDAD 3. SOBRE LAS SITUACIONES ANÓMALAS DEL USO RESIDENCIAL 3.1. LA DESHABITACIÓN 3.2. LOS ALQUILERES DE CORTA DURACIÓN PARA USO TURÍSTICO.....

> 3.2.1. NÚMERO DE VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA Y NÚMERO DE

Página **3** de **173** (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN

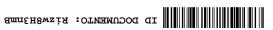


		3.2.3.	TERRITORIALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL	
	3.3.	LA INF	RAVIVIENDA	73
		3.3.1.	ÁREAS DE VULNERABILIDAD URBANA	74
		3.3.2.	DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE INFRAVIVIENDA	77
4.	INTE	RVENCI	ÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA	78
	4.1.	PARQL	JE PÚBLICO RESIDENCIAL	78
	4.2.	VIVIEN	IDAS PROTEGIDAS	80
	4.3.	VIVIEN	DAS REHABILITADAS CON SUBVENCIÓN PÚBLICA	82
5.	CAR	ACTERIZ	ACIÓN DE LA OFERTA Y MERCADO DE VIVIENDA EXISTENTE	83
6.			DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL TM DE SANLÚCAR D	
7.			LOS RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS	
	7.1.	RECUR	SOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	91
	7.2.	VIVIEN	IDAS TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO	95
	7.3.		S INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONE ISAS	
	7.4.	BIENES	O RECURSOS QUE SEAN TITULARIDAD DE OTRAS ADMINISTRACIONES	S96
8.			E LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	
			AMIENTO TERRITORIAL	
		8.1.1.	EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA	97
		8.1.2.	EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA NOROEST DE CÁDIZ	
	8.2.	PLANE	AMIENTO URBANÍSTICO	100
IV.	M	APEO	DE RESULTADOS	106
1.	MAI	PA DE PE	RSONAS, HOGARES Y DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA	107
	-	NÚCLE	O PRINCIPAL, BARRIO ALTO	107
	-	NÚCLE	O PRINCIPAL, BARRIO BAJO	107
	-	NÚCLE	O PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS	107
	_	NÚCLE	O PRINCIPAL DEHESILLA-LAS PALMERAS	107

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







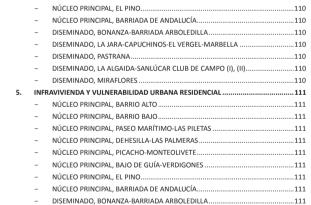


PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



-	NUCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE107
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES107
-	NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO107
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA107
-	DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA107
-	DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA107
-	DISEMINADO, PASTRANA
-	DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
-	DISEMINADO, MIRAFLORES107
MAF	PA DE CARACTERIZACIÓN FÍSICA DEL PARQUE RESIDENCIAL108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO108
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA108
-	DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA108
-	DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA108
-	DISEMINADO, PASTRANA
-	DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
-	DISEMINADO, MIRAFLORES
TITU	LARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL109
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO109
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO109
-	NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS109
-	NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS109
-	NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE109
-	NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES109
_	NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO





NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA..... DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA......109

DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA109 DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)......109

NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO......110 NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS110 NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS......110 NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE......110

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 9-08-2018 08:23:13 9-08-2018 09:06:55 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda GOAS PATRICIA SUAREZ AGUSTIN JIMENEZ Cuesta de Belén,



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





	-	DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA111
	-	DISEMINADO, PASTRANA
	-	DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
	-	DISEMINADO, MIRAFLORES
	RECU	JRSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS112
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS112
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE112
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES112
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO
	-	NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA112
	-	DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA112
	-	DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA112
	-	DISEMINADO, PASTRANA
	-	DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
	-	DISEMINADO, MIRAFLORES
	~~	NCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO113
•		
	CON	CLUSIONES
	1.1.	ES NECESARIA UNA DIVISIÓN DE LA CIUDAD QUE GENERE CONOCIMIENTO URBANO
	1.2.	LA POSICIÓN DE CENTRALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA RESPECTO A LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA NOROESTE114
	1.3.	UNA CIUDAD SOMETIDA A TENSIONES EN EL SUELO NO URBANIZABLE
	1.4.	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: AUMENTAN LA POBLACIÓN Y LOS HOGARES
	1.5.	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
	1.6.	NECESIDAD DE VIVIENDA EN EL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA

1.7. POLÍTICA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE SANLÚCAR DE



BARRAMEDA.....

Página 5 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



	1.9. RÉGIMEN DE TENENCIA, TITULARIDAD Y USO: EL PRECIO DE LA VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA120
	1.10. VULNERABILIDAD URBANA E INFRAVIVIENDA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA122
	1.11. LA VIVIENDA VACÍA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA
	1.12. EL PROBLEMA DEL TURISMO: DIMENSIONAMIENTO DE LA VIVIENDA SECUNDARIA124
	1.13. ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL
	1.14. LA OFERTA DE VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PARQUE INMOBILIARIO126
	1.15. SOLARES Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS127
	1.16. TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA127
2.	ANÁLISIS DAFO
	2.1. AMENAZAS129
	2.2. DEBILIDADES
	2.3. FORTALEZAS130
	2.4. OPORTUNIDADES
A۱	EXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE EDIFICIOS
A١	ALIZADOS 131
1.	RECOGIDA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL133
_	
2.	MODELO DE FICHA DE TOMA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL134

1.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PARQUE RESIDENCIAL.....







ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

											N PROPIA		
LOCAL:	POBL	ACIÓ	N, VIVI	ENDA	ΥF	LANEAN	/IENTO	URBA	NÍSTICO	ΥF	RESIDENCIA	٩L;	FUENTE:
ELABOR	ACIÓN	PRO	PIA										

ILUSTRACIÓN 2: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN CONCERTADAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

ILUSTRACIÓN 3: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN CONCERTADAS DE ÁMBITO ESTATAL: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

ILUSTRACIÓN 4: PROPUESTA DE SECCIONES CENSALES AGRUPADAS EN BARRIOS CODIFICADOS (13 AAEE) CON INCLUSIÓN DEL NÚCLEO AL QUE PERTENECEN (NÚCLEO PRINCIPAL DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA O DISEMINADO DEL NÚCLEO PRINCIPAL); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA Y GMU DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA...

ILUSTRACIÓN 5: EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA-PROVINCIA DE CÁDIZ; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 2.010-2.017...

ILUSTRACIÓN 6: POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA ENERO 2.017 ...

ILUSTRACIÓN 7: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN POR GRANDES

GRUPOS DE EDAD; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SERVICIO DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES ENERO 2 017

ILUSTRACIÓN 8: CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE HOGAR FAMILIARES Y NO FAMILIARES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SORRE DEFINICIONES IECA

ILUSTRACIÓN 9: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL Y POR GRANDES GRUPOS DE EDAD EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.018-2.023; FUENTE; ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IFCΔ

ILUSTRACIÓN 10: PROYECCIÓN DEL TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGAR, PROVINCIA DE CÁDIZ 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL

ILUSTRACIÓN 11: PROYECCIÓN DE HOGARES POR TIPO DE HOGAR: NÚMERO DE PERSONAS. NÚMERO DE HOGARES Y PROPORCIÓN RESPECTO AL TOTAL EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.018-2.023; EUENTE: FLABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA.

ILUSTRACIÓN 12: PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD 2.010-2.018; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Página 6 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



ILUSTRACIÓN 13: TOTAL PARO REGISTRADO TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.010-2.018: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ..

ILLISTRACIÓN 14: CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN SEXO 2 010-2 018: ELIENTE-FLABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ILUSTRACIÓN 15: TOTAL CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.010-2.018; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y

ILLISTRACIÓN 16: TARIA RESUMEN DEL INFORME SORRE CONTEO ATENCIONES Y RECURSOS APLICADOS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES 2.017 FLABORADO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DELEGACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, FEBRERO DE 2.018..

ILUSTRACIÓN 17: RESUMEN POR BARRIOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA

ILUSTRACIÓN 18: RESUMEN POR GRUPOS DE EDAD DEL PRIMER TITULAR DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DE TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU. ENERO 2.018..

ILUSTRACIÓN 19: RESUMEN POR INGRESOS DECLARADOS SEGÚN NÚMERO VECES EL IPREM DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN CADA INSCRIPCIÓN EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU, ENERO

ILUSTRACIÓN 20: RESUMEN POR ANTIGÜEDAD DE LAS INSCRIPCIONES DEL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA

ILUSTRACIÓN 21: RESUMEN POR LA PREFERENCIA DEL RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SORRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMILI ENERO 2 018

ILUSTRACIÓN 22: COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA DE VIVIENDA; FUENTE: COMPONENTES DEMOGRÁFICOS DE LA DEMANDA DE VIVIENDA, JULIO VINUESA, 2010...

ILUSTRACIÓN 23: ESTIMACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD (ANT) Y DE LA CALIDAD CONSTRUCTIVA MEDIA (CAL) DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017...

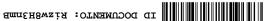
ILUSTRACIÓN 24: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN (SUMA DE ESTADOS DEFICIENTE, MALO Y RUINOSO); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y CATASTRO INMORILIARIO 2017

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



Página: 7 /	Documento firmado digitalmente. Para verifícar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica
	Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
03-08-2018 09:06:55	RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
03-08-2018 08:23:13	JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
FECHA FIRMA	FIRMADO POR





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN

VULNERABILIDAD URBANA, MINISTERIO DE FOMENTO 2015

(EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE FOMENTO...

DE BARRAMEDA 2017.

MÁS DE 10.000 HABITANTES.

ILUSTRACIÓN 35: ANÁLISIS URBANÍSTICO DE BARRIOS VULNERABLES, INDICADORES PARA 1991

2001 Y 2011: FUENTE: FLABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE LA

ILUSTRACIÓN 36: PRIMERA CLASIFICACIÓN DE AAFE DE VULNERABILIDAD URBANA. SÍNTESIS

METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS

ILUSTRACIÓN 37: SEGUNDA CLASIFICACIÓN DE AAFE DE VULNERABILIDAD URBANA: FUENTE:

SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES

ILUSTRACIÓN 38: AAEE CON VULNERABILIDAD POR BARRIOS: FUENTE: SÍNTESIS METODOLÓGICA

GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE

ILUSTRACIÓN 39: ESTIMACIÓN DE INFRAVIVIENDA SOBRE AAEE CON VULNERABILIDAD POR

BARRIOS; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA

ILUSTRACIÓN 40: PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE GESTIÓN AUTONÓMICA; FUENTE: IECA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELEVANTE PARA LA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA. SANLÚCAR

ILUSTRACIÓN 41: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS PRINCIPALES POR TIPO DE TENENCIA

Y DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE

LOS DATOS DEL CENSO DE PORLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y DATOS DEL CATASTRO INMORILIARIO

ILUSTRACIÓN 42: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA

TOTAL, NUEVA Y USADA, PARA 2.015 Y 2.016 Y VARIACIÓN INTERANUAL EN LA COSTA DE LA LUZ:

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORME TINSA VIVIENDA EN COSTA 2.017 Y

ILUSTRACIÓN 43: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VISADOS DE OBRA NUEVA DE VIVIENDA TOTAL,

UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR, PARA 2.015 Y 2.016 Y VARIACIÓN INTERANUAL EN LA COSTA DE

LA LUZ; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORME TINSA VIVIENDA EN COSTA 2.017 Y

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA MUNICIPIOS DE

ILUSTRACIÓN 44: DISTRIBUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DE VENTA POR VIVIENDA Y VARIACIÓN

INTERANUAL PARA 1T 2.016 Y 1T 2.017 COSTA DE LA LUZ; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A

ILUSTRACIÓN 45: EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA PRINCIPAL EN ESPAÑA

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS; FUENTE: INE. CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA...

BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE FOMENTO.....

DE VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE FOMENTO ...

VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE FOMENTO ..



ILUSTRACIÓN 25: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL NO ACCESIBLES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017...

ILUSTRACIÓN 26: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS PRINCIPALES EN EDIFICIOS DE CUATRO Y MÁS PLANTAS SIN ASCENSOR; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011, PMH Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017 ..

ILUSTRACIÓN 27: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS PRINCIPALES SEGÚN EL NÚMERO DE HABITACIONES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011, PMH Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017 ..

ILUSTRACIÓN 28: PROPORCIÓN DE HOGARES POR RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA EN LA QUE HABITAN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA EN 2016 Y VARIACIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA EN

EL PERIODO 2004-2016; FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2016 ..

LUSTRACIÓN 29: VIVIENDAS PRINCIPALES POR RÉGIMEN DE TENENCIA Y TAMAÑO DEL MUNICIPIO 2011; FUENTE: INE, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011..

LUSTRACIÓN 30: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS PRINCIPALES POR RÉGIMEN DE TENENCIA (PROPIEDAD O ALQUILER Y ASIMILADOS) Y POR BARRIOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017...

LUSTRACIÓN 31: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES POR TITULARIDAD Y DIAGRAMA DE BARRAS DE LAS QUE LA TITULARIDAD DEL PLENO DOMINIO RECAE EN PERSONAS JURÍDICAS POR DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL PADRÓN DE RIENES INMLIERIES 2017 AGENCIA TRIBUTARIA DE SANITÍCAR DE BARRAMEDA

ILUSTRACIÓN 32: COMPARATIVO CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA POR TIPO EN CPV 2011 Y SITUACIÓN ACTUAL EN EL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL CPV 2011, PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1T 2017 Y EXPLOTACIÓN SOBRE SUMINISTROS Y CONSUMOS APORTADA POR AQUALIA.

ILUSTRACIÓN 33: CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR POR TIPO (PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACÍA); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1T 2017 Y EXPLOTACIÓN SOBRE SUMINISTROS Y CONSUMOS DOMICILIARIOS APORTADA POR AQUALIA Y DATOS DEL PADRÓN DEL IBI DEL ÁREA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

ILUSTRACIÓN 34: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES, VIVIENDAS PRINCIPALES, TOTAL VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA (TOTAL VFT), VFT REGISTRADAS EN EL RTA Y NO REGISTRADAS Y PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL POR DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 4T TRIMESTRE 2017: EUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SV. DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, DEL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA Y DE CANALES DE OFERTA TURÍSTICA.

Página 7 de 173 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1

PARTIR DE INFORME TINSA VIVIENDA EN COSTA 2.017 ..

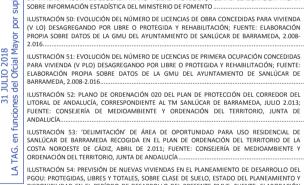


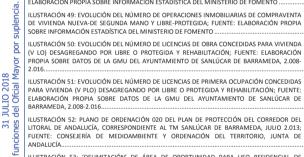
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	03-08-2018 08:23:13
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	03-08-2018 09:06:55
Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	
Decree control from a configuration of a facility many of the control of the cont	



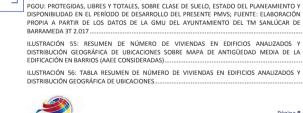
3.HA FIRMA --2018 08:23: -9 09:0f











Página 8 de 173 (revisión 180518)

ILUSTRACIÓN 46: EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA 2005-2016; FUENTE: ENCUESTA DE

ILUSTRACIÓN 47: RENTA MEDIA. SUPERFICIE MEDIA Y CUANTÍA DEL ARRENDAMIENTO SEGÚN INFORMACIÓN DE DEPÓSITOS DE FIANZA DE LAS CCAA 2016 Y PRECIO MEDIO DE OFERTA EN ALQUILER EN ESPAÑA, ANDALUCÍA, PROVINCIA DE CÁDIZ Y TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO, FOTOCASA, ILUSTRACIÓN 48: EVOLUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DE OFERTA EN ALQUILER: ESPAÑA, ANDALUCÍA, PROVINCIA DE CÁDIZ Y TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA EN EL 3T 2.007, 2.016 Y 2.017; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO DE FOMENTO ..

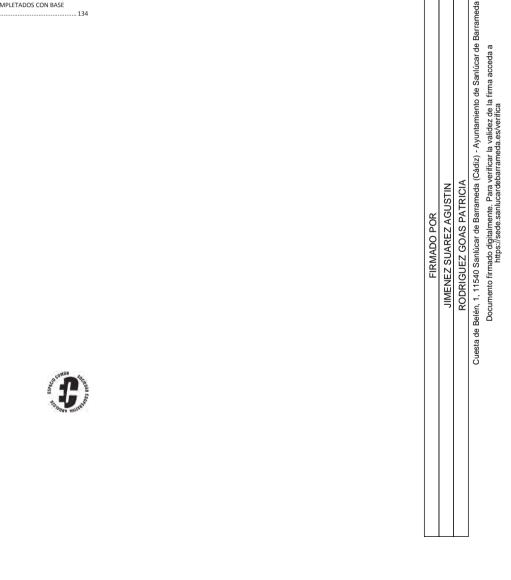
LUSTRACIÓN 49: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE COMPRAVENTA

CONDICIONES DE VIDA DEL INE 2016 (PUBLICACIÓN ABRIL DE 2017)...





ILUSTRACIÓN 57: MODELO DE FICHA DE TOMA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DE INSPECCIÓN OCULAR COMPLETADOS CON BASE DE DATOS DE LA SEC DEL CATASTRO INMOBILIARIO......



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



I. INTRODUCCIÓN





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



Página 9 de 173 (revisión 180518)

CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
n, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,

FECHA F





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico los Planes Municipales de Vivienda v Suelo -PMVS- estableciendo su contenido v determinaciones v la necesidad de que los mismos se coordinen con los Planes de Vivienda Autonómicos.

Dicha Ley, establecía la obligación para los Ayuntamientos de disponer de PMVS en un plazo de dos años desde la publicación de la misma, aunque por diversos motivos, en la práctica fueron muy pocos los Ayuntamientos que lo aprobaron o iniciaron la tramitación para su aprobación.

Es por ello que el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 -PVRA- establece en su artículo 7.1 que las distintas órdenes que desarrollen los programas establecidos en el mismo podrán condicionar o establecer como criterio de priorización para la obtención de las ayudas por los beneficiarios el que el Ayuntamiento cuente con Plan Municipal de Vivienda.

Añade la disposición adicional segunda del PVRA, que los avuntamientos dispondrán de un año desde la entrada en vigor del plan autonómico para aprobar el correspondiente plan municipal, y que las órdenes que desarrollen los distintos programas contemplados en el plan autonómico podrán establecer como criterio preferente, o como condición en la selección de actuaciones, que el municipio donde se desarrolle la actuación tenga aprobado el correspondiente PMVS.

Por otro lado la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (art. 10, entre otros) también incorpora algunas determinaciones vinculadas con el planeamiento urbanístico que difieren en cada caso según lo que los Planes Municipales de Vivienda y Suelo hayan establecido al respecto, afectando concretamente al destino de la reserva del 30% del aprovechamiento urbanístico para viviendas protegidas, en función de la demanda que se estime en el diagnóstico del PMVS.

La situación de los planes de vivienda en al ámbito estatal y autonómico no se encuentra acompasada, va que el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se ha aprobado recientemente mediante Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo y el Plan Autonómico se aprobó en agosto de 2016.

ESPACIO COMÚN COOP



En el ámbito regional, la comunidad autónoma de Andalucía ha estado sin plan de vivienda unos tres años y medio, desde que finalizó el Plan Concertado de Vivienda y La Lev 1/2010 reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía - LDVA-, introduce

Página 10 de 173

(revisión 180518)

Suelo 2008-2012 aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, hasta que se aprueba el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que entra en vigor el 9 de agosto. Es decir desde 2013, hasta verano de 2016.

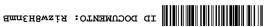
También habría que señalar que el pasado año se ha aprobado la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 7.5 del PVRA se prevé la posibilidad de convocar ayudas económicas a los ayuntamientos, destinadas a la elaboración, revisión y adaptación de los planes municipales de vivienda y suelo, siendo el objeto de dicha Orden su regulación, estableciéndose posteriormente su convocatoria mediante Resolución de 4 de mayo de 2017, por la que se convocan para dicho ejercicio.

Por tanto, serán éstas normas y las reglas establecidas en las mismas, las que deberán dar el soporte y el marco general en el que se inserta el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del TM Sanlúcar de Barrameda y han servido de punto de partida para la elaboración de la presente propuesta.

Se ha tenido también en cuenta la guía-modelo para Planes Municipales elaborada por la Consejería de Fomento y Vivienda, que se encuentra publicada en su espacio web, y aunque este documento tenga carácter meramente indicativo con el que se pretende orientar a los Ayuntamientos que se enfrenten con la tarea de redactar y aprobar su Plan de Vivienda y Suelo conforma uno de los documentos técnicos de referencia





JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





2. CONTENIDOS

El contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del TM Sanlúcar de Barrameda 2018-2023 responde a los aspectos relacionados en los artículos 10.3, 11, 13.2, 14, 16 y 19.2, de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y es conforme con el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, artículos 7 y 11.8.

Analizados el objeto y contenidos allí recogidos se propone una estructura del Plan Municipal de Vivienda y Suelo con los siguientes bloques diferenciados:

- Fase Analítica en la que se aborda el trabajo de obtención de información para realizar: un análisis y diagnóstico socio-demográfico para conocer las necesidades de la población en materia de vivienda; y el análisis y diagnóstico del parque de viviendas existente en el municipio, la relación y descripción de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y de las viviendas titularidad del Ayuntamiento, la relación de solares y edificaciones que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para identificar la parte del mismo que conforma la oferta residencial disponible a corto y medio plazo, junto al análisis de la estructura urbana residencial en base al planeamiento urbanístico de aplicación al objeto de diagnosticar la incidencia del mismo en la satisfacción del derecho a la vivienda.
- Fase Estratégica en la que se aborda la definición de aquellos objetivos considerados generales que deriven de la observación de la normativa sectorial v de la reglamentación de referencia, de las problemáticas detectadas en la fase de análisis del propio Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como de los objetivos específicos que queden vinculados a compromisos programáticos de directrices políticas municipales.
- Fase Programática en la que se formula el Programa de Actuación y las medidas del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que contendrán las baterías de acciones necesarias para alcanzar los obietivos fijados. Su contenido y la estructura documental recoge la entidad o entidades responsables de su gestión, la fuente de financiación a la que se orienta y la programación temporal de las acciones a

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN

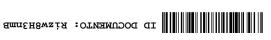


- La **Financiación** del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se propone descompuesta en función de los diferentes Programas planteados.
- La Gestión y Ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se corresponde con el tiempo de ejecución del Programa de Actuación diseñado y se llevará a cabo por los diferentes agentes y/o entidades responsables de la ejecución de los mismos en coordinación con la GMU.
- El Seguimiento, Evaluación y Revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se llevará a cabo de manera coordinada entre la GMU y los principales proveedores de información, donde la evolución de indicadores fijados marcará el grado de consecución de los objetivos propuestos.



Página 11 de 173 (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



3. ESTRUCTURA

DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

INTRODUCCIÓN

- 1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO
- 2. CONTENIDOS
- 3. ESTRUCTURA
- 4. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN
- 5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FUENTES DE INFORMACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS

- 1. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROPIA
- 2. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN CONCERTADA
- 3. ABREVIATURAS EMPLEADAS

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

- 1. SOBRE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANÁLISIS DE POBLACIÓN
- 2. SOBRE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL
- 3. SITUACIONES ANÓMALAS DEL USO RESIDENCIAL
- 4. INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA
- 5. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA Y MERCADO DE VIVIENDA EXISTENTE
- 6. EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
- 7. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS
- 8. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO EN EL PMVS

MAPEO DE RESULTADOS

- 1. MAPA DE PERSONAS, HOGARES Y DEMANDANTES DE VIVIENDA
- 2. MAPA DE CARACTERIZACIÓN FÍSICA DEL PARQUE RESIDENCIAL
- 3. TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL
- PARQUE RESIDENCIAL POR TIPO DE VIVIENDA (PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACÍA) Y CON FINALIDAD TURÍSTICA
- 5. INFRAVIVIENDA Y VULNERABILIDAD URBANA RESIDENCIAL
- 6. RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS

CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO

- 1. CONCLUSIONES
- ANÁLISIS DAFO

ANEXO: FICHAS RESUMEN DE EDIFICIOS ANALIZADOS



Página 12 de 173 (revisión 180518)





III.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

- INTRODUCCIÓN
- **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**
 - 1. OG 1: ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA
 - 2. OG 2: VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL
 - 3. OG 3: CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO

PROGRAMAS Y MEDIDAS

- 1. OG 1: ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA
- 2. OG 2: VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL
- 3. OG 3: CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO
- 4. FINANCIACIÓN DEL PMVS

PROPUESTA DE GESTIÓN. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DEL PMVS

- 1. GESTIÓN DEL PMVS
- 2. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PMVS

4. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Se propone, a continuación, un esquema por fases de la ejecución programada para los hitos más importantes que se prevén en el recorrido de redacción, aprobación, y ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como del plan de participación ciudadana que se inserta dentro del mismo. Se trata por tanto de un cronograma aproximado que integra los documentos siguientes:

- ✓ Documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, PMVS
- ✓ Procedimiento y fases de Tramitación del PMVS
- ✓ Ejecución de los Programas de actuación del PMVS

Se proponen tres momentos diferenciados o etapas:

- ✓ Redacción del documento PMVS
- ✓ Tramitación para la aprobación del PMVS
- ✓ Ejecución de los programas contenidos en el PMVS

La redacción del documento es el inicio de los trabajos y a su vez se subdividiría en tres partes:

- ✓ Documento de información y diagnóstico
- ✓ Definición de objetivos generales y específicos
- √ Programa de actuación

La segunda es la tramitación del documento y que en síntesis resumimos en:

- ✓ Aprobación Inicial
- ✓ Trámite de información pública (alegaciones)
- ✓ Aprobación definitiva

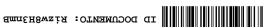
Por último la ejecución propia del PMVS según la programación definida en el mismo.



Página 13 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





JIMENEZ

06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO



5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE **BARRAMEDA**

En la Administración Local, cuya característica fundamental con respecto a otras Administraciones Públicas es la cercanía a los ciudadanos, la participación ciudadana se traduce en una voluntad de interpretación política de esa proximidad, de llevar a los convecinos más cerca de la gestión de los asuntos públicos que les atañen de manera cotidiana, a través de una implicación, más o menos concreta, en la definición de los objetivos y/o de la propia administración de los centros y servicios.

La política pública de participación ciudadana puede definirse como el 'conjunto de iniciativas, procedimientos e instituciones creadas por los gobiernos municipales para fomentar la participación de la ciudadanía y su inclusión en los procesos de toma de decisiones que les afectan. Se trata, pues, de la oferta del bien público participación política a través de la generación de nuevas y diversas oportunidades de participación de carácter no electoral

En el desarrollo de las políticas de participación ciudadana, los gobiernos municipales pueden emplear, al menos, tres tipos de orientaciones y estrategias: la organizativa, la normativa v la relacional.

La primera de ellas es la denominada estrategia organizativa, entendida como el desarrollo de un entramado organizativo específico en el seno de la administración municipal con el fin de preservar el desarrollo y fomento de la participación, así como para focalizar el flujo de demanda de participación proveniente de la ciudadanía. Sus rasgos más claros son la creación de un departamento o concejalía así como la dotación de recursos humanos y económicos. En suma, la creación de una Concejalía de Participación Ciudadana, como área de gestión municipal específica encargada de desarrollar una decidida acción de acercamiento al ciudadano por la participación en la gestión y las políticas públicas de la Corporación Local, que como veremos existe en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, aunque sus efectivos, recursos y ámbito de influencia sean limitados

La segunda de ellas, la normativa, consiste en generar un marco específico en el ámbito normativo que favorezca la creación, desarrollo y consolidación de los



Página 14 de 173 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP



diferentes mecanismos de participación como derecho ciudadano. Nos referimos, a la estrategia normativa, la cual supondría la creación de un instrumento normativo que regula y establece mecanismos estables y formales de interrelación entre ciudadanía v gobierno local. Ello se plasmaría en un documento, o Reglamento de Participación Ciudadana, en el que quedarían recogidos los instrumentos establecidos en el Régimen Local u otros creados por los propios municipios, pues poseen competencia general sobre los asuntos locales. Esta estrategia vendría tanto a canalizar la demanda política, como a conceder capacidad de influencia a los grupos sobre la agenda de actuación municipal. Dicha estrategia también se desarrolla, al menos teóricamente, en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, toda vez que cuenta con un Reglamento de Participación ciudadana aprobado por el Pleno el 24 de enero de 1.992 y publicado en el BOP número 40 de 18 de febrero de 1992. Aunque dicho Reglamento se encuentra desactualizado en algunos aspectos, debido al tiempo transcurrido desde su aprobación, ya que en los últimos 25 años se han sucedido reformas de determinados aspectos en materia de régimen local, derecho de petición, etc... no es menos cierto que se encuentra en vigor y que contiene elementos para la participación tanto en el ámbito territorial.

En tercer y último lugar, está la estrategia relacional, entendida como el 'conjunto de instrumentos e iniciativas que permiten intensificar la interrelación entre gobierno y ciudadanía, ya sea facilitando los recursos necesarios para ello, o bien creando oportunidades de inclusión en los procesos de toma de decisiones diferentes a los establecidos mediante la estrategia normativa. Sanlúcar de Barrameda dispone por tanto de una tradición en materia de participación ciudadana, tanto en la estrategia organizativa, como en la normativa y en la relacional.

Todos estos elementos y circunstancias, deben ser considerados y tenidos en cuenta en cualquier proceso de participación que se quiera acometer dado el alto grado de especialización y conocimiento que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda tiene de las herramientas y procedimientos de participación ciudadana, así como de la estructura administrativa existente al respecto.

Para llevar a cabo la redacción y aprobación del PMVS será necesaria una estructura transversal. Esto conlleva la integración de todas las áreas municipales implicadas, así como los distintos grupos políticos, de forma que se asegure el enfoque integrado de las intervenciones concretas y se consideren todas las facetas de los problemas y las soluciones que el plan pretende acometer.







5.2. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana puede contener diferentes significaciones, siendo necesario identificar los múltiples objetivos a los que puede dirigirse un proceso participativo v. en razón de estos, diseñar los mecanismos e indicadores que pueden facilitarlo y evaluarlo, respectivamente.

Podemos afirmar de forma sintética que el obieto del Plan de Participación Ciudadana, consiste en fomentar técnicas de participación ciudadana en el ámbito de las decisiones en materia de vivienda y rehabilitación, siendo el propósito de las

- 1) que la ciudadanía haga suya las medidas e identifiquen como propias las propuestas del Plan.
- 2) que el plan atienda las problemáticas esenciales para la población
- 3) que los ciudadanos se comprometan a colaborar para su desarrollo

Según el artículo 11 de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda, se fomentará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Añadiendo que se fomentará la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

En su artículo 7.3, el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, establece que en el proceso de formulación y desarrollo del PMVS se fomentará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos, así como de las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda

Por tanto, según la Ley y el Plan andaluz de vivienda, los colectivos cuya participación en la elaboración del Plan debe ser asegurada, y promovida por la administración son los siguientes: agentes económicos y sociales, asociaciones profesionales, asociaciones vecinales, asociaciones de consumidores y asociaciones de demandantes de vivienda protegida.

El mencionado D 141/2016 por el que se regula el PVRA 2016-2020, en el marco de la



Página 15 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO LINTRODUCCIÓN



planificación autonómica en materia de vivienda, establece en su artículo 4 e), como uno de los principios orientadores que marcará la acción política en materia de vivienda, el principio de Participación, añadiendo que la implicación e intervención activa de instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, organizaciones de consumidores y usuarios y movimientos de personas afectadas es imprescindible para que las medidas y actuaciones derivadas del Plan sean asumidas por el conjunto de la sociedad.

5.3. CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.3.1. FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el apartado 7 de la Guía-Modelo para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, el Plan de Participación Ciudadana se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

- Fase 1: La fase previa a la redacción del Plan. Información y primera aproximación diagnóstica relacionada con el parque de viviendas del municipio, con el análisis socio-demográfico y análisis de la demanda de vivienda. (Documento de Información y Diagnóstico)
- Fase 2: La fase de definición de objetivos y estrategias y en la elaboración del programa de actuación. (Documento de Programa de Actuación)
- Fase 3: La fase de gestión, seguimiento y evaluación del PMVS

5.3.2. PROCEDIMIENTO Y FASES DE TRAMITACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA

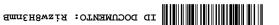
La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía establece en su artículo 13 que los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes PMVS debiendo remitirse los mismos a la Conseiería competente en materia de vivienda; igualmente el articulo 9 2.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local establece como competencias de los Avuntamientos la elaboración de los PMVS. No obstante lo anterior ninguna de las Leves mencionadas establece cuál sería el procedimiento por el que los Avuntamientos deben aprobar los mencionados Planes. No hay ninguna Ley que atribuya expresamente la competencia a ningún órgano municipal para la aprobación de los mismos.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1











De conformidad con lo establecido en el apartado s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local cuando una Ley de la Comunidad Autónoma asigne una competencia al municipio y no la atribuya expresamente a ningún órgano municipal, esta competencia corresponderá al Alcalde. Por tanto dicho órgano es el que podemos entender titular de la competencia, que podrá ser delegada en la Junta de Gobierno Local. No obstante lo anterior algunos municipios lo están haciendo mediante acuerdo del Pleno Municipal.

Dado el carácter y la importancia de los PMVS, así como la necesidad de contar con un proceso de participación pública, otro procedimiento que se ajustaría a dicho instrumento es el seguido para la aprobación de las Ordenanzas Municipales, que cuentan con una aprobación inicial, con un posterior trámite de información pública para realizar alegaciones y una aprobación definitiva previo informe de dichas alegaciones, aunque será necesario contar con el criterio que a dicho respecto pueda tener el Servicio Jurídico Municipal o la Secretaría General.

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente nrocedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La intervención por parte de la Consejería competente en materia de vivienda es sólo de comunicación una vez que se encuentre aprobado el Plan Municipal, a menos que nos encontremos en el supuesto regulado en la disposición adicional tercera de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece lo siguiente:



Página 16 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



Disposición adicional tercera. Informe preceptivo de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo

Todo Plan Municipal de Vivienda y Suelo que arroje una demanda de vivienda protegida acogida al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo inferior al treinta por ciento de la edificabilidad residencial, porcentaje mínimo de reserva de acuerdo con el artículo 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, requerirá de informe de la Consejería competente en materia de vivienda con carácter previo a su aprobación.

Por tanto, sólo si del diagnóstico realizado por el PMVS se llegara a dicha conclusión respecto de la demanda, sería necesario recabar informe de la Conseiería competente en materia de vivienda con carácter previo a su aprobación, entendiendo que dicho informe sería preceptivo pero no vinculante.

Con independencia de los órganos que finalmente intervengan en el proceso de aprobación del Plan y como conclusión, éste tendría, en consecuencia. la siguiente

- 1) Aprobación Inicial del documento que se redacte.
- 2) Trámite de Exposición Pública para recoger alegaciones y sugerencias.
- 3) Aprobación definitiva del documento una vez examinada y resueltas las alegaciones.

5.3.3. LOS AGENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hemos visto más arriba que tanto la Ley 1/2010 reguladora del derecho a la Vivienda, como el Decreto 141/2016 por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, establece cuales son los agentes respecto de los cuales debe fomentarse la participación en el marco de la elaboración y aprobación de Planes Municipales de Vivienda. Ahora bien, eso no significa que sólo deban participar esos agentes, al no tratarse de un número cerrado, sino que por el contario puede interpretarse como aquellos agentes que con carácter de mínimo se tendrán en

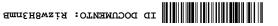
Los sujetos de la participación ciudadana han experimentado en los últimas dos décadas un proceso de activación en sus relaciones con la administración. Mientras que el estado de bienestar fomentaba la pasividad de los ciudadanos, la situación

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55 SUAREZ AGUSTIN EZ GOAS PATRICIA Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



actual se caracteriza por unos ciudadanos más activos, menos sumisos y más exigentes en sus relaciones y demandas a las instancias político-administrativas. Este nuevo activismo encuentra diferentes múltiples explicaciones, tales como: una ciudadanía culturalmente más preparada, aparición de formas de expresión. emergencia de grupos de interés, ampliación de actores sociales, resultado de procesos decisionales más compleios, etc.

Habrá que determinarse por tanto cuales son los agentes que deben participar, y más adelante ver en qué fase de la participación entrarán, en que momento de la tramitación administrativa intervendrán y por último a través de cuales herramientas o procedimientos.

Como punto de partida, y así se recoge en la propia guía metodológica mencionada para la elaboración de planes, la participación debe procurarse de la ciudadanía en general y dentro de esta de aquellos grupos económicos, sociales, profesionales, vecinales, que se encuentren organizados, siendo una de las aspiraciones del Plan contar con el conocimiento y la participación mayor posible por parte de la

Por tanto, haremos en primer lugar tres grupos, siendo el primero el de la ciudadanía en general Incluyendo aquí a todas las personas residentes en la ciudad con independencia de si se encuentran organizadas o no. El plan debe encontrar cauces y espacios de participación para aquellas personas que no se encuentran asociadas.

En segundo lugar el de la ciudadanía organizada. Dentro de los organizados tendremos al tejido asociativo (asociaciones vecinales, colectivos vinculados a problemáticas relacionadas con la vivienda, tercer sector...), agentes económicos y sociales. (organizaciones empresariales, de la economía social y sindicales). asociaciones profesionales y entidades financieras y asociaciones de consumidores y usuarios.

En tercer lugar, debemos incluir también el de los grupos políticos, los cuales deberán contar también con cauces de participación.



El presente Plan tiene dos vertientes, una relacionada con la intencionalidad de que el mismo sea conocido por el mayor número posible de personas, tanto físicas como jurídicas, que definiremos como acciones de difusión y aquellas otras en las que participa la ciudadanía y que van dirigidas para que pueda influir de manera directa o indirecta en las políticas del plan de vivienda.

Las acciones de participación podrán ser matizadas también en función de la intensidad o el grado de implicación o participación directa, pudiendo ser acciones de consulta, deliberación o co-gestión.

Por otro lado también podríamos clasificar las acciones en función de su desarrollo en el territorio, dividiéndolas entre aquellas que se desarrollarán en el marco de la ciudad en general de aquellas otras que podrían llevarse a cabo en el territorio, entendido como un ámbito de barrio, distrito o núcleo de población.

5.3.5. HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana no se plantea como alternativa a las instituciones representativas, pero si como complemento que facilita los procesos decisivos, haciéndolos más transparentes, dándoles más legitimación, incluyendo más puntos de vista e información y restituyendo la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Los mecanismos participativos tienen para los representantes electos sólo una función recomendatoria y no anulan los procedimientos de toma de decisión existentes pero sí aportan más puntos de vista y muchas veces nuevos e innovadores aspectos.

La participación de base asociativa es un fenómeno bastante extendido en los municipios españoles, especialmente urbanos, en el diagnóstico y la formación de la agenda local, así como en la gestión de equipamientos, servicios y programas.

Encuentro con asociaciones y agentes vecinales, para su participación en el proceso y la obtención de contactos para la canalización de las encuestas que alimenten de manera efectiva la recogida de datos in situ.

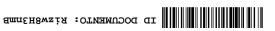
La Encuesta Online sobre Demanda y Necesidades de Vivienda, como más adelante exponemos, se propone como medio de distribución al que toda la ciudadanía podrá tener acceso, y especialmente orientado a los agentes clave mencionados.

Página 17 de 173

(revisión 180518)







IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

JIMENEZ (

Cuesta de Belén,



participación en el ámbito territorial..



El SIG como herramienta de comunicación y difusión. El mayor conocimiento del

contenido del Plan es un objetivo en sí mismo. Además, sin información y conocimiento, se hace difícil la participación, para ello la información máxima posible

del PMVS permanecerá accesible y georreferenciada alojada en un sistema de

información geográfica. Dicho instrumento es fundamental para el debate y

Exposición Pública del contenido del Plan para recoger alegaciones y sugerencias. Se

expondrán los contenidos de forma accesible de manera que pueda recabarse

opiniones y sugerencias de la ciudadanía. En el marco de estas exposiciones llevarse a

cabo unas jornadas de difusión acerca de los contenidos del PMVS.

DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO



5.4. ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A) ESTADO DE TRAMITACIÓN: EN REDACCIÓN

FASES 1 Y 2: Documento de Información y Diagnóstico y Programa de Actuación

- 1.1- Encuentro con agentes claves
- 1.2- Encuesta online sobre demanda y necesidades de vivienda
- B) ESTADO DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN INICIAL
 - 1.1- Exposición Pública del Contenido del Plan / Talleres
- C) ESTADO DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA
 - FASE 3: Gestión, Seguimiento y Evaluación

5.5. EL SIG COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN

La experiencia en los estudios realizados con estas herramientas para diferentes entes locales nos sirve para destacar el interés y el alto potencial que despliegan los SIG en el ámbito de la planificación urbana y en la capacidad que tienen para socializar y compartir sus contenidos.

La documentación generada durante el análisis se ha implementado en un soporte de tipo SIG específico del PMVS y así será susceptible de explotarse mediante el enlace y la superposición para su comparación, filtrado, contraste y evolución en cualquier momento del desarrollo del PMVS.

Este soporte tiene por objeto la consulta de los datos, metadatos, servicios e información geográfica que se produce en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y las Infraestructuras de Datos Espaciales de ámbito nacional, autonómico y local, a través de la conexión al mismo para su posible explotación a demanda

La administración local abarca funciones con una gran componente territorial va sea de tipo técnico, administrativo o de planificación. Las funciones técnicas han utilizado tradicionalmente el CAD para el diseño y control de la ciudad. Las funciones de administración, fiscales y legales como el Catastro, a veces han iniciado la implementación de SIG. Pero las funciones de planificación, que son las que



Página 18 de 173 (revisión 180518)





06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





demandan una mayor componente analítica, son las que meior encaie encuentran con los resultados que aportan estos Sistemas de Información Geográfica.

El potencial de análisis de la información georreferenciada que tienen los SIG se convierte, por tanto, en una herramienta fundamental a efectos de planificación, y es por ello que va abriendo nuevos campos de aplicación, se sustenta en aplicaciones cada vez más maneiables, permite elaborar diferentes modelos o visiones urbanas, e incluso hacer simulaciones de las previsiones consideradas en función del análisis de los indicadores o variables que se determinen, por lo que se convierte en la herramienta de comunicación más eficaz disponible en la actualidad

Es por lo expuesto que proponemos que esta herramienta pueda como soporte para la difusión e incorporación de proposiciones de la estrategia de comunicación y participación ciudadana.

5.5.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Son incuestionables las capacidades que ofrecen los Sistemas de Información Geográfica -SIG- para intervenir en el ámbito de la planificación y gestión urbana, siendo en el ámbito local donde esta capacidad alcanza mayor visibilidad. Ello es debido al potencial analítico y de generación de conocimiento a partir de la información disponible, y a su empleabilidad como soporte en la toma de decisiones de carácter programático. Entendemos necesario el flujo natural de la información a través de las diferentes áreas municipales implicadas en el proceso de elaboración del PMVS del TM Sanlúcar de Barrameda.

Actualmente hay disponibles grandes fuentes de información georreferenciada que incorporan contenidos de utilidad para el análisis de la ciudad. Su implementación y desarrollo se ha visto fortalecido por los usuarios y por las prescripciones técnicas de estructura de datos y formatos definidos y coordinados por los principales agentes productores, entre ellos los pertenecientes al ámbito local que se orientan a la gestión de su territorio, aunque también del autonómico, estatal y comunitario.

En este sentido el SIG empleado puede proveer de los datos espaciales analizados de forma accesible a usuarios del ámbito de la administración, del profesional o de la ciudadanía en general.

De un tiempo a esta parte detectamos que la base para el análisis, reflexión,



Página 19 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO LINTRODUCCIÓN



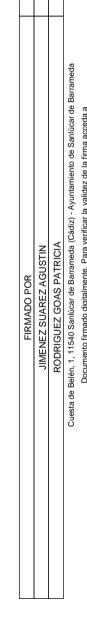
elaboración de propuestas, toma de decisiones y evaluación y seguimiento de la consecución de objetivos en el ámbito local se optimiza mediante la correcta georreferenciación de la información, poniéndose de manifiesto un gran abanico de posibilidades de meiora del conocimiento generado por estas herramientas.

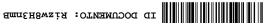
Entendemos que en la actualidad la fuente de información de mayor utilidad para dar soporte al análisis urbano, en general, y del parque residencial, en particular, es la que aporta la SEC -Sede Electrónica de Catastro- a través de la información alfanumérica y gráfica correspondiente al parque edificado de zonas urbanas. Esta información es abierta, como hemos dicho, pero poco accesible debido a las dificultades técnicas propias de su explotación, que requiere conocimientos sobre sus diferentes contenidos así como sobre la estructura de los datos catastrales que proporciona, a través de los cuales podemos asociar nuevos datos y de este modo generar indicadores propios del fin perseguido en nuestro caso.

En este supuesto, como veremos, se propone el empleo de la información catastral para su reutilización como soporte del sistema de información generado de forma expresa para el PMVS del TM Sanlúcar de Barrameda a modo de SIG. De este modo caracterizaremos el parque edificado de nuestro TM con un alto nivel de detalle que abarca las diferentes escalas intermedias empleadas por esta fuente desde el nivel inmueble hasta el nivel parcela catastral: y en explotaciones conjuntas con otras fuentes de información nos permitirá generar indicadores analíticos o de seguimiento en base a la unidad administrativa -y geográfica- que se considere más adecuada en cada momento -sección censal o barrio- pudiendo cualificar y cuantificar el parque residencial al mismo tiempo tanto sobre los indicadores disponibles como sobre los propios y para cada una de las unidades administrativas mencionadas.

Este mismo soporte será el empleado para territorializar a la población de derecho del TM -personas inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes-. lo que nos permitirá generar un conocimiento nuevo en la superposición de esos dos planos de información: la distribución geográfica, cuantificación y cualificación del parque residencial de forma conjunta a la distribución geográfica de los residentes del TM, que del mismo modo deben cuantificarse y cualificarse en base a las fuentes de información disponibles sobre sus perfiles etarios y socioeconómicos para generar un diagnóstico acertado sobre la realidad residencial de nuestra ciudad así como de la caracterización de la ciudadanía a la que va orientada la planificación en materia de vivienda.







06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





Según la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Conseio, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea -Inspire-, una 'infraestructura de información espacial' está formada por 'metadatos, conjuntos de datos espaciales y los servicios de datos espaciales; los servicios y tecnologías de red; los acuerdos sobre puesta en común, acceso y utilización: y los mecanismos, procesos y procedimientos de coordinación y seguimiento establecidos, gestionados o puestos a disposición'.

Según la Lev 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, una IDE es una 'estructura virtual en red integrada por datos georreferenciados y servicios interoperables de información geográfica distribuidos en diferentes sistemas de información, accesible vía Internet con un mínimo de protocolos y especificaciones normalizadas que, además de los datos, sus descripciones mediante metadatos y los servicios interoperables de información geográfica, incluya las tecnologías de búsqueda y acceso a dichos datos; las normas para su producción, gestión y difusión: los acuerdos sobre su puesta en común. acceso y utilización entre sus productores y entre éstos y los usuarios; y los mecanismos, procesos y procedimientos de coordinación y seguimiento'.

Según el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. la IDE de Andalucía 'está formada por datos georreferenciados distribuidos en diferentes sistemas de información y servicios interconectados de acuerdo con un conjunto de especificaciones normalizadas, que facilitan la búsqueda y garantiza la interoperabilidad de dichos datos y que será accesible a través de la red Internet'.

Las IDE por tanto han desarrollado un conjunto de 'políticas, tecnologías, estándares v recursos humanos para adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de la información geográfica, v la IDE andaluza se presenta como una red descentralizada de servidores, que incluye: datos y atributos geográficos, metadatos, métodos de búsqueda, visualización y valoración de estos datos, y que incorpora además políticas y acuerdos institucionales imprescindibles para facilitar la disponibilidad de estos datos y servicios, estableciendo protocolos de intercambio de información y la disposición para participar en el sistema, fortaleciendo de este modo la accesibilidad y el uso compartido de información.

Por otra parte, la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 -PECA- recoge en la primera de sus



Página 20 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO LINTRODUCCIÓN



estrategias la definición de un conjunto de ámbitos de actuación prioritarios -art. 17.1- donde el CDAU adquiere la condición de infraestructura básica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía -art. 17.2-. Hay que destacar que unifica la información empleada logrando reunir y coordinar diferentes fuentes de información. para obtener un dato único compartido por todos. Esta característica del CDAU se sustenta en el principio de dato único que rige la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 -Directiva INSPIRE- y ha sido empleado en las explotaciones que dan soporte al presente documento

5.5.2. GEORREFERENCIACIÓN Y SUPERPOSICIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda genera una gran cantidad de información que se encuentra de una u otra manera referenciada al territorio de nuestro TM y que se estima de utilidad en función de su disponibilidad. Agruparemos las fuentes de información identificadas y disponibles, que tendremos que caracterizar posteriormente, en tres grandes grupos que tienen que ver con las personas, con el parque de viviendas y con el planeamiento urbanístico:

INFORMACIÓN RELATIVA A PERSONAS Y HOGARES:

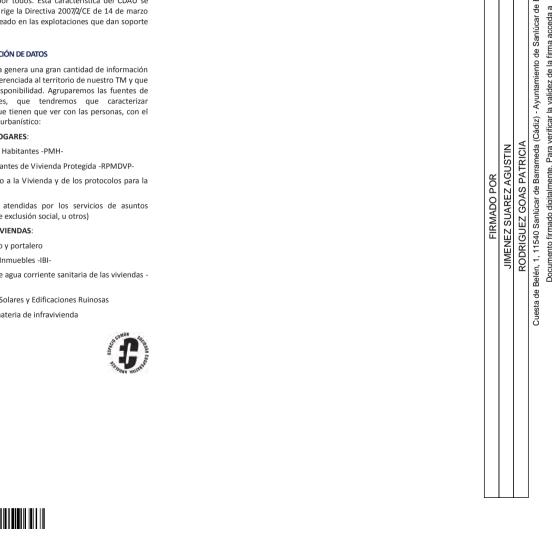
- Base de datos del Padrón Municipal de Habitantes -PMH-
- Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida -RPMDVP-
- Informe de Actuaciones por el Derecho a la Vivienda y de los protocolos para la prevención de desahucios
- Información disponible de personas atendidas por los servicios de asuntos sociales (diversidad funcional, riesgo de exclusión social, u otros)

INFORMACIÓN RELATIVA AL PARQUE DE VIVIENDAS:

- Callejero municipal de sección, tramero y portalero
- Base de Datos del Impuesto de Bienes Inmuebles -IBI-
- Datos sobre suministros y consumos de agua corriente sanitaria de las viviendas -
- Relación de inmuebles del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas
- Información municipal disponible en materia de infravivienda

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



 Información longitudinal de licencias urbanísticas de edificación de uso vivienda concedidas y en tramitación, diferenciando entre obra nueva/rehabilitación y libre/protegida -LU-

INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Planeamiento urbanístico vigente o en tramitación

RECURSOS MUNICIPALES DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS:

- Relación de bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo
- Relación de viviendas, protegidas, libres u otro tipo de bienes inmuebles municipales que pudieran destinarse a dicho uso
- Relación de viviendas de otras administraciones públicas que le conste al Ayuntamiento o bienes inmuebles de otras administraciones que pudieran
- Información municipal disponible relativa al mercado inmobiliario

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, como sabemos, dispone de una base geográfica municipal digitalizada mantenida por el Servicio de Nuevas Tecnologías callejero- que debe establecerse como contenedor del resto de datos anteriormente mencionados a los que según el caso debemos incluirle su componente espacial.

La estructura básica del contenedor apuntado la constituye en primer lugar la georreferenciación de la población residente en el TM; en segundo lugar la georreferenciación del parque residencial en el que esta se ubica; y en tercer lugar la cualificación y caracterización de sendas fuentes de información. Estos tres elementos constituyen la base del SIG que proponemos para el PMVS.

Como metodología analítica resultará fundamental la superposición espacial procedente de la georreferenciación de toda información, alfanumérica y gráfica, disponible. El análisis espacial de los indicadores analizados arrojará una información vital para la determinación de las acciones a poner en marcha en función de la ubicación, densidad, dispersión o concentración de la información referente a la problemática analizada.







FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda









II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



Página 22 de 173 (revisión 180518)

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II: FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



El conocimiento de los datos de partida para la formulación de propuestas ha de abordarse contando con la información obtenida directamente de las distintas áreas municipales, la información resultante de la explotación concertada de otros servicios y registros públicos externos y, especialmente, con la participación de la ciudadanía, de forma que el PMVS pueda construirse desde el inicio colectivamente.

Sin embargo es importante diferenciar entre la accesibilidad de los datos de explotación propia municipal y los que necesiten de un protocolo de colaboración para la explotación concertada con otros organismos o entidades.

1. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROPIA

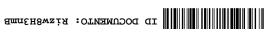
Se adjunta a continuación listado de los principales servicios y áreas municipales con competencias en Población, Vivienda y Planeamiento Urbanístico y Residencial, incluyendo la fuente de información cuya incorporación se entiende de utilidad para el desarrollo de los trabajos, así como su disponibilidad actual.

Para completar la información correspondiente a vivienda se ha procedido a la recogida directa de datos primarios de tipo físico correspondientes al parque residencial municipal mediante la inspección ocular de 339 edificios que contienen a 2.281 viviendas familiares.



Página 23 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II; FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS

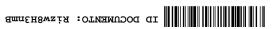


Ámbito LOCAL / FUENTES DE EXPLOTACIÓN PROPIA																				
	Población			Vivienda		Planeamiento Urbanístico y Residencial														
	Área de Economía, Hacienda y Urbanismo	(Nuevas Tecnologías) Padrón Municipal de Habitantes		Área de Economía, Hacienda y Urbanismo	Patrimonio Municipal Impuesto sobre Bienes Inmuebles															
	Área de Economía, Hacienda y Urbanismo	(GMU) Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social	Proyectos en zonas de necesidad de transformación social y chabolismo			Servicios Técnicos Municipales de Vivienda												
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Área de Servicios a la Ciudadanía													Servicios Sociales	Empresas municipales	AQUALIA	Suministro y consumo de agua corriente sanitaria	autónomos Mun	Gerencia Municipal de Urbanismo	Plan General de Ordenación Urbana
				Organismos autónomos	Gerencia Municipal de	Registro de solares y edificaciones ruinosas														
		Registro Municipal de	municipales	Urbanismo	Licencias urbanísticas		Planeamiento de Desarrollo Urbanístico													
		Entidades Ciudadanas	Otras compañías suministradoras		Consumo eléctrico ENDESA DISTRIBUCIÓN															

ILUSTRACIÓN 1: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN PROPIA DE ÁMBITO LOCAL: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



Página 24 de 173 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II: FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



2. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN CONCERTADA

Se adjunta igualmente la determinación de las principales fuentes de información externa y los principales proveedores cuya incorporación se entiende de utilidad, así como su disponibilidad actual.

Aunque buena parte de los datos son de acceso público el concierto con otras Administraciones y entidades supramunicipales para la obtención de información destinada a la redacción del PMVS podrá propiciar una mayor objetividad, precisión, profundidad y rentabilidad en la mencionada explotación.











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II; FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



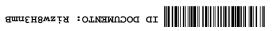
Ámbito AUTONÓMICO / FUENTES DE INFORMACIÓN CONCERTADA								
Población			Vivienda		Planeamiento Urbanístico y Residencial			
		Callejero Digital de Andalucía	Consejería de Fomento y Vivienda	Servicio de Patrimonio Residencial	Parque Público Autonómico	- Consejería de	Dirección	
				Agencia de vivienda	Parque Público Autonómico			Plan Andaluz de Vivienda y
		Unificado		y rehabilitación de Andalucía	Actuaciones en materia de rehabilitación e infravivienda	Fomento y Vivienda	General de Vivienda	Rehabilitación 2016-2020
					Datos Espaciales de Referencia de Andalucía			
Consejería de Economía y Conocimiento	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Gestor de Direcciones Postales de Andalucía			Callejero Digital de Andalucía Unificado			Plan de Ordenación del
	Andalucia		Consejería de Economía y	Instituto de Estadística y Cartografía de	Gestión de Entidades Territoriales de Andalucía	Consejería de Medio Ambiente y	Secretaría General de Ordenación del	Territorio de Andalucía
		Proyección de Población y Hogares	Conocimiento	Andalucía, IECA	Gestor de Direcciones Postales GDP	Ordenación del Territorio	Territorio y Sostenibilidad Urbana	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sanlúcar de Barrameda

ILUSTRACIÓN 2: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN CONCERTADAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



Página 26 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II; FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



			Ámbito ESTATA	L / FUENTES DE INFORM	IACIÓN CONCERTADA			
	Población			Vivienda		Planeamie	nto Urbanístico y Re	sidencial
		Padrón Municipal de Habitantes	Ministerio de Hacienda	Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz	Fichero PAD-DGC		Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Ministerio de Economía y Competitividad	Instituto Nacional de Estadística, INE	Censos de	Ministerio de	Instituto Nacional de	Censos de Población y Viviendas	Ministerio de Fomento		mento del alquiler a rehabilitación
Competitividad	Estadistica, INC	Población y Viviendas	Economía y Competitividad	Estadística	Censo de Edificios		renovación urb	a regeneración y anas, 2013-2016 rogado)
Ministerio de Fomento	Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España	Ministerio de Fomento	Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	Atlas de la Edificación Residencial Análisis de las características de la edificación residencial en España	Ministerio de Fomento	Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables

ILUSTRACIÓN 3: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN CONCERTADAS DE ÁMBITO ESTATAL: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Página 27 de 173 (revisión 180518)











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II: FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS

IECA

INE

INFRAV



3. ABREVIATURAS EMPLEADAS

Se han empleado en el presente documento las siguientes abreviaturas, referentes a conceptos, entidades o normativa de referencia.

ACC	Accesibilidad de la edificación					
ADM	Vivienda cuya titularidad del pleno dominio recae en la administración autonómica, incluida AVRA, o estatal					
AAEE	Áreas Estadísticas					
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía					
ANT	Antigüedad o edad media del parque residencial en un ámbito concreto					
BAR	Barrio (unidad urbana y/o geográfica)					
CA, CCAA	Comunidad Autónoma / Comunidades Autónomas					
CAL	Calidad de la construcción, según las normas técnicas de valoración catastral					
CDAU	Callejero Digital de Andalucía Unificado					
CE	Constitución Española de 1978					
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica					
CPV 2011	Censo de población y vivienda 2011					
CUSEC	Código único de sección censal (INE)					
DERA	Datos Espaciales de Referencia de Andalucía					
DGC	Dirección general de Catastro. Ministerio de Hacienda y Función Pública					
DLFSV	Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda de Andalucía					
EELL	Entidades locales					
EHA	Empty Home Agency (Agencia de Hogares Vacíos)					
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias					
GESTA	Gestor de Entidades Territoriales de Andalucía					
HOG	Total hogares del ámbito considerado (ATEND: atendidos por Servicios Sociales municipales)					

Impuesto sobre bienes inmuebles



Página 28 de 173 (revisión 180518) LBRL Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local Intervenciones de los Servicios Sociales municipales (INTER T-1 hasta INTER INTER T-5, función del tipo de recurso aplicado considerado) LES Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en LDVA Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar la función social de LESV la vivienda de Andalucía Licencia de Obra (ON: para obra nueva de uso vivienda; RH: para LO rehabilitación; L: para vivienda de régimen libre; P: protegida) Vivienda cuya titularidad del pleno dominio recae en la administración local, LOC incluida la GMU Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de LOPD Carácter Personal Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de LRLHL diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación IRRRII LRSV Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y LVPS el suelo Dato no disponible ND Nivel de Vulnerabilidad según Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España NIV VULN 2015 del Ministerio de Fomento Núcleo de población considerado como agregación de AAEE (NP: Núcleo NUC Principal de Sanlúcar de Barrameda; DI: Diseminado del núcleo principal) ODDVD La oficina para la defensa del derecho a la vivienda digna

Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Infravivienda (cuantificación del fenómeno de Infravivienda para una zona

Instituto Nacional de Estadística

ESPACIO COMÚN COOP

PC

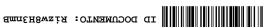
PECA

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

Parcela catastral

Cartográfico de Andalucía 2013-2017





FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Cuesta de Belén,



RITPH

RPMDVP.

SIG

TC

TM

TRLCI

TRLHL

TRLSRU



Patrimonio municipal de suelo (SOL: solares: SUP: superficie de solar)

Total población del ámbito considerado; Personas (ATEND: atendida por

Presión Turística residencial calculada como la proporción de VFT sobre el

Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y

Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el

Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de

Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón

Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el

Registro público municipal de demandantes de vivienda protegida

de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

Planeamiento de desarrollo urbanístico.

Padrón municipal de habitantes

Servicios Sociales municipales)

total VF del ámbito considerado

Referencia Catastral de Parcela

Registro de Turismo de Andalucía

Sistema de información geográfica

texto refundido de la Lev del Catastro Inmobiliario

Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Sede Electrónica del Catastro

Tribunal Constitucional

Término municipal

Rehabilitación de Andalucía 2016-2020

aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio

Personas sin hogar

municipal

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II: FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



	texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
VF	Vivienda familiar
VFT	Vivienda con finalidad turística (VFT REG / VFT01: Registrada en el RTA; VFT NO REG / VFT02: no registrada en el RTA)
VP	Vivienda principal
V PF	Vivienda cuya titularidad del pleno dominio recae en personas físicas
V PJ	Vivienda cuya titularidad del pleno dominio recae en personas jurídicas (PRI privadas; PÚB: públicas)
VS	Vivienda secundaria
VSV	Vivienda secundaria o vacía
VUL	Vulnerabilidad urbano-residencial
vv	Vivienda vacía (P): titularidad del pleno dominio de personas jurídicas; PJ PUB: titularidad del pleno dominio de personas jurídicas públicas; PJ PRI titularidad del pleno dominio de personas jurídicas privadas; PF: titularidad del pleno dominio de personas físicas)



Página 29 de 173 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

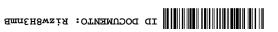


III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Página 30 de 173 (revisión 180518)

CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





1. SOBRE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANÁLISIS DE POBI ACIÓN

Partiendo de las fuentes de información enunciadas en FUENTES DE INFORMACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS se abordará un análisis socio-demográfico que tiene por objeto la estimación y cuantificación de la demanda residencial y de la necesidad de vivienda.

Para ello se analizará en primer lugar la evolución reciente de la población del TM, su relación con la evolución provincial, su territorialización por barrios y su composición por grupos de edad. En cuanto a la distribución por barrios se atiende a una delimitación de 13 áreas estadísticas (AAEE), propuestas como barrios, agregación de secciones censales 2017 INE consensuadas con el área de vivienda de la GMU, que permiten el reconocimiento urbano de los ámbitos geográficos considerados al tiempo que permite su interoperatividad con los microdatos desagregados por estas AAEE en las diferentes fuentes de información disponibles y analizadas. En esta distribución de población por grupos de edad se atiende a una estratificación que atiende a los grupos de especial protección contemplados en el PVRA (art. 5) que tienen que ver con este atributo etario, esto es, personas jóvenes menores 35 v mayores de 65 años.

Posteriormente se atenderá una estimación de la proyección de hogares, sobre proyecciones de población. Se establece así la estimación cuantificada de demanda de vivienda, que incluirá la necesidad de vivienda, esto es como veremos, la demanda de primera vivienda por emancipación o cambio.

El empleo de la explotación expresa realizada sobre el RMDVP permitirá identificar qué parte de esta necesidad de vivienda se corresponde con vivienda protegida, así como caracterizar este segmento en determinados colectivos específicos definidos como Grupos de Especial Protección. Es importante destacar que esta estratificación será posible sobre los atributos de los que se tenga conocimiento en cada momento y según los datos obrantes en las inscripciones del mencionado registro, va que la definición de algunos de los grupos de especial protección del mencionado PVRA es posterior a la implementación del RPMDVP. Como colectivos o grupos de especial protección en el mencionado art. 5 del PVRA se recogen los siguientes:



Página 31 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



- Las personas ióvenes menores de 35 años
- Las mayores de 65 años
- Las personas con discapacidad
- Personas en situación de dependencia
- Las víctimas del terrorismo
- Las familias monoparentales
- Las unidades familiares con menores a su cargo
- Las personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares
- Las víctimas de la violencia de género
- Las personas emigrantes retornadas
- Las personas inmigrantes en situación de exclusión social
- Las personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional
- Las personas y las familias que han sido desposeídas de su vivienda habitual por situaciones de impago de su hipoteca o de la renta de alquiler, por causas sohrevenidas
- Las que están en situación de desempleo, cuando la misma conlleve encontrarse en riesgo de exclusión social
- Las familias con ingresos por debajo del umbral de pobreza
- Las que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social

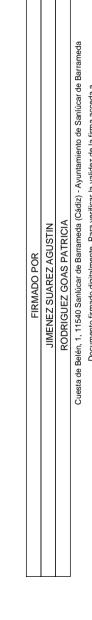
Se atenderá posteriormente a la cualificación de la población residente en cuanto a la situación socioeconómica y laboral a partir de las siguientes fuentes de información: de los datos del SEPE del Ministerio de Empleo y seguridad Social para Sanlúcar de Barrameda en cuanto a paro y contratos de trabajo registrados por año y sexo (2010-2018); la superposición de otros indicadores socioeconómicos tendrán que ver con la distribución territorial de datos aportados por los Servicios Sociales del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía sobre la gestión de la atención técnica realizada nos permite obtener datos agregados de:

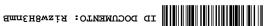
- Recursos aplicados

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



Familias sobre las que se interviene

- Personas atendidas

En base a ello se pretende dar respuesta de forma particularizada al análisis de población que tiene que ver con personas y colectivos en riesgo de exclusión social, personas sin hogar y personas en riesgo de desahucio.

Esta identificación volverá a segmentar la necesidad de vivienda en necesidad solvente e insolvente.

La componente espacial asociada en cada caso a cada uno de los registros en los que se descomponen las explotaciones de información descritas ha permitido su georreferenciación y análisis desagregado en diferentes ámbitos territoriales (término municipal y barrios o AAEE) como se recoge en el mapeo de resultados del análisis y diagnóstico y que afecta tanto al Núcleo Principal de Sanlúcar de Barrameda (NP) como a su diseminado (DI).

Se adjunta distribución propuesta para los diferentes barrios codificados (COD) que se han considerado, con la inclusión del núcleo al que pertenece así como las secciones censales (SEC CEN) INE 2017 que componen cada una de las AAEE consideradas y propuestas, como se ha dicho, a modo de barrio.



Página 32 de 173 (revisión 180518)









DIGO BARRIO	NUCLEO	BARRIO (ÁREAS ESTADÍSTICAS)	SECCION CENSAL
1	NP	Barrio Alto	1103201002
1	NP	Barrio Alto	1103201004
1	NP	Barrio Alto	1103201006
1	NP	Barrio Alto	1103201010
1	NP	Barrio Alto	1103201012
1	NP	Barrio Alto	1103201015
1	NP	Barrio Alto	1103201016
1	NP	Barrio Alto	1103202001
2	NP	Barrio Bajo	1103202003
2	NP	Barrio Bajo	1103203001
2	NP	Barrio Bajo	1103204001
2	NP	Barrio Bajo	1103204002
2	NP	Barrio Bajo	1103205001
2	NP	Barrio Bajo	1103205002
3	NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203002
3	NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203003
3	NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203004
3	NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203005
3	NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203006
3	NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103205015
4	NP	Dehesilla-Las Palmeras	1103201003
4	NP	Dehesilla-Las Palmeras	1103201018
4	NP	Dehesilla-Las Palmeras	1103201020
5	NP	Picacho-Monteolivete	1103201001
5	NP	Picacho-Monteolivete	1103201009
5	NP	Picacho-Monteolivete	1103201014
6	NP	Bajo de Guia-Verdigones	1103205007
6	NP	Bajo de Guia-Verdigones	1103205012
7	NP	El Pino	1103201013
7	NP	El Pino	1103201019
8	NP	Barriada de Andalucia	1103205010
9	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1103205004
9	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1103205008
9	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1103205009
9	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1103205013
9	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1103205014
10	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1103202002
10	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1103202004
10	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1103202005
11	DI	Pastrana	1103201007
11	DI	Pastrana	1103201008
11	DI	Pastrana	1103201017
12	DI	La Algaida-Sanlucar Club de Campo	1103205005
12	DI	La Algaida-Sanlucar Club de Campo	1103205011
13	DI	Miraflores	1103201021

ILUSTRACIÓN 4: PROPUESTA DE SECCIONES CENSALES AGRUPADAS EN BARRIOS CODIFICADOS (13 AAEE) CON INCLUSIÓN DEL NÚCLEO AL QUE PERTENECEN (NÚCLEO PRINCIPAL DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA O DISEMINADO DEL NÚCLEO PRINCIPAL); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA Y GMU DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA



Página 33 de 173 (revisión 180518)



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



AÑO

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

% ACUMULADO



%

5,38%

5.38%

5,41%

5,43%

5,43%

5.44%

5,45%

5.46%

1.1. EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

SANLÚCAR DE

BARRAMEDA (POB)

66.541

66,944

67.308

67.301

67.385

67.433

67.620

67,640

101,65%

DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA-PROVINCIA DE CÁDIZ 2010-2017

CÁDIZ (POB)

1.236.739

1.243.519

1.245.164

1.238.492

1.240.175

1.240.284

1.239.889

1.239.435

100,22%

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL





ILUSTRACIÓN 5: EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA-PROVINCIA DE CÁDIZ: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 2.010-2.017



Página 34 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



III DOCUMENTO: Rizw8H3nmB





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017

	NÚC	BARRIO	SUP (Km²)	POB	DENS (Hab/Km²)
	NP	Barrio Alto	0,71	10.849	15.280
	NP	Barrio Bajo	0,86	8.515	9.901
0 .	NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	1,6	7.954	4.971
Ayuntamiento Pleno 3 Iayor por suplencia.	NP	Dehesilla-Las Palmeras	2,8	5.759	2.057
ento Plen suplencia	NP	Picacho-Monteolivete	1,15	4.385	3.813
ent	NP	Bajo de Guía-Verdigones	0,47	2.823	6.006
ami	NP	El Pino	0,19	2.578	13.568
or p	NP	Barriada de Andalucía	0,06	1.708	28.467
. Ayunt 18 Mayor	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	7,38	8.988	1.218
Exmo. / IO 2018 Ofcial Ma	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	5,43	4.732	871
M O K	DI	Pastrana	37,4	3.779	101
por JULI del (DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	111	3.443	31
31 Jes p	DI	Miraflores	1,02	2.107	2.066
nen		TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	170,07	67620	398
Aprobado inicialmente 31 LA TAG. en funciones					

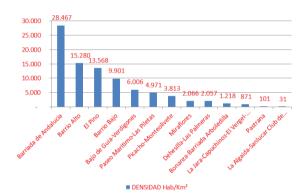


ILUSTRACIÓN 6: POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA ENERO 2.017



Página 35 de 173 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD **ENERO 2016**

POBL	ACIÓN PO	R GRAN	DES GRUP	OS DE I	EDAD TM	SANLÚC	AR DE BARR	AMEDA	A
EDAD	0-18	%	19-35	%	36-65	%	66 y más	%	Total
POBLACIÓN	13.976	21%	14.082	21%	30.613	45%	8.969	13%	67.640

(%: PROPORCIÓN ENTRE EL CAMPO INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y EL VALOR TOTAL)

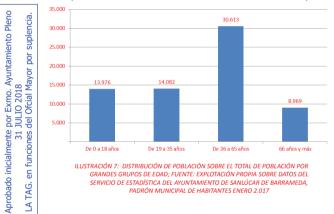


ILUSTRACIÓN 7: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SERVICIO DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES ENERO 2.017

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES

El IECA publica los datos de la Provección de los Hogares de Andalucía 2.014-2.035. que explora los cambios que experimentarán el volumen y composición de los hogares en los próximos años en Andalucía y sus provincias.

La Proyección de los Hogares de Andalucía 2.014-2.035 ofrece datos de los hogares y de las personas que residen en ellos según posición dentro del hogar, sexo y edad. Es una proyección derivada que se sustenta en los resultados de la Proyección de Población de Andalucía, Provincias y Ámbitos Subregionales, desagregando los resultados por tipo de hogar.

Una provección de hogares es, por tanto, una agrupación de las personas obtenidas en una proyección de población, para obtener los grupos humanos de convivencia o co-residencia. Tal ejercicio, ha de basarse en alguna fuente de información que nos permita analizar las dinámicas recientes en las relaciones de convivencia.

Una primera posibilidad sería utilizar los censos de población, por ser la fuente más exhaustiva y detallada tanto de las características individuales de los miembros de una población, como de las relaciones de parentesco y de convivencia que éstos mantienen entre sí. No obstante, su periodicidad decenal nos impide atender las necesidades de información a lo largo del dilatado periodo inter-censal.

Una alternativa a los censos es acudir a alguna encuesta de hogares que también recoja información relativa a la composición del hogar y a las relaciones que los distintos miembros del hogar mantienen entre sí. El principal inconveniente de utilizar una encuesta es que los datos estarán sujetos a un cierto error de muestreo, derivado de la propia aleatoriedad en la selección de la muestra.

El IECA ha optado por utilizar para ello la Encuesta de Población Activa, EPA, que realiza el Instituto Nacional de Estadística, INE, desde 1.964. Es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales. En esta encuesta se recoge información acerca de las relaciones de parentesco que los miembros del hogar mantienen entre sí, sus edades y sexos. La EPA permite analizar la estructura de los hogares de dos formas diferentes. En primer lugar, la EPA contiene información relativa a la relación de cada miembro con la persona principal, la persona que el propio hogar inscribe en primer lugar en el



Página 36 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



ID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB

JIMENEZ

06:55

;HA FIRMA -2018 08:23: '9 09:0f





En segundo lugar se registra, desde 1.999, la presencia en el hogar del cónyuge o pareia de cada informante, su padre v su madre. De este modo es posible construir todas las relaciones de parentesco de primer grado, esté o no implicada en ellas la persona principal. Esta posibilidad permite completar la caracterización de las relaciones nucleares de parentesco dentro de los hogares, permitiendo por ejemplo identificar a los hogares con más de un núcleo familiar.

El IECA ha seguido las definiciones de familia, núcleo familiar y hogar utilizadas en el Censo de Población y Viviendas 2.011. En concreto, para la definición de las distintas tipologías de hogares se ha acudido a la definición de núcleo familiar, como unidad intermedia entre residente y hogar (grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar), restringida a los vínculos de parentesco más estrechos entre los miembros del hogar. De esta forma, se han diferenciado cuatro tipos de núcleo familiar: pareja con hijos, pareja sin hijos, padre con hijos y madre con hijos. No obstante, de acuerdo a esta descripción hay personas que pueden pertenecer a varios núcleos, pero una persona que convive simultáneamente con sus padres y con sus hijos forma núcleo familiar con sus hijos y no con sus padres. De esta forma se establecen seis tipos de hogares:

		PAREJAS CON HIJOS
HOGARES FAMILIARES	UN NÚCLEO	PAREJAS SIN HIJOS
HOGARES FAMILIARES		MONO PARENTALES
	DOS O MÁS NÚCLEOS	DOS O MÁS NÚCLEOS
HOGARES NO FAMILIARES	SIN NÚCLEO	UNIPERSONALES
HUGAKES NU FAMILIARES	SIN NUCLEU	PLURIPERSONALES

ILLISTRACIÓN 8º CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE HOGAR FAMILIARES Y NO FAMILIARES FLIENTE: FLABORACIÓN PROPIA SOBRE DEFINICIONES IECA

Para el ámbito municipal, el modelo de proyección de hogares utilizado para Andalucía, e incluso el empleado para las provincias, no resulta del todo adecuado. debido a los fuertes requisitos de información que no están disponibles con el grado de calidad y representatividad necesario a estos niveles de desagregación, por las limitaciones propias de la encuesta soporte, que provoca un importante grado de aleatoriedad, tanto en los datos de partida, como en los propios resultados, tanto mayor cuanto menor proporción suponga la población municipal analizada respecto al montante provincial considerado. En el caso del TM Sanlúcar de Barrameda la



Página 37 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



población no alcanza el 6% de la población de referencia de la provincia de Cádiz sobre la que existen testigos en cuanto a hogares proyectados.

En cualquier caso y hechas las apreciaciones descritas se atiende a traducir la proyección de población a hogares en el período de vigencia del presente plan.

Es necesario destacar en este momento que el punto de partida de total población de las estadísticas oficiales no es el mismo que el del área de población municipal, PMH (69.895 personas inscritas en septiembre de 2.017). Ello es debido a que las personas inscritas en el padrón 'vivo' siempre son superiores a las cifras oficiales aprobadas por el INE, para cada 1 de enero del año correspondiente, tras los procesos de comprobación y normalización que realiza.

Según el IECA, la provección de la población en el TM de Sanlúcar de Barrameda entre los años 2.018 y 2.023 plantea un leve crecimiento aproximado de entre 30-40 personas por año, apenas un 0.6 % respecto al total población.

Analizando dicha proyección en función de los grandes grupos de edad considerados comprobamos que la población menor de 35 años decrece de 500 hasta 300 personas anuales entre 2.018 y hasta 2.023; la intermedia entre 35 y 65 años tiene un crecimiento inicial de 300 personas que se va reduciendo hasta decrecer en más de 100 el último año; y la población mayor de 65 años va en aumento desde las 300 hasta las 500 personas al final del período. Esto es, en términos cuantitativos la población se mantiene, pero cualitativamente sufre una disminución de la población más joven y un aumento de la población mayor, y por tanto envejece.

La evolución de los hogares, como veremos, no afecta por igual a todas las categorías diferenciadas. Observaremos que ganan peso los hogares unipersonales y los del tipo parejas sin hijos, mientras se reducen los hogares de parejas con hijos. Este comportamiento está vinculado al proceso de envejecimiento que hemos comentado en el que progresivamente se engrosa el volumen de población mayor y a las situaciones más comúnmente asociadas con este colectivo, como son la emancipación de sus hijos y la viudedad.

La mayoría de personas conviven en hogares familiares. Dentro de ellos, el mayor crecimiento lo tendrán personas residentes en hogares del tipo parejas sin hijos, mientras que se reducirá el número de las que conviven en los hogares parejas con hijos, debido fundamentalmente a la reducción del número medio de hijos en este tipo de hogares.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



PROYECCIÓN DE POBLACIÓN 2018-2023 POR GRANDES GRUPOS DE EDAD TM SANITICAR DE BARRAMEDA

		TIVI SAIVEOU	CAN DE DANN	AIVILDA		
	2.018	2.019	2.022	2.021	2.022	2.023
< 34	27.613	27.049	26.605	26.221	25.866	25.556
35-64	30.158	30.435	30.591	30.654	30.676	30.544
> 65	10.102	10.415	10.733	11.084	11.455	11.941
TOTAL TM	67.873	67.900	67.928	67.960	67.997	68.040

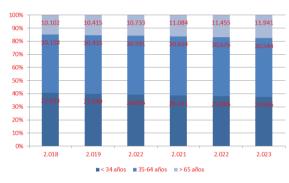
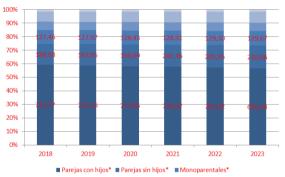


ILUSTRACIÓN 9: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL Y POR GRANDES GRUPOS DE EDAD EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA

PROYECCIÓN DEL TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGAR, PROVINCIA DE CÁDIZ 2018-2023

	FILOVINCIA	DL CADIZ	2010-2023			
TIPO DE HOGAR	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
PAREJAS CON HIJOS	3,62	3,61	3,60	3,60	3,59	3,59
PAREJAS SIN HIJOS	2,07	2,07	2,07	2,07	2,07	2,07
MONOPARENTALES	2,48	2,48	2,47	2,46	2,45	2,45
DOS O MÁS NÚCLEOS	5,59	5,59	5,58	5,57	5,56	5,56
UNIPERSONALES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
PLURIPERSONALES	2,32	2,32	2,32	2,31	2,31	2,30
TOTAL PROVINCIA	2,70	2,68	2,66	2,65	2,63	2,61



■ Dos o más núcleos ■ Unipersonales ■ Pluripersonales

ILUSTRACIÓN 10: PROYECCIÓN DEL TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGAR, PROVINCIA DE CÁDIZ 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA



Página 38 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



ID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



En gran parte, estas transformaciones están condicionadas por los cambios en la estructura de la población por edad, ya que, a lo largo del periodo de la proyección las generaciones más numerosas, nacidas en los primeros años setenta, están alcanzando las edades en las cuales la proporción de las personas que conviven sólo con su pareja es más alta. Este hecho viene acentuado además por el descenso generalizado del peso de los hijos en los hogares como consecuencia de la baja natalidad de las últimas tres décadas.

En función de los datos anteriores extractados de la provincia de Cádiz, como apuntamos antes, podemos prever la proyección 2.018-2.023 de la distribución de la población y hogares del TM Sanlúcar de Barrameda en función de los tipos de hogares y tamaño de los mismos según la tabla que se adjunta.

Para los hogares durante el mismo periodo analizado se prevé un incremento superior al 7‰ anual en el TM. En base a ello se puede estimar, con las salvedades descritas anteriormente, una aproximación a la proyección de hogares que crece levemente en torno a 170-180 unidades al año en el TM Sanlúcar de Barrameda durante el período de vigencia del plan.

De igual modo podemos observar en los gráficos posteriores como los hogares del tipo parejas con hijos y de dos o más núcleos (varias generaciones) decrecen -tal y como hemos apuntado anteriormente-, si bien no tienen peso suficiente frente al resto de tipos grafiados que, como se aprecia, tanto en el resto de tipos grafiados como en la media del TM -total del TM- siempre crecen.

5	TIPO DE HOGAR		2.018			2.019			2.020			2.021			2.022			2.023	
2	TIPO DE HOGAR	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%
	PAREJAS CON HIJOS	40.249	11.113	44%	39.885	11.041	44%	39.523	10.964	43%	39.163	10.882	42%	38.800	10.795	42%	38.429	10.699	41%
	PAREJAS SIN HIJOS	10.364	5.018	20%	10.607	5.134	20%	10.849	5.250	21%	11.092	5.366	21%	11.346	5.489	21%	11.608	5.615	22%
	MONOPARENTALES	7.001	2.818	11%	7.038	2.843	11%	7.074	2.867	11%	7.108	2.889	11%	7.137	2.909	11%	7.165	2.928	11%
	DOS O MÁS NÚCLEOS	4.240	758	3%	4.227	757	3%	4.218	756	3%	4.210	756	3%	4.203	755	3%	4.198	755	3%
	UNIPERSONALES	5.009	5.009	20%	5.117	5.117	20%	5.225	5.225	20%	5.333	5.333	21%	5.440	5.440	21%	5.555	5.555	21%
	PLURIPERSONALES	1.010	435	2%	1.025	442	2%	1.040	449	2%	1.055	456	2%	1.070	463	2%	1.086	471	2%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	67.873	25.151	100%	67.900	25.334	100%	67.928	25.510	100%	67.960	25.682	100%	67.997	25.852	100%	68.040	26.023	100%

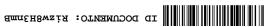
(P: PERSONAS; H: HOGARES; %: PROPORCIÓN DE HOGARES RESPECTO AL TOTAL)

ILUSTRACIÓN 11: PROYECCIÓN DE HOGARES POR TIPO DE HOGAR: NÚMERO DE PERSONAS, NÚMERO DE HOGARES Y PROPORCIÓN RESPECTO AL TOTAL EN EL TIM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA



Página 39 de 173 (revisión 180518)







Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

RELACIÓN POBLACIÓN-ACTIVIDAD LABORAL EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2010-2018

	TOTAL		HOMBRES			MUJERES	
1		<25	25-44	45 y más	<25	25-44	45 y más
2010	10.646	775	2.938	1.685	484	2.410	2.354
2011	11.357	849	3.075	1.899	619	2.491	2.424
2012	12.232	887	3.223	2.097	728	2.686	2.611
2013	12.764	756	3.289	2.366	675	2.873	2.805
2014	12.458	807	3.041	2.394	675	2.852	2.689
2015	12.074	767	2.737	2.305	707	2.924	2.634
2016	11.661	705	2.487	2.251	652	2.906	2.660
2017	10.703	590	2.062	2.114	543	2.792	2.602
2018	9.702	438	1.776	1.874	420	2.649	2.545

ILUSTRACIÓN 12: PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD 2.010-2.018; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

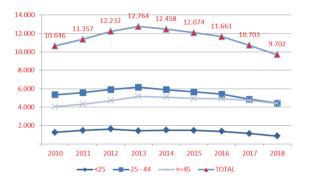


ILUSTRACIÓN 13: TOTAL PARO REGISTRADO TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.010-2.018: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Página **40** de **173** (revisión 180518)







Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



	TOTAL		HOMBRES			MUJERES	
		INIC INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
2010	1.579	14	775	3	15	762	10
2011	1.457	24	681	11	18	707	16
2012	1.544	15	789	5	6	726	3
2013	1.654	17	789	12	16	805	15
2014	1.742	27	891	-	6	796	10
2015	1.995	25	1.061	-	8	879	16
2016	2.105	13	1.115	-	10	952	8
2017	2.341	20	1.303		29	957	16
2018	2.607	56	1.396	20	10	1.110	15

ILUSTRACIÓN 14: CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN SEXO 2.010-2.018; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



.500						1.995	2.105	2.341	2.60
.000 -	1.579	1.457	1.544	1.654	1.742	1.995			
.500 -									
.000									
500 -									

ILUSTRACIÓN 15: TOTAL CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.010-2.018; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SEPE, MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Página **41** de **173** (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



1.5.2. PERSONAS ATENDIDAS POR LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

La oficina para la defensa del derecho a la vivienda digna de Sanlúcar, ODDVD, se crea en agosto de 2015 fruto de un compromiso del alcalde. Víctor Mora, que hizo público en su toma de posesión.

Su objetivo es buscar solución a los problemas graves de vivienda y servir de ayuda a familias con especiales dificultades y en los casos en los que sea necesario colaborar en un alquiler social.

De entre las actuaciones que se llevan a cabo a través de esta Oficina, que asesora a los afectados en todo momento, podemos destacar las siguientes: contactar con las entidades financieras, requerir la colaboración de los Juzgados solicitando la suspensión o paralización de lanzamientos con motivo de ejecuciones bancarias. negociar la condonación de la deuda bancaria en caso de dación en pago, negociar alquileres sociales y acompañar a los usuarios a las reuniones y contactos con las entidades bancarias entre otras actuaciones.

La ODDVD de Sanlúcar ha gestionado en sus dos primeros años de funcionamiento más de 600 expedientes, logrando suspensiones de órdenes de desalojo, tramitando ayudas, y mediando para lograr la dación en pago y alquileres sociales, entre otras actuaciones.

Desde agosto de 2015 se han tramitado 550 expedientes de desahucios, ayudas de alquiler e informes diversos. Así, desde la Oficina se han conseguido 72 suspensiones de órdenes de desalojo y se han tramitado 54 ayudas de emergencia social. También se han elaborado 124 infor0mes relacionados con el padrón municipal de habitantes y 107 de ayudas autonómicas para alquiler. Además, entre otras actuaciones, las trabajadoras de esta Oficina han realizado 175 visitas a viviendas ocupadas en precario.

En cuanto a expedientes de ejecución hipotecaria, se han tramitado 91 en estos dos años, consiguiendo en 34 casos la dación en pago, la paralización de 15 subastas y 36 novaciones hipotecarias, entre otras acciones. Entre ellas destaca como en 39 casos se logró un alquiler social.



Página 42 de 173 (revisión 180518)

1.5.3. RESULTADOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS SIN HOGAR

Toda persona necesita un lugar para vivir, y todo hogar necesita una vivienda para su desarrollo, el alojamiento es una de las condiciones básicas para la emancipación y el funcionamiento de una vida independiente.

En condiciones normales el mercado de vivienda en alguiler o venta proporcionará un inmueble con las características y condiciones que en cada caso se requieran o que dicha persona u hogar se pueda permitir. Puede darse la circunstancia que por motivos económicos determinadas personas u hogares tengan dificultades para, sin comprometer otros aspectos de la vida, acceder a una vivienda. Pero además puede darse el supuesto de que con la dificultad para acceder a la vivienda o mantenerse en el uso de la misma, se sumen otros factores que hagan que pueda calificarse la situación como de exclusión social o de vulnerabilidad.

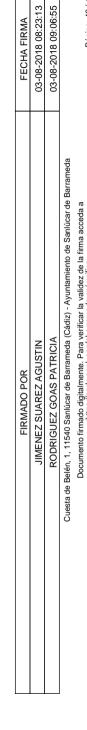
Esta situación deberá tener un análisis específico, incluyéndose las personas que se encuentren en esta situación en uno de los grupos de especial protección en el sentido que se recoge en el PVRA. El PVRA se acerca al concepto de exclusión social en la última parte del primer párrafo del art. 5. Retomemos los grupos de especial protección a los efectos del plan:

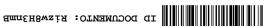
- Las personas jóvenes menores de 35 años
- Las mayores de 65 años
- Las personas con discapacidad
- Personas en situación de dependencia
- Las víctimas del terrorismo
- Las familias monoparentales
- Las unidades familiares con menores a su cargo
- Las personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares
- Las víctimas de la violencia de género
- Las personas emigrantes retornadas
- Las personas inmigrantes en situación de exclusión social

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1







FECHA I





- Las personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional
- Las personas y las familias que han sido desposeídas de su vivienda habitual por situaciones de impago de su hipoteca o de la renta de alguiler, por causas sobrevenidas
- Las que están en situación de desempleo, cuando la misma conlleve encontrarse en riesgo de exclusión social
- Las familias con ingresos por debajo del umbral de pobreza
- Las que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social

De entre estos grupos consideramos a los subrayados como los que se encuentran dentro del concepto de exclusión social o riesgo de exclusión social.

Para acercarnos al concepto de exclusión social tenemos que tener en cuenta que en diciembre de 2.017 se ha aprobado el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. Dicho Decreto define, a los efectos de aplicación de la norma algunos conceptos entre ellos el de exclusión social. De tal forma que se entenderá que una unidad familiar se encuentra en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, cuando a la insuficiencia de rentas se añadan, mediante procesos acumulativos, otras dificultades de índole personal, de la convivencia o del entorno que impidan superar la situación de manera autónoma, aun cuando estuviera garantizada la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de la persona o de la unidad familiar. Estas situaciones y riesgos requerirán combinar el apovo económico de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía con servicios de acompañamiento profesional, dirigidos al empoderamiento y a la adquisición de autonomía suficiente como para lograr una integración en términos de participación y de pleno ejercicio de derechos y de obligaciones sociales.

De igual manera, y de conformidad con dicha norma, se considerará que una unidad familiar se encuentra en una situación de pobreza cuando por motivos, principalmente económicos, no tiene cubiertas las necesidades básicas de alimentación, salud, educación, agua, vestido, vivienda y energía.

Las políticas dirigidas a estos colectivos, como se ha puesto de manifiesto no pueden llevarse a cabo de forma aislada, sino que deberán realizarse en el marco de las políticas de los servicios sociales con quienes deberán coordinarse actuaciones y



Página 43 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN V ANÁLISIS GENERAL



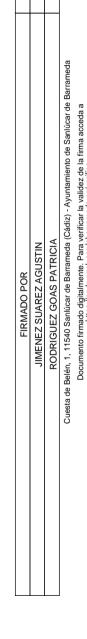
medidas. Las personas que se encuentran en exclusión social o en riesgo de estarlo. no sólo pueden tener necesidad de una vivienda, sino de otras necesidades que deberán tener un seguimiento e intervención de servicios sociales. De hecho el decreto-lev al que antes nos hemos referido establece una cantidad económica a asignar a esas personas (renta mínima de inserción) junto con otras medidas tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral de la persona.

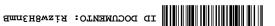
En el marco de vivienda, el Decreto-lev 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía antes referido, establece las siguientes medidas relacionadas con el acceso o mantenimiento de la vivienda:

- 1. A las unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que no dispusieren de vivienda, se les aplicará el procedimiento especial de adjudicación establecido para las viviendas del parque público, considerándolas como grupo de especial protección y con las limitaciones de renta establecidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para el alquiler social.
- 2. Cuando la vivienda que disponga la unidad familiar no reúna las condiciones mínimas de habitabilidad, se podrá disponer la aplicación del procedimiento anterior o la inclusión en un programa de rehabilitación que se esté ejecutando o se vaya a acometer en su municipio de residencia.
- 3. No obstante, para la aplicación del Plan de Vivienda y la obtención de ayudas contenidas en los distintos programas que lo desarrollan, así como los reglamentos u ordenanzas reguladoras de los registros municipales de demandantes de vivienda protegida, deberán considerarse los conceptos v condiciones de la unidad de convivencia que en ellos se definan.
- 4. A las unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía con personas menores a cargo, que se encuentren en viviendas de alquiler y presenten dificultades para el mantenimiento de las mismas, se les dará prioridad en las convocatorias para el acceso a viviendas de protección oficial que se desarrollen desde las Corporaciones Locales.

En este apartado se incluye la recopilación de los principales indicadores estadísticos de gestión de la atención técnica realizada por los Servicios Sociales del área municipal de Servicios a la Ciudadanía.







JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





En relación a la información requerida por la GMU a esa unidad de Servicio Sociales. para la realización del documento de diagnóstico del PMVS, se configura un listado con los contenidos adjuntos a partir de expedientes familiares, y su explotación nos permite obtener datos agregados de recursos aplicados, familias sobre las que se interviene y personas atendidas, según el caso.

Se adjunta tabla resumen de gestión técnica de los Servicios Sociales del área municipal de Servicios a la Ciudadanía.

ATENCIÓN/RECURSO APLICADO	PERSONAS	HOGARES
	DIVERSIDAD FUNCIONAL	
DEPENDENCIA GRADO I	225	-
DEPENDENCIA GRADO II	1.051	
DEPENDENCIA GRADO III	759	-
MINUSVALÍA	ND	-
	EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO	
SITUACIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA	-	310
SALARIO SOCIAL	216	-
OTRAS SITUACIONES DE NECESIDAD	-	264
PSH	8	
FAMILIAS CON MENORES	-	105

ILUSTRACIÓN 16: TABLA RESUMEN DEL INFORME SOBRE CONTEO ATENCIONES Y RECURSOS APLICADOS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES 2.017 ELABORADO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DELEGACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, FEBRERO DE 2.018



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



1.6. REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA **PROTEGIDA**

El RPMDVP es un instrumento diseñado para proporcionar información actualizada sobre la necesidad de vivienda de la población del municipio, permitiendo a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda v suelo.

De esta forma establece los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública en el ámbito municipal.

El Reglamento Regulador de los RPMDVP aprobado mediante DECRETO 1/2012, de 10 de enero, señala los requisitos y procedimientos que deben seguirse para la adjudicación de vivienda protegida con el fin de garantizar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la LVPS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LDVA, los Avuntamientos están obligados a crear, mantener y actualizar de manera permanente los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, los cuales tienen ámbito territorial municipal v se gestionarán por cada Avuntamiento de forma independiente.

La Consejería de Fomento y Vivienda coordina y relaciona las bases de datos municipales de todos los Registros de Demandantes para obtener una base de datos común v actualizada.

Cada Ayuntamiento redacta, modifica si procede y aprueba las bases por las que se rige el funcionamiento de su Registro, pero siempre de forma adecuada a lo establecido en la normativa de Andalucía.

El Pleno del Avuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en sesión de 24 de febrero de 2.010 aprobó la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, publicada en BOP nº 65 de 9 de abril de ese mismo año y posteriormente fue modificada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012, y publicada en BOP nº 21 de 31 de enero de 2.013.

Mediante dicha ordenanza el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

En el mismo se establece, en su artículo 2.3 que las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento, y que este podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales

Los requisitos para poder inscribirse en el RPMDVP en Sanlúcar de Barrameda son los establecidos en el artículo 5:

Podrán solicitar la inscripción como demandantes de vivienda protegida en el Registro, todas aquellas personas que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.

Se entiende como unidad familiar la definida como tal en las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Podrán incluirse en dicha unidad las personas mayores de edad declaradas dependientes, cuyo cuidado corresponda a algún miembro de la unidad familiar.

Las referencias a unidad familiar se hacen extensivas a las personas que no están integradas en una unidad familiar, cuando sea una única persona la destinataria, o a las unidades de convivencia, entendiendo por estas a las personas que no integran una unidad familiar y que tenaan la intención de convivir.

Todas las personas mayores de edad que integren una unidad de convivencia, distinta de la unidad familiar definida en el apartado anterior, serán titulares del contrato de compraventa o de alquiler v. por lo tanto, deben cumplir todos los requisitos exigidos para el acceso a la

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte



Página 45 de 173 (revisión 180518)

telemático o en soporte papel v ante el Registro Público de Demandantes.

- 3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.
- 4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá los siquientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:
- a) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad o, en su caso, del documento identificativo que legalmente proceda, de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia
- b) En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.
- c) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.
- d) Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.
- e) Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas realamentariamente.

No obstante, habrá que remitirse a lo dispuesto en el artículo 5 bis.

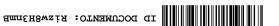
f) Declaración del interés del solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,







supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

- a) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler u alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente
- h) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.
- i) Necesidad de una vivienda adaptada.
- i) Indicación del Municipio donde se encuentre empadronado el demandante o solicitante.
- 5. Son causas de deneaación de la solicitud:
- a) Cuando no se aporten los datos requeridos. En este caso el Reaistro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiendo de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.
- b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- c) Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese va inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta. En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará viaente para los restantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se excepcionará las unidades familiares que tengan compartida la guardia v custodia de los hijos.
- d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.



Página 46 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



- e) Cuando no havan transcurrido seis meses desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.
- 6. La inscripción de las personas demandantes en el Registro Público Municipal de Sanlúcar de Barrameda que cumplan los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate, en los cupos que se hubieran establecido, se practicará una vez completada y verificados los datos de las personas solicitantes a que se refiere el artículo anterior, previa resolución dictada por el órgano competente del mismo, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro.

La práctica de la inscripción se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6, el cual establece:

- 1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicara la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:
- a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Ordenanza.
- b) La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus inaresos calculados por el número de veces el IPREM. pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda.
- c) La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante. A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizara atribuvendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzara por el numero 1 y continuara sucesivamente, de modo que el número 1 reflejara la mayor antigüedad.
- 2. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

- 3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo. Asimismo, en el caso de que la adjudicación de la vivienda no se realizara por causas imputables al promotor, el demandante seleccionado tendrá preferencia en la siguiente selección de demandantes.
- 4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antiaüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 7 de esta Ordenanza.
- 5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.
- 6. La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral

El artículo 8 establece el procedimiento general para la adjudicación de viviendas a través del Registro de Demandantes y también establece las excepciones a dicho procedimiento, de forma que podrá ser excepcionada su aplicación para atender situaciones en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social cuando tengan como obieto el realojo permanente o transitorio motivado por actuaciones urbanísticas, de rehabilitación o renovación urbana, pudiendo referirse a a promociones completas o viviendas concretas.

Igualmente se excepciona la adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del avuntamiento, así como la adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al



Página 47 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



aloiamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social.

También se regulan en el mencionado artículo los cupos, sus porcentajes y los criterios de baremación del registro, así como su actualización continua función de la actualización de la baremación de las personas inscritas.

El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida supone una valiosa fuente de información que permite conocer las necesidades de vivienda protegida del municipio de Sanlúcar, así como estimar los hogares con necesidad de vivienda y las características de los mismos de cara a conocer de manera cierta estas necesidades.

Dichos Registros, por tanto, se convierten en instrumentos básicos para el conocimiento de las personas solicitantes de vivienda protegida, determinante de la política municipal de vivienda, que tendrá su refleio en los planes municipales de vivienda y suelo, tendentes a la satisfacción del derecho.

En desarrollo de la LDVA, se recoge como finalidad de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida la de proporcionar información sobre las necesidades de vivienda existentes en cada municipio, para la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, y la de fijar los mecanismos de selección para la adjudicación de vivienda protegida

Y así de conformidad con el Decreto 1/2012, de 10 de enero:

- 2. Los Registros Públicos Municipales tienen como finalidad:
- a) Proporcionar información actualizada que permita a los municipios andaluces y a la Administración de la Junta de Andalucía adecuar sus políticas de vivienda y suelo a las necesidades de las personas de forma eauitativa, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén mediante los planes municipales de vivienda y suelo de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley 1/2010, de 8 de

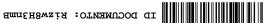
Por tanto a continuación realizaremos una explotación de la información contenida en el Registro, de fecha 31 enero de 2.018, a fin de determinar y cualificar las necesidades de vivienda protegida en el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1









Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



NÚC	BARRIO	PER	HOG	PER RPMDVP	INS RPMDVP	% HOG
NP	Barrio Alto	10.618	3.876	271	100	2,58%
NP	Barrio Bajo	8.135	3.290	176	71	2,16%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	8.302	3.404	70	29	0,85%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	5.474	1.743	65	25	1,43%
NP	Picacho-Monteolivete	5.029	1.712	62	25	1,46%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	2.814	1.068	43	12	1,12%
NP	El Pino	2.384	805	17	8	0,99%
NP	Barriada de Andalucía	1.552	544	33	12	2,21%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	9.434	3.172	72	29	0,91%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	4.779	1.658	44	19	1,15%
DI	Pastrana	3.928	1.345	46	18	1,34%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	3.669	1.140	25	10	0,88%
DI	Miraflores	2.823	914	14	5	0,55%
	ND			16	8	
	TM SANIJÍCAR DE BARRAMEDA	68.941	24.671	954	371	1.50%

PER: POBLACIÓN/PERSONAS RESIDENTES EN EL ÁMBITO CONSIDERADO; HOG: HOGARES RESIDENTES EN EL ÁMBITO CONSIDERADO; PER RPMDVP: PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA; INS RPMDVP: HOGARES INSCRITOS EN EL RPMDVP; % HOG: PROPORCIÓN DE HOGARES INSCRITOS RESPECTO AL TOTAL DEL ÁMBITO CONSIDERADO

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



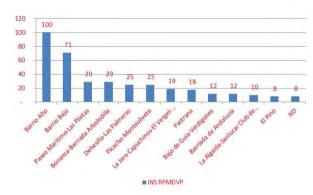


ILUSTRACIÓN 17: RESUMEN POR BARRIOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU, ENERO 2.018



Página **48** de **173** (revisión 180518)



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



		EDAD		INS RPMDVP		% INS		
		< 35		191		51,48%		
		35-64		174		46,90%		
		> 65		6		1,62%		
e .e.		ILÚCAR DE BARRA		371		100,00%		
por Exmo. Ayuntamiento Pleno JULIO 2018 del Ofcial Mayor por suplencia.	EDAL	D: DEL PRIMER TITUL PR		PCIÓN; INS RPMDV ISCRIPCIONES RESI			% INS:	
tami	250 -						_	
Exmo. Ayunl IO 2018 Ofcial Mayor	200 -	191	<u> </u>	174				
por Exr JULIO 2 del Ofci	150 -							
inicialmente 31 en funciones	100 -							
	50 -					6		
Aprobado LA TAG.	0 -				1			
A 7		< 35		35-64		> 65		

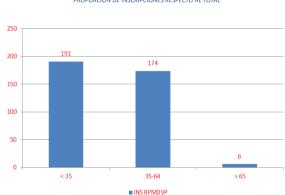


ILUSTRACIÓN 18: RESUMEN POR GRUPOS DE EDAD DEL PRIMER TITULAR DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DE TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU, ENERO 2.018

VECES IPREM	INS RPMDVP	% INS	RÉGIMEN CORRESPONDIENTE
< 1 IPREM	338	91,11%	
1-2,5	31	8,36%	RÉGIMEN ESPECIAL (>2,5)
2,5-3,5	1	0,27%	RÉGIMEN GENERAL
>3,5 IPREM	1	0,27%	PRECIO LIMITADO
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	371	100,00%	

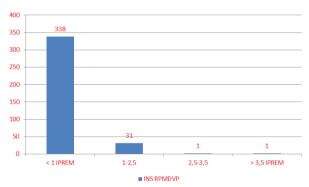


ILUSTRACIÓN 19: RESUMEN POR INGRESOS DECLARADOS SEGÚN NÚMERO VECES EL IPREM DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN CADA INSCRIPCIÓN EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU, ENERO 2.018



Página **49** de **173** (revisión 180518)



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

ANTIGÜEDAD

< 1 año

3

TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA



% INS

33,16%

13,16%

23,68%

5,79%

3,68%

3.16%

4,74%

12,63%

100,00%

INS RPMDVP

25

11

24

190

AÑO

2.017

2.016

2.015

2.014

2.013

2.012

2.011

2.010

ILUSTRACIÓN 20: RESUMEN POR ANTIGÜEDAD DE LAS INSCRIPCIONES DEL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS

DEL RPMDVP DE LA GMU, ENERO 2.018

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



RÉGIMEN DE TENENCIA	NO	SÍ
ALQUILER	67	304
COMPRA	239	132
ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA	74	297

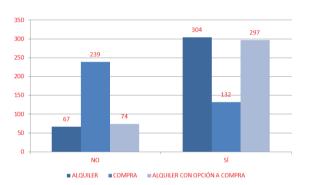


ILUSTRACIÓN 21: RESUMEN POR LA PREFERENCIA DEL RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU. ENERO 2.018



Página **50** de **173** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



III ID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB





En enero de 2.018 había 371 inscripciones de hogares demandantes activos de vivienda protegida en el RPMDVP de Sanlúcar de Barrameda, lo que representa a un total de 954 personas.

De los hogares inscritos sólo en Barrio Alto (2.58%) y Barrio Baio (2.16%) se supera la media de la proporción entre inscripciones y hogares residentes del TM (1.50%). Las inscripciones de hogares residentes en el núcleo principal superan el 70% del total.

El 50% de los inscritos como demandantes de vivienda protegida en Sanlúcar de Barrameda pertenecen al grupo de especial protección 'jóvenes menores de 35 años' v sólo el 1.62% al de 'mayores de 65 años'.

A efectos de la cualificación económica de los hogares inscritos, se ha procedido a estratificar las inscripciones en función del IPREM declarado, como adición de los ingresos de cada una de las personas que componen la misma inscripción, y se ha traducido al número de veces el IPREM de 14 pagas 2.017 (7.519 €). En base a este atributo se obtienen las siguientes conclusiones que se apoyan en la tabla resumen adjunta: más del 90% de los hogares inscritos no poseen ingresos que alcancen 1 vez el IPREM (338 hogares), a la vez de que más del 12% declara no tener ingreso alguno (46 hogares); sólo el 8% de los hogares inscritos (31 hogares) se encuentran en la horquilla entre 1 y 2.5 el IPREM, por tanto no alcanzarían siquiera los requisitos económicos de acceso a una vivienda protegida en régimen especial. Sólo 2 hogares inscritos superan este límite.

El 20% de los hogares inscritos son unipersonales y el 50% de los hogares inscritos consideran que habitan en una vivienda inadecuada apenas.

Las preferencias en el régimen de tenencia indican que más de un 80% de los demandantes preferirían acceder a una vivienda protegida en alguiler, o bien en alguiler en un primer momento para ejercer una opción de compra con posterioridad. mientras que sólo el 35% estarían interesados en la compra como forma de acceso a la vivienda protegida.

la GMU adapta y reserva un porcentaje de las viviendas que promueve para personas acreditadas con movilidad reducida permanente. Este porcentaje está fijado con carácter de mínimo en el artículo 111 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.



Página **51** de **173** (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



El 70% de las personas inscritas como demandantes de vivienda protegida en Sanlúcar de Barrameda tienen una antigüedad inferior a los tres años.

Resulta evidente la dificultad para acceder a una vivienda, incluso protegida, de unidades familiares con bajos niveles de ingresos, lo que supone un aumento del número de hogares demandantes de vivienda cualificados como parte de lo que en el apartado posterior denominamos 'demanda insolvente' de vivienda.

La ODDVD, como se apuntó en el apartado anterior, ha gestionado más de 600 expedientes en los dos últimos años.

1.7. COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA DE VIVIENDA

La dinámica demográfica para la generación de nuevos hogares, que representa la base de la demanda de vivienda de un territorio, no se ve sólo condicionada por la oferta residencial existente, ni siguiera principalmente. La principal influencia en la cuantificación de las necesidades de vivienda de la población de un territorio la constituyen las condiciones del mercado laboral.

La influencia, además, de otros factores de tipo socioeconómico sobre la franja etaria de población susceptible de emancipación y el resto de hogares con necesidades de cambio determinarán la aparición y el grado de solvencia de dicha necesidad de

En el dimensionamiento de la demanda de vivienda influirán los siguientes condicionantes:

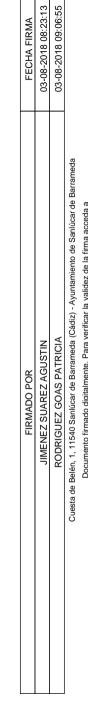
- Acceso al mercado laboral
- El nivel socioeconómico de la población en general
- El nivel de renta familiar
- La capacidad económica de la franja de población de acceso a una primera
- La diversidad de la oferta del mercado inmobiliario
- Las condiciones favorables del sector financiero

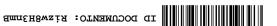
Podemos identificar los elementos que componen el total de la demanda de vivienda de un territorio, diferenciando de entre ellos los que se corresponden con el concepto

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





de necesidad de vivienda.

En primer lugar podemos diferenciar entre la demanda de vivienda para uso efectivamente residencial o para otros usos de tipo inversión o incluso especulativo.

De entre la demanda de vivienda con destino a uso residencial debemos diferenciar igualmente aquella demandada con destino a segunda residencia de aquella con destino a primera vivienda, es decir, a residencia habitual y permanente de una familia o grupo de personas con otra relación de convivencia.

Esta última componente de la demanda residencial constituye la parte que denominaremos necesidad de vivienda. Puede generarse por emancipación o cambio de necesidades del hogar y depende directamente de la dinámica demográfica, en cuanto a que representa el resultado del fluio de crecimiento positivo o negativo del número de hogares en que se agrupa la población residente de un territorio.

Son elementos definitorios de la necesidad de vivienda de una población vinculada a un territorio:

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



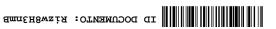
- La dinámica demográfica positiva, estable o negativa de la población vinculada a
- El número de personas que constituyen la franja etaria de acceso a una vivienda
- La proporción, dentro del total, de la franja poblacional de acceso a una primera
- La proporción, dentro del total, de la franja de población que ocupará en los futuros cinco años la franja poblacional de acceso a una a primera vivienda.

Podemos sintetizar, según gráfico adjunto, que la demanda de vivienda se compone de necesidad de vivienda (suma de exógena, por cambio reposición o desahucio, demanda demográfica solvente económicamente y demanda demográfica insolvente); y de otro tipo de demanda, existente pero que no constituye necesidad (de segunda vivienda, de inversión o similar).



Página 52 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





CUALIFICACIÓN ILUSTRACIÓN 22: COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA DE VIVIENDA; FUENTE: COMPONENTES DEMOGRÁFICOS DE LA DEMANDA DE VIVIENDA. JULIO VINUESA. 2010



Página **53** de **173** (revisión 180518)

CUANTIFICACIÓN

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1

UBICACIÓN







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO



2. SOBRE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL

Partiendo de las fuentes de información citadas se aborda un análisis y diagnóstico del parque de viviendas existente en el municipio y de la estructura urbana residencial que permitirá su cuantificación, cualificación e identificación de la parte del mismo que conforma la oferta residencial disponible a corto y medio plazo.

Para ello se aborda la caracterización física del parque residencial municipal, partiendo de su cuantificación y territorialización.

Se analiza el grado de obsolescencia del parque en base a la combinación de los siguientes indicadores diferenciados: la edad media de las viviendas (antigüedad), la calidad constructiva de las mismas, el número y proporción de viviendas en edificios en mal estado de conservación y la accesibilidad y estimación del número de habitaciones de las viviendas que ocupan ámbitos territoriales concretos, según se describirá a continuación.

Por otro lado se analiza la caracterización del parque en función del régimen de tenencia, de la titularidad y del uso al que está siendo destinado.

Este último análisis permite la identificación territorializada de situaciones anómalas de uso: la desocupación o deshabitación, la orientación a alquileres de corta duración para uso turístico y el fenómeno de la infravivienda.

Por otro lado se describe la intervención pública en materia de vivienda abarcando los contenidos sobre el Parque Público Residencial disponible, las viviendas protegidas públicas y se analizan los contenidos que derivan de la rehabilitación de vivienda con subvención pública.

Se ha recogido también la caracterización de la oferta y mercado de vivienda existente desde el punto de vista económico a través de indicadores de compraventa de vivienda (nueva y usada), visados de obra nueva (unifamiliar y plurifamiliar) y de precios (evolución reciente y variación interanual 2016-2017), a partir de fuentes de información empleadas por el Ministerio de Fomento que si bien no son propias, sino replicadas en base a portales inmobiliarios y sociedades de tasación, son las únicas disponibles a estos efectos, por lo que desde esta óptica habrán de ser tenidas en consideración. Esta información permite la comparación de los indicadores propios de



Página 54 de 173 (revisión 180518) III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

Sanlúcar de Barrameda con la provincia de Cádiz, la Comunidad Andaluza y el resto

Posteriormente se ha incluido la evolución reciente de la construcción de vivienda en Sanlúcar de Barrameda sobre el análisis de las licencias de obra solicitadas para vivienda en la GMU (libre y protegida y obra nueva y rehabilitación) entre los años 2008-2016 lo que permite reconocer de forma longitudinal la tendencia reciente sobre esta estratificación.

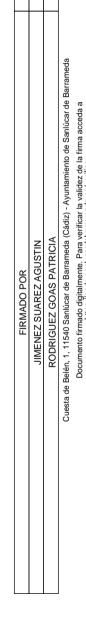
Para visualizar otros recursos que pueden ponerse al servicio del PMVS se relacionan los recursos integrantes del amplio Patrimonio Municipal del Suelo disponible, las viviendas de las que resulta titular el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda así como otros bienes y recursos de otras administraciones (autonómica o estatal) y se ha analizado el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, que aun constituido y a pesar de la inexistencia de ordenanza que lo regule, no cuenta con grado de actualización suficiente que permita su explotación conjunta con el resto de recursos analizados: de ahí que no ha permitido extraer la relación de solares sin edificar y edificaciones que se encuentran en estado ruinoso.

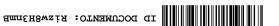
Finalmente se acomete el análisis del planeamiento territorial y urbanístico de aplicación para diagnosticar la incidencia de éste en la satisfacción del derecho a la vivienda. En este sentido se ha extractado la incidencia del Plan de Ordenación del Litoral de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz y las actuaciones recogidas en el PGOU de Sanlúcar de Barrameda con impacto residencial cuantificando el número de viviendas que recogen cada una de ellas (libre y protegida) así como el estado de desarrollo y disponibilidad temporal respecto al presente PMVS

De este modo, la vivienda desocupada del parque residencial municipal existente junto con el resto de recursos y bienes inmuebles vacantes presentes y/o previstos enunciados conforman, como hemos apuntado, la oferta residencial disponible a corto y medio plazo en el TM de Sanlúcar de Barrameda.

La componente espacial asociada en cada caso a cada uno de los registros en los que se descomponen las explotaciones de información descritas ha permitido su georreferenciación y análisis desagregado en diferentes ámbitos territoriales (TM, núcleos de población y barrios) como se recoge en el mapeo de resultados del análisis y diagnóstico (análisis general y diagnóstico por barrios).











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



CARACTERIZACIÓN FÍSICA

La caracterización física del parque residencial municipal se determina sobre el cruce de los datos arrojados por los siguientes indicadores y fuentes de información empleadas para las explotaciones que se adjuntan:

- Antigüedad y calidad constructiva de la vivienda familiar, VF.
- Accesibilidad a los edificios donde se ubica la vivienda familiar. VF.
- Estado de conservación de los edificios donde se ubica la vivienda familiar. VF.
- Carencia de instalación de ascensor en edificios donde se encuentran ubicadas viviendas principales, VP, por encima de la cuarta planta sobre rasante.
- Número de habitaciones de las viviendas principales, VP.
- Recogida de datos físicos primarios del Parque Residencial municipal.





Página 55 de 173

(revisión 180518)





1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,

GOAS PATRICIA

SUAREZ

JIMENEZ

CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





2.1.1. ANTIGÜEDAD Y CALIDAD CONSTRUCTIVA

Para determinar la antigüedad de las viviendas familiares que componen el parque residencial municipal se atenderá a los registros de tipo inmuebles de uso residencial contenidos en el Fichero informático de remisión de catastro (bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales), fichero CAT, de libre acceso a través de la SEC del Catastro Inmobiliario.

Para determinar la calidad constructiva de las viviendas familiares se atenderá a los registros de tipo construcción de uso residencial contenidos en el fichero CAT

La entidad responsable del fichero es la Gerencia Regional de Andalucía de la Dirección General de Catastro - Ministerio de Hacienda-.

Para la extracción de la información correspondiente a la antigüedad habrá que acceder a los registros 'Tipo 15: Registro de Inmueble', y la situación de cabecera que contiene el mencionado atributo se corresponde con la posición '372 Año de antigüedad del bien inmueble', que hace referencia a la fecha de inscripción de la obra nueva o la última reforma general registrada sobre el mismo.

Para la extracción de la información correspondiente a la calidad constructiva habrá que acceder a los registros 'Tipo 14: Registro de Construcción', y la situación de cabecera que contiene el mencionado atributo se corresponde con la posición '109 Calidad de la construcción', que tomando los valores de 1 a 9 hace referencia a la calidad constructiva, de meior a peor calidad, de las mismas. Circunstancialmente estos valores aparecen sustituidos por la serie que va desde A hasta C con idéntico significado. Este atributo cualifica al inmueble residencial de tal manera que permite establecer una estimación afinada de calidad constructiva que va asociada a la tipología constructiva según las Normas Técnicas de Valoración inmobiliaria.

En cuanto a la recogida de datos etarios correspondientes a los edificios de uso vivienda analizados mediante inspección ocular podemos destacar que la antigüedad media de los inmuebles analizados se corresponde con 1952, esto es, igual a la de Barrio Alto y sólo superada por las viviendas de Barrio Bajo, superior por tanto a la media del resto de los ámbitos analizados a través de las AAEE propuestas.

La calidad constructiva media de la muestra analizada de forma expresa se corresponde con 6, manteniéndose por tanto en la media municipal.



Página 56 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NÚC	BARRIO	ANT	CAL
NP	Barrio Alto	1.952	6
NP	Barrio Bajo	1.942	5
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	1.978	5
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	5
NP	Picacho-Monteolivete	1.981	5
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.960	6
NP	El Pino	1.973	5
NP	Barriada de Andalucía	1.979	5
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1.984	5
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1.990	5
DI	Pastrana	1.986	5
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.983	5
DI	Miraflores	1.990	5
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.977	6

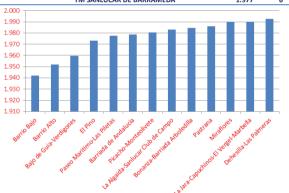


ILUSTRACIÓN 23: ESTIMACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD (ANT) Y DE LA CALIDAD CONSTRUCTIVA MEDIA (CAL) DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

LA TAG.

Para establecer la aproximación al actual estado de conservación de las viviendas familiares que componen el parque residencial municipal se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 sobre los edificios en que se ubican las viviendas familiares y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas familiares del Catastro Inmobiliario 2.017, según la clasificación allí recogida: ruinoso, malo, deficiente, bueno y no consta.

En cuanto a la recogida de datos procedente de las inspecciones oculares realizadas podemos destacar que entre los edificios analizados se han detectado tres unidades que podemos definir como ruina; 48 edificios que requieren mejoras en su estado de conservación, entre las diferentes opciones previstas, y que aglutinan a unas 560 viviendas (sobre las más de 2.200 analizadas). Ello supone sobre el total analizadas un porcentaje superior al 25%, muy superior al resultante de la aplicación de los microdatos del CPV 2011 de la tabla adjunta, 6.02%, debido fundamentalmente a la preselección de la muestra realizada al efecto.

NÚC	BARRIO	RUIN	MALO	DEF	MAL ESTADO	% MAL ESTADO
NP	B. Alto	7	17	340	364	7,70%
NP	B. Bajo	8	148	231	387	7,50%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	18	23	262	303	4,31%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	4	9	172	185	9,27%
NP	Picacho-Monteolivete	3	9	173	185	9,23%
NP	B. Guía-Verdigones	5	5	55	65	3,70%
NP	El Pino	2	4	83	89	9,23%
NP	Bda de Andalucía	1	1	16	18	3,60%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	8	8	102	118	3,64%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel- Marbella	6	0	32	38	1,64%
DI	Pastrana	3	6	119	128	9,24%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	4	4	45	53	3,74%
DI	Miraflores	1	4	81	86	9,12%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	70	238	1711	2019	6,02%

RUIN: ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES EN ESTADO DE RUINA; MALO: EN ESTADO MALO; DEF: EN ESTADO DEFICIENTE; MAL ESTADO: TOTAL EN MAL ESTADO COMO SUMA DE LOS TRES ESTADOS ANTERIORES; % MAL ESTADO: PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES



Página 57 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



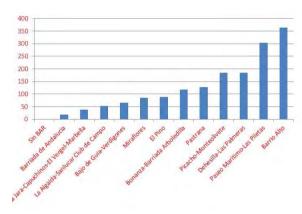


ILUSTRACIÓN 24: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN (SUMA DE ESTADOS DEFICIENTE, MALO Y RUINOSO); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 9-08-2018 08:23:13 9-08-2018 09:06:55

Cuesta de Belén,

Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG, en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

Mayor por

en funcior

LA TAG.



2.1.3. ACCESIBILIDAD

Para establecer la aproximación al actual grado de accesibilidad de las viviendas familiares que componen el parque residencial municipal se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas familiares del Catastro Inmobiliario 2.017, según la clasificación allí recogida: accesible, no accesible y no consta.

En cuanto a la recogida de datos procedente de las inspecciones oculares destaca que la totalidad de los edificios analizados presentan carencias respecto a la accesibilidad a los mismos, bien en su propio acceso, bien en los recorridos de aproximación a éstos debido al diseño del trazado de los viales.

NÚC	BARRIO	ACC	% ACC	NO ACC	% NO ACC	NC
NP	Barrio Alto	936	19,78%	3.682	77,83%	113
NP	Barrio Bajo	1.355	26,23%	3.584	69,39%	226
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	3.314	47,09%	3.701	52,59%	22
NP	Dehesilla-Las Palmeras	339	16,99%	1.601	80,25%	55
NP	Picacho-Monteolivete	341	17,01%	1.610	80,30%	54
NP	Bajo de Guía-Verdigones	456	26,00%	1.234	70,35%	64
NP	El Pino	164	16,98%	775	80,23%	27
NP	Barriada de Andalucía	130	26,00%	352	70,40%	18
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	843	26,01%	2.278	70,29%	120
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	734	31,60%	1.563	67,28%	26
DI	Pastrana	236	17,02%	1.113	80,25%	38
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	368	26,01%	995	70,32%	52
DI	Miraflores	160	16,95%	758	80,30%	26
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	8.745	30,70%	23.246	69,30%	841

ACC: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES ACCESIBLES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL;% ACC: PROPORCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES ACCESIBLES; NO ACC: ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES NO ACCESIBLE; % NO ACC: PROPORCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES NO ACCESIBLES

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



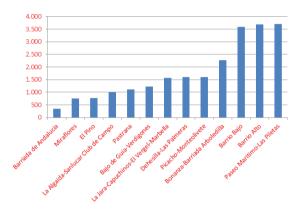


ILUSTRACIÓN 25: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL NO ACCESIBLES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 58 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

Cuesta de Belén,

FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,







2.1.4. INSTALACIÓN DE ASCENSOR

Para establecer la aproximación al actual número de viviendas principales ubicadas a partir de la cuarta planta inclusive (baja más 3) en edificios que carecen de la instalación de ascensor se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas principales del PMH v el Catastro Inmobiliario 2.017.

Sobre esta explotación se establece el indicador del número de viviendas principales ubicadas en edificios de cuatro y más plantas que carecen de esta instalación, así como la proporción respecto al total viviendas principales del ámbito considerado.

Es necesario destacar que la carencia de ascensor será razón suficiente para identificar viviendas no accesibles; pero la existencia de esta instalación no garantiza el cumplimiento del resto de condiciones que hagan accesibles las viviendas ubicadas en los edificios considerados.

En cuanto a la recogida de datos procedente de las inspecciones oculares realizadas podemos destacar respecto a la instalación de ascensores que de los más de 300 edificios contrastados sólo 9 disponen de esta instalación y que cubren la distribución de unas 720 viviendas.

NÚC	BARRIO	VP	4PL SIN ASC	% VP
NP	Barrio Alto	4.732	399	8,43%
NP	Barrio Bajo	5.164	154	2,97%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	7.036	197	2,81%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993		0,00%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	77	3,84%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	124	7,04%
NP	El Pino	965	91	9,45%
NP	Barriada de Andalucía	590	51	8,66%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239		0,00%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	51	2,18%
DI	Pastrana	1.385		0,00%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415		0,00%
DI	Miraflores	944		0,00%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	1.143	3,41%

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



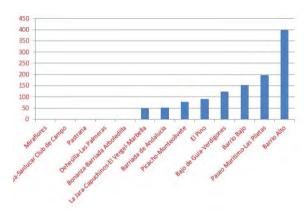


ILUSTRACIÓN 26: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS PRINCIPALES EN EDIFICIOS DE CUATRO Y MÁS PLANTAS SIN ASCENSOR; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011, PMH Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 59 de 173 (revisión 180518)





Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018



2.1.5. NÚMERO DE HABITACIONES

Para establecer la aproximación al actual número de habitaciones de las viviendas principales del parque residencial municipal se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas principales del PMH y el Catastro Inmobiliario 2.017, según la clasificación allí recogida: 1 habitación, 2, 3, 4, 5 y más de 5.

Es necesario destacar que el número de habitaciones está referido además de los dormitorios a toda aquella estancia que tenga más de 4 m² incluyendo la cocina pero sin incluir cuartos de baño, pasillos, distribuidores y vestíbulos (por ejemplo, 1H: estudio; 2H: salón-cocina con dormitorio independiente; 3H: salón, cocina y

รเ	dorm	itorio independiente; et	c)						
bor	NÚC	BARRIO	VP	1H	2H	3H	4H	5H	+5H
18 Mayor	NP	Barrio Alto	3.876	4	67	433	883	1.651	840
a 🚽	NP	Barrio Bajo	3.290	7	125	302	652	1.442	759
zial 20	NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	3.404	14	32	289	765	1.366	939
del Ofc	NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.743	2	25	216	417	727	356
del (NP	Picacho-Monteolivete	1.712	2	24	212	409	715	350
	NP	Bajo de Guía- Verdigones	1.068	6	23	103	195	503	238
Ö	NP	El Pino	805	0	11	100	193	336	165
2	NP	Barriada de Andalucía	914	1	13	113	219	381	187
31 en funciones	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	544	3	12	52	99	256	121
TAG.	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	3.172	18	68	304	580	1.495	707
F	DI	Pastrana	1.658	0	58	58	263	795	484
	DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.345	1	19	166	321	561	274
	DI	Miraflores	1.140	7	24	109	208	538	254
		TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24.671	65	501	2.457	5.204	10.766	5.674

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



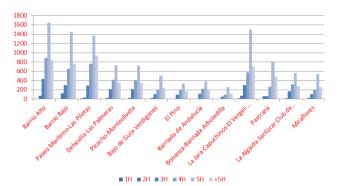


ILUSTRACIÓN 27: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS PRINCIPALES SEGÚN EL NÚMERO DE HABITACIONES: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011, PMH Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 60 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Cuesta de Belén,

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





2.2. CARACTERIZACIÓN SEGÚN EL RÉGIMEN DE TENENCIA Y LA TITULARIDAD

2.2.1. SOBRE EL RÉGIMEN DE TENENCIA

A efectos estadísticos podemos distinguir las siguientes modalidades de tenencia:

Propiedad: Incluye las viviendas en régimen de propiedad, con y sin préstamo o hipoteca, así como las que proceden de una herencia

Alguiler: Incluye las viviendas en alguiler de mercado libre, protección social y renta antigua, así como las cedidas de forma gratuita o semigratuita, u otras formas similares de cesión de uso

Y es por ello que a efectos de cualificación del parque de viviendas respecto a estos atributos será necesario acudir a operaciones estadísticas que dispongan de esa

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2016 recogidos en la tabla adjunta, por CCAA, los mayores porcentajes de hogares que residen en régimen de propiedad se encuentran en La Rioja (84,7%), País Vasco (83,7%), Aragón (83,3%), Navarra (83,2%), Extremadura (83,2%), y Castilla y León (83,0%). Por el contrario, las CCAA en las que el alguiler y la cesión de la vivienda constituye el régimen de tenencia de un mayor porcentaje de hogares son Baleares (33,1%), Canarias (30.9%), Madrid (28.9%) y Cataluña (26.0%), además de las ciudades autónomas de Ceuta (25,3%) y Melilla (28,5%). También resulta significativo que en dos CCAA la vivienda en cesión gratuita representa un mayor porcentaje que el alquiler a precio de mercado: en Aragón y Extremadura.

En el caso de la comunidad andaluza nos encontramos por encima de la media estatal en cuanto al régimen de propiedad (79,9%) y por tanto por debajo de la media de alquiler y cesión (22,9%).

Podemos observar además la variación del régimen de tenencia de la vivienda en el periodo 2004-2016 por comunidades autónomas según la misma Encuesta de Condiciones de Vida, pudiendo observarse dinámicas muy dispares. En cuanto al régimen de propiedad, ha crecido notablemente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con incrementos del 26,4% y 24,1%, seguido de La Rioja, con un incremento del 8,2%, contrastando con la caída del 3% registrada en el conjunto de España. Por su



Página 61 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



parte, el alguiler o cesión ha crecido en mayor medida en la Comunidad de Madrid (36,3%) y en Castilla y León (31,5%), muy por encima del crecimiento medio del 10,7% del conjunto de España.

Se observa que la tendencia en Andalucía hace que aumente la propiedad en detrimento del alquiler y cesión, en contra de la tendencia de la media estatal.





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



	CCAA	PROPIEDAD (%)	VAR (%)	ALQUILER Y CESIÓN (%)	VAR (%)	ALQUILER A PRECIO DE MERCADO (%)	VAR (%)	ALQUILER INFERIOR AL PRECIO DE MERCADO (%)	VAR (%)	CESIÓN GRATUITA (%)	VA (%
Aı	ndalucía	79,9	1,9	20,2	-6,5	8,3	29,7	5	0	6,9	-32
	Aragón	83,3	3,3	16,8	-13	7,7	-11,5	0,5	-80,8	8,6	7
Asturias	Principado de	79,6	-1,8	20,4	7,9	10,7	35,4	1,8	-56,1	7,9	1
Bal	ears, Illes	66,9	-6,6	33,1	17	20,5	3,5	5	-7,4	7,6	1
С	anarias	69,1	-0,3	30,9	0,7	14,3	10	5,3	6	11,3	
Ca	antabria	78,5	-4,4	21,4	18,9	10,2	82,1	3	20	8,2	-
Cast	illa y León	83	-4,5	17,1	31,5	9,2	76,9	0,8	-63,6	7,1	
(Castilla	81,4	-3,2	18,6	17	11,6	63,4	0,4	-66,7	6,6	
С	ataluña	73,7	-3,5	26,2	11,5	20,2	37,4	1,9	-60,4	4,1	
Comuni	tat Valenciana	75,9	-5,2	24	21,2	13,7	24,5	2,2	10	8,1	
Ext	remadura	83,2	5,4	16,8	-20,4	6,3	-10	2,1	-43,2	8,4	
(Galicia	80,8	-3,6	19,2	17,8	10,1	60,3	0,9	-55	8,2	
Madrid,	Comunidad de	71,1	-9,8	28,9	36,3	22,3	72,9	2,2	-59,3	4,4	
Murci	a, Región de	79,6	3,5	20,4	-12,1	9,8	-2	1,1	-52,2	9,5	
Navarra, Co	munidad Foral de	83,2	-2,6	16,8	15,1	9,8	1	2	0	5	
Pa	ís Vasco	83,7	-2,2	16,3	13,2	9,4	30,6	2,2	-37,1	4,7	
R	ioja, La	84,7	8,2	15,3	-29,5	11,4	-3,4	0,6	-79,3	3,3	
	Ceuta	74,7	26,4	25,3	-38,1	17	82,8	6,4	-48,8	1,9	
1	Melilla	71,5	24,1	28,5	-32,8	18	1,1	6,6	-67,6	3,9	
	Spaña	77,1	-3	22,9	10,7	13,8	38	2,5	-35,9	6,5	

ILUSTRACIÓN 28: PROPORCIÓN DE HOGARES POR RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA EN LA QUE HABITAN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA EN 2016 Y VARIACIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA EN EL PERIODO 2004-2016; FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2016



Página 62 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



III ID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018



En cuanto a la distribución del alguiler en función del tamaño del municipio, para acercarnos a la realidad municipal, como puede observarse en la tabla posterior en la que se recogen los datos del Censo de Población y Vivienda de 2011, si en el conjunto de España el porcentaje de hogares en alquiler u otras formas distintas a la propiedad se situaba en el 21,1%, en los municipios que se encuentran entre 50.000 y 100.000 habitantes, como es nuestro caso, este porcentaje es superior, y se situó en el 26,6%, mientras que, por el contrario, en los municipios de menos de 50.000 habitantes este porcentaje se sitúa por debajo de la media española, llegando a situarse en el 17,5% en los municipios de entre 2.000 y 5.000 habitantes.

ouple!	MUNICIPIO POR POBLACIÓN	PAG	HIP	HER	TOTAL PROP	ALQ	CED	OTR	TOTAL ALQ
2	Menos de 101	42,00	7,90	30,60	80,40	4,00	4,70	10,90	19,60
3	101 a 500	41,30	14,70	25,20	81,20	5,60	4,00	9,30	18,80
5	501 a 1.000	41,20	19,90	20,50	81,70	6,50	3,50	8,20	18,30
1.10	1.001 a 2.000	40,70	23,40	18,10	82,20	6,80	3,20	7,80	17,80
5	2.001 a 5.000	38,90	28,90	14,70	82,50	7,80	2,90	6,90	17,50
5	5.001 a 10.000	36,50	33,80	10,70	81,00	10,10	2,60	6,30	19,00
	10.001 a 20.000	36,80	35,20	8,50	80,50	11,20	2,60	5,60	19,50
ß	20.001 a 50.000	36,40	37,80	6,10	80,30	12,50	2,30	4,90	19,70
	50.001 a 100.000 TM Sanlúcar de Barrameda	37,30	37,50	4,20	79,00	14,50	2,10	4,40	21,00
- 1	100.001 a 500.000	40,50	34,00	4,40	78,90	14,50	2,10	4,60	21,10
	Más de 500.000	41,50	28,00	3,90	73,40	20,10	2,20	4,30	26,60
2	TOTAL ESPAÑA	38,90	32,90	7,20	78,90	13,50	2,40	5,20	21,10

PAG: VIVIENDA EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD TOTALMENTE PAGADA: HIP: EN PROPIEDAD CON HIPOTECA PENDIENTE: HER: EN PROPIEDAD POR HERENCIA O DONACIÓN: TOTAL PROP: TOTAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD; ALQ: EN ALQUILER; CED: CEDIDA; OTR: OTROS REGÍMENES ASIMILADOS AL ALQUILER; TOTAL ALQ: TOTAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER O ASIMILADOS

ILUSTRACIÓN 29: VIVIENDAS PRINCIPALES POR RÉGIMEN DE TENENCIA Y TAMAÑO DEL MUNICIPIO 2011; FUENTE: INE, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



Para establecer la aproximación al actual número de viviendas principales diferenciadas según el régimen de tenencia de la vivienda en que residen los hogares del TM Sanlúcar de Barrameda se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas principales del PMH y el Catastro Inmobiliario 2.017 por barrios y Distritos, según la clasificación allí recogida: propia por compra totalmente pagada, propia por compra con pagos pendientes (hipoteca), propia por herencia o donación, vivienda alquilada, cedida gratis o a bajo precio y otras formas de tenencia.

Como hemos apuntado esta clasificación supone una cualificación de los hogares, no de viviendas.

Los datos analizados parten de una explotación por sección censal y se proponen agregados por barrios. Se adjunta el resumen de la explotación por Barrios del TM Sanlúcar de Barrameda.



Página 63 de 173 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda JIMENEZ Cuesta de Belén,

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NÚC	BARRIO	VP	PAG	HIP	HER	TOTAL PROP	% PROP	ALQ	CED	OTR	TOTAL ALQ	% ALQ
NP	Barrio Alto	3.876	1.142	1.691	369	3.202	82,61%	310	95	268	673	17,36%
NP	Barrio Bajo	3.290	1.273	1.244	206	2.723	82,77%	323	87	157	567	17,23%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	3.404	1.724	891	175	2.790	81,96%	258	84	274	616	18,10%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.743	504	765	179	1.448	83,08%	134	39	122	295	16,92%
NP	Picacho-Monteolivete	1.712	494	751	176	1.421	83,00%	132	40	119	291	17,00%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.068	389	415	105	909	85,11%	60	10	90	160	14,98%
NP	El Pino	805	233	353	82	668	82,98%	62	18	56	136	16,89%
NP	Barriada de Andalucía	544	198	212	53	463	85,11%	30	5	46	81	14,89%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.172	1.154	1.234	311	2.699	85,09%	178	28	267	473	14,91%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1.658	546	697	85	1.328	80,10%	163	58	108	329	19,84%
DI	Pastrana	1.345	388	590	138	1.116	82,97%	103	30	94	227	16,88%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.140	415	444	112	971	85,18%	64	11	97	172	15,09%
DI	Miraflores	914	264	401	94	759	83,04%	70	21	64	155	16,96%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24.671	8.724	9.688	2.085	20.497	83,08%	1.887	526	1.762	4.175	16,92%

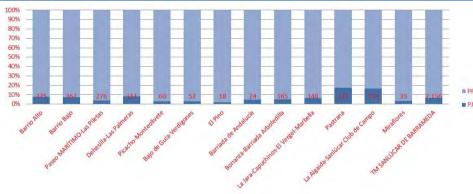


ILUSTRACIÓN 30: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS PRINCIPALES POR RÉGIMEN DE TENENCIA (PROPIEDAD O ALQUILER Y ASIMILADOS) Y POR BARRIOS DEL TIM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE:
ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página **64** de **173** (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



2.2.2. SOBRE LA TITULARIDAD

El TRLHL, de aplicación en todo el territorio nacional, fija los recursos de las entidades locales y los principios de la tributación local. Los Ayuntamientos deben aprobar los elementos de la imposición de los tributos locales a través de las correspondientes ordenanzas fiscales. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del tributo puede aprobarse dentro de la misma ordenanza o bien mediante ordenanzas específicas sobre estas materias.

El IBI es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el TRLHL. El hecho imponible del impuesto está constituido por la titularidad de los derechos de una concesión administrativa, de un derecho real de superficie, de un derecho real de usufructo o del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales -BICE-.

La gestión del IBI está compartida entre la DGC, que realiza la gestión catastral, y los Ayuntamientos, que realizan la gestión tributaria del Impuesto, para lo que generan flujos de información continuados.

La gestión catastral está constituida por un conjunto de operaciones y actuaciones administrativas de diversa índole necesarias para la formación de los Catastros Inmobiliarios y para el mantenimiento y utilización de los datos integrados en los mismos, así como para la incorporación de otros nuevos, con la finalidad de que dicha información se encuentre permanentemente actualizada. Es competencia de la Dirección General del Catastro y se ejerce a través de las Gerencias del Catastro o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas. De entre las actuaciones que comprende destacamos a este punto la elaboración y mantenimiento anual del padrón catastral.

La gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituida por el conjunto de operaciones precisas para lograr la correcta exacción de este impuesto a partir de los datos que obran en los padrones catastrales. Es competencia de los Ayuntamientos y se ejercerá directamente por éstos o a través de los convenios u otras fórmulas de colaboración que se celebren con cualquiera de las Administraciones Públicas. De entre sus principales actuaciones destacamos la fijación de los tipos de gravamen y la elaboración y emisión de instrumentos cobratorios,



Página 65 de 173 (revisión 180518)

recibos y liquidaciones.

Es por ello que a la hora de describir los flujos de información entre Catastro y Entidades locales es necesario distinguir entre información de catastro e información

Intercambio de información catastral: el formato FIN de salida permite comunicar al avuntamiento/entidad colaboradora toda la información actualizada acerca de un bien inmueble; y el formato FIN de retorno permite el envío a Catastro de la situación inicial del inmueble y la que le corresponda para tramitar su modificación.

Intercambio de información tributaria: Las Gerencias del Catastro entregan anualmente a las entidades colaboradoras el Padrón de Bienes Inmuebles a partir del cual se generarán las listas cobratorias del IBI. El padrón se confecciona con toda la información que, en el momento de su emisión, se conoce sobre la realidad inmobiliaria a 1 de enero del correspondiente año.

A los listados de datos que constituyen el fichero de intercambio del padrón catastral para la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles PAD-DGC es a lo que hemos denominado Base de Datos del IBI.

Se procede de la siguiente manera sobre los Registros Tipo 53 'Registro de Bien Inmueble/Sujeto Pasivo', procedentes del fichero de intercambio del padrón catastral para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles PAD-DGC (Resolución de 12 de marzo de 2014 de la DGC):

Se consideran únicamente los registros correspondientes a la clave de uso residencial 'V', según cuadro 2 de su Anexo, de los Datos económicos del bien inmueble, en concreto sobre la posición 345.

Se consideran únicamente los registros correspondientes a la titularidad del bien inmueble con derecho de Propiedad y Nuda Propiedad, en concreto sobre la posición 427 y 428, los marcados 'PR' y 'NP'

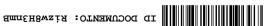
Respecto a la Identificación del sujeto pasivo del IBI, en concreto sobre la posición correspondiente al NIF, se extraen la primera 'posición 454' y solamente las correspondientes a personas jurídicas.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FECHA I IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ (Cuesta de Belén,



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



-	NÚC	BARRIO	VF	LOC	ADM	PRI	PJ	% PJ	PF	% PF
	NP	Barrio Alto	4.732	1	109	265	375	7,92%	4.357	92,08%
	NP	Barrio Bajo	5.164	1	2	364	367	7,11%	4.797	92,89%
	NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	7.036	24	0	252	276	3,92%	6.760	96,08%
	NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	140	1	20	161	8,08%	1.832	91,92%
	NP	Picacho-Monteolivete	2.005	1	1	58	60	2,99%	1.945	97,01%
	NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	1	12	39	52	2,96%	1.703	97,04%
<u>i</u>	NP	El Pino	965	0	0	18	18	1,87%	947	98,13%
anbicilcia	NP	Barriada de Andalucía	590	0	0	33	24	4,07%	477	80,85%
₹ I	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239	20	0	4	165	5,09%	3.074	94,91%
2	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	37	3	125	148	6,37%	2.175	93,63%
3	DI	Pastrana	1.385	5	1	142	243	17,55%	1.142	82,45%
	DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415	0	182	61	234	16,54%	1.181	83,46%
5	DI	Miraflores	944	1	2	231	33	3,50%	911	96,50%
2		TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	231	313	1.612	2.156	6,43%	31.301	93,31%

VF: VIVIENDA FAMILIAR; LOC: VIVIENDA CUYA TITULARIDAD DEL PLENO DOMINIO RECAE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; ADM: EN OTRAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS O ESTATALES; PRI: EN PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS; PJ: TOTAL EN PERSONAS JURÍDICAS; %PJ: PROPORCIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS; PF: EN PERSONAS FÍSICAS; % PF: PROPORCIÓN EN PERSONAS FÍSICAS

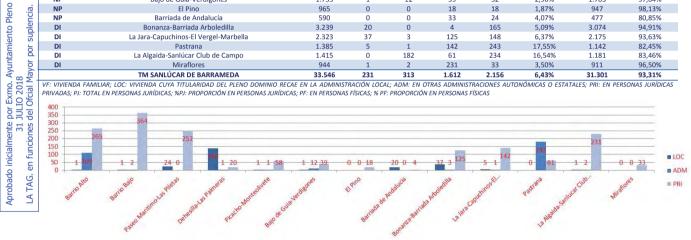


ILUSTRACIÓN 31: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES POR TITULARIDAD Y DIAGRAMA DE BARRAS DE LAS QUE LA TITULARIDAD DEL PLENO DOMINIO RECAE EN PERSONAS JURÍDICAS POR DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL PADRÓN DE BIENES INMUEBLES 2017, AGENCIA TRIBUTARIA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA



Página 66 de 173 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

situaciones anómalas del uso residencial.



3. SOBRE LAS SITUACIONES ANÓMALAS DEL USO RESIDENCIAL

La detección de las situaciones anómalas de uso del parque de viviendas municipal está directamente relacionada con el régimen de tenencia y la titularidad de los inmuebles de uso residencial, y su territorialización será fundamental a efectos de determinar patologías urbanas propias de estas anomalías sobre ámbitos territoriales definidos a demanda.

Es por ello que se ha cualificado el parque residencial municipal a estos efectos, dado que es de interés diagnosticar de forma generalizada la totalidad del TM, si bien, la comprensión de la casuística asociada a estas situaciones anómalas merecerá la lectura inversa del proceso descrito, esto es, la cualificación desde el punto de vista del régimen de tenencia y la titularidad asociada a un inmueble será de mayor utilidad cuando el mencionado inmueble residencial se encuentre afecto de alguna de las situaciones anómalas de uso que se indagan: la deshabitación, la orientación a alquiler turístico de corta duración, la pertenencia a ámbitos en los que se concentre el fenómeno de la infravivienda o el cada vez menos extendido, y no por ello menos importante, del chabolismo.

Como va hemos apuntado entenderemos por situaciones anómalas de uso del parque residencial municipal al menos las siguientes que tienen que ver con la intensidad del uso concreto y la efectiva orientación del uso al originalmente previsto:

La deshabitación de las viviendas familiares, VF.

Los alquileres de corta duración para uso turístico como finalidad de las VF

La infravivienda, como situación en que se encuentra parte de las viviendas principales, VP

El chabolismo

Para acercarnos al análisis de estas situaciones, de compleja identificación, habrá que atender a las razones que les dan origen, al grado de incidencia que cada una de ellas despliegue en el territorio donde se presenta, y a las consecuencias que generan para atender a la toma de medidas para su erradicación o minimización.

Se define a continuación el proceso metodológico propuesto para la definición. caracterización y representación geográfica de las viviendas familiares susceptibles de ser consideradas deshabitadas en el TM según las fuentes de información disponibles y los conceptos y terminología descritos con anterioridad. Dada su profusión es el de



Página 67 de 173 (revisión 180518) mayor envergadura de los recogidos en el presente apartado y, como veremos, se hace transversal para recoger y reflejar los atributos correspondientes a otras

En cuanto a la puesta a disposición de viviendas para alquiler de corta duración, atenderemos a los contenidos de los datos del Registro de Turismo de Andalucía. Según estos, el número de inscripciones de viviendas con fines turísticos, reguladas por el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, y de establecimientos de apartamentos turísticos, regulados por Decreto 194/2010, de 20 de Abril, poco tiene que ver con la realidad de nuestro TM por cuanto la reciente regulación en este sentido no ha conseguido incentivar suficientemente la inscripción de inmuebles orientados a este uso en el mismo

Es importante destacar a este punto que la vivienda con finalidad turística podrá ser secundaria o principal en función de si se simultánea el uso turístico con el de residencia habitual v permanente, va sea por compartir espacios (habitaciones) y/o plazos (calendario o estaciones).

3.1. LA DESHABITACIÓN

La principal base de datos para ubicar los inmuebles residenciales, como repositorio de ubicación de las viviendas familiares. VF. es el Catastro inmobiliario del Ministerio

Por otro lado se detectan en los registros del padrón de habitantes aquellos correspondientes a las viviendas susceptibles de ser consideradas habitadas, viviendas principales, VP, mediante la agrupación de las inscripciones padronales en direcciones postales únicas. El artículo 26 de la LFSV establece una serie de indicios a tener en cuenta para la consideración de una vivienda como deshabitada y que son los siguientes:

Artículo 26 Indicios de no habitación

Serán indicios a tener en cuenta para la consideración de una vivienda deshabitada, entre otros, los siguientes:

a. Los datos del padrón de habitantes y de otros registros públicos de residentes u ocupantes.

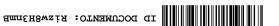
b. Consumos anormalmente bajos o carencia de los suministros de aqua, qas y electricidad, de conformidad con lo dispuesto en el anexo.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Saniúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Saniúcar de RODRIGUEZ JIMENEZ (Cuesta de Belén,



;HA FIRMA -2018 08:23: '9 09:0f





- c. Recepción de correo y notificaciones en otros lugares.
- d. Utilización habitual de otros lugares para realizar comunicaciones telefónicas e informáticas.
- e. Declaraciones o actos propios de la persona titular de la vivienda.
- f. Declaraciones de los titulares de la vecindad.
- g. Negativa injustificada de la persona titular de la vivienda a facilitar comprobaciones de la Consejería competente en materia de vivienda cuando no se desprenda la existencia de ninguna causa verosímil que pueda fundamentarla y cuando consten además otros indicios de falta de ocupación.

En este caso emplearemos el primer criterio, los datos del padrón de habitantes, como suficientes para la consideración de que la vivienda se encuentra habitada.

Una vez detectadas las viviendas familiares, VF, y las viviendas principales, VP, estableceremos la relación, de ambos registros. Veremos a continuación como la parcela catastral. PC, será el contenedor mínimo sobre el que establecer dicha relación. Para ello asignaremos la RCP, a las viviendas principales a partir de la coincidencia de la dirección postal con las viviendas familiares. A continuación calcularemos el número de viviendas que, en cada parcela catastral, no aparezcan como residencia de los habitantes del padrón municipal. Éstas serán las viviendas no principales, viviendas secundarias o vacías, VSV.

Superponiendo el atributo correspondiente a la carencia de suministro de servicios básicos de vivienda o consumos anormalmente bajos, según el Art 26 b citado anteriormente, como criterio necesario para la consideración de su no ocupación, se detectan de entre ellas las viviendas desocupadas, viviendas vacías, VV; y como diferencia entre las VSV y las VV se obtienen las viviendas secundarias, VS, con suministros y consumos derivados de un uso alternativo al de vivienda, estacional o intermitente.

Una vez detectada la vivienda vacía se ha procedido a su caracterización, para una meior evaluación de la aplicación de medidas orientadas a la posible recuperación de las mismas hacia su función social entre, entre las que resulten pertenecer (pleno dominio) a personas físicas, personas jurídicas privadas o personas jurídicas públicas.

Los datos que se adjuntan en este sentido proceden, según la metodología sucintamente descrita, de explotaciones realizadas sobre la base de los datos arrojados por un estudio previo y específico aportado por la GMU denominado

> Página 68 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



'Censo de la vivienda vacía del TM de Sanlúcar de Barrameda' elaborado en 2.017, del que podemos extraer las siguientes consideraciones.

De las 33.000 VF del TM Sanlúcar de Barrameda unas 990, el 3%, han sido identificadas como vacías. La distribución territorial de las mismas se aporta en tabla

Haciendo un comparativo con los datos disponibles con anterioridad a la realización del mencionado estudio, esto es los del CPV 2011, realizamos el siguiente paralelismo:

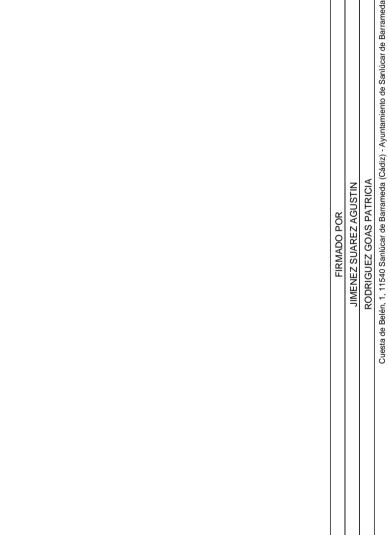
Viviondos nr	incinales VD		Viviendas no principales							
Viviendas principales, VP		Viviendas secun	darias, VS	Viviendas vacías, VV						
CPV 2011	2017	CPV 2011	2017	CPV 2011	2017					
73,05%	73,54%	16,22%	23,27%	10,73%	2,92%					

ILUSTRACIÓN 32: COMPARATIVO CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA POR TIPO EN CPV 2011 Y SITUACIÓN ACTUAL EN EL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL CPV 2011, PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1T 2017 Y EXPLOTACIÓN SOBRE SUMINISTROS Y CONSUMOS ΑΡΩΚΤΑΠΑ ΡΩΚ ΑΩΙΙΑΙΙΑ

Podemos hacer una primera lectura partiendo de la base, según los expertos, de que la lógica del mercado inmobiliario requiere de un stock de vivienda vacía (de rotación)

- Parte de la vivienda vacía (0,5%) se ha movilizado a vivienda principal a pesar de que el crecimiento de población está estancado (aunque los hogares tienden a crecer al ser cada vez de menor tamaño).
- Otra parte, más importante (7%), se ha movilizado hacia la vivienda secundaria, donde es necesario destacar que se engloba la vivienda con finalidad turística, prácticamente inexistente en 2011, y que en la actualidad asciende a más de 500 viviendas computadas en el TM Sanlúcar de Barrameda









Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NUC	BAR	VF	VP	%VP	VS	%VS	vv	%VV
NP	Barrio Alto	4.732	3.876	81,91%	714	15,09%	142	3,00%
NP	Barrio Bajo	5.164	3.290	63,71%	1.647	31,89%	227	4,40%
NP	Paseo Marítimo-Las Piletas	7.036	3.404	48,38%	3.395	48,25%	237	3,37%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	1.743	87,46%	225	11,29%	25	1,25%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	1.712	85,39%	229	11,42%	64	3,19%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	1.068	60,85%	647	36,87%	40	2,28%
NP	El Pino	965	805	83,42%	138	14,30%	22	2,28%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239	3.172	97,93%	-8	-0,25%	75	2,32%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	1.658	71,37%	623	26,82%	42	1,81%
DI	Pastrana	1.385	1.345	97,11%	8	0,58%	32	2,31%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415	1.140	80,57%	238	16,82%	37	2,61%
DI	Miraflores	944	914	96,82%	13	1,38%	17	1,80%
DI	Barriada de Andalucía	590	544	92,20%	-64	-10,85%	21	3,56%
Total	TOTAL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	24.671	73,54%	7.805	23,27%	981	2,92%

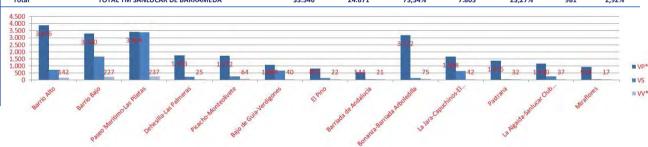


ILUSTRACIÓN 33: CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR POR TIPO (PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACÍA); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1T 2017 Y EXPLOTACIÓN SOBRE SUMINISTROS Y CONSUMOS DOMICILIARIOS APORTADA POR AQUALIA Y DATOS DEL PADRÓN DEL IBI DEL ÁREA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA



Página **69** de **173** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



III DOCUMENTO: Rizw8H3nmB





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO



LOS ALQUILERES DE CORTA DURACIÓN PARA USO TURÍSTICO

Para el inicio de la prestación del servicio de aloiamiento en la vivienda con fines turísticos, VFT, y según el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos, la persona o entidad que explota este servicio, tendrá que formalizar la correspondiente declaración responsable ante la Consejería competente en materia de turismo, en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho Decreto, pudiendo publicitarse a partir de este momento como vivienda con fines turísticos. El contenido mínimo será el siguiente:

- a) Los datos correspondientes a la identificación de la vivienda. incluida su referencia catastral, y su capacidad en función de la licencia de ocupación o documento equivalente.
- b) Los datos de la persona propietaria y domicilio a efectos de notificaciones.
- Identificación de la persona o entidad explotadora y título que la habilite, en el caso de que no fuera la persona propietaria de la vivienda.

Las VFT serán inscritas de oficio en el RTA, y el código de inscripción en el mismo se deberá indicar en toda publicidad o promoción realizada por cualquier medio. considerándose clandestina la prestación del servicio de alojamiento cuando la persona titular del mismo haya iniciado la actividad turística sin presentar declaración responsable, siendo considerada dicha prestación como infracción grave en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, de Turismo de Andalucía.

Por tanto, con carácter general y salvo error u omisión de la Consejería de Turismo que es la obligada a la inscripción de las VFT, toda vivienda que esté afecta a esta finalidad deberá constar inscrita en el Registro, toda vez que la declaración responsable del titular traerá como consecuencia la inscripción de la misma.

Como se apuntó con anterioridad la VFT podrá ser VS o VP según si simultánea el uso turístico con el de residencia habitual y permanente, ya sea por compartir espacios (habitaciones) y/o plazos (calendario o estaciones).

3.2.1. NÚMERO DE VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA Y NÚMERO DE PLAZAS

Para el cómputo de las VFT se han utilizado los datos solicitados al Registro de Turismo de Andalucía obtenidos a fecha agosto de 2.017 y se ha obtenido un



Página 70 de 173 (revisión 180518) III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

resultado en torno a 107 VFT inscritas. El número de inscripciones en dicho registro sigue en aumento, por lo que será mayor en la actualidad.

El acceso a los registros del RTA se realiza sobre una explotación generada por el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía

Este cómputo podrá será desagregado tanto territorialmente por Distritos, barrios, sección censal y parcela catastral, como tipológicamente por el número de plazas de la VFT, así como es posible temporalizarlo atendiendo a la fecha de alta de cada uno de los registros que lo componen.

En base a este último atributo, el de la fecha de inscripción, se detecta que la tendencia del RTA es creciente y no se atiene a temporalidad alguna, como veremos en el caso de las VFT no registradas, más allá de diferentes intensidades de una tendencia siempre al alza. Ello es debido a que la inclusión de la VFT en el RTA permite, de forma directa, ejercer la actividad turística a que se orienta. independientemente de si se realiza o se prevé de forma continuada o esporádica.

3.2.2. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS NO REGISTRADAS

Actualmente los canales telemáticos y las redes sociales con más presencia en internet son el principal soporte de la oferta turística que se realiza sobre un importante volumen del parque residencial de los municipios con una notable actividad y atractivo turístico.

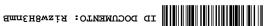
A pesar de que existe la obligación de su inscripción en el RTA, es conocido que muchas viviendas están siendo utilizadas para esta finalidad de forma no regulada, en los términos que se define en el antes referido Decreto 28/2016. Para acercarnos a esa realidad, y recordando que el artículo 3.2 del mencionado Decreto establece la presunción de 'habitualidad y finalidad turística' de aquellas viviendas comercializadas o promocionadas en canales de oferta turística, podemos acudir a dichos canales para comprobar la oferta de este tipo de viviendas y su cotejo con los

En concreto la plataforma Airbnb, con sede en San Francisco, California, EEUU, contiene más de 3.000.000 de anuncios de 65.000 ciudades de 191 países, resultando en estos momentos una representativa fuente de información.

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55 SUAREZ AGUSTIN EZ GOAS PATRICIA Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Belén. Cuesta de



06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ (

3.HA FIRMA --2018 08:23: -9 09:0f





El carácter público de los anuncios para la comercialización de VFT los hace accesibles para su cómputo y ubicación. Como avanzamos al introducir las situaciones anómalas de uso, será determinante la combinación de estos atributos (número, ubicación u otros) junto a la fecha concreta del contraste dado que, según se ha comprobado, el acceso a esta información si está sujeta a fuertes cambios estacionales que tienen que ver con la puesta a disposición de estas VFT en las plataformas de intercambio por parte de sus operadores.

La estacionalidad del TM Sanlúcar de Barrameda en el sentido descrito genera que el número de VFT accesibles a través de anuncios activos (disponibles en un momento concreto) resulten de mayor cuantía en verano y un menor número en invierno.

Dicho esto, la comparación con el RTA sólo puede ser directa con el histórico de los anuncios y no con los activos en el momento de la consulta. La lógica de la comercialización de los inmuebles destinados a VFT es la misma estén o no inscritos en el mencionado RTA.

Encontramos en la actualidad, marzo de 2.018, para el TM Sanlúcar de Barrameda un total de 514 registros en esta plataforma de los que únicamente se encuentran activos 285. En ambos casos, activos y no activos como estamos tratando de explicar, coexisten anuncios de inmuebles inscritos en el RTA (que denominamos VFT REG) e inmuebles no inscritos en el RTA (VFT NO REG). De todos ellos se dispone de su ubicación según coordenadas GPS.

Es necesario destacar que para la georreferenciación de estos inmuebles se han empleado geoprocesos de ubicación espacial para aquellos inmuebles ofertados cuyas coordenadas no se ubican sobre el inmueble en concreto, sino en torno a éste, por lo que pueden aparecer variaciones en cuanto a la imputación a parcelas catastrales concretas pero no en cuanto a su cuantificación en las delimitaciones geográficas consideradas de carácter superior (secciones, barrios y Distritos).

3.2.3. TERRITORIALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL

Según explotación propia sobre datos del Registro de Turismo de Andalucía, RTA, y anuncios activos en el portal web de Airbnb en instantánea de fecha marzo de 2.018, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Sólo el 15% de las VFT comercializadas en el TM Sanlúcar de Barrameda durante



Página 71 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



2.017 se ofertan, según se ha descrito anteriormente, a tiempo completo (más de 10 meses al año), el 20% entre 7 y 9 meses, otro 30% entre 4 y 6 meses y el solo el 35% restante para periodos que no llegan a 3 meses durante el último año.

En cuanto a la tasa de ocupación de las VFT ofertadas el 5% entre 7 y 9 meses, el 20% entre 4 y 6 meses y el 75% restante durante menos de 3 meses durante 2.017.

El total de las VFT se comercializan por 200 operadores distintos, de los que sólo 165 comercializan una sóla VFT, y los otros 35 operadores comercializan las restantes 120 VFT activas en el momento de la explotación.

El 90% de las VFT ofertadas se comercializan completas, el resto se comercializan por habitaciones que comparten uso con el resto de la vivienda y por tanto manteniendo el uso de VP de forma simultánea al de VFT.

Para determinar el alcance de la presión turística residencial, se han relacionado los datos del número de VFT existente en cada ámbito territorial con el número de VF existentes también en dicho ámbito.

En torno al 70% del total VFT se concentran en los barrios de Barrio alto. Barrio baio y Paseo Marítimo-Las Piletas. Se trata de una presión turística residencial que no supera el 3% en ningún caso, no suponiendo, por tanto una patología relevante.



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NUC	BAR	VF	VP	TOTAL VFT	VFT REG	VFT NO REG	PR TUR
NP	Barrio Alto	4.732	3.876	39	9	30	0,82%
NP	Barrio Bajo	5.164	3.290	136	25	111	2,63%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	7.036	3.404	190	29	161	2,70%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	1.743	7		7	0,35%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	1.712	2		2	0,10%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	1.068	40	16	24	2,28%
NP	El Pino	965	805	1	1	0	0,10%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239	3.172	13		13	0,40%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	1.658	53	10	43	2,28%
DI	Pastrana	1.385	1.345	1	1	0	0,07%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415	1.140	36	9	27	2,54%
DI	Miraflores	944	914	2		2	0,21%
DI	Barriada de Andalucía	590	544	0		0	0,00%
	TOTAL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	24.671	520	100	420	1,55%

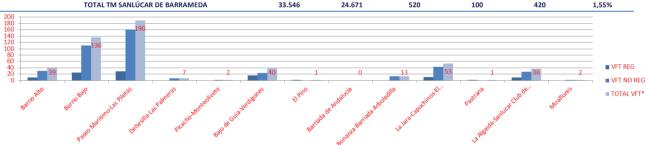


ILUSTRACIÓN 34: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES, VIVIENDAS PRINCIPALES, TOTAL VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA (TOTAL VFT), VFT REGISTRADAS EN EL RTA Y NO REGISTRADAS Y PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL POR DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 4T TRIMESTRE 2017; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SV. DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, DEL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA Y DE CANALES DE OFERTA TURÍSTICA



Página 72 de 173 (revisión 180518)







LA INFRAVIVIENDA

Para la identificación del fenómeno de infravivienda presente en el TM de Sanlúcar de Barrameda habrá que atender, en primer lugar, al establecimiento de su definición presente en el cuerpo normativo de aplicación. El artículo 61 del PVRA recoge la pretendida definición que se adjunta de forma literal.

Artículo 61. Definición de infravivienda.

A los efectos de su posible inclusión en los programas definidos en este Capítulo, se denomina infravivienda a aquella edificación existente, o parte de la misma, destinada al uso de vivienda habitual y permanente, en la que concurran las siguientes circunstancias:

a) Graves deficiencias en sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad respecto a los requisitos mínimos exigibles, de acuerdo a la legislación aplicable, para su consideración como vivienda digna y adecuada. En todo caso, se entenderá por graves deficiencias, las que afecten a la seguridad estructural, salubridad o estanqueidad de la edificación, así como a la dotación de instalaciones básicas. Igual consideración tendrán las deficiencias relativas a dotación, disposición y dimensiones de los espacios interiores, cuando afecten a la funcionalidad básica para su uso como vivienda.

b) Condiciones socio-económicas desfavorables de las personas o unidades familiares residentes, como son la falta de ingresos mínimos, con los límites establecidos para cada uno de los programas, para afrontar la mejora de sus condiciones de alojamiento.

De su definición extraemos la necesidad de empleo de tres fuentes de información diferenciadas para acercarnos a su identificación.

En primer lugar la que tiene que ver con su uso habitual y permanente y, por tanto, como apuntamos en las definiciones del apartado habrá que centrarse en las Viviendas Principales, esto es, las que en los resultados de la explotación conjunta de inmuebles de uso residencial y padrón de habitantes resulten soporte de hogares.

Por otro lado su definición recoge la incidencia de dos variables diferenciadas que



Página 73 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



afectan a condiciones físicas deficientes del inmueble que se solapan con condiciones socio-económicas desfavorables de sus residentes -empadronados-.

Esta aplicación múltiple de variables será más accesible cuando esté implementado el denominado por el mismo PVRA como 'Mapa urbano de la Infravivienda' -art. 62-, proyecto aún incipiente, si bien la LDVA ya apuntaba en su art. 13 la adopción de medidas a recoger por los Planes Municipales tendentes a su erradicación.

La identificación de la infravivienda a través del Mapa urbano tiene una gran importancia, toda vez que debemos cuantificarlas con el mayor grado de exactitud posible a fin de poder determinar cuáles son las necesidades de inversión en cada ciudad, y sobre la base de dicha cuantificación, establecerse la distribución de objetivos de los programas de infravivienda recogidos en el PVRA.

En cualquier caso, y en tanto el Mapa de la Infravivienda tome forma y contenidos. podemos emplear otras fuentes de información de la que extraer los atributos pretendidos aunque sea de forma covuntural. Tras diversos procesos iterativos sobre los diferentes ámbitos municipales y según los atributos que se describen a continuación se ha concluido en el siguiente proceso:

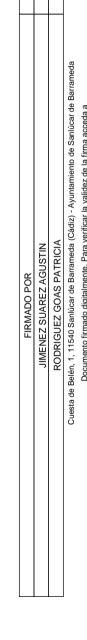
Para determinar los ámbitos donde se concentran inmuebles de uso residencial con condiciones físicas deficitarias atenderemos a una primera estratificación que tiene que ver con la identificación de ámbitos de la ciudad cuya cualificación física desde el punto de vista de la edad media de las viviendas principales (domicilio habitual v permanente) que contiene es superior a la media; para determinar la ubicación del perfil del hogar residente municipal que se encuentre en condiciones socioeconómicas desfavorables se atiende a una segunda estratificación que tendrá que ver con la identificación de ámbitos urbanos en los que la distribución de las prestaciones y atención de los Servicios Sociales municipales en sus diferentes tipologías afecta a un porcentaje de población superior al 25% de los hogares del ámbito considerado (residentes), que como hemos avanzado están disponibles con desagregación a nivel de barrio; hechas estas dos primeras explotaciones y superponiéndolas se detectan ámbitos de análisis que convergen de forma aproximada (con zonas de exceso y de defecto) con las zonas urbanas previamente identificadas en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España 2.015 del Ministerio de Fomento que se describe a continuación.

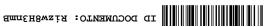
Identificadas estas zonas, dentro de los barrios como hemos dicho, se han realizado

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1









mencionado PVRA

Municipales).



contrastes in situ para corroborar la existencia del fenómeno considerado en los

mencionados ámbitos, y comprobándose que según el caso, como se recoge en los mapas aportados, existen ámbitos con Infravivienda no contenidos en las áreas

urbanas vulnerables al tiempo que existen zonas definidas en las áreas urbanas

vulnerables que no contienen el fenómeno de la infravivienda según define el

Llegado a este punto es necesario hacer una aproximación al número de viviendas susceptibles de ser cuantificadas como infravivienda en los mencionados ámbitos.

Para ello se identifican y cuantifican los inmuebles de uso residencial que poseen

hogares adscritos según el PMH, y una calidad constructiva correspondiente a los tipo

7-9 en la escala, de 1 a 9 expuesta anteriormente, asociada a la calidad y tipología constructiva según las Normas Técnicas de Valoración inmobiliaria (datos económicos)

De este modo obtenemos una aproximación al número de viviendas principales

susceptibles de considerarse con condiciones físicas deficitarias (antigüedad superior

a la media y con escasa calidad constructiva), y se ubican en ámbitos donde la

población residente se encuentra en condiciones socioeconómicas desfavorables

como mínimo 1 de cada 4 hogares de la zona recibe atención de los Servicios Sociales

En la superposición de los indicadores descritos junto con el atlas de la vulnerabilidad

urbana, se genera un conocimiento más preciso que nos ayuda a identificar aquellos

El análisis y la explotación geoespacial de estos, nos permitirá un acercamiento

aproximado a la realidad de la infravivienda en el TM Sanlúcar de Barrameda en

cuanto a: la caracterización y localización de estos ámbitos urbanos, el

establecimiento de las tipologías residenciales presentes en los mismos, las

condiciones de las edificaciones que los ocupan, sus regímenes de tenencia, las

condiciones socioeconómicas de su población residente, la posible necesidad de

intervención sobre ellos y, por tanto, la requerida propuesta y priorización de medidas

Todo ello, como ya hemos indicado, a la espera de que pueda contarse con un diagnóstico más exhaustivo en el marco del Mapa urbano de la Infravivienda que

ámbitos en donde se concentra la situación de infravivienda que se persigue.

en la que la calidad media se corresponde con 4 la tipo 1 es la superior.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



3.3.1. ÁREAS DE VULNERABILIDAD URBANA

El Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España 2.001 y 2.011 y el Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables son dos fuentes de información en soporte SIG generados y mantenidos por el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento. En ellos se identifican los Barrios Vulnerables de las ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia desde una perspectiva multidimensional o multifactorial tomando unos Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana -IBVU-, que permiten caracterizar los barrios a partir de la información estadística disponible a nivel de sección censal en los Censos de Población y Vivienda (1991, 2001 y 2011). Estos indicadores son los siguientes:

- Porcentaje de población en paro, común para los años 1991, 2001 y 2011.
- Porcentaje de población sin estudios, común también para 1991, 2001 y 2011.
- Un tercer IBVU, representativo de las carencias en las viviendas. Dado que la información disponible sobre este aspecto en los diferentes Censos de 1991. 2001 y 2011 ha ido variando, este indicador en cada uno de los años ha sido el signiente:
 - En 1991, se tomaron 3 indicadores representativos de las carencias en las viviendas: Porcentaie de Viviendas sin Agua Corriente: Porcentaie de Viviendas sin Retrete dentro de la vivienda y Porcentaje de Viviendas sin Baño o Ducha dentro de la vivienda.
 - En 2001, se tomó el Porcentaje de población en viviendas sin servicio o
 - En 2011, se ha tomado el Porcentaje de viviendas en edificios en estado de conservación ruinoso, malo o deficiente.

Los niveles de vulnerabilidad se detectan cuando alguno de los IBVU supera los valores de referencia de 1.5, 2.5, 4 u 8 veces con respecto a la media nacional. Ello no impide en un análisis más detallado pudieran detectarse otros ámbitos con vulnerabilidad contextual, resultante de comparar los Indicadores con los valores de referencia regional o municipal, caso que los hubiera.

debe elaborarse por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

de intervención

Página 74 de 173 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP



06:55 ;HA FIRMA -2018 08:23: '9 09:0f AREZ AGUSTIN GOAS PATRICIA lúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda SUAREZ RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



		19	91	20	01	20	11
		VALOR	CRITERIO	VALOR	CRITERIO	VALOR	CRITERIO
		ESPAÑA	VULNERABILIDAD	ESPAÑA	VULNERABILIDAD	ESPAÑA	VULNERABILIDAD
	IBVU PARO	19,30%	MAYOR QUE 28%	14,20%	MAYOR O IGUAL	29,64%	MAYOR O IGUAL
					QUE 21,30%		QUE 42,33%
	IBVU ESTUDIOS	18,78%	MAYOR QUE 28%	15,30%	MAYOR O IGUAL	10,92%	MAYOR O IGUAL
	1040 53100103	10,7070	WIATON QUE 2878	13,3076	QUE 22,95%	10,3276	QUE 16,38%
5	IBVU VIVIENDA						
2	% VIV SIN AGUA CORRIENTE	0,66%	MAYOR QUE 2%	0,59	-	0,16	-
2	% VIV SIN RETRETE DENTRO DE LA VIVIENDA	2,84%	MAYOR QUE 3%	-	-	0,58%	-
3	% VIV SIN BAÑO O DUCHA DENTRO DE LA VIVIENDA	4,51%	MAYOR QUE 5%	-	-	0,51%	-
5	% POBLACIÓN EN VIV SIN SERVICIO O ASEO	-	-	1,00%	MAYOR O IGUAL QUE 2,00%	-	-
5	% VIV EN EDIFICIOS EN ESTADO RUINOSO, DEFICIENTE O MALO	10,39%	-	10,09%	-	6,99%	MAYOR O IGUAL QUE 17,5%

ILUSTRACIÓN 35: ANÁLISIS URBANÍSTICO DE BARRIOS VULNERABLES, INDICADORES PARA 1991, 2001 Y 2011; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE LA VULNERABILIDAD URBANA, MINISTERIO DE FOMENTO 2015

La combinación de niveles de vulnerabilidad (0, A, B y C), en un primer momento, de los dos índices básicos de vulnerabilidad, porcentaje de población mayor de 16 años en paro y porcentaje de población mayor de 16 años sin estudios, nos da una primera clasificación de las secciones censales en: No vulnerables y con vulnerabilidad leve, media, severa y crítica.

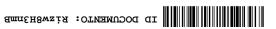
La combinación de esta primera clasificación con los niveles de vulnerabilidad correspondientes al tercer indicador referente a las carencias en las viviendas (0, A, B, C y D) nos dará una clasificación de las secciones censales en AAEE de vulnerabilidad urbana según la clasificación:

- IVU=0; No vulnerable
- IVU=1; Vulnerabilidad leve
- IVU=2; Vulnerabilidad media
- IVU=3; Vulnerabilidad severa
- IVU=4; Vulnerabilidad crítica



Página **75** de **173** (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN PARO					
		(0) 0-MN	(A) MN-VR	(B) VR-2,5MN	(C) >2,5MN		
NIVEL DE VULNERABILIDAD	(0) 0-MN	NO VULNERABLE	NO VULNERABLE	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD SEVERA		
POR PORCENTAJE	(A) MN-VR	NO VULNERABLE	NO VULNERABLE	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD SEVERA		
DE POBLACIÓN	(B) VR-2,5MN	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD SEVERA		
SIN ESTUDIOS	(C) >2,5MN	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD CRÍTICA		

ILUSTRACIÓN 36: PRIMERA CLASIFICACIÓN DE AAEE DE VULNERABILIDAD URBANA. SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE FOMENTO

		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON CARENCIAS						
		(0) 0-MN	(A) MN-VR	(B) VR-4MN	(C) 4MN-8MN	(D) 8MN		
CLASIFICACIÓN	NO VULNERABLE	NO VULNERABLE	NO VULNERABLE	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD MEDIA		
DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD LEVE	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD SEVERA		
POR PORCENTAJE DE POBLACIÓN	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD CRÍTICA		
SIN ESTUDIOS	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD SEVERA	VULNERABILIDAD CRÍTICA	VULNERABILIDAD CRÍTICA		
Y/O EN PARO	VULNERABILIDAD CRÍTICA	VULNERABILIDAD CRÍTICA	VULNERABILIDAD CRÍTICA	VULNERABILIDAD CRÍTICA	VULNERABILIDAD CRÍTICA	VULNERABILIDAD CRÍTICA		

ILUSTRACIÓN 37: SEGUNDA CLASIFICACIÓN DE AAEE DE VULNERABILIDAD URBANA; FUENTE: SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE FOMENTO

Página 76 de 173 (revisión 180518)





ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







Por tanto la utilización de esta fuente de información nos permitirá situar este indicador de áreas vulnerables en el territorio como un acercamiento a la identificación de las zonas susceptibles de albergar el fenómeno de la infravivienda.

En concreto los barrios con AAEE de vulnerabilidad son los recogidos en la tabla a continuación

NUC	BAR	VULN	NINEL
NP	BARRIO ALTO	VULNERABILIDAD SEVERA	3
NP	BARRIO BAJO	VULNERABILIDAD MEDIA	2
NP	DEHESILLA-LAS PALMERAS	VULNERABILIDAD MEDIA	2
NP	PICACHO-MONTEOLIVETE	VULNERABILIDAD MEDIA	2
NP	BAJO DE GUÍA-VERDIGONES	VULNERABILIDAD MEDIA	2
NP	EL PINO	VULNERABILIDAD MEDIA	2
DI	BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA	VULNERABILIDAD MEDIA	2
DI	PASTRANA	VULNERABILIDAD MEDIA	2
DI	MIRAFLORES	VULNERABILIDAD MEDIA	2

ILUSTRACIÓN 38: AAFF CON VULNERABILIDAD POR BARRIOS: FUENTE: SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE EOMENTO

3.3.2. DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE INFRAVIVIENDA

Para la delimitación de las zonas susceptibles de albergar el fenómeno de la infravivienda nos apovaremos, además de en el atlas de la vulnerabilidad del Ministerio de Fomento, en otras dos fuentes de información, de mayor concreción para ratificar o corregir la ubicación de la infravivienda dentro de las áreas vulnerables calculadas anteriormente.

Sin embargo sólo algunas secciones censales de entre ellas coinciden en un IBVU residencial con alguno de los IBVU de situación económica desfavorable fijados. Es esta coincidencia de parámetros de vulnerabilidad la que nos determinará las áreas susceptibles de albergar en su interior el fenómeno de la infravivienda. Se han añadido a éstas las secciones censales que recogen la extensión natural de las zonas detectadas en aquellas colindantes. Se trata, como resultado, de las secciones



Página 77 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



censales que se recogen a continuación:

Se trata de nueve zonas diferenciadas donde podemos definir tres situaciones distintas cuyas circunstancias pueden llevar a las viviendas principales contenidas en estas áreas a la consideración o no de infraviviendas.

En primer lugar observamos las zonas 01004, 03001 y 04002, del núcleo principal en los barrios Barrio Alto y Barrio Bajo. Se trata de tejido propio del núcleo urbano consolidado en su zona de casco histórico, tipología edificatoria de vivienda entre medianeras y altura media de baja más dos. Se estima que pueden necesitar intervención en forma de rehabilitación entre un 20% y un 50% según las zonas pero se descarta la conformación de zonas homogéneas que recojan las características de la infravivienda

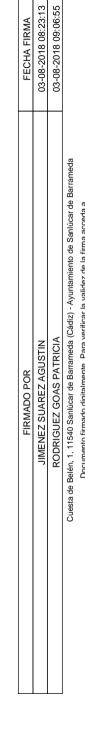
En segundo lugar observamos la sección censal 01006, también en el Barrio Alto, en concreto en la zona de 'Los pájaros'. En este caso se trata de construcciones plurifamiliares de altura variable, con tipología de edificación abierta, resueltas en diseño y ejecución, planificadas urbanísticamente y con la caracterización física propia de promociones públicas de la administración local o autonómica de los años 70-80 en barrios periféricos del TM. Sin embargo, en un determinado número de estas promociones el mal estado de conservación de las construcciones responde a un mal uso de las mismas y a un mantenimiento nulo, pero que no las hacen llegar al estado de ruina, o a un estado de colapso funcional. Podemos determinar que, en las zonas delimitadas con esta casuística, entre un 20% y un 40% de las viviendas principales necesitan igualmente intervención en forma de rehabilitación, pero no podemos determinar la conformación de zonas homogéneas con las características del fenómeno de la infravivienda

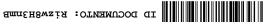
En tercer lugar observamos las secciones censales 01008, 01009, 01017 y 01021. Se trata de edificaciones de tipología suburbana, técnicas constructivas rudimentarias, régimen de autoconstrucción, de máximo dos alturas y compactadas en un trazado de urbanización no planificado, sin responder a proporciones de parcelación, distancia entre fachadas, anchura de calles, etc. El estado de conservación puede variar entre las distintas edificaciones e inmuebles de las diferentes zonas, pero las calidades empleadas hacen adolecer a estas construcciones de seguridad estructural, estanqueidad al exterior, instalaciones adecuadas, etc. Por su tamaño, además, difícilmente podrán albergar un programa funcional completo que se corresponda con el concepto de vivienda digna y adecuada.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1









NUC

NP

NP

NP

NP

NP

DI

DI

DI

DI

BAR

BARRIO ALTO

BARRIO ALTO

BARRIO BAIO

BARRIO BAJO

PICACHO-MONTEOLIVETE

BONANZA-

BARRIADA ARBOLEDILLA

PASTRANA

PASTRANA

MIRAFIORES



NIVEL

2

VIIIN

VIII NERABII IDAD MEDIA

VULNERABILIDAD MEDIA

VULNERABILIDAD MEDIA

VIII NERABII IDAD MEDIA

VULNERABILIDAD MEDIA

VULNERABILIDAD MEDIA

VULNERABILIDAD MEDIA

POR BARRIOS: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE

VUI NERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE

FOMENTO

En un proceso de observación y conteo de las zonas definidas se estima que entre un

30% y un 70% de las viviendas habitadas en estas zonas, según la caracterización

descrita, sí responden a la definición de infraviviendas recogida en el PVRA.

ILUSTRACIÓN 39: ESTIMACIÓN DE INFRAVIVIENDA SOBRE AAEE CON VULNERABILIDAD

INFRAV

SI

SI

CLISEC

01004

01006

03001

04002

01009

05009

01008

01017

01021

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



4. INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA

En este apartado de la fase analítica entendemos adecuada la caracterización de la intervención pública sobre el TM Sanlúcar de Barrameda en materia de vivienda debiéndose abarcar los siguientes contenidos; vivienda pública promovida en el TM Sanlúcar de Barrameda por el Avuntamiento, (la GMU), la Comunidad Autónoma (AVRA), o cualquier otro ente público que ostente titularidad de parque público de viviendas; vivienda protegida promovida por promotores privados que tienen la calificación de protegidas conforme a la normativa vigente en cada momento y por tanto sometidas a algún régimen de protección.

Sobre esta explotación de intervención pública en materia de vivienda se podrán volver a extraer las diversas caracterizaciones definidas para la previa del parque de viviendas en cuanto a su realidad física, estado de conservación, régimen de tenencia, grado de ocupación, etc., y del mismo modo quedarán georreferenciadas junto con sus atributos de definición.

Se describen a continuación los contenidos que entendemos se deben abordar para cada uno de estos paquetes de intervención pública, así como las fuentes de información que los sustentan y por tanto de los que deben extraerse los atributos requeridos que se estimen de utilidad.

PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL

El Parque Público Residencial hace referencia a las viviendas promovidas v gestionadas por la Administración municipal o autonómica, esto es, viviendas que han sido promovidas por la GMU; o que fueron trasmitidas, adquiridas o construidas por la Junta de Andalucía o por la EPSA, para dotar al TM Sanlúcar de Barrameda de viviendas, generalmente en régimen de alquiler (aunque existen otros tipos de regimenes), a precios accesibles.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda contaba con una empresa pública municipal llamada EMUVISAN cuyo objeto social era el planeamiento, urbanización, parcelación, adquisición y cesión de terrenos e inmuebles, ya sean de entes públicos o privados, con el fin de construir viviendas, la adjudicación y contratación de obras, estudios, etc..., pero dicha empresa entró en concurso de acreedores y actualmente se encuentra extinguida, encargándose el área de vivienda dependiente de la



Página 78 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Cuesta de Belén,

RODRIGUEZ

JIMENEZ

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





Gerencia Municipal de urbanismo de todas aquellas cuestiones que puedan derivar de la gestión de las viviendas de cuya gestión tenía encomendada la hoy desaparecida empresa municipal.

En cuanto a la información del parque público residencial de titularidad municipal habrá que atender a la cualificación que ofrezcan las fuentes de información municipales mencionadas, fundamentalmente la del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por su parte, con el Real Decreto 3481/1983 se produce la transferencia estatal de competencias a la comunidad autónoma andaluza en materia de vivienda v con ello la administración autonómica adquiere la competencia y la titularidad de las viviendas construidas de patrimonio estatal, así como la capacidad de promoción de vivienda pública.

Respecto a la información de las viviendas de titularidad autonómica habrá que atender a la gestión realizada por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, toda vez que dicha Agencia ostenta la titularidad del parque público de viviendas autonómicas en virtud del Decreto 448/2010, de 21 de diciembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, ocales, trasteros, garajes y edificaciones complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía v se modifican determinados Decretos en materia de vivienda.

Dichas viviendas se gestionan a través del GesPPV.

GesPPV: Tramitador dependiente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y gestiona las viviendas de su titularidad, tanto transferidas como promocionadas por esta Agencia Pública.

También existe la disponibilidad de los datos que nos ofrece el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) del Instituto de Estadística v Cartografía de Andalucía.

Según dicha explotación estadística el Parque Público de Viviendas se divide en:

- VPP (viviendas de promoción pública) Son aquellas viviendas que fueron edificadas o bien por el Estado (Instituto Nacional de la Vivienda o Ministerio de Vivienda) o por la Consejería de Obras Públicas de la Junta y que han sido transferidas a AVRA mediante los correspondientes acuerdos o decretos de



Página 79 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



traspaso del Consejo de Gobierno. Todas estas viviendas son en arrendamiento.

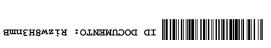
- VPA (viviendas de promoción autonómica) Son viviendas promovidas por AVRA en virtud de los correspondientes planes de vivienda. Todas estas viviendas son en arrendamiento
- CV v AD (compraventa v acceso diferido). Todas ellas son viviendas promovidas por el Estado. Las primeras son viviendas con un pago aplazado garantizado mediante condición resolutoria expresa o constitución de hipoteca. Las viviendas de acceso diferido a la propiedad, en las que como las anteriores el adjudicatario tras abonar el precio pactado de origen, se convierte en propietario.

PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE GESTIÓN AUTONÓMICA						
TERRITORIO	VPP	VPA	CV_AD			
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	401	188	231			

ILUSTRACIÓN 40: PAROUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE GESTIÓN AUTONÓMICA: FUENTE: IECA. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELEVANTE PARA LA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2017

Hemos podido acceder a la relación de las personas jurídicas titulares de viviendas según los datos del Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles, con sus referencias catastrales asociadas y por tanto con coordenadas que nos permiten su georreferenciación, distinguiendo por tanto el parque público residencial entre aquellas que son de titularidad municipal de aquellas otras que son de titularidad









VIVIENDAS PROTEGIDAS

Según lo establecido en la legislación vigente en materia de vivienda protegida, y concretamente en la LVPS

- 1. Se entiende por vivienda protegida, a efectos de la presente Ley, la que cumpla las condiciones de uso, destino, calidad, precio de venta o alguiler y, en su caso, superficie y diseño, establecidas en esta Ley y en las demás disposiciones que resulten de aplicación y sean calificadas como tales por la Consejería competente en materia de vivienda.
- También tendrán esta consideración los alojamientos que, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente, sean calificados como protegidos por la Consejería competente en materia de vivienda, que se integren en conjuntos que constituyan fórmulas intermedias entre la vivienda individual y la residencia colectiva, en los términos en que se establezca.

El concepto de vivienda protegida no surge con la mencionada Ley sino que, por el contrario, tiene larga tradición en nuestro ordenamiento jurídico, aunque con otras denominaciones, pero que en definitiva hacían referencia al mismo tipo de viviendas. Por tanto podríamos definirlas, como aquellas viviendas construidas por promotores públicos o privados, calificadas como tales, en las que el acceso, financiación y transmisión está sujeto a un régimen legal específico durante un periodo de 30 años. salvo las correspondientes excepciones, y todo ello al amparo del Real Decreto Ley 31/1978 y posteriores. Cumpliendo unos requisitos específicos, las viviendas pueden descalificarse, deiando de estar afectas también a dicho uso cuando hava transcurrido el plazo reglamentariamente establecido por el Plan a que queden acogidas en su Calificación Definitiva.

Estas viviendas están destinadas a personas con recursos económicos limitados o grupos sociales específicos y se identifican tres grandes grupos, venta, alquiler y alguiler con opción a compra, que a su vez se subdividen en diferentes programas según los diferentes Planes de Vivienda que se han desarrollado.

Según lo especificado en la LVPS y su Reglamento de desarrollo 149/2006, los adjudicatarios de estas viviendas no pueden ser titulares en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, o estar en posesión de un derecho real de uso o disfrute en el momento de la adquisición, y están destinadas obligatoriamente a ser residencia



Página 80 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



habitual v permanente de los mismos.

El RMDVP garantiza la selección de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad v concurrencia.

Durante el periodo legal de protección, cualquier transmisión de la vivienda estará sujeta a un precio máximo y se aplicarán derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración

El trámite administrativo para la Calificación de una vivienda como Protegida es bastante largo y compleio, hasta alcanzar el obietivo último de la adjudicación a sus demandantes. La Calificación Definitiva, que se define como 'el acto administrativo por el que se determina el régimen jurídico en arrendamiento, en venta o en promoción para uso propio de una vivienda y tiene lugar una vez finalizadas las obras y tras la concesión por la Administración Pública competente de la licencia de ocupación' supone la determinación de las viviendas potenciales a localizar.

Con el Real Decreto 3481/1983 de transferencia estatal de competencias a la comunidad autónoma en materia de vivienda es la administración autonómica, a través de las Delegaciones y los Servicios Centrales, la que se encarga de:

La elaboración de normativa específica en materia de vivienda.

La programación, control y seguimiento de la vivienda protegida en el ámbito autonómico (incluidas las promociones transferidas).

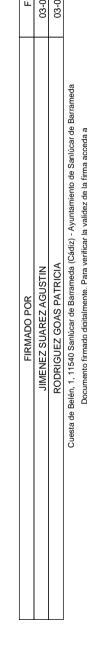
La promoción pública de viviendas protegidas.

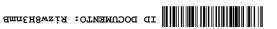
La calificación, control técnico y de calidad de viviendas protegidas de promoción pública o privada.

Y es la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía la que estipula a partir de su entrada en vigor las competencias propias de los municipios entre las que

- 2. Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye:
- a) Promoción y gestión de la vivienda.
- b) Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.











c) Adjudicación de las viviendas protegidas.

d) Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

Desde las transferencias de competencias en 1983, la Junta de Andalucía ha calificado definitivamente al amparo de siete planes de vivienda (dos de ellos Estatales).

La gestión informatizada a través de un tramitador denominado DOMO se reduce a expedientes de promoción de viviendas protegidas desde finales de los años 90 a la actualidad. El resto se tramitó en soporte papel.

Estos extremos supondrán gran complejidad en la obtención de los datos en general. v los que se encuentren en soporte papel en particular.

El Sistema de Gestión informatizada DOMO es el Sistema de Información de Gestión de Vivienda Protegida y Rehabilitación que sirve para la tramitación administrativa de los expedientes en esta materia.

La tramitación, modificación y consulta de expedientes se realiza desde las Delegaciones Provinciales o Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y

El sistema se basa en la aplicación del régimen jurídico de las viviendas protegidas en la comunidad andaluza y la aplicación de normativas estatales de vivienda, y está implantado para los siguientes planes de vivienda:

- Plan Estatal 1996/2001
- Plan Estatal 1998/2001
- Plan Estatal 2002/2005
- Plan Estatal 2005/2008
- Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012 (Autonómico)
- Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009/2012
- Las tramitaciones disponibles para gestión de vivienda protegida son:
- Expedientes de financiación cualificada
- Expedientes de promociones
- Expedientes de adquisición de vivienda



Página 81 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



- Expedientes de transmisión de vivienda
- Expedientes de descalificaciones
- Expedientes de vivienda usada

La información de la gestión de expedientes en soporte papel se encuentra almacenada en el archivo de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda y los propios de las Delegaciones Provinciales y contienen al menos:

Copias de las Resoluciones de Calificación Definitiva de las promociones de vivienda

Copias de Resoluciones de Financiación, Subsidiaciones y Subvenciones otorgadas a los adquirientes de vivienda protegida

Esta información data desde 1983 hasta 2010, por lo tanto susceptibles de tener protección v contiene:

Expedientes de subvenciones de VPO

Expedientes de subvenciones para el fomento de la construcción de viviendas de protección oficial

Expedientes de subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial

No se prevé la posibilidad de sistematizar la implementación de expedientes en este soporte, dada la complejidad de acceso a la información de forma sistematizada, y que gran parte de la misma se encuentra en papel, lo que no quita que señalemos esta información como de gran relevancia.

Es de gran relevancia, en primer lugar, porque se hace necesario poder clasificar las VF en viviendas libres y viviendas protegidas, ya que realmente es una de las clasificaciones que más trascendencia tiene de todas las que hagamos de las viviendas. Ambas categoría tienen un régimen jurídico bien diferenciado, estando las protegidas sometidas a unas condiciones y requisitos durante el tiempo que estén afectadas que no afectan a las viviendas libres, como por ejemplo la obligatoriedad de estar ocupadas, de constituir residencia habitual y permanente así como limitaciones para su venta o alquiler.

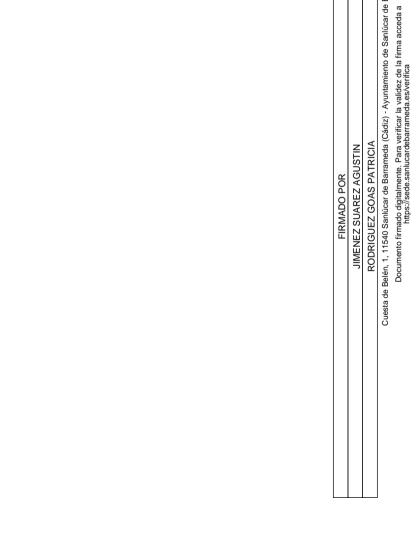
El diagnóstico de la vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda requiere de este conocimiento, que como hemos apuntado, a fecha de hoy es imposible obtener, más allá de la extrapolación de algunos datos estadísticos.

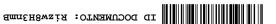
La distribución en el territorio de esta información podría aportar importantes

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1











conclusiones al diagnóstico.

En segundo lugar y casi más relevante si cabe, es el conocimiento de cara al desarrollo de líneas de actuación contempladas en el Programa de Actuación del Plan de Vivienda. Las administraciones públicas tienen competencias que les obligan a intervenir en determinados aspectos de la utilización del parque residencial alguna de las cuales son específicas para las viviendas protegidas, y que se vinculan con el cumplimiento de la función social de las viviendas, en este caso protegidas.

Para el ejercicio de estas funciones o competencias relacionadas con el cumplimiento de la función social de estas viviendas, lo primero que hace falta es saber cuántas existen y donde se localizan.

4.3. VIVIENDAS REHABILITADAS CON SUBVENCIÓN PÚBLICA

A los efectos de la presente metodología se considerarán viviendas con subvención pública, aquellas viviendas, que han recibido una subvención pública para una intervención en materia de rehabilitación.

En las actuaciones de rehabilitación residencial, la administración persigue principalmente la mejora del tejido residencial en el medio urbano consolidado a través de asistencias técnicas, subvenciones o préstamos cualificados para:

- La mejora de condiciones de habitabilidad
- La eficiencia energética
- La protección del medio ambiente
- El uso de energías renovables
- La mejora de condiciones de seguridad y estanqueidad
- La accesibilidad física
- Las personas beneficiarias de este tipo de actuaciones pueden ser:
- Personas físicas o jurídicas propietarias de viviendas o edificios
- Inquilinos de viviendas o edificios (con autorización)
- Inquilinos de viviendas o edificios (con autorización) con ingresos limitados, en función de la subvención solicitada.

Con el Real Decreto 3481/1983 de transferencia estatal de competencias a la comunidad autónoma en materia de vivienda es la administración autonómica la



Página 82 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



responsable de:

- Desarrollar la normativa estatal de financiación de actuaciones protegidas en esta
- Definir otras actuaciones protegidas y formas de financiación que no sean incompatibles con las estatales
- Gestionar los diferentes Programas de Rehabilitación de forma autónoma o en colaboración con las Administraciones Estatal y Local

Aparte de las competencias propias que la administración autonómica ostenta en materia de rehabilitación, el estado, en el marco de los Planes Estatales de Vivienda. ha venido estableciendo programas y actuaciones en materia de rehabilitación edificatoria v urbana.

La ejecución de las actuaciones, que se derivan de la planificación estatal en materia de vivienda, se llevan a cabo por la propia Consejería con competencias en materia de vivienda, los Ayuntamientos o por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA, siguiendo los diferentes programas de actuación preestablecidos.

Las actuaciones subvencionadas pueden agruparse según su finalidad en:

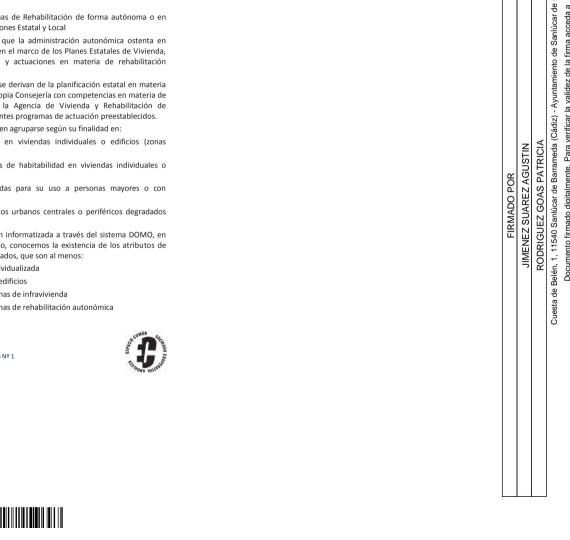
- Obras de seguridad estructural en viviendas individuales o edificios (zonas comunes)
- Obras de meiora en condiciones de habitabilidad en viviendas individuales o edificios (zonas comunes)
- Obras de adaptación de viviendas para su uso a personas mayores o con
- Actuaciones integradas en ámbitos urbanos centrales o periféricos degradados (Áreas de Rehabilitación)

Respecto a los expedientes de gestión informatizada a través del sistema DOMO, en materia de rehabilitación en este caso, conocemos la existencia de los atributos de Geolocalización de los que son así tratados, que son al menos:

- Expedientes de rehabilitación individualizada
- Expedientes de rehabilitación de edificios
- Expedientes de declaración de zonas de infravivienda
- Expedientes de declaración de zonas de rehabilitación autonómica

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







- Expedientes RENOVE
- Homologaciones de agencias de fomento del alquiler
- Expedientes de adecuación funcional básica.

Dicha información no se encuentra actualmente disponible por lo que no ha podido ser objeto de análisis en el presente Plan.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



5. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA Y MERCADO DE VIVIENDA **EXISTENTE**

Retomemos la tabla resumen correspondiente al régimen de tenencia en el TM de Sanlúcar de Barrameda y analicemos la evolución reciente del precio de la vivienda en venta y en alguiler.

NÚC	BARRIO	VP	PROP	% PROP	ALQ	% ALQ
NP	BARRIO ALTO	3.876	3.202	82,61%	673	17,36%
NP	BARRIO BAJO	3.290	2.723	82,77%	567	17,23%
NP	PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS	3.404	2.790	81,96%	616	18,10%
NP	DEHESILLA-LAS PALMERAS	1.743	1.448	83,08%	295	16,92%
NP	PICACHO-MONTEOLIVETE	1.712	1.421	83,00%	291	17,00%
NP	BAJO DE GUÍA-VERDIGONES	1.068	909	85,11%	160	14,98%
NP	EL PINO	805	668	82,98%	136	16,89%
NP	BARRIADA DE ANDALUCÍA	544	463	85,11%	81	14,89%
DI	BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA	3.172	2.699	85,09%	473	14,91%
DI	LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA	1.658	1.328	80,10%	329	19,84%
DI	PASTRANA	1.345	1.116	82,97%	227	16,88%
DI	LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO	1.140	971	85,18%	172	15,09%
DI	MIRAFLORES	914	759	83,04%	155	16,96%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24.671	20.497	83,08%	4.175	16,92%

ILUSTRACIÓN 41: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS PRINCIPALES POR TIPO DE TENENCIA Y DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017

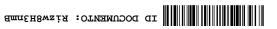
Con carácter general podemos decir que la evolución de los precios de vivienda en venta en España (variación interanual referida al 4T) se comportó con un leve alza del +0.8% en 2.016 y un notable incremento del +4,2% en el 2.017. La variación del valor medio en Andalucía supuso también un incremento de más del doble nacional en



Página 83 de 173 (revisión 180518)







JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





2.016. un +2%, que se mantiene en 2.017. +2.1%, lo que supone en este intervalo la mitad de la media nacional, todo ello según el informe nº 23 del Observatorio de la Vivienda del Ministerio de Fomento.

Vamos a continuación a extraer información del informe TINSA COSTA 2017, que analiza la situación de la vivienda en los municipios costeros, y que es un detallado análisis de los mercados de vivienda de costa existentes en nuestro país. Su contenido ha sido realizado por profesionales de dicha empresas repartidos por todo el territorio nacional y nos ayuda a tener conocimiento detallado de los mercados afectados por la singularidad de encontrase junto al litoral.

El informe Vivienda en Costa 2017 divide el litoral español en 58 zonas, cada una de ellas compuesta por una agrupación de municipios de una misma provincia.

Este estudio incluye una descripción cualitativa resultado de una encuesta entre técnicos locales a los que se les pide información sobre evolución de precios, oferta, niveles de stock, actividad y demanda. La visión técnica se complementa con estos

- Valor €/m² en los municipios costeros, variación interanual y desde máximos. Primer trimestre de 2017 (Fuente: Tinsa). La estadística de precios se nutre de los valores de mercado de las tasaciones con finalidad hipotecaria realizadas por
- Gráfico de evolución de precios desde 2001 hasta el primer trimestre de 2017 en los municipios más relevantes. (Fuente: Estadística Tinsa IMIE Mercados Locales).

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



- Compraventas en cada localidad. Años 2015 y 2016. (Fuente: Ministerio de
- Visados de obra nueva en municipios costeros de más de 10.000 habitantes. Años 2015 y 2016. (Fuente: Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Fomento).

Según dicho informe y en lo que se refiere a la evolución, al igual que ocurre en general en el mercado residencial español, también en la costa la recuperación es heterogénea. Junto a enclaves puntuales que empiezan a despuntar en precios y actividad conviven, incluso dentro de una misma provincia, zonas que se encuentran aún en fase de estabilización, en unos casos mostrando ya indicios de mejora y en otros finalizando el ajuste. En cualquier caso, concluye el informe, que en la costa gaditana se observan indicios de recuperación. No obstante lo anterior y respecto a la actuación promotora tendremos ocasión de analizar más adelante la evolución de la construcción de viviendas en Sanlúcar de Barrameda en los últimos años.

Para los municipios con litoral de la Costa Noroeste, y en relación a la evolución de los precios muestra indicios de mejora, con unos valores estables o pequeños repuntes en Sanlúcar de Barrameda y Chipiona. En el último año, los precios se han mantenido constantes, aunque se prevé que mejore en 2017 porque el stock de viviendas de segunda mano seminuevas construida entre los años 2003 y 2007 ya está casi agotado.



Página 84 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



COMPRAVENTA		NUEVA			USADA			TOTAL	
COMPRAVENTA	2.015	2.016	VARIACIÓN	2.015	2.016	VARIACIÓN	2.015	2.016	VARIACIÓN
ALGECIRAS	102	151	48,00%	637	838	31,60%	739	989	33,80%
BARBATE	17	5	-70,60%	150	143	-4,70%	167	148	-11,40%
CÁDIZ	103	105	1,90%	754	827	9,70%	857	932	8,80%
CONIL DE LA FRONTERA	26	14	-46,20%	173	183	5,80%	199	197	-1,00%
CHICLANA DE LA FRONTERA	563	53	-90,60%	691	809	17,10%	1.254	862	-31,30%
CHIPIONA	15	9	-40,00%	256	280	9,40%	271	289	6,60%
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	5	8	60,00%	510	577	13,10%	515	585	13,60%
PUERTO DE SANTA MARÍA	28	54	92,90%	639	772	20,80%	667	826	23,80%
ROTA	88	101	14,80%	419	474	13,10%	507	575	13,40%
SAN FERNANDO	95	52	-45,30%	486	630	29,60%	581	682	17,40%
SAN ROQUE	324	72	-77,80%	521	501	-3,80%	845	573	-32,20%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24	16	-33,30%	475	566	19,20%	499	582	16,60%
TARIFA	105	85	-19,00%	196	249	27,00%	301	334	11,00%
VEJER DE LA FRONTERA	2	3	50,00%	107	92	-14,00%	109	95	-12,80%
CÁDIZ (PROVINCIA)	1.680	1.021	-39,20%	8.360	9.853	17,90%	10.040	10.874	8,30%

ILUSTRACIÓN 42: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA TOTAL, NUEVA Y USADA, PARA 2.015 Y 2.016 Y VARIACIÓN INTERANUAL EN LA COSTA DE LA LUZ; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORME TINSA VIVIENDA EN COSTA 2.017 Y MINISTERIO DE FOMENTO

Página 85 de 173 (revisión 180518)







FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



VISADOS DE OBRA NUEVA		UNIFAMILIAR			PLURIFAMILIAR			TOTAL	
VISADOS DE OBRA NOEVA	2.015	2.016	VAR	2.015	2.016	VAR	2.015	2.016	VAR
ALGECIRAS	7	22	214%	5	20	300%	12	42	250%
BARBATE	5	7	40%	2	8	300%	7	15	114%
CÁDIZ	13	6	-54%	158	103	-35%	171	109	-36%
CONIL DE LA FRONTERA	19	15	-21%	0	0	-	19	15	-21%
CHICLANA DE LA FRONTERA	33	45	36%	0	0	-	33	45	36%
CHIPIONA	2	6	200%	0	2	-	2	8	300%
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	19	17	-11%	14	3	-79%	33	20	-39%
PUERTO DE SANTA MARÍA	8	10	25%	0	37	-	8	47	488%
ROTA	8	14	75%	26	75	188%	34	89	162%
SAN FERNANDO	10	11	10%	0	33	-	10	44	340%
SAN ROQUE	22	25	14%	0	8	-	22	33	50%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	5	18	260%	0	87	-	5	105	2.000%
TARIFA	11	12	9%	178	104	-42%	189	116	-39%
CÁDIZ (PROVINCIA)	284	291	2%	472	597	26%	756	888	17%

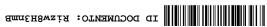
ILUSTRACIÓN 43: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VISADOS DE OBRA NUEVA DE VIVIENDA TOTAL, UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR, PARA 2.015 Y 2.016 Y VARIACIÓN INTERANUAL EN LA COSTA DE LA LUZ; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORME TINSA VIVIENDA EN COSTA 2.017 Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA MUNICIPIOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES





Página 86 de 173 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



PRECIOS	1T 2016	1T 2017	VAR	VAR DESDE MÁX
ALGECIRAS	1.071	1.020	-4,80%	-43,80%
BARBATE	1.419	1.429	0,70%	-37,10%
CÁDIZ	1.851	1.835	-0,90%	-38,70%
CONIL DE LA FRONTERA	1.616	1.632	1,00%	-36,70%
CHICLANA DE LA FRONTERA	1.407	1.408	0,10%	-43,90%
CHIPIONA	1.424	1.314	-7,70%	-51,90%
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	993	1.038	4,50%	-49,80%
PUERTO DE SANTA MARÍA	1.421	1.449	2,00%	-37,90%
ROTA	1.484	1.520	2,40%	-46,00%
SAN FERNANDO	1.096	1.232	12,40%	-44,10%
SAN ROQUE	1.150	1.238	7,70%	-48,20%
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.077	1.128	4,70%	-48,20%
TARIFA	1.858	1.958	5,40%	-26,30%
VEJER DE LA FRONTERA	1.354	1.201	-11,30%	-39,40%
CÁDIZ (PROVINCIA)	1.214	1.249	2,90%	-39,80%

ILUSTRACIÓN 44: DISTRIBUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DE VENTA POR VIVIENDA Y VARIACIÓN INTERANUAL PARA 17 2.016 Y 17 2.017 COSTA DE LA LUZ; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORME
TINSA VIVIENDA EN COSTA 2.017

Página 87 de 173 (revisión 180518)









por Exmo. Ayuntamiento Pleno JULIO 2018

Aprobado inicialmente 31

LA TAG.



En cuanto al mercado del alguiler, en España se ha caracterizado, como puede observarse en la tabla adjunta, por una caída continuada desde el 51% que representaba en el año 1.950 hasta el mínimo histórico reciente del año 2.001, en el que se reduce al 17,8%, incluyendo en este porcentaje tanto el alquiler a precio de mercado como el alquiler a bajo precio, la cesión gratuita u otras formas de tenencia, todo ello de acuerdo con los datos de los Censos de Población y Viviendas facilitados por el INE. Entre 2.001 y 2.011 se invierte la tendencia y el alquiler recuperó su peso hasta constituir el régimen de tenencia del 21,1% de las viviendas principales.

AÑO	En Propiedad (%)	En Alquiler/otras formas (%)
1.950	49,0%	51,0%
1.960	51,9%	48,1%
1.970	63,4%	36,6%
1.981	74,9%	25,1%
1.991	77,8%	22,2%
2.001	82,2%	17,8%
2.011	78,9%	21,1%

ILUSTRACIÓN 45: EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA PRINCIPAL EN ESPAÑA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS; FUENTE: INE. CENSOS DE POBLACIÓN Y

Si se observa la evolución de los últimos años según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, en tabla adjunta, se puede destacar un significativo aumento del arrendamiento a precio de mercado, que pasa de representar el 9,5% del régimen de tenencia de los hogares en el año 2.005 hasta situarse en el 13,8% en el año 2.016, alcanzando de esta forma el valor máximo de los últimos años.

AÑO	PROPIEDAD (%)	ALQUILER A PRECIO DE MERCADO (%)	ALQUILER INFERIOR AL PRECIO DE MERCADO (%)	CESIÓN GRATUITA (%)
2.005	80,5	9,5	3,5	6,4
2.006	79,5	10,3	3,2	7
2.007	80,1	10,4	3,2	6,3
2.008	79,6	11	3,2	6,1
2.009	79,3	11,3	3,3	6,1
2.010	79,4	11,4	3,1	6,1



Página 88 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



AÑO	PROPIEDAD (%)	ALQUILER A PRECIO DE MERCADO (%)	ALQUILER INFERIOR AL PRECIO DE MERCADO (%)	CESIÓN GRATUITA (%)
2.011	79,6	12,1	2,8	5,5
2.012	79,2	12	2,5	6,3
2.013	77,7	12,9	2,5	6,9
2.014	78	12,4	2,5	7
2.015	77,3	13,1	2,5	7,1
2.016	77,1	13,8	2,5	6,5
2.015	77,3	13,1	2,5	7,1
2.016	77,1	13,8	2,5	6,5

ILUSTRACIÓN 46: EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA 2005-2016; FUENTE: ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DEL INE 2016 (PUBLICACIÓN ABRIL DE 2017)

Por su parte, el porcentaje de hogares que residen en una vivienda en alquiler a precio inferior al de mercado se mantiene en los últimos cinco años en el 2.5%. Por el contrario, el porcentaje de hogares que reside en una vivienda en propiedad se ha ido reduciendo desde el 80,5% del año 2.005 hasta situarse en el 77,1% del año 2.016.

Podemos observar a continuación, según los datos de los depósitos de fianzas en 2.016, como la renta media del alquiler en Andalucía (5,1 €/m² y mes) y en la provincia de Cádiz (4,9 €/m² y mes) se sitúan por debajo de la media nacional, y como en el TM Sanlúcar de Barrameda se sitúa muy por debajo de ellas, con una diferencia de un punto sobre la regional y dos puntos por debajo de la nacional.

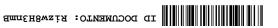
En cuanto a los precio medio de oferta de alquiler sobre los depósitos de fianzas de las CCAA, según los portales mencionados, se sitúa en una media anual de 5.6 €/m² v mes en el último año disponible, 2.016, con incremento interanual respecto a 2.015 en torno al 1.9%, muy por debajo también de los datos provinciales, regionales y nacionales.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



FECHA FIRMA 4-08-2018 08:23:13 5-08-2018 09:06:55 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Z SUAREZ AGUSTIN JEZ GOAS PATRICIA JIMENEZ Cuesta de Belén,



FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

> 442 263



24 16 106

	SUP. MEDIA	CUANTÍA MEDIA	DEPÓSITOS DE FIANZA	FOTOCASA		IDEALISTA	
	(m²)	(€/mes)	(€/m² y mes)	(€/m² y mes)	VAR	(€/m² y mes)	VAR
ESPAÑA	100,8	542,7	6,1	7,5	6,7	6,1	15,9
ANDALUCÍA	104,3	483	5,1	6,3	3,7	5,1	4,9
PROVINCIA DE CÁDIZ	102,5	461	4,9	6,1	2,2	4,9	3,3
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	110,8	417	4,1	5,6	1,9	4,1	ND

ILUSTRACIÓN 47: RENTA MEDIA, SUPERFICIE MEDIA Y CUANTÍA DEL ARRENDAMIENTO SEGÚN INFORMACIÓN DE DEPÓSITOS DE FIANZA DE LAS CCAA 2016 Y PRECIO MEDIO DE OFERTA EN ALQUILER EN ESPAÑA. ANDALUCÍA. PROVINCIA DE CÁDIZ Y TIM SANLÚCAR DE BARRAMEDA: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. FOTOCASA. IDEALISTA

VIVIENDA

NUEVA

En cuanto a los precio medio de oferta de alquiler, según los portales mencionados, se sitúa en una media anual de 5,7 €/m² y mes en el año 2.016, con descenso interanual en torno al 3.5% hasta 5,5 €/m² en 2.017, muy por debajo también de los datos provinciales, regionales y nacionales.

En la tabla anterior se aprecia la variación de los precios del alquiler que difieren entre los de la provincia, la comunidad autónoma y el estado en el que suben entre 2016 y 2017 mientras que en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda bajan un 3,3%.

	3T 2.007	3T 2.016	3T 2.017	VAR 2016-2017	VAR 2007-2017
ESPAÑA	9,6	7,3	8	9,6	-16
ANDALUCÍA	7,8	6,2	6,5	5,1	-16
PROVINCIA DE CÁDIZ	7,6	6,1	6,3	3,3	-16,8
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	nd	5,7	5,5	-3,3	nd

ILUSTRACIÓN 48: EVOLUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DE OFERTA EN ALQUILER: ESPAÑA, ANDALUCÍA. PROVINCIA DE CÁDIZ Y TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA EN EL 3T 2.007, 2.016 Y 2.017; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO DE FOMENTO

De los datos que aporta el Ministerio de Fomento en cuanto al número de trai rta ext mο el ída cor nda

ansacciones de compraventa de viviendas desagregados a nivel municipal, se aport
tracto correspondiente al período comprendido entre 2.008-2.017. Se aprecia cóm
repunte de operaciones de los dos últimos años, tras un largo período de caío
ontinuada, se corresponde con operaciones inmobiliarias de vivienda de segund
ano y por tanto mayoritariamente de régimen libre.

Página 89 de 173 (revisión 180518)

VIVIENDA 336 315 329 286 316 324 364 475 565 685 2 MANO VIVIENDA 1.079 668 532 749 525 350 440 391 408 472 LIBRE VIVIENDA 89 67 52 47 16 36 27 49 42 PROTEGIDA TOTAL TM 1.146 757 592 402 487 407 444 499 581 791 ILUSTRACIÓN 49: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE

116

2.008 2.009 2.010 2.011 2.012 2.013 2.014 2.015 2.016 2.017

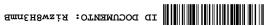
171 83

COMPRAVENTA DE VIVIENDA NUEVA-DE SEGUNDA MANO Y LIBRE-PROTEGIDA; FLIENTE: FLABORACIÓN PROPIA SOBRE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO DE FOMENTO



Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Gádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

JIMENEZ (

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



VIENDAC EN EL TRA	AÑO	V LO	V LIBRE	V PROT	V REHAB	% REHAB
VIENDAS EN EL TM	2.008	152	140	12	15	9,87
	2.009	112	19	92	6	5,36
de Sanlúcar de Barrameda	2.010	17	17	0	5	29,41
6, (así como parte de 2017)	2.011	11	11	0	5	45,45
e tendencia en relación con 1 se ha realizado un estudio	2.012	10	10	0	4	40,00
de referencia.	2.013	20	20	0	3	15,00
l periodo comprendido por	2.014	13	13	0	5	38,46
unio, por el que se aprueba	2.015	104	104	0	2	1,92
ioz aug antro dicho facho u	2.046	62	C2	0	-	44.44



ILUSTRACIÓN 50: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LICENCIAS DE OBRA CONCEDIDAS PARA VIVIENDA (V LO) DESAGREGANDO POR LIBRE O PROTEGIDA Y REHABILITACIÓN; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DE LA GMU DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.008-2.016

6. EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIV DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

A partir de los datos que maneja GMU del Ayuntamiento d sobre las licencias urbanísticas otorgadas entre 2008 y 2016, hemos realizado una explotación a fin de valorar la posible el mercado inmobiliario de viviendas, igualmente también de las licencias de primera ocupación en el mismo periodo d

Hemos partido del año 2.008 para el análisis por utilizar el el anterior plan de vivienda (Decreto 395/2008, de 24 de ju el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012) toda vez que entre dicha fecha y agosto de 2016, la comunidad autónoma andaluza no dispuso de plan de vivienda.

Los datos facilitados comprenden el número de licencias urbanísticas de obra (LO) y de primera ocupación (LPO) otorgadas en los años referidos, incluyendo el número de viviendas que se incluyen en cada expediente de licencia distinguiendo entre obra nueva y rehabilitación así como si las viviendas son libres o protegidas.

Si atendemos a las licencias urbanísticas concedidas durante el periodo observamos como la evolución apunta a un descenso entre 2008 y 2009, hasta llegar a 2010 en donde el número de licencias baja de la veintena en cuanto al número de viviendas y de ahí en adelante hasta 2015 v 2016 donde experimenta un pequeño repunte pero muy por debajo de los niveles de 2.008. En cuanto al régimen de las viviendas es en el año 2009 en el último que se autoriza mediante licencia la construcción de viviendas protegidas, en un número de 92.

La tendencia de las licencias de primera ocupación se asemeja a la anterior aunque con la diferencia temporal propia de ser una licencia que se otorga después de la urbanística y cuando las viviendas han finalizado, de tal forma que en 2010 y 2011 se otorgan las últimas licencias de primera ocupación de viviendas protegidas.

Por otro lado también se observa como el peso de la obra nueva es abrumadoramente significativo sobre el de las obras de rehabilitación que se mantiene en unos niveles muy bajos.

Página 90 de 173 (revisión 180518)





Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



AÑO	V LPO	V LIBRE	V PROT	V REHAB	% REHAB
2008	1122	1032	90	4	0,36
2009	472	472	0	1	0,21
2010	322	233	89	5	1,55
2011	98	95	3	1	1,02
2012	121	121	0	4	3,31
2013	22	22	0	2	9,09
2014	23	26	0	5	21,74
2015	20	20	0	3	15,00
2016	21	21	0	4	19,05



ILUSTRACIÓN 51: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS PARA VIVIENDA (V PLO) DESAGREGANDO POR LIBRE O PROTEGIDA Y REHABILITACIÓN; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DE LA GMU DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.008-2.016



Página 91 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



7. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL **PMVS**

7.1. RECURSOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

En este apartado se analizan, cuantifican y describen los elementos del Patrimonio Municipal de Suelo y de las viviendas titularidad del Ayuntamiento y otros entes de titularidad municipal. Dichos bienes podrán ser incorporados a los programas correspondientes que el Programa de Actuación del plan defina.

Forman parte del Patrimonio Municipal de Suelo, según el artículo 72 de la LOUA. aquellos bienes y recursos que o bien sean incorporados expresamente por la administración municipal al mismo o bien derivan de una vinculación legal, tales como cesiones obligatorias de aprovechamiento urbanístico, prestación compensatoria en suelo no urbanizable, importe de multas o sanciones urbanísticas...

El artículo 75 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece el destino que tienen que tener los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo. distinguiendo entre los que son terrenos o construcciones y los que son ingresos monetarizados.

En el caso de terrenos y construcciones, aparte de a viviendas protegidas, también podrán destinarse a usos declarados de interés público por el planeamiento o por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda.

En cuanto a los ingresos o recursos derivados de la propia gestión, deberán destinarse con carácter preferente a la adquisición de suelo con destino a viviendas protegidas aunque también podrán destinarse según el mencionado artículo a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento, y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural

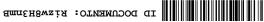
Igualmente podrán destinarse a la conservación, mejora, ampliación, urbanización, y en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 4-08-2018 08:23:13 5-08-2018 09:06:55 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda AGUSTIN GOAS PATRICIA SUAREZ RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



público de suelo.

Según el artículo 76 de la LOUA estos bienes pueden ser enajenados mediante concurso para la construcción de viviendas protegidas. También pueden ser cedidos gratuitamente o por precio inferior a su valor urbanístico a entidades sin ánimo de lucro o cooperativas para el desarrollo de actuaciones protegidas en materia de vivienda.

El Plan por tanto podrá prever y establecer el destino de estos bienes y recursos en función de las conclusiones que se desprendan del documento de diagnóstico.

Los Ayuntamientos deben conformar un inventario general de sus bienes y derechos de todo tipo, independientemente de cual sea su naturaleza o manera de adquisición. El PMS, no obstante, constituve un patrimonio separado de los demás bienes municipales al quedar afectado a los fines que las leyes establecen para dichos bienes.

El Ayuntamiento tiene un total de 48 fincas de uso residencial adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo, entre las cuales suman 41.547,39 m², a los que le corresponde una edificabilidad de 28.280,09 metros cuadrados de techo.

De dichas fincas 42 se corresponden con inmuebles con tipología unifamiliar, bien adosada, aislada y exenta sumando un total de edificabilidad de 16.419.1 metros cuadrados de techo.

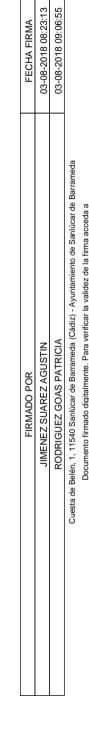
Otras cinco fincas se corresponden con tipología plurifamiliar o de edificación abierta y suman una edificabilidad de 16.419 metros cuadrados de techo y por último existe una finca con tipología de "Cortijo" y 906,25 de edificabilidad.

Estas fincas estarán disponibles para la ejecución de las políticas de vivienda, bien mediante la ejecución directa de actuaciones de vivienda en ella o bien mediante su enajenación y posterior destino de los ingresos obtenidos a dicha finalidad.



Página 92 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



ID	NOMBRE DE LA FINCA	CALLE	TIPOLOGÍA	USO PREDOMINANTE	SUP. NETA M²S	EDIFICABILIDAD M²T
2867	PARC. 6 - ZONA 1 - POL. 1 "MARTÍN MIGUEL"	MARTÍN MIGUEL	CORTIJOS	RESIDENCIAL	3625	906,25
150	PARC. 12 - ZONA 6 - POL. 1 "MARTÍN MIGUEL"	MARTIN MIGUEL	UNIFAMILIARES EXENTAS	RESIDENCIAL	905	199,1
149	PARC. 11 - ZONA 6 - POL. 1 "MARTÍN MIGUEL"	MARTIN MIGUEL	UNIFAMILIARES EXENTAS	RESIDENCIAL	860	189,2
148	PARC. 10 - ZONA 6 - POL. 1 "MARTÍN MIGUEL"	MARTÍN MIGUEL	UNIFAMILIARES EXENTAS	RESIDENCIAL	860	189,2
151	PARC. 9 - ZONA 18 - POL. 3 "MARTÍN MIGUEL"	MARTIN MIGUEL	UNIFAMILIARES EXENTAS	RESIDENCIAL	800	176
177	PARCELA H-1 DEL P.C. DE LA UE-BO-3	PAGO DE BONANZA	UNIFAMILIAR ADOSADA - D1	RESIDENCIAL	122,72	174,41
390	FCA RESULTANTE № 22 DEL P.R. DE LA UE-PI-4	ARROYO DE SAN SALVADOR	PLURIFAMILIAR - CJ4	RESIDENCIAL	558,22	245,94
157	FCA RESULTANTE № 33 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
158	FCA RESULTANTE № 34 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
179	FCA RESULTANTE № 35 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
180	FCA RESULTANTE № 36 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
181	FCA RESULTANTE № 37 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
182	FCA RESULTANTE № 38 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
183	FCA RESULTANTE № 39 DEL P.C. DE LA UE-PI-5	TORRE DEL ALMINAR	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	240	144
658	PARCELA EN UE-MO-3 "MONTEOLIVETE"	CALLE LORA DEL RÍO, ESQ. CALLE UTRERA	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	369,34	369,34
724	PARCELA RESULTANTE № 4 DEL P.R. DE LA UE-CO-2	CTRA. DE TREBUJENA	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	120,04	119,25
2866	FINCA EN EL PERI-MO-1	PAGO POZO NUEVO	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	14.284	5.613,92
2989	F.R.№16 PROYECTO REPARCELACIÓN UE-CP-4	CTRA. DE CHIPIONA	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	326,64	166,46
2990	F.R.№17 PROYECTO REPARCELACIÓN UE-CP-4	CTRA. DE CHIPIONA	UNIFAMILIAR AISLADA - U2	RESIDENCIAL	379,79	193,54
204	PARCELA EN LA UE-BO-2	PAGO DE BONANZA	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	4.083,8	1.859,08
205	PARCELA EN LA UE-BO-2	PAGO DE BONANZA	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	4.051,39	1.844,33
413	FINCA NÚMERO 206 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE L	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	132,55	129,87
416	FINCA NÚMERO 208 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE L	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	136,58	133,82
411	FINCA NÚMERO 203 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE E-2	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	126,25	144,89
266	FINCA NÚMERO 204 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE E-2	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	126,25	144,89
267	FINCA NÚMERO 205 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE E-2	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	126,25	144,89
415	FINCA NÚMERO 207 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE L	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	134,56	131,84
232	FINCA NÚMERO 171 DEL SUP-JA-1	LA JARA - CALLE J	UNIFAMILIAR ADOSADA - D2	RESIDENCIAL	120,42	117,99



Página 93 de 173 (revisión 180518)



03-08-

Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

ODRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

AGUSTIN

SUAREZ

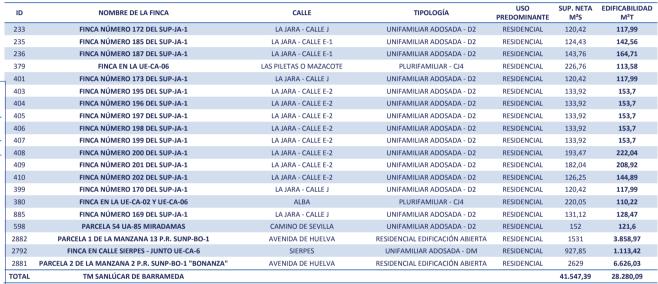
JIMENEZ

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA



Página 94 de 173 (revisión 180518)



06:55

;HA FIRMA -2018 08:23: '9 09:0f





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



VIVIENDAS TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Los bienes de las administraciones públicas se clasifican en demaniales y patrimoniales, siendo los primeros los que están afectos a un uso o dominio público y por tanto son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los patrimoniales pueden ser objeto de negocio jurídico siempre que se realicen dentro de los procedimientos regulados y dentro de estos se encuentran los patrimoniales de carácter especial que, como el PMS, tienen una finalidad y un régimen jurídico diferente del resto de los patrimoniales.

En este apartado nos vamos a referir a los bienes inmuebles patrimoniales de carácter residencial que constituyen viviendas del Ayuntamiento, y que por tanto no forman parte del PMS, estando sometidos, en principio, al régimen general de los bienes patrimoniales.

Según los datos del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles el Avuntamiento es titular de 231 viviendas de las que 206 están al servicio del RPMDVP (90 en Residencial Azabache, 12 en Residencial Bajo de Guía, 10 viviendas prefabricadas en La Dehesilla y 84 viviendas en Virgen del Mar); existiendo otras 12 que siguen aún a nombre de la extinguida Empresa Municipal de Vivienda.

Dichas viviendas se engloban dentro del paquete de viviendas de la Administración Local a las que va no hemos referido anteriormente y que se han localizado a través del Padrón de IBI, debiéndose representar gráficamente la localización de las viviendas v su distribución por el territorio.

La crisis económica con sus consecuencias de aumento del paro y deterioro de las condiciones de empleo ha hecho más onerosa la carga que supone el pago de la renta del alquiler a numerosas unidades familiares de Sanlúcar de Barrameda que residen en viviendas municipales en régimen de arrendamiento.

Ante esta situación, esta Corporación Municipal, a través de la Unidad de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, concluve en la conveniencia de regular el procedimiento para la reducción temporal de la renta de viviendas de titularidad o administración municipal en régimen de alquiler para todas aquellas unidades familiares que hayan visto disminuidos sus ingresos hasta el punto de que el pago del precio fijado en sus contratos de arrendamiento pueda impedir el acceso a bienes esenciales y servicios básicos, y así el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27



Página 95 de 173 (revisión 180518)

de octubre de 2.015 aprueba la ordenanza reguladora de la gestión de viviendas de titularidad municipal, todo ello para una mejor gestión y un mayor aprovechamiento del parque municipal de viviendas.

7.3. BIENES INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y **FDIFICACIONES RUINOSAS**

El Registro de Solares, tiene su antecedente normativo en el Decreto 635/1964 por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro de Solares, por lo que se trata de una institución de larga tradición en nuestro ordenamiento urbanístico.

En la legislación urbanística andaluza la referencia al Registro Municipal de Solares se encuentra en la Lev 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que en su artículo 150 dice:

La no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, advertida de oficio por la Administración o por persona interesada, y previa audiencia a las personas propietarias por un plazo de veinte días, comporta la inclusión de la parcela o solar en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, cuya regulación se establecerá reglamentariamente.

Hasta tres veces hace referencia el artículo 150 a la necesidad de una regulación reglamentaria del Registro de Solares y del procedimiento de ejecución mediante sustitución por incumplimiento del deber de edificación, sin embargo y pese a que han transcurrido 15 años desde la aprobación de la mencionada norma, dicho desarrollo reglamentario aún no se ha producido.

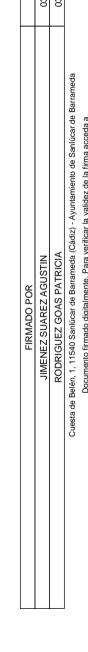
Las obligaciones inherentes al derecho de propiedad sobre las viviendas, cuyo incumplimiento justifica la intervención a través del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas son: el deber de edificar, el deber de conservar y el deber de rehabilitar, existiendo en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda edificaciones declaradas legalmente en estado de ruina, y otras en mal estado de conservación, además de numerosos solares o fincas sin edificar.

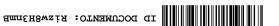
En esos casos la legislación urbanística vigente, establece la obligación de sus propietarios de rehabilitar las fincas ruinosas y de edificar los solares, de forma que

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1











de no hacerlo en los plazos establecidos, las fincas en cuestión se incluyen en un Registro Público, el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas que gestiona el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a través de la Gerencia de Urbanismo.

Dicho Registro debe contener la información sobre los propietarios de las fincas, calificación urbanística, datos del Registro de la Propiedad, etc..., así como los plazos para emprender la edificación de las mismas.

Por otra parte, una vez incluidos en dicho Registro Público, si los propietarios persisten en el incumplimiento del deber de rehabilitar/edificar, las fincas se declaran en situación de "venta forzosa" para su ejecución por sustitución del propjetario incumplidor, mediante "concurso público".

Por tanto el registro Municipal de Solares incluve todas aquellas edificaciones respecto de las cuales se havan incumplidos los deberes de edificar, conservar o rehabilitar y así haya sido declarado por el Ayuntamiento en un procedimiento contradictorio y posteriormente inscritas en el mismo.

Atendiendo a factores como el valor, ubicación, características de la demanda, etc., algunos de dichos inmuebles podrán ser coadyuvantes o parte de las estrategias de política de vivienda que se plantee el Ayuntamiento.

En el caso del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, este no cuenta con ordenanza reguladora del Registro de Solares y aunque si cuenta con el Registro de Solares constituido, el mismo se encuentra inoperativo y desactualizado. Es por ello que no se puede realizar en este apartado el análisis de los bienes inmuebles que forman parte de dicho Registro, con independencia de lo que más adelante se pueda establecer respecto a la necesidad de reactivación de dicho instrumento.

BIENES O RECURSOS QUE SEAN TITULARIDAD DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Todos los bienes y recursos que existan y cuyas posibilidades de movilización puedan tener un impacto en la política de vivienda que defina el PMVS deben ser analizados con la finalidad de determinar su valor estratégico y el alineamiento con alguna de las líneas de acción o programa de actuación del Plan.

La Administración Central ha venido ejerciendo históricamente las competencias en materia de vivienda, hasta la aprobación de la Constitución española de 1978, y la



Página 96 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



posterior asunción de la comunidad autónoma andaluza de las competencias en materia de vivienda. Una vez que la administración autonómica asume las competencias de vivienda, se produce el efectivo traspaso de las funciones y bienes, mediante Real Decreto 3481/1983 de 28 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

En virtud de dicho proceso, se transmite a la Comunidad Autónoma la titularidad, con todos sus derechos y obligaciones sobre las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad del Instituto para la promoción pública de viviendas (en adelante IPPV), sitas en el territorio de la Comunidad Autónoma que se indicarán en las correspondientes actas de transferencias. El IPPV, asume las obligaciones económicas derivadas de la regularización de la situación jurídica y registral de esos bienes inmuebles y de los terrenos en que se asientan.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, por tanto, se subroga en la posición jurídica del IPPV en los contratos de amortización, arrendamiento, acceso a la propiedad y compraventa, respecto a las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, promovidas por el mismo y que se detallarán en las correspondientes actas de transferencias. Dicha subrogación supone la asunción íntegra y con plenitud de efectos por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los derechos y obligaciones derivadas de dichos contratos.

Además se transfieren los terrenos propiedad del IPPV, bien sean polígonos residenciales de grupos de viviendas o cualesquiera otros sitos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según relación que se adjunta de las actas de transferencias

A partir de la efectividad de las transferencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en los derechos y obligaciones derivadas de los contratos de obras, suministros y servicios y convenios de cualquier naturaleza, así como la participación del IPPV en las distintas Juntas de Compensación en las que esté presente, tanto en materia de suelo como de edificación, y que se relacionan en las correspondientes actas de transferencias

Según datos del padrón del IBI la administración autonómica cuenta con 313 viviendas en Sanlúcar de Barrameda la mayor parte de las cuales son titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



06:55

de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Z SUAREZ AGUSTIN JEZ GOAS PATRICIA

JIMENEZ

Cuesta de Belén,

3.HA FIRMA -2018 08:23: -9 09:0f





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



8. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO EN EL PMVS

Resulta de vital importancia el análisis del planeamiento territorial y urbanístico a la hora de contar con un diagnóstico preciso sobre la situación de la vivienda en el TM así como su proyección en los años en los que el PMVS se desarrolle. La planificación territorial y urbanística con su programación y sus previsiones sobre los desarrollos urbanísticos y en consecuencia la construcción de viviendas, nos va a propiciar una información hipotética sobre la disponibilidad de viviendas en el medio y largo plazo. Estas viviendas deben absorber parte de la demanda que el PMVS analiza.

Deberá analizarse por tanto la incidencia del planeamiento territorial, entre los cuales tenemos el Plan de Ordenación del Litoral de Andalucía, que como veremos se ha declarado nulo y el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste aprobado en 2011.

PLANEAMIENTO TERRITORIAL

EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA

La Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía establece las distintas figuras de planes de ordenación del territorio en nuestra Comunidad, así como las determinaciones que deben contener y la naturaleza de las mismas. Dentro del esquema de planeamiento diseñado por dicha norma, en la cúspide se encuentra el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que fue aprobado mediante Decreto 206/2006 de 28 de Noviembre.

De acuerdo con la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) es un instrumento de planificación y ordenación integral que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz, constituyendo el marco de referencia territorial para los planes de ámbito subregional y para las actuaciones que influyan en la ordenación del territorio, así como para la acción pública en general.

El POTA es el marco de referencia para los Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional así como para otros planes con incidencia en la ordenación del



Página 97 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



Mediante Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del corredor litoral de Andalucía, se introduce una modificación en la Ley de Ordenación del Territorio, para crear la figura del Plan de Ordenación del Territorio del Corredor Litoral de Andalucía. Dicho Plan se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 141/2015 de 26 de mayo.

Dentro de dicho Plan se incluyen una serie de determinaciones que afectan a parte de la franja costera del término municipal de Sanlúcar y que tiene que ver con los suelos clasificados como urbanizables que no cuentan con ordenación pormenorizada. Concretamente el Plan incluía una zona con nivel de protección territorial dos (PT2) afectando a parte de unos suelos incluidos en el SUNP-JA3.

Sn embargo, tal y como hemos adelantado, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía ha sido declarado nulo de pleno derecho, toda vez que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sentencia de 7 de septiembre de 2.017, lo ha declarado nulo de pleno derecho al haberse aprobado por el Ejecutivo andaluz "en funciones" y adoptar una decisión con orientaciones políticas sin existir urgencia. El TSJA considera que el Plan aprobado implica de manera palmaria el establecimiento de una nueva orientación política en la medida en que dicho Plan se aparta consciente y públicamente de los planes de ordenación subregionales existentes y del propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, alterando radicalmente los objetivos y la finalidad de la política territorial en el litoral, modificando sustancialmente las directrices.

El Gobierno andaluz ha presentado un recurso de casación antes el Tribunal Supremo, por lo que habrá que esperan a la Sentencia del Alto Tribunal para saber finalmente en que situación queda el mencionado Plan.







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL





ILUSTRACIÓN 52: PLANO DE ORDENACIÓN 020 DEL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR DEL LITORAL DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL TIM SANLÚCAR DE BARRAMEDA, JULIO 2.013; FUENTE: CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, JUNTA DE ANDALUCÍA



Página 98 de 173 (revisión 180518)



06:55





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



8.1.2. EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz es un plan de ordenación del territorio de ámbito subregional, y fue aprobado mediante Decreto 95/2011.

El ámbito territorial de la Costa Noroeste de Cádiz queda delimitado por los municipios de Trebuiena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota, tal y como queda recogido en los distintos documentos del Plan, que está compuesto por las memorias de información, ordenación y económica, así como la normativa y el resto de información gráfica.

Costa Noroeste quedad definida como un ámbito subregional de una extensión de cerca de 360 Km² a lo largo de la margen izquierda de la desembocadura del Río Guadalquivir, considerando el espacio comprendido entre el propio río, el litoral y el corredor de transportes Sevilla-Bahía de Cádiz.

Se caracteriza por la existencia de cuatro núcleos cohesionados y dotados de funciones urbanas convencionales (Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona y Trebujena); dos núcleos asociados a actividades pesqueras o agrícolas (Bonanza y La Algaida) ya conurbados con Sanlúcar; un núcleo de nueva formación residencialturístico (Costa Ballena), y dos núcleos pequeños escasamente integrados con funciones residenciales (Tres Piedras y Aguadulce). En el resto del litoral, y especialmente en el medio rural periférico a Sanlúcar de Barrameda, se localizan unos poblamientos dispersos de carácter mixto agrícola y residencial vacacional.

Se trata de un espacio de gran diversidad en sus aspectos físicos, demográficos y productivos en el que la ciudad de Sanlúcar es la ciudad de referencia. Su proximidad a la aglomeración urbana de la Bahía de Cádiz y su cercanía a la ciudad de Jerez, así como su buena accesibilidad a la aglomeración urbana de Sevilla, hacen que Costa Noroeste mantenga destacadas relaciones funcionales con estas formaciones urbanas. La relación entre Sanlúcar y Chipiona se revela así mismo como el elemento aglutinador más destacado y el principal potencial de organización y cohesión interna.

Este territorio está inmerso en una acelerada transformación, con una población numerosa, joven y creciente pero con altísimas tasas de desempleo, que sustenta una economía en transición apoyada en el auge de la segunda residencia y en el proceso de modernización de la agricultura y el sector pesquero. Las bases económicas y



Página 99 de 173 (revisión 180518) productivas tradicionales como la pesca y la agricultura se han diversificado en las últimas décadas aprovechamiento las condiciones del territorio como espacio vacacional y turístico, así como el desarrollo de una agricultura intensiva de gran potencialidad exportadora de huerta y flores.

Es un entorno de gran interés, híbrido entre los sistemas de tierra y mar de cualidades paisaiísticas muy especiales. Este hecho marca procesos diferenciados que permiten distinguir por un lado la frania litoral, sujeta a importantes tensiones, y por otra, el interior. La franja costera ha concentrado históricamente los centros poblacionales y de actividad, sometida en la actualidad a un proceso acelerado de ocupación donde las actividades urbanas, agrícolas, turísticas, pesqueras e industriales compiten de una forma decidida. Esta situación parece anticipar una cercana colmatación urbanística del espacio litoral, que por otra parte posee unos valores ecológicos de máxima importancia.

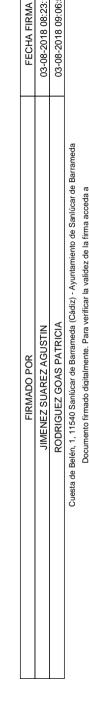
En las zonas más interiores, el espacio agrícola se encuentra sujeto a iniciativas de carácter público, como la Zona Regable de Costa Noroeste, en un proceso muy avanzado de transformación, y del Tramo Final del Baio Guadalquivir, cuya puesta en riego se encuentra paralizada por la carencia de disponibilidades de recursos en la

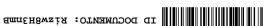
Esta situación se produce en un contexto caracterizado por una dinámica poblacional marcadamente positiva, donde la población activa se dedica fundamentalmente al sector servicios y, en menor medida, a la agricultura y la construcción, con un importante porcentaje de empleo estacional y unas tasas de paro extremadamente

La potencialidad del ámbito se ha visto reforzada con la mejora de las infraestructuras viarias, esencialmente con el desdoblamiento de la A-480, que permite una mejor articulación del ámbito con el exterior fundamentalmente a través de la ciudad que Jerez, que ejerce como importante vínculo tanto con el sistema de la Bahía de Cádiz como con Sevilla

No obstante es importante remarcar la gran dependencia funcional que tradicionalmente se mantenido de Jerez y la Bahía de Cádiz en lo que concierne a equipamientos educativos superiores (fundamentalmente centros universitarios), uso hospitalario, administrativos, comercio de gran superficie y servicios privados en general, así como acceso a infraestructuras del transporte regionales e







-2018 08:23:13 -2018 09:06:55





internacionales como las estaciones de tren y el aeropuerto de Jerez.

Los objetivos generales del plan son:

- 1. Integrar ordenadamente a la Costa Noroeste en el sistema urbano de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera y mejorar su articulación interna.
- 2. Reforzar y articular el espacio turístico.
- Ordenar territorialmente el complejo productivo de la agricultura y compatibilizarlo con el desarrollo urbano- turístico.
- 4. Poner en valor los espacios marismeños y proteger el espacio litoral.

Específicamente y en lo que a política de vivienda se refiere el Plan se plantea como uno de sus objetivos, el de contribuir a la formación de patrimonio públicos de suelo con destino preferente a la vivienda protegida.

Para afrontar las necesidades de vivienda destinadas a los sectores de población de más bajos ingresos, fundamentalmente en Sanlúcar de Barrameda, que no se puede resolver exclusivamente con las previsiones establecidas por la 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se plantea desde el Plan subregional un Área de Oportunidad para uso residencial que tiene como objeto garantizar una oferta de suelo adecuada a la ejecución mayoritaria de vivienda protegida facilitando la ejecución del planeamiento a la vez que propiciando la intervención pública en el mercado inmobiliario.

En el apartado de descripción de la ordenación, se señalan en el Plan los terrenos objeto de dicha Área de Oportunidad, así como el número de viviendas que oscilará entre 4.500 a 5.000, debiendo ser al menos el 55% vivienda protegida.

Dicha actuación urbanística, que tendrá que ser desarrollada por el Ayuntamiento mediante la innovación del planeamiento general, queda excepcionada del cumplimiento del cómputo sobre población y número de viviendas señalado en la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Actualmente no se encuentra en redacción ni en tramitación la mencionada innovación del plan general que sería necesaria para el desarrollo de la mencionada área de oportunidad.



Página 100 de 173 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL





ILUSTRACIÓN 53: 'DELIMITACIÓN' DE ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA USO RESIDENCIAL DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA RECOGIDA EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ, ABRIL DE 2.011; FUENTE: CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JUNTA DE ΑΝΠΑΙΤΙΚίΑ

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, lo constituye la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de fecha 29 de octubre de 1996 y cuyo Texto refundido fue conocido y aprobado por la mencionada Comisión Provincial con fecha 28 de mayo de 1997 y publicado en el B.O.P el 5 de julio de 1997, el cual ha sufrido distintas modificaciones puntuales.

Con posterioridad a dicho documento se ha producido una adaptación Parcial del Plan

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



GOAS PATRICIA

JIMENEZ





General de Ordenación Urbana, a la Lev de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, y sus posteriores modificaciones (LOUA), al amparo de lo que se establece en su Disposición Transitoria Segunda, apartado 2, y teniendo en cuenta lo regulado en el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, para las Adaptaciones Parciales. aprobándose definitivamente la misma el 29 de julio de 2011.

Además de varias modificaciones puntuales, también se encuentra aprobado mediante acuerdo plenario el avance para la delimitación de los asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

A efectos del PMVS deberán estudiarse todos aquellos aspectos relacionados con el planeamiento vigente en materia de urbanismo que pueda tener incidencia o relevancia en la vivienda y en la satisfacción del derecho a la misma de forma digna.

Para ello se analizarán todos los Sectores o Unidades de Ejecución en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable que contengan uso residencial, estableciéndose el número de viviendas previstas en función de su tipología, dimensiones, o régimen de libre o protegida, así como su localización en los ámbitos territoriales que se

Para cada ámbito de planeamiento o Unidad de Ejecución deberá analizarse en qué situación se encuentran respecto a su programación a fin de poder priorizar la intervención de la administración municipal exigiendo el cumplimiento de los deberes de edificación en los casos en que así se estimase conveniente.

Por otro lado, deberá tenerse en cuenta la previsión establecida en el artículo 10.1.A) b) que establece que si del estudio de las necesidades presentes y futuras de la población, el PMVS arroja una demanda de vivienda protegida acogida al Plan Andaluz de Vivienda inferior al porcentaje de reserva del 30%, la diferencia hasta alcanzar éste deberá destinarse a viviendas sometidas a algún régimen de protección municipal que al menos limite su precio máximo de venta o alquiler y establezcan los requisitos a cumplir por los destinatarios.

En el caso de que así sea, dicho régimen de protección deberá ser incluido como

El análisis de dichos datos deberá proyectarse sobre el territorio a fin de que sean comparados con el resto de variables y elementos puestos de manifiesto en el



Página 101 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



diagnóstico.

Para poder realizar el comparativo de todos estos datos del planeamiento urbanístico, hemos utilizado la información remitida por la Gerencia de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda relativa al total de viviendas previstas en ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado y sectorizado y suelo urbano no consolidado remitido a PERI o remitido a Estudio de Detalle, así como las actuaciones procedentes del PGOU anterior (1987).

Dicho listado de actuaciones ha sido facilitado incluvendo un estado de tramitación sobre la base del cual hemos clasificado las actuaciones a efectos de determinar la disponibilidad de las viviendas durante el plazo de vigencia del plan distinguiendo entre viviendas libres y protegidas.

Hemos analizado por tanto solamente aquellas actuaciones que contemplan vivienda entre los usos que establece y tienen un número determinado.

Los datos analizados ponen de manifiesto un total de 15.336 viviendas previstas en el planeamiento urbanístico de las cuales 12.447 son viviendas libres y 2.889 son viviendas protegidas.

Necesitamos saber cuántas nuevas viviendas estarán en carga y por tanto disponibles (al menos teóricamente) durante el periodo de vigencia del PMS que es de 5 años. Para ello hemos clasificado las actuaciones urbanísticas en 3 categorías diferentes que nos van a permitir conocer la incidencia de la misma en el PMVS por su capacidad de generar nuevas viviendas o no durante el periodo de vigencia del Plan. Igualmente porque interesa conocer si esa disponibilidad será más o menos inmediata (a medio plazo) a largo plazo o por el contrario no estarán disponibles durante el periodo de vigencia del Plan

De dichas viviendas hemos considerado que aquellas que no cuentan actualmente con planeamiento de desarrollo aprobado no estarán disponibles en ningún caso durante el periodo de 5 años de vigencia del plan, y por tanto la hemos categorizado como viviendas no disponibles.

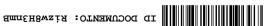
Dentro de esta categoría tenemos un total de 5.472 viviendas, de las cuales 4.468 se corresponden con viviendas libres y 1,274 protegidas. Hemos incluido en esta categoría el total de 895 viviendas provenientes de actuaciones del PGOU anterior y que se corresponde con las actuaciones denominadas SUT-1 "Vistalegre", SUT-2 "Verdigones", SUT-3 "Huerta Grande", SUT-4 La Dehesilla" y SUT-SUNP-1 "Arroyo San Juan".

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





V LIBRE

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

CLASE SUELO

SUNC ED

SUNC ED

SUNC ED



DISPONIBILIDAD

Aquellas que cuentan con ordenación pormenorizada pero que aún no cuentan con la urbanización la hemos categorizado como disponibles a largo plazo, estimando que en el mejor de los casos podrían estar disponibles en el año último del PMVS, y suman un total de 4.715 viviendas, de las cuales 3.515 libres y 1.200 protegidas.

Por último, se ha considerado que aquellas que cuentan con urbanización ejecutada podrían tener las viviendas durante el periodo de vigencia del plan y las hemos categorizado como a medio plazo, sumando un total de 4.941 viviendas de las cuales 4.526 son libres y 415 protegidas.

Las categorías que hemos utilizado para clasificar las actuaciones urbanísticas con

V PROT

0

0

0

ACTUACIÓN

UE-BT-4 'BOTÁNICO'

UE-CA-1 'CALZADA'

UE-CA-2 'CALZADA'

impacto residencial del PGOU de Sanlúcar de Barrameda, son las siguientes:

Disponibilidad a medio plazo. Entendemos por tal aquellas actuaciones que se encuentran al menos con la urbanización ejecutada.

Disponibilidad a largo plazo. Aquí incluiríamos a aquellas actuaciones que en la actualidad se encuentran con ordenación pormenorizada pero sin ejecutar las obras de urbanización.

Sin disponibilidad. Aquí hemos incluido aquellas actuaciones que se encuentran sin ordenación pormenorizada aprobada.

ESTADO PLANEAMIENTO

APROBADO

APROBADO

APROBADO

PERI-BG-1 'BAJO DE GUÍA'	0	396	396	SUNC PERI	APROBADO	LARGO
PERI-CA-1 'CALZADA'	180	20	200	SUNC PERI	APROBADO	LARGO
PERI-CA-2 'CALZADA'	158	17	175	SUNC PERI	APROBADO	LARGO
PERI-CH-1 'CENTRO HISTÓRICO'	0	287	287	SUNC PERI	APROBADO	MEDIO
PERI-JA-1 'LA JARA'	0	80	80	SUNC PERI	APROBADO	LARGO
SUNP-BO-1 'BONANZA'	153	310	463	SUNS	APROBADO	LARGO
SUNP-VE-1 'VERDIGONES'	0	760	760	SUNS	APROBADO	MEDIO
SUP-BO-1 'BONANZA'	109	0	109	SUS	APROBADO	LARGO
SUP-BT-1 'BOTÁNICO'	0	460	460	SUS	APROBADO	LARGO
SUP-CO-1 'CORONA DE PARCELACIONES'	600	151	751	SUS	APROBADO	LARGO
SUP-CP-1 'CUESTA BLANCA'	180	450	630	SUS	APROBADO	MEDIO
SUP-JA-1 'LA JARA'	0	344	344	SUS	APROBADO	MEDIO
SUP-MM-1 'MARTÍN MIGUEL'	0	1.012	1.012	SUS	APROBADO	MEDIO
UE-BO-1 'BONANZA'	0	16	16	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-BO-3 'BONANZA'	0	56	56	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-BO-4 'BONANZA'	0	107	107	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-BT-2 'BOTÁNICO'	0	230	230	SUNC ED	APROBADO	MEDIO

278

97

200

TOTAL VIV



Página 102 de 173 (revisión 180518)

278

97

200

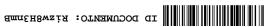
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



LARGO

MEDIO

LARGO







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



ACTUACIÓN	V PROT	V LIBRE	TOTAL VIV	CLASE SUELO	ESTADO PLANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD
UE-CA-3 'CALZADA'	0	110	110	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CA-4 'CALZADA'	0	80	80	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CA-5 'CALZADA'	0	60	60	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CA-6 'CALZADA'	0	326	326	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CA-7 'CALZADA'	0	60	60	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CA-8 'CALZADA'	0	75	75	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CH-6 'CENTRO HISTÓRICO'	0	37	37	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CH-7 'CENTRO HISTÓRICO'	0	179	179	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CO-1 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	36	36	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CO-10 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	72	72	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-11 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	87	87	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-12 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	103	103	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-13 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	43	43	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-2 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	10	10	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-3 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	81	81	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-5 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	64	64	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-6 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	117	117	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-7 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	52	52	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-8 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	20	20	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CO-9 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	49	49	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CP-2 'CTRA. CHIPIONA'	0	88	88	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-CP-3 'CTRA. CHIPIONA'	0	18	18	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-CP-4 'CTRA. CHIPIONA'	0	24	24	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-HG-1 'HUERTA GRANDE'	0	70	70	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-HG-2 'HUERTA GRANDE'	0	45	45	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-HG-3 'HUERTA GRANDE'	0	15	15	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-HG-5 'HUERTA GRANDE'	0	39	39	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-HG-6 'HUERTA GRANDE'	0	102	102	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-JA-3 'LA JARA'	0	5	5	SUNC ED	APROBADO	LARGO



Página 103 de 173 (revisión 180518)



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



ACTUACIÓN	V PROT	V LIBRE	TOTAL VIV	CLASE SUELO	ESTADO PLANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD
UE-JA-4 'LA JARA'	0	16	16	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-MO-1 'MONTE OLIVETE'	0	24	24	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-MO-2 'MONTE OLIVETE'	0	22	22	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-MO-3 'MONTE OLIVETE'	0	24	24	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-1 'PICACHO'	0	23	23	SUNC ED	APROBADO	LARGO
UE-PI-2 'PICACHO'	211	0	211	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-3 'PICACHO'	0	25	25	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-5 'PICACHO'	0	90	90	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-9 'PICACHO'	24	0	24	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-VE-1 'VERDIGONES'	0	25	25	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-VE-2 'VERDIGONES'	0	19	19	SUNC ED	APROBADO	LARGO
PERI-BT-1 'BOTÁNICO'	0	5	5	SUNC PERI	APROBADO	MEDIO
UE-HG-4 'HUERTA GRANDE'	0	26	26	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-4 'PICACHO'	0	314	314	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-6 'PICACHO'	0	18	18	SUNC ED	APROBADO	MEDIO
UE-PI-7 'PICACHO'	0	10	10	SUNC ED	APROBADO	LARGO
PERI-CH-3 'CENTRO HISTÓRICO'	0	32	32	SUNC PERI	ND	NO
SUT-1 'VISTALEGRE'	0	179	179	PGOU ANTERIOR	PGOU ANTERIOR	NO
SUT-2 'VERDIGONES'	0	179	179	PGOU ANTERIOR	PGOU ANTERIOR	NO
SUT-3 'HUERTA GRANDE'	0	179	179	PGOU ANTERIOR	PGOU ANTERIOR	NO
SUT-4 LA DEHESILLA'	0	179	179	PGOU ANTERIOR	PGOU ANTERIOR	NO
SUT-SUNP-1 'ARROYO SAN JUAN'	0	179	179	PGOU ANTERIOR	PGOU ANTERIOR	NO
PERI-CH-2 'CENTRO HISTÓRICO'	30	30	60	SUNC PERI	SIN DESARROLLAR	NO
PERI-CP-1 'DEHESILLA'	0	210	210	SUNC PERI	SIN DESARROLLAR	NO
PERI-JA-2 'LA JARA'	0	60	60	SUNC PERI	SIN DESARROLLAR	NO
PERI-MO-1 'MONTE OLIVETE'	0	110	110	SUNC PERI	SIN DESARROLLAR	NO
SUNP-VE-2 'VERDIGONES'	230	495	725	SUNS	SIN DESARROLLAR	NO
SUNP-VE-3 'VERDIGONES'	52	122	174	SUNS	SIN DESARROLLAR	NO
SUP-CO-2 'CORONA DE PARCELACIONES'	470	238	708	SUS	SIN DESARROLLAR	NO



Página 104 de 173 (revisión 180518)



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



ACTUACIÓN	V PROT	V LIBRE	TOTAL VIV	CLASE SUELO	ESTADO PLANEAMIENTO	DISPONIBILIDAD
SUP-JA-2 'LA JARA'	0	900	900	SUS	SIN DESARROLLAR	NO
SUS-CAR-1 'CARRANZA'	492	557	1.049	SUS	SIN DESARROLLAR	NO
UE-AL-1 'ALGAIDA'	0	160	160	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-BO-2 'BONANZA'	0	55	55	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-BT-3 'BOTÁNICO'	0	80	80	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CH-1 'CENTRO HISTÓRICO'	0	24	24	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CH-2 'CENTRO HISTÓRICO'	0	80	80	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CH-3 'CENTRO HISTÓRICO'	0	6	6	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CH-4 'CENTRO HISTÓRICO'	0	63	63	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CH-5 'CENTRO HISTÓRICO'	0	70	70	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CO-4 'CORONA DE PARCELACIONES'	0	32	32	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-CP-5 'CTRA. CHIPIONA'	0	125	125	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-JA-1 'LA JARA'	0	22	22	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-PI-10 'PICACHO'	0	40	40	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	NO
UE-PI-8 'PICACHO'	0	62	62	SUNC ED	SIN DESARROLLAR	LARGO
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	2.889	12.447	15.336			

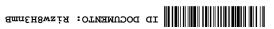
ILUSTRACIÓN 54: PREVISIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS EN EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL PGOU: PROTEGIDAS, LIBRES Y TOTALES, SOBRE CLASE DE SUELO, ESTADO DEL PLANEAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL PERÍODO DE DESARROLLO DEL PRESENTE PMVS; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE LA GMU DEL AYUNTAMIENTO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 3T

Página 105 de 173 (revisión 180518)









FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



IV. MAPEO DE RESULTADOS





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



Página **106** de **173** (revisión 180518)

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



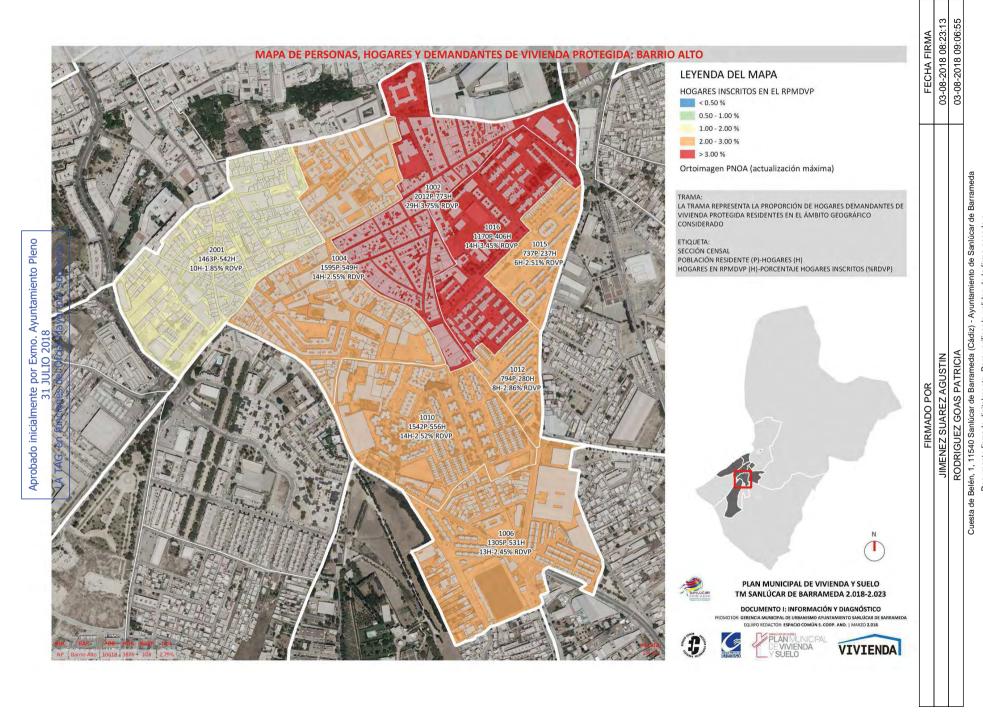
1. MAPA DE PERSONAS, HOGARES Y DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

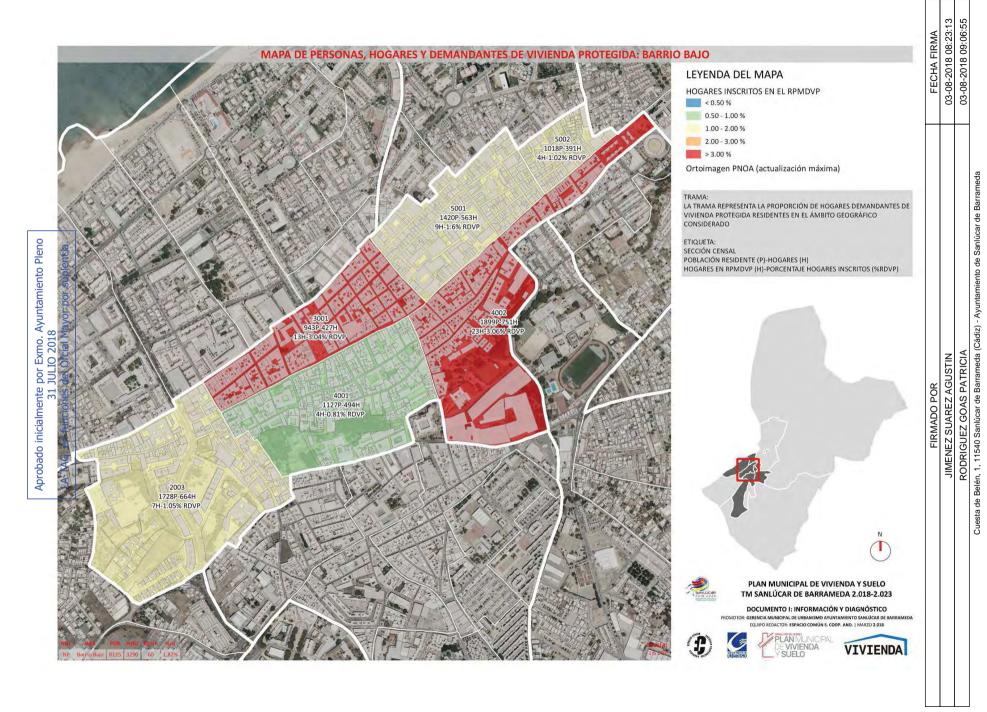
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
- **NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS**
- NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA**
- DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA
- DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA
- DISEMINADO, PASTRANA
- DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
- DISEMINADO, MIRAFLORES



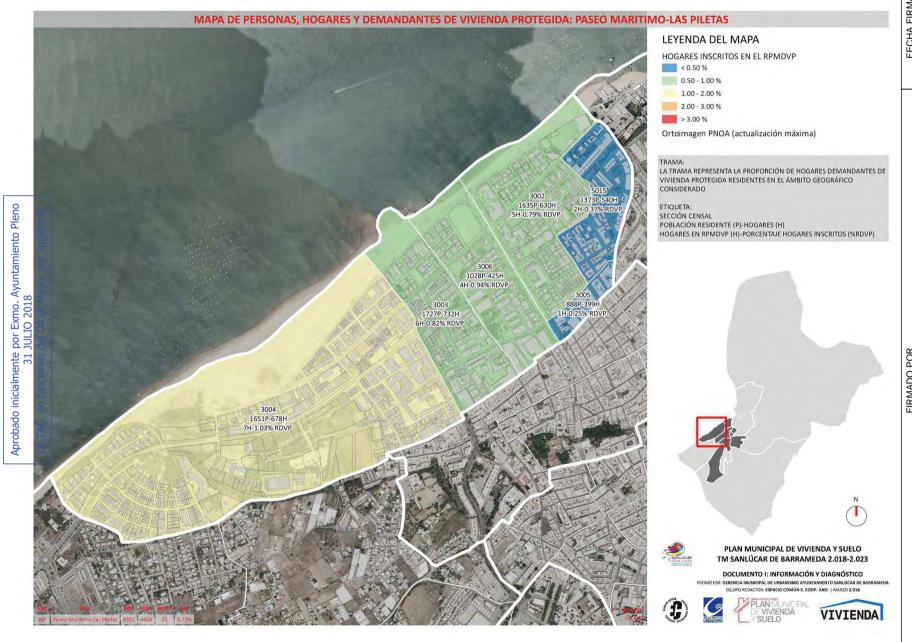
Página 107 de 173 (revisión 180518)

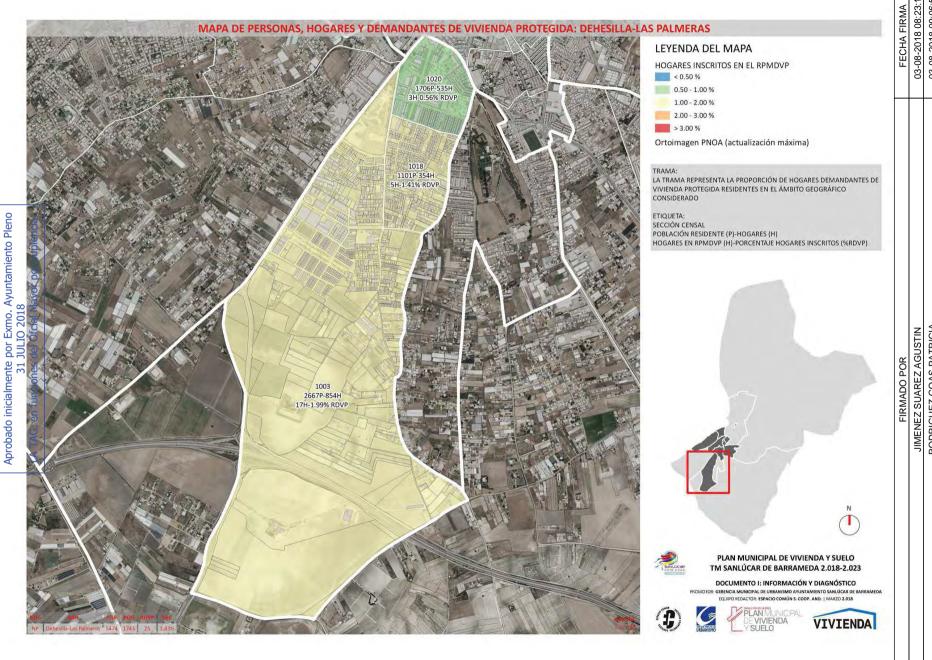


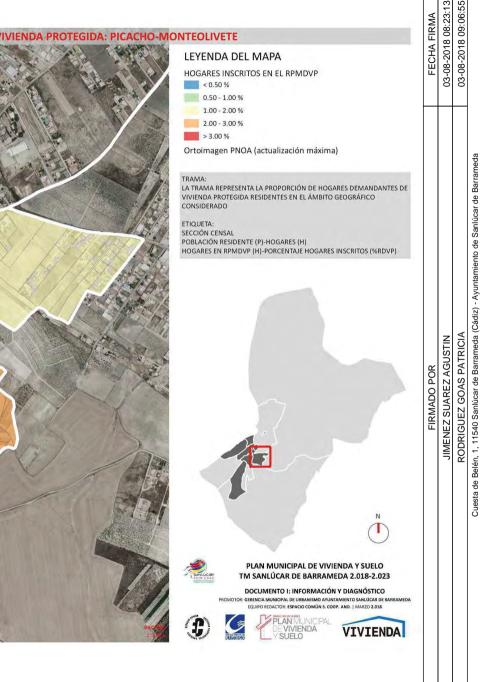


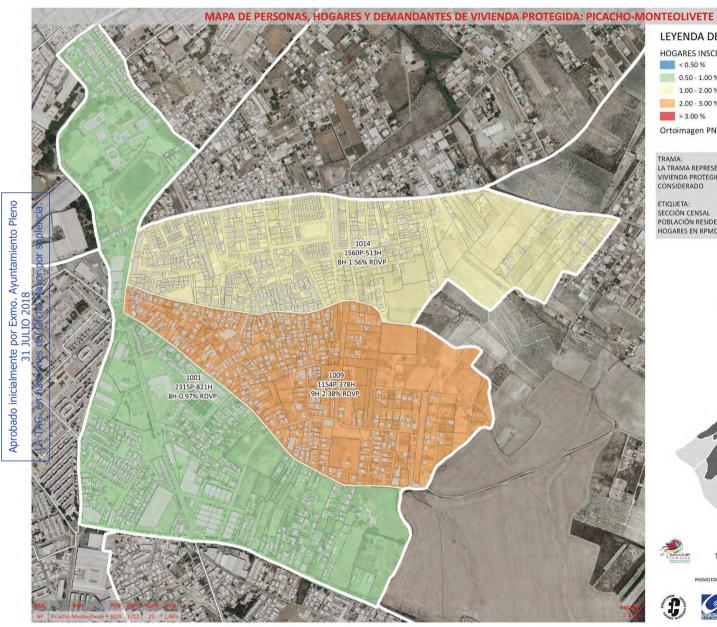


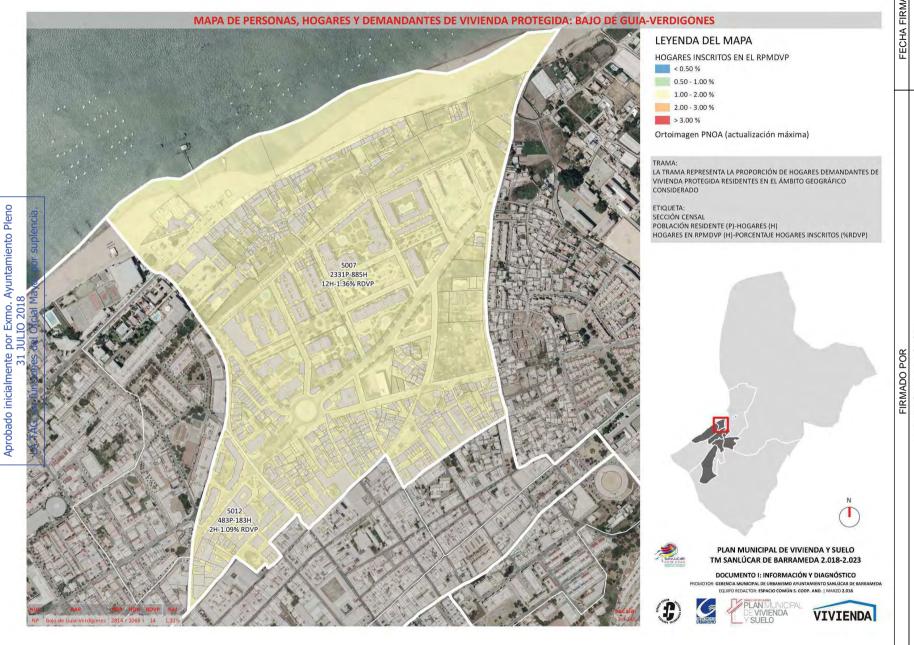


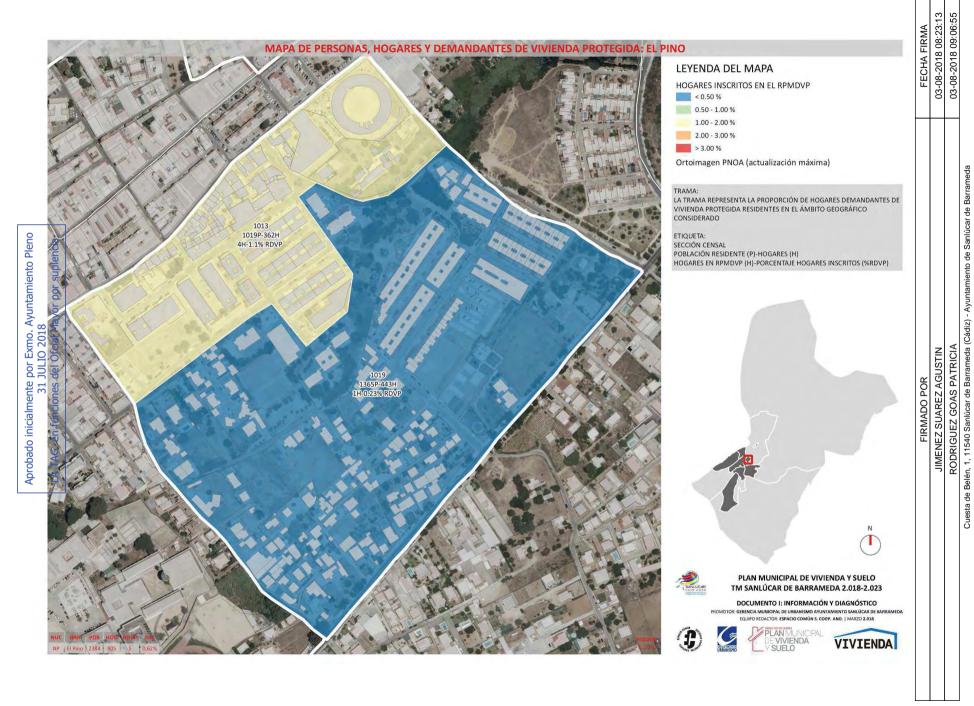


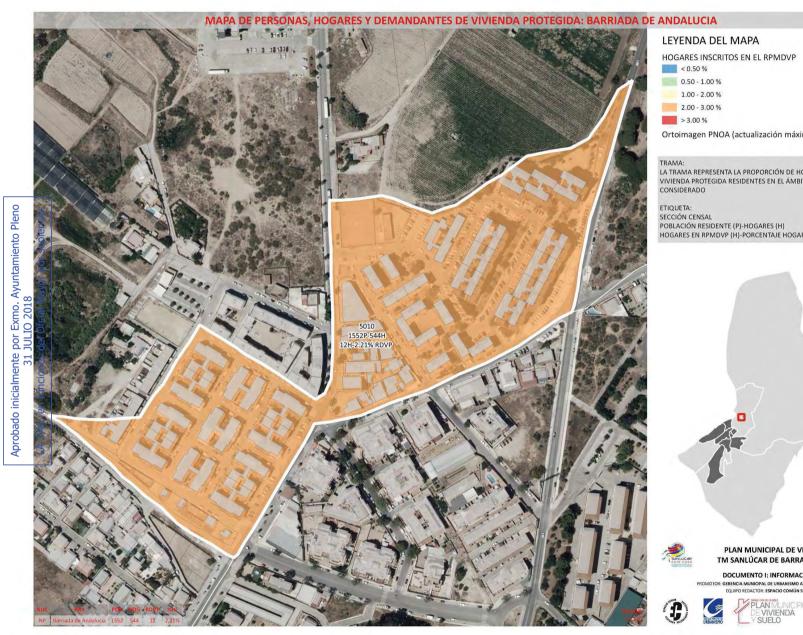


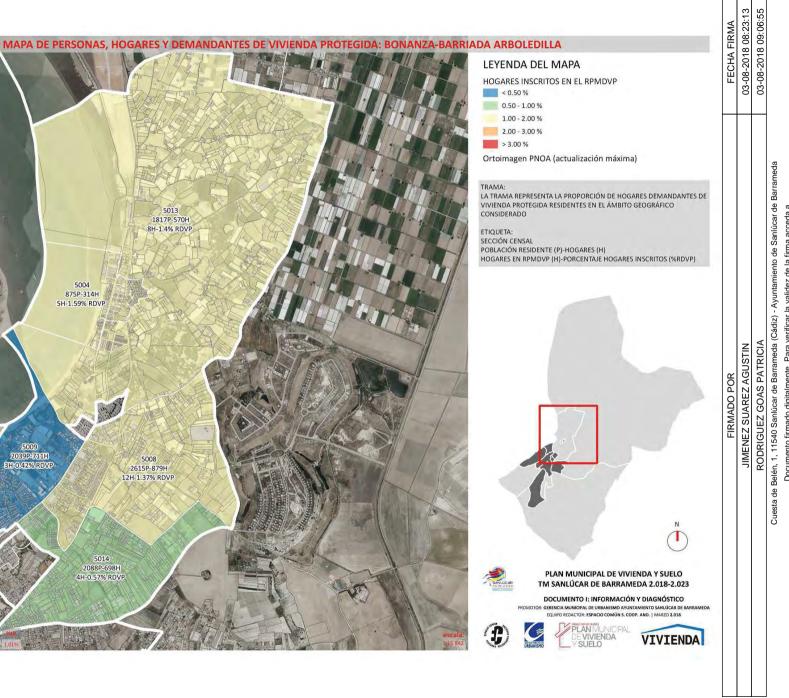












5004

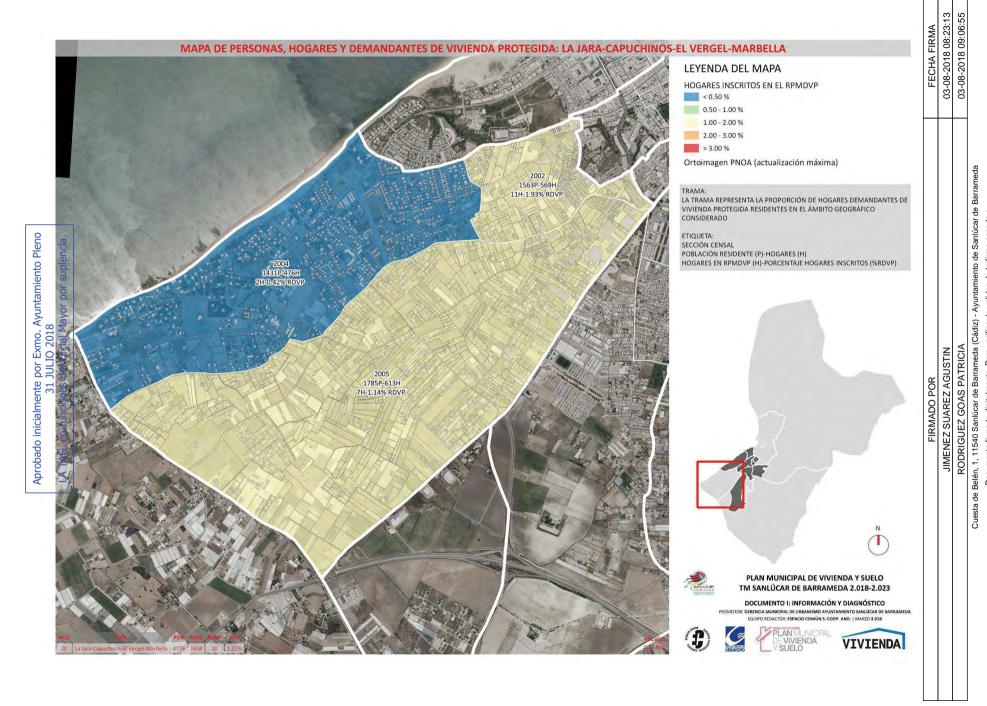
5009 2039P-711H

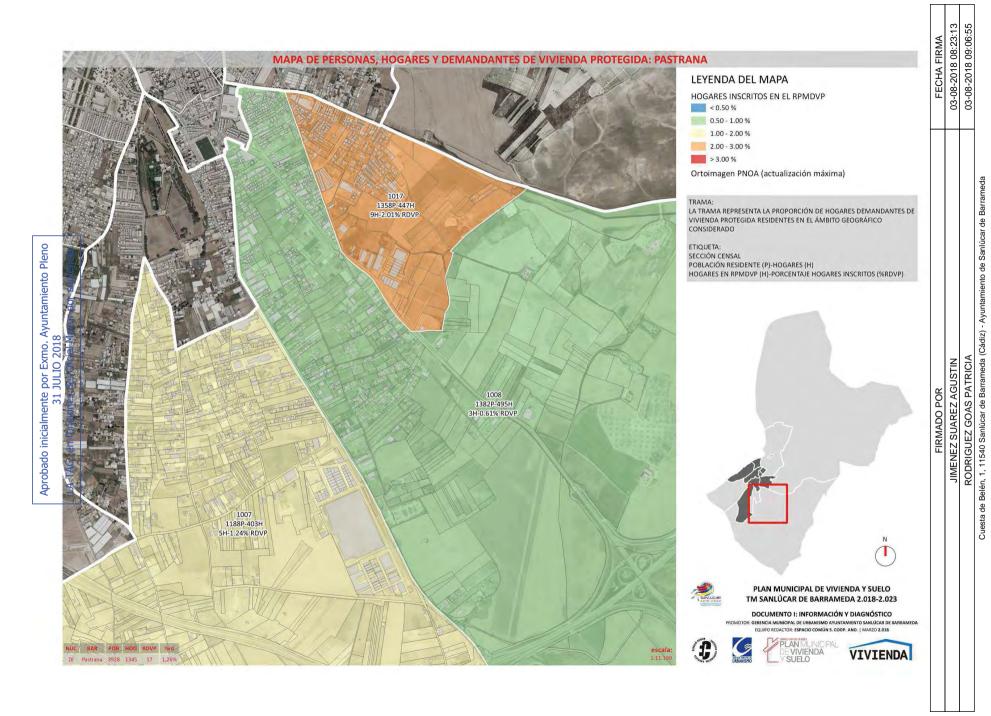
8H-0.42% RDVP

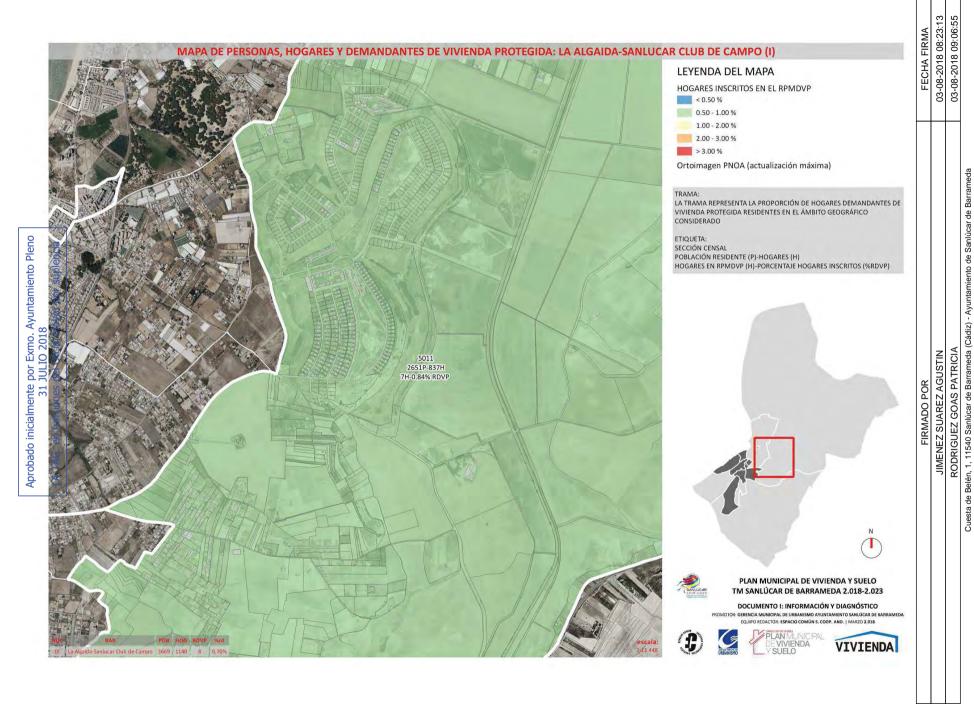
Ayuntamiento Pleno

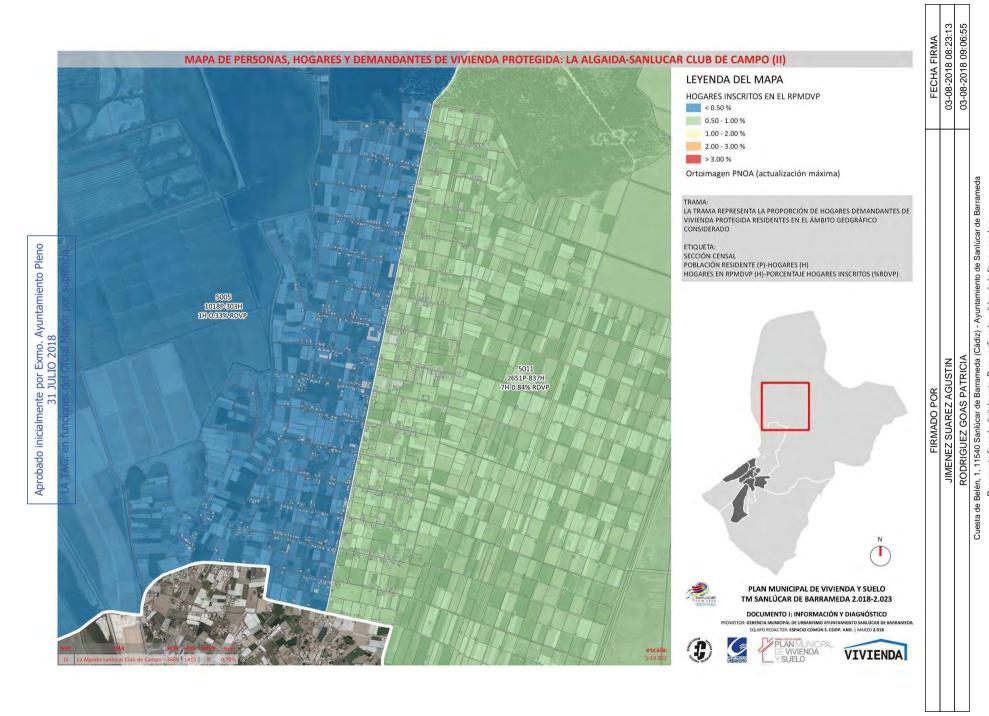
por Exmo.

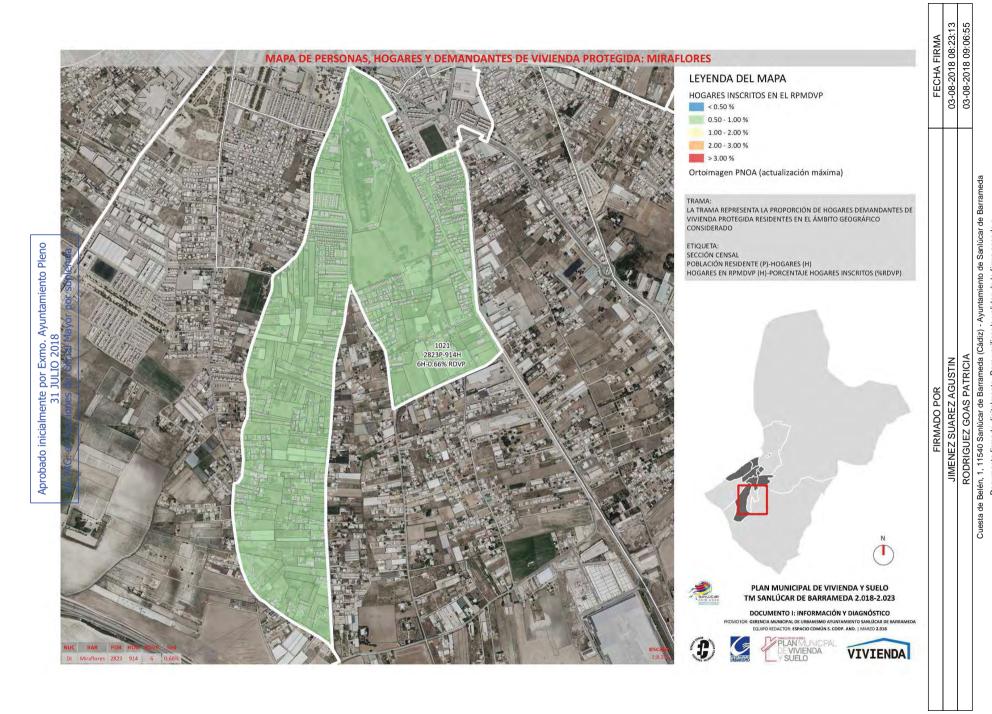
Aprobado inicialmente











FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



2. MAPA DE CARACTERIZACIÓN FÍSICA DEL PARQUE RESIDENCIAL

- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
- **NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS**
- NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA**
- DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA
- DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA
- DISEMINADO, PASTRANA
- DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
- DISEMINADO, MIRAFLORES

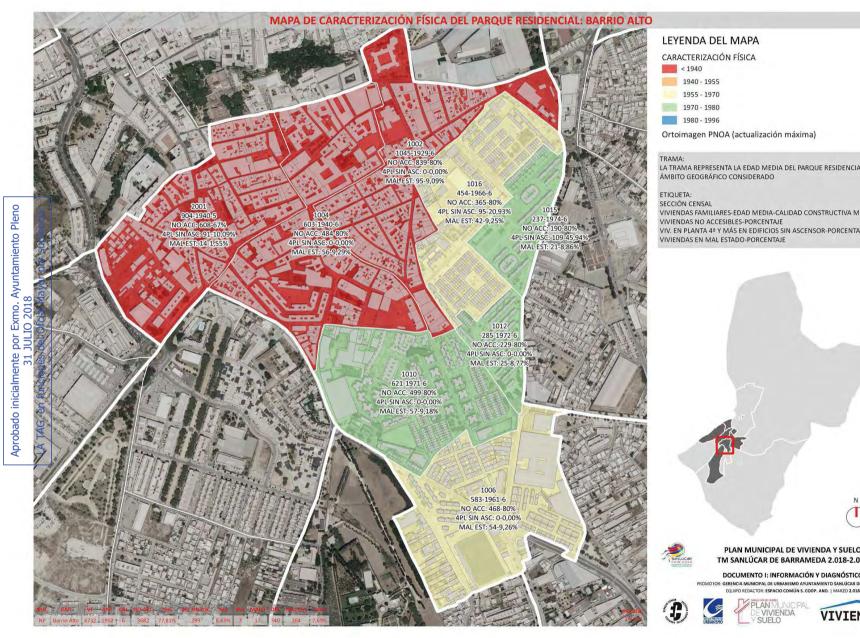


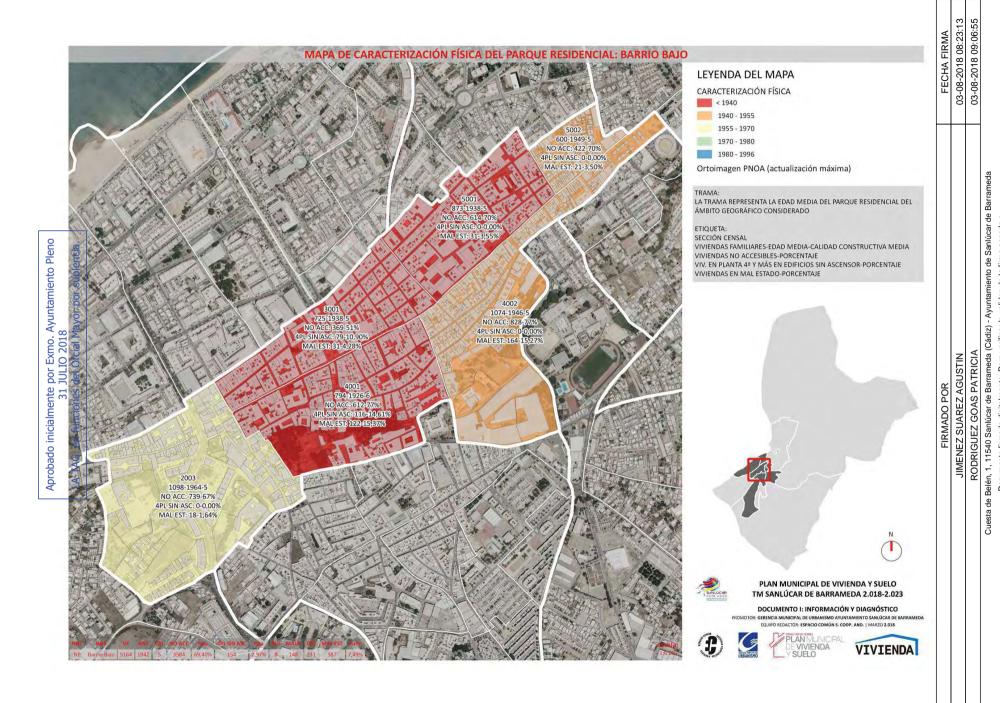
Página 108 de 173 (revisión 180518)

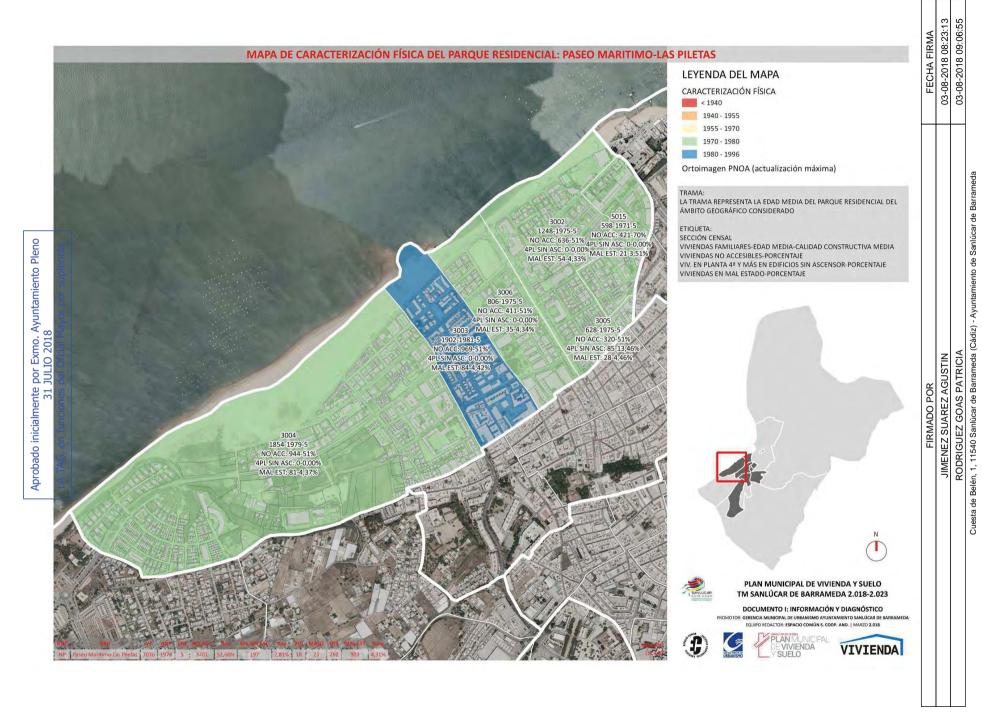
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

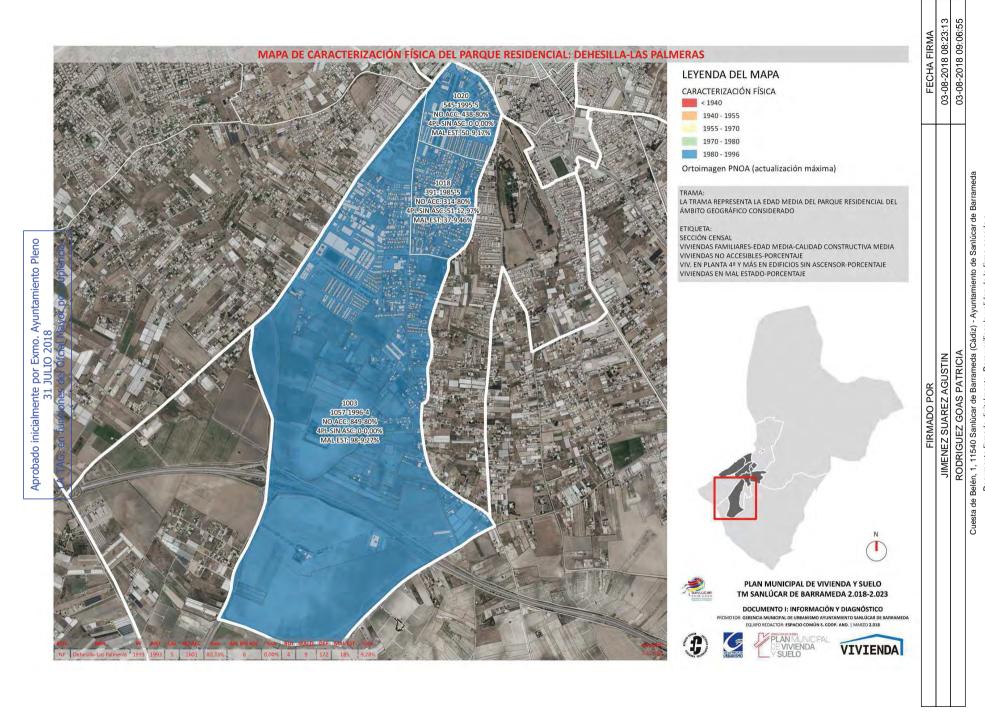


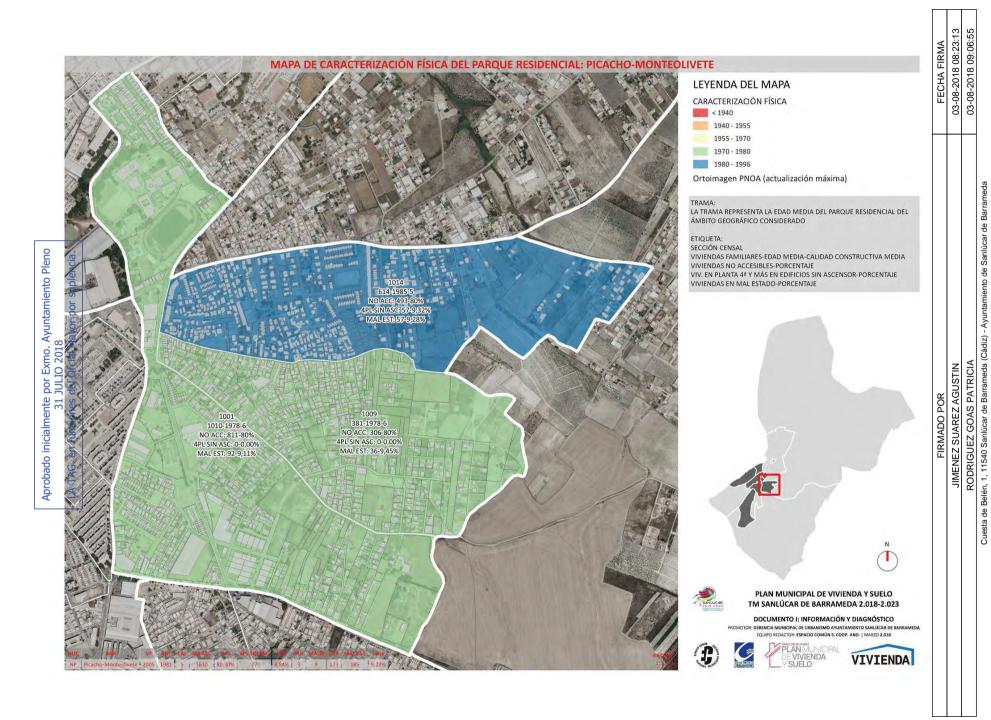
ID DOCUMENTO: Rizw8H3mmB

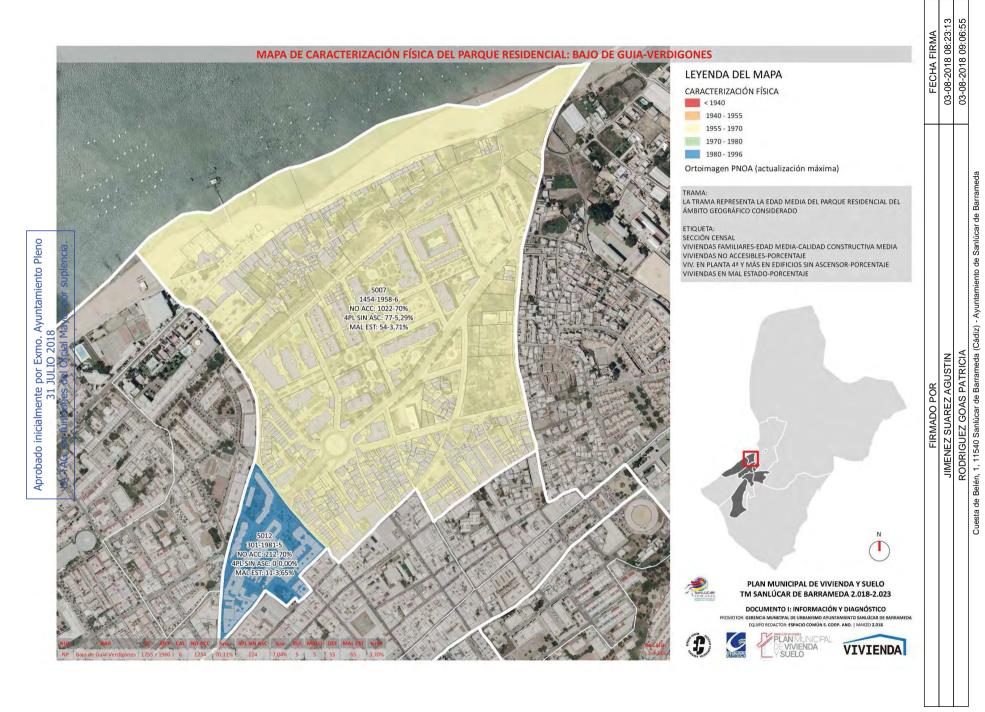


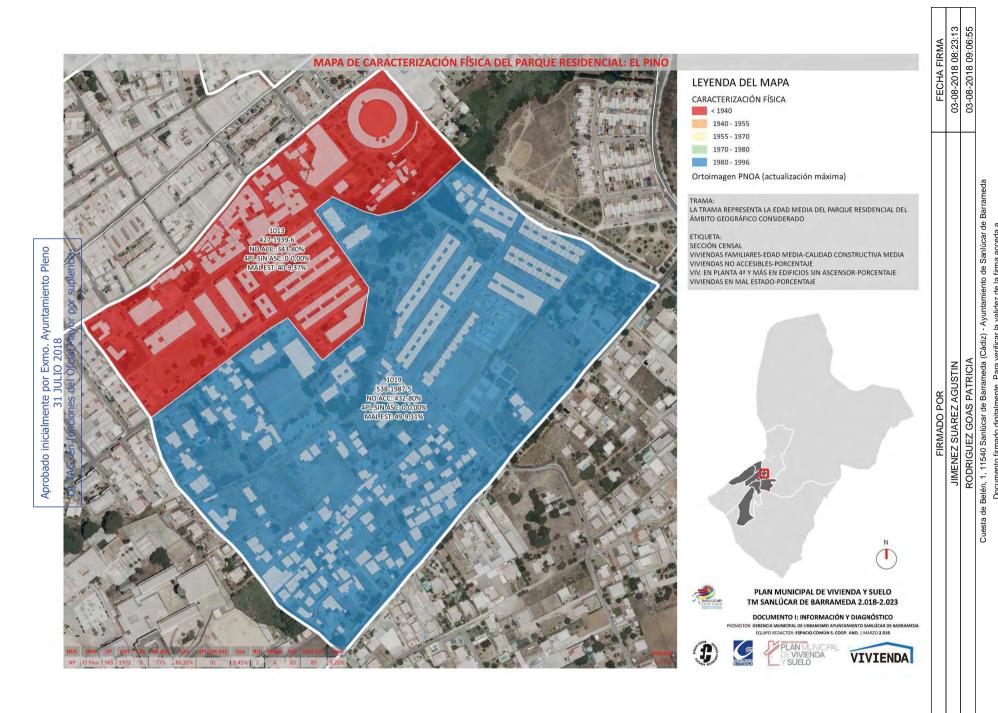


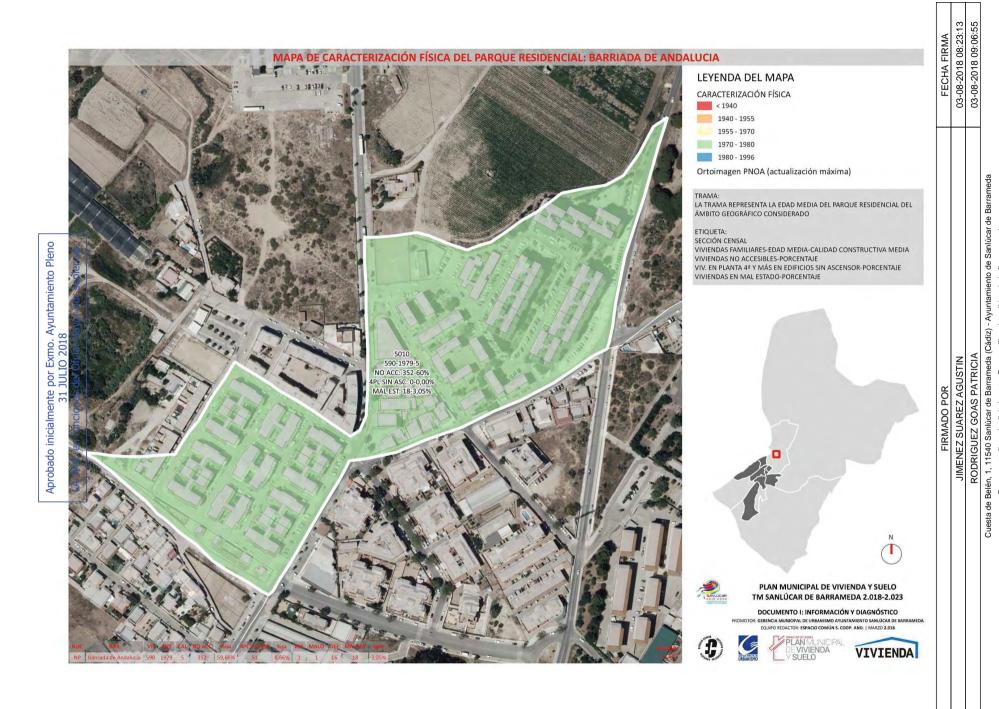


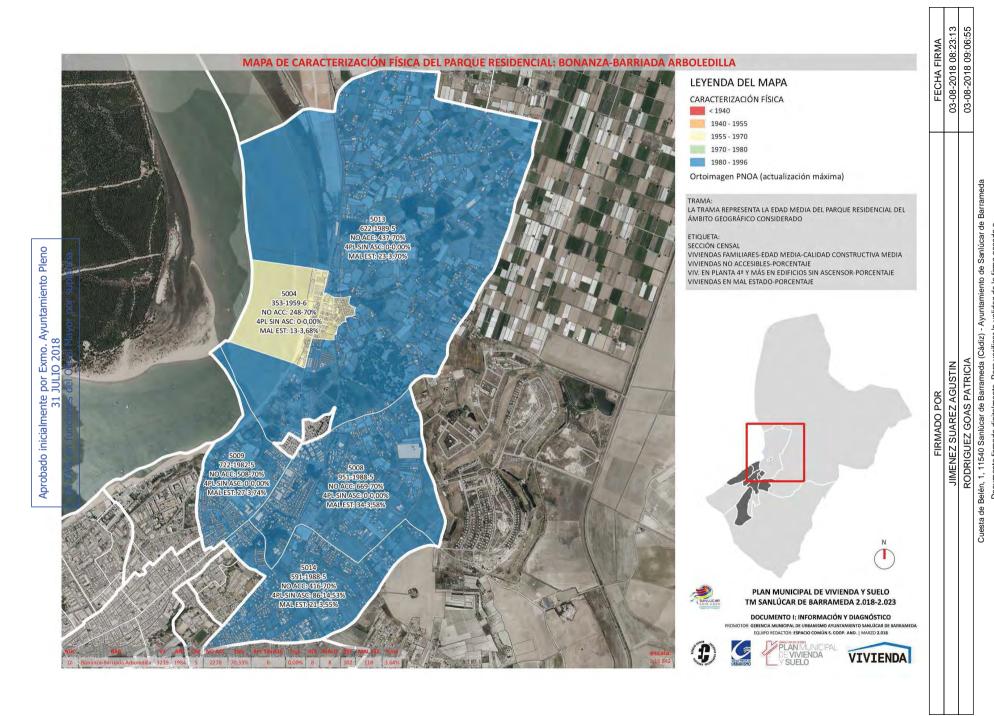


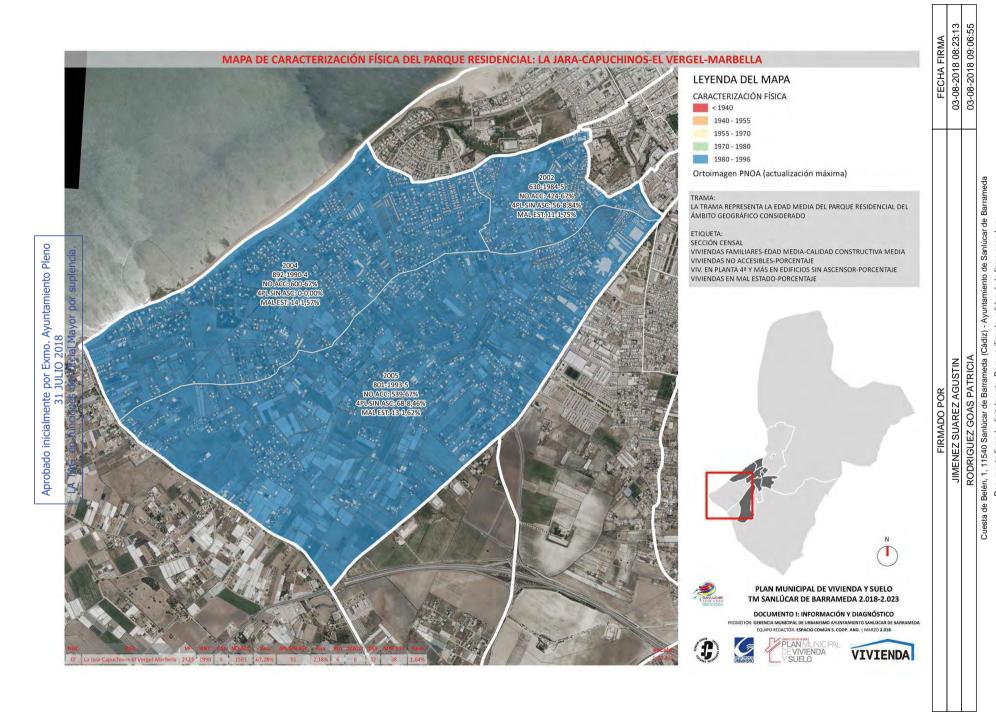


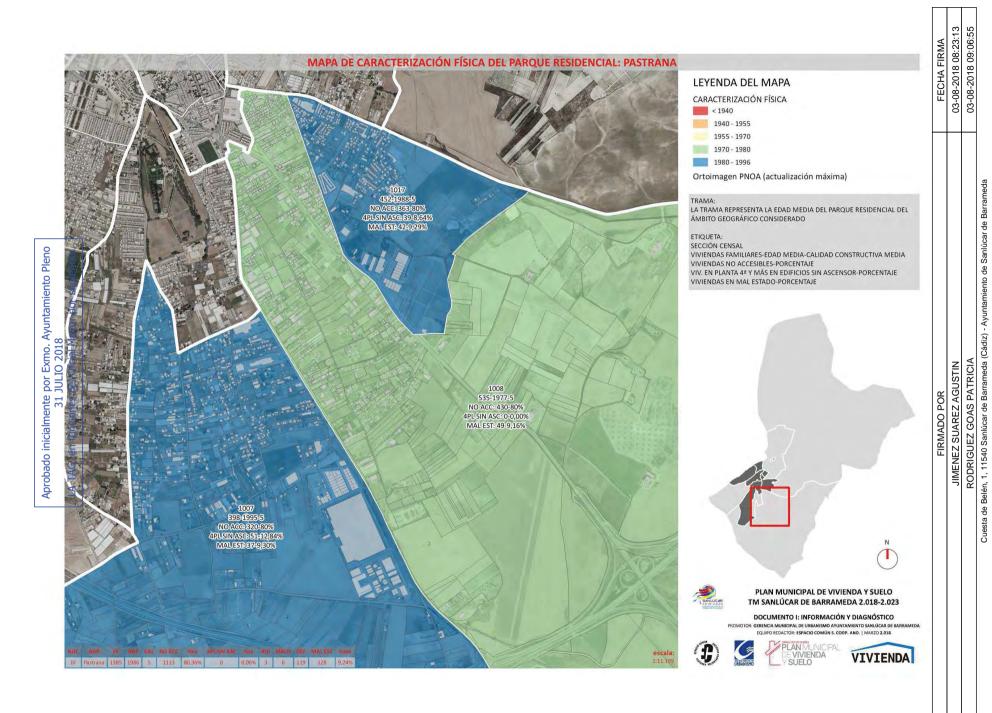




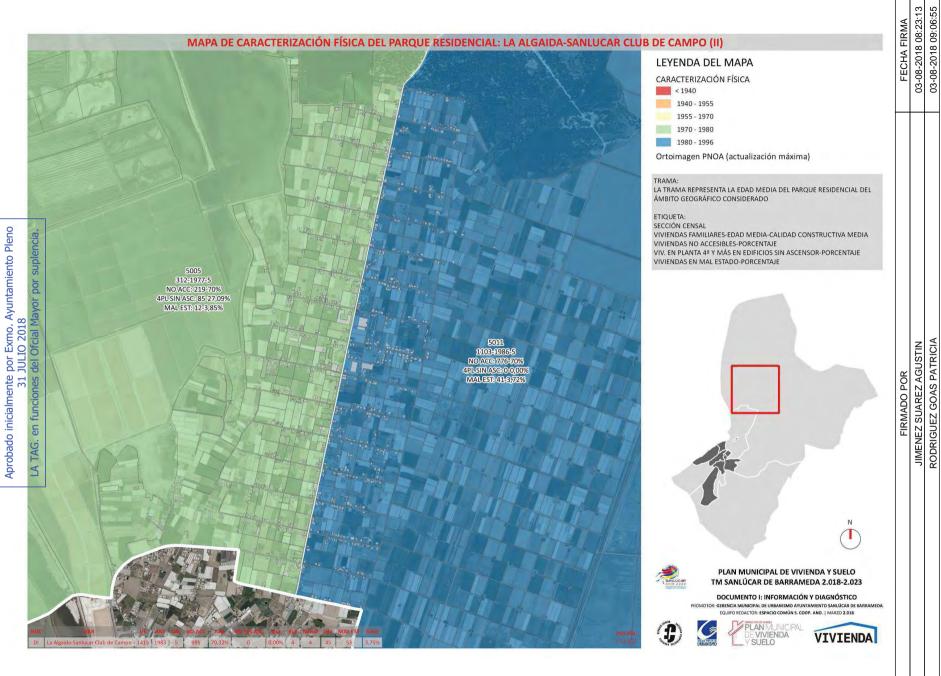




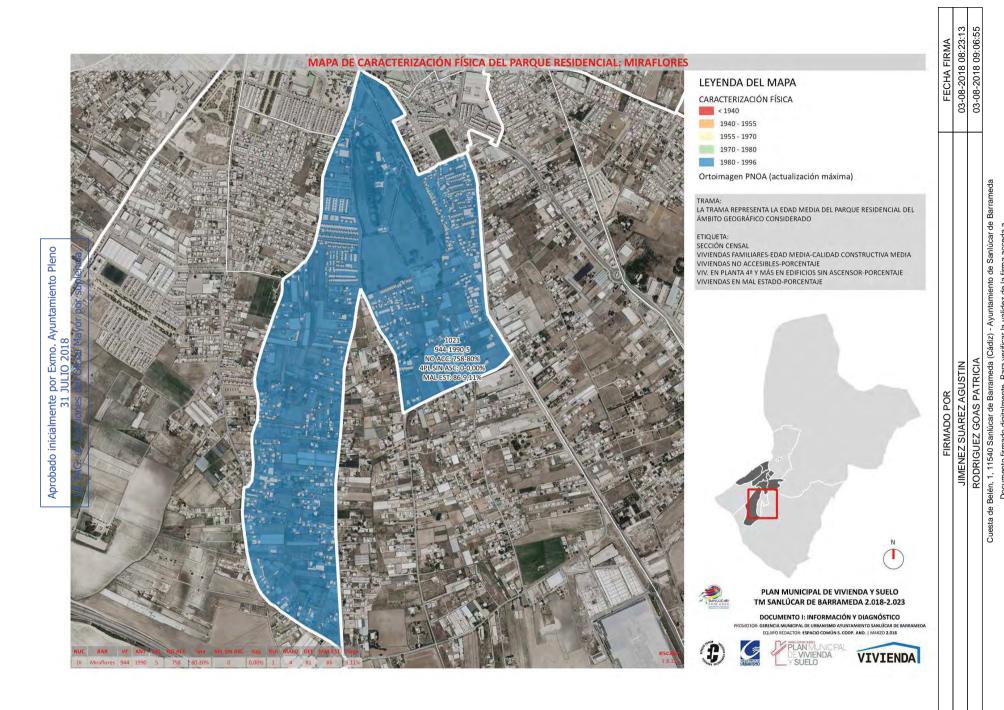




1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



III DOCAWEALO: KṛZM8H3IJUB



FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



3. TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL

- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
- NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS
- **NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS**
- NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA**
- DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA
- DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA
- DISEMINADO, PASTRANA
- DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
- DISEMINADO, MIRAFLORES

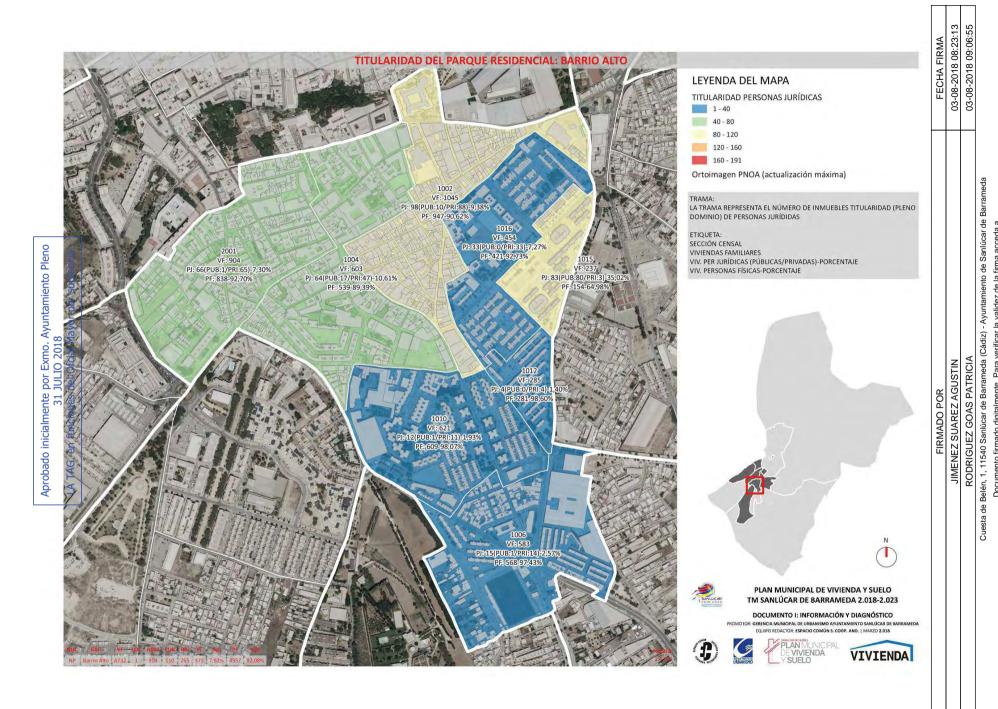


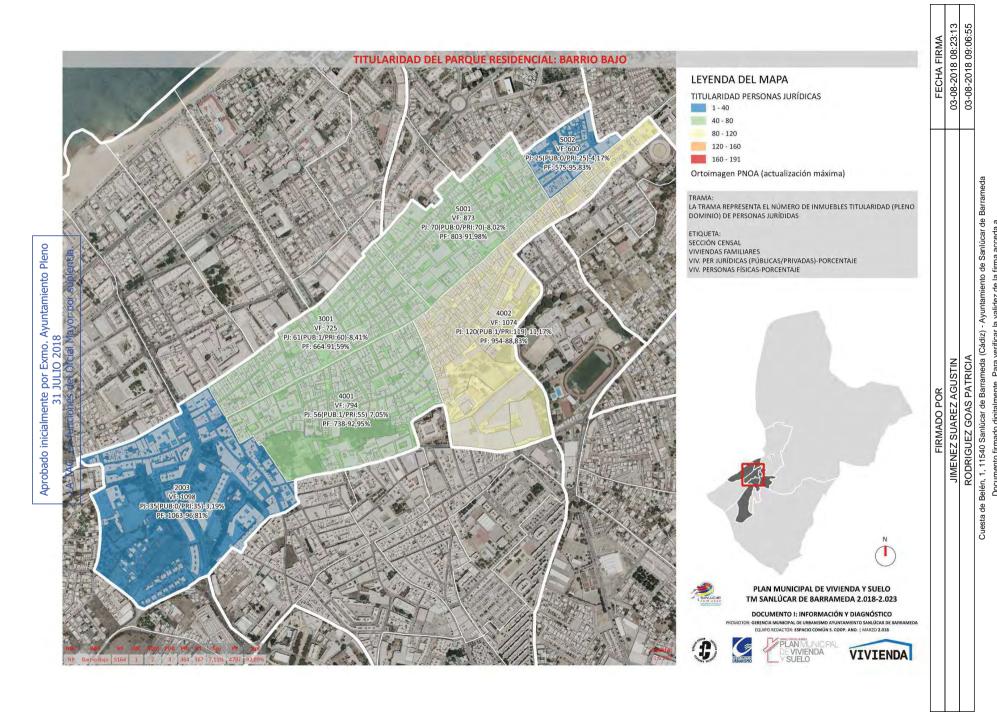
Página 109 de 173 (revisión 180518)

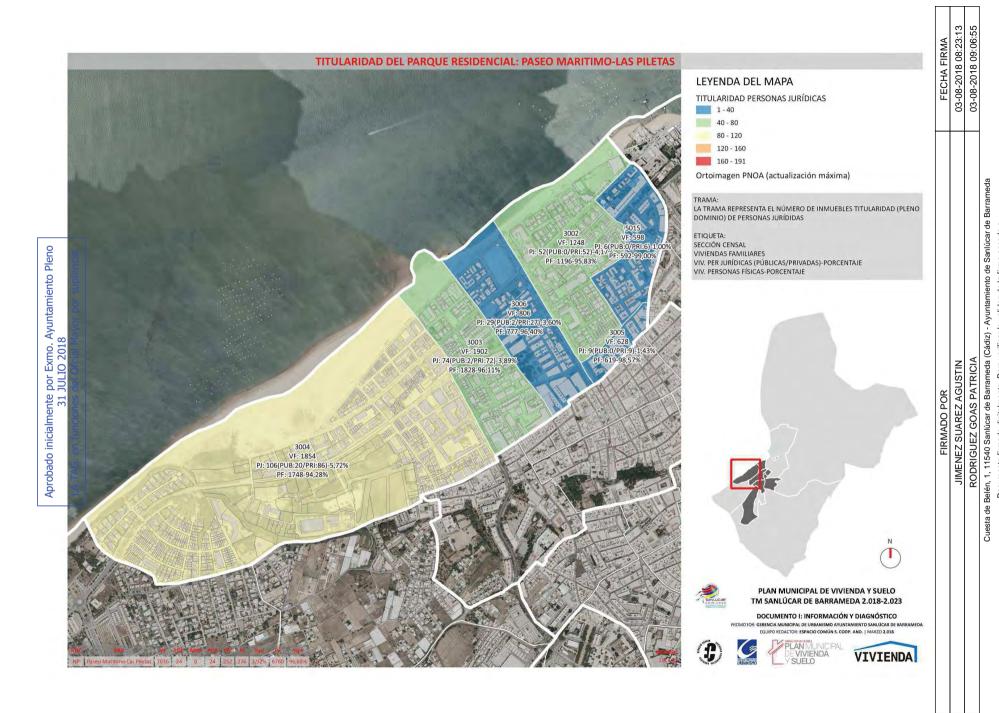
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

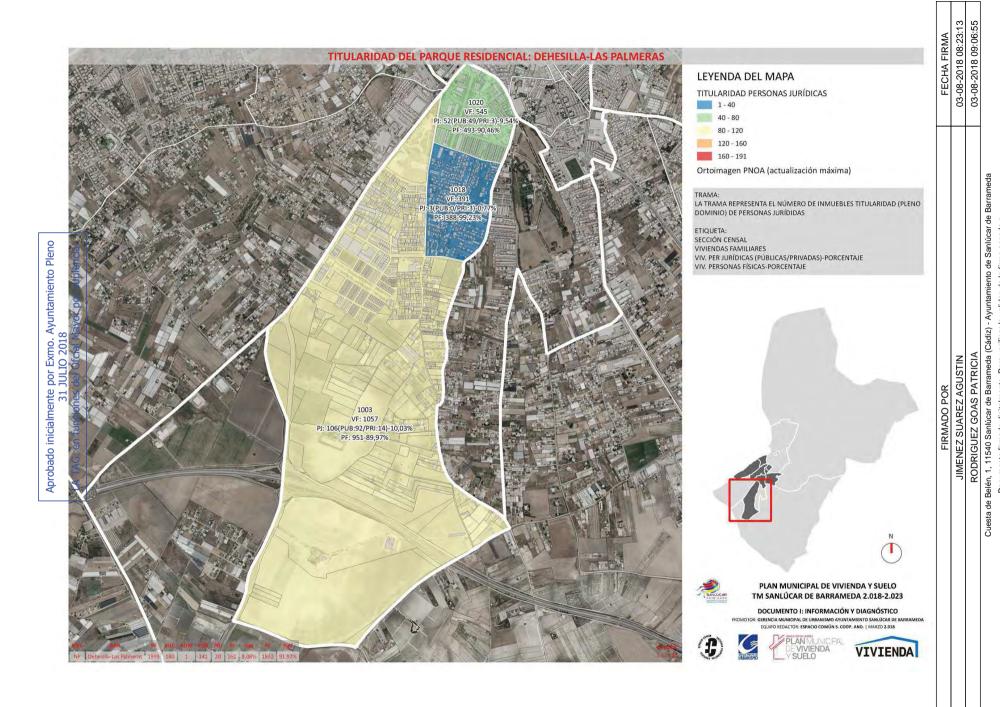


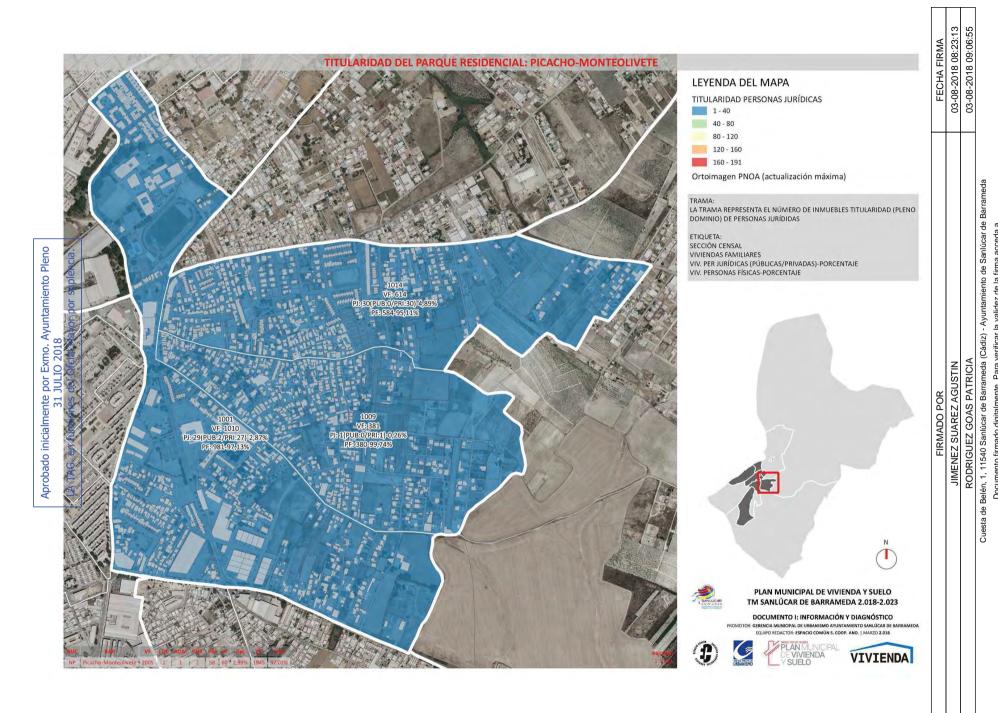


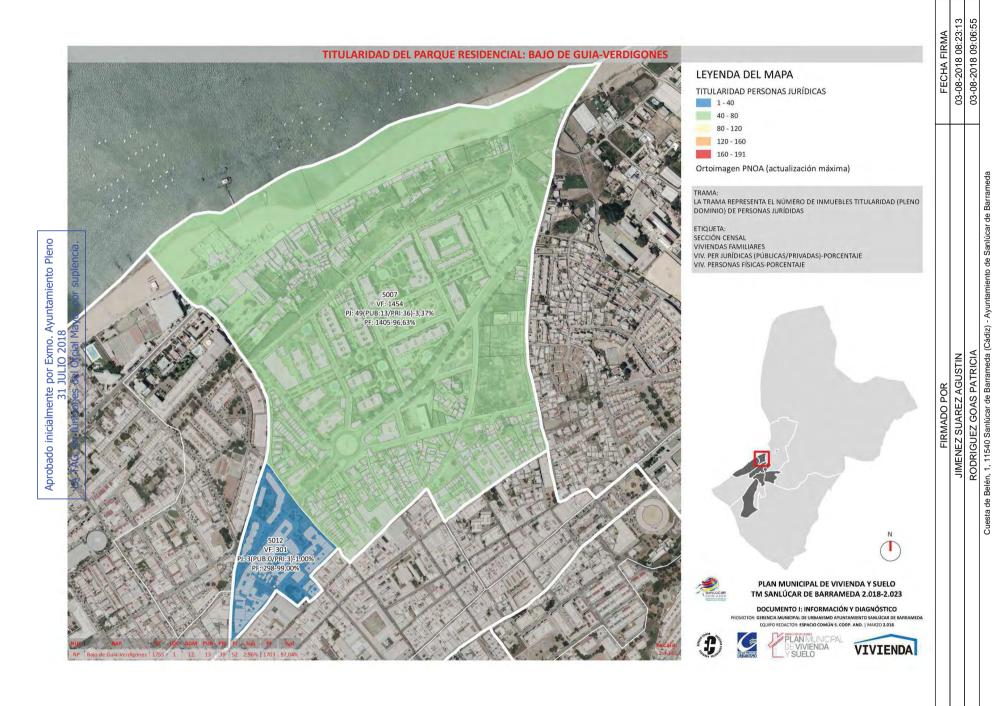


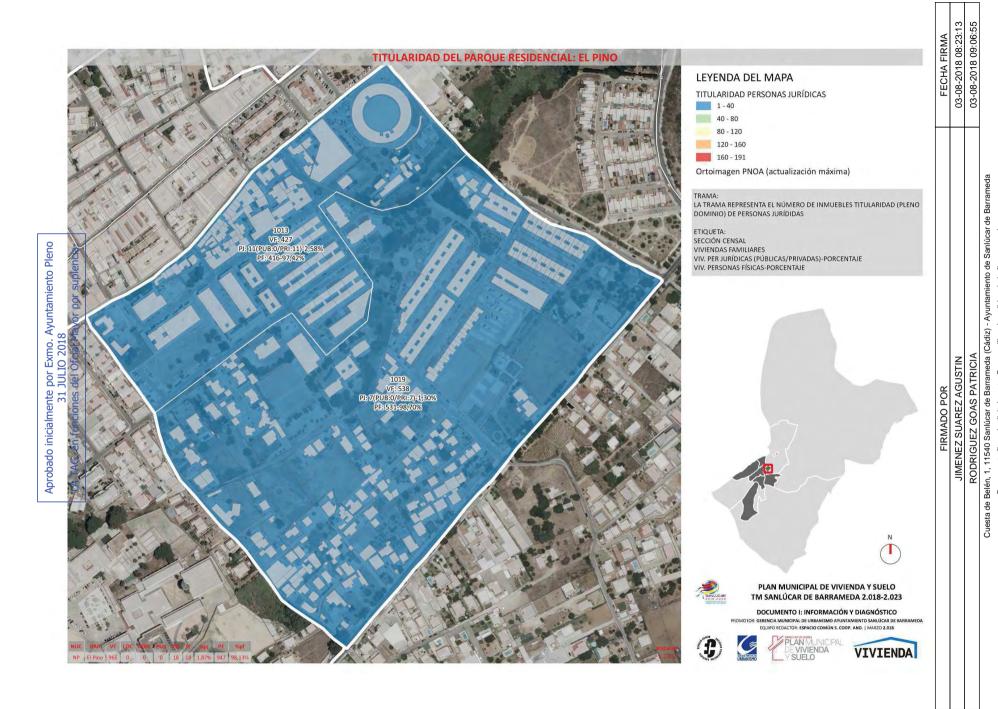


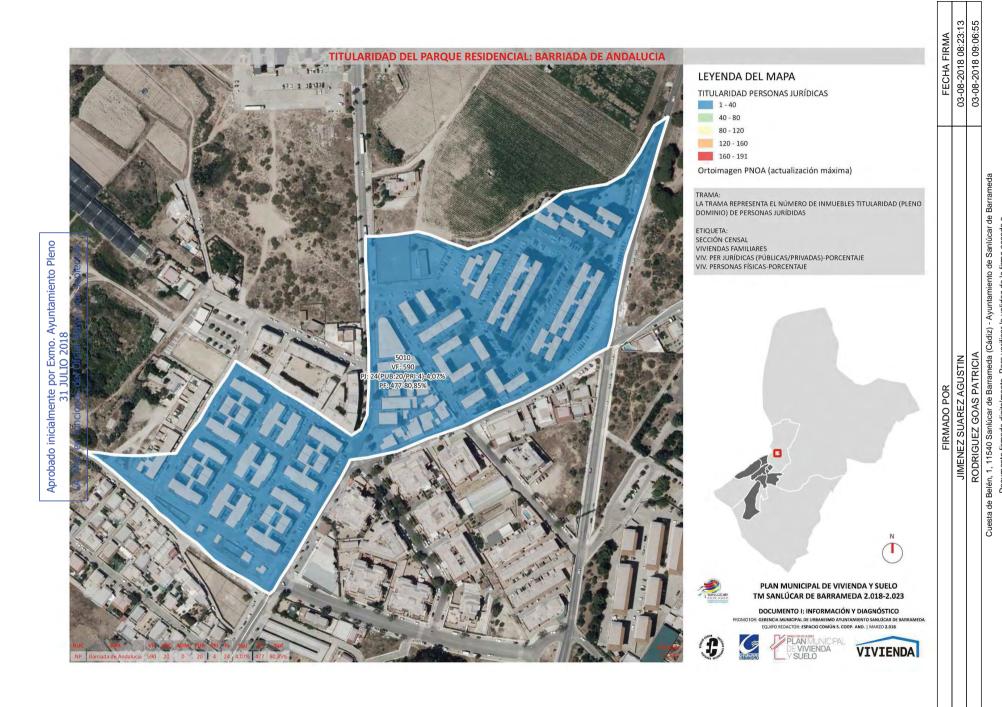


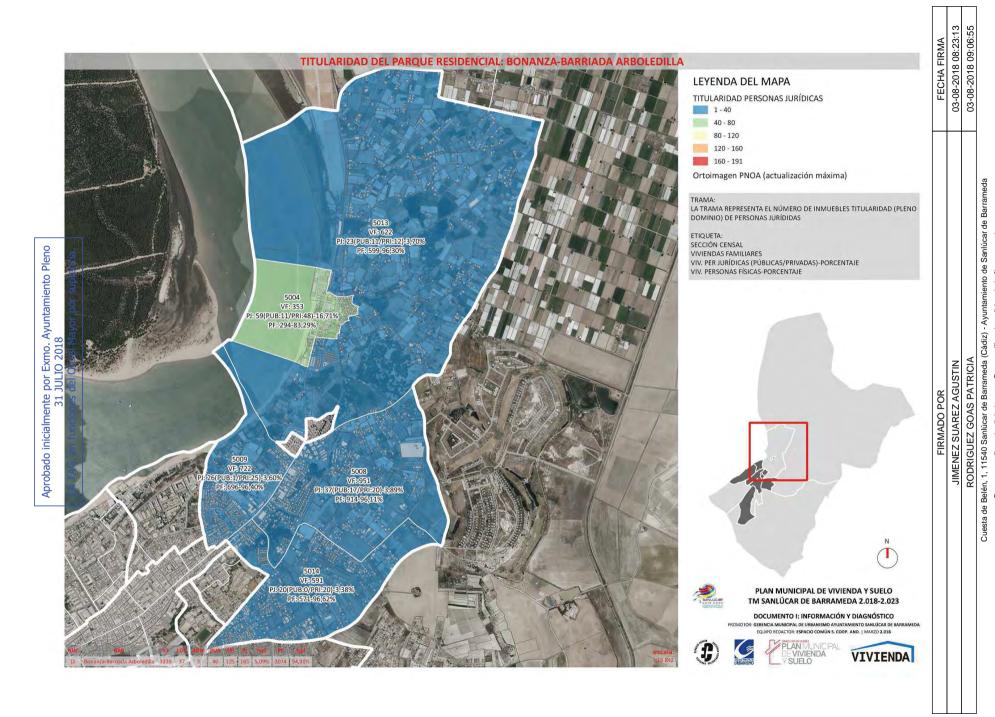


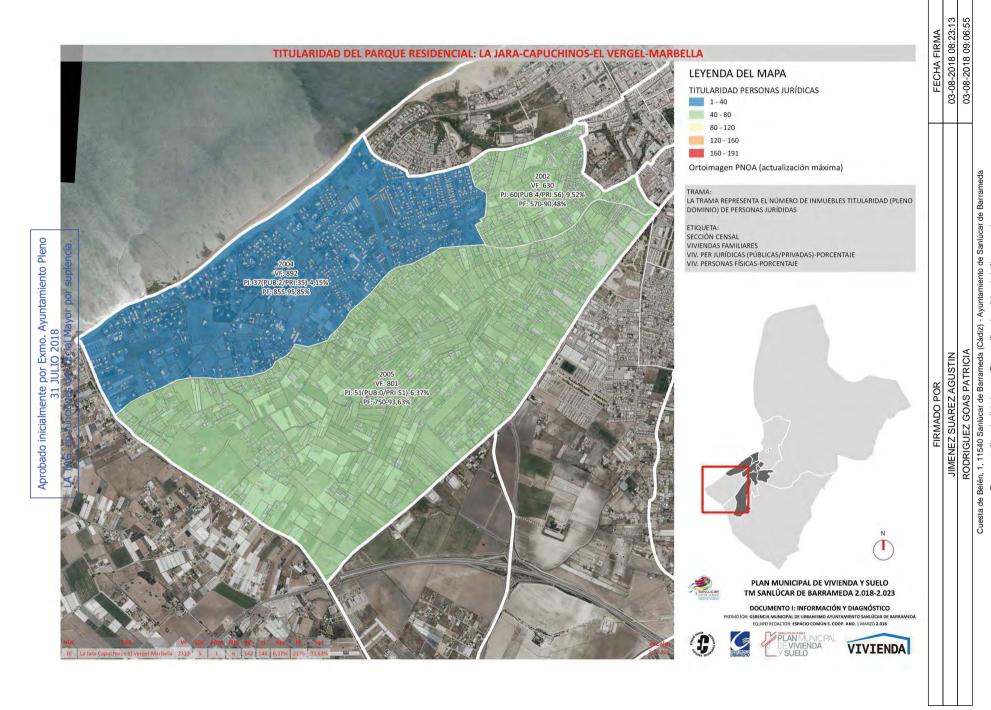


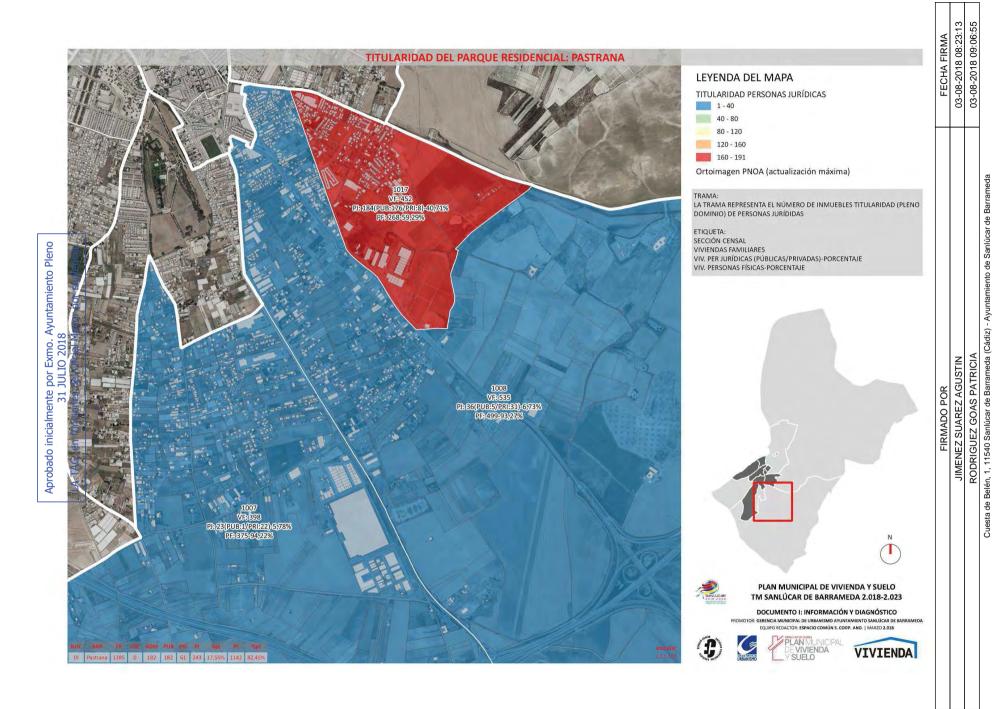


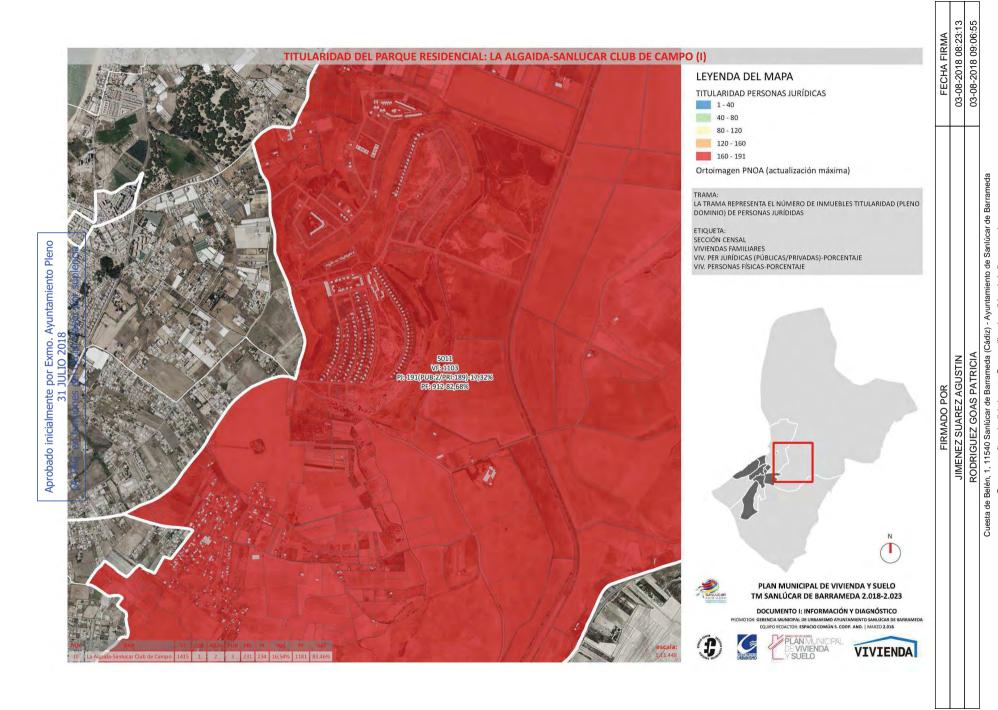


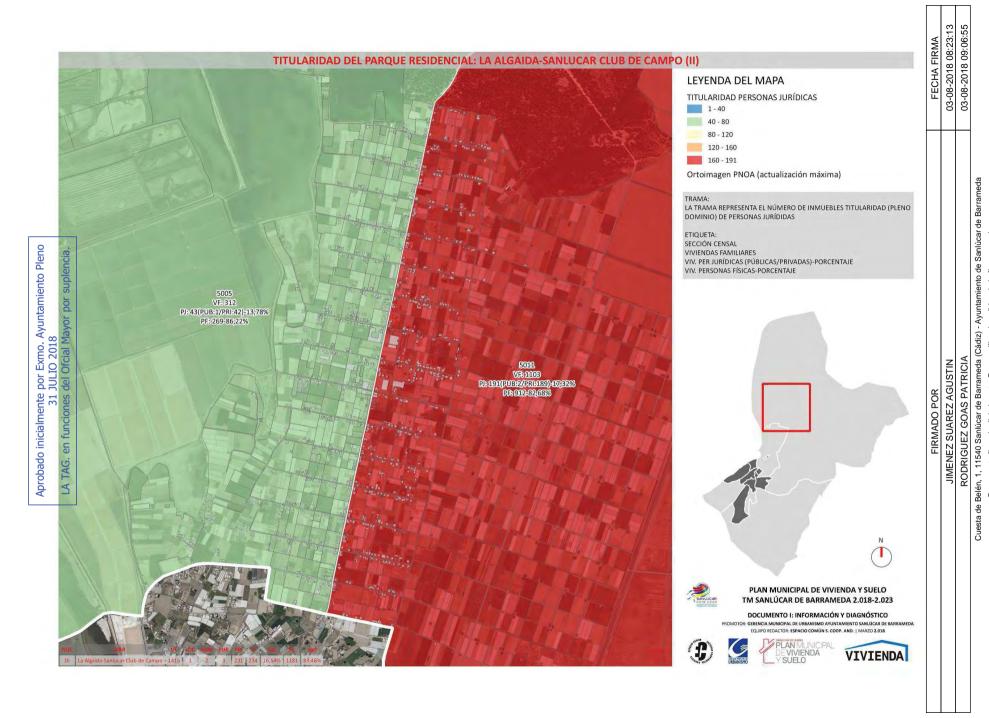


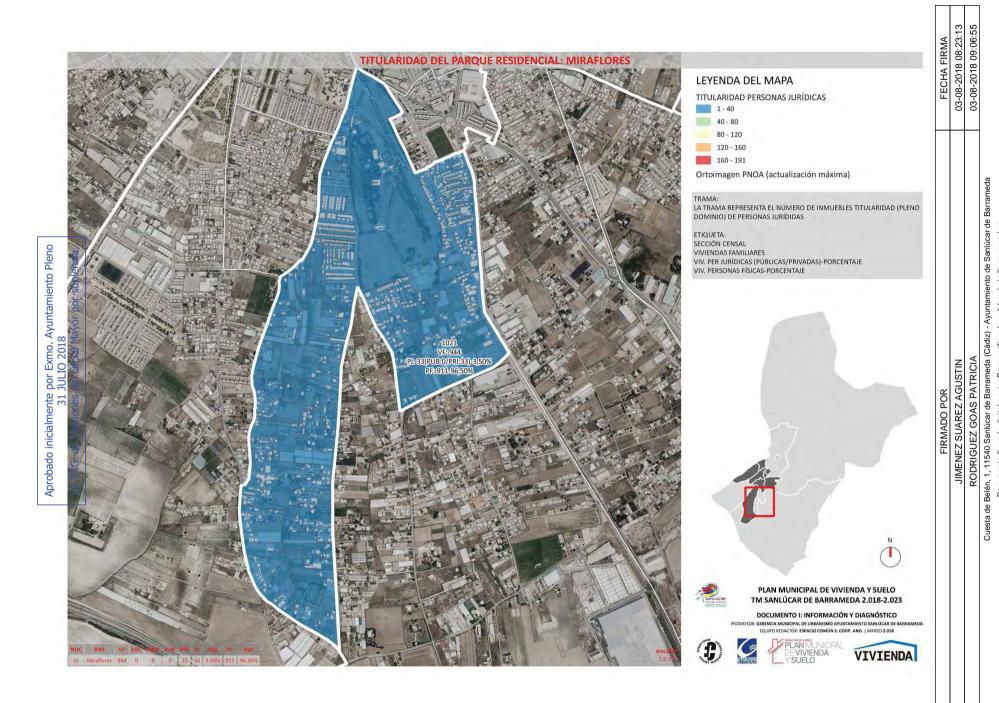












FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



4. PARQUE RESIDENCIAL POR TIPO DE VIVIENDA (PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACÍA) Y CON FINALIDAD TURÍSTICA

- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
- **NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS**
- NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA**
- DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA
- DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA
- DISEMINADO, PASTRANA
- DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
- **DISEMINADO, MIRAFLORES**

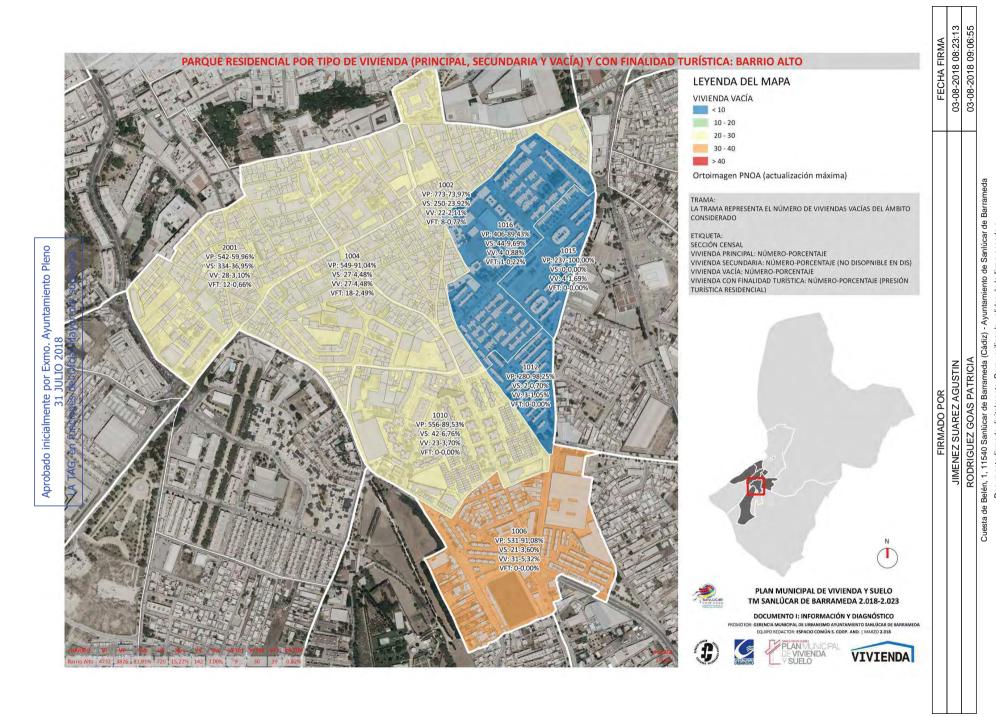


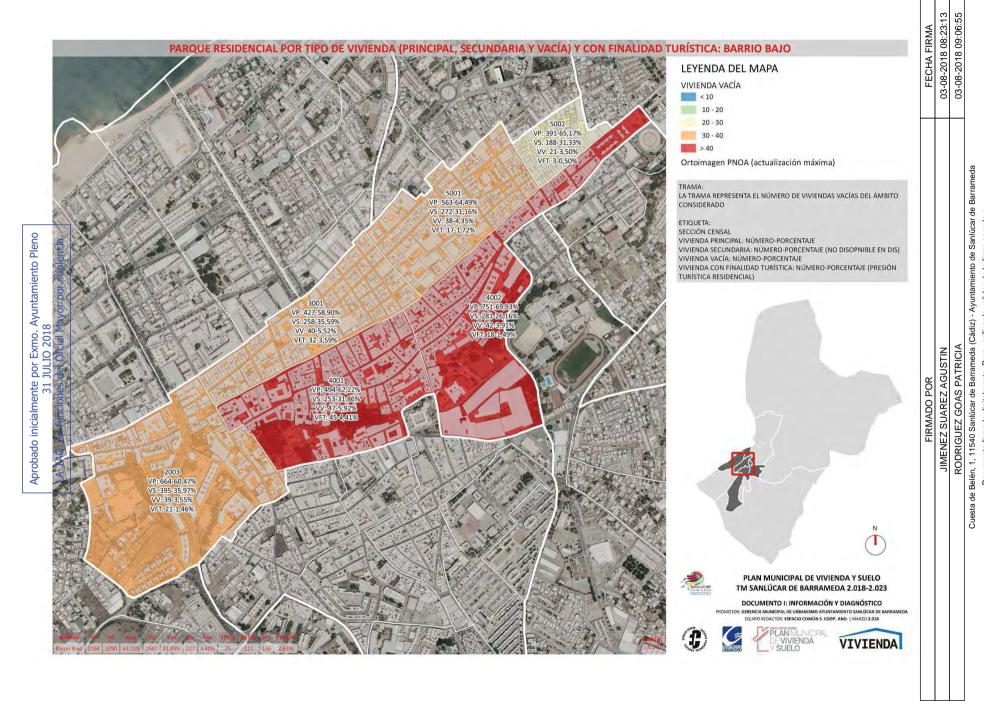
Página 110 de 173 (revisión 180518)

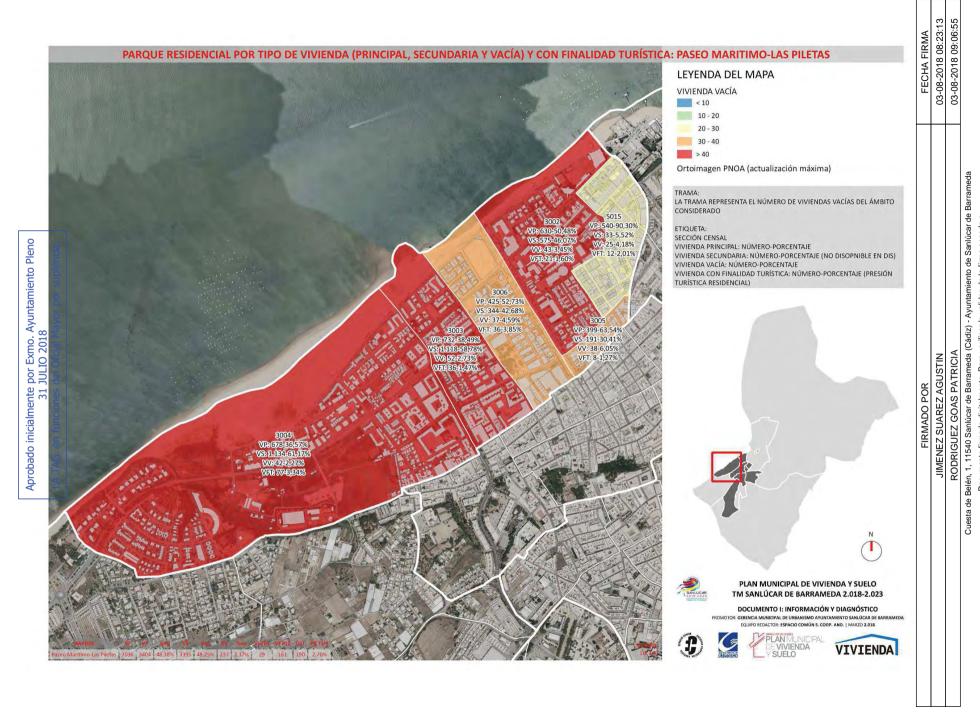
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

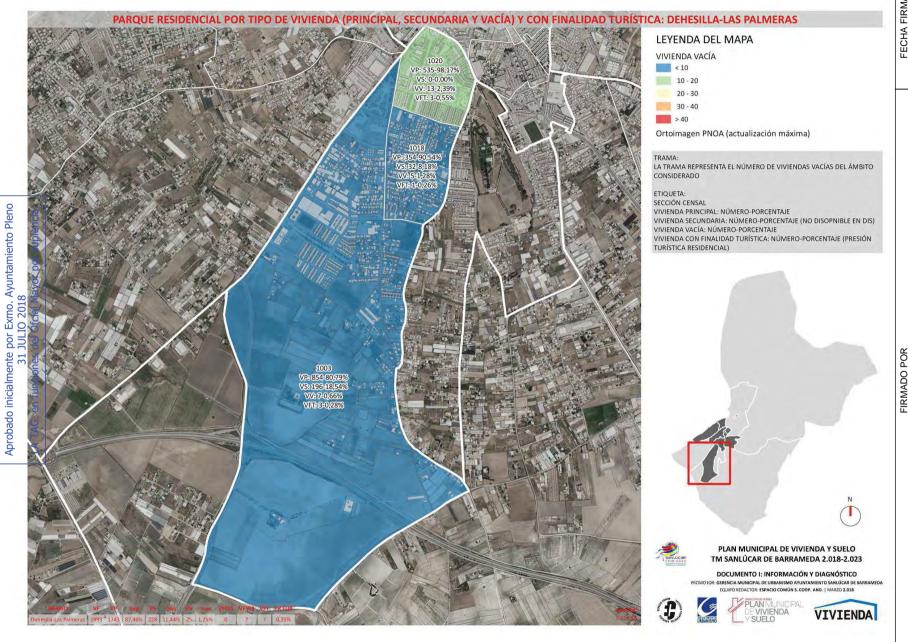


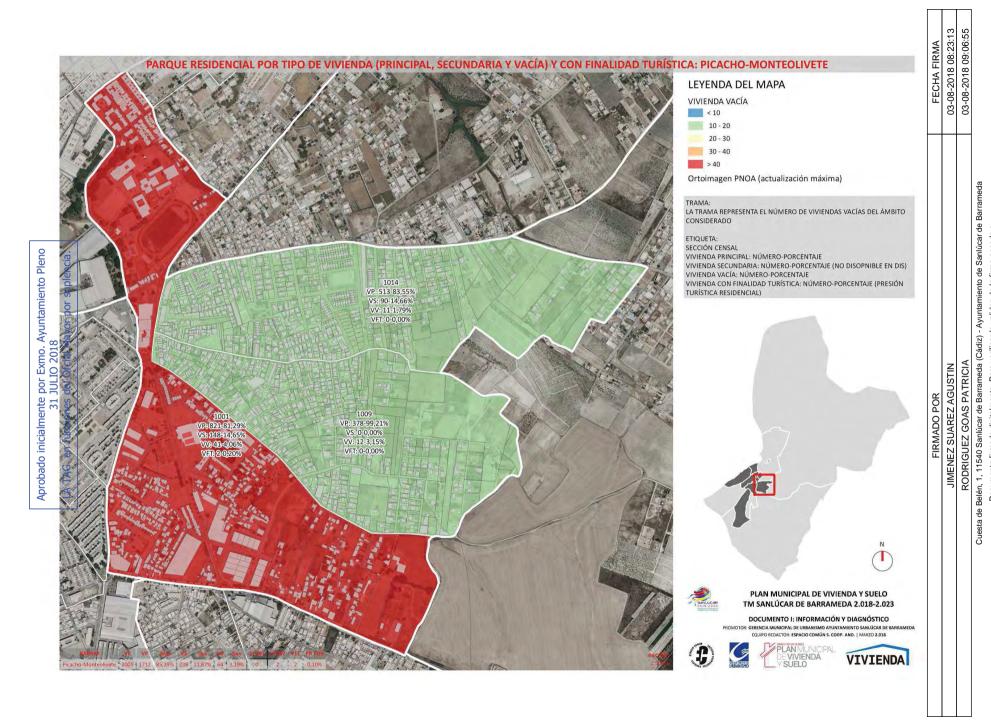


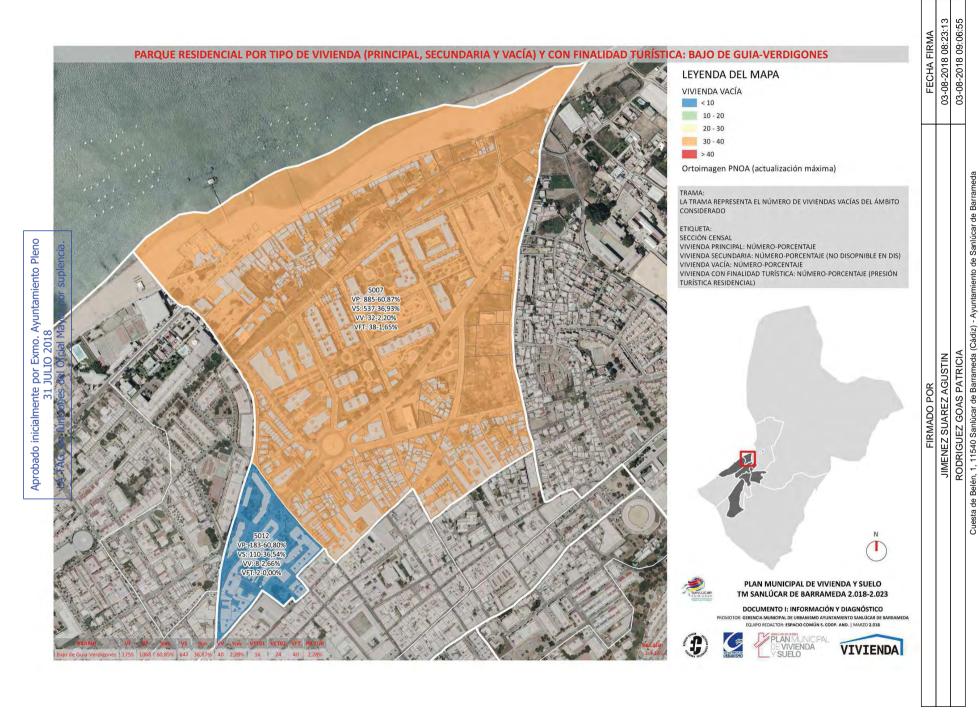


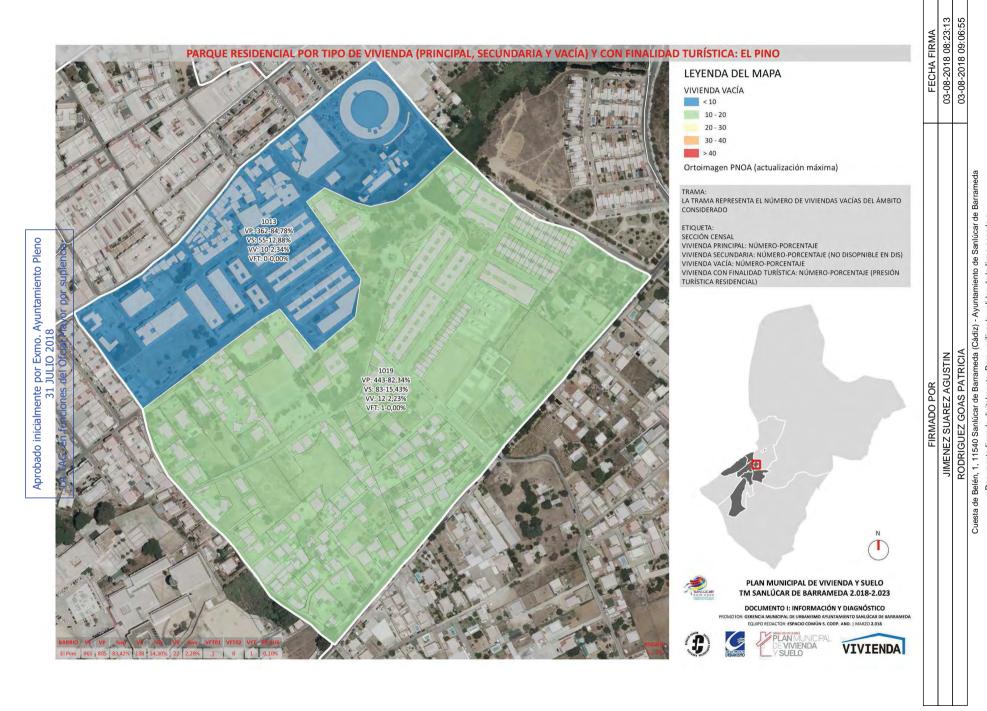


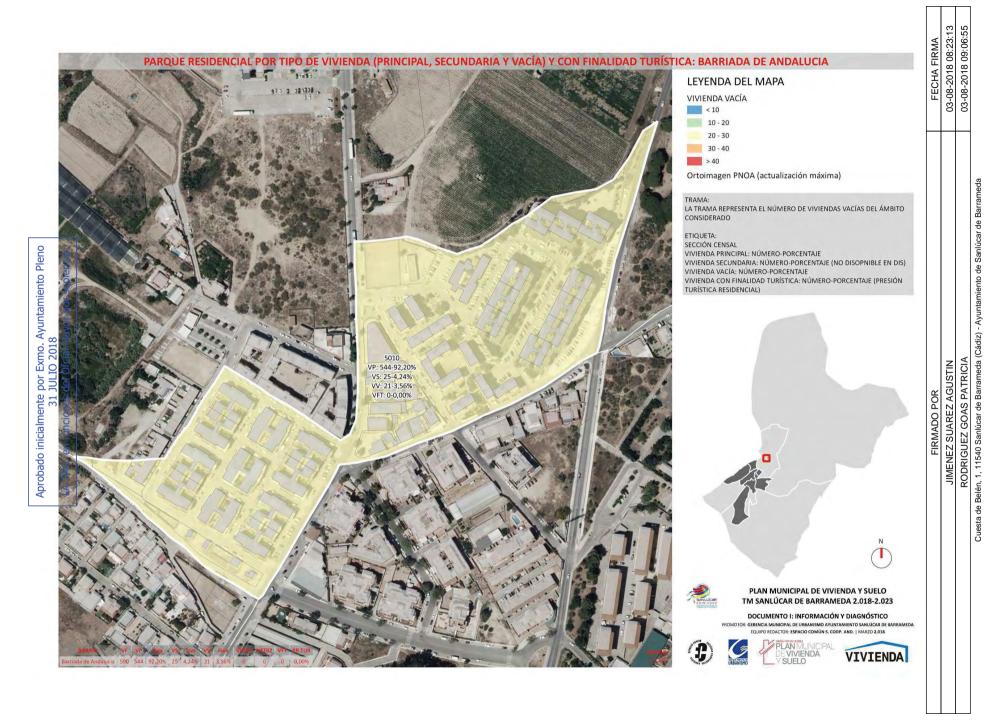


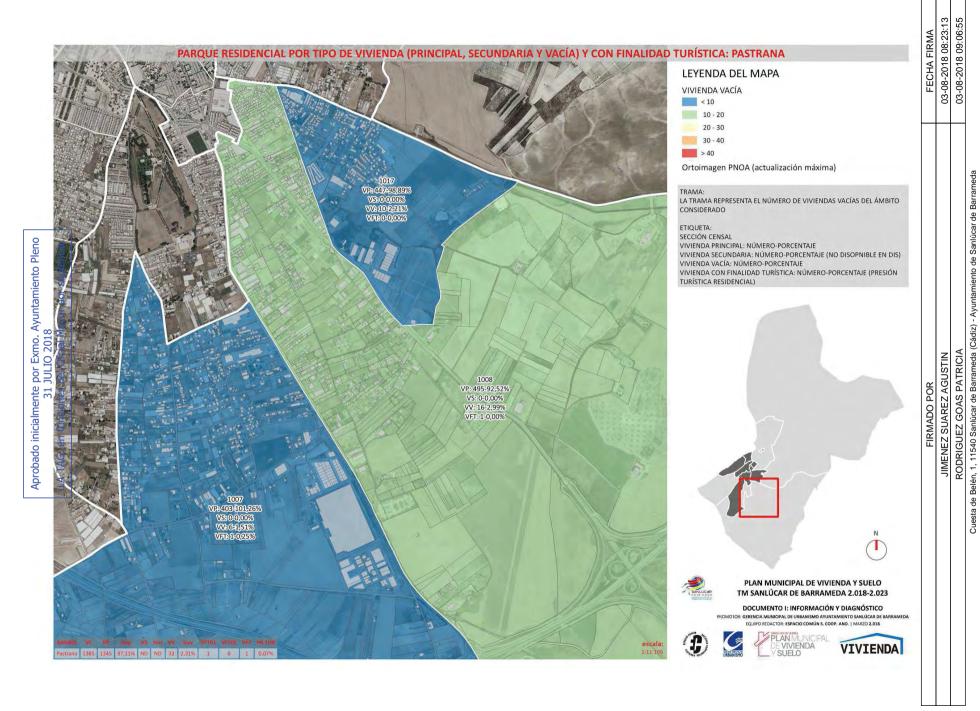


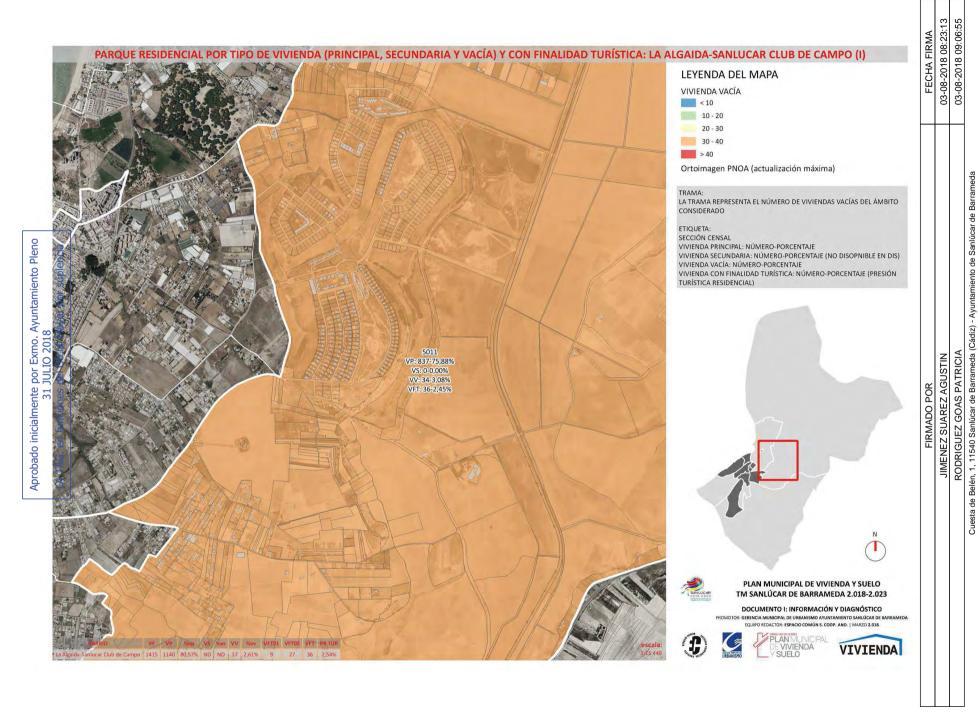


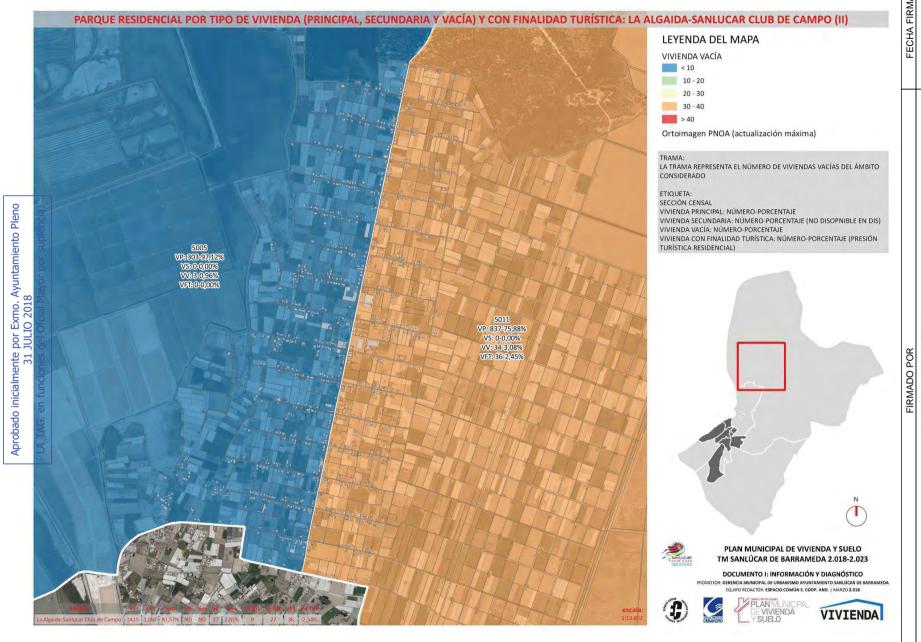


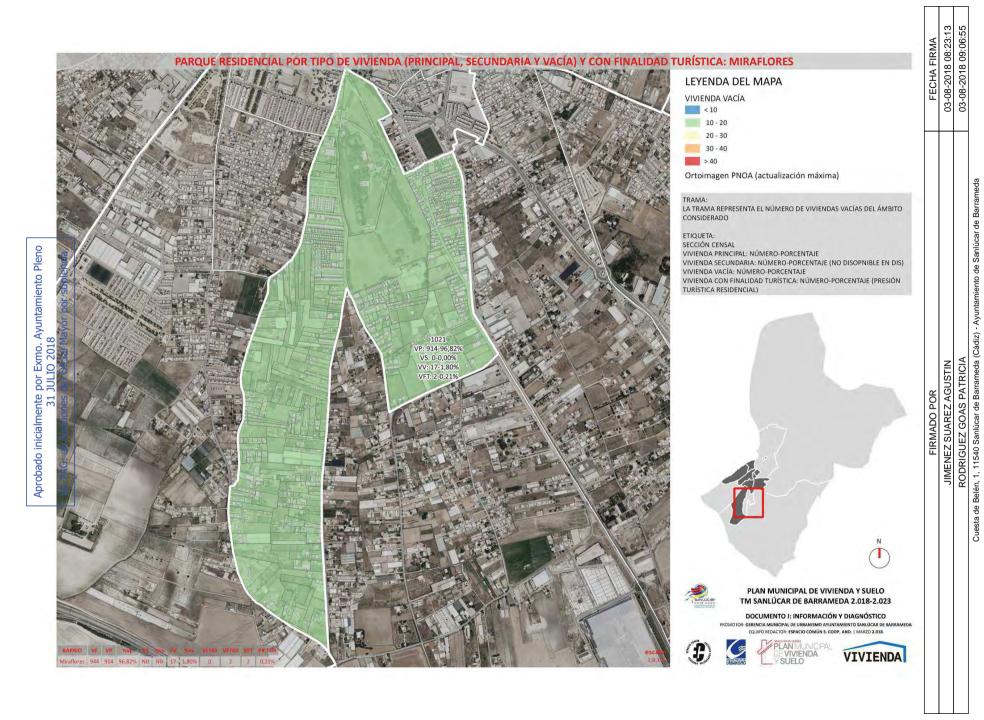












FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



5. INFRAVIVIENDA Y VULNERABILIDAD URBANA RESIDENCIAL

- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
- NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS
- **NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS**
- NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA**
- DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA
- DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA
- DISEMINADO, PASTRANA
- DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
- DISEMINADO, MIRAFLORES

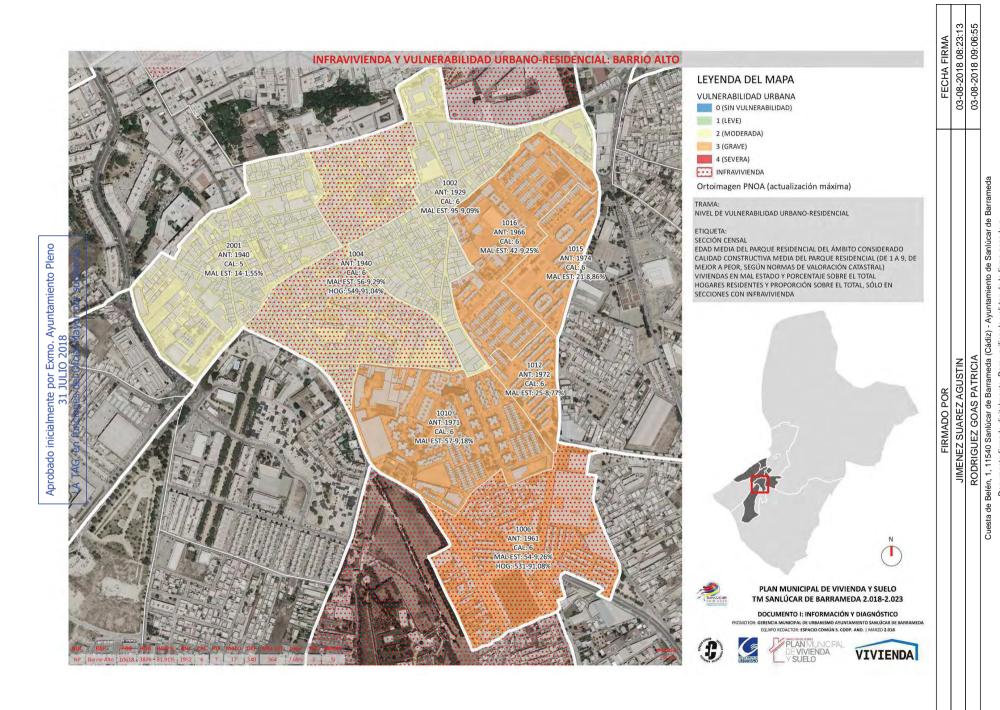


Página 111 de 173 (revisión 180518)

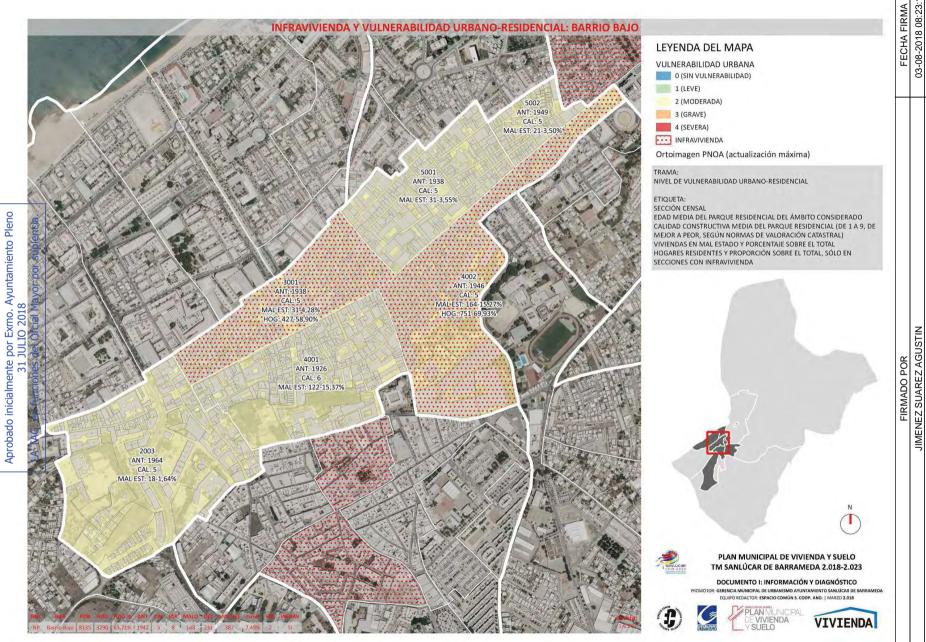
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

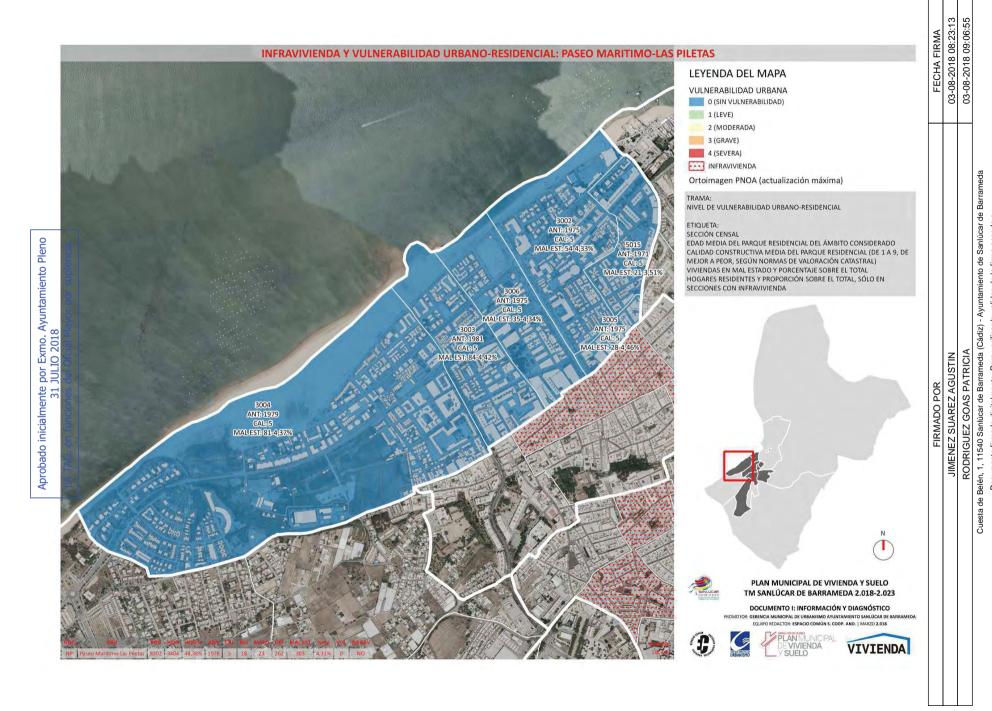


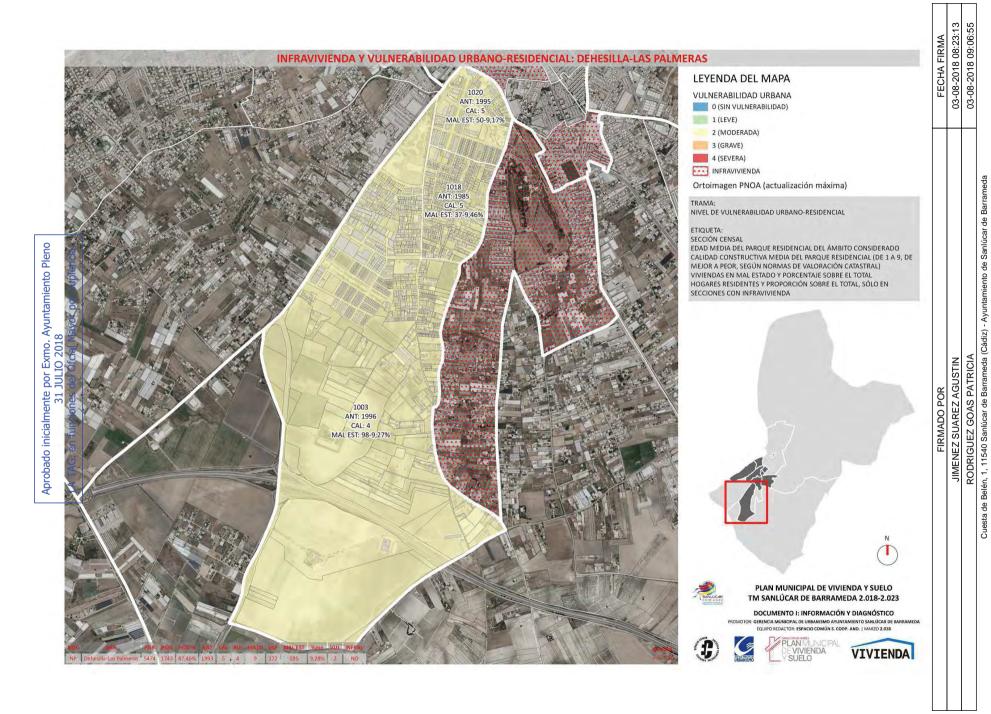


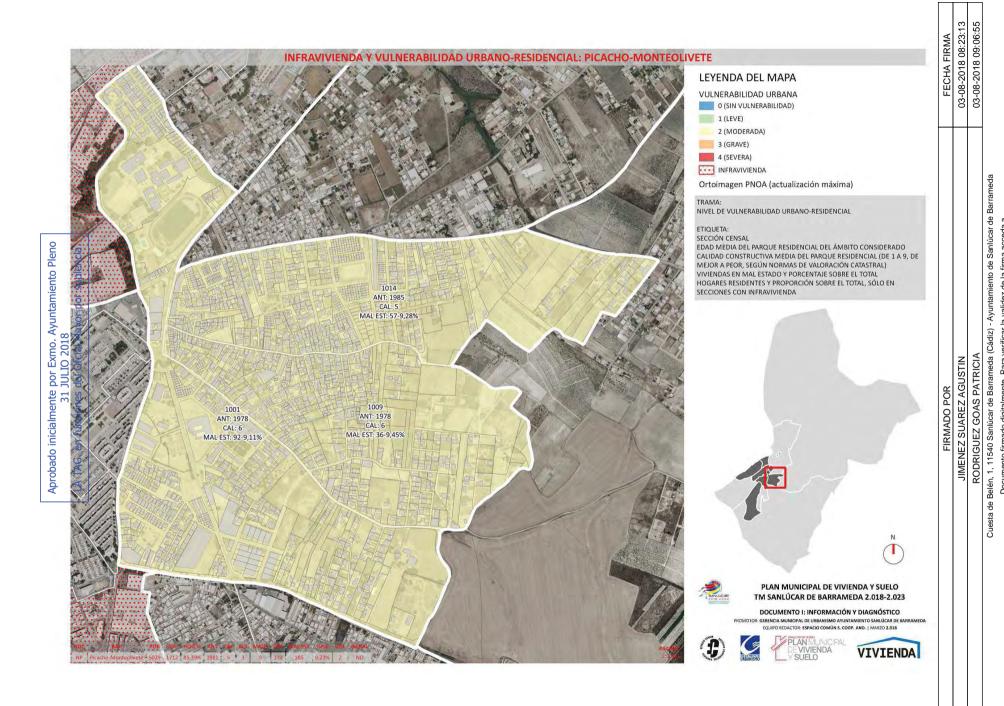


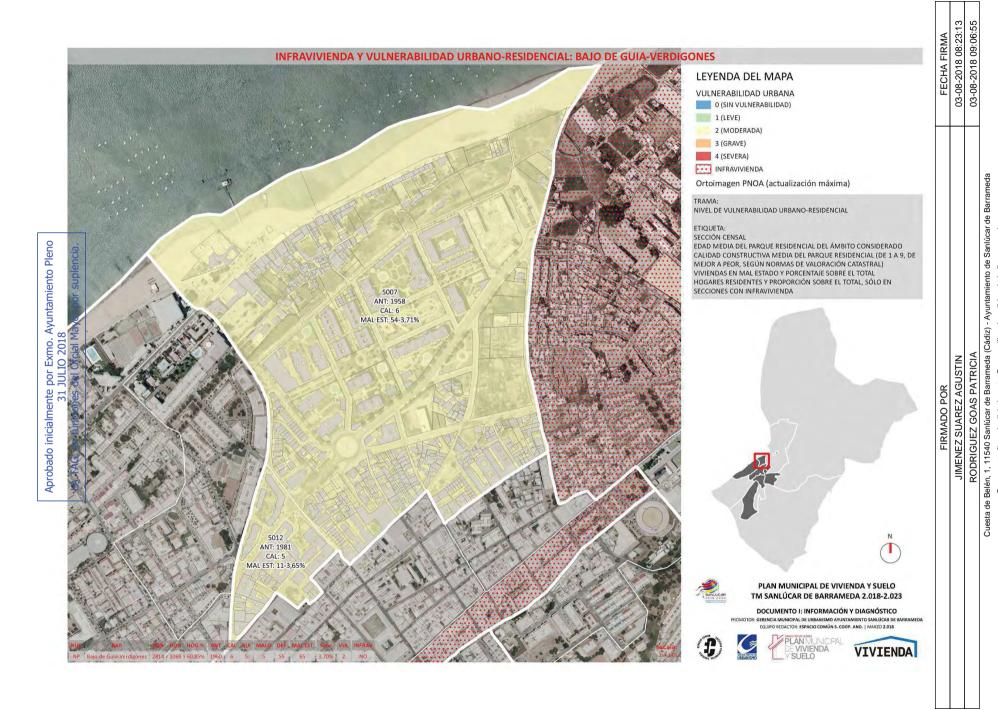
1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

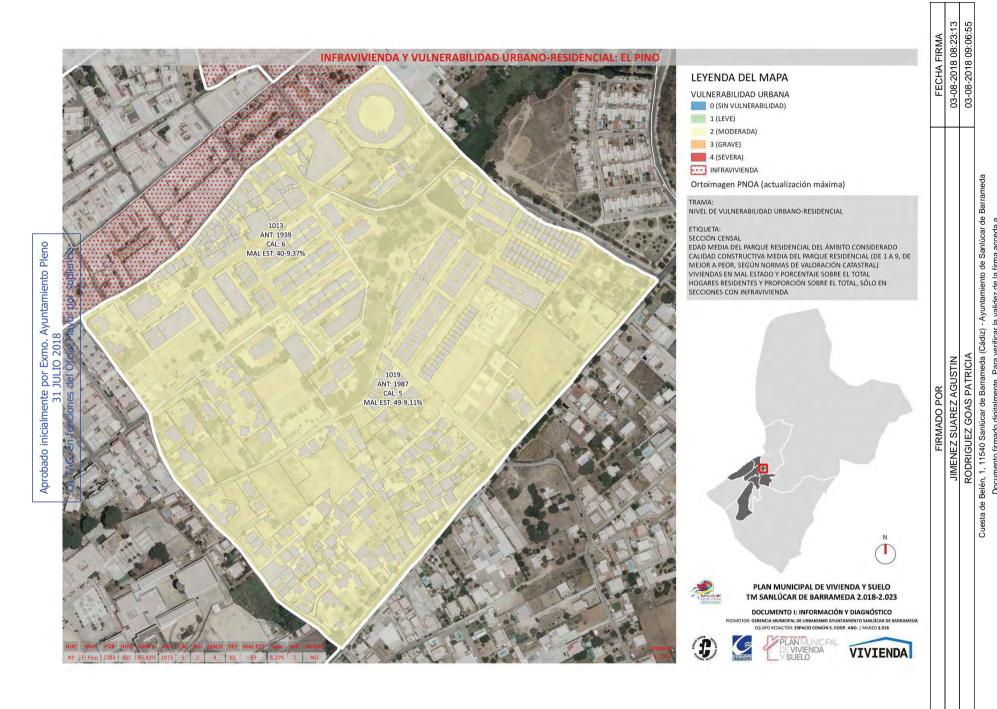


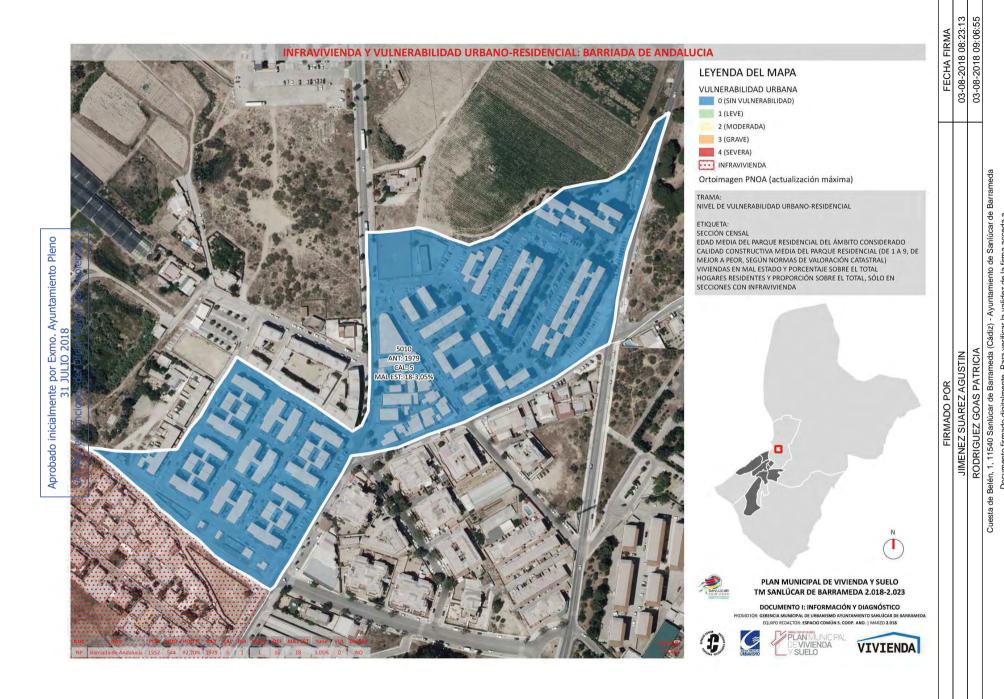


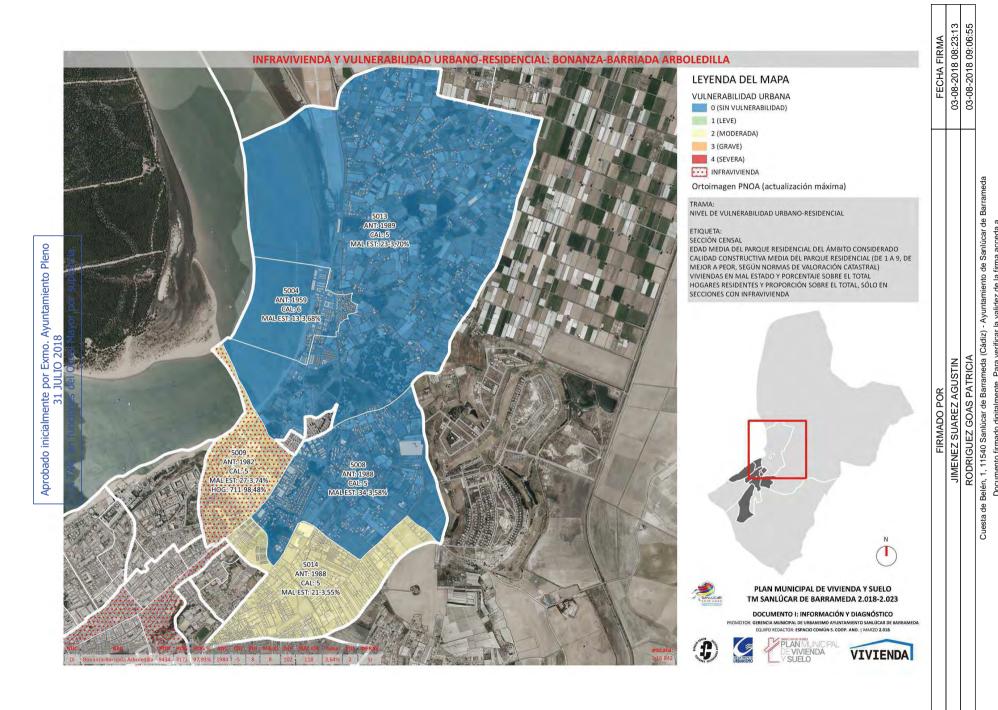


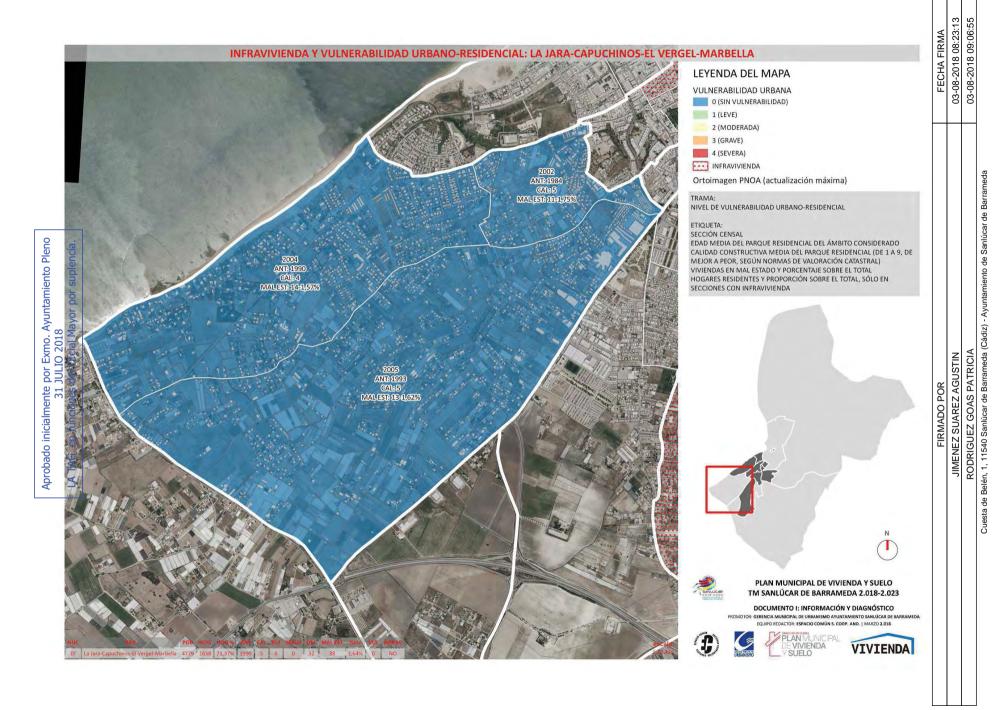


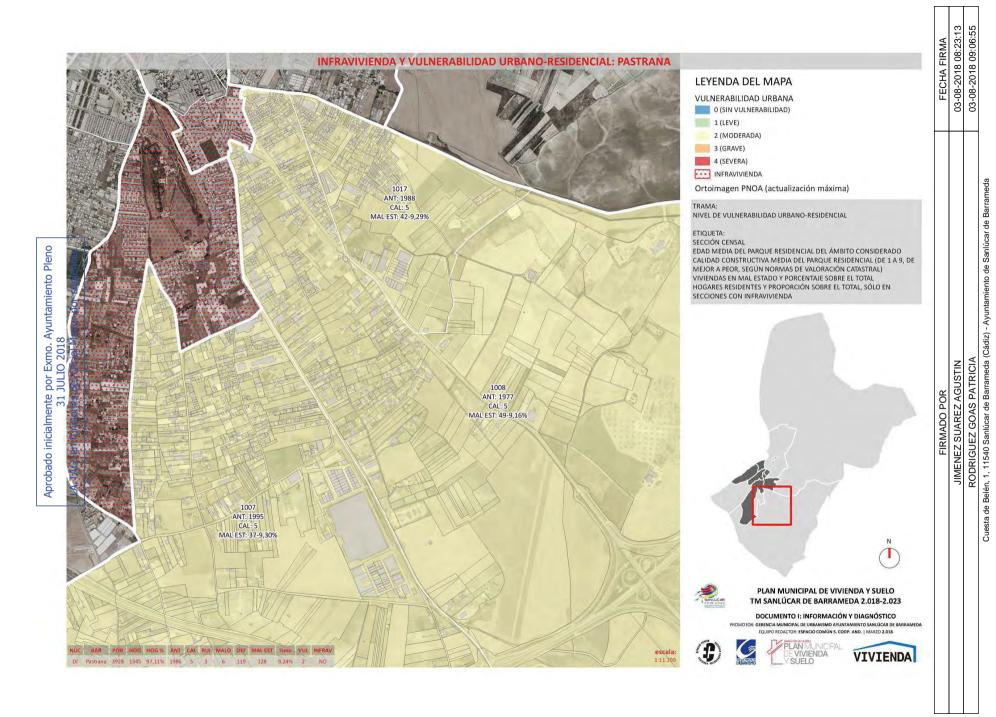


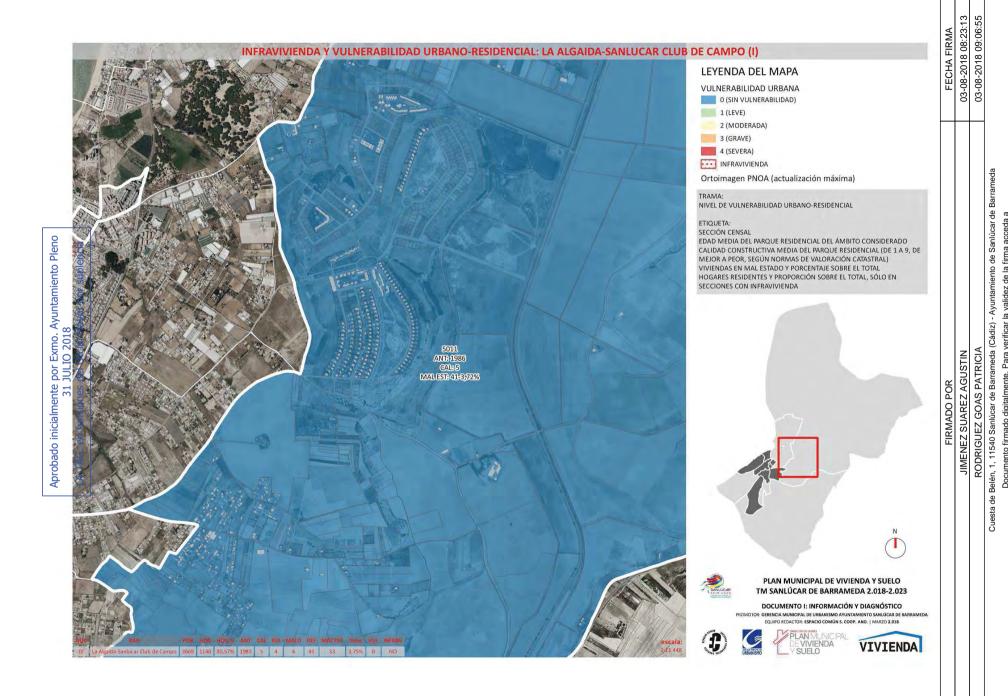


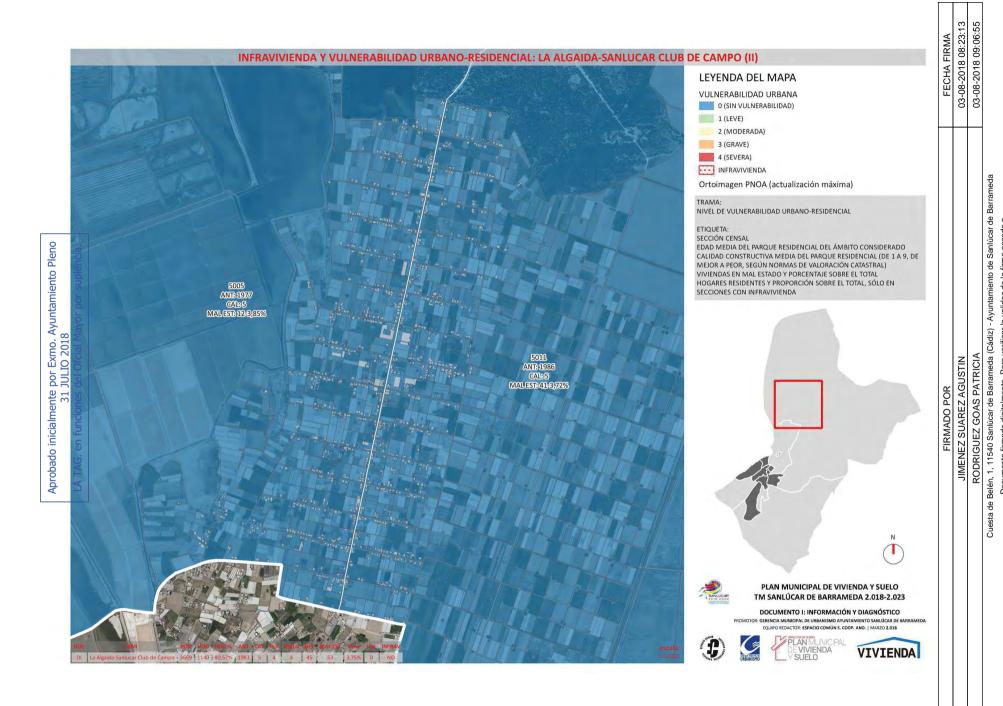


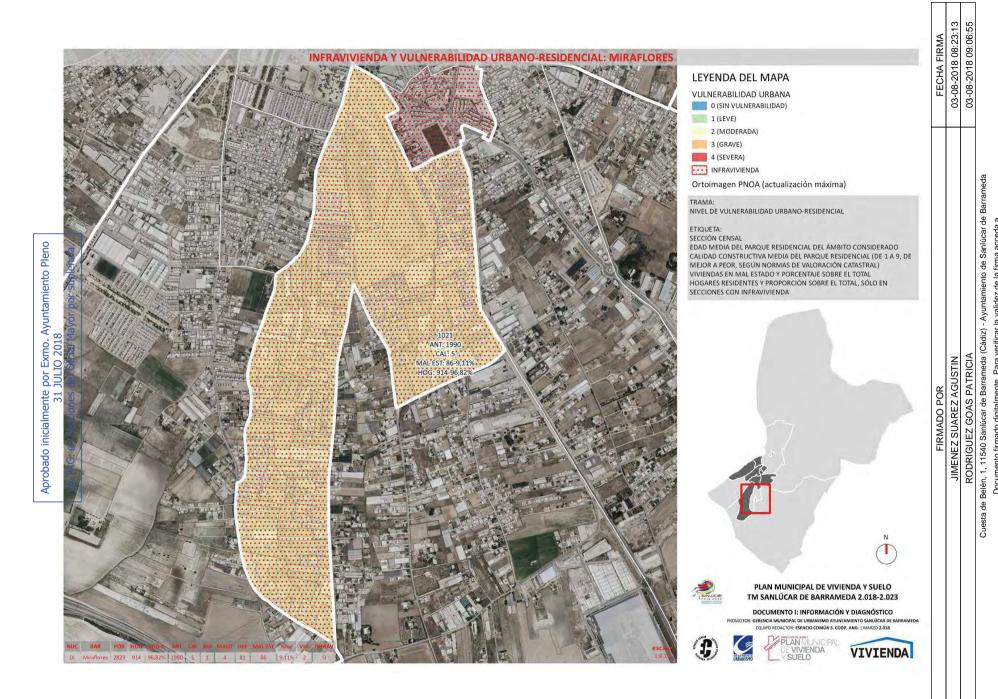












FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. MAPEO DE RESULTADOS



6. RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS

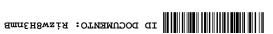
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO ALTO
- NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIO BAJO
- NÚCLEO PRINCIPAL, PASEO MARÍTIMO-LAS PILETAS
- **NÚCLEO PRINCIPAL, DEHESILLA-LAS PALMERAS**
- NÚCLEO PRINCIPAL, PICACHO-MONTEOLIVETE
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BAJO DE GUÍA-VERDIGONES**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, EL PINO**
- **NÚCLEO PRINCIPAL, BARRIADA DE ANDALUCÍA**
- DISEMINADO, BONANZA-BARRIADA ARBOLEDILLA
- DISEMINADO, LA JARA-CAPUCHINOS-EL VERGEL-MARBELLA
- DISEMINADO, PASTRANA
- DISEMINADO, LA ALGAIDA-SANLÚCAR CLUB DE CAMPO (I), (II)
- DISEMINADO, MIRAFLORES

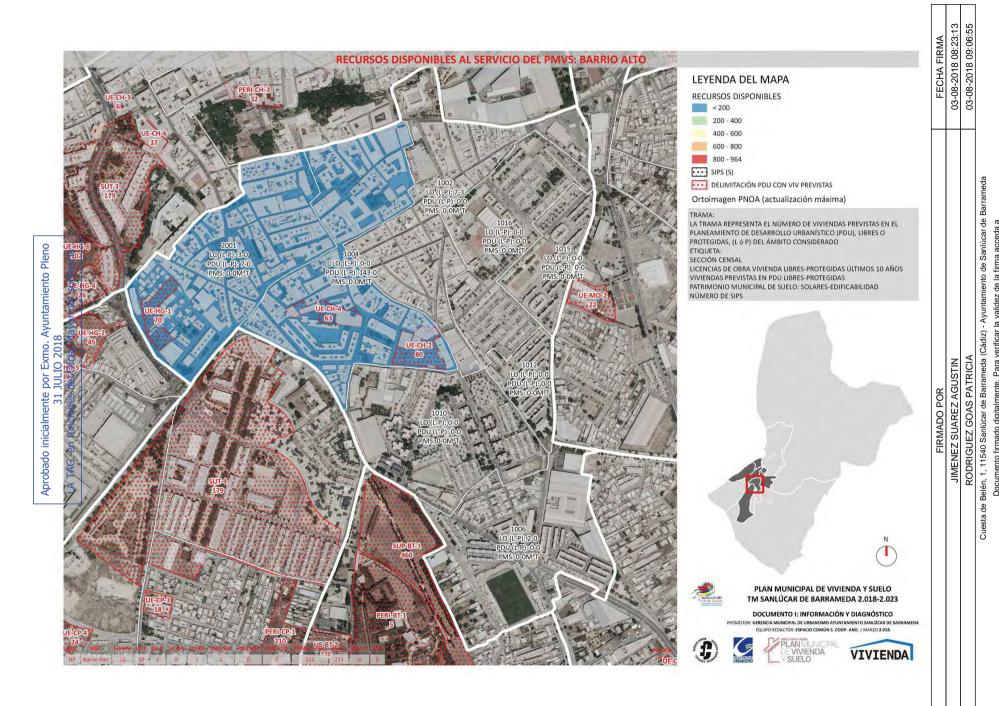


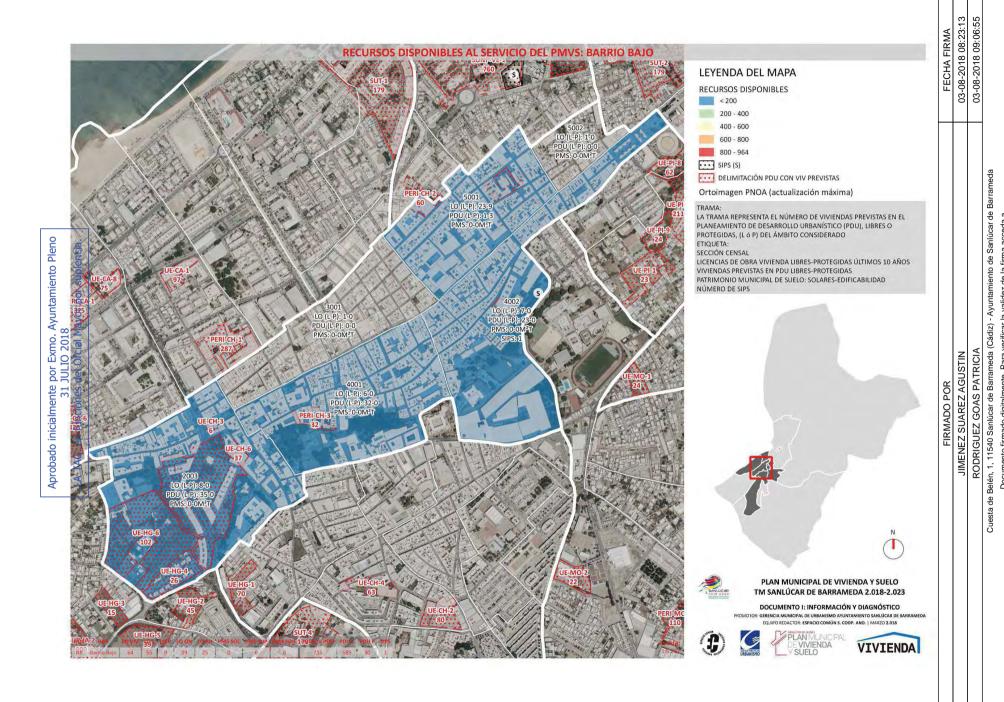
Página 112 de 173 (revisión 180518)

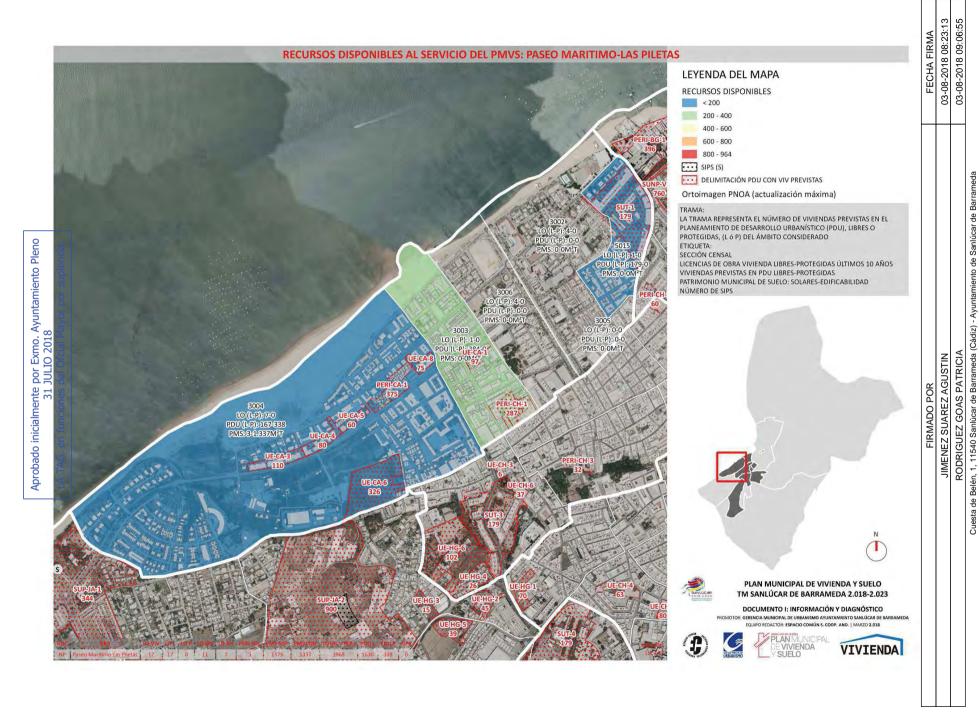
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

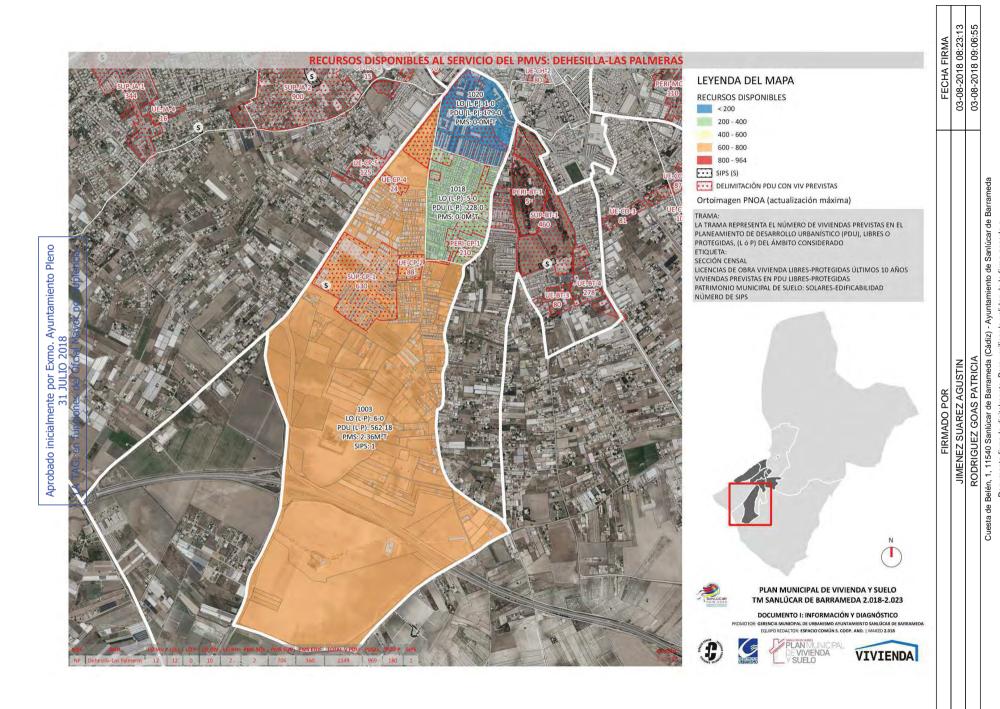


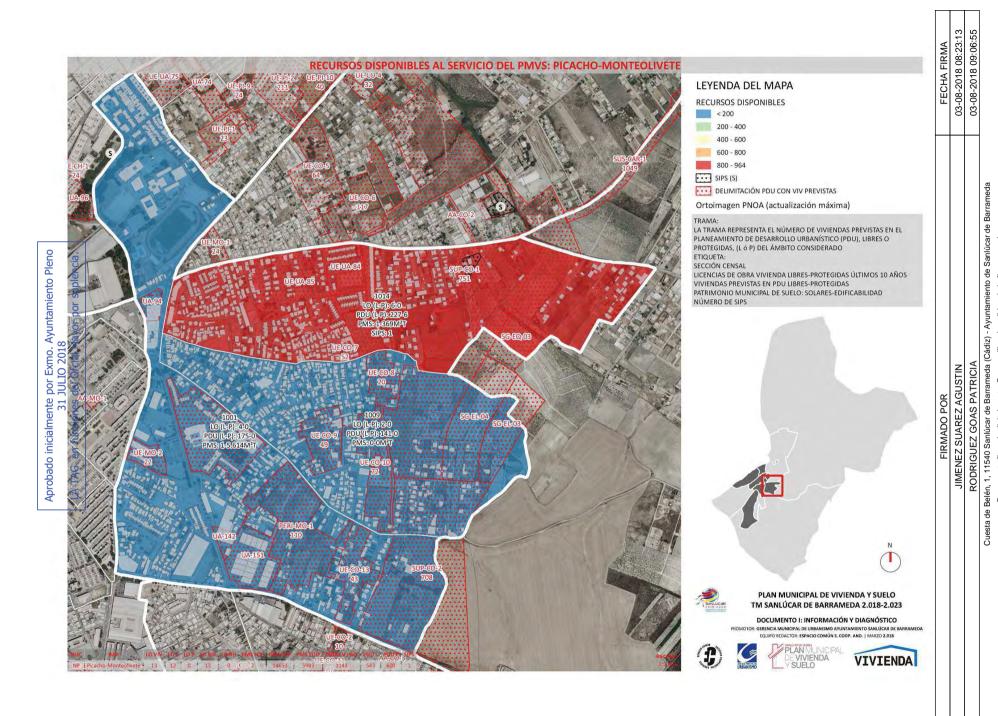


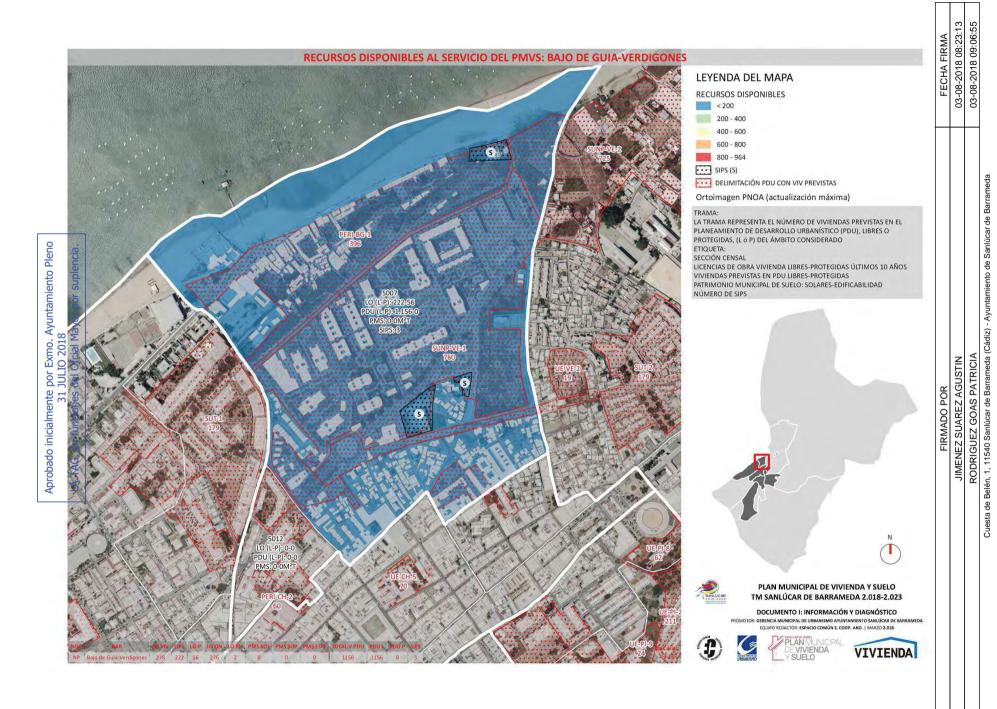


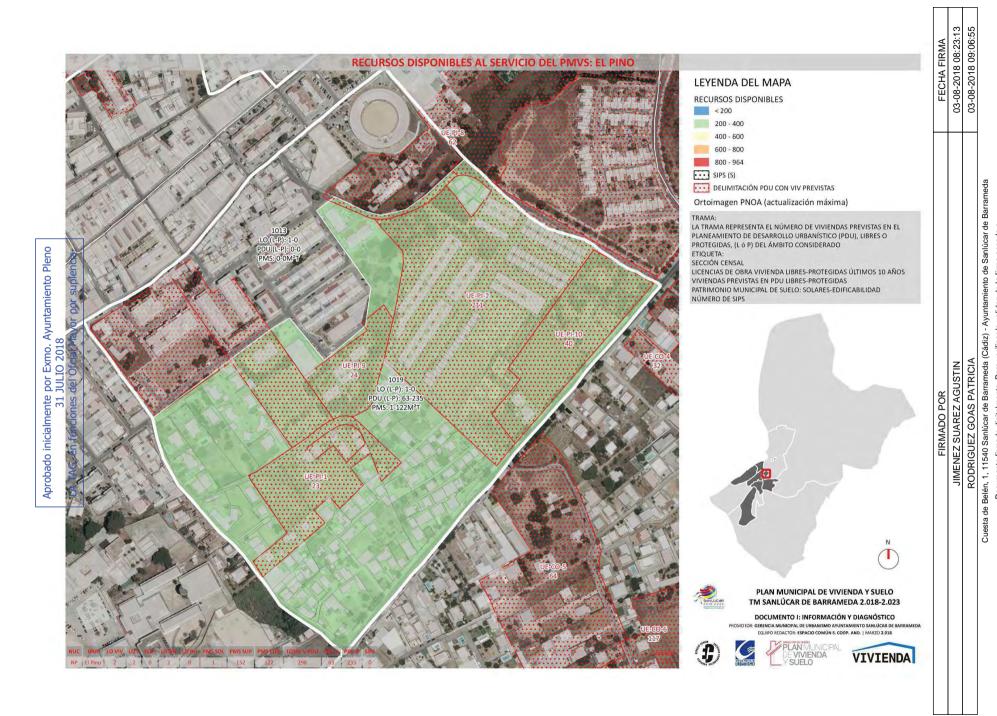


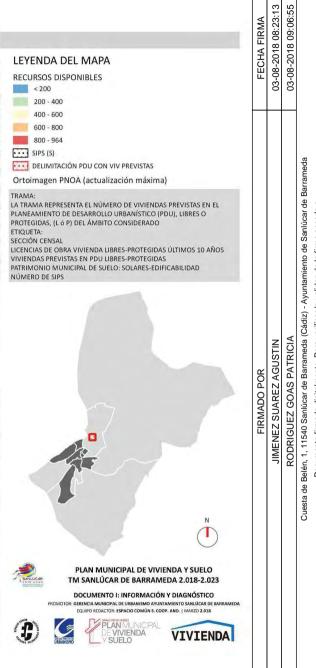




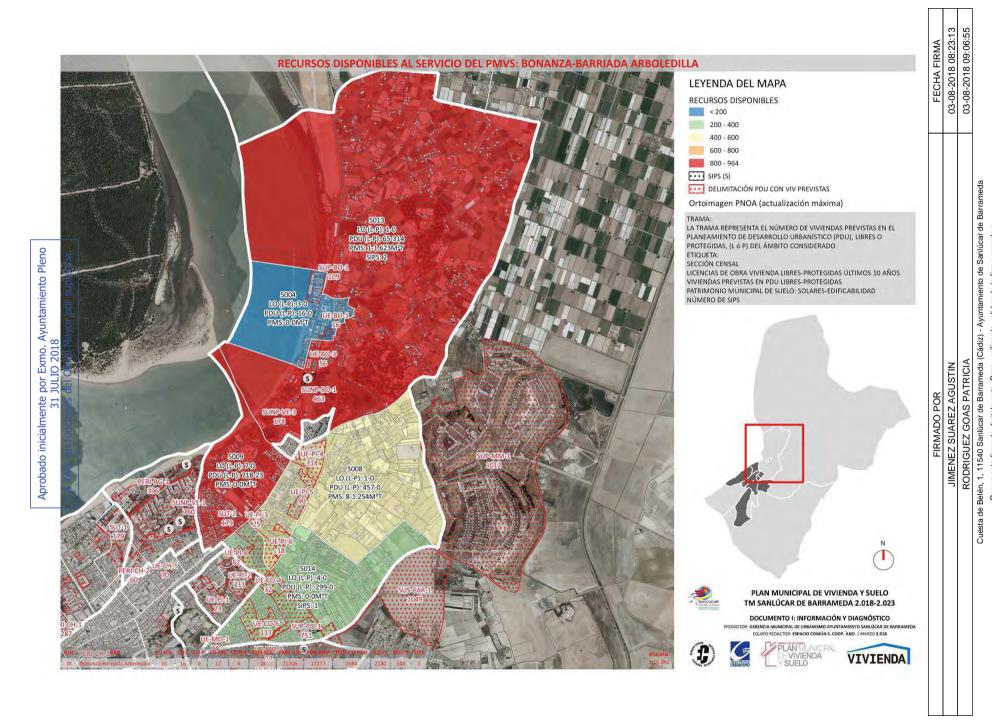


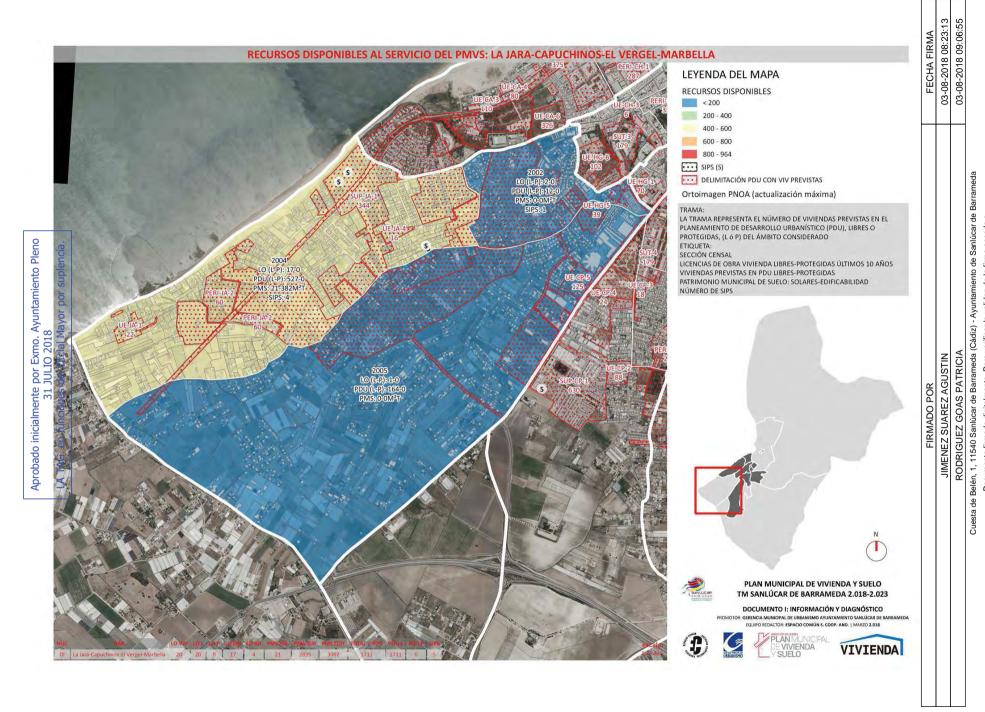


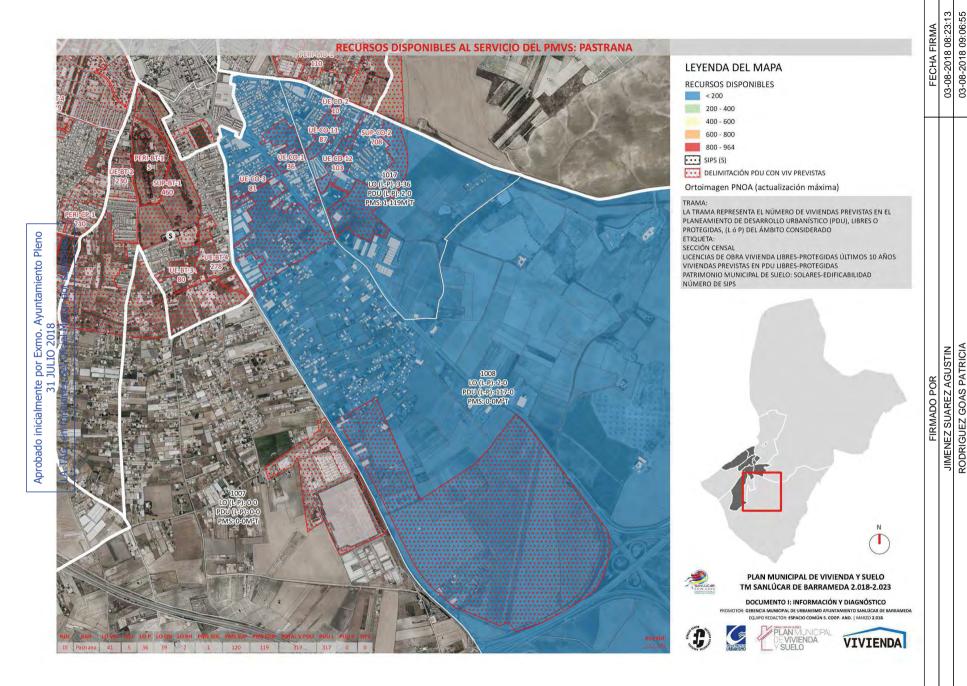


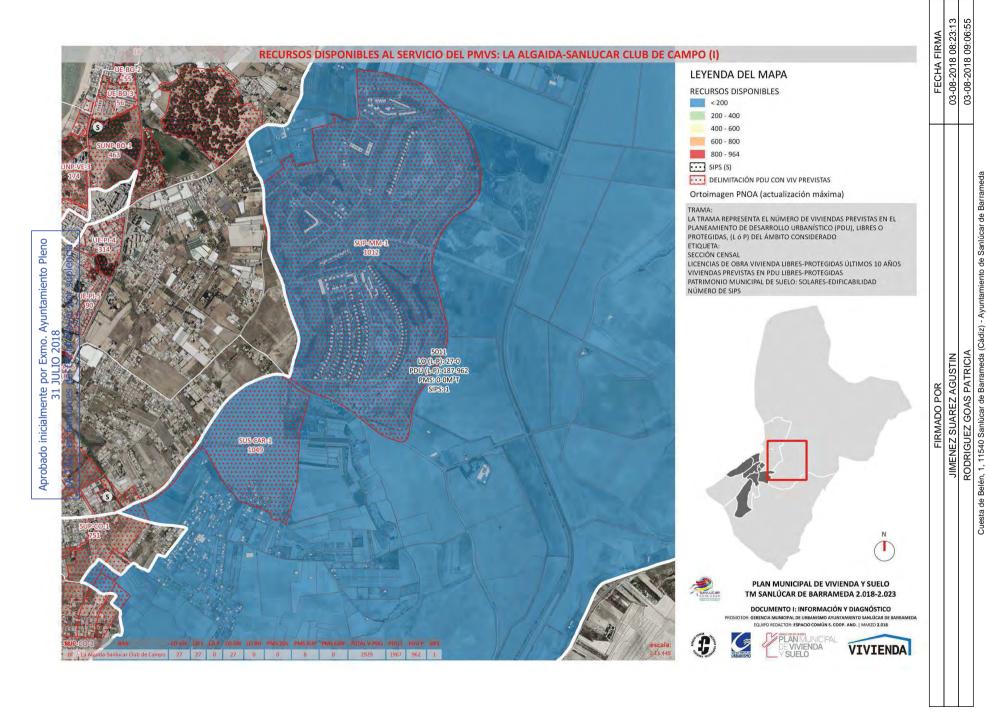


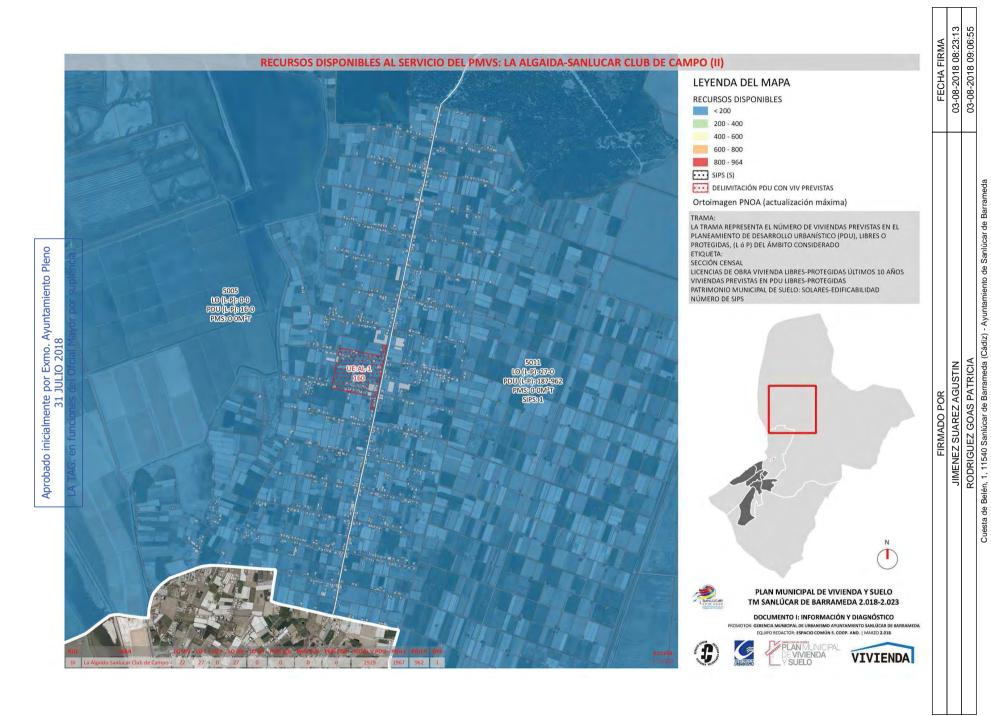


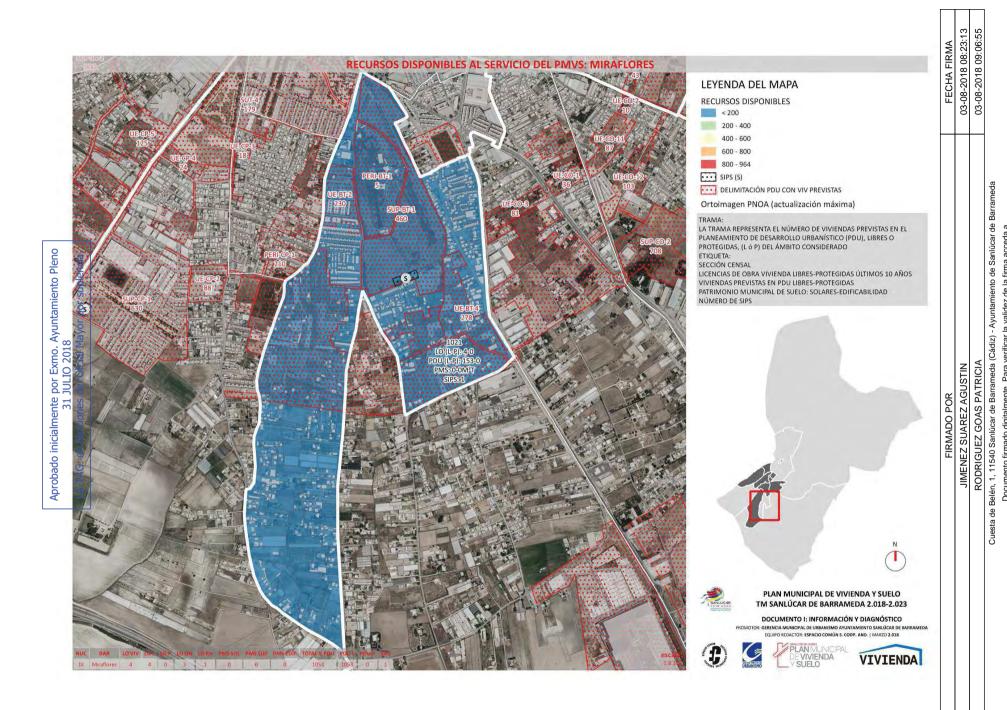












FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



V. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Página 113 de 173 (revisión 180518)

-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA





1. CONCLUSIONES

1.1. ES NECESARIA UNA DIVISIÓN DE LA CIUDAD OUE GENERE CONOCIMIENTO URBANO

La división administrativa sobre la base de las secciones censales que componen la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, como la de cualquier otra ciudad de nuestro país. no responde a una lógica urbana, va que están trazadas de forma radial para abarcar la ciudad completa pero sin otra intencionalidad, sin que existan por tanto elementos de reconocimiento que permita extraer conclusiones de las mismas.

Por ello, se han agrupado las distintas secciones censales formando ámbitos territoriales, que hemos denominados barrios, si no homogéneos, al menos caracterizados por factores que los reconocen por su evolución histórica o caracteres geográficos mediante agrupación de ámbitos territoriales que nos permitan formar barrios con elementos o tipología que permita cierta unidad en el diagnóstico. Todo ello, por tanto, con la intención de poder afinar la extracción de las conclusiones de ese análisis en el territorio.

En consecuencia se ha dividido la ciudad en dos categorías inicialmente (núcleo principal y diseminado) y en cada uno de ellas los siguientes barrios mediante la agrupación de secciones censales:

Dentro del núcleo principal: Barrio Alto, Barrio Baio, Paseo Marítimo-Las Piletas. Dehesilla-Las Palmeras, Picacho-Monteolivete, Bajo de Guía-Verdigones, El Pino y Barriada de Andalucía

Dentro del diseminado: Bonanza-Barriada Arboledilla, La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella, Pastrana, La Algaida-Sanlúcar Club de Campo y Miraflores.

La división del territorio de esta manera nos ha permitido extraer conclusiones distintas para el núcleo principal y el diseminado, e igualmente nos ha permitido particularizar el diagnóstico el cual ha arrojado diferente información en función de cada una de estas zonas de la ciudad.

Esta primera conclusión presupone la constatación del acierto en el planteamiento apriorístico realizado de partir de un análisis particularizado para estos ámbitos



Página 114 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



territoriales, al corroborarse que esta configuración territorial es un elemento condicionante para el desarrollo de las políticas de vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, o que permite matizar su contenido así como las estrategias a

Es por ello que cualquier generalización que se realice en cuanto al diagnóstico del presente Plan debe ir matizada por este elemento que señalamos en primer lugar.

1.2. LA POSICIÓN DE CENTRALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA RESPECTO A LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA NOROESTE

El ámbito territorial denominado como Costa Noroeste, se sitúa entre la margen izquierda de la desembocadura del Río Guadalquivir, situándose en el espacio comprendido entre el propio río, el litoral y el corredor de transportes Sanlúcar de Barrameda-Bahía de Cádiz, y agrupa a los municipios de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota. Tres de los cuales son municipios situados en el corredor litoral, y caracterizados por el desarrollo de actividades urbanas, pesqueras, turísticas, agrícolas e industriales.

Dichos municipios se localizan en la periferia próxima de la aglomeración urbana de la Bahía de Cádiz y muy cerca de la ciudad de Jerez, y bien conectada con la aglomeración urbana de Sevilla, con un alto nivel de relaciones funcionales con estas formaciones urbanas

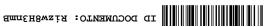
Sanlúcar de Barrameda constituve el principal núcleo en cuanto a dotaciones públicas y privada, no obstante la proximidad de las ciudades que conforman la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera hace que determinadas funciones propias de la escala supramunicipal sean realizadas por estos centros. Es decir que Sanlúcar funciona de forma doble, siendo el núcleo principal respecto al ámbito de la costa noroeste y subordinado respecto a Jerez y Bahía de Cádiz, sobre todo en funciones laborales. hospitalarias, de educación superior y de comunicaciones aéreas y férreas.

Esta posición de centralidad compartida, no tiene consecuencias respecto a las dinámicas demográficas, por lo que son escasas las tensiones inmobiliarias fruto de las mismas que la ciudad de Sanlúcar sufre como consecuencia de la ubicación a la que nos hemos referido, trasladándose las mismas a los ámbitos superiores de relación, es decir, Jerez de la Frontera y Bahía de Cádiz.

ESPACIO COMÚN COOP







06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





El propio Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste coincide en estas conclusiones cuando entre sus determinaciones propone la creación de un área de oportunidad residencial para dar respuesta a la necesidad de vivienda protegida de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, excluvendo cualquier referencia al resto de los municipios

Por tanto, la problemática de vivienda que pueda tener la ciudad de Sanlúcar de Barrameda es ajena e independiente de los municipios que conforman la Costa Noroeste y no condicionada por la posición que ocupa la ciudad en la escala territorial.

UNA CIUDAD SOMETIDA A TENSIONES EN EL SUELO NO **URBANIZABLE**

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda se encuentra condicionada por su enclave costero entre la desembocadura del río Guadalquivir y Doñana, y por las numerosas tierras de cultivo que la rodean. Estos ámbitos que rodeaban a la ciudad histórica fueron ocupados en parte por las operaciones de urbanización y ensanche de los años 60 mientras que otros han ido sufriendo un proceso de ocupación irregular e indiscriminada

En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, conviven por tanto, un gran número de edificaciones en el suelo rústico, debido a la introducción progresiva de los usos residenciales en el suelo no urbanizable y por la implantación de usos productivos ligados a la agricultura, como naves de almacenamiento y manipulación, que se han ido localizando de forma dispersa en algunos espacios como la zona de la Colonia Monte Algaida y los Llanos de Bonanza, y en torno los ejes viarios de la A-480 y de la Carretera de Chipiona.

Este fenómeno, en sus comienzos de primera residencia vinculada a la agricultura, se ha ido desarrollando junto a actuaciones de parcelaciones urbanísticas y ha incorporado progresivamente la segunda residencia, principalmente en las zonas más cercanas al litoral, como sucede en el ámbito de La Jara y Camino de Rompeserones. de forma que el fraccionamiento del parcelario, junto a la tendencia de localización del uso residencial en las propias parcelas agrícolas, ha dado lugar a una situación anómala de ocupación del territorio generando espacios ambiguos, mezcla de campo y ciudad, que un principio se localizaban cerca del núcleo urbano pero que con el



Página 115 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



paso del tiempo se ha ido extendiendo a una gran parte del término municipal.

Las consecuencias de este proceso ha sido la generación en ámbitos de suelo clasificado como suelo no urbanizable de un desarrollo al margen del planeamiento. de parcelaciones urbanísticas y edificaciones residenciales, junto a terrenos en donde en algunos casos se mantienen zonas agrícolas, de viñedos o invernaderos, en una mescolanza indescifrable e incoherente en cuanto a los usos que se desarrollan y sin contar con las condiciones o infraestructuras necesarias para el desarrollo de los

No vamos a abundar en lo deseable de un modelo de ciudad compacta de cara a garantizar mayor cohesión social y eficiencia en la prestación de los servicios necesarios, toda vez que nos encontramos ante asentamientos que han surgido al margen del planeamiento urbanístico, "obligando" a este finalmente, en algunos casos, a reconocerlos aunque su origen poco tengan que ver con la planificación.

Esta situación es de alta complejidad y requiere de intervenciones que no son fáciles de aplicar, pero que deben de conceptuarse desde el planeamiento urbanístico y con un alto componente de implicación y compromiso tanto por las administraciones como por los propietarios. Desde la planificación en materia de vivienda se pueden identificar las disfuncionalidades o carencias pero difícilmente podrán arbitrarse medidas mientras los ámbitos se encuentren en suelos con el régimen jurídico del suelo no urbanizable y sobre edificaciones, en el mejor de los casos, en situación de fuera de ordenación, cuando no susceptibles de ser ordenada su demolición.

Por otro lado, la falta de control, urbanístico y administrativo, de este tipo de viviendas nos ha impedido contabilizar en número total de viviendas familiares existentes e imposibilitado la estimación del número de viviendas secundarias existentes en los ámbitos que hemos clasificados como "diseminado".

Otra cuestión no exenta de preocupación es la existencia de población vulnerable en dichos ámbitos de suelo no urbanizable. De las cinco AAEE vulnerables existentes en la ciudad de Sanlúcar hay dos que contienen edificaciones en suelo no urbanizable y que son el AEV Monteolivete y el AEV El Cortijo-Majadilla.

Dentro del AEV Monteolivete la sección 01-009, que parte del suelo urbano y se adentra en suelo no urbanizable, contiene indicadores de vulnerabilidad relativos a viviendas y condiciones económicas desfavorables, incluyendo 25 viviendas en estado malo, deficiente o ruinoso.

ESPACIO COMÚN COOP





CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





La AEV El Cortiiillo- Maiadilla, incluve las secciones censales 01-007 y 01-021 con indicadores desfavorables de vulnerabilidad, y 180 y 130 viviendas respectivamente en estado malo, deficiente o ruinoso. Estando la última de ellas a caballo entre el suelo urbano y el no urbanizable

No obstante, y al menos en lo que se refiere a la necesidad de vivienda, según los datos del registro de demandantes esta se manifiesta de forma intensa en el núcleo principal, fundamentalmente entre Barrio Alto y Barrio Baio, por lo que en principio no parece existir una relación directa entre la necesidad de vivienda y la ocupación del suelo no urbanizable, todo ello con independencia de los ámbitos de vulnerabilidad reseñados más arriba.

Tampoco podemos olvidar que en dicho ámbitos sólo podrá intervenirse en aquellos aspectos que tienen que ver con la población, ya que las viviendas al no ser conformes al planeamiento urbanístico no son susceptibles de ser intervenidas, más que en aquello que pudiera derivarse de su situación de fuera de ordenación, en los supuestos en que así corresponda.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: AUMENTAN LA POBLACIÓN Y LOS HOGARES

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda cuenta actualmente con una población de 67.640 personas. lo que supone algo menos del 5.5% de la población de la provincia de Cádiz, aunque nos encontramos ante una ciudad que según la clasificación realizada por el Ministerio de Fomento en 2017 debe considerarse una Gran Área Urbana.

Después del gran crecimiento que experimentó la población de Sanlúcar en los años 90, podemos afirmar que a partir de 2.000 este número se estabiliza de forma que salvo en el año 2013 donde se pierde casi una decena de habitantes en el resto de años este número de habitantes ha ido en crecimiento.

Como habíamos apuntado anteriormente existe una tendencia a la estabilización de la población residente en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, que si bien incrementa su población respecto al año anterior de forma continuada, se trata de una cifra exigua o poco significativa. De forma que entre los años 2.000 a 2.017 la ciudad de Sanlúcar ha ganado 5.672 habitantes, existiendo la previsión de



Página 116 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



mantenimiento de esta tendencia.

Hechas las apreciaciones descritas en apartados anteriores para la traducción de las provecciones de población a provecciones de hogares se atiende a ello para el período de vigencia del presente plan.

Vimos que según el IECA la provección de la población en el TM de Sanlúcar de Barrameda entre los años 2.018 y 2.023 plantea un leve crecimiento aproximado de entre 30-40 personas por año, apenas un 0.6 % respecto al total población.

Analizando dicha proyección en función de los grandes grupos de edad considerados comprobamos que la población menor de 35 años decrece de 500 hasta 300 personas anuales entre 2.018 y hasta 2.023; la intermedia entre 35 y 65 años tiene un crecimiento inicial de 300 personas que se va reduciendo hasta decrecer en más de 100 el último año: y la población mayor de 65 años ya en aumento desde las 300 hasta las 500 personas al final del período. Esto es, en términos cuantitativos la población se mantiene, pero cualitativamente sufre una disminución de la población más joven y un aumento de la población mayor, y por tanto envejece.

La evolución de los hogares, como vimos, no afecta por igual a todas las categorías diferenciadas y observamos que ganan peso los hogares unipersonales y los del tipo parejas sin hijos, mientras se reducen los hogares de parejas con hijos.

La mayoría de personas conviven en hogares familiares. Dentro de ellos, el mayor crecimiento lo tendrán personas residentes en hogares del tipo parejas sin hijos, mientras que se reducirá el número de las que conviven en los hogares parejas con hijos, debido fundamentalmente a la reducción del número medio de hijos en este

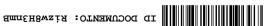
En gran parte, estas transformaciones están condicionadas por los cambios en la estructura de la población por edad, ya que, a lo largo del periodo de la proyección las generaciones más numerosas, nacidas en los primeros años setenta, están alcanzando las edades en las cuales la proporción de las personas que conviven sólo con su pareja es más alta. Este hecho viene acentuado además por el descenso generalizado del peso de los hijos en los hogares como consecuencia de la baja natalidad de las últimas tres décadas.

Según datos anteriores extractados de la provincia de Cádiz podemos prever la proyección 2.018-2.023 de la distribución de la población y hogares del TM Sanlúcar

ESPACIO COMÚN COOP











de Barrameda en función de los tipos de hogares y tamaño de los mismos.

Para los hogares durante el mismo periodo analizado se prevé un incremento superior al 7% anual en el TM. En base a ello se puede estimar, con las salvedades descritas anteriormente, una aproximación a la proyección de hogares que crece levemente en torno a 170-180 unidades al año en el TM Sanlúcar de Barrameda durante el período de vigencia del plan.

De este modo podemos observar como los hogares del tipo parejas con hijos y de dos o más núcleos (varias generaciones) decrecen -tal y como hemos apuntado anteriormente-, si bien no tienen peso suficiente frente al resto de tipos que, tanto en el resto de tipos como en la media del TM siempre crecen.

Hemos visto de esta manera que Sanlúcar de Barrameda, al contrario que la tendencia de la provincia, y siguiendo la línea de comportamiento de las Grandes Áreas Urbanas, no sólo no pierde población sino que aumenta, aunque este incremento sea pequeño. Y dado que más que conocer cómo se comporta la población interesa conocer cómo evolucionan los hogares, su proyección da como resultado un crecimiento en torno a los 170-180 al año mencionados, que supondrían de 850 a 900 durante el periodo completo de vigencia del presente Plan.

1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En lo que se refiere a la población de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda el 21 % tiene menos de 18 años de edad y un 20 % se encuentra en la franja que va desde los 18 a los 35 años, considerada como límite de la población joven, lo que significa que un 41% de la población residente es menor de 35 años y por tanto joven, frente a un 59% que tiene más de 35 años. Por el contrario el 14 % de la población tiene más de 65 años de edad

Desde otro punto de vista comprobamos que en la franja de edad que va desde los 35 a los 65 años se encuentra el 45 % de la población.

Casi el 30% de la población de Sanlúcar de Barrameda reside en los dos ámbitos del núcleo principal denominados Barrio Alto y Barrio Baio, siendo estos los dos barrios más poblados de la ciudad, y la mitad en ese mismo ámbito incrementado por Paseo Marítimo-Las Piletas.



Página 117 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



En cuanto a las condiciones socioeconómicas, particularmente en lo que se refiere a la situación laboral, se concluye que teniendo la ciudad de Sanlúcar un alto nivel de desempleo se acusa cierta recuperación en los últimos años. En lo que se refiere al número de parados el mismo alcanzó su cota máxima en el año 2013, descendiendo suavemente durante 2014 y 2015 y experimentando un mayor decrecimiento en los dos últimos años, en donde se baja de los mil al año. Por otro lado en lo que se refiere al número de contrataciones esta empieza a experimentar un repunte a partir del año 2012

Si analizamos la información relativa a las intervenciones realizadas por los servicios sociales municipales, debemos resaltar las intervenciones realizadas en materia de pobreza energética, que ascienden a la suma de 310, así como el número de personas sin hogar que suman ocho personas.

Por otro lado hay que tener en cuenta que, de los aproximadamente 600 expedientes atendidos por la Oficina para la defensa del derecho a una vivienda digna, casi 100 se corresponden con desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias. Por tanto sumando los indicadores de pobreza energética y desahucios podemos concluir sobre la vulnerabilidad de un número importante de hogares que encuentran dificultades para hacer frente al pago de las hipotecas y los suministros de las viviendas.

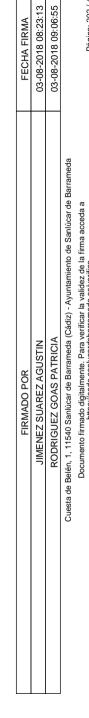
En cuanto a las características de la población demandante de vivienda protegida esta supone aproximadamente el 1,5 % del total de la población de la ciudad y del número de hogares.

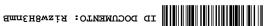
En cuanto a la composición por edad de los demandantes de vivienda protegida, algo más del 50% tiene menos de 35 años, casi el 47% entre 35 y 64 y algo más del 1,5% más de 65 años, resultado especialmente significativo el hecho de que más del 90% de los inscritos están por debajo de una vez el IPREM en lo que se refiere a los ingresos de la unidad familiar.

La mayoría de estos demandantes se sitúan en Barrio Alto y Barrio Bajo, y las preferencias son mayoritarias a una vivienda en alguiler sobre una en venta, cuestión que consideramos dependerá en mayor medida de los ingresos que de las preferencias, es decir que de los datos del registro se deduce que la demanda fundamentalmente estará dentro de lo que podríamos denominar necesidad de alguiler social

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1







09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA 2018 08:2 -2018 (

FECHA I





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



NECESIDAD DE VIVIENDA EN EL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Hemos visto que existe una previsión de crecimiento en el número de hogares, y que se estima a razón de unos 170 o 180 hogares por año, lo que suponen entre 850 y 900 nuevos hogares en el periodo de 5 años de vigencia del Plan, siendo el crecimiento del número de hogares, el elemento fundamental para dimensionar la demanda de vivienda. Esta sería la demanda potencial demográfica. Ha de tenerse en cuenta, también, que un porcentaje de la misma será demanda de vivienda protegida. Si aplicamos el 1.5%, relación porcentual de los hogares demandantes de vivienda protegida sobre el total hogares existentes, obtenemos una cifra de demandantes ciertamente baia (sobre los 900 futuros hogares sólo 14 de ellos serían demandantes de estas características)

Hemos visto, en cuanto a la necesidad de vivienda se refiere, que hay 371 hogares inscritos en el Registro de Demandantes y, por tanto, sobre ese umbral podemos establecer la demanda de vivienda protegida. Esta demanda es una demanda registrada, inscrita en un registro administrativo y a la que denominaremos "demanda de vivienda protegida". Esta demanda de vivienda protegida estará compuesta tanto por hogares va existentes que ocupan una vivienda en régimen de alquiler como nor hogares incinientes o en proceso de formación que necesitan una vivienda para emanciparse o independizarse respecto de otro hogar con el que la comparten o incluso hogares unipersonales en provecto que se formarán cuando accedan a una vivienda donde poder formarse como tal. Pero con independencia de que puedan computarse actualmente como hogares existentes o no. lo cierto es que suponen una demanda o necesidad de vivienda cierta, en cuanto a hogares existentes o proyecto de serlo.

Aunque no podemos olvidar cuales son los condicionantes de ingresos que esa demanda tiene para acceder a una vivienda. Por tanto, dentro de este grupo de demandantes se encontrará la demanda insolvente, aquella que está excluida del mercado de la vivienda en el sentido más amplio y que sólo podrá acceder si cambian sus condiciones económicas o reciben una ayuda pública.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que prácticamente la mitad de esa demanda se consideran jóvenes. Con independencia de que los jóvenes sean considerados grupo de especial protección de conformidad con lo establecido en el PVRA hay que poner de manifiesto dos características propias o singularidades específicas de este



Página 118 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



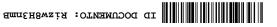
colectivo en su calidad de demandante de vivienda protegida. La primera de ella es que no todos los demandantes inscritos están en condiciones de emanciparse ni aun cuando dispusieran inmediatamente de una vivienda para hacerlo. Es probable que parte de esta demanda, fundamentalmente los más jóvenes, está pensando o previendo que un futuro no muy lejano se emanciparán y para ello, teniendo en cuenta que los procesos de selección y adjudicación de viviendas tienen su tiempo y que pueden transcurrir años entre la inscripción en el registro y la adjudicación de una vivienda, muchos de ellos anticipan esta solicitud de cara a ese futuro. Sabemos que en muchos casos, en momentos de auge de promoción y adjudicación de viviendas, estos jóvenes que han resultado adjudicatarios de una vivienda protegida no estaban en condiciones de financiar ni de ocupar la vivienda con carácter inmediato. Al margen de otros planteamientos o reflexiones que no corresponden realizar en este momento respecto a esta circunstancia, si debe considerarse que no toda esa demanda de personas jóvenes tiene una necesidad inmediata de vivienda. aunque si una necesidad a futuro, por lo que deberá quedar matizada la necesidad de vivienda en el sentido expuesto, y buscar estrategias para canalizarlas en el

La segunda de ellas es el hecho de que nos encontramos ante el colectivo o grupo de edad más dinámico o que tiene, al menos en teoría, más posibilidades de evolucionar o cambiar en alguna de las circunstancias, entre ellas la de mejorar el nivel de ingresos.

Por otro lado hay que señalar, que si bien todos los inscritos en el RPMDVP tienen necesidad de vivienda y forman parte de la demanda de vivienda protegida, no toda las personas con necesidad de vivienda protegida o que cumplan los requisitos para formar parte de esta demanda se encuentran inscritos, aunque como no puede ser de otra manera, partiremos de los datos de dicho registro para cuantificar esa necesidad

La demanda de vivienda protegida además, no siempre podrá satisfacerse a través del ofrecimiento de una vivienda en régimen de alquiler o compraventa de nueva planta. Cuestión que se acentúa en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda dado el escaso nivel de ingresos de los demandantes de vivienda protegida. Ello no significa que no existan otras medidas que con carácter transitorio o no, puedan ayudar a satisfacer esa demanda de vivienda, medidas que por nivel de ingresos van dirigidas a los mismos grupos de personas que se encuentran inscritos en el mencionado







vivienda protegida.



también y como grupo de medidas más amplio, de 'programas protegidos en materia de vivienda'. En este sentido, las medidas que se pongan en marcha con destino a las

personas inscritas en el RPMDVP y que no supongan el ofrecimiento de una vivienda

protegida en régimen de compraventa o alquiler, deberán tener su propio sistema de

seguimiento, va que dichas personas seguirán formando parte de ese registro y no

causarán baja del mismo mientras no sean titulares de un derecho sobre una

Para establecer la cuantificación de necesidad de vivienda en Sanlúcar de Barrameda,

y aun cuando entendemos que la demanda potencial demográfica por creación de

nuevos hogares (900) incluye a su contemporánea y correspondiente a vivienda

protegida (371 en la actualidad), entendemos que una parte de ésta (demanda

protegida) es necesario añadirla a la anterior por tratarse de una demanda ya

consolidada, que la podemos definir como aquellas inscripciones que permanecen

En base a lo expuesto podemos hacer la aproximación a la necesidad de vivienda

como adición de la demanda demográfica (900) más los hogares consolidados como

demandantes de vivienda protegida mencionados (180) más las personas sin hogar

(8). Por tanto se cuantifica en el número aproximado a 1.088 hogares la necesidad

de vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, durante el periodo de vigencia

del Plan, debiendo interpretarse esta estimación de cuantificación de conformidad

Es importante destacar en este apartado, como posteriormente se apunta, que la

vivienda vacía existente en el TM ha ido absorbiéndose paulatinamente por la

vivienda principal y secundaria como arrojan los datos anteriores a este análisis por

parte de los censos de población y vivienda de 2.001 y 2.011. En la actualidad nos

encontramos con un número de viviendas con suministros anormalmente bajos en

torno a las 1.000 unidades (el 3% del parque residencial) lo que hace prever que el

número de viviendas vacías es algo superior a éste y por tanto parte del mismo

puede ser movilizado para la satisfacción de la actual necesidad de vivienda en el TM

desde 2.015 y fechas anteriores, y que ascienden a unas 180.

con todo lo expuesto anteriormente.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.7. POLÍTICA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste establece como uno de sus obietivos el de contribuir a la formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a vivienda protegida. Este objetivo se circunscribe estrictamente al ámbito del municipio de Sanlúcar de Barrameda, de forma que para afrontar las necesidades de vivienda destinadas a los sectores de población de más bajos ingresos que no se pueden resolver exclusivamente con las previsiones establecidas en la LOUA, se plantea un Área de Oportunidad de uso residencial. Esta área de oportunidad tiene como objeto garantizar una oferta de suelo adecuada a la ejecución mayoritaria de viviendas protegidas, facilitando la ejecución del planeamiento a la vez que propiciando la intervención pública en el mercado inmobiliario. Se establece una horquilla de entre 4,500 a 5,000 de las cuales el 55%. es decir entre 2.475 a 2750, serían viviendas protegidas.

El Plan Territorial concibe esta estrategia, pero es el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda el que mediante la correspondiente innovación del planeamiento urbanístico general debe proceder a la clasificación del suelo como urbanizable y a programar el desarrollo de la actuación urbanística y la forma en que se ejecutará la misma. Como ya hemos analizado esta innovación del planeamiento urbanístico para incluir dicha área de oportunidad no se ha producido, ni parece, dada la actual coyuntura económica, que se vaya a producir, entre otras cosas por la imposibilidad que supone en la actualidad acometer cualquier actuación urbanística que se caracterice por incluir viviendas protegidas.

El estado suprimió la ayuda de la subsidiación de los préstamos para la construcción de viviendas protegidas del Plan Estatal 2009-2012, sin que dicha ayuda haya vuelto a estar vigente, ya que el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 no lo contempla, y tampoco hay alusión alguna en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado mediante Decreto 106/2018 de 9 de marzo.

En el ámbito autonómico, aunque el PVRA regula la vivienda protegida no dice la manera en la que la misma va a financiarse, haciendo referencia únicamente a las avudas de planes anteriores en los artículos 34 a 37. Ello no es óbice, para que la administración autonómica pudiera establecer una convocatoria de subvenciones



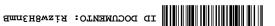
Sanlúcar de Barrameda.

Página 119 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1



-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





para vivienda protegida mediante una Orden, aunque en la actualidad no se ha aprobado ninguna orden de estas características ni tenemos constancia que se esté trabajando en ella.

Es necesario, por tanto, poner en marcha estrategias que puedan dinamizar iniciativas tendentes a la construcción de viviendas de estas características por resultar necesarias para las personas residentes en la ciudad.

Íntimamente relacionado con este apartado tenemos la situación de las viviendas protegidas existentes, tanto de promoción pública como privada, que deben destinarse como residencia habitual y permanente de aquellas personas que havan sido adjudicatarias de las mismas bien en régimen de propiedad o alguiler. Las viviendas protegidas tienen un régimen jurídico diferente a las viviendas libres, dado el carácter o su vinculación con la función social que las mismas tienen que cumplir, y estando sometidas a una serie de normas cuyo cumplimiento deben verificar las administraciones públicas competentes. Pero a fecha de hoy no es posible cuantificar ni territorializar estas viviendas en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, aunque sería de gran importancia contar con un diagnóstico de estas características, que permitiera no sólo conocer el estado de la situación sino la puesta en marcha de planes de inspección o de verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación a dichas viviendas.

1.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PARQUE RESIDENCIAL

La determinación del parque residencial existente en una ciudad no es tarea fácil va que no existe un registro administrativo al que se pueda recurrir. En el presente Plan hemos determinado ese parque a partir de la base de datos del catastro y del GESTA con la metodología que se describe en el correspondiente apartado del mismo, arrojando un número total de 33.546 viviendas familiares. No obstante, ya hemos señalado que existe un déficit, que no es posible cuantificar, de viviendas situadas en los ámbitos del suelo no urbanizable.

Aplicando la información de los hogares resultantes del PMH, obtenemos el dato de 24.671 viviendas principales v 9.043 secundarias o vacías.

Aplicando la metodología descrita en el correspondiente apartado obtenemos como resultado un total de 8.062 viviendas secundarias y 981 viviendas vacías. Las viviendas secundarias como hemos dicho anteriormente sólo han podido calcularse



Página 120 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



en el núcleo principal.

Por otro lado tenemos las VFT que conceptualmente podrán ser o bien viviendas principales o bien vivienda secundarias. La suma del número de viviendas con finalidad turística resultante del RTA como de los anuncios en los canales de difusión de la oferta turística asciende a un total de 519 viviendas

La antigüedad media del parque residencial es de 1.977 oscilando entre los barrios históricos de los años 50 y 40 (Bajo y Alto) y los núcleos más modernos

De dicho parque residencial el 94% de las viviendas se encuentra en buen estado de conservación y el 6% restante en estado deficiente, malo o ruinoso.

RÉGIMEN DE TENENCIA. TITULARIDAD Y USO: EL PRECIO DE LA VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

El precio de la vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda se encuentra condicionado por su pertenencia a un ámbito territorial de gran atracción turística. en el que se producen transacciones no sólo con la finalidad de constituir la residencia habitual y permanente, sino también con el objeto de disponer de una vivienda de ocio y recreo, para usos vacacionales. Lo mismo podemos decir respecto del mercado de alquiler de vivienda, el cual está condicionado por la demanda para alguilar en periodo vacacional. Esta situación hace que convivan dos mercados muy diferenciados, el de las personas que compran o alquilan con motivos de segunda residencia o turismo y el de las personas que lo hacen para su residencia habitual. Esta duplicidad de mercado incide negativamente en la disponibilidad de viviendas en régimen de alquiler (sobre todo en determinados periodos) y en la formación de los precios que serán más altos en determinadas zonas por la presión o demanda de vivienda con esa finalidad de ocio o recreativa.

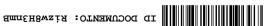
En cuanto al alquiler, hay que manifestar que, de las distintas modalidades de tenencia el mercado este siempre ha sido un gran desconocido al carecer de estadísticas oficiales, si bien recientemente se ha formado un grupo de trabajo en el Ministerio de Fomento con esta finalidad.

Según los datos del Boletín Oficial sobre alquiler residencial del Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, en España el año 2.016 se cerró con el 22,2% de la población en alquiler, lejos del 30,7% de la media europea según datos

ESPACIO COMÚN COOP







-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA





de EUROSTAT. Por otro lado y según el mencionado informe nos encontramos en una situación de auge de los precios del alquiler, con un aumento de los mismos del 13,5% en nuestro país en los dos últimos años.

El alquiler es un régimen de tenencia mucho más extendido en las grandes ciudades de forma que según el Censo de Población y Vivienda de 2.011 en el conjunto de España el porcentaje de hogares en alguiler u otras formas distintas a la propiedad se situaba en el 21.1% estando los municipios de entre 50.000 a 100.000 habitantes en el 21%, por lo que se sitúan prácticamente en la media.

Según los datos del Censo de población y vivienda de 2.011 el porcentaje de población residente en alquiler en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda asciende al casi el 17% del total de viviendas principales, por debajo de los datos a los que se refiere el estudio del Ministerio de Fomento, para poblaciones similares.

En cuanto a la distribución territorial, según los datos del mencionado Censo, el Barrio Alto es el que mayor número de viviendas en alquiler tiene.

Según los datos del Boletín Oficial sobre alquiler residencial del Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, y basándose en la información disponible de los registros de depósitos de fianzas, así como el precio medio de oferta en alguiler según la información de los portales inmobiliarios Fotocasa e Idealista de los municipios de más de 25.000 habitantes los precios medios del alquiler para la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en 2.016 son 4.1 €/m² según los datos de las fianzas y 5,6 €/m² según los portales inmobiliarios referidos.

Según el Informe sobre alguiler de Idealista para 2.017, el precio de la vivienda de segunda mano en alquiler ha vivido un repunte en España durante 2.017 y ha acabado el año con un incremento del 18,4% que ha dejado el metro cuadrado en 9.7 euros al mes. El último trimestre del año ha frenado el ritmo de crecimiento, va que los precios se incrementaron sólo en un 3,3%. En la provincia de Cádiz entre 2016 y 2017 existe una variación anual de 9,6%.

Sin embargo si atendemos a los datos de la localidad de Sanlúcar de Barrameda según el referido Boletín Oficial sobre alquiler residencial del Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, comprobamos que mientras los precios suben a nivel provincial, regional y nacional, en el municipio estos experimentan una bajada del -3,3%.



Página 121 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



En lo que se refiere a la compraventa de vivienda, que sigue siendo la modalidad de acceso mayoritaria, hay que tener en cuenta la evolución de las transacciones inmobiliarias, es decir el número de operaciones de compraventas de vivienda elevadas a escritura pública ante notario.

Según el boletín número 23 correspondiente al tercer trimestre de 2.017 del Observatorio de vivienda y suelo del Ministerio de Fomento, en el tercer trimestre de 2.017 ha continuado la tendencia de los anteriores, y concretamente las transacciones de vivienda escrituradas a nivel nacional ascendieron a 121,561, lo que representa un incremento del 16,7% con respecto al mismo trimestre del año anterior. Destaca el importante peso de las transacciones de vivienda usada, que multiplican por diez las de vivienda nueva.

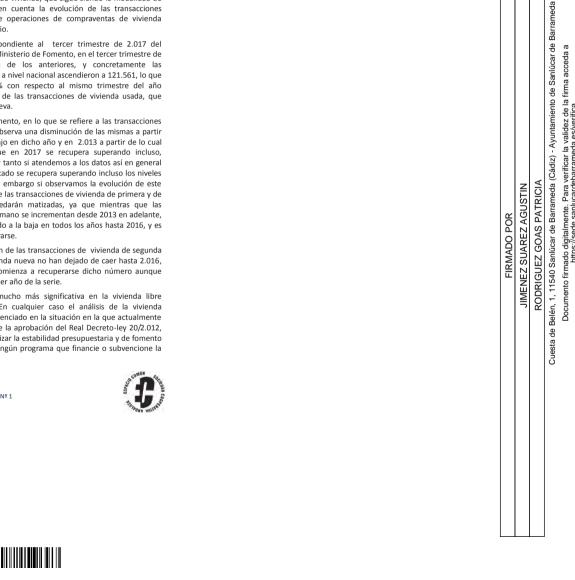
Según los datos del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere a las transacciones de vivienda entre 2.008 y 2.017, se observa una disminución de las mismas a partir de 2.011, que llega a su punto más bajo en dicho año y en 2.013 a partir de lo cual se incrementa anualmente hasta que en 2017 se recupera superando incluso. aunque por poco, al propio 2.009. Por tanto si atendemos a los datos así en general sacamos como conclusión que el mercado se recupera superando incluso los niveles de los primeros años de la crisis. Sin embargo si observamos la evolución de este fenómeno comparando la evolución de las transacciones de vivienda de primera y de segunda mano, las conclusiones quedarán matizadas, ya que mientras que las transacciones de vivienda de segunda mano se incrementan desde 2013 en adelante, las de vivienda nueva han evolucionado a la baja en todos los años hasta 2016, y es sólo en 2017 donde empieza a recuperarse.

Por tanto existe una clara recuperación de las transacciones de vivienda de segunda mano pero las transacciones de vivienda nueva no han dejado de caer hasta 2.016. siendo en 2017 donde parece que comienza a recuperarse dicho número aunque muy por debajo de los niveles del primer año de la serie.

Esta evolución al alza es también mucho más significativa en la vivienda libre respecto de la vivienda protegida. En cualquier caso el análisis de la vivienda protegida requiere de un análisis diferenciado en la situación en la que actualmente nos encontramos. Y ello porque desde la aprobación del Real Decreto-ley 20/2.012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad no ha existido ningún programa que financie o subvencione la

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1



FIRMA 8 08:23:13 06:55

-2018 08:2 -2018 09:0

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ







compraventa de vivienda protegida. lo que unido a la ausencia de promociones de vivienda protegida en la localidad en los últimos años, significa que difícilmente se promoverán y venderán en los próximos años.

Pero es que además si atendemos a los valores en venta de las viviendas comprobamos que cada vez se acercan más los precios entre la vivienda libre de segunda mano y la vivienda protegida nueva.

Según el Ministerio de Fomento, en su informe del tercer trimestre de 2.017 el precio de la vivienda libre usada retoma valores de hace cinco años, mientras que el precio de la vivienda protegida se mantiene prácticamente inalterable. La relación entre ambos precios se mantiene en el entorno de la cuarta parte los últimos cuatro años. Si hace ocho años el precio de la vivienda protegida representaba casi la mitad del de la vivienda libre usada, este porcentaje se ha ido reduciendo progresivamente hasta situarse en el 26,2 % registrado en el tercer trimestre de 2.017

En cuanto al precio de la vivienda, el referido informe Tinsa Costa 2017 pone de manifiesto el incremento del precio de la vivienda entre 2016 a 2017 por encima de la media provincial. Igualmente dicho informe, al igual que los datos del Ministerio de Fomento ponen de manifiesto el incremento de transacciones de viviendas usadas entre 2015/2016 y el decremento de las transacciones de vivienda nueva en ese mismo periodo, observándose también el repunte de las transacciones de vivienda nueva en 2017.

Podemos concluir por tanto que la vivienda nueva sigue siendo un producto con muchas dificultades en el mercado, mientras que la recuperación de las transacciones de vivienda se produce por el papel que están jugando las viviendas de segunda mano o vivienda libre usada, cuyos precios además difieren ahora menos que el de la vivienda protegida de primera mano.

Por otro lado, mientras que los precios de la vivienda en alquiler bajan incluso por encima de la media provincial los de las viviendas en venta se incrementan. La diferencia del comportamiento de ambos mercados puede tener su origen en la componente de la demanda de vivienda en venta de carácter vacacional.



Página 122 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.10. VULNERABILIDAD URBANA FINERAVIVIENDA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Naciones Unidas define "vulnerabilidad" como "un estado de alta exposición a ciertos riesgos e incertidumbres, en combinación con una habilidad reducida para protegerse a uno mismo contra aquellos riesgos e incertidumbres y hacer frente a sus consecuencias negativas. Existe a todos los niveles y dimensiones de la sociedad y forma parte integral de la condición humana, afectando tanto al individuo como a la sociedad como un todo".

La vulnerabilidad urbana puede manifestarse mediante distintas intensidades o niveles. de forma que podrán afectar a la población limitando sus posibilidades o generando ciertos riesgos, hasta llegar a tener consecuencias más críticas o intensas que pueden acabar en situaciones de exclusión social.

Según el estudio realizado por el Ministerio de Fomento sobre vulnerabilidad urbana, en el que se definen las AAEE vulnerables, nos encontramos con cinco áreas de estas características en la ciudad de Sanlúcar, que aglutinan a ámbitos territoriales que incluyen a 48.165 personas y 19.495 viviendas, que suponen casi el 70% de la población y el 58% de las viviendas.

La vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios utilizados por el Ministerio de Fomento se clasifica en leve, media, severa y crítica, siendo la distribución de la misma desigual en función de cada área, de conformidad con los mapas que forman parte de este diagnóstico y en donde se han representado dichas áreas con sus niveles correspondientes.

Hemos tenido ocasión de analizar los tres indicadores usados por el Ministerio, dos referidos a la población y relativos al número de personas sin estudios o sin trabajo y otro relativo al número de viviendas que se encuentran en edificios en estado deficiente, malo o ruinoso.

Si atendemos a esta última situación y sumamos el número total de viviendas que se encuentran en estado deficiente, malo o ruinoso en las AAEE vulnerables, nos arroja un resultado de 1.490 viviendas. No obstante, la infravivienda tal v como hemos analizado en el Diagnóstico del presente plan presupone la existencia de una serie de factores acumulativos que tienen que ver tanto con las condiciones físicas de las

ESPACIO COMÚN COOP











viviendas como con las condiciones socioeconómicas de la población residente en

Por tanto sobre aquellas zonas que han quedado delimitadas como ámbitos vulnerables se han aplicado criterios que evalúen el estado de las edificaciones a fin de poder zonificar aquellos ámbitos caracterizados por la existencia de esta situación.

Finalmente, se han considerado como ámbitos susceptibles de albergar infravivienda a tres secciones censales del área de vulnerabilidad El Cortijillo Majadilla, que se sitúan en los Barrios de Pastrana y Miraflores y una sección del área de Picacho-Monteolivete, situándose en el barrio del mismo nombre.

Se han identificado zonas urbanas, caracterizadas por la concentración de infraviviendas, habiéndose estimado un porcentaje de inmuebles que podrían encontrarse en esa situación, aplicando los criterios que han sido descritos.

Para el desarrollo de una política decidida a la eliminación paulatina de estas infraviviendas será necesario un estudio específico de cada ámbito, donde se lleve a cabo una identificación pormenorizada de los inmuebles incluyendo el estado de las edificaciones y las condiciones de la población residente en las mismas.

1.11. LA VIVIENDA VACÍA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda cuenta con cierto parque de viviendas en desuso o infrautilizado aunque la tendencia de los últimos años apunta a una disminución paulatina de las viviendas en esa situación.

Si analizamos los datos de los censos de población y vivienda, comprobamos que según el censo de 2001 el porcentaje de viviendas vacías existentes en Sanlúcar era del 15,6% respecto del total de viviendas familiares existentes, mientras que en 2011 este porcentaje se reduce hasta el 10,7%. Casi un 5% de reducción de las viviendas vacías en un periodo de años en el que el número de viviendas se incrementa en más del 21% de las existentes

Lo que pone de manifiesto la capacidad del mercado de vivienda de la ciudad de Sanlúcar para asumir las nuevas que se crean, va que mientras que la tendencia en ese periodo a nivel nacional y autonómico es al aumento de las viviendas vacías, sin embargo aquí disminuyen. Eso significa que el "mercado" de la vivienda secundaria



Página 123 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



tiene capacidad para ir asumiendo paulatinamente los inmuebles residenciales de la

Esta situación de tendencia a la disminución de las viviendas deshabitadas se ve corroborada con el diagnóstico realizado en el presente Plan donde se han detectado la existencia de 981 viviendas con suministros anormalmente bajos, lo que supone casi un 3% del parque de viviendas familiares determinadas en el Plan, y de entre ellas entre 60 y 80 pertenecen a personas jurídicas.

No obstante consideramos que ese porcentaje pone de manifiesto un número de viviendas que será un poco superior debido a que no se han podido contabilizar aquellas viviendas que no cuentan con suministro así como aquellas que se encuentran en inmuebles que no tienen contadores divisionarios.

Es por ello que no debe considerarse la vivienda vacía como un problema o una patología urbana reseñable, partiendo de que es necesario un número de viviendas vacías, la llamada tasa de fricción, necesarias para que el mercado inmobiliario pueda funcionar de forma razonable.

Ello no significa que no existan viviendas vacías o que estas no puedan ser utilizadas o movilizadas para la política de vivienda, como aquellas que se encuentran sin uso en manos de entidades financiera o de la SAREB, o viviendas vacías en un mal estado de conservación que podrían rehabilitarse y destinarse al alquiler, pero lejos de este planteamiento la vivienda vacía no debe considerarse algo destacable o estructural en la situación de la vivienda en la localidad.

La existencia de viviendas vacías en cualquier caso debe reorientarse en términos de oportunidad de cara a conseguir el derecho a una vivienda digna y adecuada. Existe una necesidad de vivienda y hay a priori viviendas disponibles para satisfacer esa necesidad. Por tanto desde el punto de vista de las medidas o política en materia de vivienda, habrá que promover o incentivar que parte de dichas viviendas dejen de estar vacías y se pongan en uso. Para ello el elenco de actuaciones posibles es amplio

A nivel territorial ha de señalarse que más del 60% de dichas viviendas se concentran en Barrio Alto, Barrio Bajo y Paseo Marítimo las Piletas.

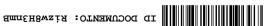
Por otro lado y dada la situación económica del demandante de vivienda protegida y partiendo de que este grupo de demandantes debe ser objeto también de medidas y

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



FIRMA 8 08:23:13 06:55 -2018 08:2 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



09:06:55

FIRMA





actuaciones en materia de vivienda más allá de la promoción de viviendas protegidas, deberán fomentarse aquellas actuaciones mediante las cuales la administración intervenga de alguna forma en la configuración del precio de estas viviendas vacías que se puedan poner en el mercado para el acceso de estos colectivos con menos ingresos.

Pero no podemos pasar por alto que se tratarán de medidas o actuaciones que irán en la línea de posibilitar un cambio de parecer en las personas que actualmente son propietarias de esas viviendas, sin que a ciencia cierta se pueda garantizar que se consigan esos efectos (al menos actualmente y a expensas de lo que la sentencia del TC sobre la LFSV pueda decir al respecto). Si hacemos depender la disponibilidad de viviendas de la movilización del parque residencial privado corremos el riesgo de fracasar si esta movilización no se produce. Por tanto deberá corregirse esta situación, en primer lugar con otro tipo de medidas cuyo resultado dependa exclusivamente del gobierno local, y en segundo lugar revisando la evolución del parque residencial desocupado de forma periódica, para lo cual sería interesante poder incorporar otros parámetros que permitan afinar el número de viviendas vacías existentes

1.12. EL PROBLEMA DEL TURISMO: DIMENSIONAMIENTO DE LA VIVIENDA SECUNDARIA

El turismo puede afectar a la disponibilidad de vivienda en determinados ámbitos de la ciudad así como inducir al aumento de los precios de forma desproporcionada y al despoblamiento de los barrios donde se produzca este fenómeno de forma intensiva.

Según el diagnóstico realizado en el PMVS la ciudad de Sanlúcar de Barrameda presenta una presión turística residencial, definida como el porcentaje de viviendas con finalidad turística respecto al total de viviendas del ámbito del 1,55%.

Pero esta no es la manera en la que el turismo afecta a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, el fenómeno de la VFT en los términos definidos legalmente no tiene en dicha ciudad un alcance que haga reseñable el incremento de este tipo de viviendas.

Ha de tenerse en cuenta que el uso residencial o de vivienda se puede compatibilizar con otros (comercial, turístico) conviviendo de forma pacífica cuando estos usos 'compatibles' son exiguos o poco representativos. No olvidemos que las viviendas



Página 124 de 173 (revisión 180518) DI AN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



están pensadas para usarse como tal, no es un estándar de uso polivalente que podrá modificarse al antojo del propietario. Las viviendas están planificadas, previstas en función de las necesidades y disponibilidad de suelos y todos los servicios, infraestructuras y equipamientos están calculados sobre la base del número de viviendas y en consecuencia de la población que alberguen esas viviendas. Si cambiamos las reglas del juego, si cambiamos los usos de vivienda de forma masiva por otros usos diferentes podemos estar afectando al ecosistema urbano de manera

Por otro lado, si los cambios de uso se realizan de forma ordenada o planificada esta situación se llevará a cabo dentro de un orden y manteniendo criterios que permitan el control de la situación, pero lamentablemente nos encontramos en el caso contrario. Cualquier inmueble de tipo residencial que cumpla unos requisitos mínimos, es decir la gran mayoría, puede destinarse a VFT dependiente exclusivamente de la voluntad de su titular que sólo tiene que comunicar a la administración autonómica tal circunstancia adjuntado una documentación mínima v pudiendo en consecuencia llevar a cabo esa actividad con carácter inmediato.

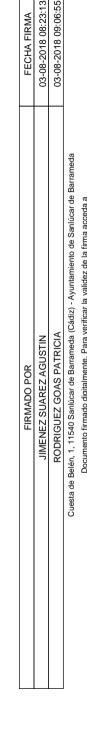
En cualquier caso, y como ya hemos adelantado. la ciudad de Sanlúcar de Barrameda no cuenta con un porcentaje de VFT que nos incite a considerar que esta situación pueda interferir el mercado de alguiler de la vivienda, o al menos, no más de la distorsión propia que ya realiza la vivienda vacacional y a la que antes nos hemos referido. Ello no significa que no haya que monitorizar el fenómeno a fin de que se pueda evaluar su evolución y el alcance del mismo en la ciudad.

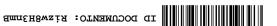
Estamos hablando de una tipo de vivienda que se destina al turismo cumpliendo unas funciones parecidas a la del alojamiento en un hotel, hostal o similar, siendo actualmente, los Barrios que mayor porcentaje de viviendas de estas características tienen Barrio Bajo y Paseo Marítimo Las Piletas, con más del 60 % de las mismas.

Sin embargo, la afección que la ciudad de Sanlúcar tiene por causa del turismo tiene más que ver con el uso vacacional que tienen las viviendas secundarias existentes. Es decir, aquellas viviendas que no constituyen residencia habitual y permanente pero que se destinan a segunda residencia o vivienda vacacional, fundamentalmente en régimen de propiedad dada la cercanía y buena comunicación de la ciudad con las aglomeraciones urbanas de Bahía de Cádiz-Jerez y de la de Sevilla. Eso significa que gran parte del parque residencial tiene este uso de vivienda secundaria de tipo

ESPACIO COMÚN COOP







09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA 2018 08:2 -2018 (

FECHA I



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



vacacional. Si consideramos la agrupación de Barrio Alto, Barrio Baio y Paseo Marítimo-Las Piletas, donde se encuentran el 50% de las viviendas y de la población del municipio, comprobamos que el 38% de las viviendas que componen esos barrios, o sea más de una tercera parte, son viviendas no principales y por tanto no son soporte de residencia habitual y permanente.

Ha de señalarse que estos barrios de la ciudad, y sobre todo Paseo Marítimo-Las Piletas y Barrio Bajo, son actualmente los que concentran las viviendas vacacionales que existen en el núcleo principal de Sanlúcar de Barrameda representando un alto porcentaje sobre las viviendas familiares existentes como ya hemos dicho.

No obstante, no resulta posible con la información de la que se dispone actualmente dimensionar y cuantificar las viviendas secundarias existentes en toda la ciudad, porque no disponemos de la información relativa al número de viviendas familiares que existen en los ámbitos que hemos denominado como diseminado. La vivienda secundaria se obtiene restando a las viviendas familiares las principales y las vacías, sin embargo no tenemos el número total de viviendas familiares. En cuanto a las principales, el dato no queda afectado porque si disponemos del número de hogares existentes en el diseminado y por tanto las viviendas principales que lo soportan. pero para identificar las secundarias no hay dato de referencia. Es por ello que el presente plan sólo ha podido identificar las viviendas secundarias existentes en el núcleo principal. No obstante suponemos que existirá un gran número de viviendas secundarias en esos ámbitos sin cuya estimación no se puede dimensionar estas viviendas ni evaluar el alcance total que los inmuebles en estas circunstancias suponen para la ciudad. Para ello es necesario la identificación de todas estas viviendas que vendrían a incrementar el número total de las viviendas familiares y el de las viviendas secundarias.

1.13. ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL

Para interpretar de forma correcta los datos analizados de accesibilidad, hay que tener en cuenta que se considera que un edificio es accesible cuando una persona en silla de ruedas puede acceder desde la calle hasta dentro de cada una de sus viviendas sin avuda de otra persona.

Esta definición parte de la accesibilidad desde la calle pero ya en la puerta del inmueble al que se pretende acceder, es decir que la accesibilidad desde cualquier otro lugar de la calle hasta la puerta del edificio, no ha sido obieto de análisis en el diagnóstico de la accesibilidad de los edificios. Por tanto no considera o tiene en cuenta si para llegar hasta la puerta del edificio existen desniveles u obstáculos insalvables para alguien con la limitación de la movilidad referida que haga imposible acceder al mismo desde el espacio público del entorno del edificio. Estos supuestos, deberán ser objeto de análisis en el instrumento correspondiente que analice la accesibilidad en el espacio público, siendo el Plan de Movilidad Urbana Sostenible por tanto el que deba abundar en estos aspectos.

Aclarado este aspecto inicialmente, también debemos aclarar el que tiene que ver con la existencia o no de ascensores en los edificios y su relación con la accesibilidad para la mejor interpretación de la información sobre la misma. Por tanto y dada la definición anterior, cualquier edificio de más de una planta que no tenga ascensor se considerará que es un edificio no accesible. Basta que tenga una planta y no tenga ascensor porque esta circunstancia es condición suficiente para que una persona en silla de ruedas no pueda acceder sin ayuda a la mencionada planta.

Pero además debe tenerse en cuenta también que no por el sólo hecho de contar con ascensor un edificio es accesible, ya que desde la calle hasta la puerta del mencionado ascensor pueden existir obstáculos que imposibiliten acceder hasta el

Por ello, todos aquellos edificios con más de una planta que no cuenten con ascensor serán no accesibles, pero no todos los edificios que cuenten con ascensor pueden considerarse accesible.

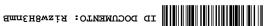
Dicho lo cual, estamos en condiciones de interpretar los datos según los cuales del total de viviendas familiares existentes en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda según el Censo de Población y Vivienda de 2011, algo más del 25% se consideran no





Página 125 de 173

(revisión 180518)



FIRMA 8 08:23:13 -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





La magnitud de este dato, como hemos dicho debe interpretarse partiendo de la base de que todas las viviendas con más de una planta sin ascensor se encuentran incluidas en ese grupo.

Interesa por tanto saber, al menos, aquellas que no sólo no son accesibles sin ayuda para una persona en silla de ruedas, sino aquellas que presentan mayores dificultades de acceso en general, y que hemos resumido en aquellos edificios de viviendas de cuatro plantas o más, entendiendo que son las que presentan mayores niveles de no accesibilidad.

Según los referidos datos del censo, un poco más del 4,5 de las viviendas principales de edificios de cuatro plantas sin ascensor o más, no tienen ascensor, lo que supone algo más de 1.100 viviendas en estas circunstancias.

A nivel territorial podemos observar que los barrios con mayor número de viviendas principales en edificios de cuatro plantas o más sin ascensor son Barrio Alto, Barrio Baio y Paseo Marítimo Las Piletas.

El número de viviendas existentes en edificios de 4 plantas o más sin ascensor asciende a la suma de algo más de 1.100 viviendas. Para estimar el número de actuaciones de instalación de ascensores, hipotéticamente, necesarias en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda hemos partido de la altura media de los edificios de más de 4 plantas, resultando la misma de 4,6, por otro lado hemos considerando un número de cuatro viviendas por planta, y con esta hipótesis de trabajo obtenemos como resultado una estimación de 60 actuaciones necesarias de instalación de ascensores en edificios de cuatro plantas o más.

Especial atención se deberá prestar en los supuestos en los que junto a la falta de accesibilidad coexistan situaciones de vulnerabilidad, todo ello de cara a priorizar las ayudas que sean necesarias implementar por parte de las administraciones correspondientes, así como en las viviendas del parque público de viviendas existentes en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.



Página 126 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.14. LA OFFRTA DE VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PARQUE INMOBILIARIO

La oferta teórica de viviendas en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda deriva de la suma de todas aquellas viviendas que actualmente se encuentran construidas y no están en uso, bien por encontrarse vacías, bien porque se encuentran en proceso de comercialización, así como todas aquellas que puedan generarse durante el periodo de vigencia del PMVS que es de cinco años.

Ya hemos tenido ocasión de analizar en apartados anteriores el parque existente, así como el número de viviendas principales, secundarias y vacías. Por tanto se trata ahora de determinar a nivel de conclusiones sobre la disponibilidad de inmuebles de nueva construcción según las determinaciones y previsiones del planeamiento urbanístico, así como la clasificación de las mismas según se trate de viviendas libres o de viviendas protegidas.

Para ello se han analizado las viviendas previstas en el planeamiento urbanístico con ordenación o sin ordenación y que o bien se encuentra urbanizados o pendientes de urbanizar, para extrapolar de forma hipotéticas aquellas que pudieran estar disponibles durante el periodo de vigencia del Plan.

La conclusión a nivel cuantitativo es la existencia de 15.336 viviendas previstas en el planeamiento urbanístico de las cuales 12.447 son viviendas libres y 2.889 son viviendas protegidas.

Dichas viviendas se encuentran en distintos estadios en relación a su situación urbanística, estimando que aquellas que cuentan con urbanización ejecutada podrían estar disponibles durante el periodo de vigencia del plan, sumando un total de 4.941 viviendas de las cuales 4.526 son libres y 415 protegidas.

Entendemos por tanto que la oferta existente con el crecimiento del parque inmobiliario previsto a medio plazo, es más que suficiente para dar respuestas a las necesidades de vivienda al menos en el aspecto cuantitativo. Otra cuestión será si los precios de la oferta son asequibles para la demanda que se corresponde con la necesidad de vivienda en Sanlúcar de Barrameda. Hemos visto anteriormente como crecerán los hogares en los últimos años a ritmo de unos 170-180 por año a la vez que existe una demanda inscrita en el RMDVP de más de 350 personas, así como los

ESPACIO COMÚN COOP





09:06:55 2018 08:23:13 FIRMA

-2018 (





niveles de ingresos de esos hogares demandantes de vivienda.

1.15. SOLARES Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

La oferta de vivienda no sólo deriva de la construcción de nuevos inmuebles vinculados a nuevos desarrollos urbanísticos, sino de la colmatación de la ciudad mediante la edificación de los solares vacantes así como la puesta en uso de los inmuebles que necesitan de obras de rehabilitación para ello.

Estos inmuebles, que podrán formar parte de la oferta residencial disponible en la medida en que se vavan edificando o rehabilitando, no se encuentran recogidos en ninguna fuente de información municipal, siendo necesario un estudio particularizado para determinar el alcance de los que se encontrarían en esta

No disponemos, por tanto, de fuente de información municipal para el diagnóstico de los inmuebles ruinosos ni de los solares respecto de los cuales han finalizados los plazos máximos establecidos para su edificación conforme al planeamiento urbanístico.

Si contamos con la información del Censo de Población y Vivienda de 2011, que clasifica los edificios en los siguientes estados: ruinoso, malo, deficiente y bueno; necesitamos apuntar que allí se consideran edificios en estado ruinoso aquellos que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: apuntalado, se está tramitando la declaración oficial de ruina o existe declaración oficial de ruina; pero hay que tener en cuenta que solamente se han censado edificios en estado ruinoso si estaban habitados o tenían algún local activo. Por tanto si los edificios se encontraban desocupados no han podido incluirse en esta categoría.

Partiendo de los microdatos del CPV 2011 sobre los edificios en que se ubican las viviendas familiares y realizando su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas familiares del Catastro Inmobiliario 2.017 hemos estimado las viviendas en mal estado en torno a un 6% del total, esto es, unas 2,000 viviendas familiares (unas 70 en estado de ruina, 240 en mal estado y unas 1.700 en estado deficiente). La mayoría de los inmuebles en mal estado se encuentran en Barrio Alto v Barrio Baio.

Para determinar las condiciones y circunstancias particulares de cada uno de estos



Página 127 de 173 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



edificios en aquellos ámbitos donde se manifiesta con más intensidad, se hace necesario un estudio pormenorizado en aquellos en los que se acusa esta situación.

Entendemos necesario un estudio particularizado de dichos inmuebles. preferiblemente a través del registro de solares y edificaciones ruinosas, que permita tener información de todos aquellos inmuebles que pueden ser rehabilitados o solares que pueden edificarse, de forma que puedan ponerse en marcha los mecanismos que se estimen para su movilización, tanto los de tipo coercitivo como los de fomento.

1.16. TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Si clasificamos las viviendas en función de la naturaleza de las personas que son titulares de las mismas comprobamos que algo más del 93% de las viviendas familiares existentes en la ciudad pertenecen a personas físicas (más de 31.000) y el resto pertenecen a personas jurídicas (unas 2.100).

De las pertenecientes a personas jurídicas el 75% son titularidad de personas jurídicas privadas (unas 1.600) y el 25% de personas jurídicas públicas (544).

Las viviendas de personas jurídicas públicas suponen un poco más del 1,6 % del total de viviendas familiares existentes en la ciudad.

En cuanto a la distribución territorial, es el Barrio alto el que más viviendas tiene que pertenecen a personas jurídicas (375), siendo este junto a La Algajda-Sanlúcar Club de Campo y Dehesilla-Las Palmeras los que más viviendas de titularidad pública tienen (110, 182 v 141 respectivamente).

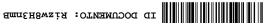
Si atendemos al número de viviendas en alquiler según los datos del Censo de población y vivienda de 2011, y consideramos que todas las viviendas de titularidad de administraciones públicas están destinadas al alquiler, concluimos que las viviendas públicas (544) suponen algo más del 13% del total de las viviendas en alguiler y regímenes asimilados de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (4.175).

Otra clasificación que resulta de gran interés es la que distingue las viviendas libres de las protegidas, pudiendo haber sido estas últimas de promoción pública o promoción privada. Esta distinción tiene su importancia toda vez que las viviendas protegidas tienen un régimen jurídico diferente a las viviendas libres, dado el

ESPACIO COMÚN COOP







FECHA FIRMA 9-08-2018 08:23:13 9-08-2018 09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

JIMENEZ

Cuesta de Belén,



aplicación a dichas viviendas.



estando sometidas a una serie de normas cuyo cumplimiento deben verificar las administraciones públicas competentes. Pero a fecha de hoy no es posible cuantificar

ni territorializar estas viviendas en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, aunque sería

de gran importancia contar con un diagnóstico de estas características, que

permitiera no sólo conocer el estado de la situación sino la puesta en marcha de

planes de inspección o de verificación del cumplimiento de la normativa de

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



2. ANÁLISIS DAFO

Para abordar el contenido de las conclusiones del diagnóstico vamos a realizar un análisis DAFO que nos permitirá situar a nivel de esquema las conclusiones dividas entre aquellas que se visualizan como positivas o ventajas (Fortalezas y Oportunidades) y aquellas otras que asocian a una componente negativa o de dificultad (Debilidades v Amenazas).

El análisis DAFO es la herramienta de análisis estratégico por excelencia, siendo el beneficio que se obtiene con su aplicación el de conocer la situación real objeto del ámbito a realizar, así como los riesgos y oportunidades que se derivan. La matriz DAFO es una radiografía que nos ayuda a identificar y entender los aspectos tanto internos como externos del objeto de estudio, identificando las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Es una herramienta de diagnóstico que facilita la toma de decisiones futuras, avudándonos a plantear las acciones que deberíamos poner en marcha para aprovechar las oportunidades detectadas y a prepararnos para contrarrestar las amenazas, teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas.

Cada uno de los conceptos del análisis DAFO podríamos conceptuarlos resumidamente de la siguiente manera:

- Debilidades: Las necesidades actuales que implican aspectos negativos que deberían modificarse. Hace referencia a las limitaciones o autocríticas internas
- Amenazas: Todo lo que supone riesgos potenciales y que debiera prevenirse, pero que no dependen de la acción del propio colectivo, sino que constituyen elementos externos del entorno
- Fortalezas: Todos los aspectos positivos que deben mantenerse o reforzarse. Constituyen capacidades o factores de éxito propias.
- Oportunidades: Todas las capacidades y recursos potenciales que se debieran aprovechar, presentes en el entorno o que estuvieran disponibles o pudieran movilizarse.



Página 128 de 173 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





FECHA FIRMA 9-08-2018 08:23:13 9-08-2018 09:06:55

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



AMENAZAS

- [A.1] La existencia de un mercado de viviendas vacacionales u orientadas al turismo, que genera mayor rentabilidad que el mercado residencial habitual puede incidir en los precios y en la disponibilidad de viviendas, sobre todo en determinadas zonas de la ciudad
- Los bajos niveles de renta de la demanda contenida en el registro municipal de demandantes de vivienda protegida conforma una demanda insolvente que excluye a los hogares inscritos del acceso a la vivienda, incluso protegida, y requerirá de otro tipo de estrategias para ofrecer alternativas residenciales a dicha población
- El mal estado de conservación del parque residencial, en algunos casos con grandes valores patrimoniales, puede llegar a un nivel de degradación que incurra en ruina y dificulte los procesos tendentes a la conservación de los
- [A.4] Las desaparición de las ayudas y de la financiación para llevar a cabo nuevas promociones de vivienda protegida dificulta la puesta en marcha de las mismas y la participación de la iniciativa privada
- Los precios de la vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en general suponen una brecha importante entre la oferta y la demanda y dificulta la generación de vivienda a precio asequible

2.2. **DEBILIDADES**

- Las desigualdades sociales existentes: vulnerabilidad urbana residencial e infravivienda que requieren de estrategias coordinadas en materias diferentes así como la movilización de una cantidad importante de recursos
- [D.2] La inexistente promoción de viviendas protegidas en los últimos diez años, así como la inexistencia de una empresa pública municipal o ente similar que puede suplir la inactividad de los promotores privados de vivienda protegida
- En cuanto a la distribución del régimen de tenencia actual, el poco peso de la vivienda en alquiler en relación al de la propiedad supone una dificultad añadida para desarrollar políticas más orientadas hacia el alguiler u otras formas afines y la movilización de viviendas hacia esta forma de uso
- La inoperatividad y desactualización del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas que podría ser una herramienta de utilidad en el desarrollo de las políticas de vivienda
- Necesidad de una fuerte inversión pública que pueda dar respuesta a las distintas necesidades de actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación en un contexto de contención del gasto público generalizado



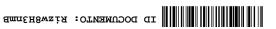


Página 129 de 173

(revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





FECHA FIRMA 9-08-2018 08:23:13 9-08-2018 09:06:55

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



FORTALEZAS

- La juventud de la población de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda es un elemento que introduce dinamismo y puede suponer un factor que propicie una evolución positiva
- Pese al gran nivel de desempleo que mantiene la ciudad existen signos evidentes de una incipiente recuperación del empleo más o menos sostenida en el tiempo
- [F.3] La cantidad de viviendas previstas en el planeamiento urbanístico son suficientes para satisfacer las necesidades de la demanda solvente
- [F.4] La declaración de conjunto histórico del centro de la ciudad puede ser un factor que movilice inversiones de cara a recuperar dicho patrimonio residencial
- El Incremento de transacciones de compraventa de vivienda usada pone de manifiesto una creciente recuperación del mercado inmobiliario

OPORTUNIDADES

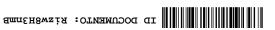
- [0.1] La existencia de un amplio movimiento ciudadano movilizándose en defensa del derecho a vivienda puede ser un catalizador para la puesta en marcha de iniciativas innovadoras desde el punto de vista social en materia de vivienda
- [0.2] El amplio Patrimonio municipal de suelo disponible para llevar a cabo actuaciones en materia de vivienda puede ayudar a conseguir objetivos marcados por el Plan y a la puesta en marcha de proyectos pilotos
- El volumen de vivienda vacía, si bien no es un indicador que destaque de forma excesiva, puede motivar políticas de movilización que mejoren la eficiencia del parque residencial municipal
- Los precios de alguiler de vivienda se mantienen por debajo de la media nacional, regional y provincial, siendo este modelo de tenencia el que requiere de medidas e incentivos para dar soporte al derecho a la vivienda
- [0.5] La financiación obtenida con fondos de la EDUSI para el TM Sanlúcar de Barrameda puede suponer un elemento de apoyo a las intervenciones contenidas en el Plan de Vivienda
- Las líneas de ayudas en el PVRA para actuaciones en materia de infravivienda pueden permitir atajar esta patología





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE EDIFICIOS ANALIZADOS





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

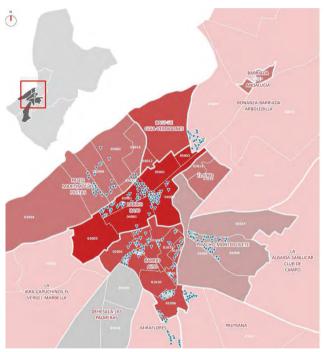


Página **131** de **173** (revisión 180518)



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS





WELEO	BARRIO	SECCION CENSAL	EDIFICIOS	VIVIENDAS
NP	Barrio Alto	1103201002	10	33
NB	Barrio Alto	1103201004	38	131
NP	Barrio Alto	1103201012	7	56
NP	Barrio Alto	1103201015	7	120
NP	Barrio Alto	1103201016	7	88
NP	Barrio Alto	1103202001	2	34
NP	Barrio Alto	1103204001	3	157
NP	Barrio Alto	1103205001	2	2
NP	Barrio Bajo	1103203001	47	147
NP	Barrio Bajo	1103204002	31	222
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1103205009	33	37
DI	Miraflores	1103201014	1	1
NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103201008	24	24
NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103201009	43	53
NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203002	2	376
NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203003	11	237
NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203005	3	161
NP	Paseo Maritimo-Las Piletas	1103203006	13	332
DI	Pastrana	1103201006	35	35
DI	Pastrana	1103201021	18	19
NP	Picacho-Monteolivete	1103201001	2	16
Total	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA		339	2281

BARRIO PMVS 1960 - 1980 1980 - 1990

ILUSTRACIÓN 55: RESUMEN DE NÚMERO DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS ANALIZADOS Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE UBICACIONES SOBRE MAPA DE ANTIGÜEDAD MEDIA DE LA EDIFICACIÓN EN BARRIOS (AAEE CONSIDERADAS)



Página **132** de **173** (revisión 180518)



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIASNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

VIVIENDA



1. RECOGIDA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL

Para la cumplimentación de esta fase del trabajo se ha tomado una muestra compuesta por 2.281 viviendas familiares agrupadas en 339 edificios diferenciados. Sobre ésta se han contrastado, a través de su inspección ocular, una serie de atributos de la caracterización física del parque residencial municipal según los contenidos del modelo FICHA DE TOMA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL MUNICIPAL DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA PARA EL PMVS, que se adjunta.

La muestra se ha preseleccionado e identificado sobre sobre un mapa etario del parque residencial municipal realizado sobre soporte digital. En este mapa se han cartografiado (se adjunta a nivel de sección censal) la ubicación de los inmuebles analizados. Para la cuantificación de inmuebles se emplea el listado de registros 'Tipo 15: Registro de Inmueble' procedentes del Fichero informático CAT de remisión de catastro (bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales) que presenten en su posición '428_grbice/coduso' (información correspondiente a la clave de uso de los bienes urbanos) identificación mediante la clave 'V' (correspondiente al uso vivienda); tanto la cartografía empleada como los listados mencionados serán obtenidos de la sede electrónica del Catastro Inmobiliario del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se adjunta tabla resumen de la distribución de la muestra sobre las AAEE (barrios) analizadas incluyendo el número de viviendas y edificios analizados en cada una de ellas y su pertenencia a Núcleo Principal de población o Diseminado.

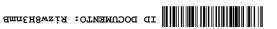
Núcleo	Área Estadística (Barrio)	Nº Edificios	Nº Viviendas
NP	Barrio Alto	98	618
NP	Barrio Bajo	78	358
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	60	79
DI	Miraflores	13	14
NP	Paseo Marítimo-Las Piletas	29	1.061
DI	Pastrana	17	18
NP	Picacho-Monteolivete	44	133
Total	-	339	2.281

ILUSTRACIÓN 56: TABLA RESUMEN DE NÚMERO DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS ANALIZADOS Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE UBICACIONES



Página 133 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
sin, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



2. MODELO DE FICHA DE TOMA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL

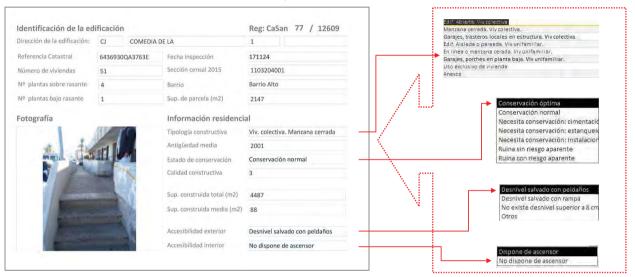
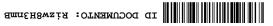


ILUSTRACIÓN 57: MODELO DE FICHA DE TOMA DE DATOS FÍSICOS DEL PARQUE RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DE INSPECCIÓN OCULAR COMPLETADOS CON BASE DE DATOS DE



Página 134 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



3. FICHAS RESUMEN DE EDIFICIOS ANALIZADOS MEDIANTE INSPECCIÓN OCULAR

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



III ID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB

Página 135 de 173 (revisión 180518)





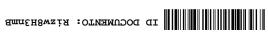
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan 1 / 9853	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 2 / 10424	Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan 3 / 10441
Dirección de la edificación:	CL CONQUIST	ADOR SEB. DIAZ AL	2	Dirección de la edificación:	CL ESTROPIO		16	Dirección de la adificación	PZ POETA G	ONZALO MTNEZ SADOC	8
Referencia Catastral	5741701QA37548	Fecha inspección	171103	Referencia Catastral	5939201OA3753H	Fedha Inspección	171103	Referencia Catastral	5939250GA3753H	Fecha inspección	171103
Número de viviendas	12	Sección censal 2015	1103203003	Número de viviendas	84	Sección censal 2015	1103203003	Número de viviendas	23	Sección censal 2015	1103203003
Nº plantas sobre rasante	4	Sarrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	NY plantas sobre rasante	5	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	652 plantat sobre rasante	3	Serrio	Paseo Maritimo-Las Piletas
Nº plantas bajo rasente	0	Sup: de percela (m2)	418	NF plantas tiajo rasante	1	Sup. de parcela (m2)	2519	Nº plantas bajo rasante	1	Sup, de percela (m2)	935
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	in!
TOLOGIANIA		Tipologia constructiva	Viv. relative Felif shierts	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. collective. Mannana carrada	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta
200		Antiguedad media	1975	-		Antigüeded media	1999	2		Antiguedad media	1992
		Estado de conservación	Conservación normal	4		Estado de conservación	Conservación normal		-	Estado de conservación	Necesita conservación: estanque
44	N. Carlo	Calidad constructiva	5	420		Calided constructive	d.	-		Calidad construction	4
生 生		Secretary Secretary	ř	12/24/11		440000000000000000000000000000000000000	-	with the same of the same of	AND RES		
		Sup. construida total (m2)	1302	45145	N 20 1	Sup. construida total (m/2)	7287	2 11		Sup. construida total (m2)	1069
11	. 100	Sup: construide media (m2)	109	A	1000	Sup: construida media (m2)	87	creation		Sup, construida media (m2)	82
					10						
1	1000	Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldallos		7	Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesbilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la er	dificación		Reg: Ca5an 4 / 10449	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 5 / 10455	Identificación de la es	difficación		Reg: CaSan 6 / 1046
Dirección de la edificación:	CL CALZADA	DE LA INFANTA	2	Dirección de la edificación	CL RABIDA LA		10	Dirección de la edificación:	CL MIRAMA		2
Referencia Catastral	5939251QA3753H	Fachs Inspection	171103	Referencia Cetastral	5939257QA3753H	Feitha inspección	171101	Referencia Catástral	5939267QA3793H	Fechs Inspección	171103
Número de viviendes	28	Sección censel 2015	1109209003	Número de vreiendas	Way.	Sección censel 2015	1103203003	Número de viviendas	37	Sección censal 2015	1103203003
Nt plantas sobre rasante	5.	Bárrin	Passo Maritimo-Las Piletas	N2 plantas sobre rasante	1	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	Nº ciantas sobre rasante	6	Berrin	Paseo Maritimo-Las Piletas
NT plantas bajo rasante	0	Sup: de parcela (m2)	1759	NT plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	295	NT plantes bajo rasente	1	Sup. de parcela (m2)	1381
	10			is- preside adjuterante	0				14		
Fotografia		Información residenci		Fotografía		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
	100	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta.			Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	W. J. British N.		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta
		Antigüedad media	1976			Antigüedad media	1960		N	Antigüedad media	1992
- 4		Estado de conservación	Conservación normal	A Company of the Comp	THE REAL PROPERTY.	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Conservación óptima
	100	Calidad constructive	4	The second lines in		Calidad constructiva	2		68	Calidad constructiva	4
		Sup. construida total (m2)	2563	1000	Mary Mary	Sup. construida total (m2)	109		- TO 1 1	Sup. construida total (m2)	9786
	MAR.	Sup. construida media (m.2)			La de la	Sup. construida media (m2)			Part of the same	Syp. construida media (m2)	
		Sup. construint internal (mag)	91	The second second		sup, conscruide medie (m2)	109	THE PARTY NAMED IN		Sept constrains media (m2)	101
		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		I had a	Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños	# 1		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessbillidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	No. of Concession,		Accessibilided interior	No dispone de ascernor
	Net				team of the contract of			11.000.00.00	non-		
Identificación de la el Dirección de la edificación		DE LA PESCADERIA	Reg: CaSan 7 / 10464	Identificación de la e Dirección de la edificación			Reg: CaSan 8 / 10465	Identificación de la es Dirección de la edificación		DE LA CONSTANCIA	Reg: CaSan 9 / 1049
Referencia Catastral	5939268QA3758H	Fecha inspección Sección censal 2015	171103	Referencia Catastral	5939269QA3753H	Fecha inspección Sección pencal 2015	171103	Referencia Cotastral	5939297QA3753H	Fecha inspección Sección central 2015	171103
Número de viviendas	15		1103203006	Número de virlendas	14		1103203003	Núnsero de viviendas	18		1103203003
Nº plantas sobre resente	5	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	Nº plantes sobre resente	3	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	Nº plantas sobre razante	3	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas
Nº plantes bajo rasante	1	Sup, de parcela (m2)	620	Nº plentas bajo rasante	1	Sup. de parcela (m2)	616	Nº plantas bajo rasante	1	Sup. de percela (m2)	1057
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	ial
	- 1	Tipología constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta		2001. 33	Typologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	1	1	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada
		Antigüedad media	1991	/4		Antigüedad medin	1995	1.1	30.)	Antigüedad media	2007
	m d	Estado de conservación	Conservación normal	- /3		Estado de conservación	Conservación óptima	1.18		Estado de conservación	Conservación óptima
		Calidad constructive	4	1	7 5 20	Calidad constructiva	4	10	-	Calidad constructive	4
	100	Sup. construide total (m2)	1671		TE .	Sup. construida total (m2)	1002		O COL	Sup, construida total (m2)	1813
				超数数 1					77.7		
	1	Sup. construida meidia (m2)	111	WITCHEST TO THE		Sup. construida media (m2)	[6]		100	Sup. construids media (m2)	101
		4		1	M 101 C EX				100		
	The state of the s	Accestibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños







FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

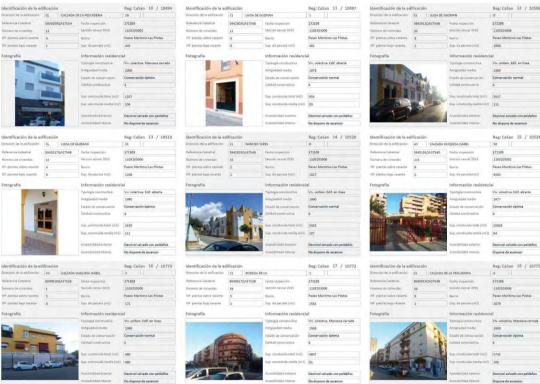
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Cuesta de Belén,



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS















PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec			Reg: CaSan 19 / 10785	Identificación de la e			Reg: CaSan 20 / 10787	Identificación de la es			Reg: CaSan 21 / 1115
Dirección de la edificación:	CL HERMANO		2	Dirección de la edificación:		DE DIEGO LORA	2	Dirección de la edificación		DUQUESA ISABEL	44
Referencia Catastral	6040827QA37548	Fecha Inspección	171103	Referencia Catastral	6040831QA3753B	Fedha Inspección	171103	Referencia Catastral	6144512QA3764C	Fecha inspección	171103
Número de viviendas	47	Sección censal 2015	1103203006	Número de viviendas	12	Sección censal 2015	1103203006	Número de viviendas	154	Seccion censal 2015	1103203002
Nº plantas sobre rasante	5	Barrio.	Paseo Maritimo-Las Piletas	N7 plantas sobre rasante	4	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	667 plantas sobre rasante	9	Berrio	Paseo Maritimo-Las Piletas
Nº plantas bajo rasente	1	Sup. de percela (m2)	1361	NF plantas bajo rapente	1	Sup. de parcela (m2)	593	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	7487
otografia		Información residenci	af	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	V)v. colective. Edif. abierta		- 3	Tipologia constructiva	Viv. collectiva. Edif. abierta		W 11 1	Tipologia constructiva	Viv. colective. Edif. abierta
	The second	Antiguedad media	1992	-00		Antigüedad media	1996		-	Antiguedad media	1975
LECK	MK.	Estado de conservación	Conservación óptima		- m	Estado de ponservación	Conservación normal		100	Estado de conservación	Conservación normal
1 for t	- IIII A	Calidad constructiva	4		To take	Calidad constructiva	4	No. of Concession, Name of Street, or other Designation of Concession, Name of Street, or other Designation of Concession, Name of Street, Original or other Designation of Concession, Name of Street, Original or other Designation of Concession, Name of Street, Original or other Designation of Concession, Name of Street, Original or other Designation of Concession, Name of Street, Original or other Designation of Concession, Name of Concession, Original or Original Original or Original Origina		Calidad construction	4
F Town	The Fifth	200000000000000000000000000000000000000	Direct	35			Estate 1			Sup. construida total (m2)	Leave
1 1	THE WHOLE	Sup. construida total (m2)				Sup. construida total (m2)		7 600			
	Sec. and	Sup: construide media (m2)	75		-	Sup. construida media (m2)	94		1 March	Sup. construida media (m2)	99
	HE CALLED A	Accestridad extenor	Desnivel salvado con peldaños	100000		Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	914		Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessbillidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	Dispone de ascensor
dentificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 22 / 12237	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 23 / 12238	Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan 24 / 1224
Prección de la edificación:	CL INFANTA B	EATRIZ	92	Dirección de la edificación:	CL BANDA DE	LA PLAYA	28	Dirección de la edificación:	AV CERBO FA	ALON (DEL)	4
Referencia Catastral	6341901QA3764A	Fechs Inspection	171103	Reforenció Catastral	6341902QA3764A	Fecha inspección	171101	Referencia Catástral	6342702QA3764A	Pechs Inspección	171103
Número de viviendas	34	Sección censel 2015	1103203005	Número de vriiendas	95	Sección censel 2015	1103203005	Número de viviendas	32	Sección censal 2015	1103203005
Nº plantas sobre rasante	8	Bárrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	N1 plantas sobre rasonte	6	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	Nº plantas sobre rasante	8	Servio	Paseo Maritimo-Las Plietas
NT plantas bajo rasante	0	Supi dia percela (m2)	1906	NT plantas bajo rasante	1	Sup. de parcela (m2)	2990	NT-plantes hajo rasente	0	Sup. de parcela (m2)	879
Fotografía		Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial .
		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta			Trpologia constructiva	Viv. colectiva, Edif. abierta			Tipologia constructiva	Viv. colective. Manzana cerrad
		Antiquedad modia	1975	And the same of		Antiguedad medio	1983	- B. B.		Antiquedad media	1974
	The state of	Estado de conservación	Conservación dotima	0.00		Estado de conservación	Conservación óptima	THE REAL PROPERTY.	THE STATE OF THE S	Estado de conservación	Conservación normal
	NAME OF THE PERSON	Calidad constructive	4			Calidad constructiva	4	The state of the s	THE T	Calidad constructive	5
THE STATE OF	with the first			2 4 2	00000			-			
	19. C	Sup. construida total (m2)	5083	M = =		Sup. construida total (m2)	9042		THE RESERVE	Sup. construida total (m2)	4182
	Mile makes	Sup: construida media (m2)	150		CHARLES TO THE	Sup, construida media (m2)	95	of other		Sup, construida media (m2)	131
A STATE OF THE STA		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		HER PL LA	Accessibilitied extenor	Desnivel salvado con peldaños	1 to the		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Approhibited interior	Dispone de ascensor			Accesibilidad interior	Disnova da ascantor	-		Accessional enterior	Disnover sarvado con perdanos
		Accessorio va intense	Dispone de ascensor			Accessoration stortion	Unipone de ascensor			Accessoring intense	Dispone de ascensor
dentificación de la ec	tificación		Reg: CaSan 25 / 12247	Identificación de la e	difficación		Reg: CaSan 26 / 15407	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan 27 / 1589
Dirección de la adificación	AV CERRO FAL	ON (DEL)	2	Dirección de la edificación			4	Dirección de la edificación		CERVANTES	2
Referencia Catastral	6342704QA3764A	Fecha inspection	171103	Referencia Catastral	70273050A3762H	Fecha inspección	171103	Referencia Catastral	7128904QA3772G	Fecha inspección	171103
Número de viviendas	14	Section cental 2015	1103209001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	1	Sectión cental 2015	1103201008
NS rilantas sobre rasante	6	Barrio	Passo Maritimo, Las Bilatas	NZ niantas sobre cassete	1	Barrio	Pagan Maritiment as Dilatas	Nº plantas sobre razante	1	Barrio	Pasen Maritimoul se Siletas
Nº plantas bajo rasante	1	Sup. de punceia (m2)	517	Nº plantas bayo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	372	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	137
									15		
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
		Tipología constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	100		Tipologia constructiva	Viv. unifam, Edif, aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pare
		Antigüedad media	2007			Antigüedad medin	1950		4	Antigüetisd media	1977
111		Estado de conservación	Conservación óptima			Estado de conservación Calidad construeros	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Conservación normal
100		Calidad constructive	4	THE PARTY AND	100	Candad constructiva	6			Caridad constructiva	ь
197		Sup. construide total (m2)	1110			Sup. construida total (m2)	181	THE SALE	NAME OF TAXABLE PARTY.	Sup, construida total (m2)	74
		Sup. construida media (m2)	79	N II D		Sup. construida media (m2)	181		4000	Sup- construids media (m2)	
100				-				The state of the s	(HINES)		
	1	Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1		Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior.	Dispone de ascensor	The second second		Accessbillidad interior	No dispone de ascensor		-	Accessbillided interior	No dispone de ascensor

Página 138 de 173 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan 28 / 16438	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 29 / 17259	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan 30 / 1070
Dirección de la edificación:	PZ FAMILIA CE	RVANTES	8	Dirección de la edificación	CL JOSE RODE	RIGUEZ DEL MORAL	50 9	Dirección de la adificación:	CL SAN JUAN		50
Referencia Cotestral	7226609QA3772C	Fecha inspección	171103	Referencia Catastral	73349A9QA3773C	Fesha inspección	171103	Referencia Catastral	6037305QA3763E	Fecha inspectión	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Nýmero de viviendas	1.	Sección censal 2015	1103205001
Nº plantos sobre resente	1	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	N7 plantas sobre rasente	2	Barrio	Paseo Maritimo-Las Piletas	Nº plantas sobre rasante	4	Serno	Barrio Bajo
(49 plantas bajo rasanta	0	Sup. de parceta (m2)	197	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	221	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	446
Fotografia		Información residenc		Fotografía		Información residenc		Fotografia		Información residenc	1-1
rotograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	Potografia		Tipologie constructive	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antiguedad media	1978			Antigüeded media	1994			Antiguedad media	1900
14		Estado de conservación	1978 Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal
	-	Estado de conservacion	Conservacion normal			Calidad constructiva	Conservacion normal			Calidad constructiva	Conservacion normal
		California Commissionia		-61		Cardyo Continuosina		196	10	Caronicolonicalism	
The state of the s		Sup construids total (m2)	128	A Serie	Marie .	Sup. construida total (m2)	117	-		Sup. construida total (m2)	265
		Sup. construida modiá (m2)	128	Passes		Sup. construida media (m2)	117		100	Sup. construida media (m2)	885
						10.000000000000000000000000000000000000			1		
	-	Accessibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acceptanted exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accestrilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ec	MAC TO STATE		District and Assets	Identificación de la e	Name - 197		4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -	Identificación de la er	uw are		Reg: CaSan 33 / 1072
Dirección de la edificación	CL SANJUAN		Reg: CaSan 31 / 10710	Identificación de la el Dirección de la edificación:			Reg: CaSan 32 / 10713	Dirección de la edificación			Reg: Ca5an 33 / 1072
	150										
Reference Cetastral	6037311QA3763E	Fecha inspection Section censel 2015	171124	Referencie Catastral Nilmaro de visiandas	6037314QA3763E	Fecha inspección Sección cernal 2015	171124	Referencia Catastral Wilmero de vilvandas	6037325QA3763E	Fecha inspección Sección censal 2015	171124
Numero de viviendas	1								1		
Nº plantas sobre rasante	3.	Barrio	Barrio Alto	NII plantas sobre resente	3	Barrio	Barrio Alto	Nº plantos sobre rasante	3	Berrio	Barrio Bajo
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	471	fili plantas bajo zasanta	0	Sup. de parcela (m2)	229	Nº plantos bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	284
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
-		Tipologia constituctive	Viv. unifam. Edif, en linea	111	_	Tipológia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	24	-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
	1 1	Antigüedad media	1900			Antigüeded media	1900			Antigüedad media	1850
		Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal
	IN AID	Calidad constructive	6			Calidad constructiva	4			Calidad constructive	7
NATURE OF	STATE OF THE PARTY OF	Sup, construida total (m2)	(ass		2 Opt Balling		498			Sin account to send to be	
-	1.2	The state of the s	738			Sup. construida total (m2)				Sup. construida total (m2)	664
	III III	Sup. construida media (m2)	738			Sup. construida media (m.2)	498	62.0	300	Sup, construida modia (m2)	664
国間上 12世第二		Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	Acceptified bitterior	Desnivel salvado con peldaños		The Party of the P	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accestifidad interior	No dispone de ascensor			Accessbilledard Internor	No dispone de ascensor	1000		Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 34 / 10725	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 35 / 10749	identificación de la es	dificación		Reg: CaSan 36 / 1075
Dirección de la adificación	CL PEREZ GALI	DOS	5	Dirección de la edificación	CL BANDA DE	LA PLAYA	99	Dirección de la edificación:	CL BANDA D	E LA PLAYA	87
Referencia Catastral	6037326QA3763E	Facha inspección	171124	Referencia Catastral	6037424QA3753F	Fycha inspección	171124	Referencia Catastral	6037427QA3753F	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	2	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de Viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001
NY plantas solore resente	3	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantes sobre resente	3	Barrio	Sarrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	3	Berrio	Berrio Alto
Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parce(a (m2)	236	Nº plantas bajo rasanta	a	Sup de parceta (m2)	252	Nº piantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	202
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
	110	Antigüedad media	1979	The same of the sa		Antigüedad media	1900			Antiguedad media	1900
V		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de contervación	Conservación normal
	Mary Mary	Calidad constructive	5		- 1 1 1 1 1 1 1	Calidad constructiva	6			Calislad constructive	7
	100				The same of the sa				THE REAL PROPERTY.		
		Sup: construida total (m2)	210	1	THE REAL PROPERTY.	Sup. construida total (m2)	373		-	Sup. construida total (m2)	376
	P Him	Sup. construida media (m2)	105		1 18	Sup. construida media (m2)	373	CO		Sup. construids media (m2)	376
	The Table	Accestibilidad exterior	Desnivel salvado con peldeños		THE R. LEW	Acceptabilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños
100		Accessibilities interior	No rismone de ascensor			Accessibilities extense:	No discone de acrencor			Accessibilities interior	No dispense de ascensor
		The state of the s	reo oupone de alcerdor			Control of the Control	and dispose on excension			The common time time	teo suspenie sie ascersor











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



BORDA DE LA PAZA JESUS Fabb impreción Seción censel 2018 Información resident Tribotis centructures Anguista femáls Seción centructures FASTA DE LA ANTAGO Federa trepreción Seción centra 2015 Seción centra 2015	V)r. unifam. Edif, on linea 1974 Conservación normal 6	Dirección de la selfacación factiventes. Catella tidiación de partenesa sel partenesa color recenta sel priente las por casada Fotografía Teleptica de la catella factiva Teleptica	6037436QA3763F 4 2 0	LA PLAVA Techa mayosocia Jaccinin dennel (2015) Barrio Barrio Sequi de savoria (m2) Información residenc Upolegic constructus rendigiende media Citado de poncervación Candider acestructivo Louis constructivá tecta (m2) Japa constructivá tecta (m2) Japa constructivá tecta (m2) Japa constructivá media em24 Accentificada exerción Accentificada exerción Accentificada exerción	Viv. unifam. Edif. en linea 2001 Conservación normal 4	Direction fol is enforced federation Catalanta thintens die visionality (19) planeta, soften passante (19) planeta la lar examela Fotografia	CL PLATA DE 6138203QA3763G	IA Fech in procession Strates canal 2015 Bergs Strate canal 2015 Serges Stort de preside (n/2) Información residenci Teolosic constructivo Asiguieda mella Sistado de constructivo Cichidal constructivo Cichidal constructivo Sep. constructiva de tatal (n/2) Asia constructiva de mella (n/2)	Viv. urifam. Edif, en linea 1880 Roina sin riesgo aparente 7
Secilio censel 2013 Bero Sou de panele (m2) Información resident Trophie contractive Actigicade media Colde de conservación Colde conservac	1807100001	Número de astendas 13 plentas obers raueles 14 plentas obers raueles Fotografía Fotografía Identificación de la e	2 0	Section pensal 2015 Barrio Sura de parcela (m2) Información residence Tipologia construstra Antigirada media Estado de societrastra Sula construida toda (m2) Sup, construida toda (m2) Azcestal ledal enterce	1101200005 Barrio Bipo 220 Isl Visc unifam. Edit en finea 2001 Conservación normal 4 227 227 Desnivel tahado con peldafos	teimero de viviendas no plantas sobre rasente Nº plantas bajo rasente	2	Sección renal 2015 Berno Sip. de presele (m2) Información residenci Tipologia constructiva Antigiadas media Estado de conservación Ciridal constructiva Sep. construida total (m2) Sep. construida media (m2) Accesistada destecci	1103/09/001 Barrio Bajo 119 104 Viv. unifam, Edil, en linea 1880 Ruina sin riesgo aparente 7 238 238 Destrivel salvatdo con peldaños
Serio Supi de persole (m²) Información residenci Tipologia condivativa Anguided mede Estado de conservación Caldad constructiva Supi constructiva Supi constructiva basida (m²) S	Samo Albo 209 100 al Viv. uniform. Edit on times 2014 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2017 20	10º pientas sobre recente 10º pientas teor recente Fotografía		Barrio Sup. de parcela (m3) Información residenc Tipologia constructiva Antigióridad resola Estado de poncervación Calidad canatructiva Sup. construida total (m2) Jup. construida resola (m2) Accentilistada insterior	Barrio Bajo 220 220 221 221 222 222 222 222 222 222	60 piantas sobre rasante 60 piantas bajo rasante		Barno Sup, de percela (m2) Información residenci Tipologia constructiva Antiguedad media Estado de conservación Calidad constructiva Sup, construida total (m2) Sup, construida total (m2) Accesizada electron	Barrio Bajo 119 lal Viv. unifam. Ldif., en linea 1880 Riuna sin riesgo aparente 7 238 238 Descrivel sahvado con peldaños
Sup, de peraira (m.) Información residendo Trologia constructura fresponde mende Endode constructura Endo	209 al 200 viculation Edit on times 2074 Consequential normal 455 455 455 Fee dispose de accessor 186 dispose de accessor 186 dispose de accessor 187 dispose de accessor 187 dispose de accessor 187 dispose de accessor 188	NI plantas tinjo rasanta Fotografia		Sup. de parcela (m²) Información residenc Tipologia constructiva Antigüedad media Estado de conservación Caldad constructiva Sup. construida total (m²) Sup. construida media (m²) Accelatividad exterior	ial We, unifam, Edf, en linea 2001 Conservación normal 4 227 227 Desnivel salvado con pridatios	Nº plantas bajo rasante		Sup. de preside (m2) Información résidenci Tipologia constructiva Antigielad media Estado de conservación Caldad constructiva Sup. construida total (m2) Sup. construida total (m2) Accesistadad estenocr	119 ial Viv. unifam. Ldif, en linea 1580 Filma sin riesgo aparente 7 238 238 Descrivel salvado con peldaños
Información residenci Tipotesia entrecular Areginador funda Estado de conservación Citales formación Citales formación Sep. conservada Madi (m2) RACA SE LA PRATA SE LA PRA	al Viv. unifam. Edif en linea 2074 . 2074 . 2074 . 455 . 455 . Deprived shivado con peridaños . No deporo de assencior . Reg: CaSam. 40 / 11082 .	Fotografia Identificación de la e	min n:u	Información residence Tipologia constructiva Antigüedad media Estado de ponservación Caldad constructiva Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accelatividad exterior	ial Viv. unifam. Edif. en linea 2001 Conservación normal 4 227 227 Desnivel salvado con peldaflos		0	Información residenci Tipología constructiva Antigierdad media Estado de conservación Caldidal constructiva Sep. construida total (m2) Sep. construida media (m2) Accesibilidad esterior	ial Viv. unfam. Edif, en linea 1880 Ricina sin risego aparente 7 238 238 Desnivel salvado con peldahos
Tipologie confrontine Angiordel media Latado de congercación Caldad controlectus Sept. controlectus Sept. controlectus Accasibilidad extense	Viv. unifam. Edif. en linea 1974 Conservación normal 6 435 Desirves silvado con peridatro No depone de assence Reg: CaSen: 40 / 11082	Identificación de la e	A difference on the state of th	Tipologia constructiva Antigüedad enedia Estado de ponservación Calidad constructiva Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accerubilidad exterior	Viv. unifam. Edif, en linea 2001 Conservación normal 4 227 227 Desnivel salvado con peldafico	Fotografia		Tipologia constructiva Antiguedad media Estado de conservación Calidad constructiva Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accesibilidad estecior	Viv. unifam. Edif, en linea 1880 Ruina ain riesgo aparente 7 238 238 Desnivel salvado con peldaños
Antigliedad media Listée de conpersación Citales de compersación Citales de commission Sep. communición April Sep. communición Accesiónidad extensor Acces	2074 Conservación normal 6 485 485 Possivel situado con parásifos Ne dispone de ascensor Reg: CaSen: 40 / 11082		difference of the second	Antigüedad emekia Estado de posservación Calidad constructiva Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accerubilidad exterior	2001 Conservación normal 4 227 227 Desnivel salvado con peldeficos			Antiguedad media Estado de conservación Calidad constructiva Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accesibilidad esterior	1880 Ruins bin riesgo aparente 7 238 228 Desnivel salvado con peldaños
Estado de conservación Cuidad derectrición Cuidad construcción See, construed a tenda (m2) Accasibilidad esterior Accasibilidad esterior RATA DE LA ASTRAGO Facha inspección	Conservación normal 6 455 455 Desrivel salvado con privatios No dispone de ascensor Reg: CaSan 40 / 11082		difference	Estado de ponservación Celidad constructiva Sup. construida todai (m2) Sup. construida media (m2) Accerubilidad exterior	Conservación normal 4 227 227 Desnivel salvado con peldaños	MI		Estado de conservación Calidad construction Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accesibilidad eleteror	Roins sin riesgo aparente 7 238 238 Desnivel salvado con peldaños
Calified construids setal (m2) Sup. construids setal (m2) Sup. construids setal (m2) Accosticitad extensor Accosticitad extensor Accosticitad coterior PEATA DE LA DATASSG Fachs inspection	6 455 485 Desrive! salvado con peldaños No dispone de ascensor Reg: CaSen 40 / 11082		difference	Calidad constructiva Sup. construids total (m2) Sup. construids media (m2) Accerubilidad exterior	227 227 Desnivel salvado con peldaños	MI		Calidad construction Sup. construids total (m2) Sup. construids media (m2) Accesibilidad exterior	7 238 238 Desnivel salvado con peldaños
Sign, construide total (m2) Sup: construide motal (m2) Sup: construide motal (m2) Accessibilitad extensor Accessibilitad interior PAATA DE LA DASTASSG Finchs inspección:	455 Desrivet salvado con peldaños No dispone de ascensor Reg: CaSerr 40 / 11082		difference	Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accerubilidad exterior	227 227 Desnivel salvado con peldaños			Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2) Accesibilidad exterior	238 Desnivel salvado con peldaños
Sup: cerestraide heelik (ht.2) Accessibilidad extensor Accessibilidad loterior PLATA DE LA DASTASG Fechs inspección:	a55 Desnivel salvado con peldellos No dispone de ascensor Reg: CaSarr 40 / 11082		difference	Sup. construida media (m2) Accessibilidad exterior	227 Desnivel salvado con peldaños			Sup. construida media (m2) Accesibilidad exterior	238 Desnivel salvado con peldaños
Accasbilidad extenior Accasbilidad interior PLATA DE LA: 2A3763G Fects inspección:	Desnivel salvado con peldalfos No dispone de ascensor Reg: CaSan 40 / 11082		difference	Accerub/Adad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessionad exterior	Desnivel salvado con peldaños
Acces/bildad interior PLATA DE LA DA3763G Facts inspección:	No dispone de ascensor Reg: Ca5an 40 / 11082		diffeación	1 and a second		and a			
Acces/bildad interior PLATA DE LA DA3763G Facts inspección:	No dispone de ascensor Reg: Ca5an 40 / 11082		difficación	1 and a second					
PLATA DE LA	Reg: CaSan 40 / 11082		dificación	Accessibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
QA3763G Fechs Inspection	14		dificación						
QA3763G Fechs Inspection		And the last of the second second			Reg: CaSan 41 / 11083	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 42 / 1167
	\$7513A	Dirección de la edificación:	CL BANDA DE	LA PLAYA	65	Dirección de la edificación:	CL VICTORIA	(DE LA)	14
Warming and States	AFRAGE	Referencia Catastral	6138206QA3763G	Fecha inspección	171124	Referencia Catástral	6238901QA3763G	Fecha Inspección	171124
Secciou seusei 5012	1103203001	Número de viviendas	5	Sección censel 2015	1103203001	Número de viviendas	3	Sección censal 2015	1103203001
Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Servio	Barrio Alto
Supi de parcela (m2)	205	NT plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	330	NT plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	506
Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenci	ial
Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en lisea		-	Trpologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea
Antiquedad modia	1900	Military Control	- 11	Antiguedad media	1920	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Antigüedad media	1965
Estado de conservación	Conservación normal		200	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal
Callded constructive	6	THE PERSON NAMED IN	* 2	Calidad constructiva	6	15 - 6		Calidad constructiva	6
	1000	E 10 1		The second sections	100.				707
		W 170	mild the				Charles Sales		
Sup. contribute mode (ma)	400		1 2	pup, construide media (m2)	14:		A STATE OF THE STA	Sup, comunición media (m.z.)	230
Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños	11/19	W. 1 200	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
Accessis/fidad interior	No dispone de ascensor		1	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	1 11 M 11 M 11		Accessibilidad interior	No dispone de ascernor
	Page CaSan 43 / 11676	Identificación de la c	differentian		Page CaSan 44 / 11577	Identificación de la e	difference		Reg: CaSan 45 / 1168
CARILDO DEL				FI					16 16
									171124
Sección censal 2015				Sección censal 2015				Secrido cental 2015	1103703001
Barrio				Damin				Baurio	Barrio Alto
Sup. de perceia (m2)	89	Nº plantas bayo rasante	0	Sup. de parcela (m2)		Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	326
Información caridansi		Estamolia		Información caridons		Entografia		Información caridonel	
Tipología constructiva		r otograna				Totograma			Viv. colectiva. Manzana cerrad.
Antiguedad media	1987	The same of the sa	-		1900		1 -	Antiquedad media	1988
Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal		100	Estado de conservación	Conservación normal
Calidad constructive	5	ALC: NO.	ALL SELECTION OF THE PARTY OF T	Calidad constructiva	7		+ I mu	Caridad constructiva	4
			OR SHOW AND ADDRESS.				7 45 1	1	
Sup. construide total (m2)	113	10 million	TIAL STATE	Sup. construida total (m2)	419	E NEW A	TARE TO	Sup, construida total (m2)	643
Sup, construida media (m2)	113			Sup. construida media (m2)	419	A A STATE OF THE S	- 4 COURSE	Sup. construids media (m2)	112
Accessibilitied exterior	Dasnivel salvado con neidalos			Acceptibilidad exterior	Despised salvario con naldalles			Accessibilitidad autorior	Desnivel salvado con peldaños
- 31 C									No dispone de ascensor
	Speci des persola (m/s) Información residience Información residience Tepologia consecuente Antiquidad in midia Filicia de comercione Distriction de comercione Special de comercione Acceptado de decimien Acceptado de decimien Special de comercione Special de comer	Sept de jamela Indij Información masidemical Treplega sentimento y contractivo de Artificia del misea Artificiadad misea Estado de contractivo de 1500 Sentimo de contractivo de 1500 Sentimo de contractivo de 1500 Augusticidade en indigento del misea d	Seu de jarrel de la 1922 Seu de jarrel de la 1922 Seu de jarrel de la 1922 Frontgrondon residencial Frontgrondon residencial Frontgrondon residencial Frontgrondon residencial Frontgrondon residencial Frontgrondon residencial Seu commission de la 1922 Información residencial Frontgrondon residencial Seu commission resi	Sep de jermida jerd j Debit información residencial i formación residencial i	Sep. de jarrela largi 202. Million presente De Noye de perceita De De De De De De De D	Sept de jarrel de jord 200 300	Sou de percelo (mr) 2005 200	Sep de jarrelo largi. Sep de jarrelo la jar	Squ. (e jamele latif) Squ. (e jamele latif) All Squ. (e jamele latif) All Squ. (e jamele latif) All Squ. (e jamele latif) Squ. (e jam









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 **DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO** ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



171124

dentificación de la ed	dificación		Reg: CaSan 46 / 11686	Identificación de la e	difficación		Reg: CaSan 47 / 12035
trección de la edificación:	CL RUIZ DE 9	OMAVIA	16	Dirección de la edificación	CL SAN ANTO	N	3
Inferencia Cotestral	6238915QA3763G	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6331201QA3763A	Fecha impección	171124
úmero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004
n plantes sobre rasante	3	Sarrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto
plantas bajo rasante	0	Sup. de parce(a (m2)	257	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	601
otografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	al
	1	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en línea
A land	20 11	Antiguedad media	1915	40		Antigüeded media	1800
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Necesita conservación: cimentació
	- N M-	Calified constructive	7	A		Calidad constructiva	7
麗」医1		Sup-construida total (m2)	351	TALL T		Sup. constituida total (m/2)	1127
10 - 10-		Sup. construide modul (m2)	351			Sup. construida media (m2)	1127
SELECTION IN	The same of	Accessbillided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acceptifidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
	-	Accessibilitied interior	No dispone de ascensor			Acceptibilidad interior	No dispone de ascensor
- 10 - 17 - 17 - 1	mar - SEE		DOUGH MARKET		No. 17		A
lentificación de la ed rección de la edificación	fificación CL CASTA'36	404	Reg: CaSan 49 / 12038	Identificación de la el Dirección de la edificación:		Da	Reg: CaSan 50 / 12040
eference Catastral	6331204QA3763A	Feths inspection	171124	Referencia Cetastral	6331206QA3763A	Pecha inspection	171124
umero de viviendas	6531204QA3765A	Section censel 2015	1109201004	Número de viviandas	8331206QA3763A	Second respection Second censel 2015	1103201004
plantas sobre rasante	2	Barrio	Ramin Alto	Nº plantas sobre rasante	3	Rarrio	Barrio Bajo
Calantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	265	1/2 plantes bajo resente	0	Sup. de parcela (m2)	249
giantas bajo rasante	0	oup: de parceia (mz)	265	rsz piantas najo zasansa	0	sup de parceia (mz)	243
otografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci	
- 4	-	Tipología constituctiva	Viv. unifam. Edif. en linea	1	1	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
1		Antigüedad media	4000	- ANA	- Western	Antigueded media	2000
-	1	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservación normal		No. of Concession,	Estado de conservación	Conservación normal
	Little !	1	6	14	100		3
	THE PROPERTY	Sup, construida total (m2)	292	1781 a 0	11	Sup. construida total (m2)	291
H H	- Allen	Sup: construida media (m2)	292	D. Carlo	Man T	Sup. construida media (m2)	97
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños		1	Acresibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accestuildad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor
							Contract Contract
dentificación de la ed irección de la edificación	tificación OL PUERTO		Reg: CaSan 52 / 12046	Identificación de la el Dirección de la edificación		ERO 1	Reg: CaSan 53 / 12056
eferencia Catastral	6331212QA3763A	Facha Inspacción	171124	Referencia Catastral	6332704QA3763A	Fecha Inspección	171124
imerencia Catastra:	6331212QA3763A	Sección censal 2015	171124	Numero de viviendas	8312704QA1781A	Sección censal 2015	1103201004
simero de viviendas Siplantas sobre rasante	2	Barrio .	Barrio Alto	Nº pientes sobre resente	2	Barrio	Barrio Bajo
plantas socre rasante plantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	250	Nº plantas pobre rasante Nº plantas bajo rasante	0	Sup de parcete (m2)	
	V				19		217
tografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci	
	TI. ST	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea		S E L CO	Tipologia constructiva	Viv. unifam, Edif, en linea
	14	Antigüedad media	1950	1		Antigüedad media	1950
- 1		Estado de conservación Calidad constructivo	Conservación normal	100	The Later of	Estado de conservación	Conservación normal
			6		-	Calidad constructiva	7
		Caridad constructive		The second second			
		Sup. construida total (m2)	251			Sup. construida total (m2)	306
			251			Sup. construida total (m2) Sup. construida media (m2)	
		Sup: construida total (m2)	251	1	II.		

The same of the sa			Sup- Constitution (treats (trial)	2201			80.30	STORY BAR	make contractantal common fear)	00		
			Accepbilidad exterior	Desnivel	salvado con peldaños		_/_		Accesibilidad estation	Desnive	salvado	con peldalfos
			Accessibilided interior	No dispo	ine de ascensor				Accesibilidad interior	No dispo	ne de as	scensor
dentificación de la ec	lificació	ń		Reg: Ci	aSan 50 / 12040	Identificación de la es	dificació	1		Reg: C	aSan	51 / 1204
litección de la edificación:	CL	CASTA", CE	DA	12		Dirección de la edificación:	α	PUERTO		7		
Referencia Catastral	633120	6QA3763A	Fecha inspección	171124		Referencia Catastral	633120	7QA3763A	Fecha inspección	171124		
Numero de viviandas	3		Sección cermal 2015	1103201	1004	Númera de vivrendes	5		Sección pensal 2015	110320	1004	
NT plantas sobre resente	3		Barrio	Barrio Ba	ajo	Nº plantas sobre rasante	2		Serrio	Barrio A	Ito	
91 plantas bajo zasanta	0		Sup. de parcela (m2)	243		Nº plantos bajo rasante	0		Sup. de pascela (m2)	391		
otografía			Información residenci	al		Fotografia			Información residenci	al		
			Tipología constructiva	Nv. unife	am. Edif. en linea		and the same	-	Tipologia constructiva	Viv. unif	am Edif	en linea
			Antigüeded media	1900					Antigüedad media	1900		
in the same	100	111	Estado de conservación	Conserva	ación normal		-		Estado de conservación	Conserv	ación no	irmal
-	-	W.	Calidad constructiva	3		2 2 2	8	SE VENDE 67	Calidad constructive	5		
	m	-	Sup. construida total (m2)	291			10		Sup. construida total (m2)	430		
	1		Sup. construida media (m2)	97					Sup. construida media (m2)	86		
			Accessibilidad exterior	Desnivel	salvado con peldaños				Accesibilidad extensor	Desnive	salvado	con peldaños
			Accesibilidad Interior	No dispo	ne de ascensor				Accesibilidad interior	No dispo	me de ar	scensor
dentificación de la ec				-	aSan 53 / 12056	Identificación de la e					aSan	54 / 1205
Nirección de la edificación	CL	TRABAJAD	ERO 1	2		Dirección de la edificación	CL	POZO AMA	RGUILLO	15		
Referencia Catastral	633270	4QA3763A	Fecha inspección	171124		Referencia Catastral	633270	5QA3763A	Fecha inspection	171124		
iumero de viviendas	1		Sección censal 2015	1103201		Número de Viviendas	3		Sección censal 2015	110320		
NX pientas sobre racante	2		Barrio	Sarrio Ba	ijo	Nº piantas sobre rasante	3		Berrio	Berrio B	ijo .	
V ^E plantas bajo rasante	0		Sup de parcete (m2)	217		Nº plantės bajo rasante	0		Sup, de parcela (m2)	130		
otografia			Información residenci	al		Fotografia			Información residenci	al.		
	-	No.	Tipologia constructiva	Viv. unifi	em. Edif, en linea		_	-	Tipologia constructiva	Viv. cole	ctiva. Mi	anzana cerradi
	25%		Antigüedad media	1950					Antiguedad media	1920		
			Estado de conservación	Conserva	ación normal			and the	Estado de contervación	Conserv	eción no	irmal
A STATE OF	1	-	Calidad constructiva	7		0	JE:	-	Calidad constructive	4		
10.00		Total !	Sup. construida total (m2)	306				1	Sup. construids total (m2)	275		
		1 75	Sup. construida media (m2)	306			B	1	Sup. construids media (m2)	92		
1			Accessibilidad exterior	Desnivel	salvado con peldaños		- 100		Accesibilidad exterior	Desnive	salvado	con peldaños
			A Committee of the Comm			THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	100	1000				

Página 141 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan 55 / 12062	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 56 / 12065	Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan 57 / 12067
Dirección de la edificación	CL POZO AM	ARGUILLO	27	Dirección de la edificación	CL POZO AM	IARGUILLO	33	Dirección de la adificación:	CL TRABAJAI	ERO 2	10
Referencia Catastral	6332710QA3763A	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6332713QA3763A	Fedha Inspección	171124	Referencia Catastral	6332715QA3763A	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	10	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	6	Sección censal 2015	1103201004
Nº plantas sobre resente	2	Sarrio.	Barrio Bajo	NY plantas sobre resente	4	Barrio	Barrio Bajo	60° plantas sobre rasante	4	Berrio	Barrio Alto
Nº plantos bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	359	NP plantas bajo rapante	1	Sup. de parcela (m2)	813	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	209
Fotografía		Información residenc	iat	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	-		Tipologia constructiva	Viv. collectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada
		Antiguedad media	1900			Antigüeded media	2006	+		Antigueded media	2008
	Dalland R.	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	+	-	Estado de conservación	Conservación normal
9 .		Calidad constructiva	7		5	Calidad constructiva	4		1	Calidad construction	4
You 9 1	I W	Sup. construida total (m2)	413	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	SAN THE REAL PROPERTY.	Sup. construida total (m2)	838		Line Line	Sup. construida total (m2)	516
тоголеа 1	to I'll	Sup constraids media (m2)				Sup: construida media (m2)	100	6	104	Sup, construida media (m2)	
	1 30 000	seb temitings wags (m2)	413		HI TO SEE	Sup. comor dide media (m2)	84		Mar IN	Sep, construites media (m2)	80
		Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldalfos	2	1	Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibisidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 58 / 12072	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 59 / 12104	Identificación de la er	Hifficación		Reg: CaSan 60 / 12109
Dirección de la edificación:	CL POZO AM	ARGUNIO	51 S1	Disección de la edificación			6 5 7 12104	Dirección de la edificación:	CL DESCALZA	2	18
Referencie Catastral	6832722QA3763A	Fechs Inspection	171124	Referencia Cetestral	6333423QA3763C	Facha invescoión	171124	Referencia Catástral	63336070037630	Pacha Inspección	171124
Número de visiendes	2	Sección censel 2015	1109201004	Número de viviendas	12	Sección rensal 2015	1103202001	Número de viviendas	22	Section censal 2015	1103202001
Nº plantas sobre resonte	2	Sárrio	Barrio Baio	Nt plantas sobre rasante	4	Barrio	Rarrio Alto	Nº olantas sobre casante	3	Servin	Barrio Alto
NT plantas baio resente	0	Sup de parcela (m2)	291	NT plantas bajo rasante	1	Sup. de parcela (m2)	429	NT plantas baio racante	1	Sup. de parcela (m2)	1242
	, ,		(875)		-				12		
Fotografía		Información residenc		Fotografía	181	Información residenc		Fotografia		Información residenci	
THE REAL PROPERTY.		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	-	1	Trpologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada
4	d _	Antigüedad modia	1920			Antiguedad media	2007	ALIES VIEW		Antigüedad media	2007
11	The state of the s	Estado de conservación	Conservación normal	0.00	Ties	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservación normal	10 mm	1 8	Estado de conservación	Conservación normal
SAME R	100	Calidad constructiva	6	1000	NET	Calidad constructiva	4	Part of		Calidad constructiva	4
		Sup. construida total (m2)	253	100		Sup. construida total (m2)	894	AUDI C		Sup. construida total (m2)	2312
	11	Sup: construida media (m.2)	127	100		Sup. construida media (m2)	75			Sup, construida media (m2)	105
1	E R 15							1			
		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor	-	-	Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan 61 / 12196	Identificación de la e	edificación		Reg: CaSan 62 / 12214	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan 63 / 12229
Dirección de la adificación:	CL ANCHA		15	Dirección de la edificación	CL CASTELAN	1	18	Dirección de la edificación	CL CARRILSA	N DIEGO	2
Referencia Catastral	6339807QA3763G	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6340909QA3763G	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6341701QA3764A	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	7	Sección censal 2015	1103203001
Nº plantes subre resente	3	Barrio	Barrio Alto	Nº plantes sobre resente	2	Barrio	Sarrio Sajo	102 plantis sobre razante	2	Barrio	Barrio Bajo
Nº plantes bajo rasente	0	Sup, de perceia (m2)	189	NX plantas bajo racante	0	Sup. de parceta (m2)	94	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	398
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	fal	Fotografia		Información residenc	ial
Charles of the last of the las		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	11/1	AND 5 / 10	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	W. F		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada
文冊 /		Antigüedad media	1900	A Prince		Antigüedad media	1900	1	1 n -	Antigüedad media	1900
TIME OF		Estado de conservación	Conservación normal	/		Estado de conservación	Conservación normal	Nº Las		Estado de conservación	Conservación normal
- 1		Calidad constructive	6	180		Calidad constructiva	6	1	The Marketon	Caridad constructiva	6
All Comments	The last of the la	Suz. construide total (m2)	262			Sup, construida total (m2)	195	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	W 1	Sup, construida total (m2)	1877
	7	Sup. construids media (m2)				Sup. construida medis (m2)		Charles A		Sup. construids media (m2)	
- TO 1		Mansilana media (m2)	ave.		100 -	The survey and made (1922)	Tees	The 20			100
	4 A	Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1		Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños	CALL.	-	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	-	Accessibilided interior.	No dispone de ascensor	The second secon	Control Co.	Arrashibited leteror	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor











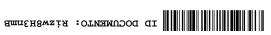
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Martificación de la edificación (part de la edificación (participación de la edificación de la edificación (participación de la edificación de la edificación de la edificación (participación de la edificación													
Michael Antique Michael An									an 65 / 12507				
Second content 1	Dirección de la edificación:	CL COMISARS	0	10	Dirección de la edificación	CL COMISARIO)	12		Dirección de la adificación:	CL CASTA 1 CE	EDA	13
Section Sect	Referencia Cotestral	6431903QA3763A	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6431904QA3763A	Fedha inspección	171124		References Catastral	6431911QA3763A		171124
Methodolic resolution	Númera de viviendas	1	Sección censal 2015	120000000		1	Sección censal 2015	- Additional Control			1	Sección censal 2015	Charles
Politografia Información presidencial Politografia Polito	Nº plantes sobre rasante	3	Sarrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Earrio	Barrio Bajo		Nº plantas sobre rasante	2	Serrio.	Barrio Bajo
Topicy interspects with the St. of the Commercial of the Commercia	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parceta (m2)	59	Nº plentes bajo resente	0	Sup. de parcela (m2)	159		NP plantas bajo rasante.	0	Sup. de parcela (m2)	296
Arregande male. Arregande male. Called community. Called community.	Fotografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial		Fotografia		Información residenc	al
Control de compressión de la conficación de la cofficación de la c	HUNDEN	-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea		1900	Tipologia constructiva	Viv. unifam	Edif, en linea	Martines	-	Tipologie constructive	Viv. unifam. Edif. en linea
Colidat contemporary See or control and colored to the colored to			Antiguedad media	1950			Antigüeded media	1900		HHR		Antiguedad media	1920
Seg. commonitors that in [422] 198 Seg. commonitors that in [422]			Estado de conservación	Conservación normal	-98		Estado de conservación	Conservaci	ón normal			Estado de conservación	Conservación normal
Servicinis de servicinis consiste possibilità del montre l'accessibilità del montre de la confidence de la c			Calided constructive	6		4	Calidad constructiva	6			17-	Califord constructive	6
Accessibilità attenire	-	10.30	Sup. construida total (m2)	108			Sup. constituida total (m2)	210			1	Sup. construida total (m2)	385
Herentificación de la edificación Regi CaSan 67 / 23312 Herentificación de la edificación Regi CaSan 67 / 23314 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación			Sup, construida media (m2)	108		THE RESERVE	Sup. construida media (m2)	210			B. Links	Sup. construida media (m2)	385
Herentificación de la edificación Regi CaSan 67 / 23312 Herentificación de la edificación Regi CaSan 67 / 23314 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación de la edificación Regi CaSan 77 / 23315 Herentificación		111				Line	.,0 =0.54,40.054,00.0				N. Contract		
Metrolificación de la edificación Reg. CASan 67 / 12512 Identificación de la edificación de la e		Mary and	Lastonia and and a				1.0111100000000000000000000000000000000	Desnivel sa	lvado con peldaños		10	A different Labour con	Desnivel salvado con peldaños
Discretification de Residence California			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied intenser	No dispone	de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor
Discretification de Residence California	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 67 / 12512	Identificación de la e	dificación		Reg: CaS	an 68 / 12513	Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 69 / 12514
Note that the control of the control			DA .	11	Dirección de la edificación:	CL CASTA', CEI	DA	9		Dirección de la edificación:	CL CASTA', CE	EDA	7
September Programme 2 services (and september Programme) 2 services (and september Programme) 3 services (and september Programme) 4 services (and september Programme) 4 september Programme) 5 september Programme) 5 september Programme) 6 september Programme) 6 september Programme) 7 september Programme) 7 september Programme) 7 september Programme) 7 september Programme) 8 september Pro	Reference Catastral	6431912QA3763A	Fecha inspeccion	171124	Referencia Catastral	6431913QA3763A	Fechis Inspectión	171124		Referencia Catastral	6431914QA3763A	Recha Inspección	171124
Fotografia Información residencial Información re	Numero de viviendas	1	Section censel 2015	1103201004	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	110320100	94	Númera de viviendes	1	Sección pensal 2015	1103201004
Fotografia Información residencial Fotografia Información residencial Informac	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Bajo		Nº plantes sobre resente	2	Serrio.	Barrio Bajo
Popularies controlled to Mission (Communication Communication Communicat	NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	221	191 plantas bajo rasanta	0	Sup. de parcela (m2)	164		Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	143
Popularies controlled to Mission (Communication Communication Communicat	Fotografia		Información residenci	ial	Fotografia		Información residenc	ial		Fotografia		Información residenc	ial
Educir de conservación comunal Collect construction Conservación comunal									Edif. en linea	_			
Colled controlled (m) So, commondate and (m2) 333 Accordinated (m2) 335 3			Antigüedad media	1986		10	Antigüeded media	1900		P9 644 2	7	Antigüedad media	1940
See, commonde state [mil] 33 33 34 35 35 35 35 35			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservaci	ón normal	10.161 %	N you	Estado de conservación	Conservación normal
Seq. Cacing and a commendate and a local seq. (Cacing and Accepted		600	Calidad constructive	6		-	Calidad constructiva	0			-	Calidad constructive	6
Seq. Cacing and a commendate and a local seq. (Cacing and Accepted		14 67.			THE G	1000							
Acceptibilidal interiors Acceptibilitations Acceptibilitations Acceptibilitations Acceptibilitations Acceptibilitatio	TARA		No. of the Control of	1707	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE						3 8		
More Hill Casidon de la edificación Reg CáSan 70 / 12316 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12316 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12316 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12316 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12316 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12317 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12319 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 70 / 12318 Mentificación de la edificación Reg CáSan 7		111	Sup. construida media (m2)	383	THE PARTY NAMED IN		Sup. construida media (m2)	297				Sup, construida modia (m2)	125
Identificación de la edificación Reg. CáSan 70 / 12515 Identificación de la edificación Reg. CáSan 70 / 12515 Identificación de la edificación Reg. CáSan 71 / 12517 Identificación Reg. CáSan 72 / 12519 Identificación Identificación Reg. CáSan 72 / 12519 Identificación Reg. CáSan 72 / 12519 Identificación Ide	100		Accesbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	The same of		Accessibilitied exterior	Desnivel sa	lvado con peldaños	Contract of the Contract of th		Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños
Occasion de selforation (Cs. 1957-1956). 3 Greenour de selforation (Cs. 1950-004ADEAS). 4 Services de efficación (Cs. 1950-004ADEAS). 4 Services de efficación (Cs. 1950-004ADEAS). 5 Services de efficación (Accestill dad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone	de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascersor
Occasion de selforation (Cs. 1957-1956). 3 Greenour de selforation (Cs. 1950-004ADEAS). 4 Services de efficación (Cs. 1950-004ADEAS). 4 Services de efficación (Cs. 1950-004ADEAS). 5 Services de efficación (tdontificación do la o	differentia		Ban Catan 70 / 12516	Identificación de la m	difference		Page CaS	an 71 / 13617	Idantificación de la es	Dilevelde		Deer CoSon 72 / 13510
Malement Centerior Maleme			DA				RGUILLO		12 / 3234/				
Noteman de consolier 2 Septific notation 2003 200000006 Noteman de consolier 2 Septific notation 2003 200000006 Noteman de consolier 2 Septific Noteman de	Referencia Catastral				Referencia Catastral					Referencia Catastral		Sarbis transportion	
Me plantes indiversames 2 Barris Bajo MF plantes indiversames 2 Barris Majo MF plantes indiversames 3 Barris MF plantes indiversames 3 Barris MF plantes indiversames 3 Barris MF plantes indiversames 3 Superior MF plantes indiversames 4 Superior MF plantes indiversames 5 Superior MF plantes indiversames 6 Superior MF plantes indiv						2			M .				
Office products in the product in th	NY plantas spice resente		Barrie	Barrio Alto	NY plantas sobre rasante	2	Barrin	Barrio Baio		Nº piantas sobre rasante		Razzon	Barrio Alto
Fotografia Información residencial Información I	N° plantas baio rasanto		Sup. de percela (m2)			0	Sup de parceta (m2)					Sup. de parcela (m2)	
Populiga communication No. underson. Edit on lines Acquired months 1000 Editab dis communication	Catamalia			ial .	Enterrofia		Información socialens	(a)		Entografia		Información residence	at
Acquisited remotes Light on communities Contract operation (Contract operation (Cont	rotograna				rotograna				in Manuson carrada	rotograna			
Elabo de somurestion Construcción normal Calado de somurestion Construcción normal Calado de construcción Se ou cuernos de la construcción de la c		-	The state of the s		41					/ 1			
Califold commission (9) See commission (9) S	The same of					=			ón normal				
Sup controlled evelds [m2] [25] Accredited evenur Reconstituted		A			- B B		Conservation Control of the Control	6				The state of the s	6
Sup controlled evelds [m2] [25] Accredited evenur Reconstituted	THE REAL PROPERTY.	The Park			III make	# P 200							
Acception del extensivo Description del exte	Street Street		Sup: construida total (m2)	89	69	1	Sup. construida total (m2)	298		- State		Sup construida total (m2)	513
	正文		Sup. construida media (m2)	89			Sup. construida media (m2)	149			=111	Sup. construids media (m2)	513
Acceptibilities interior: No diagnose de accessor: No diagnose de acces			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldeños			Accessibilided extence	Desnivel sa	lvado con peldaños		THE REAL PROPERTY.	Accesibilidad exterior	Desnivel selvedo con peldaños
			Accesibilided Interior	No dispone de ascensor			Accessibilided interior	No dispone	de ascensor			Accessbillided interior	No dispone de ascensor











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

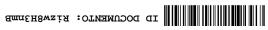


Identificación de la ec			Reg: CaSan 73 / 12541	Identificación de la e			Reg: CaSan 74 / 12560	Identificación de la el	dificación		Reg: CaSan 75 / 12564
Dirección de la edificación	CL COMISAR	0	2	Dirección de la edificación	CL CARCEL		5	Dirección de la edificación			14
Referencia Catastral	6432902QA3763A	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6434801QA3763C	Fedha Inspección	171124	Referencia Catastral	6435701QA3763C	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	20	Sección censal 2015	1103201004	Número de visitendas		Seccion censal 2015	1103201004
Nº plantas sobre rasante	2	Barrio.	Barrio Bajo	NY plantas sobre resente	4	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto
Nº plantas bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	220	NP plientas bajo rapiente	1	Sup. de parcela (m2)	889	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	874
Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	al
	Total Control	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. collectiva. Manzana cerrada	THE PERSON NAMED IN	all the same of th	Tipologia constructiva	
	3	Antiguedad media	1900			Antigüeded media	1995	14		Antigueded media	
		Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid	ESTORIAL PROPERTY.		Estado de ponservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueix
		Calidad constructiva	6	mal D		Calidad constructiva	4	W 200	-	Calidad constructiva	
	Un and	Sup. construida total (m2)	376		1000	Sup. construida total (m/2)	1826			Supi construida total (m2)	
2	1	Sup: comtraids media (m2)	376		Military	Sup: construida media (m2)	91			Sup. construida media (m2)	
-		Accesibilitied extensor	Desnivel salvado con peldaños		The state of the state of	Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbased exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied interior	No dispone de ascensor
											10.110.00.00.00.000
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 76 / 12577	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 77 / 12609	Identificación de la es	difficación		Reg: CaSan 78 / 12696
Dirección de la edificación:	P2 PAZ DE LA		9	Dirección de la edificación	CI COMEDIA	DE LA	1	Dirección de la edificación:	CL DIEGO BE	NITEZ	9
Referencia Catastral	6435808QA3763C	Fechs inspection	171124	Referencia Cetastral	6436930QA3763E	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6439102QA3763G	Fecha Inspección	171124
Número de viviendas	26	Sección censel 2015	1103201004	Número de vrijendas	51	Sección censel 2015	1103204001	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103203001
Nº plantas sobre rasante	5	Bárrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Berrio	Barrio Bajo
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	1083	NI plantas bajo rasante	1	Sup. de parcela (m2)	2147	NT plantes bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	230
Fotografía		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	1	110000	Trpologia constructiva	Viv. colectiva, Manzana perrada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
STATE OF THE PARTY OF	Tinn of the	Antiquedad media	1978	- A 4	100	Antiguedad media	2001			Antigüedad media	1900
The Country of the Co	T A SE	Estado de conservación	Conservación óptima	PRO 2 4		Estado de conservación	Conservación normal	200	4	Estado de conservación	Conservación normal
STATE OF STREET	Asset Market	Calidad constructiva	6		100	Calidad constructiva	3		1	Calidad constructiva	6
				100				The latter was	-	1	
3	- 6	Sup. construida total (m2).	2460		- 31	Sup. construida total (m2)	4487	W- W-		Sup. construida total (m2)	528
		Sup. construida media (m.2)	95			Sup, construida media (m2)	58	11.1.1.1		Sup, construida media (m2)	528
		Acreshildad exterior	Desnivel salvado con peldaños		- 6	Arrestitisted exterior	Desnivel salvado con peldaños	MARKET A		Acceptalidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
- 1	1	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ed			Reg: CaSan 79 / 12711	Identificación de la e			Reg: CaSan 80 / 12713	Identificación de la er			Reg: CaSan 81 / 12720
Dirección de la adificación	CL ANCHA		47	Dirección de la edificación:			39	Dirección de la edificación:	CL ANCHA		57
Referencia Catostral	6439210QA3763G	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6439212QA3763G	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6439222QA3763G	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103203001
Nº plantes sobre resente	2	Barrio	Barrio Alto	Nº plantes sobre resente	2	Barrio	Barrio-Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Bajo
Nº plantes bajo rasente	0	Sup, de perceia (m2)	544	Nº plantas bajo racante	0	Sup. de parcela (m2)	70	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	69
Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
	V	Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, en línea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	0.8	_	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antigüedad media	1905	1		Antigüedad medin	1885		. 1	Antigüedad media	1910
1.00	3	Estado de conservación	Conservación normal	31		Estado de conservación	Conservación normal	· 图· 2 图 2		Estado de conservación	Conservación normal
		Calidad constructive	6		100	Calidad constructiva	6	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	THE STATE OF	Caridad constructiva	6
		Suz. construida total (m2)	1002	1000		Sup. construida total (m2)	78	可 原 图	THE PERSON NAMED IN	Sup, construida total (m2)	118
	To I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Sup. construida media (m2)		THE REAL PROPERTY.	THE TOTAL STREET	Sup. construida medis (m2)		1	The same of the sa	Sup. construids media (m2)	
		supo somunida media (m.2)	1000	2 73	The section is	July, somersida madia (miz)	//0			my summids media (m2)	130
	The Case of the Ca	Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		The same of	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		THE PARTY OF	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
	1000										

Página 144 de 173 (revisión 180518)











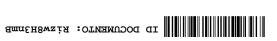
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 82 / 12730	Identificación de la e	differencian		Reg: CaSan 83 / 12735	Identificación de la es	Officación		Reg: CaSan 84 / 12746
Dirección de la edificación:	GL BOLSA DE	A	30	Dirección de la edificación		LSA DE LA	49	Dirección de la adificación:			20
Referencia Cetastral	64402020A3763G	Fecha Inspection	171124	Referencia Catastral	64403030A37		171124	References Catastral	6440405QA3764A	Fecha inspección	171124
Número de visiendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas		Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	OHONO GOSTON	Sección censal 2015	1103203001
Nt niantos cobre rasante	3	Barrio	Rarrin Rain	NT plantas sobre racante	3	Barrio	Barrio Alto	NT niantes sobre resente.	3	Berrio	Rarrin Rain
60 miantas hain ravanta	0	Sup. de perceta (m2)	606	Nº plentas bajo rasante	0	Sun de narrela (es2)	191	Nº plantas bajo rasante.	0	Sun de navele (m2)	263
SEC PRODUCE BOLL CONTROL	0.				0				0	Total extension home	
Fotografía		Información residenci		Fotografia		Información residend		Fotografia		Información residenci	
W	7.	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	11 9	~	Tipologia constructiva	Vw. unifam. Edif. en linea	The same of the sa	WILLIAM STATE	Tipologie constructive	Viv. colectiva. Manzana cerrada
- A	40 100	Antiguedad media	1900		-	Antigüeded media	1900	100	9	Antiguedad media	
12/2		Estado de conservación	Conservación óptima	W 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	10 下	Estado de conservación	Conservación normal	130		Estado de conservación	Ruina sin riesgo aparente
-	THE REAL PROPERTY.	Calidad constructiva	6	TO REAL PROPERTY.	腿儿	Calidad constructiva	6	MAG		Calided constructive	6
-11	**	Sup construids total (m2)	1286	河 扭	THE ALL	Sup. construida total (m2)	454	/ 11/1/1/1	19/	Sup. construida total (m2)	
		Sup. construida modiá (m2)	1286			Sup. construida media (m2.	454		A SECTION	Sup. construida media (m2)	
Od all and Old		To the state of th							- Maria		
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilided interior	No dispone de ascensor	4.6		Accessibilidad Interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ed	lificación		Reg: CaSan 85 / 12752	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 86 / 12757	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan 87 / 12765
Dirección de la edificación	CL DIEGO BEN	NTE2	21	Dirección de la edificación:	CL BEN	VEG(L	8	Dirección de la edificación:	CL BOLSA DE	LA .	46
Reference Catastral	64407020437636	Fecha inspeccion	171124	Referencia Catastral	6440707QA37	53G Fecha inspection	171124	Referencia Catastral	6441701QA3764A	Fechir Inspección	171124
Numero de viviendes	5	Section censel 2015	1109209001	Número de viviandas	1	Sección censel 2015	1103203001	Número de vivrendes	24	Sección pensal 2015	1103203001
No plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto	NII plantas sobre resente	2	Barrio	Barrio Alto	Nº plantos sobre rasante	4	Service .	Barrio Baio
NT clantas bein recente	0	Supi de parcela (m2)	343	191 plantas kajo zasanta	0	Sup. de parcela (m2)	440	Nº plentos bajo rasante	0	Sun, de pascela (m2)	1563
									100		
Fotografia		Información residenci Tipología constituctiva	Viv. colective. Manzana cerrada	Fotografia		Información residence Tipológia constructiva	ial Viv. unifam. Edif. en linea	Fotografia		Información residenci Tipología constructiva	Viv. colective. Manzana cerrada
-		Antipledad media	1900	1	1	Antiquedad media	1900			Anticipadad media	1984
10	211	Estado de conservación	Conservación normal	1 47		Dtado de conservación	Conservación normal		100	Estado de conservación	Conservación normal
		Estado de conservacion	6		MI >	Califord conservacion	Compensation normal		Ties	Califad conservation	4
		Landau Control octors			1	Sandar Sent Berry				Carroed College de La Carro	*
		Sup, construtda total (m2)	489	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	10	Sup. construida total (m2)	948	1000	100	Sup, construida total (m2)	2966
		Sup, construida media (m2)	98		-	Sup. donstruida media (m2	948	A STATE OF THE STA	THE STATE	Sup. construida media (m2)	124
	The second second				•	-			Thursday.		
	-2-	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		A Part of	Accesibilidad extensiv	Desnivel selvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan 88 / 12766	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 89 / 12770	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan 90 / 12774
Dirección de la adificación	CL BOLSA DE	LA	53	Dirección de la edificación:	CL CAR	RRIL SAN DIEGO	6	Dirección de la edificación:	CL BOLSA DE	LA	55
Referencia Catastral	6441801QA3764A	Farcha inspacción	171124	Referencia Catastral	6441805QA37	64A Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6441904QA3764A	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	8	Sección censal 2015	1103203001	Número de siviendas	11	Sección censal 2015	1103203001	Número de Wilendas	1	Sección censal 2015	1103203001
NY plantas spice rasante	4	Barrio	Barrio Bajo	NX pientas sobre rasante	4	Barrio	Sarrio Bajo	Nº piantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto
Nº plantas bajo rasanto	0	Sup, de parcela (m2)	304	NF plantas bajo rasanta	1	Sup de parcela (m2)	352	NR piantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	230
Fotografia		Información residenci	ial .	Fotografia		Información residens	ial	Fotografia		Información residenc	at .
rotograna		Tipologia montructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	rotograna.		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
M.S.	13 May 1	Antigüedad media	1900	W.	Dr.	Antiguedad media	2007		100	Antiguested media	1908
1 - A ST		Estado de conservación	Necesita conservación: estanaueid			Filado de consenuación	Conservación normal			Estado da consumuridas	Conservación normal
II BOTH		Calidad constructive	4	R gal		Calidad constructiva	4	1000	Hard .	Calidad reportments	5
	· E			Marie Control	Mark Mark			A STATE OF	City and	200000000000000000000000000000000000000	
	W 1 1	Sup: construida total (m2)	807	Service L		Sup. construida total (m2)	703	days a	CONTRACT OF THE PARTY	Sup, construids total (m2)	265
Carlo Carlo		Sup. construida media (m2)	101			Sup. construida media (m2	64	THE MAN	111/4	Sup. construids media (m2)	265
		Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1416	1	Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	September 1		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessbillided Interior	No dispone de ascensor			Accessbillided interior	No dispone de ascensor			Accessbillided intensy	No dispone de ascensor

Página 145 de 173 (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ed	dificación		Reg: CaSan 91 / 12920	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 92 / 12921	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan 93 / 12923
Dirección de la edificación	CL MESON DE	IL DUQUE	9	Dirección de la edificación:	CL BORREGU	EROS	2	Dirección de la edificación	CL BORREGU	EROS	10
Referencia Catastral	6533710QA3768D	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6533711QA3763D	Feetra Inspección	171124	Referencia Catastral	6533713QA3763D	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Secolón censal 2015	1103201002	Número de viviendas	1	Section central 2015	1103201002	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201002
NY plantas sobre rasante	2	Sarrio.	Barrio Alto	NY plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto	652 plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto
Nº plantas bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	111	Nº plantas bajo rapante	0	Sup. de parcela (m2)	214	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	312
		Información residenc				Información residenc			15	Información residenc	
Fotografia		Tipologia constructiva	Viv. uniforn. Edif, en linea	Fotografia		Tipologia constructiva	No uniform Erbif on linea	Fotografia		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea
		Antigüedad media	1900			Antigüeded media	1900			Antiguedad media	1900
4000				1. 1		Fitado de conservación	Necesita conservación: estanqueid	1000			
		Estado de conservación Calidad constructiva	Necesita conservación: estanqueid	元年 担	and the same of th	Estado de conservación Calidad constructiva	Necesita conservacion: estanqueid	1 to 1		Estado de conservación Calidad constructiva	Necesita conservación: estanquelo
-		Cardan constructiva	b	A land	14111	Cardad constructiva		- 101		Lancad constructiva	ь
0		Sup. construida total (m2)	226	and the state of t	2 1	Sup. construida total (m/2)	395	1199	The second	Sup. construida total (m2)	463
A SEC.	- THE R. P. LEWIS CO.	Sup: comtruide media (m2)	226	0.110	- 191	Sup. construida media (m2)	395	LANGE WAS	(C) - EU	Sup. construida media (m2)	465
HER III		100-100-100-100-100-100-100-100-100-100			104					And the second second	
100		Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños		Hills	Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbooked exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ed	ddendan		Reg: CaSan 94 / 12932	Identificación de la e	dMenetin		Reg: CaSan 95 / 12950	Identificación de la e	differentia		Reg: CaSan 96 / 12953
Dirección de la edificación:		TIN	16	Dirección de la edificación.	CL SAN AGUS	CTIN	19	Dirección de la edificación:	CL SAN AGUS	TIN	25 / 12333
Referencie Catastral	6533904QA3763C	Fachs inspection	171124	Referencia Cetestral	6534106QA3763C	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6534109QA3763C	Pecha Inspección	171124
		Secreto censal 2015	1109201002			Secrino rensal 2015	1103201001			Service reneal 2015	1103201002
Número de viviendas	17		13333333	Número de viviendes	1			Númera de viviendas	1		
Nº plantas sobre rasante	5	Barrio	Barrio A/to	N1 plantas sobre rasente	2	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Servio	Barrio Bajo
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	989	Nº1 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	490	NT-plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	163
Fotografia		Información residenc	al	Fotografía		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	al
		Tipologia constructiva	Viv. colective. Manzana cerrada		61	Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea		9718	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
	- 11	Antigüedad media	1780			Antiguedad media	1900			Antigüedad media	1900
	11	Estado de conservación	Conservación normal		10	Estado de conservación	Conservación normal	100		Estado de conservación	Conservación normal
	2410	Caliclad constructive	4	THE PARTY NAMED IN	W/ V	Calidad constructiva	6	1000	旅	Calified constructive	7
		Sup. construids total (m2)		The photos	STATE OF THE PARTY	Sup. construida total (m2)	467		-	Sup. construida total (m2)	
				A STATE OF		0.0000000000000000000000000000000000000					
		Sup. construida media (m.2)	126		100	Sup, construida media (m2)	467			3 Sup, construida media (m2)	301
		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor		-	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	-		Accesibilided Interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ed			Reg: CaSan 97 / 12960	Identificación de la e			Reg: CaSan 98 / 12962	Identificación de la e			Reg: CaSan 99 / 12963
Dirección de la adificación	CL JEREZ		25	Dirección de la edificación:			2	Dirección de la edificación	CL SANTIAGO		4
Referencia Catastral	6534116QA3763C	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6534118QA3763C	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6534119QA3763C	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Núnsero de viviendas	5	Section cental 2015	1103201004
NX plantas sobre resente	2	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantes sobre resente	3	Barrio	Barrio Alto	Nº plantis sobre razante	2	Barrio	Barrio Alto
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de parceia (m2)	150	Nº plantas bayo racante	0	Sup. de parcela (m2)	213	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	326
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, en línea			Tipologia constructiva	Wv. unifam, Edif, en linea			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada
1		Antigüedad media	1900			Antigüedad medio	1900			Antigüedad media	1900
1	h To	Estado de conservación	Conservación normal		(i.)	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid		a a	Estado de conservación	Conservación normal
to the second	the state of	Califold constructive	7		1	Calidad constructiva	7			Caridad constructiva	6
1 1	do to				10			10 11 1	1 1		
	- 目	Sup. construide total (m2)	279	1 115	36	Sup. construida total (m2)	430	1		Sup, construida total (m2)	483
	T (1)	Sup. construida media (m2)	279			Sup. construida media (m2)	430	初月五月 日 音		Sup-construids media (m2)	97
	DE BEST		E-17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17	S CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	100			The latest		V-100 C-100	ter many and a
		Accestibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		The same of	Accessbillided exterior	Desnivel salvado con peldaños	A.B.A	100	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior.	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessissided intenor	No dispone de ascensor



Página 146 de 173 (revisión 180518)





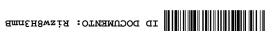
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan ## / 12964	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 12966	Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 1296
Dirección de la edificación:	CL SANTIAGO		10	Dirección de la edificación	CL SANTIAGO		18	Dirección de la adificación:	CL SAN AGU	STIN	3
Referencia Cotestral	6534120QA3763C	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	65341220A3763C	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6534124QA3763C	Fecha inspección	171124
Númera de viviendas	16	Sección censal 2015	1103201004	Número de siviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	6	Sección censal 2015	1103201004
Nº plantos sobre rasante	3	Samo	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Earrip	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	5	Serno	Barrio Bajo
(49 plantas bajo rasante	0	Sup. de parceta (m2)	674	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	299	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	251
				***************************************		Información residenc	i.				
Fotografía		Información residenci	Viv colartiva Manrana carrada	Fotografia			Viv. unifam, Edif, en linea	Fotografia		Información residenc	Viv relective Mansana cerraria
1	-	Antiguedad media	Viv. colective. Menzana cerrada 1900		100	Tipologia constructiva Antiguedad media	Viv. unitam. Edif, en linea 1900		70-0	Typologie constructive Antiguedad media	Viv. colectiva. Manzana cerrada 1970
	- 8				-		Consequerión pormal	4			Consequención normal
100	all and	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservación optima		-	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal		2 6	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal
18 1	- 9 -	Carded constructiva	4			Landad constructiva	1	111		Carrollo constructiva	6
200	. 1	Sup. construida total (m2)	1427		Personal Property lies	Sup. construida total (m2)	450	21		Sup. construida total (m2)	774
11-11-11	- 10 mm	Sup. construida media (m2)	80	The second	-	Sup. construida media (m2)	450	100		Sup. construida media (m2)	129
	NIII				AG STATE	All Accessions to a	0.00			1	1000
	No.	Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acceptifidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	All the state of t		Acceptable dad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilided intenser	No dispone de ascensor		W.1	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 12975	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 12989	Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 1299
Orección de la edificación	CL SANTIAGO		30	Dirección de la edificación:	CL CARMEN	VIEIO	56	Dirección de la edificación:	CL CARRILSA	IN DIEGO	68
Referencia Catastral	6534505QA3763D	Fecha inspeccion	171124	Referencia Catastral	6537601QA3763F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6537606QA3763F	Fecha inspección	171124
Numero de viviendas	1	Section censel 2015	1109201004	Número de viviandas	8	Sección cercei 2015	1103204002	Númera de viviendes	105	Sección pensal 2015	1103204001
Nº plantas sobre rasante	S	Barrio	Barrio Bajo	NII plantas sobre resente	2	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	6	Serrio.	Barrio Alto
NT plantes bajo resente	0	Supi de parcela (m2)	212	filt plantas kajo zasanta	0	Sup. de parcela (m2)	1061	Nº plantes bajo rasante	2	Sup. de parcela (m2)	5396
Fotografia		Información residenci	NA.	Fotografía		Información residenc	ial .	Fotografia		Información residenc	(4)
Otograma		Tipologia constituctiva	Vrv. unifam. Edif. en linea	1 OLOGI MINI	4	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	Totograme	- '	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada
Villa I	ALCO TO	Antipúndad media	2008	- 4	20	Antigueded media	1900			Anticipal dimedia	2002
77	37988 E	Estado de conservación	Conservación detima	7 4 1		Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Conservación dotima
1 7		Callded constructive	3	1000		Calided constructive	The same consistence in the same special		- 5	Calidad constructiva	4
	the same	Carsan Consuscence		AL A		Candad Synan Borria			4	Carrows Contractors	*
1111	-	Sup, construida total (m2).	455	(A. 4. (A.)		Sup. construida total (m2)	1856	100		Sup. construida total (m2)	10027
		Sup, construida media (m2)	455	200		Sup. construida media (m.2)	282			Sup, construida modia (m2)	95
1 7 A 1	V N				Marie Control				0.4		
200	2011	Accesibilitad exterior	Desnivel salvado con peldaños		60	Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accestificad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor	100000		Accesibilidad interior	Dispone de ascensor
identificación de la e	ine		Reg: CaSan ## / 13027	Identificación de la e	mer out		Reg: CaSan ## / 13031	identificación de la ec	in the		Reg: CaSan ## / 1304
identificación de la el Dirección de la edificación	CL CARRILSA	i airea	Reg: CaSan ## / 1302/	Dirección de la e			Reg: CaSan ## / 13031		CL MAR		Reg: Casan ## / 1304
Referencia Catastral	6539301QA3769G	Farcha Inspacción Sacción cansal 2015	171124	Referencia Catastral	6539305QA3763G	Fecha inspección Sección censal 2015	171124	Referencia Catastral	6540203QA3764A	Pecha inspección Sección censal 2015	171124
Número de viviendas	37		1103203001	Número de viviendas	3		1103203001	Número de Viviendas	1		1103205001
NR plantes solore resente	3	Barrio	Barrio Bajo	NX pientes sobre rasante	3	Barrio	Serrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	3	Berrio	Barrio Alto
Nº plantas bajo rasanto	1	Sup, de parcela (m2)	757	Nº plantas bajo rasante	0	Sup de parcete (m2)	303	NR plantas bajo rasante	0	Sup; de parcela (m2)	452
Fotografia		Información residenci	ial	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
-	1 1111	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
11	THE PARTY NAMED IN	Antigüedad media	2001	le le	4	Antigüedad media	2005			Antiguedad media	1900
-		Estado de conservación	Conservación normal	1	4	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de contervación	Conservación normal
-		Calidad constructive	4	1000	1	Calidad constructiva	4		1	Calislad constructive	6
	THE REAL PROPERTY.				aret .				W .		
III = 1	B 2	Sup: construida total (m2)	1841			Sup. construida total (m2)	440	1	107	Sup. construida total (m2)	912
Total Birth		Sup. construida media (m2)	108	THE LAND IN	THE ME	Sup. construida media (m2)	147	24	1 11/10	Sup. construids media (m2)	912
100		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		R 100	Accessbillidad exterior	Despited valuado con paldaños		ALL MAN	Accessibilitied exterior	Desniced salvedo con neidellos
	200					76	Participant of the Participant				
		Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accessbillided interior	No dispone de ascensor			Accesibilided intenor	No dispone de ascensor

Página 147 de 173 (revisión 180518)









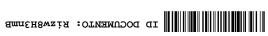
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



dentificación de la el			Reg: CaSan ## / 13050	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 13053	Identificación de la es			Reg: CaSan ## / 1305
rección de la edificación:	CL CARRESAN		31	Dirección de la edificación:			6	Dirección de la edificación	CL SANTO DE		19
eferencia Catestral	6540204QA3764A	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6540207QA3764A	Fedha Inspección	173124	Referencia Catastral	6540805QA3763H	Fecha inspección	171124
úmero de viviendas	9.	Secolon central 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103205001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001
T plantas sobre rasante	3	Barrio.	Barrio Bajo	NY plantas sobre rasante	3	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	3	Berrio	Barrio Alto
P plantas bajo rasente	1	Sup: de precela (m2)	645	NP plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	153	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	582
tografia		Información residenci	af	Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	al
		Tipologia constructiva	Viv. colectiva, Manzana cerrada	_		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea
		Antiguedad media	2001	Section 1	-	Antigüeded media	1900	1	A	Antiguedad media	1900
		Estado de conservación	Conservación normal		1	Estado de ponservación	Conservación normal		41 17	Estado de conservación	Conservación normal
TOTAL B		Calidad constructiva	4		14	Calidad constructiva	6	100	HH T	Calidad constructiva	5
		Sup. construida total (m2)	Date 1	The same of the sa	Dira W		Con 1		1111	Sup. construida total (m2)	1215
			1132			Sup. construida total (m2)	238		Service Service	and the second second second	
1000		Sup: construide media (m2)	126		THE SECTION	Sup: construida media (m2)	238	可以出版。		Sup. construida media (m2)	1215
NAME OF THE PARTY OF		Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldalfos			Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilitidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	0400	243/944	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	erea(i)	aror	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
dentificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 13307	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 13309	Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan ## / 1331
rección de la edificación:	OL MESON DE	LOUQUE	4	Dirección de la edificación	CL MESON DEL	DUQUE	8	Dirección de la edificación:	CL MESON D	EL, DUQUE	10
eferensia Catiotral	6631303QA3763A	Fechs inspection	171124	Referencia Catestral	6631305QA3763A	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6631305QA3763A	Pecha Inspección	171124
úmero de viviendes	1	Sección censel 2015	1109201002	Número de viviendas	1/	Sección censel 2015	1103201004	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103201002
plantas sobre rasante	2	Bárrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	3	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Servio	Barrio Alto
T plantas bajo rasante	0	Supi de percela (m2)	143	N1 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	449	NT plantes bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	353
otografia		Información residenci	al .	Fotografía		Información residenci	al .	Fotografia		Información residenci	
orograme		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	Potograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
100		Antiquedad media	1900		1	Antiquedad media	1600	The same of the sa	74.75	deficiedad media	1900
The state of the s		Estado de conservación	Conservación normal	The state of the s	1	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal
110		Palirlad construirtius	6	1		Calidad constructiva	4			Califari constructiva	a .
	20 12				To the last				100		
-	THE REAL PROPERTY.	Sup. construida total (m2)	248	7	A D	Sup. construida total (m2)	678	1	al Bira	Sup. construida total (m2)	485
100	-	Sup. construida media (m2)	248		THE REAL PROPERTY.	Sup. construida media (m2)	678	A VICTOR	1 14	Sup, construida media (m2)	485
	HI			inner B	- I R Table				L. L. STATE		
		Accestbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acces blided exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilided Interior	No dispone de ascernor
lentificación de la e	differentian		Reg: CaSan ## / 13418	Identificación de la e	differentian		Reg: CaSan ## / 13445	Identificación de la el	differentiam.		Reg: CaSan ## / 1348
rección de la adificación)		nn.	34	Dirección de la edificación		ROS	28 28	Dirección de la edificación	CL DON CLAI	IDIO	2
derencia Catadral	6633307QA3763D	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6633918QA3763D	Fecha inspección	171124	Referenza Catastral	6539302QA3763H	Fecha Inspección	171124
úmero de viviendas	1	Section cental 2015	1103201002	Número de viviendas	7	Section central 2015	1103201002	Número de viviendas	1	Secrido central 2015	1103204002
P plantas sobre rasante	1	Barrio	Barrio Alto	Nº plentes sobre resente		Barrio	Sarrio Alto	Nº plantas sobre rapante	2	Barrio	Barrio Bajo
* plantas bajo rasante	0	Sup. de purceia (m2)	161	Nº plantas bajo racante	0	Sup. de parceia (m2)	247	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	258
- prantas daļu razento	O.				0			H- Institute Oxfo / Assetting	U		
otografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	
1		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en línea		-	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	-		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en línea
1		Antigüedad media	1910	16	199	Antigüedad medin	2008			Antiguesiad media	1900
3	16.	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid	The second	Real Control	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid	A 100 Miles	4	Estado de conservación	Conservación normal
the state of	11/1/19	Calidad constructive	6		-	Calidad constructiva	4		7	Caridad constructiva	6
20	11 15	Sup. construide total (m2)	145		- Interes	Sup. construida total (m2)	553	4.00		Sup, construida total (m2)	429
100	WE AN	Sup, construids media (m2)			- 1-1	Sup. construida medis (m2)		15 16 31	-	Sup. construida media (m2)	
The state of the s	10	www.construida media (m2)	140		N III	July Construids media (m2)	1/2	(美)	1	esp. construida media (m2)	449
100		Accestitidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		-0.0	Accestb@ided systemor	Desnivel salvado con peldaños			Accesibridad exterior	Desnivel salvado con peldaños

Página 148 de 173 (revisión 180518)









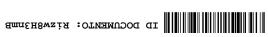
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 13481	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 13484	Identificación de la el	dificación		Reg: CaSan ## / 13485
Dirección de la edificación:	CL DON CLAUS	010	4	Dirección de la edificación	CL FART CAS		13	Dirección de la adificación:	CL FARITY CAS		11
Referencia Cetestral	6639303QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6639306QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6639307QA3763H	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	7.	Sección censal 2015	1103204002	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103204002	Número de viviendas	15	Sección censal 2015	1103204002
Nº plantos sobre resente	3	Barno	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	3	Eserio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Serno	Barrio Bajo
(49 plantus bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	295	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	574	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	591
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	in .	Fotografia		Información residenc	
Fotografia		Tipologia constructiva	Viv colartiva Manzana carrada	Fotografia		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	Potograna		Typologie constructive	Viv. relective Manusca corrects
	Skillin A	Antiguedad media	2001			Antigueded media	1900	.000	*****	Antiguedad media	1900
M	litto	Estado de consenvación	Consumación normal	IF D	提供	Estado de conservación	Consequation pormal			Estado de conservación	Namita conservación: estennus
		Calided constructive	A		Will a	Calidad constructiva	2			Califord constructive	c
	1								111	Sanda Antonianos	1
		Sup. construida total (m2)	604			Sup. construida total (m2)	812			Sup. construida total (m2)	1494
Mary Mary		Sup. construida modrá (m2)	86	1 1 1 1	N	Sup. construida media (m2)	812	6.0		Sup. construida media (m2)	100
The Tile					1			100	100		
		Accepbilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad esterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad intensar	No dispone de ascensor		MAIN.	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ed	differencia		Reg: CaSan ## / 13487	Identificación de la e	althoration		Reg: CaSan ## / 13491	Identificación de la er	differentian		Reg: CaSan ## / 13496
Dirección de la edificación	CL FARY, CAS		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Dirección de la edificación:		N DIFFO	41	Dirección de la edificación:		MINGO	28 28
Reference Catastral	6639309QA3763H	Fechs inspection	171124	Referencia Cetastral	6639313QA3763H	Fechia inspección	171124	Referencia Catastral	6639318QA3763H	Fechi inspección	171124
Mismarn de vissandas	3	Section censel 2015	1109204002	Nimaro de iniandas	1 1	Sección cernel 2015	1103204002	Wimers de vissendes	1	Sección pensal 2015	1103204002
Nº plantas sobre rasante	4	Ramin	Barrio Bajo	NII plantas sobre rasante	4	Barrio	Rarrio Alto	Nº plantes sobre resente	3	Serrin	Barrio Bajo
NT plantas bajo rasente	0	Supi de parcela (m2)	101	1/1 plantas kajo rasanta	0	Sup. de parcela (m2)	172	Nº plantos bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	154
the partiest days resulting	U							- Inning odb men	, u		
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
	4 /	Tipologia constituctiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	THE PARTY NAMED IN	/ WH	Tipológia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea		1	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. on linea
6 1/4		Antigüedad media	2007	14		Antigüeded media	1900			Antigüedad media	1900
MA		Estado de conservación	Conservación normal	WHILL A		Estado de conservación	Conservación normal	Kart and	1	Estado de conservación	Conservación normal
60		Calidad constructive	4	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Calidad constructiva	7	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	THIN!	Calidad constructive	5
72.1E 4		Sup, construida total (m2)	235			Sup. construida total (m2)	439	II il M	Ta ame	Sup. construida total (m2)	137
		Sup. construida media (m2)	78			Sup. donstruida media (m.2)	439	1	MONOA O	Sup, construida modia (mZ)	187
	T-E			川屋 海川大塔					DATE:		
		Accesbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1		Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		Like Service	Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños
	Orton-	Accestifidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accessbillidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ed Dirección de la edificación	CL SANTO DOI		Reg: CaSan ## / 13497	Identificación de la e Dirección de la edificación			Reg: CaSan ## / 13499	Identificación de la el Dirección de la edificación	CL ALCOBA		Reg: CaSan ## / 13502
Referencia Catastral	6639319QA3763H	Farcha inspección Sección censal 2015	171124	Referencia Catastral	6639901QA3763H	Fecha inspección Sección censal 2015	171124	Referencia Catastral	6539904QA3763H	Fecha inspection Section certail 2015	171124
Número de viviendas	5		1103204002	Número de viviendas	1		1103204002	Número de Wilendas	1		1103204002
NR plantas solore resente	4	Barrio	Barrio Alto	NX pientes sobre rasante	3	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	3	Berrio	Barrio Bajo
Nº plantas bajo rasanto	0	Sup, de parcela (m2)	339	Nº plantas bajo rasante	0	Sup de parcete (m2)	208	Nº plantės bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	194
Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	al
	CC 48 68	Tipologia constructiva	Viv. colectivo. Manzana cerrada	-	VIII VIII VIII VIII VIII VIII VIII VII	Tipologia constructiva	Viv. unifam, Edif, en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
1 1		Antigüedad media	2007	1/1	A TELL	Antiguedad media	1900		1	Antiguedad media	1900
1100	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Estado de conservación	Conservación normal	11 6		Estado de conservación	Conservación normal	3/		Estado de contervación	Conservación normal
all a sell	and the same of th	Calidad constructive	4			Calidad constructiva	6			Calidad constructive	6
	Gorgina .	Sun construida total (m2)	The state of the s			Sun, construida total (m2)	to a			Sup. romstruids total (m/2)	aat
WHITE IS	-11		522				416	The state of			1000
	All to	Sup. construida media (m2)	104	是,成門工作		Sup. construida media (m2)	416			Sup. construids media (m2)	441
		Accestillidad exterior	Desnivel salvado con peldeños			Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1000001		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 13505	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 13508	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 1350
Dirección de la edificación	CL ALCOBA		5	Dirección de la edificación:	CL CARRILSAI	V DIEGO	57	Dirección de la adificación	CL FARI', CAS		2
Referencia Catastral	6639907QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6639910QA3763H	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6639911QA3763H	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103204002	Número de viviendas	7	Section censal 2015	1103204002	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103204002
Nº plantas sobre rasante	2	Sarrio.	Barrio Alto	NT plantas sobre resente	3	Barrio	Barrio Bajo	60º plantas sobre rasante	3	Berrio	Barrio Bajo
Nº plantas bajo rasente	0	Sup: de percela (m2)	261	NF plantas bajo rapante	0	Sup. de parcela (m2)	366	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	395
Fotografía		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	ial
Section 17	0000000 mm	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea		V-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antiguedad media	1900		-	Antigüeded media	1900	2/	7	Antiguedad media	1900
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	1/4	112	Estado de conservación	Conservación normal
4 /4		Calidad constructiva	6			Calidad constructiva	4		2	Calidad constructiva	6
4 2 3		Sup. construida total (m2)	445			Sup. construida totai (m2)	539	AT WELL	-	Sup. construida total (m2)	845
1 - All 1 -	ATTENDED IN	Sup: construide media (m2)	445	-	100	Sup. construida media (m2)	77		3	Sup. construida media (m2)	845
APPLY 1	THE PERSON NAMED IN							1	-		
		Accesibilitied extensor	Desnivel salvado con peldallos			Accerubilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		-	Accessbrided exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesib/Ildad Interior	No dispone de ascensor			Accessbill dad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 13511	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 13515	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 1353
Dirección de la edificación:	CL FARY, CAS		12	Dirección de la edificación:	CL FART CAS		24	Dirección de la edificación:	CL FARI', CAS		33
Referència Cetistral	6639913QA3763H	Fecha Inspection	171124	Referencia Catastral	6639917QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catástral	6640805QA3763H	Fecha Inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censel 2015	1103204002	Número de viviendas	5	Sección censel 2015	1103204002	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103204002
Nº plantas sobre rasante	3	Barrio	Barrio Bajo	N1 plantas sobre resente	2	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	2	Service	Barrio Bajo
NT plantas bajo rasante	0	Sup: de parcela (m2)	174	NII plantas loajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	173	NT plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	364
Fotografía		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
	16%	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en lisea	1		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada		-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea
The same of the sa		Antigüedad modia	1900		1 (1)	Antiguedad media	1900	A PER LA COLOR	V	Antigüedad media	1900
	O COLUMNIA S	Estado de conservación	Conservación óptima	- /.	4	Estado de conservación	Conservación normal		ach !	Estado de conservación	Conservación normal
4	Sec. St.	Calidad constructiva	6	1/0 %		Calidad constructiva	6		W # 55	Calidad constructiva	6
		Sup. construids total (m2)	242	11111111111	Dec.	Sup. construida total (m2)	264	W 1 2 2 4 1	1	Sup. construida total (m2)	540
	100	Sup, construida media (m2)	Later .	ALL THE		Sup. construida media (m2)	100		1	Sup, construida media (m2)	1707
	and the same of	pale constraint manual (mrf)	1292	SECTION AND IN CO.		sup, construide medie (m2)	28		4	Sup. constrains meas (m2)	394
		Accestolidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	THE RESERVE		Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños		William .	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
2		Accessbill dad interior	No dispone de ascensor		3	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor		11.000	Accesibilided Interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ec	and the same		Reg: CaSan ## / 13536	Identificación de la e	Same of the same		Reg: CaSan ## / 13541	Identificación de la e	un i i i		Reg: CaSan ## / 1354
Dirección de la adficación	CL FARI', CAS		Reg: Casan ## / 13536	Dirección de la edificación			Reg: Casan ## / 13541	Dirección de la edificación	CL FARI', CAS		Reg: Ca5an ## / 1354
Referencia Catastral	6640807QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastrai	66408120A3763H		171124	Referencia Catastral	6640813QA3763H		171124
Número de viviendas	6640807QA3763H	Fecha inspection Section cental 2015	1101204002	Número de viviendas	8840812QA3783H	Fecha inspección Sección censal 2015	171124	Número de viviendas	5640313QA3763H	Fecha Inspección Sección cental 2015	171124
Nº plantas sobre rasante	3		Barrio Bajo	Nº plentes sobre resente	3		1303204002 Barrio Baio	Nº plantas sobre rasante	5		Berrio Bejo
Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de parceia (m2)		Nº plantes bajo resente	0	Sup. de parcela (m2)	Transaction and the second	Nº piantas socre rasante	0	Sup. de percela (m2)	119
	0		397		0		119		0		
Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc		Fotografia	-	Información residenc	
		Tipologia constructiva	Viv. umfam. Edif. en línea	100	ONCE TO	Antigüedad medin	Viv. unifam. Edif, en linea			Tipologia constructiva Antiquedad media	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antigüedad media	2900 Conservación normal			Estado de consensionin	1900 Conservación normal				1900 Conservación normal
[20]		Estado de conservación Calidad constructivo	Conservacion normal			Calidad constructiva	Conservacion normal			Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal
	NIS (III)	Centres constructive	D	MF 1/2 11	1	Canada constructiva			1	Cemen constructiva	0
1000	10.0	Sup. construide total (m2)	587	S COLLEGE		Sup. construida total (m2)	249		- R.	Sup, construida total (m2)	390
10	6 T	Sup. construida media (m2)	77	The start of the		Sup. construida media (m2)	249			Sup. construida media (m2)	390
in Sale		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilitied extensor	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accestilidad interior									No dispone de ascensor

Página **150** de **173** (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

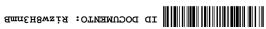


Identificación de la ed			Reg: CaSan ## / 13546	Identificación de la es			Reg: CaSan ## / 1				Reg: CaSan ## / 139
Dirección de la edificación:	CL DON CLAU		13	Dirección de la edificación	CL SANTO DO		44	Dirección de la adificación	CL PALOMA		20
Referencia Cotestral	6640817QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6640821QA3763H	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6733504QA3763D	Fecha inspección	171124
Número de vistendas	4	Sección censal 2015	1103204002	Número de siviendas	1	Sección censal 2015	1103204002 Barrin Alto	Número de viviendas	16	Sección censal 2015	1103201016
Nº plantos sobre rasante	3	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	3	Barrio	COURTER	Nº plantas sobre rasante	5	Serrio.	1880000000
(9 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	410	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	271	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	777
otografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	iai	Fotografia		Información residenc	ial
174	AT THE RESERVE	Tipologia constructive	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. unifam, Edif, en linea		40	Typologie constructive	Viv. colective. Edif. abierta
	ii 4	Antigüedad media	1900			Antigüeded media	1900		.052	Antiquedad media	1980
		Estado de conservación	Conservación normal	A Maria		Estado de conservación	Conservación normal	la marie	1	Estado de conservación	Conservación normal
	24	Calidad constructiva	6	W 100 100 100 100	36	Calidad constructiva	6			Calided constructive	6
	No. of London	Sun construids total (m2)	777	E Same	The Late	Sup. construida total (m/2)	603		Sec.	Sup. construida total (m2)	1262
		Sup. construida mediá (m2)	194	1010	-11/8	Sup. construida media (m2)	603		Was .	Sup. construida media (m2)	79
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			A SHARE WANTED	日日		1800		100		
	- E W	Accessibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños	A CHEST		Acceptifidad exterior	Desnivel salvado con pelda	Nos		Appenibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied intensor	No dispone de ascensor		100	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
dentificación de la ed	ificación		Reg: CaSan ## / 13925	Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 1	3935 Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 139
Vrección de la edificación	CL PALOMA		30	Dirección de la edificación:	CL ZORRA (DE	(A)	8	Dirección de la edificación	CL JUAN GR	ANDE	5
Referencia Catastral	6733505QA3763D	Fecha inspeccion	171124	Referencia Catastral	6733521QA3763D	Fachis inspection	171124	Referencia Cutastral	6733522QA3763D	Recha Inspección	171124
Yumero de viviendas	16	Section censel 2015	1109201016	Número de viviandas	8	Sección cernal 2015	1103201016	Wirnera de vivrendes	12	Sección pensal 2015	1103201016
st plantas sobre rasante	s	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Berrio.	Barrio Alto
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	683	fift plantes bajo zasanté	0	Sup. de parcela (m2)	256	Nº plantas bajo rasante	i.	Sup. de parcela (m2)	504
otografia		Información residenci	al .	Fotografia		Información residenc	isl	Fotografia		Información residenc	(a)
THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COL	TITLE TO SERVICE TO SE	Tipologia constituctive	Viv. colective. Edif. abierta	1 0.19 87 11111		Tipológia constructiva	Viv. colectiva, Edif. abierta	13108/1111		_ Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrad
311831183	1	Antigüedad media	1980			Antigueded media	1900		No JEW	Antigüedad media	2005
THE PERSON NAMED IN	01	Estado de conservación	Conservación normal		ATT SERVE	Estado de conservación	Conservación normal		THE PARTY OF	Estado de compensación	Conservación normal
-100	-	Calidad constructive	6			Calided constructive	4			Calidad constructive	4
	100				100				A Mai		
A11150 mm	All I	Sup, construida total (m2)	1262	A CO. Sec. of London	THE R. LEWIS CO., LANSING, MICH.	Sup. construida total (m2)	600			Sup. construida total (m2)	1598
THE REAL PROPERTY.	-	Sup. construida media (m2)	79		-	Sup. construida media (m2)	75		THE RE	Sup, construida media (mZ)	133
DOM: NO		Accessivilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acceptitional exterior	Desnivel salvado con pelda	ños		Accesibilidad extensy	Desnivel salvado con peldaños
7-1	11	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
dentificación de la ed			Reg: CaSan ## / 13938	Identificación de la ed	dificación		Reg: CaSan ## / 1				Reg: CaSan ## / 140
Prección de la adificación		MILLO BARRIOS	5	Dirección de la edificación			69	Dirección de la edificación			22
Tolerencia Catastral	6733525QA376SD	Facha inspección	171124	Referencia Catastral	6738411QA3763H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6738422QA3763H	Fecha inspection	171124
Nimero de viviendas	20	Sección censal 2015	1103201016	Número de viviendas		Sección censal 2015	1103203001	Número de Wilendas	1	Sección censal 2015	1103204002
q [®] plantas solore rasante	4	Barrio	Barrio Alto	NR plantas sobre racante	1	Barrio	Serrio Bajo	Nº piantas sobre rasante	2	Berrio	Barrio Bajo
🕫 plantas bajo rasante	1	Sup. de parce(a (m2)	729	NF plantas bayo rasante	o	Sup de parcete (m2)	230	Nº piantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	335
otografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada	SUIMN S	N/S	Tipologia constructiva		1	100	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antigüedad media	2008			Antigüedad media		- 4		Antigüeslad media	1998
		Estado de conservación	Conservación normal		S - 34	Estado de conservación	Conservación óptima	100	1 - 2	Estado de contervación	Necesita conservación: estang
		Calidad constructiva	4	0.00	REAL PL	Calidad constructiva			15	Calidad constructive	5
		Supriconstruida total (m2)	2102	2	WHAT HE	Sup. construida total (m2)		1	- 00	Sup-construida total (m2)	600
		Sup. construids media (m2)			COPY TAND	Sup. construida media (m2)			1 75 1	Sup. construids media (m2)	
									300		
		Accestallidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		THE PERSON	Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con pelda	Fices .		Accesibilidad exterior	Desnivel selvedo con peldaños
		Accessibilided interior	No dispone de ascensor			Accessbillided interior	No dispone de ascensor			Accessbillidad intenor	No dispone de ascensor

Página **151** de **173** (revisión 180518)











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 14072	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14134	Identificación de la e			Reg: CaSan	# / 14137
Dirección de la edificación	CL JUAN	SANCHEZ BARRAGAN	4	Dirección de la edificación	CL DON CLAS	UDIO	17	Dirección de la edificación	CL FARITY CAS		36	
Referencia Catastral	6738434QA37638	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6739315QA3763H	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6739318QA3763H	Fecha inspección	171124	
Número de viviendas	99	Sección censal 2015	1103204002	Número de viviendas	11	Sección censal 2015	1103204002	Número de viviendas	1	Seccion censal 2015	1103204002	
Nº plantas sobre rasante	4	Barrio.	Barrio Bajo	NY plantas sobre resente	4	Barrio	Barrio Bajo	60º plantas sobre rasante	3	Barrio	Barrio Bajo	
Nº plantas bajo rasente	1	Sup. de percele (m2)	2744	NP plantas bajo rapante	1	Sup. de parcela (m2)	598	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	323	
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografía		Información residenc		
		Tipologia constructiva	Vly. colectiva, Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. collectiva. Manzana cerrada		MA ANN	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif.	en linea
-	UIN /	Antigüeded media	2004		-	Antigüeded media	1997	18		Antigueded media	1900	
	18 /	Estado de conservación	Conservación normal	14.		Estado de ponservación	Conservación normal		2	Estado de conservación	Necesita conserva	ación: estanqueid
12	May all	Calidad constructiva	4			Calidad constructiva	4	A THE ST	and the	Calidad construction	7	
9 2 2		Sup. construida total (m2)	9027			Sup. construida total (m2)	1316	Total Park	1	Supi construida total (m2)	626	
100	1000	Sup: construide mediá (m2)	91			Sup. construida media (m2)	121			Sup. construida media (m2)	626	
		Accesticidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		Bearing .	Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		A PRODUCT	Accessbiolidad esterior	Desnivel salvado	
		Screenhilded interior	No dispone de ascensor	-		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Acceptabilidad interior	No dispone de as	
		Accessorate interior	No dispone de ascensor			ACCRESIONATION INTERNAL	no dispone de ascensor			ACCESSION DIRECTOR	reo dispone de asi	pensor
Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 14145	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 14147	Identificación de la e	difficación		Reg: CaSan	## / 14278
Dirección de la edificación:	CL FARI',	CAS	65	Dirección de la edificación	CL FART CAS		47	Dirección de la edificación:	AV CARRETEI	A DEL PUERTO	26	
Referense Cetestral	6741605QA37648	S Fechs Inspection	171124	Referencia Catastral	6741607QA37648	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6825112QA3762D	Fechs Inspection	171124	
Número de viviendas	20	Section censel 2015	1103204002	Número de vrijendas	13	Sección censel 2015	1103204002	Número de viviendas	1	Seccion censal 2015	1103201006	
Nº plantas sobre rasante	4	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasonte	3	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	3	Service	Barrio Alto	
NT plantas bajo rasante	1	Supi de parcela (m2)	368	N1 plentas bajo rasante	1	Sup. de parcela (m2)	528	NT plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	1316	
Fotografia		Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	al	
		Tipologia constructiva	Viv. colective. Manzana cerrada		- 10 M	Trpologia constructiva	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif.	en linea
		Antigüedad media	1999		A Hills	Antiguedad media	1998		1	Antigüedad media	1950	
-	170	Estado de conservación	Conservación óptima			Estado de conservación	Conservación óptima			Estado de conservación	Necesita conserva	ación: estanqueio
	7 国主	Calidad constructiva	4	The state of the s		Calidad constructiva	8	100	Cotrolle	Calidad constructiva	6	
# IIII -	A Description							to be the second	August 1			
	T I	Sup. construida total (m2)	2164			Sup. construida total (m2)	1055	- COLUMN		Sup. construida total (m2)	280	
	100	Sup. construida media (m2)	108	The same of		Sup, construida media (m2)	81	-		Sup, construida media (m2)	280	
		Accestolidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	E SA		Arrestriulad exterior	Desnivel salvado con peldaños		1	Acceptibilited exterior	Desnivel salvado	con melidados
		Accessibilitied interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de asi	
Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 14312	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14356	Identificación de la e			Reg: CaSan	## / 14357
Dirección de la adificación		TERA DEL PUERTO	34	Dirección de la edificación:	CL SAN SEBA		6	Dirección de la edificación	CL ALMIRAN		4	
Referencia Catastral	6825146QA37620		171124	Referencia Catastral	6827401OA3762F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6827402QA3762F	Fecha inspección	171124	
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Número de virtendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103201006	
Nº plantes sobre resente	1	Berrio	Barrio Alto	Nº plantes sobre resente	2	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	1	Barrio	Barrio Bajo	
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de parceia (m2)	498	NX plantas bayo racante	0	Sup. de parceta (m2)	417	NR plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	355	
Fotografia		Información residenci		Fotografía		Información residenc		Fotografia		Información residenc		
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada		-	Tipologia constructiva	Wv. unifam, Edif, en linea		_	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif.	en lines
NA.		Antiguedad media	1930	The second second		Antigüedad medin	1950	Anna		Antiguedad media	1950	
		Estado de conservación	Conservación normal		Name of the last	Estado de conservación	Conservación normal	The second second		Estado de conservación	Conservación nor	mal
TO STATE OF	1	Calidad constructive	6			Calidad constructiva	6		The same of	Caridad constructiva	6	
100	-	Sup. construids total (m2)	149	Triming - Inc	AL THE	Sup. construida total (m2)	138	1	10	Sup, construida total (m2)	192	
H-company	TO REALITY IN	Sup, construids media (m2)		A : 2		Sup. construida media (m2)		STATE OF THE PARTY OF	100	Sup. construids media (m2)		
	P	-qu summarum media (m2)	1.77		A DE	and some over media (954)	1200	WHI I		mp. summinos meda (m2)	lane.	
100		Accestillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		-	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado	con peldaños
		Accestividad interior										











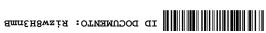
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 14358	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 14359	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 1
Dirección de la edificación:	CL ALMIRANT	t	6	Dirección de la edificación	CL ALMIRANTI	E	8	Dirección de la adificación:	CL ALMIRANT	ŧ	10
Referencia Cotestral	6827403QA3762F	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6827404QA3762F	Fecha impección	171124	Referencia Catastral	6827405QA3762F	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de siviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1.	Sección censal 2015	1103201006
Nº plantos sobre rasante	1	Sarrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	1	Eserio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	2	Serrio.	Barrio Bajo
(42 plantas bajo rasante	0.	Sup. de parcela (m2)	302	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	260	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	256
Fotografía		Información residenci		Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci	
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea		2	Tipologie constructive	Viv. unifam. Edif. en línea
		Antiguedad media	1950			Antigueded media	1950			Antiguedad media	1950
		Estado de conservación	Conservación normal	The second		Estado de conservación	Conservación óptima	offe		Estado de conservación	Conservación normal
		Calidad constructiva	6			Calidad constructiva	6			Califord constructive	5
311 _ HT 1 E	El Mette	Sup-construida total (m2)	245	100 N	and the second second	Sup. construida total (m2)	221	- 10	A R 184.2	Sup. construida total (m2)	149
		Sup. construids mothe (m2)	245		D	Sup. construida media (m2)	221		A Page	Sup. construida media (m2)	149
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbill-dad exterior	Desnivel salvado con peldaños		(100)	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con pelda
The same of		Accessibilitied interior	No dispone de ascensor			Accessibilities interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
		Acots bridge (titing)	No dispone de ascensor			Accessousses incernar	No dispone de ascensor			Accessorioso intense	reo dispone de ascensor
Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 14361	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 14362	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 1
Dirección de la edificación	CL ALMIRANT	E	12	Dirección de la edificación:	CL PUERTO		75	Dirección de la edificación:	CL PUERTO		71.
Reference Catastral	6827406QA3762F	Fecha inspection	171124	Referencia Catastral	6827407QA3762F	Fechs inspection	171124	Referencia Catastral	6827409QA3762F	Fecha inspección	171124
Numero de vivrendas	1	Section censel 2015	1109201006	Número de viviandas	1	Sección cernal 2015	1103201006	Número de viviendes	1	Sección censal 2015	1103201006
Nº plantas sobre rasante	1	Barrio	Barrio Bajo	NII plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantes sobre resente	1	Serrio	Barrio Alto
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	186	191 plantas bajo rasanta	0	Sup. de parcela (m2)	248	Nº plantos bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	300
Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	ial
		Tipologia constituctiva	Vrv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Nv. unifam. Edif. en linea			Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antigüedad media	1930		-	Antigueded media	1950			Antigüedad media	1950
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	Marin Committee		Estado de conservación	Conservación normal
		Callded constructive	6			Calidad constructiva		341	Name of Street,	Calidad constructive	6
1		Sup, construida total (m2)	140	The same of the sa	THE REAL PROPERTY.	Sup. construida total (m2)	169		- I STREET	Sup. construida total (m2)	183
111					1				ALC: UNK		
	TILL	Sup: construida media (m2)	140		> 600	Sup. construida media (m2)	169			Sup. construida modia (m2)	183
7		Accessivilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	1	100	Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con pelda
		Accestoridad interior	No dispone de ascensor		-	Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
	ini re-			11-16-17-17-1	100			11 -16 - 11 - 11	No. 110		Reg: CaSan ## / 1
Identificación de la ed Dirección de la edificación	CL PUERTO		Reg: CaSan ## / 14365	Identificación de la el Dirección de la edificación	CL PUERTO		Reg: CaSan ## / 14366	Identificación de la e Dirección de la edificación	CL PALOS		Reg: CaSan ## / I
Referencia Catastral	6827410QA3762F	Fachs inspection	171124	Referencia Catastral	6827411QA3762F	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6827501QA3762F	Fecha inspectión	171124
Numero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103701006	Número de viciendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de Viviendas	1	Section central 2015	1103201006
NY plantas sobre rasante	1	Barrin	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	1	Barrin	Barrio Alto	Nº piantas sobre rasante	2	Barrin	Barrio Alto
Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	320	NF plantas bajo rasante	0	Sup de parcela (m2)	343	Nº piantas bajo rasante	n	Sup, de parcela (m2)	184
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci	
at . 100	17	Tipologia constructiva Antipiedad media	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva Antiguedad media	Viv. unifam. Edif, en linea 1950	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Tipologia constructiva Antiquedad media	Viv. unifam. Edif, en linea 1950
	100	Estado de consequendo	2950 Conservación normal	1	48	Estado de conservação	1990 Conservación normal			Estado de contenuación	Conservación normal
Towns (St.	-	Califaid construction	Conservacion normal			Calidad conservacion	Conservacion normal			Calidad contervacion	Conservacion normal
		Carona construction		ra -	1	Canada sensorativa	*			Salara Community	
	H . L W. BE	Sup: construida total (m2)	151	15. 8	BE E S IN S THE	Sup. construida total (m2)	169			Sup-construida total (m2)	99
The second second		Sup. construida media (m2)	151		No. of Lot, House, etc.,	Sup. construida media (m2)	169			Sup. construids media (m2)	99
		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con pelda
		Acceptibilitied Interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied interior	No dispone de ascensor	-	-	Acceptibilidad intenor	No dispone de ascensor
		- manual metod	ne onboue de arcemor			- recognition stream	and any one os ascensor			paramet mining	ne sapone de ascensor

Página **153** de **173** (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



dentificación de la ec			Reg: CaSan ## / 14369	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14370	Identificación de la el			Reg: CaSan ## / 1437
frección de la edificación:	CL PALOS		4	Dirección de la edificación:	CL PALOS		6	Dirección de la edificación	CL PALOS		8
Inferencia Catastral	6827502QA3762F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6827503QA3762F	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6827504QA3762F	Fecha inspección	171124
lúmero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Seccion censal 2015	1103201006
0º plantas sobre rasante	1	Barrio.	Barrio Alto	NY planta's sobre resente	1	Barrio	Barrio Alto	60º plantas sobre rasante	1	Barrio	Barrio Alto
plantas bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	191	NP plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	182	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	184
otografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	al
o.cograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	Totogrania		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
1	THE R. LEWIS CO., LANSING	Antiquedad media	1950		1	Antigueded media	1950	100		Antigüedad media	1950
Market Street		Estado de conservación	Conservación normal		See all	Estado de conservación	Conservación normal	The same of the sa		Estado de conservación	Conservación normal
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Calidad constructiva	6			Calided constructive	conservation ourner	THE REAL PROPERTY.	Manager .	Calidati constructiva	Conservacion normal
		Caroan Continuous	0		11 1	Canada Constitucione	•	100	0 1	Carban Construction	0
September 1	W To Will From the	Sup. construida total (m2)	151			Sup. construida total (m2)	152	MATTER ATTE	III To Bear of	Supi construida total (m2)	142
A 600		Sup: construide media (m2)	151		10	Sup: construida media (m2)	152	30	- 1	Sup. construida media (m2)	142
	4							- 0		-91.111.2114.011.01-01-010	
		Accestrided extenor	Desnivel salvado con peldalfos			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad esterior	Desnivel salvado con peldaños
	-	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor
dentificación de la ec			Reg: CaSan ## / 14372	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14373	Identificación de la es			Reg: CaSan ## / 1437
frección de la edificación:	CL PALOS		10	Dirección de la edificación:	CL PALOS		12	Dirección de la edificación:	CL ALMIRANT	E	ii
laferencia Catastral	6827505QA3762F	Fechs Inspection	171124	Reforenció Cetastral	6827506QA3762F	Feicha inspección	171124	Referencia Catástral	6827507QA3762F	Pecha Inspección	171124
fûmero de viviendes	1	Section censel 2015	1103201006	Número de vrijendas	10	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Seccion censal 2015	1103201006
01 plantas sobre rasante	1	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasonte	1	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	1	Service	Barrio Alto
CT plantas bajo rasante	0	Sup: de parcela (m2)	184	NII plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	185	MT-plantes bajo rasente	0	Sup. de parcela (m2)	183
otografia		Información residenci	al	Fatamentia		Información residenc	-1	Fotografia		Información residenc	Life Control of the C
oroReans		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	Fotografía		Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	rotograma		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
- The Control of the		Antiquedad media	1950		1	Antisuedad media	1950			Anticledad media	1950
			Conservación normal				Conservación normal	1			Conservación normal
-	A Contract of	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal			Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal		A CHON	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal
	-	Calidad constructiva	6	1	-	Calidad constructiva	6			Calibad constructiva	6
AND THE REAL PROPERTY.	THE RESERVE	Sup, construida total (m2).	124		PAL.	Sup. construida total (mi2)	157	7	100	Sup. construida total (m2)	175
Designation of the last of		Sup. construida media (m.2)	124			Sup. construida media (m2)	157			Sup, construida media (m2)	175
		Accestollidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	-		Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor		- 18	Accesibilidad interior	No dispone de ascernor
dentificación de la ed			Reg: CaSan ## / 14375	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14376	Identificación de la er			Reg: CaSan ## / 1437
irección de la adificación:	CL ALMIRANT		9	Dirección de la edificación:	CL ALMIRANT	E	7	Dirección de la edificación	CL ALMIRANT	E	5
leferencia Cataștral	6827508QA3762F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6827509QA3762F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6827510QA3762F	Fecha inspección	171124
Nimero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viriendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006
(* planta; sobre rasante	1	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantes sobre resente	1	Barrio	Barrio Bajo	RIP plantas sobre razante	1	Barrio	Barrio Alto
(9: plantes bajo rasante	0	Sup. de purceia (m2)	186	NY plantas bayo racante	ō	Sup. de parcela (m2)	185	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	185
		i i a maria de la companya de la com									
otografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
THE .	-	Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	The second second		Tipologia constructiva	Viv. unifam, Edif, en linea		_	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	100	Antigüedad media	1950	and the latest live and th		Antigüedad medin	1950	The same of the sa		Antiguedad media	1950
The same of	The same and	Estado de conservación	Conservación óptima	1		Estado de conservación	Conservación normal	1	S. Lawy	Estado de conservación	Conservación normal
THE PERSON		Calidad constructive	6	Town	7	Calidad constructiva	6	The female of	Mark The Park	Caridad constructiva	6
AL ALLES	A DINE	Sup. construide total (m2)	107	Partie I	-	Sup. construida total (m2)	127		Man harman	Sup, construida total (m2)	89
	-	Sup. construids media (m2)		0333333		Sup. construida media (m2)			1	Sup. construids media (m2)	
		sup. construids media (m2)	407	- Interest		www.construids madis (m2)	1444		-	exp. construids media (m2)	09
	1	Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños		THE REAL PROPERTY.	Accesibilidad soterior	Despited salvado con paldaños		-	Accessbrilded exterior	Desnivel salvado con peldaños
100	_										











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

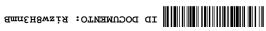


Identificación de la ed	dificación		Reg: CaSan ## / 14378	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 14379	Identificación de la el	dificación		Reg: CaS:
Dirección de la edificación:	CL ALMIRANT		3	Dirección de la edificación	CL ALMIRAN	re	1	Dirección de la adificación:	AV PUERTO	DE SANTA MARIA	27
Referencia Catestral	6827511QA3762F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6827512QA3762F	Fecha Inspección	171124	References Catastral	6923746QA3762D	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de siviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	2	Sección censal 2015	110320102
Nº plantos sobre rasante	1	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	1	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	1	Serrio	Barrio Bajo
(49 plantas bajo rasante	0	Sup. de parceta (m2)	188	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	185	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	615
Fotografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	cial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Typologie constructive	Viv. unifam.
-		Antigüedad media	1950	The same		Antigueded media	1950	- 63		Antiguedad media	1969
	10 / 100	Estado de conservación	Conservación normal	S. Property of	Management of the last of the	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservació
	- Chance	Calidad constructiva	6	7 Sta Veneral		Calidad constructiva	6	W. 7 18	A COUNTY	Calided constructive	6
	Hanry Sel			The state of	W						
		Sup. construida total (m2)	123	↓ =====	D D 是	Sup. construida total (m2)	132			Sup. construida total (m2)	311
-idilititus		Sup. construida modiá (m2)	123	A CHARLES	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Sup. construida media (m2)	132		-	Sup. construida media (m2)	156
	acces in			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100 100	Accessibilidad exterior					
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños				Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad esterior	Desnivel sal
		Accessibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone
Identificación de la ed	lificación		Reg: Ca5an ## / 14840	Identificación de la e	Oficación		Reg: CaSan ## / 14844	Identificación de la er	difficación		Reg: CaSi
Dirección de la edificación		A DEL PUERTO	29	Dirección de la edificación:		E SANTA MARIA	32 32	Dirección de la edificación		DE SANTA MARIA	32
Reference Cetastral	6923747QA3762D	Fachs inspection	171124	Referencia Catastral	6923751QA3762D	Fechs inspection	171124	Referencia Catastral	6923753QA3762D	Fecha inspección	171124
Numero de viviendas	1	Section censel 2015	1109201021	Número de viviandas	1	Sección cernal 2015	1103201021	Número de vivendas	1	Sección pensal 2015	110320100
Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Barrio Alto	NIT plantas sobre rasente	1	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	1	Servio Servio	Barrio Alto
NT plantas sopre rasante	0		632	NT plantas soore rasante	0	Sup. de parcela (m2)	samo Atto	Nº plantas sobre rasante	0	Serrio Sup. de parcela (m2)	
NY GIANTAS DAJO PASANTE	0	Supi de paccela (m2)	632	firi piantas bajo rasanta	0	sup. de parceia (mz)	347	n= pientas bajo rasente	0	Sup. de parceia (m2)	235
Fotografía		Información residenci		Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	cial
		Tipologia constituctiva	Vrv. unifam. Edif. en linea			Tipológia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam.
		Antigüedad media	1930			Antigüeded media	1982			Antigüedad media	1930
	FILE	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservacio
and the second		Calidad constructive	6	Acres and		Calidad constructiva		La service de la constante de		Calidad constructive	6
-	-	Sup, construtda total (m2)	329		THE PERSON NAMED IN	Sup. construida total (m2)	109		-	Sup. construida total (m2)	84
		Sup. construida media (m2)			HE BUNDER	Sup. construida media (m2)				Sup, construida media (m2)	
	The same of	SASS SALIZATION STATES (III.C)	949		and the same of	Sept to the other than place	2009			Supragration of the Control	1 1804
	-0	Acces billidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		-	Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		-	Accesibilidad extenor	Desnivel sal
		Accestifidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone
Identificación de la ec	Marette		Reg: CaSan ## / 14853	Identificación de la e	Maratin.		Reg: CaSan ## / 14903	Identificación de la er	Mary of the		Reg: CaSi
Dirección de la edificación		SANTA MARIA	Reg: Casan ## / 14655	Dirección de la edificación		E SANTA MARIA	Reg: Casan ## / 14903	Dirección de la edificación		JOON DE LA	reg; casi
Referencia Catalitra	6923760QA3762D	Facha inspection	171124	Referencia Catastral	69237C6QA3762D	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6927304QA3762F	Fecha inspection	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	1	Section cental 2015	1103201008	Número de Viviendas	1	Secrido cental 2015	110320100
NºS plantas spice rasante	1	Barrio	Barrin Alto	NX pientes sobre rasante	2	Barrio	Sarrio Alto	Nº piantas sobre razante	1	Berrio	Barrio Alto
N° plantas baio rasante	0	Sup. de percela (m2)	382	Nº plantas bajo racente	0	Sup de parcete (m2)	857	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	357
		1 -01 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -				Tak Salarana	-180				
Fotografia		Información residenci	Nv. unifam. Edif, alslada o pareada	Fotografia		Información residenc	Viv. unifam, Edif, aislada o pareada	Fotografia		Información residenc	Viv. unifam.
	- 1	Tipologia constructiva Antipiedad media	1930		-	Tipologia constructiva Antiquedad media	2008		Park.	Antiquedad media	1930
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	1000	1900	Estado de contervación	Conservació
MANAGE	-	Califait construction	Conservacion normal	1		Calidad conservecion	Conservacion normal			Calified constructive	6
The same of the sa	110	Caridad constructiva	ь			Candad constructiva	4		1	Candag constructive	6
8 17 1111		Supriconstruida total (m2)	118	0	1	Sup. construida total (m2)	293	1000		Sup. construida total (m2)	274
THE R. LEWIS CO., LANSING		Sup: construida media (m2)	118		- i	Sup. construida media (m2)	293	Charles III	- BET 1923	Sup. construids media (m2)	274
	1000										
		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	The state of the s		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	- Park		Accesibilidad exterior	Desnivel sal
		Accessbillided Interior	No dispone de ascensor		and the same of th	Accessibilitied interior	No dispone de ascensor			Accessbillided interior	No dispone













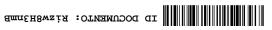
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la es			Reg: CaSan ## / 14960	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14962	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 14966
Dirección de la edificación:	AV CONSTITU	CION DE LA	16	Dirección de la edificación	CL PALOS		11	Dirección de la edificación	CL PALOS		3
Referencia Catastral	6927305QA3762F	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6927307QA3762F	Fecha Inspección	171124	Referencia Catastral	6927311QA3762F	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201006
Nº plantas sobre rasante	1	Sarrio.	Barrio Bajo	MY plantas sobre resente	1	Barrio	Barrio Bajo	Nº plantat sobre rasante	1	Barrio	Barrio Bajo
Nº plantas bajo rasente	0	Sup: de percele (m2)	358	NP plantas trajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	189	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	366
Fotografía		Información residenc	iat	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	iat
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea
No. of Street, or other Persons		Antiguedad media	1950		-	Antigüedad media	1950			Antigueded media	1950
	and and a	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Necesita conservación: instalacion
		Calidad constructiva	6	California II		Calided constructive	6	7 management	-	Calidad construction	7
	-			497	100			The Party of the P	The state of		
		Sup. construida total (m2)	132		-	Sup. construida total (m2)	180		The second	Sup. construida total (m2)	
C MINON		Sup: comstruide media (m2)	132			Sup. construida media (m2)	180			Sup, construida media (m2)	215
-	-	Accesbrided extenor	Desnivel salvado con peldaños			Acceptabilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		H	Accesibilidad esterior	Desnivel salvado con peldaños
10000		Accesib/Ildad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la el			Reg: CaSan ## / 14967	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 15001	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 15006
Dirección de la edificación:			2	Dirección de la edificación			1	Dirección de la edificación.			2
Referencie Catastral	6927312QA3762F	Fechs inspection	171124	Referencia Cetestral	6929901QA3762H	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6930205QA37638	Pecha Inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censel 2015	1103201006	Número de vririendas	8	Sección censal 2015	1103201012	Número de viviendas	8	Section censal 2015	1103201012
Nº plantas sobre rasante	2	Bárrio	Barrio Bajo	Nº plantas sobre rasante	4	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Servio	Barrio Alto
NT plantas bajo rasante	0	Syp: de parcela (m2)	343	NII plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	148	NT plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	151
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en lisea	24 1 11 1		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta	1.77	- Comments	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta
		Antigüedad media	1950		910	Antiguedad medio	1973	to be	Olim	Antigüedad media	1973
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	A COLUMN	- 1000	Estado de conservación	Conservación normal
To the same		Callded constructive	8			Calidad constructiva	6	staf Warming		Calified constructive	6
4		Sup. construida total (m2)	500	in a	- T - TO-	Sup. construida total (m2)	632			Sup. construida total (m2)	648
		Sup: construida media (m2)			A CONTRACTOR	Sup, construida media (m2)			2	Sup. construida media (m2)	
		Sup. construida medra (m.z.)	599	1-898	-	Sup, construida media (m2)	79		100	Sup, construida media (mz)	81
-		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	NUMBER OF STREET	No.	Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños	Manager St.		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	Accesibilidad interior	No dispone de ascernor
Identificación de la el Dirección de la adificación	CL AGUILA		Reg: CaSan ## / 15012	Identificación de la e Dirección de la edificación			Reg: CaSan ## / 15015	Identificación de la e Dirección de la edificación	CL JILGUERO		Reg: CaSan ## / 15022
Referencia Catastral	6930305QA37638	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6930603OA3762H	Fecha inspección	171124	Referenzia Catastral	6930904QA3762H	Fecha Inspección	171124
Número de viviendas	8 Systatocqx37638	Section cental 2015	1103201012	Número de viviendas	6	Section pencal 2015	1103201012	Número de vivandas	8	Section cental 2015	1103201012
Nº plantas sobre rasante	4		Barrio Alto	Nº plantes sobre resente	4	Barrin	Ramin Alto	Nº plantas sobre razante	4		Barrio Alto
Nº planta; socre rasante	0	Sup. de parcela (m2)	153	Nº plantas bajo razante	0	Sup. de parceis (m2)	151	Nº piantas socre razante	0	Sup. de percela (m2)	153
	0				0				U		
Fotografia		Información resideno	Viv. colectiva: Edif. abjerta	Fotografia		Información residenc	Wv. colectiva. Edif. abierta	Fotografia		Información residenc	Viv. colectiva. Edif. abierta
4	19.00	Tipología constructiva Antiquedad media	VIV. colectiva. Edit. abierta 1973			Antigüedad media	1973	1	4	Tipologia constructiva Antiquedad media	1973
All I	July 1	100000000000000000000000000000000000000	Conservación normal				Conservación normal			t .	Necesita conservación: estanqueio
400	STATE OF THE PARTY	Estado de conservación Calidad constructivo	Conservacion normal			Estado de conservación Calidad constructiva	Conservacion normal	iii	D. College	Estado de conservación Calidad constructiva	Necesita conservacion: estanqueio
145	The state of the s	Carbad Constructive				Catinata colonidosma			E King	Carban constructive	
(MESS)		Sup. construide total (m2)	632			Sup. construida tótal (m2)	640		Late State	Sup construida total (m2)	632
No.	No.	Sup: construida media (m2)	79			Sup. construida media (m2)	80			Sup. construids media (m2)	79
COL	SERVICE DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO	Accestilldad exterior	Dasnivel salvarin con neidalins			Accessibilidad exterior	Despised valvario con neldaños	-		Accessbillidad exterior	Desnivel salvedo con nel/leilos
	10	Accessitional exterior	No dispone de ascensor			Accesibilidad systemor	No dispone de ascensor	4		Accesionad exterior	No dispone de ascensor
X.							pone se assensor				, con the section

Página 156 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 15025	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 15027	Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 15037
Dirección de la edificación:	CL PERDIZ		4	Dirección de la edificación	CL PERDIZ		5	Dirección de la adificación:	CL GOLONDE	SNA	3
Referencia Cotestral	6931103QA3763B	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6931201QA3763B	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	6932401QA37638	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	8	Sección censal 2015	1103201012	Número de viviendas	8	Sección censal 2015	1103201012	Número de viviendas	8	Sección censal 2015	1103201015
Nº plantes sobre resente	4	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	4	Earrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	4	Berno	Barrio Alto
(4º plantas bajo rasante	0.	Sup. de parceta (m2)	257	NF plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	163	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	160
Fotografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	lal.	Fotografia		Información residenc	al
rotograna		Tipologia constructiva	Viv relative Edif abjects	rotograna		Tipologia constructiva	Viv. refertion Edif abserts	госодіяни		Typologie constructive	Viv relative Felif abjects
	- 1	Antiguedad media	1973		9.14	Antigüeded media	1973			Antiguedad media	1973
	W 1984	Estado de conservación	Consumación normal	- See	1100	Estado de conservación	Nacarita consensación astanguaid	251		Estado de conservación	Namita conservación: estenavald
	1	Calided constructive	6	016	4	Calidad constructiva	c			Calided constructive	6
Market All	***************************************				-		*			Annual Management	
W 183	11 湯間	Sup-construida total (m2)	592	1		Sup. construida total (m2)	632	L 98 10		Sup. construida total (m2)	632
I A LL	二一多层	Sup. construida molké (m2)	74		- H	Sup. construida media (m2)	79	建 2022年		Sup. construida media (m2)	79
/ (State) .	E 電視				海 標準	V-10-7			ATT CONTRACTOR		
100		Accessbillided exterior	Desnivel salvado con peldaños	THE LAND	end without	Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la er	Utleaside		Reg: CaSan ## / 15038	Identificación de la e	Ablancia		Reg: CaSan ## / 15043	Identificación de la ec	till and in		Reg: CaSan ## / 15053
Dirección de la edificación	CL GOLONDRI	NA.	1	Dirección de la edificación:			0 10043	Dirección de la edificación:	CL PALOMA		0 15033
Referencia Catastral	6932402QA3763B	Facha inspección	171124	Referencia Catastral	6932804QA3763B	Fechs inspection	171124	Referencia Catastral	6933951QA3763D	Fecha inspección	171124
Mumaro de vivandas		Section censel 2015	1109201015	Nilmarn de violandas	40	Sección cernal 2015	1103201015	Wimern de vissendas	40	Sección pensal 2015	1103201015
Nº plantas sobre rasante	4	Ramin	Barrio Alto	NII plantas sobre rasante	4	Barrio	Barrio Alto	Nº plantos sobre rasante	4	Service	Barrio Alto
Nº plantas bajo rasente	0	Supi de parcela (m2)	162	fill plantas bajo rasanta	0	Sup. de parcela (m2)	1200	Nº plentos baio rasante	0	Sup. de parcela (m2)	1200
									, a		
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
	1959538	Tipologia constituctiva Antipuedad media	Viv. colective, Edif. abierta 1973		The same	Tipologia constructiva Antiauedad media	Viv. colectiva. Manzana cerrada			Tipologia constructiva Antiquedad media	Viv. colectiva. Manzana cerrada 1999
a di			1973 Necesita conservación: estanqueid				1999 Necesita conservación: estanqueid		-		1999 Necesita conservación: estanqueid
		Estado de conservación Calidad constructiva	Necesita conservacion: estanqueid			Estado de conservación Calidad constructiva	Recesita conservacion: estanqueid	100	1900	Estado de conservación Calidad constructiva	Necesita conservacion: estanqueid 4
1000		Calidad constructiva	6			Candad constructiva	4	male is	7.4	Candad constructive	4
4474		Sup, construtda total (m2)	632		100	Sup. construida total (m2)	2978	-		Sup. construida total (m2)	2978
# 1000 mil		Sup: construida media (m2)	79			Sup. construida media (m2)	74	Con 24 (10)	Sec.	Sup. construida modia (m2)	74
	1				- facts			100			
		Accesbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	7.00		Accesibilidad extensiv	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied interior	No dispone de ascensor		_	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la er	Mercalia		Reg: CaSan ## / 15100	Identificación de la e	and and do		Reg: CaSan ## / 15107	identificación de la ec	Harani da		Reg: CaSan ## / 15491
Dirección de la adificación	CL GARZA		1	Dirección de la edificación			neg. Casali no y 25207		CL GAVIOTA		1
Referencia Catastral	6935901QA3768D	Farcha Inspacción	171124	Referencia Catastral	6935908QA3763D	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	7034203QA37638	Fecha inspection	171124
Número de viviendas	g993901Cb-3763D	Sección censal 2015	1103201016	Número de viviendas	991290000V3193D	Section cental 2015	1103201016	Núntero de Viviendas	A 1034203QK37638	Section remail 2015	1103201015
NS migratus prime reparts		Ramin	Razzo Alto	NE réantes sobre racente	4	Barrio	Rarrio Alto	NS prienter sober resente	4	Sarrin .	Barrin Alto
Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	166	Nº plantas bayo rasanta	0	Sup de parcelle (en2)	159	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	164
NA brautas palo casanto	0				0				D		
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
986		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta	- N. W.	U" (60)	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta		-	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta
1000	a sales	Antigüedad media	1973		4 25	Antigüedad media	1971	0.00	Car.	Antigüeslad media	1973
	1	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	447	1	Estado de conturvación	Necesita conservación: estanqueid
	OF THE PARTY	Calidad constructive	6	100	W TO	Calidad constructiva	6	100	100	Calidad constructive	6
The second second	100	Sup: construida total (m2)	624	1144	The state of	Sup. construida total (m2)	624	11/1/1	E DEE	Sup construids total (m2)	640
THE REAL PROPERTY.		Sup. construida media (m2)				Sup. construida media (m2)		1	No.	Sup: construida media (m2)	1444
THE REAL PROPERTY.			170	4 4	2	- say taxaa saa saa saa saa saa saa saa saa saa	lse.			angle section (inter)	lev.
(1) Market	The same	Accestillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		-	Accessbillided extense:	Desnivel salvado con peldaños	1500	A 1	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Acceptibilided interior	No dispone de ascensor								











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

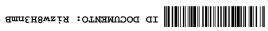


Identificación de la ed	ne		Reg: CaSan ## / 16555	Identificación de la e	MELLUIS.		Reg: CaSan ## / 16557	Identificación de la el	21612-		Reg: CaSan ## / 17169
Dirección de la edificación		RANSFORMADOR	18 8 8	Dirección de la edificación:	CL BARRERA		Reg: Casan ## / 1655/	Dirección de la edificación		DRIGUEZ DEL MORAL	18 18
Referencia Cetastral	72266J0QA3		171124	Referencia Catastral	7226612QA3772C	Fedha Inspección	171124	Referencia Catastral	7334911QA3773C	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	7226630QA3	772C Fecha inspección Sección censal 2015	1/1124	Número de violendas	7226632QA3772C	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	7334911QA3773C	Sección censal 2015	1/1124
Nº plantas sobre rasante	2	Samo.	Rarrin Alto	NII plantas sobre rasante	1	Barrio .	Ramin Alto	Nº plantas sobre rasante	1	Rarrio	Rarrin Altro
	0.	Size de narrale (m2)	GROSSING.	Nº plantas bajo rasante	0	Sun de narrela (m2)	528		0		18800-1030
Nº plantas bajo rasante	0	Sup de percela (m2)	622	NY pointes bigo rapante	0	Sup. de parcela (m2)	528	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	284
Fotografía		Información residenc	iat	Fotografia		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	V)v. unifam. Edif, aislada o pareada		-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareade			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada
		Antigüedad media	1997			Antigüeded media	1991			Antiguedad media	1967
		Estado de conservación	Conservación normal		1	Estado de ponservación	Conservación normal	and the same of th	-	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid
- Amunica Const	-	Calidad constructiva	6	- market		Calidad constructiva	6	7.50 mg	- Her 1980	Calidad construction	7
	-	Suo. construida total (m2)	286			Sup. construida total (m2)	271			Suri. construida total (m2)	114
		100000000000000000000000000000000000000			R Burnston				Total 1 - I may		
		Sup: construide media (m2)	286			Sup: construida media (m2)	271		-	Sup, construida media (m2)	114
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		194 2	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
	mes	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor	20/00	100	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ed	dificación		Reg: CaSan ## / 17221	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 17231	Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan ## / 17241
Dirección de la edificación:	CL A	NDRES CARMELO AZNAR	15	Disección de la edificación.	CL FRANCISC	O DE QUEVEDO	2 C	Dirección de la edificación:	AV DR. MAI	NUEL LOPEZ VAZQUEZ	ii A
Referencie Cetistriel	7334966QA3	773C Fechs inspection	171124	Referencia Cetestral	7334977QA3773C	Fecha inspección	171124	Referencia Catalgral	7334990QA3773C	Fecha Inspección	171124
Número de viviendas	2	Sección censel 2015	1108201009	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Númera de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantas sobre rasante	1	Bárrio	Barrio Sajo	Nº plantas sobre resente	1	Barrio	Barrio Alto	Nº plantas sobre rasante	1	Service	Picacho-Monteolivete
NT plantas bajo rasante	0	Sup: die perceta (m2)	1318	N1 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	82	NT-plantes hajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	313
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografía		Información residenc	al	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en lisea			Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada
		Antigüedad media	1976	- The Park		Antigüedad media	1967			Antigüedad media	2006
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	THE REAL PROPERTY.	4	Estado de conservación	Conservación normal
一直		Calidad constructive	6	Section 1		Calidad constructiva	2			Calidad constructiva	7
The state of the s		114						- Springer	ON THE PROPERTY OF		
		Sup. construida total (m2).	463		1	Sup. construida total (m2)	78	BUE		Sup. construida total (m2)	138
Marie Control	Mary .	Sup: construida media (m2)	234	State of the last	100	Sup, construida media (m2)	78			Sup, construida media (m2)	138
		Acces bilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
	900	Accestalidad interior	No dispone de ascensor	ALC: YES		Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accessibilitied interior	No dispone de ascernor
		House Hold Hillion	no dispose de escendo.			ALLEMANIAN HAIRS	No dispose de ascesso			Procedurated interior	neo dispone de alcentor
Identificación de la ed	lificación		Reg: CaSan ## / 17242	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 17244	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan ## / 17254
Dirección de la adificación	AV D	R. MANUEL LOPEZ VAZQUEZ	9	Dirección de la edificación:	AV DR. MANI	UEL LOPEZ VAZQUEZ	5	Dirección de la edificación	CL VIA FERI	REA	58
Referencia Catastral	7334991QA3	773C Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	7334993QA3773C	Fecha inspección	171124	Referencia Catastral	73349A4QA3773C	Fecha inspección	171124
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Número de viriendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantas sobre resente	2	Barrio	Barrio Baio	Nº plantes sobre resente	1	Barrio	Barrio Alto	100 plantas sobre razante	2	Barrio	Barrio Alto
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de perceia (m2)	563	NY plantas bajo racante	0	Sup. de parcela (m2)	461	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	153
	15.				-						
Fotografia		Información residenc	Viv. unifam. Edif, en linea	Fotografia		Información residenc	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	Fotografia		Información residenc	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada
		Antiguedad media	1919			Antigüedad media	1960	and the same of		Antipiledad media	1985
-	1	Estado de conservación	Necesita conservación: estangueid			Estado de consensación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal
	1	Calidad conservacion	recesita conservacion: estanqueid		100	Calidad constructiva	7	Web out to	0.5	Estado de conservacion Calidad constructiva	Conservacion normal
100		Towns constructive		Charge .	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Samuel Control College	M.		1	CHINAN CONDITIONAL	
100		Sup. construide total (m2)	446	Be State Land	自然 [图]	Sup. construida tótal (m2)	126		-	Sup, construida total (m2)	116
		Sup. construids media (m2)	446			Sup. construida media (m2)	128	The state of the s	16 B	Sup. construids media (m2)	116
19 311	-	Accessibilidad exterior	Descrive) salvado con maldaños		-	Accessibilidad exterior	Descriped subverly con publishes		THE RESERVE	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con maldaños
		Accessiolidad interior	No dispone de ascensor	25,000		Accessibilities exterior	No dispone de ascensor	CONTRACTOR STATE		Accessionad extenor	No dispone de ascensor
		ownershilded intentor.	reo dispone de aucensor			Correspondence agention	no appone de ascensor			Stressound (Ittelior	reo dispone de alcersor

Página 158 de 173 (revisión 180518)











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

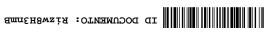


Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 9871	Identificación de la e					San ## / 10439	Identificación de la e				Reg: Ca
Dirección de la edificación:	CL ALONSO D	ELUGO	3	Dirección de la edificación	CL	CALZADA DE	LA CONSTANCIA	6		Dirección de la adificación:	AV	CALZADA D	IUQUESA ISABEL	47
Referencia Cetestral	5742703QA37548	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	593922	100A3753H	Eesha inspección	171215		Referencia Catastral	5942902	2QA37548	Fecha inspección	171215
Número de viviendas	31	Sección censal 2015	1103203006	Número de siviendas	1		Sección censal 2015	1103203	003	Número de viviendas	8		Sección censal 2015	1103203
Nº plantos sobre rasante	5	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	2		Barrio	Pastrana		Nº plantas sobre rasante	6		Serrio	Picacho-I
69 plantas bajo rasante	0	Sup. de parceta (m2)	247	Nº plentes bajo resente	0		Sup. de parcela (m2)	140		Nº plantas bajo rasante	0		Sup. de percele (m2)	306
Fotografía		Información residenci	al	Fotografia			Información residenci	al		Fotografia			Información residenc	ial
-		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta				Tipologia constructiva	Viv. unifar	m. Edif. en linea	- 8			Tipologie constructive	Viv. coles
		Antigüedad media	1967	-	A.V.		Antigüedad media	1957		-	676		Antiguedad media	1978
100		Estado de conservación	Conservación normal	N AVA	Sec.		Estado de conservación	Necesita	conservación: estanqueid		- 1		Estado de conservación	Conserva
- A		Calidad constructiva	5		11	A STATE OF	Calided constructive	7		IN I			Califord constructive	4
		Sup. construida total (m2)	755			3 1000	Sup. construida total (m2)	211		444			Sup. construida total (m2)	1032
	ST-ST	Sup, construide media (m2)	69		100	TARVIN VALUE	Sup. construida media (m2)	211			-		Sup. construida media (m2)	129
						100								
	557	Acceptalidad exterior	Desnivel salvado con peldaños				Accessbillidad exterior		alvado con peldaños				Acceptable and esterior	Desnivel
3		Accestrilidad interior	No dispone de ascensor				Accessibilided intensor	No dispor	e de ascensor			1	Accessbillidad interior	Dispone
Identificación de la es	dificación		Reg: CaSan ## / 10739	Identificación de la e	dificació	m		Reg: Ca	San ## / 10746	Identificación de la e	dificación	1		Reg: Co
Dirección de la edificación:	CL. PLATA DE	IA.	48	Dirección de la edificación:	CL	SANADO		20		Dirección de la edificación:	AV	CALZADA D	IUQUESA ISABEL	21
Reference Catastral	6037414QA3753F	Fecha inspection	171215	Referencia Catastral	603742	1QA3753F	Fechs inspection	171215		Referencia Catastral	6040803	SQA37538	Fecha inspección	171215
Numero de vivrendas	1	Section censel 2015	1109203001	Número de viviandas	1		Sección censel 2015	11032030	201	Númera de vivrendes	27		Sección pensal 2015	110320
Nº plantas sobre rasante	3.	Barrio	Pastrana	NR plantas sobre resente	2		Barrio	Pastrana		Nº plantos sobre rasante	4		Berrio.	Picacho-
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	211	191 plantas bajo zasanta	0		Sup. de parcela (m2)	60		Nº plentos bajo rasante	0		Sup. de parcela (m2)	1104
Fotografia		Información residenci	ai	Fotografía			Información residenci	al		Fotografia			Información residenc	ial
		Tipologia constituctiva	Vrv. unifam. Edif. en linea		-	-	Tipologia constructiva	Viv. unifar	m. Edif. en linea	100	1000		Trpologia constructiva	Viv. cole
2		Antigüedad media	1900				Antiguedad media	1800		11/2			Antigüedad media	1960
3/		Estado de conservación	Conservación normal			22	Estado de conservación	Necesita	conservación: estanqueid	1111		T W	Estado de conservación	Conserv
ANGE	<u></u>	Callded constructive	7		-	-	Calidad constructiva	6		11/1		-	Calidad constructive	5
	Water	Sup, construida total (m2)	387	manual Name			Sup. construida total (m2)	89		N. II			Sup. construida total (m2)	2788
		Sup. construida media (m2)	387	***	E 1	-	Sup. construida media (m2)	89		11.	THE		Sup, construida media [mZ	103
7 11	The last of				10						1017	100		
100	6	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	alla and			Accessibilitied exterior	Desnivel s	alvado con peldaños				Accesibilidad extenor	Desnivel
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor				Accesibilidad Interior	No dispor	e de ascensor				Accessbillidad interior	No dispo
Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan ## / 12060	Identificación de la e	dificació	in		Reg: Ca	San ## / 12187	identificación de la e	dificación	1		Reg: C
Dirección de la edificación	CL POZO AMA	AGUILLO	28	Dirección de la edificación	CL	BOLSA DE LA		15		Dirección de la edificación:	a	TRASBOLSA		15
Referencia Catastral	6332708QA3763A	Facha inspacción	171215	Referencia Catastral	633930	3QA3763G	Fecha inspección	171215		Referencia Catastral	6341703	1QA3764A	Fecha inspectión	171215
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	1		Sección censal 2015	11032030	001	Número de Viviendas	2		Sección censal 2015	1103203
NR plantas sobre rasante	3	Barrio	Picacho-Monteolivete.	NX plantes sobre rasante	3		Barrio	Picacho-h	fonteolivete	Nº plantas sobre rasante	3		Barrio	Picacho
Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de parce(a (m2)	233	Nº plantas bajo rasanta	0		Sup. de parceta (m2)	296		Nº plantas bajo rasante	0		Sup, de parcela (m2)	645
Fotografia		Información residenci	al	Fotografia			Información residenci	al		Fotografia			Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en línea		7. 100	W - C - C	Tipologia constructiva	Viv. unife	m. Edif, en linea			-	Tipologia constructiva	Viv. cole
TO THE	10	Antigüedad media	1800		/ 1		Antigüedad media	1910				1	Antigüeslad media	1970
1 111	CT WILL	Estado de conservación	Conservación normal		3 98		Estado de conservación	Conserva	ción normal			10	Estado de contervación	Conserve
4 111	i w	Calidad constructive	7	12.5		- 10	Calidad constructiva	6		100		22/	Calidad constructive	6
1	1	Suo: construida total (m2)	494		di.	15	Sup. construida total (m2)	559			-	6	Sup construide total (m2)	652
ATC. 10 100	11 14	Sup. construida media (m2)			5		Sup. construida media (m2)	559			1	9	Sup. construids media (m2)	
	1:01		16.20	A Children	0							1		100
	VIII Z	Accestillidad exterior	Desrivel salvado con peldaños		1		Accessbillidad extence		alvado con peldaños	4	-		Accesibilidad esterior	Desnivel
		Accesibilided interior	No dispone de ascensor				Accessbillided interior	No dispor	e de ascensor				Accessbillided Interior	No dispo









FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





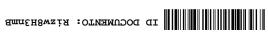
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 12505	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 12573	Identificación de la el			Reg: CaSan ## / 12706
Dirección de la adificación:	CL COMISARIO		8	Dirección de la edificación:	CL ESCUEDAS	\$	6	Dirección de la edificación:	CL CRUCES C	E LAS	11
Referencia Catastral	6431902QA3763A	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	6435804QA3763C	Fecha Inspección	171215	Referencia Catastral	6439205QA3768G	Fecha inspección	171215
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201004	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103201004	Número de viviendas	3	Seccion censal 2015	1103203001
N7 plantas sobre rasante	1	Sarrio.	Pastrana	NY plantas sobre resente	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	4	Barrio	Picacho-Monteolivete
Nº plantas bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	102	NP plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	216	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	127
Fotografia		Información residenci	af	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
	No.	Tipologia constructive	Viv. unifam. Edif. en linea	1.01081.0110		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	Torogonia.		Tipologia constructiva	Viv. colective. Manzana cerrada
- 9	4	Antiguedad media	1950			Antigüeded media	2005	-	ALK.	Antigueded media	1974
1		Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid	19		Estado de conservación	Conservación normal		100	Estado de conservación	Conservación normal
1 Sha	1	Calidad constructiva	6		1	Calidad constructiva	4			Calidad construction	4
1 7.1								100		74.00	
111		Sup. construida total (m2)	97			Sup. construida total (m2)	375	10 A	THE WORLD	Sup. construida total (m2)	374
Company 1 1 8	100	Sup: construide media (m2)	97	Gu C		Sup. construida media (m2)	375		WHITE I	Sup, construida media (m2)	125
-	The state of the s	Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños		I Married T	Acceptabilidad exterior	Desnivel salvado con neldaños	le di A	-	Accesibilidad esterior	Desnivel salvado con peldaños
	10200-2	Accessivated extension	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor		JUL .	Acceptabilitad interior	No dispone de ascensor
		Accessoring total or	No dispone de ascensor			ACCRESIONATED MOREON	no dispone de ascensor			Accession and Interior	reo dispone de ascensor
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 12951	Identificación de la e	differción		Reg: CaSan ## / 14281	Identificación de la es	difficación		Reg: CaSan ## / 14288
Dirección de la edificación:		ASAJE	2 8	Disección de la edificación		RA DEL PUERTO	84	Dirección de la edificación:	AV CARRETE	IA DEL PUERTO	50
Referencia Catastral	6534107QA3763C	Fachs Inspection	171215	Referencia Cetestral	6825115QA3762D	Fecha inspección	171215	Referencia Catalitral	6825122QA3762D	Pecha Inspección	171215
Mûmern de violendes	2	Section censel 2015	1109201002	Nilmaro de volandas	1	Sección censel 2015	1103201006	Mismarn dat violendas	1	Seccion censal 2015	1103201021
Nº plantas sobre rasante	2	Bárrio	Pastrana	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Pastrana	Nº plantas sobre rasante	2	Servio	Pastrana
NT plantas bajo rasante	0	Sup de percela (m2)	247	N1 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	716	NS plantes bajo rasente	0	Sup. de parcela (m2)	100
	10		1247		0						
Fotografía		Información residenci		Fotografía		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
71 70		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en lisea	Sec. or other party of		Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	The second	100	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada
		Antigüedad media	1900	Contract of the Contract of th		Antigüedad medio	1991			Antigüedad media	1985
		Estado de conservación	Conservación normal	-		Estado de conservación	Conservación normal	The second Second	-	Estado de conservación	Conservación normal
1	TIME	Calidad constructiva	7	(B)	5	Calidad constructiva	4			Calidad constructiva	6
	A.B.A.	Sup. construida total (m2)	490		1	Sup. construida total (m2)	371			Sup. construida total (m2)	119
1		Sup. construida media (m.2)	245	THE PARTY NAMED IN	-	Sup. construida media (m2)		The same and	- Community	Sup, construida media (m2)	
								-	-01		
		Acces/billidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	-		Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor		COROL III	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor		Mc .	Accesibilided Interior	No dispone de ascersor
Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 14295	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14297	Identificación de la el			Reg: CaSan ## / 14318
Dirección de la adificación		DEL PUERTO	52	Dirección de la edificación:		RA DEL PUERTO	42	Dirección de la edificación:		IA DEL PUERTO	44
Referencia Catastral	6825129QA3762D	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	6825131QA3762D	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	6825152QA3762D	Fecha inspección	171215
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Número de viviendas	1	Section censal 2015	1103201021
Nº plantes sobre resente	1	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantes sobre resente	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	NP plantas sobre rasante	2	Barrio	Picacho-Monteolivete
Nº piantes bajo rasante	0	Sup, de parceia (m2)	2147	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	388	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	355
Fotografia		Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
	-	Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	D. C.		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada
	-	Antigüedad media	1975	1.5		Antigüedad medio	1980			Antigüedad media	1995
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	465		Estado de conservación	Conservación normal
	mmui	Calidad constructive	6		-	Calidad constructiva	6			Caridad constructiva	5
A COMMENT				The same of the sa	-			THE RESERVE OF	CONTRACT		
	The same of	Sup. construide total (m2)	120		500 F	Sup. construida total (m2)	160	-	THE REAL PROPERTY.	Sup, construida total (m2)	137
	10	Sup. construida media (m2)	120		A	Sup. construida media (m2)	160			Sup. construids media (m2)	137
		Accestitidad exterior	Post data to to so sale in			Accessibilitied extensor	Desnivel salvado con peldaños	B -		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessional exterior Accessional delivers of the second of	Desnivel salvado con peldaños No dispone de ascensor	10 Table		Accessibilities extensor Accessibilities interior	No discone de ascensor	II and the same of	and the	Accesibilided interior	No dispare de escensor











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14320	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 14323	Identificación de la e			Reg: CaSan ##
Dirección de la edificación:	AV PUERTO DE	SANTA MARIA	50	Dirección de la edificación		E SANTA MARIA	54	Dirección de la adificación	AV CARRETEI	RA DEL PUERTO	66
Referencia Cotestral	6825154QA3762D	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	6825157QA3762D	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	6825162QA3762D	Fecha inspección	171215
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021
Nº plantas sobre rasente	2	Sarrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Pastrana	Nº plantas sobre rasante	2	Serrio	Pastrana
(49 plantas bajo rasante	0.	Sup. de parcela (m2)	237	Nº plentas bajo rasante	0	Sup de parcela (m2)	226	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	633
Fotografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial
	-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada			Tipologie constructive	Viv. unifam. Edif. ai
-	V	Antigüedad media	2006		T. COLUMNIA DE	Antigüeded media	1995	The state of the s		Antiguedad media	1930
- 1		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación norm
TILLE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Calidad constructiva	6			Calidad constructiva	6		0	Calified constructive	6
Per Person	THE STATE OF THE S	Sup construids total (m2)	174	And in concession,		Sup. construida total (m2)	261			Sup. construida total (m2)	295
The same of the sa	****	Sup. construide media (m2)	174		4 o. 1	Sup. construide medie (m2)	261	THE PERSON NAMED IN		Sup. construida media (m2)	295
					anni			-		100000000000000000000000000000000000000	
The state of the s		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad esterior	Desnivel salvado co
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad Interior	No dispone de asce
Identificación de la es	difference		Reg: Ca5an ## / 14849	Identificación de la e	differentia		Reg: CaSan ## / 14902	Identificación de la e	difference		Reg: CaSan ##
Dirección de la edificación		SANTA MARIA	34	Dirección de la edificación:		E SANTA MARIA	38 38	Dirección de la edificación		ICION DE LA	a a
Reference Cetastral	69237560437620	Fecha inspection	171215	Referencia Catastral	69237050437620	Fedha inspección	171215	Referencia Catastrel	6927301QA3762F	Fechi inspección	171215
Numero de viviendas	1	Section censal 2015	1109201021	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de vivendes	1	Section pensal 2015	1103201006
Nº plantas sobre rasante	1	Barrio	Pastrana	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Pastrana	Nº plantos sobre rasante	1	Servin	Pastrana
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	464	fift plantas bajo rasanta	0	Sup. de parcela (m2)	357	Nº plentos bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	462
									1.5		
Fotografia		Información residenci	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	Fotografia		Información residenci Troplosis constructiva	Nv. unifam. Edif. aislada o pareada	Fotografia		Información residenc	Viv. unifam. Edif. er
		Antigüedad media	Viv. unifam. Edif. eslada o pareeda	S-2		Antisuedad media	Viv. unifam. bdif. assleda o pareada 1983	The second		Antiquedad media	Viv. unifam. Edil. er
			Conservación normal	THE REAL PROPERTY.		7	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación norm
		Estado de conservación Calidad constructiva	6			Estado de conservación Calidad constructiva	Corpervacion normal	All and the second		Calidad constructiva	conservacion norm
		Caroan Consuscing				Caroling	*	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	- Build	Circus (Cipi active	io.
THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	CHARLES CO.	Sup, construtda total (m2)	76	4		Sup. construida total (m2)	230	271	lalla "	Sup. construida total (m2)	119
THE PERSON NAMED IN		Sup, construida modia (m2)	76			Sup. construida media (m2)	230	100		Sup, construida modia (mZ)	119
A COLUMN TO A COLU	- 1	Accesto lidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad bisterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad extensi	Desnivel salvado co
		Accessional distance	No dispone de ascensor			Accessional extense	No dispone de ascensor			Accessibilitad intense	No dispone de asce
		Accessionand intention	no dispone de ascensor			Accessossos exercer	no dispone de ascensor			Accessoring mining	no ospone de asce
Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan ## / 14963	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 15023	identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ##
Dirección de la edificación	OL PALOS		9	Dirección de la edificación:	CL PERDIZ		8	Dirección de la edificación	CL GAVILAN		7
Referencia Catastral	6927308QA3762F	Facha inspección	171215	Referencia Catastral	6931101QA3763B	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	6933602QA3763D	Fecha inspección	171215
Número de viviendes	1	Sección censal 2015	1103201006	Número de viviendas	8	Sección censal 2015	1103201001	Número de Wiendas	8	Section censal 2015	1103201001
NR plantas solore resente	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	NX pientes sobre resente	4	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	4	Berrio	Picacho-Monteolive
Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	322	Nº plantas bojo rasante	ø	Sup de parcete (m2)	159	Nº piantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	163
Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial
	-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif.
	- 40	Antigüedad media	1950		9 1	Antigüedad media	1973	100		Antigüeslad media	1973
	-	Estado de conservación	Conservación normal	7.9%	455%	Estado de conservación	Conservación normal	-	182	Estado de conservación	Conservación norm
TO .	4	Calidad constructive	6		**************************************	Calidad constructiva	6		San files	Calidad constructive	6
	E pale	Suo: construida total (m2)	Taxa .			Sup-construida total (m2)	192			Sup. construids total (m2)	612
	-			-	The state of the s			- W		meg-a contract and	
		Sup. construida media (m2)	253	A	The second second	Sup. construida media (m2)	74	- 20 月	TO IT IN	Sup. construids media (m2)	79
		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	CAN CHAIN	MISTER .	Accessbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	ALL THE PARTY	1	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado co
		Accessbillided Interior	No dispose de ascensor	Carl I Zillia	ALCOHOLD BY	Accessibilided interior	No discone de ascensor	Action to the second	- N	Accessbillidad intenor	No dispose de ascer

Página **161** de **173** (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 15048	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 15425	Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 154
Dirección de la edificación	CL GAVILAN		5	Dirección de la edificación:	CL GRANERO		6	Dirección de la edificación	CL GAVIOTA		3
Referencia Catastral	6933603QA3763D	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	7027503QA37726	Fedha Inspección	171215	Referencia Catastral	7034202QA37638	Fecha inspection	171215
Número de viviendas	8	Seczión censal 2015	1103201015	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	8	Sección censal 2015	1103201015
Nº plantas sobre resente	4	Barrio.	Picacho-Monteolivete	NY plantas sobre rasante	1	Barrio	Pastrana	Nº plantas sobre rasante	4	Berrio	Picacho-Monteolivete
Nº plantas bajo rasente	0	Sup de percela (m2)	164	NF plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	81	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	163
Fotografía		Información residenc	iat	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
13. (6.4)	TUAN	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta	T-N	100	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada		-	Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta
24 10	PE	Antiguedad media	1973			Antigueded media	1957		160	Antiguedad media	1973
1 1 1 1 1 1	2 10	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid	-		Estado de ponservación	Conservación normal	140		Estado de conservación	Necesita conservación: estan
100	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	Calidad constructiva	6	100	WIT OF STREET	Calidad constructiva	6	(10)		Calidad constructiva	6
- A	100	Sun, construida total (m2)	632	20.00	I R HALL	Sun, construits total (m2)	75	111	8 100	Sup. construida total (m2)	640
E- 11 m	THE REAL PROPERTY.	Sup: construide media (m2)				Sup. construida media (m2)	176	- 100	1	Sup. construida media (m2)	80
20 31	000	440-2000-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	100	-			10	100		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	100
(Pal)	PERSONAL PROPERTY.	Accesibilitied extenor	Desnivel salvado con peldaños			Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	Section 1	-	Accessbished exterior	Desnivel salvado con peldaño
(F n	170	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ec	Mileselán		Reg: CaSan ## / 15916	Identificación de la e	differentia		Reg: CaSan ## / 16441	Identificación de la ec	Ufficialde		Reg: CaSan ## / 164
Dirección de la edificación:	OL GRANERO		5	Dirección de la edificación	CL PASD A NE	VFI.	9	Dirección de la edificación:	CL GUARDA A	SELLES	S S
Belgrannia Calistrol	7128923QA3772G	Fachs Inspection	171215	Paramovia Catastral	7226612QA3772C	Feicha invescoión	171215	Referencia Catalitral	72266220A3772C	Pecha Inspección	171215
Número de viviendes	1	Sección censel 2015	1109201008	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	12200224057720	Sección censal 2015	1103201008
NO plantas sobre rasante	2	Sárrio	Picacho-Monteolivete	N7 plantas sobre racante	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº clantas sobre rasante	2	Servin	Picacho-Monteolivete
NT plantas bain rasante	0	Sup de parcela (m2)	234	NI plantas haio rasante	0	Sup. de parcela (m2)	115	NT plantes bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	106
	10		0.00		0						1464
Fotografía		Información residenc		Fotografía		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
	11	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pereada		0.0	Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	45115		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pa
		Antigüedad modia	2010			Antiguedad medie	1974		Total	Antigüedad media	1967
	-	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal		1	Estado de conservación	Conservación normal
7	ALC: NO PERSONS	Calldad constructiva	4		. N. 1933.	Calidad constructiva	5			Califold constructive	6
	No. of Lot	Sup. construida total (m2)	136		Trans.	Sup. construida total (m2)	117	THE REAL PROPERTY.		Sup. construida total (m2)	182
Manager C		Sup. construida media (m.2)	136	No.		Sup. construida media (m2)	117		No. of the last	Sup, construida media (m2)	182
								3		A CONTRACTOR	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	-	Acces/billidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños	THE PERSON NAMED IN		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaño
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 16452	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 16454	Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 164
Dirección de la adificación	CL GUARDA	AGUJAS	7	Dirección de la edificación:		AGUJAS	111	Dirección de la edificación	CL SAN ESTEE	BAN	4
Referencia Catastral	7226623QA3772C	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	7226625QA3772C	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	7226631QA3772C	Fecha inspección	171215
Nýmero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008
Nº plantes subre resente	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantes sobre resente	3	Barrio	Picacho-Monteolivete	102 plantis sobre razante	1	Barrio	Picacho-Monteolivete
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de perceia (m2)	138	NY plantas bayo racante	0	Sup. de parcela (m2)	181	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	156
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	fal	Fotografia		Información residenc	ial
Contagnation.		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	J. S.		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pa
	1	Antigüedad media	1963		/	Antigüedad media	2000		P 1	Antigüedad media	1989
		Estado de conservación	Conservación normal		deir	Estado de conservación	Conservación normal	.00		Estado de conservación	Conservación normal
	14 / 1	Calidad constructive	5		and the second	Calidad constructiva	6	He of the		Caridad constructiva	6
-010	1				-45			To and the	1		
	-	Sup. construide total (m2)	202	THE REAL PROPERTY.	-	Sup. construida total (m2)	215	ATT THE RESERVE		Sup, construida total (m2)	79
	III THE	Sup. construida media (m2)	202			Sup. construida media (m2)	215			Sup. construids media (m2	79
	The same of	Accestibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	CALL TO SERVICE OF THE PARTY OF		Acceptational exterior	Desnivel salvado con peldaños	1000	STORE OF THE PARTY OF	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaño
		Accesibilidad intenor	No dispone de ascensor			Arresthilded interior	No dispone de ascensor	AL SOL	THE REAL PROPERTY.	Accessibilited intenor	No dispone de ascensor

Página 162 de 173 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



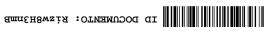
Identificación de la ed			Reg: CaSan ## / 16463	Identificación de la e					in ## / 16541	Identificación de la er			Reg: CaSar
Dirección de la edificación:	CL SAN ESTEE		3	Dirección de la edificación	PZ	FAMILIA CE		7		Dirección de la adificación:		NET FORES ANSONES	41
Referencia Cotestral	7226634QA3772C	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	72266	6C6QA3772C	Fecha inspección	171215		References Catastral	7333902QA3773C	Fecha inspección	171215
Número de vistendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de siviendas	1		Sección censal 2015	1103201000	1	Número de viviendas	5	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantos sobre resente	1	Sarrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasente	1		Barrio	Pastrana		Nº plantas sobre rasante	2	Berrio .	Picache-Mont
149 plentus bajo rasente	0.	Sup. de parcela (m2)	148	NF plentas bajo rasante	0		Sup de parcela (m2)	205		Nº plantas bejo resente	0	Sup. de parcela (m2)	1160
Fotografía		Información residenci	al	Fotografia			Información residenci	al		Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructive	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada				Tipologia constructiva	Viv. unifam.	Edif, sislads o pareads		//	Tipologie constructive	Viv. unifam. E
		Antigüedad media	1969	Carrie March			Antigüeded media	1958		1		Antiquedad media	1940
	Charles .	Estado de conservación	Conservación normal	The late of	Acres		Estado de conservación	Necesita con	servación: estanqueid	*	-	Estado de conservación	Conservación
make:	1	Calided constructive	6		T. Sales	The sand	Calidad constructiva	6		ATTO BLOOM	1	Califord constructive	6
HAI	But be bed	Sun construids total (m2)	104		Α.	240	Sup. construida total (m2)	24				Sup. construida total (m2)	654
111111111111111111111111111111111111111		Sup. construida media (m2)	101				Sup. construida media (m2)	24		THE RESERVE	No. of the last	Sup. construida media (m2)	
				100			741 40 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70	120					1500
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			7 4	Accessbillidad exterior	Desnivel sale	vado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salva
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor	Heese	(A)177C	75 000	Accessibilidad interior	No dispone	de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone d
Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 17161	Identificación de la e	different	lón		Rem Casa	in ## / 17168	Identificación de la er	tificación		Reg: CaSar
Dirección de la edificación:	CL VIA FERRE	Ä	66	Dirección de la edificación:			IGUEZ DEL MORAL	14	11 11 / 1/100	Dirección de la edificación:		DRISUEZ DEL MORAL	22
References Catastral	7334903QA3773C	Fecha inspection	171215	Referencia Catastral	7334	910QA3773C	Fechs inspection	171215		Referencia Catastral	7334913QA3773C	Fechie inspección	171215
Numero de vivrendes	1	Section censel 2015	1109201009	Número de viviandas	1		Sección cermal 2015	1103201008	,	Número de vivendas	is.	Sección pensal 2015	1103201009
Nº plantas sobre rasante	1	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre resente	2		Barrio	Picacho-Mo		Nº plantos sobre rasante	1	Servio.	Pastrana
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	168	N1 plantes bajo resente	1		Sup. de parcela (m2)	230		Nº plentos bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	566
Fotografía		Información residenci	al	Fotografía			Información residenci	SI.		Fotografia		Información residenc	(a)
Lotograma		_ Tipologia constituctive	Vrv. unifam. Edif. aislada o pareada	Totograma			Tipologia constructiva		Edif, aislada o pareada	Totograma		Tipologia constructiva	Vrv. unifam. E
		Antipúedad media	1967	Sail	-	140	Antiquedad media	1981				Antigüedad media	1937
	-	Estado de conservación	Necesita conservación: cimentació	21.3			Estado de conservación	Conservació	n normal		. 1	Estado de conservación	Conservación
	1	Callded constructive	7	7			Calidad constructiva			-	C. Marie	Calidad constructive	7
- Ba R I	0.7			20 A C 3 UNI	No.					12.00			
	THE RESERVE	Sup, construida total (m2)	126	The state of			Sup. construida total (m2)	281			0.0	Syp. construida total (m2)	83
	COLUMN 1	Sup. construida media (m2)	126				Sup. donstruida media (m2)	281				Sup, construida modia (m2)	83
		Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Name of Street	Accessibilided exterior	Desnivel sale	vado con peldaños		-	Accesibilidad extenor	Desnivel salva
		Accestifidad interior	No dispone de ascensor		-	3	Accesibilided Interior	No dispone	de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone d
Identificación de la ed Dirección de la edificación		CERVANTES	Reg: CaSan ## / 17180	Identificación de la e	CL		IGUEZ DEL MORAL	Reg: CaSa	n ## / 17186	Identificación de la es Dirección de la edificación		DRIGUEZ DEL MORAL	Reg: CaSar
Referencia Catastral				Referencia Catastral									
	7334924QA3775C	Fethe inspection Sección censal 2015	171215			930QA3773C	Fecha inspección Sección censal 2015	171215		Referencia Catastral	7334932QA3773C	Fecha inspection Sección censal 2015	171215
Número de viviendas Nº plantas sobre rasante	1	Parrie.	Picacho-Monteclivete	Número de viviendas NE plantas sobre rasante	1		Barrio	Picacho-Mo		Número de Viviendas Nº piantas sobre rasanto	1 2		Picacho-Mon
Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	340	Nº plantas bajo rasante	0		Sup de parcete (es2)	549	ntecinvete	Nº plantas sopre rasante	n n	Sup, de parcela (m2)	535
M. bosticas delo caseuto	0			N* pantai bajo rasanta	U						D		
Fotografia		Información residenci		Fotografia			Información residenci			Fotografia		Información residenc	
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pereada			-	Tipologia constructiva		Edif. aislada o pareada	1		Tipologia constructiva	Viv. unifam. I
The same of	\	Antigüedad media	1975	E3-27-	-		Antigüedad media	1970			7 3 1	Antigüedad medie	1970
第二十二	A ALCOHOL:	Estado de conservación	Conservación normal			3 3	Estado de conservación Calidad constructiva	Conservació	n normal			Estado de contervación	Conservación
	4000	Calidad constructive	ь	11100	-	3 14	Candad constructiva	6		-		Calislad constructive	6
	To be a second	Sup: construida total (m2)	108		7		Sup. construida total (m2)	192			-	Sup. construids total (m2)	176
	The last	Sup: construida media (m2)	108	- 3 S	da		Sup. construida media (m2)	192		100	100	Sup. construida media (m2)	176
	-					200		Series and			-1		0
1		Accesbilidad exterior	Desnivel salvado con peldeños			-	Accessbillidad exterior		vado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salva
		Accessibilided interior	No dispone de ascensor				Accessibilided interior	No dispone	de ascensor			Accesibilided interior	No dispone















PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

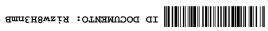


Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 17195	Identificación de la e				## / 17197	Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 17206
Dirección de la edificación		IIGUEZ DEL MORAL	52	Dirección de la edificación:		RIGUEZ DEL MORAL	54		Dirección de la edificación		DRIGUEZ DEL MORAL	68 B
Referencia Catastral	7334939QA3773C	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	7334941QA3773C	Fecha Inspección	171215		Referencia Catastral	7334951QA3773C	Fecha inspección	171215
Número de viviendas	5	Sección censal 2015	1103201009	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009		Número de Viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantas sobre resente	2	Sarrio.	Picacho-Monteolivete	NY plantas sobre resente	2	Barrio	Picacho-Monte	rolivete	Nº plantas sobre rasante	1	Berrio	Picacho-Monteolivete
Nº plantas bajo rasente	0	Sup: de percela (m2)	406	NP plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	63		Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de perceta (m2)	447
Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial		Fotografía		Información residenci	ial
		Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta			Tipologia constructiva		lif. sislada o pareada		- 4	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o paread
7		Antiguedad media	2003	14		Antigüeded media	1978			1	Antigüedad media	1960
1	1.	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Conservación :	sormal			Estado de conservación	Conservación normal
		Calidad constructiva	4	400		Calidad constructiva	5			-	Calidad construction	6
	-			WENT WHITE BEET	32	L.				-		
	Managara .	Sup. construida total (m2)	384	THE	4	Sup. construida total (m2)	128		100		Supi construida total (m2)	163
		Sup: construide media (m2)	77	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	A Late	Sup: construida media (m2)	128		The state of the s		Sup, construida media (m2)	163
		Accesbilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños		and the state of	Acceptibilidad exterior	Desnivel salvar		A	1	Accessbilided exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilities of extension								- 10.0	Accessibilitied exterior Accessibilitied interior	
		Accessional otenor	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de	ascensor			Accessionidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la er	(Contin		Reg: CaSan ## / 17222	Identificación de la e	differentia		Bass CoSan	## / 17229	Identificación de la er	Hitlandia		Reg: CaSan ## / 17230
Dirección de la edificación:		SRMFLID ATNAR	11 / 1/222	Dirección de la edificación		O DE QUEVEDO	2	## / INEES	Dirección de la edificación:		DO DE QUEVEDO	2 4
Referencie Catastral	7334967QA3773C	Fechs inspection	171215	Referencia Catastral	7334975QA3773C	Fecha inspección	171215		Referencia Catéstral	7334976QA3773C	Fechs Inspección	171215
Número de viviendas	7334967QA3775C	Section censel 2015	1103201009	Número de visiendas	7334975QA3773C	Sección censel 2015	1103201009		Mismern de violendes	7334976UA3773C	Section censal 2015	1103201009
	2	Bárrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	1	Barrio	Pastrana		Nº plantas sobre rasante	1	Servio Servio	Picacho-Monteolivete
Nº plantas sobre rasante												
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	716	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcele (m2)	1172		NT-plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	101
Fotografia		Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	ial		Fotografia		Información residenci	ial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, alslada o pareada	UNC	- /	Trpologia constructiva	Viv. unifam. Sc	lif, aisleda o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o paread
		Antigüedad media	1947			Antiguedad media	1998		100	1	Antigüedad media	1975
		Estado de conservación	Conservación normal		1	Estado de conservación	Conservación	normal			Estado de conservación	Conservación normal
		Calidad constructiva	6	4		Calidad constructiva	7		EL-COLUMN TO THE PARTY OF THE P		Calified constructive	7
	-	Sup. construida total (m2)	315		HATE	Sup. construida total (m2)	240		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN		Sup. construids total (m2)	95
AND THE PARTY OF		A Principal Control of the Control o		Figure 1		The second second second				A I		
A CHAMMAN		Sup. construida media (m2)	315			Sup, construida media (m2)	240		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		Sup, construida media (m2)	96
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	111	Accestolidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	Val		Accesibilided exterior	Desnivel salvas	so con peldaños		A P	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilidad interior	No dispone de ascensor		-	Accesibilidad interior	No dispone de	ascensor	1		Accesibilided Interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 17234	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan	## / 17238	Identificación de la ec	lificación		Reg: CaSan ## / 17258
Dirección de la adificación	AV DR. MANU	EL LOPEZ VAZQUEZ	39	Dirección de la edificación:	AV DR. MANU	JEL LOPEZ VAZQUEZ	31		Dirección de la edificación:	CL JOSE ROD	DRIGUEZ DEL MORAL	68
Referencia Catastral	7334980QA3775C	Fecha inspection	171215	Referencia Catastral	7334984QA3773C	Fecha inspección	171215		Referencia Catastral	73349A8QA3773C	Fecha inspección	171215
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009		Núnsero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantas subce rasente	1	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantes sobre resente	1	Barrio	Picacho-Monte	olivete	Nº plantas sobre razante	2	Barrio	Picacho-Monteolivete
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de parceia (m2)	553	NY piantas bayo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	383		Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	245
4.000												
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc			Fotografia		Información residenc	
	The Control of the Control	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	- 25		Tipologia constructiva		lif, aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada
100		Antiguedad media	1970			Antigüedad medin	1995		1000	Maria all	Antiguedad media	14000
Acres de la constante de la co		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación	normal	-		Estado de conservación	Conservación normal
and the same of	Life Town	Calidad constructive	6	Top A		Calided constructiva	5				Caridled constructive	5
-	The same	Sup. construide total (m2)	296	AND DESCRIPTION	There	Sup. construida total (m2)	159		1.2	- Andrewsky	Sup, construida total (m2)	128
and the same	- 1	Sup. construids media (m2)				Sup. construida medis (m2)			TEO TO		Sup. construids media (m2)	
			1.55		302				The real Party lies	-		1200
4 12 12 12		Accessibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvas	so con peldaños	1/2	-	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños













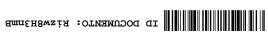
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 17265	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 18468	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 18572
Dirección de la edificación:	AV DR. MANU	EL LOPEZ VAZQUEZ	19	Dirección de la edificación	CL MANUEL C	DE FALLA	2 A	Dirección de la adificación:	AV DR. MANI	JEL LOPEZ VAZQUEZ	73
Referencia Catestral	7334986QA3773C	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	76349C7QA3773D	Fecha inspección	171215	Referencia Catastral	76349POQA3773D	Fechy inspection	171215
Número de visiendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Número de siviendas	1	Sección censal 2015	1103201009	Número de viviendas	1.	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantes sobre resente	1	Sarrio	Pastrana	Nº plantas sobre rasante	3	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre rasante	1	Berrio.	Picacho-Monteolivete
(49 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	965	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	119	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	165
Fotografía		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	int
11 11 11 11		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada	Torograms		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. sislada o pareada	, oroganic		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o parea
A CONTRACTOR		Antiguedad media	1960	Part -	-	Antizueded media	1984			Antiquedad media	1973
11,750,00	200001	Estado de conservación	Conservación normal		The state of the s	Estado de conservación	Conservación normal	The state of the s		Estado de conservación	Conservación normal
1	All I	Calidad constructiva	7			Calidad constructiva		No. of Concession, Name of Street, or other party of the last of t		Calidad constructiva	4-
Links The	all	Andrew Management				400000000000000000000000000000000000000	*				
	10000	Sup-construida total (m2)	107		(A)	Sup. construida total (m2)	138		مسا آه	Sup. construida total (m2)	109
		Sup. construida mediá (m2)	107	Total State of the last		Sup. construida media (m2)	138		A COLUMN	Sup. construida media (m2)	109
40				THE RESERVE	2						
N 1979		Accessibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acceptanded exterior	Desnivel salvado con peldaños
77.00	wine At	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor	1000	Almo:	Accessibilided interior	No dispone de ascensor	10.0000		Accessibilidad Interior	No dispone de ascensor
Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 18622	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 18625	Identificación de la er			Reg: CaSan ## / 10221
Dirección de la edificación		EL LOPEZ VAZQUEZ	49	Dirección de la edificación:			2	Dirección de la edificación:		DE LEBRISA	
Reference Catastral	76349V8QA3773D	Fecha inspection	171215	Referencia Catastral	76349W1QA3773D	Feidha inspección	171215	Referencia Catastral	5839501QA3753H	Fecha inspección	180131
Numero de vivrendas	1	Section censel 2015	1109201009	Número de viviandas	1	Section cernal 2015	1103201009	Númera de viviendes	16	Sección pensal 2015	1103203003
Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantas sobre resente	2	Barrio	Picacho-Monteolivete	Nº plantes sobre resente	5	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla
NT plantes bajo rasente	0	Supi de parcela (m2)	390	1/1 plantas bajo zasanta	0	Sup. de parcela (m2)	240	Nº plentos bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	323
Fotografia		Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
-		Tipologia constituctiva	Vrv. unifam. Edif. aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. colectiva. Edif. abierta
E AN	-	Antigüedad media	1976		*	Antigueded media	1970	440		Antigüedad media	1980
		Estado de conservación	Conservación normal	The same of the		Estado de conservación	Conservación normal		The last	Estado de conservación	Conservación normal
	-	Calidad constructive	6	A CONTRACT		Calided constructiva				Calidad constructive	5
A STREET	Section 1			100	-						
		Sup, construida total (m2)	239	1 A 1 A	-	Sup. construida total (m2)	58	A P	P 40 00 30	Sup. construida total (m2)	1479
		Sup. construida media (m2)	289			Sup. construida media (m2)	58			Sup, construida media (m2)	92
		Acces bill dad extenor	Desnivel salvado con peldaños			Acresibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldaños
istoria	iorno.	Accestrifdad interior	No dispone de ascensor	Name of Street	6.00	Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 10711	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 11091	identificación de la er	dificación		Reg: CaSan ## / 11678
Dirección de la edificación	CL SAN JUAN		64	Dirección de la edificación	CL RUIZ DE SC	AIVAMC	2	Dirección de la edificación:	P2 CABILDO	DEL	6
Referencia Catastral	6037312QA376SE	Facha inspacción	180131	Referencia Catastral	6138703QA3763G	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	6238907QA3763G	Fecha inspection	180131
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de visiendas	1	Sección censal 2015	1103203001
Nº plantas sobre rasante	3	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	NX pientes sobre resente	3	Barrio	Sonanza-Serriada Arboledilla	Nº plantas sobre rasante	2	Serrio	Bonarga-Barriada Arboledilla
Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	237	NF plantas bajo rasante	ø	Sup de parcela (m2)	131	NR plantès bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	85
Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
retograme		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	/ otograma		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en linea	otograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antigüedad media	1850			Antigüedad media	1900		-	Antigüedad media	1000
/		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal		2-30-	Estado de contervación	Conservación normal
143	100	Calidad constructive	5		A AND S	Calidad constructiva	5	Harry	S comme as all	Calidad constructive	7
2.0	1000				THE STATE OF THE S		0	THE REAL PROPERTY.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1	
100		Sup: construida total (m2)	465	1	1000	Sup. construida total (m2)	266			Sup. construids total (m2)	149
117	F. 1888	Sup. construida media (m2)	465	Imm	F 15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Sup. construida media (m2)	266			Sup. construids media (m2)	149
Mark.				70	A B MAN						
	-	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	-	-	Accesibilidad exterior	Desnivel selvado con peldaños
		Accesibilided interior	No dispone de ascensor			Accessibilided interior	No dispone de ascensor		1000	Accesibilidad intenor	No dispone de ascensor

Página 165 de 173 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

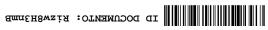


Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 11690	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 12515	Identificación de la es			Reg: CaSan ## / 1348
Arección de la edificación	CL VICTORIA		11	Dirección de la edificación:	CL CASTA 1 CE		5	Dirección de la edificación	CL FARI CAS		5
Seferencia Catastral	6238919QA3763G	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	6431915QA3763A	Fedha Inspección	180131	Referencia Catastral	6639303QA3763H	Fecha inspección	180131
úmero de viviendas	1	Sección censal 2015	1103203001	Número de viviendas	1	Section cental 2015	1103201004	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103204002
T plantas sobre rasante	2	Sarrio.	Miraflores	NY plantas sobre rasante	2	Barrio	Miraflores	Nº plantas sobre rasante	2	Berrio	Bonanza-Barriada Arboledilla
P plantas bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	302	NP plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	97	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	154
otografia		Información residenci	af	Fotografia		Información residenc	al	Fotografia		Información residenci	al
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
		Antiqueded media	1900	THE REAL PROPERTY.		Antigüeded media	1960		19 4	. Antigueded media	1900
THE P		Estado de conservación	Conservación óptima		4	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal
-		Calidad constructiva	7	TO SHAME OF THE PARTY OF	Bandon	Calidad constructiva	6			Calidad construction	7
				AWataba	5			32.0	11		
	The same of	Sup. construida total (m2)	251	7	-	Sup. construida total (m2)	144	Marie Committee	S EXHIBITY	Sup. construida total (m2)	303
1		Sup: construide media (m2)	251	1	- I	Sup: construida media (m2)	144		N. N.	Sup, construida media (m2)	303
E HELL											
	1000	Accesibilidad extenor	Desnivel salvado con peldalfos			Accerub/lidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	44		Accessbilled exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor		~ -	Accessibilitied interior	No dispone de ascensor
dentificación de la ec	aret - 1 - 1 - 2 - 1		Reg: CaSan ## / 14061	Identificación de la e	Direction		Reg: CaSan ## / 14135	Identificación de la es	autication.		Reg: CaSan ## / 1428
rección de la edificación:	CL ALCOBA		16 / 14001	Dirección de la edificación	CL FARITICAS		Reg: Casan ## / 14155	Dirección de la edificación:		RA DEL PUERTO	Reg: Casan *** / 1926.
oferense Cetastral				Referencié Catastral		Textorion		Referencia Catéstral			
siteremse Catastral	6738420QA3763H	Fechs inspection Section censel 2015	180131	Naterwicia Catastral	6739316QA3763H	Fecha inspección Sección cernal 2015	180133	Heterencia Catastrali Milement de violendas	6825116QA3762D	Fechs Inspección Sección censal 2015	180131
	(4)				1,4						
it plantas sobre rasante	2	Bárrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre rasente	3	Barno	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre rasante	1	Servio	Bonarza-Barriada Arboledilla
IT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	415	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	179	NT plantes bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	759
otografia		Información residenci	al	Fotografía		Información residenc	al	Fotografia		Información residenci	al
CHARLES THE COLUMN TWO IS NOT THE COLUMN TWI		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, en lisea	THE COLO.	/	Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea	-		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o parea
		Antiquedad media	1900			Antiguedad media	1900			Antigüedad media	1950
1	T.	Estado de conservación	Conservación normal	18	1	Estado de conservación	Necesita conservación: instalacion	7000		Sstado de conservación	Conservación normal
		Calidad constructiva	7		-	Calidad constructiva	2		See -	Calified constructive	6
	THE STATE OF THE S					A TOTAL CONTRACTOR			- The State of the	The same of the sa	
	To Maked	Sup. construida total (m2)	590	BUTHER AND B	6 4	Sup. construida total (m2)	307		THE REAL PROPERTY.	Sup. construida total (m2)	82
	The state of	v. Sup. construida media (m2)	590		2 3	Sup, construida media (m2)	307			Sup, construida media (m2)	12.
		Accestollidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
1		Assessivitellad interior	No dispone de ascensor		-	Accessibilished interior	No dispone de ascensor			Accessivated interior	No dispone de ascernor
dentificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 14283	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 14294	Identificación de la er	dificación		Reg: CaSan ## / 1431
irección de la adificación	AV CARRETER	A DEL PUERTO	40	Dirección de la edificación:	AV CARRETER	A DEL PUERTO	54 F	Dirección de la edificación:	AV CARRETE	RA DEL PUERTO.	32
ederencia Catastral	6825117QA3762D	Fecha inspección	180131	Referencia Catastrai	6825128QA3762D	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	6825145QA3762D	Facha inspección	180131
úmero de viviendas	1	Section censal 2015	1103201006	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Nomero de viviendas	1	Sección censal 2015	1108201021
* plantas sobre rasante	1	Barrin	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre resente	1	Barrio	Miraflores	Nº plantas sobre rasante	2	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla
P plantas baio rasante	0	Sup. de parceia (m2)	727	Nº plantas baso recente	0	Sup. de parceia (m2)	87	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	253
					10		-		9		
otografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
	179	Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	Section 1988		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada	,	TAT J	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pares
	100	Antigüedad media	2005			Antigüedad meidin	1980			Antigüedad media	1975
		Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	N 18		Estado de conservación	Conservación normal
THE STATE OF THE S		Calidad constructive	4	- [0]	- 1	Calidad constructiva	6	200	- F	Caridad constructiva	6
		Sup. construide total (m2)	170			Sup. construida tótal (m2)	84	700	-	Sup, construida total (m2)	106
	3 160	Sup. construids media (m2)				Sup. construida media (m2)				Sup. construids media (m2)	
-			1470	10	-		(83)	-			Jane .
-	- THE PARTY NAME OF THE PARTY	Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños	*		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilided interior.	No dispose de ascensor			Accessbillidad interior	No discone de ascensor			Accesibilided interior	No dispone de ascensor

Página 166 de 173 (revisión 180518)











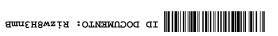
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



AV CARRETERA 6825150QA3762D		40	Dirección de la edificación	AV PUERTO D	E SANTA MARIA	60	Dirección de la adificación:	AV CARRETE	IA DEL PUERTO	42 8
6825150QA3762D										
	Fecha Inspección	180131	Referencia Catastral	6825159QA3762D	Fecha inspección	180131	References Catastral	6825166QA3762D	Fecha inspección	180131
1	Sección censal 2015	1103201021	Número de siviendas	1	Sección censal 2015	1103201021	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201021
1	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre rasante	1	Escrip	Bonanza-Barnada Arboledilla	Nº plantas sobre rasante	2	Serrio	Miraflores
0	Sup. de parcela (m2)	398	Nº plentas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	325	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	73
									e e mar mar mar	
			Fotografia				rotograna			Viv. unifam. Edif. aslada o pareadi
Part of the last							-	THE RES		1997
		1200		100			-	-		Conservación normal
100			The same of the sa	The second line		Conservacion normal				Contervacion normal
1	Carata Constitution	•	No. of Concession, Name of Street, or other Designation, or other		CHURC COMMONIVE			C C PRINTING	Caron Constitutive	19
annumin .	Sup construida total (m2)	67	1 1		Sup. construida total (m2)	75	19151539901 T- 191	The same of the sa	Sup. construida total (m2)	96
	Sup. construida mediá (m2)	67			Sup. construida media (m2)	75			Sup. construida media (m2)	96
				-			No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot			
			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		/ 1111111111111111111111111111111111111		P. No.		A Marketon Sand Sand Joseph	Desnivel salvado con peldaños
	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessibilided interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
War Maria		D	tal-collection at the decision	and a series		D	14-140-1-G-1-1-1-1-	aw. and an		Reg: CaSan ## / 14965
	DEL BUERTO					reg: Casan ## / 14904				s 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1100					Table	rearra .			Tations	180131
										1103201006
										Bonanza-Barriada Arboledilla
				-						Bonanza-Barriada Arboiedisa
0	oup: de parceia (mz)	494	152 piantas kayo zasanta	0	sup de parceia (mz)	314	ne pientas bajo rasante	0	Sup, de parceia (m2)	345
			Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	
_				-	_ Tipológia constructiva			1000	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
-	Antigüedad media		-	-	Antigueded media		A COLUMN TO A COLU		Antigüedad media	1950
						Conservación normal	The same of the sa			Conservación normal
-	Calidad constructive	6		The same	Calidad constructiva			-	Calidad constructive	6
	Sup, construida total (m2)	316		Blow a cition	Sup. construida total (m2)	106	THE R. LEWIS CO., LANSING, MICH.	B william	Sup, construida total (m2)	172
111				A SHARLE		106	THE REAL PROPERTY.	100		
Harry Control		2.00				400			350,000,000,000,000	are.
	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesib@dad extensy	Desnivel selvado con peldaños
	Accestuildad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad Interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor
										Reg: CaSan ## / 15611
								7046S12QA3774E		180131
								1		1103205009
										Bonarua-Barriada Arboledilla
0	Sup, de parcela (m2)	198	Nº plantas bajo racante	0	Sup. de parceta (m2)	254	Nº piantas bajo rasante	0	Sup; de parçela (m2)	96
	Información residenci	al	Fotografia		Información residenci	al	Fotografia		Información residenc	al
	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. en linea
	Antigüedad media	1965	1		Antigüedad media	1965			Antigüeslad media	2005
	Estado de conservación	Necesita conservación: instalacion	1	-	Estado de conservación	Conservación normal	48		Estado de conturvación	Conservación normal
	Calidad constructiva	6	10		Calidad constructiva	6		-	Calidad constructive	4
THE RESERVE	no constitution of	las.	ENTER STATE	-		Casa	1100			1117
- CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1							-	2		
THE REAL PROPERTY.	Sup. construida media (m2)	(92			Sup. construida media (m2)	161		a Stilling	Sup: construids media (m2)	11/
	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessbillided exterior	Desnivel salvado con peldaños	THE RESERVE	A SHARE	Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
	mmunu Ilcación	Información residenci Totologie controctura America Totologie controctura America Totologie controctura America Totologie controctura America Estado de controctura Servicio Seno controcida sendi de 12 Seno controcida sendi la 12 Seno contro	Información residencial Toujuje contractor T	Información residencial Totologicomentos VIV. Louren Edit selade e perseña la Totologicomento VIV. Louren Edit selade e perseña la Totologicomento VIV. Louren Edit selade e perseña la Totologicomento VIV. Louren Edit selade e perseña la Composition VIV. Louren Edit	Información residencial Trompies contractivo Anterior de conservación Carlos de conservación Regi Carlos de de J. 14841 Pala contración acusión (con 1) Esta contración (c	Información residencial Totologica controlato Visuales agressada Totologica controlato Visuales contro	Información residencial Totologic constructor Viculation Edit solida e perseda Totologic constructor Viculation Edit soli	Información residencial Trouteje controleto: Julia Jul	Información residencial Totologo controttos Vis. unifem Edit anida e pareda Association de compressión Capital Capital Capital Esta Compressión residencial Totologo controttos Vis. unifem Edit anida e pareda Association de compressión Capital Capital Esta Compressión residencial Totologo compressión Esta Compressión residencial Totologo compressión Association de compressión Association de compressión Association de compressión Esta Compressión residencial Totologo compressión residencial Totol	Información residencial Topinge contentra via viv. Los de construcción de la contractión











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

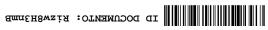


Identificación de la ec			Reg: CaSan ## / 156	15 Identificación de la el Dirección de la edificación			Reg: CaSan ## /	12010	Identificación de la ed Dirección de la edificación				San ## / 15618
Dirección de la edificación:	CJ BAYONET		17				15			C) BAYONET		9	
Referencia Catastral	7046518QA3774E	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	7046519QA3774E	Fecha Inspección	190131		Referencia Catestral	7046521QA3774E	Fecha inspección	180131	
Número de viviendas	3.	Secolón censal 2015	1103205009	Número de unitendas	1	Sección censal 2015			Número de viviendas	1	Sección censal 2015		
Nº plantas sobre rasante	1	Sarrio.	Bonanza-Barriada Arboledilla	N1 plantas sobre rasante		Barrio	Bonanza-Barriada Arbol	yledilla	60º plantas sobre rasante	3	Barrio		Barriada Arboledila
Nº plantas bajo rasante	0	Sup: de percele (m2)	240	Nº plantas bajo rapante	0	Sup. de parcela (m2)	86		Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	93	
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	ial		Fotografía		Información residenci		
		Tipologia constructiva	Viv. unifem. Edif, aislade o par	eada	-	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. sisladi	is o pareade		- mention in	Tipologia constructiva		m. Edif, aislada o paread
		Antiguedad media	1960			Antigueded media	1975		AND THE PERSON	1	Antiguedad media	1975	
		Estado de conservación	Necesita conservación: estano	ueid		Estado de conservación	Conservación normal			- 0	Estado de conservación	Necesita co	conservación: estanqueix
The second second		Calidad constructiva	6	T E III		Calidad constructiva	7		ETT ETT		Calidad constructiva	6	
An play 1985		Sup. construida total (m2)	157	1 - 0		Sup. construida total (m2)	90		Marine .	-	Sup. construida total (m2)	203	
	179	Sup: construide media (m2)	52	I I III I		Sup: construida media (m2)	90				Sup. construida media (m2)	203	
					MOST I					10000			
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaño			Acceptibilidad exterior	Desnivel salvado con pe		0		Accesticulad exterior		salvado con peldaños
		Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			Accessbillidad interior	No dispone de ascensor	er .	-		Accesibilidad interior	No dispone	ne de ascensor
Identificación de la ec	dificación		Reg: CaSan ## / 156	21 Identificación de la a	edificación		Reg: CaSan ## /	15632	Identificación de la ed	lificación		Reg: CaS	San ## / 15633
Dirección de la edificación:	CL HABANER	AS	6	Dirección de la edificación		AS	12		Dirección de la edificación:	CL SARDINA		8	
Referencia Catastral	7046524QA3774E	Fachs inspection	180131	Referencia Cetastral	7046537QA3774E	Feicha inspección	180131		Referencia Catástral	7046538QA3774E	Pecha Inspección	180131	
Número de visiendes	1	Sección censel 2015	1103205009	Número de vrejendas	10	Sección censal 2015	1103205009		Númera de viviendas	3	Seccion censal 2015	110320500	109
Nº plantas spbre rasante	3	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	N1 plantas sobre resente	3	Barrio	Bonanza-Barriada Arbol	dedila	Nº plantas sobre rasante	2	Servio	Bonarca-Br	Barriada Arboledilla
NT plantas bajo rasante	0	Supi de parcela (m2)	74	Nº1 plantas loajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	298		NT plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	418	
Fotografia		Información residenci	Lat.	Fotografía		Información residenc	2-1		Formania		Información residenci		
Fotograna		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. alslada o par			Trpologia constructiva	Viv. unifam, Edif, aisladi	la o namada	Fotografia		Tipologia constructiva		m. Edif. aislada o paread
	-	Antiquedad media	1994			Antiquedad medio	1960	a o paretos			Antigüedad media	1960	in can, assess o pareas
		Estado de conservación	Conservation normal		4-1	Estado de conservación	Conservación normal				Estado de conservación	Conservacio	tión normal
		Calidad constructiva	5			Calidad constructiva	7		THE THE PARTY OF	Section 1	Calidad constructive	7	
FE									I m	-			
国力 企		Sup. construids total (m2)	179		CL	Sup. construida total (m2)	263		12:12		Sup. construida total (m2)		
		Sup. construida media (m2)	179	18	n n	Sup. construida media (m2)	263			of the same	Sup, construida media (m2)	107	
		Acces billidad exterior	Desnivel salvado con peldaño			Accepibilided extenor	Desnivel salvado con pe	aldaños		Part of the	Acces billidad exterior	Dannioni na	salvado con peldaños
	-36	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor		10/10/1	Accesibilidad interior	No dispone de ascensor			-	Accesibilided Interior		se de ascernor
												(Inches)	
Identificación de la ed	dificación		Reg: CaSan ## / 156				Reg: CaSan ## /	/ 15641	Identificación de la ed	lificación		Reg: CaS	San ## / 15651
Dirección de la adificación	CL RUBI', CO	5	75	Dirección de la edificación	CL RUBI', COS	S	73		Dirección de la edificación	CI GUIA (DE)		6	
Referencia Catastral	7046545QA3774E	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	7046546QA3774E	Fecha inspección	180131		Referencia Catastral	7046556QA3774E	Fecha Inspección	180131	
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103205009	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103205009		Número de viviendas	1	Section central 2015	110320500	109
Nº plantes sobre resente	2	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	362 plantes sobre resente	1	Barrio	Bonanza-Barriada Arbol	oledilla	NR plantas sobre rasante	1	Barrio	Bonanza-Ba	Barriada Arboledilla
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	665	NY plantas bayo racante	0	Sup. de parcela (m2)	276		Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	42	
Fotografia		Información residenci	ial	Fotografia		Información residenc	ial		Fotografia		Información residenc	ial	
		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o par	eada		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, aisladi	la o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam	m. Edif. aislada o paread
	-	Antigüedad media	1998			Antigüedad medin	1960				Antiguesiad media	1985	
		Estado de conservación	Conservación normal		tion of	Estado de conservación	Conservación normal				Estado de conservación	Necesita co	conservación: instalacion
AIII -	TANK T	Calidad constructive	7			Calidad constructiva	7				Calidad constructive	7	
lolas.	1	Sup. construide total (m2)	812		-	Sup, construida total (m2)	167				Sup. construida total (m2)	102	
1 100	asservida "EL HNO"	Sup. construids media (m2)			Mar.	Sup. construida media (m2)					Sup. construida media (m2)		
		(m2)	was.		5	To some use media (ma)	140/				- xp. sumsrings media (m2)	43	
	1	Accestilidad exterior	Desnivel salvado con peldaño		-	Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con pe	eldaños			Accesibilidad esterior	Desnivel sa	alvedo con peldaños
		Accesibilidad interior.									Accesibilided Interior		

Página 168 de 173 (revisión 180518)





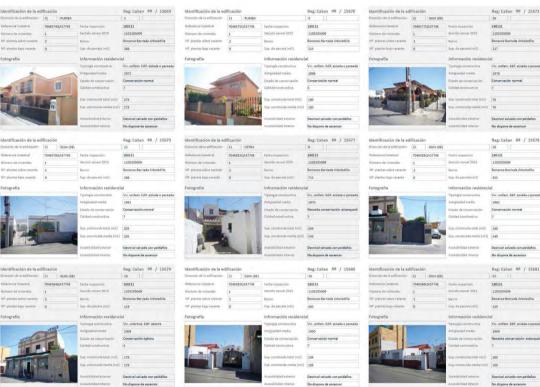






PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

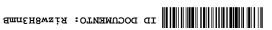




Página **169** de **173** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

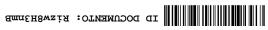


Identificación de la ed	ec		Reg: CaSan ## / 15684	Identificación de la e	energia.		Reg: CaSan ## / 15687	Identificación de la e	310		Reg: CaSan ## / 15691
Dirección de la edificación	CL CANAS		4 8	Dirección de la edificación:	CI GUIA (DE)		34 Trees. Capail ## 7 15667	Dirección de la edificación	CI GUIA IDE		40 40
Referencia Cetastral	7046589QA3774E	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	7046592OA3774E	Fedha Inspección	180131	Referencia Catastral	7046596QA3774E	Fecha inspección	180131
Número de viviendas	1	Secrión censal 2015	1103705000	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103205009	Número de viviendas	1	Section cental 2015	1103205009
Nº plantas sobre rasante	1	Sarrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	N7 plantas sobre rasante	1	Bacrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantat sobre rasante	1	Remo	Bonanza-Barriada Arboledilla
Nº plantas bajo rasente	0	Sup: de percela (m2)	58	NF plantas balo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	121	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	96
	0.								10		
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Tipologia constructive	Viv. unifam. Edif, aistada o pareada			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. sislada o paread			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada
		Antiguedad media	1954			Antigüeded media	1970			Antiguedad media	1965
The state of the s		Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de ponservación	Necesita conservación: estanqueio		-	Estado de conservación	Conservación normal
	3	Calidad constructiva	7			Calidad constructiva	7	To a Second	-	Calidad constructiva	7
		Sup. construida total (m2)	w.			Sup. construida total (m2)	ive		TOTAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND AD	Sup. construida total (m2)	m.
_		Section of the sectio				Sup: construida media (m2)		S Singulation		Sup. construida media (m2)	
_		July southful to the first and (the)	20			Sup College (Section	10	61		Selection of the selection (may	146
		Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Acceptabilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesticulad exterior	Desnivel salvado con peldaños
-	-	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad intenior	No dispone de ascensor			Accessibilidad interior	No dispone de ascensor
Identificación de la ed			Reg: CaSan ## / 15699	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 15723	Identificación de la e			Reg: CaSan ## / 15724
Dirección de la edificación:	CL OSTRA		27	Dirección de la edificación.	CI BAYONETA		19	Dirección de la edificación:	CL RUMBA		7
Referencia Cetiotral	70465A8QA3774E	Fachs Inspection	180131	Referencia Cetastral	70465D2QA3774E	Fecha inspección	180131	Referencia Catástral	70465D3QA3774E	Fecha Inspección	180131
Número de viviendas	1	Secritor censel 2015	1103205009	Número de viviendas	10	Sección censel 2015	1103205009	Número de viviendas	1	Seccion censal 2015	1103205009
Nº plantas sobre rasante	2	Bárrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	N1 plantas sobre resente	1	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre rasante	2	Servio	Bonanza-Barriada Arboledilla
NT plantas bajo rasante	0	Sup: de percela (m2)	749	Nº1 plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	368	Nº plantes bajo rasente	0	Sup, de parcela (m2)	319
Fotografía		Información residenci	al	Fotografía		Información residenci	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada	-		Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aisleda o paread			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada
		Antiquedad media	1995			Antiguedad media	1992			Antigüedad media	1992
3.00	- 10/2	Estado de conservación	Conservación normal			Estado de conservación	Conservación normal	100		Estado de conservación	Conservación normal
A Comment		Calidad constructiva	4	To Fill Street		Calidad constructiva	4	17.00		Califidad constructiva	6
				B. Te value	The same						
		Sup. construida total (m2)	305	THE PARTY NAMED IN		Sup. construida total (m2)	178	B		Sup. construida total (m2)	314
-		Sup. construida media (m2)	306			Sup. construida media (m2)	178			Sup, construida media (m2)	314
Marie Control		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
21000	2001	Approbilidad interior	No dispone de ascensor			Acceptations on the con-	No dispose de ascensor	19403	343744	Accessional interior	No dispone de ascernor
			no dispuse de alcentos				no dispose de ascessor				no dispose de alcentos
Identificación de la ed	lificación		Reg: CaSan ## / 15890	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 15891	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 15910
Dirección de la adificación	CL PASO A NE	VEL	5	Dirección de la edificación:	CL PASO A NO	/EL	3	Dirección de la edificación	CL GRANERO		3
Referencia Catastral	7127201QA3772E	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	71272020A3772E	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	7128917QA3772G	Fachs inspection	180131
Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103701006	Número de viriendas	1	Sección censal 2015	1103201008	Número de viviendas	1	Sección censal 2015	1103201008
Nº plantas sobre rasante	2	Barrin	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre resente	1	Barrio	Bonanza-Barnada Arboledilla	Nº plantas sobre razante	1	Barrio	Miraflores
Nº plantes baio rasante	0	Sup. de perceia (m2)	206	Nº plantas baio razante	0	Sup. de parcela (m2)	95	Nº piantas bajo rasante	0	Sup. de percela (mi2)	425
0.4300-081-005	- 13		1852						12		
Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenci		Fotografia		Información residenc	
The same of the sa		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o pareada		- /8	Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o paread	The second of		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. alslada o pareada
Alter	1	Antigüedad media	1968			Antigüedad medin	1967		-3	Antiguedad media	1978
	1	Estado de conservación	Necesita conservación: estanqueid			Estado de conservación	Conservación normal		111	Estado de conservación Caridad constructiva	Conservación normal
		Calidad constructive	6	THE REAL PROPERTY.	1	Calidad constructiva		Control Control	STATE OF THE PARTY	Caridad constructiva	6
MINE P	TI THE	Sup. construide total (m2)	184		The second	Sup. construida total (m2)	99	Harrison Lines	THE RESERVE	Sup, construida total (m2)	142
		Sup; construida media (m2)			The second	Sup. construida media (m2)		PASSING A COUNTY		Sup. construids media (m2)	
SEC.			1000				100				Teve
		Accestillidad exterior	Desnivel salvado con peldaños		1	Accestbilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños
		Accessibilided interior.	No dispone de ascensor	-		Accessbillidad interior	No disconne de ascensor			Accesibilided intenor	No dispone de ascensor







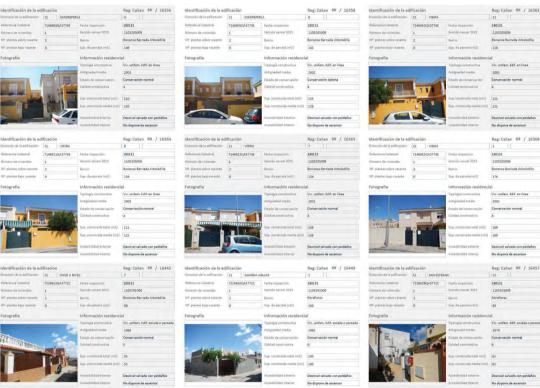






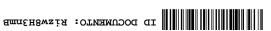
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS





Página **171** de **173** (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS



Identificación de la ed	dificación		Reg: CaSan ## / 17157	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 17166	Identificación de la e	dificación		Reg: CaSan ## / 17170
Dirección de la edificación:	CL ANDRES CA	RMELG AZNAR	1	Dirección de la edificación	CL JOSE ROD	RIGUEZ DEL MORAL	10	Dirección de la edificación	CL JOSE RO	DRIGUEZ DEL MORAL	20
Referencia Catastral	7333901QA3773C	Fecha inspección	180131	Referencia Catastral	7334908QA3773C	Fecha Inspección	180131	Referencia Catastral	7334912QA3773C	Fecha inspección	180131
Número de viviendas	1	Seculón censal 2015	1103201009	Número de viviendas	1	Secolon censal 2015	1103201014	Número de viviendas	1	Seccion censal 2015	1103201009
Nº plantas sobre rasante	1	Sarrio.	Bonanza-Barriada Arboledilla	NY plantas sobre rasante	1	Barrio	Miraflores	652 plantas sobre rasante	1	Barrio	Miraflores
Nº plantas bajo rasente	0	Sup. de percela (m2)	159	NP plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	98	Nº plantas bajo rasante	0	Sup, de percela (m2)	323
Fotografia		Información residenc	lad.	Fotografia		Información residenc	ial .	Fotografía		Información residenc	ini
rotograma		Tipologia constructiva	Viv. unifem. Edif, aslada o perceda	Totograma		Tipologia constructiva	Viv uniform Edif sixlada o narea			Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o paread.
		Antiguedad media	1968	ME.	1	Antigüeded media	1967		yr	Antigueded media	1937
		Estado de conservación	Consensation normal		THE STATE OF	Estado de conservación	Consequentión normal	100		Estado de conservación	Consensation normal
		Calidad constructiva	7	A 150		Calidad constructiva	7		AL AND	Calidad constructiva	7
44 3	middles.										
Arabida San		Sup. construida total (m2)	155	The Allen Branch	10 50	Sup. construida total (m2)	76	100		Supi. construida total (m2)	210
AND NO.	Section 1	Sup: construide media (m2)	155	A COUNTY	British Co.	Sup: construida media (m2)	76	Martin Co.		Sup, construida media (m2)	210
200000000000000000000000000000000000000	-	Accessissidad extenor	Desnivel salvado con neidallos		THE RESERVE	Acceptibilities extensor	Desnivel salvado con peldaños			Accessbilled extenor	Desnivel salvado con neldaños
-	HI-H- NO	Amashilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	2000	for a second	Accessibilited interior	No dispone de ascensor
		Accessional mane	no dispone de ascensor			Acceptance and and	reo dispone de ascensor			ACCESSIONS INTERIOR	no dispone de ascensor
Identificación de la ed	lificación		Reg: CaSen ## / 17174	Identificación de la e	differción		Reg: CaSan ## / 17182	Identificación de la e	difficación		Reg: CaSan ## / 17184
		ERVANTES	2	Dirección de la edificación		CERVANTES.	7	Dirección de la edificación		DRISUEZ DEL MORAL	36
Referencia Catastral	7334918QA3775C	Fachs Inspection	180131	Referencia Cetastral	7334926QA3773C	Fecha inspección	180131	Referencia Catástral	7334928QA3773C	Fechs inspección	180131
Milmarn de violandas	1	Sección censel 2015	1109201009	Número de visiandas	13343200037730	Sección censel 2015	1103201009	Mismern de violendes	1	Sección censal 2015	1103201009
Nº plantas sobre rasante	4	Sarrie	Miraflores	N2 plantas sobre rasante	1	Barrio	Bonanza-Barriada Arboledilla	Nº plantas sobre rasante	4	Servin	Bonanza-Barriada Arboledilla
NT plantas bajo rasante	0	Sup de parcela (m2)	259	NIT plantas bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	512	NT plantes bajo rasante	0	Sup. de parcela (m2)	271
	-				-						
Fotografía		Información residenc		Fotografia		Información residenc		Fotografia		Información residenc	
The same		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o perceda			Trpologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o parea	da		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o paread
		Antiquedad media	1975	-		Antiguedad medio	1990		-	Antigüedad media	1975
7 .		Estado de conservación	Conservación normal	5.4		Estado de conservación	Conservación normal	-trimi	1	Estado de conservación	Conservación normal
1 -1	The same of the sa	Callded constructive	6		Total Indiana	Calidad constructiva	6		- 4	Calidad constructiva	7
A COL		Sup. construida total (m2)	114		10000	Sup. construida total (m2)	94		E 2 3	Sup. construida total (m2)	143
	1000	Sup. construida media (m2)	114	11		Sup, construida media (m2)	94	M. LIMBATA		Sup, construida media (m2)	143
1		1						ALVINE D	The second second	A COLUMN TOTAL	
The same of the sa		Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilided exterior	Desnivel salvado con peldaños
	_	Accessibilidad interior	No dispone de ascensor			Accesibilidad interior	No dispone de ascensor	11442		Accesibilidad interior	No dispone de ascernor
Identificación de la ed Dirección de la adificación		IGUEZ DEL MORAL	Reg: CaSan ## / 17208	Identificación de la e Dirección de la edificación		O DE QUEVEDO	Reg: CaSan ## / 1723	Identificación de la e Dirección de la edificación		IUEL LOPEZ VAZQUEZ	Reg: CaSan ## / 17236
Referencia Catastral	7334953QA3773C	Fecha inspección Sección censal 2015	180131	Referencia Catastral	7334979QA3773C	Fecha inspección Sección pensal 2015	180131	Referencia Catastral	7334982QA3773C	Fecha inspección Sección censal 2015	180131
Número de viviendas	2		1103201009	Número de viviendas	1		1103201009	Número de viviendas	1		1103201009
Nº plantas sobre resente	1	Barrio	Miraflores	Nº plentes sobre resente	1	Barrio	Miraflores	Nº plantis sobre razante	2	Barrio	Mireflores
Nº plantes bajo rasante	0	Sup, de parcela (m2)	1157	NY plantas bayo racante	0	Sup. de parcela (m2)	2684	Nº plantas bajo rasante	0	Sup. de percela (m2)	790
Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial	Fotografia		Información residenc	ial
		Tipología constructiva	Viv. unifam. Edif, aislada o pareada	-	_	Tipologia constructiva	Wv. unifam. Edif, aislada o parea	da		Tipologia constructiva	Viv. unifam. Edif. aislada o paread
	100000	Antigüedad media	1979	Contraction of the Contraction o		Antiquedad media	1958			Antigüedad media	1950
		Estado de conservación	Conservación normal	Mar.		Estado de conservación	Conservación normal	-		Estado de conservación	Conservación normal
-		Calidad constructiva	7	FIRE AND	AL	Calidad constructiva	6			Caridad constructiva	6
100	-				1000			100	THE COURSE OF TH		
PART TO A MARKET	DE REST LINE	Sup. construide total (m2)	513			Sup. construida total (m2)	226	T and the latest and	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	Sup, construida total (m2)	457
		Sup: construida media (m2)	257	2000	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	Sup. construida media (m2)	226	The second second	The same of the sa	Sup construids media (m2)	457
The same of	THE REAL PROPERTY.			1	The state of the s						
		Accestifided exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accessibilitied exterior	Desnivel salvado con peldaños			Accesibilidad exterior	Desnivel salvado con peldaños







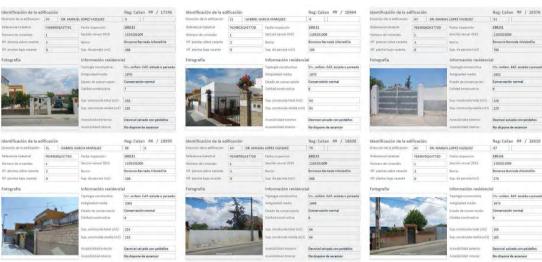






PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO ANEXO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EDIFICIOS ANALIZADOS

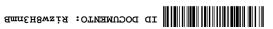






Página 173 de 173 (revisión 180518)

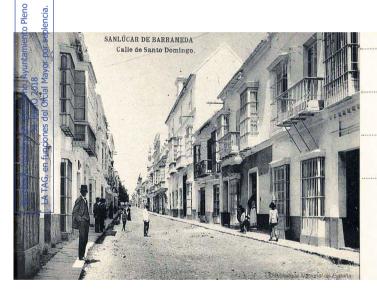


















FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55 RODRIGUEZ GOAS PATRICIA Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda





Dirección de los trabajos

Agustín Jiménez Suárez. Director del Departamento de Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Coordinación y Redacción

Espacio Común COOP

Mario Estivill Baena

Antonio Ibáñez Pielfort

Luis Estivill Baena

Otras intervenciones

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:

- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Área de Participación Ciudadana
- Área de Servicios Sociales
- Área de Nuevas Tecnologías
- Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda S. A.
- Otros Servicios Técnicos Municipales

Servicio de Planificación y Tecnología de la Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía

Imagen de portada: Calle Santo Domingo hacia 1.905 del recurso electrónico 'Sanlúcar de Barrameda: 20 tarjetas postales Fototipia de Hauser y Menet. Madrid'; Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España.

Sanlúcar de Barrameda, marzo de 2018.



Página 2 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



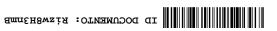
ÍNDICE DEL DOCUMENTO

ı.	INT	FRODUCCIÓN5
1.	ANT	ECEDENTES Y MARCO NORMATIVO6
2.	CON	TENIDOS7
3.	ESTR	RUCTURA8
	3.1.	DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO8
	3.2.	DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN9
4.	PRO	GRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN9
5.	PLAN	N DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA10
	5.1.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA10
	5.2.	MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA11
	5.3.	CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA11
		5.3.1. FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA11
		5.3.2. PROCEDIMIENTO Y FASES DE TRAMITACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA11
		5.3.3. LOS AGENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA12
		5.3.4. TIPO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA13
		5.3.5. HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN13
	5.4.	ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA14
	5.5.	EL SIG COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN14
		5.5.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO14
		5.5.2. GEORREFERENCIACIÓN Y SUPERPOSICIÓN DE DATOS16
II.	MA	ARCO OPERATIVO17
1.		ETIVOS Y ESTRATEGIAS RECOGIDAS EN LA GUÍA-MODELO PARA LA BORACIÓN DE PMVS19
	1.1.	ACCESO A LA VIVIENDA19
	1.2.	USO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





-2018 08:23:13 -2018 09:06:55





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



		0.22.7	
2.	OBJE	TIVOS	DE LA PLANIFICACIÓN ESTATAL21
	2.1.	EL PLA	N ESTATAL DE VIVIENDA 2013-2016
	2.2.	EL PLA	N ESTATAL DE VIVIENDA 2018-202121
	2.3.		O RESUMEN DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE IDA 2018/202123
		2.3.1.	PROGRAMA DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS23
		2.3.2.	PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA23
		2.3.3.	PROGRAMA DE AYUDA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL24
		2.3.4.	PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER 24
		2.3.5.	PROGRAMA DE FOMENTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS
		2.3.6.	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS26
		2.3.7.	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL
		2.3.8.	PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES28
		2.3.9.	PROGRAMA DE FOMENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3.	OBJE	TIVOS E	DE LA PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA30
	3.1.		VOS DEL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016
	3.2.		O RESUMEN DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PVRA 201631
		3.2.1.	FOMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER31
		3.2.2.	AYUDA A PERSONAS INQUILINAS
		3.2.3.	PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN32
		3.2.4.	AYUDAS A LA AUTOCONSTRUCCIÓN33
		3.2.5.	AYUDAS A PROMOTORES DE VIVIENDAS EN ALQUILER33
		3.2.6.	AYUDAS A ADQUIRENTES34
		3.2.7.	ELABORACIÓN MAPA URBANO DE LA INFRAVIVIENDA34
		3.2.8.	TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA

Página 3 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



3.2.9. ACTUACIONES PÚBLICAS CONVENIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA 3.2.10. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE EDIFICIOS36 3.2.11. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS.......36 3.2.12. ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA......37 3.2.13. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL37 3.2.14. ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL......38 3.2.15. REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO38 OBJETIVOS DERIVADOS DE LAS PRIORIDADES DE POLÍTICA DE VIVIENDA40 4.1. LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LAS VIVIENDAS DE 4.2. LA OFICINA MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA......41 5. OBJETIVOS DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN......41 5.1. NECESIDAD DE VIVIENDA Y MEDIDAS HABITACIONALES41 5.5. PROCESOS COOPERATIVOS Y PARTICIPATIVOS EN EL ACCESO A LA VIVIENDA42 5.7. ALCANCE DEL FENÓMENO DE LA VIVIENDA SECUNDARIA DE TIPO
 VACACIONAL
 43

 5.8. ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL
 43
 5.10. INFRAVIVIENDA......44 5.11. REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES44 III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS......45 1. OBJETIVO GENERAL OG1: FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.....

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



2.



OE.1.1: PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE 46	
	ô
OE.1.2: DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA46	5
OE.1.3: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN46	
OBJETIVO GENERAL OG2: EVITAR LA VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL47	7
OE.2.1: IMPEDIR LA PÉRDIDA DE LA VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA47	7
OE.2.2: FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE ALQUILERES SOCIALES	7
OE.2.3: MEJORAR DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	7
OBJETIVO GENERAL OG3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL	
MEDIO AMBIENTE URBANO47	7
OE.3.1: MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS47	7
OE.3.2: MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS47	7
OE.3.3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL	
USO DE ENERGÍAS RENOVABLES47	7
PARTAGORIA ILICATERIA ETIVA VI DECODIDENVA DE LOC	
MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS	
MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS48	3
PROGRAMAS48	
PROGRAMAS	0
PROGRAMAS	0 1 3 4
PROGRAMAS 48 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA. 50 1.1. PROGRAMA DE ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA (O NEGOCIO JURÍDICO ANÁLOGO) DE SUELOS DEL PMS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL 50 1.2. VIVIENDA PROTEGIDA 51 1.2.1. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN VENTA 55 1.2.2. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER 55 1.2.3. PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS 54	0 1 3 4 5

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



	1.2.4.3. PROGRAMA PILOTO DE COOPERATIVA EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE USO61
	1.2.4.4. COOPERATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA62
	1.3. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER64
	1.4. PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA
	1.5. PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA
	1.6. PROGRAMA CENSO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS67
	1.7. PROGRAMA INVENTARIO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS Y ORDENANZA REGULADORA
2.	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN71
	2.1. PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES71
	2.2. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES73
	2.3. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES
3.	ALINEACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CON OBJETIVOS GENERALES DEL PMVS
V.	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA77
VI.	DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN79
1.	INDICADORES GENERALES DEL PMVS. EXPLOTACIÓN SOBRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS80
2.	INDICADORES MERCADO INMOBILIARIO EN EL PMVS. EXPLOTACIÓN SOBRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS82



Página 4 de 82 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



I. INTRODUCCIÓN







IID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB

Página 5 de 82 (revisión 180518)

CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

FECHA F





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito regional, la comunidad autónoma de Andalucía ha estado sin plan de vivienda unos tres años y medio, desde que finalizó el Plan Concertado de Vivienda y

Suelo 2008-2012 aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, hasta que se

aprueba el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que

También habría que señalar que el pasado año se ha aprobado la Orden de 27 de abril

de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas,

en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los

En el artículo 7.5 del PVRA se prevé la posibilidad de convocar ayudas económicas a

los ayuntamientos, destinadas a la elaboración, revisión y adaptación de los planes

municipales de vivienda y suelo, siendo el objeto de dicha Orden su regulación,

estableciéndose posteriormente su convocatoria mediante Resolución de 4 de mayo

Por tanto, serán éstas normas y las reglas establecidas en las mismas, las que deberán dar el soporte y el marco general en el que se inserta el Plan Municipal de Vivienda y

Suelo del TM Sanlúcar de Barrameda y han servido de punto de partida para la

Se ha tenido también en cuenta la guía-modelo para Planes Municipales elaborada

por la Consejería de Fomento y Vivienda, que se encuentra publicada en su espacio

web, y aunque este documento tenga carácter meramente indicativo con el que se pretende orientar a los Ayuntamientos que se enfrenten con la tarea de redactar y

aprobar su Plan de Vivienda y Suelo conforma uno de los documentos técnicos de

planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

entra en vigor el 9 de agosto. Es decir desde 2013, hasta verano de 2016.

de 2017, por la que se convocan para dicho ejercicio.

elaboración de la presente propuesta.



La Lev 1/2010 reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía - LDVA-, introduce necesidad de que los mismos se coordinen con los Planes de Vivienda Autonómicos.

tramitación para su aprobación.

Es por ello que el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Vivienda.

de un año desde la entrada en vigor del plan autonómico para aprobar el correspondiente plan municipal, y que las órdenes que desarrollen los distintos programas contemplados en el plan autonómico podrán establecer como criterio preferente, o como condición en la selección de actuaciones, que el municipio donde se desarrolle la actuación tenga aprobado el correspondiente PMVS.

Página 6 de 82

(revisión 180518)

referencia

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico los Planes Municipales de Vivienda v Suelo -PMVS- estableciendo su contenido v determinaciones v la

Dicha Ley, establecía la obligación para los Ayuntamientos de disponer de PMVS en un plazo de dos años desde la publicación de la misma, aunque por diversos motivos, en la práctica fueron muy pocos los Ayuntamientos que lo aprobaron o iniciaron la

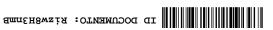
Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 -PVRA- establece en su artículo 7.1 que las distintas órdenes que desarrollen los programas establecidos en el mismo podrán condicionar o establecer como criterio de priorización para la obtención de las ayudas por los beneficiarios el que el Ayuntamiento cuente con Plan Municipal de

Añade la disposición adicional segunda del PVRA, que los avuntamientos dispondrán

Por otro lado la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (art. 10, entre otros) también incorpora algunas determinaciones vinculadas con el planeamiento urbanístico que difieren en cada caso según lo que los Planes Municipales de Vivienda y Suelo hayan establecido al respecto, afectando concretamente al destino de la reserva del 30% del aprovechamiento urbanístico para viviendas protegidas, en función de la demanda que se estime en el diagnóstico del PMVS.

La situación de los planes de vivienda en al ámbito estatal y autonómico no se encuentra acompasada, va que el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se ha aprobado recientemente mediante Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo y el Plan Autonómico se aprobó en agosto de 2016.





JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





2. CONTENIDOS

El contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del TM Sanlúcar de Barrameda 2018-2023 responde a los aspectos relacionados en los artículos 10.3, 11, 13.2, 14, 16 y 19.2, de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y es conforme con el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, artículos 7 y 11.8.

Analizados el objeto y contenidos allí recogidos se propone una estructura del Plan Municipal de Vivienda y Suelo con los siguientes bloques diferenciados:

- Fase Analítica en la que se aborda el trabajo de obtención de información para realizar: un análisis y diagnóstico socio-demográfico para conocer las necesidades de la población en materia de vivienda; y el análisis y diagnóstico del parque de viviendas existente en el municipio, la relación y descripción de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y de las viviendas titularidad del Ayuntamiento, la relación de solares y edificaciones que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para identificar la parte del mismo que conforma la oferta residencial disponible a corto y medio plazo, junto al análisis de la estructura urbana residencial en base al planeamiento urbanístico de aplicación al objeto de diagnosticar la incidencia del mismo en la satisfacción del derecho a la vivienda.
- Fase Estratégica en la que se aborda la definición de aquellos objetivos considerados generales que deriven de la observación de la normativa sectorial v de la reglamentación de referencia, de las problemáticas detectadas en la fase de análisis del propio Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como de los objetivos específicos que queden vinculados a compromisos programáticos de directrices políticas municipales -pleno municipal extraordinario sobre vivienda de 24 de noviembre de 2015-
- Fase Programática en la que se formula el Programa de Actuación y las medidas del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que contendrán las baterías de acciones necesarias para alcanzar los objetivos fijados. Su contenido y la estructura documental recoge la entidad o entidades responsables de su gestión, la fuente de financiación a la que se orienta y la programación temporal de las acciones a llevar a cabo.



Página 7 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



- La **Financiación** del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se propone descompuesta en función de los diferentes Programas planteados.
- La Gestión y Ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se corresponde con el tiempo de ejecución del Programa de Actuación diseñado y se llevará a cabo por los diferentes agentes y/o entidades responsables de la ejecución de los mismos en coordinación con la GMU.
- El Seguimiento, Evaluación y Revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se llevará a cabo de manera coordinada entre la GMU y los principales proveedores de información, donde la evolución de indicadores fijados marcará el grado de consecución de los objetivos propuestos.









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



3. ESTRUCTURA

3.1. DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

INTRODUCCIÓN

- 1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO
- 2. CONTENIDOS
- 3. ESTRUCTURA
- 4. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN
- 5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FUENTES DE INFORMACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS

- 1. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROPIA
- 2. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN CONCERTADA
- 3. ABREVIATURAS EMPLEADAS

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

- 1. SOBRE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANÁLISIS DE POBLACIÓN
- 2. SOBRE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL
- 3. SITUACIONES ANÓMALAS DEL USO RESIDENCIAL
- 4. INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA
- 5. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA Y MERCADO DE VIVIENDA EXISTENTE
- 6. EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
- 7. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS
- 8. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO EN EL PMVS

MAPEO DE RESULTADOS

- 1. MAPA DE PERSONAS, HOGARES Y DEMANDANTES DE VIVIENDA
- 2. MAPA DE CARACTERIZACIÓN FÍSICA DEL PARQUE RESIDENCIAL
- 3. TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL
- PARQUE RESIDENCIAL POR TIPO DE VIVIENDA (PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACÍA) Y CON FINALIDAD TURÍSTICA
- 5. INFRAVIVIENDA Y VULNERABILIDAD URBANA RESIDENCIAL
- 6. RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS

CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO

- 1. CONCLUSIONES
- ANÁLISIS DAFO

ANEXO: FICHAS RESUMEN DE EDIFICIOS ANALIZADOS



Página 8 de 82 (revisión 180518)



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

JIMENEZ

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

- INTRODUCCIÓN
- **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**
 - 1. OG 1: ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA
 - 2. OG 2: VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL
 - 3. OG 3: CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO

PROGRAMAS Y MEDIDAS

- 1. OG 1: ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA
- 2. OG 2: VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL
- 3. OG 3: CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO
- 4. FINANCIACIÓN DEL PMVS

PROPUESTA DE GESTIÓN. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DEL PMVS

- 1. GESTIÓN DEL PMVS
- 2. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PMVS

4. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Se propone, a continuación, un esquema por fases de la ejecución programada para los hitos más importantes que se prevén en el recorrido de redacción, aprobación, y ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como del plan de participación ciudadana que se inserta dentro del mismo. Se trata por tanto de un cronograma aproximado que integra los documentos siguientes:

- ✓ Documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, PMVS
- ✓ Procedimiento y fases de Tramitación del PMVS
- ✓ Ejecución de los Programas de actuación del PMVS

Se proponen tres momentos diferenciados o etapas:

- ✓ Redacción del documento PMVS
- ✓ Tramitación para la aprobación del PMVS
- ✓ Ejecución de los programas contenidos en el PMVS

La redacción del documento es el inicio de los trabajos y a su vez se subdividiría en tres partes:

- ✓ Documento de información y diagnóstico
- ✓ Definición de objetivos generales y específicos
- ✓ Programa de actuación

La segunda es la tramitación del documento y que en síntesis resumimos en:

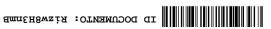
- ✓ Aprobación Inicial
- ✓ Trámite de información pública (alegaciones)
- ✓ Aprobación definitiva

Por último la ejecución propia del PMVS según la programación definida en el mismo.



Página 9 de 82 (revisión 180518)





06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA -2018 08:2





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN



5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE **BARRAMEDA**

En la Administración Local, cuya característica fundamental con respecto a otras Administraciones Públicas es la cercanía a los ciudadanos, la participación ciudadana se traduce en una voluntad de interpretación política de esa proximidad, de llevar a los convecinos más cerca de la gestión de los asuntos públicos que les atañen de manera cotidiana, a través de una implicación, más o menos concreta, en la definición de los objetivos y/o de la propia administración de los centros y servicios.

La política pública de participación ciudadana puede definirse como el 'conjunto de iniciativas, procedimientos e instituciones creadas por los gobiernos municipales para fomentar la participación de la ciudadanía y su inclusión en los procesos de toma de decisiones que les afectan. Se trata, pues, de la oferta del bien público participación política a través de la generación de nuevas y diversas oportunidades de participación de carácter no electoral

En el desarrollo de las políticas de participación ciudadana, los gobiernos municipales pueden emplear, al menos, tres tipos de orientaciones y estrategias: la organizativa, la normativa v la relacional.

La primera de ellas es la denominada estrategia organizativa, entendida como el desarrollo de un entramado organizativo específico en el seno de la administración municipal con el fin de preservar el desarrollo y fomento de la participación, así como para focalizar el flujo de demanda de participación proveniente de la ciudadanía. Sus rasgos más claros son la creación de un departamento o concejalía así como la dotación de recursos humanos y económicos. En suma, la creación de una Concejalía de Participación Ciudadana, como área de gestión municipal específica encargada de desarrollar una decidida acción de acercamiento al ciudadano por la participación en la gestión y las políticas públicas de la Corporación Local, que como veremos existe en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, aunque sus efectivos, recursos y ámbito de influencia sean limitados

La segunda de ellas, la normativa, consiste en generar un marco específico en el ámbito normativo que favorezca la creación, desarrollo y consolidación de los



Página 10 de 82 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP



diferentes mecanismos de participación como derecho ciudadano. Nos referimos, a la estrategia normativa, la cual supondría la creación de un instrumento normativo que regula y establece mecanismos estables y formales de interrelación entre ciudadanía v gobierno local. Ello se plasmaría en un documento, o Reglamento de Participación Ciudadana, en el que quedarían recogidos los instrumentos establecidos en el Régimen Local u otros creados por los propios municipios, pues poseen competencia general sobre los asuntos locales. Esta estrategia vendría tanto a canalizar la demanda política, como a conceder capacidad de influencia a los grupos sobre la agenda de actuación municipal. Dicha estrategia también se desarrolla, al menos teóricamente, en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, toda vez que cuenta con un Reglamento de Participación ciudadana aprobado por el Pleno el 24 de enero de 1.992 y publicado en el BOP número 40 de 18 de febrero de 1992. Aunque dicho Reglamento se encuentra desactualizado en algunos aspectos, debido al tiempo transcurrido desde su aprobación, ya que en los últimos 25 años se han sucedido reformas de determinados aspectos en materia de régimen local, derecho de petición, etc... no es menos cierto que se encuentra en vigor y que contiene elementos para la participación tanto en el ámbito territorial.

En tercer y último lugar, está la estrategia relacional, entendida como el 'conjunto de instrumentos e iniciativas que permiten intensificar la interrelación entre gobierno y ciudadanía, ya sea facilitando los recursos necesarios para ello, o bien creando oportunidades de inclusión en los procesos de toma de decisiones diferentes a los establecidos mediante la estrategia normativa. Sanlúcar de Barrameda dispone por tanto de una tradición en materia de participación ciudadana, tanto en la estrategia organizativa, como en la normativa y en la relacional.

Todos estos elementos y circunstancias, deben ser considerados y tenidos en cuenta en cualquier proceso de participación que se quiera acometer dado el alto grado de especialización y conocimiento que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda tiene de las herramientas y procedimientos de participación ciudadana, así como de la estructura administrativa existente al respecto.

Para llevar a cabo la redacción y aprobación del PMVS será necesaria una estructura transversal. Esto conlleva la integración de todas las áreas municipales implicadas, así como los distintos grupos políticos, de forma que se asegure el enfoque integrado de las intervenciones concretas y se consideren todas las facetas de los problemas y las soluciones que el plan pretende acometer.

FIRMA 8 08:23:13 06:55

-2018 08:2 -2018 09:0





5.2. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana puede contener diferentes significaciones, siendo necesario identificar los múltiples objetivos a los que puede dirigirse un proceso participativo v. en razón de estos, diseñar los mecanismos e indicadores que pueden facilitarlo y evaluarlo, respectivamente.

Podemos afirmar de forma sintética que el obieto del Plan de Participación Ciudadana, consiste en fomentar técnicas de participación ciudadana en el ámbito de las decisiones en materia de vivienda y rehabilitación, siendo el propósito de las

- 1) que la ciudadanía haga suya las medidas e identifiquen como propias las propuestas del Plan.
- 2) que el plan atienda las problemáticas esenciales para la población
- 3) que los ciudadanos se comprometan a colaborar para su desarrollo

Según el artículo 11 de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda, se fomentará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Añadiendo que se fomentará la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

En su artículo 7.3, el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, establece que en el proceso de formulación y desarrollo del PMVS se fomentará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos, así como de las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda

Por tanto, según la Ley y el Plan andaluz de vivienda, los colectivos cuya participación en la elaboración del Plan debe ser asegurada, y promovida por la administración son los siguientes: agentes económicos y sociales, asociaciones profesionales, asociaciones vecinales, asociaciones de consumidores y asociaciones de demandantes de vivienda protegida.

El mencionado D 141/2016 por el que se regula el PVRA 2016-2020, en el marco de la



Página 11 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN LINTRODUCCIÓN



planificación autonómica en materia de vivienda, establece en su artículo 4 e), como uno de los principios orientadores que marcará la acción política en materia de vivienda, el principio de Participación, añadiendo que la implicación e intervención activa de instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, organizaciones de consumidores y usuarios y movimientos de personas afectadas es imprescindible para que las medidas y actuaciones derivadas del Plan sean asumidas por el conjunto de la sociedad.

5.3. CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.3.1. FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el apartado 7 de la Guía-Modelo para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, el Plan de Participación Ciudadana se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

- Fase 1: La fase previa a la redacción del Plan. Información y primera aproximación diagnóstica relacionada con el parque de viviendas del municipio, con el análisis socio-demográfico y análisis de la demanda de vivienda. (Documento de Información y Diagnóstico)
- Fase 2: La fase de definición de objetivos y estrategias y en la elaboración del programa de actuación. (Documento de Programa de Actuación)
- Fase 3: La fase de gestión, seguimiento y evaluación del PMVS

5.3.2. PROCEDIMIENTO Y FASES DE TRAMITACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA

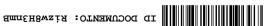
La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía establece en su artículo 13 que los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes PMVS debiendo remitirse los mismos a la Conseiería competente en materia de vivienda; igualmente el articulo 9 2.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local establece como competencias de los Avuntamientos la elaboración de los PMVS. No obstante lo anterior ninguna de las Leves mencionadas establece cuál sería el procedimiento por el que los Avuntamientos deben aprobar los mencionados Planes. No hay ninguna Ley que atribuya expresamente la competencia a ningún órgano municipal para la aprobación de los mismos.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







FIRMA 8 08:23:13 06:55

-2018 08:2 -2018 09:0





De conformidad con lo establecido en el apartado s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local cuando una Ley de la Comunidad Autónoma asigne una competencia al municipio y no la atribuya expresamente a ningún órgano municipal, esta competencia corresponderá al Alcalde. Por tanto dicho órgano es el que podemos entender titular de la competencia, que podrá ser delegada en la Junta de Gobierno Local. No obstante lo anterior algunos municipios lo están haciendo mediante acuerdo del Pleno Municipal.

Dado el carácter y la importancia de los PMVS, así como la necesidad de contar con un proceso de participación pública, otro procedimiento que se ajustaría a dicho instrumento es el seguido para la aprobación de las Ordenanzas Municipales, que cuentan con una aprobación inicial, con un posterior trámite de información pública para realizar alegaciones y una aprobación definitiva previo informe de dichas alegaciones, aunque será necesario contar con el criterio que a dicho respecto pueda tener el Servicio Jurídico Municipal o la Secretaría General.

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La intervención por parte de la Consejería competente en materia de vivienda es sólo de comunicación una vez que se encuentre aprobado el Plan Municipal, a menos que nos encontremos en el supuesto regulado en la disposición adicional tercera de la Lev 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece lo siguiente:

> Disposición adicional tercera. Informe preceptivo de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo

> Todo Plan Municipal de Vivienda y Suelo que arroje una demanda de



Página 12 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



vivienda protegida acogida al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo inferior al treinta por ciento de la edificabilidad residencial, porcentaje mínimo de reserva de acuerdo con el artículo 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, requerirá de informe de la Consejería competente en materia de vivienda con carácter previo a su aprobación.

Por tanto, sólo si del diagnóstico realizado por el PMVS se llegara a dicha conclusión respecto de la demanda, sería necesario recabar informe de la Consejería competente en materia de vivienda con carácter previo a su aprobación, entendiendo que dicho informe sería preceptivo pero no vinculante.

Con independencia de los órganos que finalmente intervengan en el proceso de aprobación del Plan y como conclusión, éste tendría, en consecuencia, la siguiente

- 1) Aprobación Inicial del documento que se redacte.
- 2) Trámite de Exposición Pública para recoger alegaciones y sugerencias.
- 3) Aprobación definitiva del documento una vez examinada y resueltas las alegaciones.

5.3.3. LOS AGENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hemos visto más arriba que tanto la Ley 1/2010 reguladora del derecho a la Vivienda. como el Decreto 141/2016 por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, establece cuales son los agentes respecto de los cuales debe fomentarse la participación en el marco de la elaboración y aprobación de Planes Municipales de Vivienda. Ahora bien, eso no significa que sólo deban participar esos agentes, al no tratarse de un número cerrado, sino que por el contario puede interpretarse como aquellos agentes que con carácter de mínimo se tendrán en

Los sujetos de la participación ciudadana han experimentado en los últimas dos décadas un proceso de activación en sus relaciones con la administración. Mientras que el estado de bienestar fomentaba la pasividad de los ciudadanos, la situación actual se caracteriza por unos ciudadanos más activos, menos sumisos y más exigentes en sus relaciones y demandas a las instancias político-administrativas. Este nuevo activismo encuentra diferentes múltiples explicaciones, tales como: una ciudadanía culturalmente más preparada, aparición de formas de expresión,







06:55





emergencia de grupos de interés, ampliación de actores sociales, resultado de procesos decisionales más complejos, etc.

Habrá que determinarse por tanto cuales son los agentes que deben participar, y más adelante ver en qué fase de la participación entrarán, en que momento de la tramitación administrativa intervendrán y por último a través de cuales herramientas o procedimientos.

Como punto de partida, y así se recoge en la propia guía metodológica mencionada para la elaboración de planes, la participación debe procurarse de la ciudadanía en general y dentro de esta de aquellos grupos económicos, sociales, profesionales, vecinales, que se encuentren organizados, siendo una de las aspiraciones del Plan contar con el conocimiento y la participación mayor posible por parte de la ciudadanía.

Por tanto, haremos en primer lugar tres grupos, siendo el primero el de la ciudadanía en general Incluyendo aquí a todas las personas residentes en la ciudad con independencia de si se encuentran organizadas o no. El plan debe encontrar cauces y espacios de participación para aquellas personas que no se encuentran asociadas.

En segundo lugar el de la ciudadanía organizada. Dentro de los organizados tendremos al tejido asociativo (asociaciones vecinales, colectivos vinculados a problemáticas relacionadas con la vivienda, tercer sector...), agentes económicos y sociales, (organizaciones empresariales, de la economía social y sindicales), asociaciones profesionales y entidades financieras y asociaciones de consumidores y usuarios.

En tercer lugar, debemos incluir también el de los grupos políticos, los cuales deberán contar también con cauces de participación.

5.3.4. TIPO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente Plan tiene dos vertientes, una relacionada con la intencionalidad de que el mismo sea conocido por el mayor número posible de personas, tanto físicas como jurídicas, que definiremos como acciones de difusión y aquellas otras en las que participa la ciudadanía y que van dirigidas para que pueda influir de manera directa o indirecta en las políticas del plan de vivienda.

Las acciones de participación podrán ser matizadas también en función de la intensidad o el grado de implicación o participación directa, pudiendo ser acciones de



Página 13 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN LINTRODUCCIÓN



consulta, deliberación o co-gestión.

Por otro lado también podríamos clasificar las acciones en función de su desarrollo en el territorio, dividiéndolas entre aquellas que se desarrollarán en el marco de la ciudad en general de aquellas otras que podrían llevarse a cabo en el territorio, entendido como un ámbito de barrio, distrito o núcleo de población.

5.3.5. HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana no se plantea como alternativa a las instituciones representativas, pero si como complemento que facilita los procesos decisivos, haciéndolos más transparentes, dándoles más legitimación, incluyendo más puntos de vista e información y restituyendo la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Los mecanismos participativos tienen para los representantes electos sólo una función recomendatoria y no anulan los procedimientos de toma de decisión existentes pero sí aportan más puntos de vista y muchas veces nuevos e innovadores aspectos.

La participación de base asociativa es un fenómeno bastante extendido en los municipios españoles, especialmente urbanos, en el diagnóstico y la formación de la agenda local, así como en la gestión de equipamientos, servicios y programas.

Encuentro con asociaciones y agentes vecinales, para su participación en el proceso y la obtención de contactos para la canalización de las encuestas que alimenten de manera efectiva la recogida de datos in situ.

La Encuesta Online sobre Demanda y Necesidades de Vivienda, como más adelante exponemos, se propone como medio de distribución al que toda la ciudadanía podrá tener acceso, y especialmente orientado a los agentes clave mencionados.

El SIG como herramienta de comunicación y difusión. El mayor conocimiento del contenido del Plan es un obietivo en sí mismo. Además, sin información y conocimiento, se hace difícil la participación, para ello la información máxima posible del PMVS permanecerá accesible y georreferenciada alojada en un sistema de información geográfica. Dicho instrumento es fundamental para el debate y participación en el ámbito territorial...

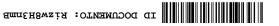
Exposición Pública del contenido del Plan para recoger alegaciones y sugerencias. Se expondrán los contenidos de forma accesible de manera que pueda recabarse opiniones y sugerencias de la ciudadanía. En el marco de estas exposiciones llevarse a

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN LINTRODUCCIÓN

DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



cabo unas iornadas de difusión acerca de los contenidos del PMVS.

5.4. ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A) ESTADO DE TRAMITACIÓN: EN REDACCIÓN

FASES 1 Y 2: Documento de Información y Diagnóstico y Programa de Actuación

- 1.1- Encuentro con agentes claves
- 1.2- Encuesta online sobre demanda y necesidades de vivienda
- B) ESTADO DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN INICIAL
 - 1.1- Exposición Pública del Contenido del Plan / Talleres

C) ESTADO DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA

FASE 3: Gestión, Seguimiento y Evaluación

5.5. EL SIG COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN

La experiencia en los estudios realizados con estas herramientas para diferentes entes locales nos sirve para destacar el interés y el alto potencial que despliegan los SIG en el ámbito de la planificación urbana y en la capacidad que tienen para socializar y compartir sus contenidos.

La documentación generada durante el análisis se ha implementado en un soporte de tipo SIG específico del PMVS y así será susceptible de explotarse mediante el enlace y la superposición para su comparación, filtrado, contraste y evolución en cualquier momento del desarrollo del PMVS.

Este soporte tiene por objeto la consulta de los datos, metadatos, servicios e información geográfica que se produce en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y las Infraestructuras de Datos Espaciales de ámbito nacional, autonómico y local, a través de la conexión al mismo para su posible explotación a demanda

La administración local abarca funciones con una gran componente territorial va sea de tipo técnico, administrativo o de planificación. Las funciones técnicas han utilizado tradicionalmente el CAD para el diseño y control de la ciudad. Las funciones de administración, fiscales y legales como el Catastro, a veces han iniciado la



Página 14 de 82 (revisión 180518) demandan una mayor componente analítica, son las que mejor encaje encuentran con los resultados que aportan estos Sistemas de Información Geográfica. El potencial de análisis de la información georreferenciada que tienen los SIG se

convierte, por tanto, en una herramienta fundamental a efectos de planificación, y es por ello que va abriendo nuevos campos de aplicación, se sustenta en aplicaciones cada vez más manejables, permite elaborar diferentes modelos o visiones urbanas, e incluso hacer simulaciones de las previsiones consideradas en función del análisis de los indicadores o variables que se determinen, por lo que se convierte en la herramienta de comunicación más eficaz disponible en la actualidad.

implementación de SIG. Pero las funciones de planificación, que son las que

Es por lo expuesto que proponemos que esta herramienta pueda como soporte para la difusión e incorporación de proposiciones de la estrategia de comunicación y participación ciudadana.

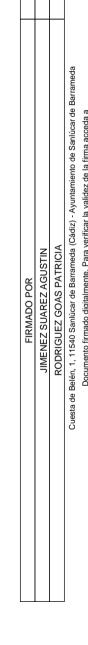
5.5.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

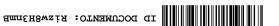
Son incuestionables las capacidades que ofrecen los Sistemas de Información Geográfica -SIG- para intervenir en el ámbito de la planificación y gestión urbana, siendo en el ámbito local donde esta capacidad alcanza mayor visibilidad. Ello es debido al potencial analítico y de generación de conocimiento a partir de la información disponible, y a su empleabilidad como soporte en la toma de decisiones de carácter programático. Entendemos necesario el flujo natural de la información a través de las diferentes áreas municipales implicadas en el proceso de elaboración del PMVS del TM Sanlúcar de Barrameda.

Actualmente hay disponibles grandes fuentes de información georreferenciada que incorporan contenidos de utilidad para el análisis de la ciudad. Su implementación y desarrollo se ha visto fortalecido por los usuarios y por las prescripciones técnicas de estructura de datos y formatos definidos y coordinados por los principales agentes productores, entre ellos los pertenecientes al ámbito local que se orientan a la gestión de su territorio, aunque también del autonómico, estatal y comunitario.

En este sentido el SIG empleado puede proveer de los datos espaciales analizados de forma accesible a usuarios del ámbito de la administración, del profesional o de la ciudadanía en general.











elaboración de propuestas, toma de decisiones y evaluación y seguimiento de la

consecución de objetivos en el ámbito local se optimiza mediante la correcta

georreferenciación de la información, poniéndose de manifiesto un gran abanico de

Entendemos que en la actualidad la fuente de información de mayor utilidad para dar

soporte al análisis urbano, en general, y del parque residencial, en particular, es la que

aporta la SEC -Sede Electrónica de Catastro- a través de la información alfanumérica y

gráfica correspondiente al parque edificado de zonas urbanas. Esta información es

abierta, como hemos dicho, pero poco accesible debido a las dificultades técnicas

propias de su explotación, que requiere conocimientos sobre sus diferentes

contenidos así como sobre la estructura de los datos catastrales que proporciona, a

través de los cuales podemos asociar nuevos datos y de este modo generar

En este supuesto, como veremos, se propone el empleo de la información catastral

para su reutilización como soporte del sistema de información generado de forma

expresa para el PMVS del TM Sanlúcar de Barrameda a modo de SIG. De este modo

caracterizaremos el parque edificado de nuestro TM con un alto nivel de detalle que

abarca las diferentes escalas intermedias empleadas por esta fuente desde el nivel

inmueble hasta el nivel parcela catastral; y en explotaciones conjuntas con otras

fuentes de información nos permitirá generar indicadores analíticos o de seguimiento

en base a la unidad administrativa -y geográfica- que se considere más adecuada en

cada momento -sección censal o barrio- pudiendo cualificar y cuantificar el parque

residencial al mismo tiempo tanto sobre los indicadores disponibles como sobre los

Este mismo soporte será el empleado para territorializar a la población de derecho

del TM -personas inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes-. lo que nos

permitirá generar un conocimiento nuevo en la superposición de esos dos planos de

información: la distribución geográfica, cuantificación y cualificación del parque

residencial de forma conjunta a la distribución geográfica de los residentes del TM,

que del mismo modo deben cuantificarse y cualificarse en base a las fuentes de

información disponibles sobre sus perfiles etarios y socioeconómicos para generar un

diagnóstico acertado sobre la realidad residencial de nuestra ciudad así como de la

caracterización de la ciudadanía a la que va orientada la planificación en materia de

propios y para cada una de las unidades administrativas mencionadas.

posibilidades de mejora del conocimiento generado por estas herramientas.

indicadores propios del fin perseguido en nuestro caso.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN LINTRODUCCIÓN



Según la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea -Inspire-, una 'infraestructura de información espacial' está formada por 'metadatos, conjuntos de datos espaciales y los servicios de datos espaciales: los servicios y tecnologías de red: los acuerdos sobre puesta en común. acceso y utilización: y los mecanismos, procesos y procedimientos de coordinación y seguimiento establecidos, gestionados o puestos a disposición'.

Según la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, una IDE es una 'estructura virtual en red integrada por datos georreferenciados y servicios interoperables de información geográfica distribuidos en diferentes sistemas de información, accesible vía Internet con un mínimo de protocolos y especificaciones normalizadas que, además de los datos, sus descripciones mediante metadatos y los servicios interoperables de información geográfica, incluva las tecnologías de búsqueda y acceso a dichos datos: las normas para su producción, gestión y difusión; los acuerdos sobre su puesta en común, acceso y utilización entre sus productores y entre éstos y los usuarios: y los mecanismos, procesos y procedimientos de coordinación y seguimiento.

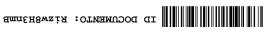
Según el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la IDE de Andalucía 'está formada por datos georreferenciados distribuidos en diferentes sistemas de información y servicios interconectados de acuerdo con un conjunto de especificaciones normalizadas, que facilitan la búsqueda y garantiza la interoperabilidad de dichos datos y que será accesible a través de la red Internet'.

Las IDE por tanto han desarrollado un conjunto de 'políticas, tecnologías, estándares y recursos humanos para adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de la información geográfica', y la IDE andaluza se presenta como una red descentralizada de servidores, que incluye: datos y atributos geográficos, metadatos, métodos de búsqueda, visualización y valoración de estos datos, y que incorpora además políticas y acuerdos institucionales imprescindibles para facilitar la disponibilidad de estos datos y servicios, estableciendo protocolos de intercambio de información y la disposición para participar en el sistema, fortaleciendo de este modo la accesibilidad y el uso compartido de información.

Página 15 de 82 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



09:06:55 FIRMA 2018 08:2 -2018 (FECHA I IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



06:55

SUAREZ AGUSTIN EZ GOAS PATRICIA Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I

RODRIGUEZ

Belén.

Cuesta de

JIMENEZ

-2018 08:2 -2018 09:0





Por otra parte, la Lev 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 -PECA- recoge en la primera de sus estrategias la definición de un conjunto de ámbitos de actuación prioritarios -art. 17.1- donde el CDAU adquiere la condición de infraestructura básica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía -art. 17.2-. Hay que destacar que unifica la información empleada logrando reunir y coordinar diferentes fuentes de información. para obtener un dato único compartido por todos. Esta característica del CDAU se sustenta en el principio de dato único que rige la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 -Directiva INSPIRE- y ha sido empleado en las explotaciones que dan soporte al presente documento.

5.5.2. GEORREFERENCIACIÓN Y SUPERPOSICIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda genera una gran cantidad de información que se encuentra de una u otra manera referenciada al territorio de nuestro TM y que se estima de utilidad en función de su disponibilidad. Agruparemos las fuentes de información identificadas y disponibles, que tendremos que caracterizar posteriormente, en tres grandes grupos que tienen que ver con las personas, con el parque de viviendas y con el planeamiento urbanístico:

INFORMACIÓN RELATIVA A PERSONAS Y HOGARES:

- Base de datos del Padrón Municipal de Habitantes -PMH-
- Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida -RPMDVP-
- Informe de Actuaciones por el Derecho a la Vivienda y de los protocolos para la prevención de desahucios
- Información disponible de personas atendidas por los servicios de asuntos sociales (diversidad funcional, riesgo de exclusión social, u otros)

INFORMACIÓN RELATIVA AL PARQUE DE VIVIENDAS:

- Calleiero municipal de sección, tramero y portalero
- Base de Datos del Impuesto de Bienes Inmuebles -IBI-
- Datos sobre suministros y consumos de agua corriente sanitaria de las viviendas -



Página 16 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. INTRODUCCIÓN



- Relación de inmuebles del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas
- Información municipal disponible en materia de infravivienda
- Información longitudinal de licencias urbanísticas de edificación de uso vivienda concedidas y en tramitación, diferenciando entre obra nueva/rehabilitación y libre/protegida -LU-

INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- Planeamiento urbanístico vigente o en tramitación

RECURSOS MUNICIPALES DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS:

- Relación de bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo
- Relación de viviendas, protegidas, libres u otro tipo de bienes inmuebles municipales que pudieran destinarse a dicho uso
- Relación de viviendas de otras administraciones públicas que le conste al Avuntamiento o bienes inmuebles de otras administraciones que pudieran destinarse a dicho uso
- Información municipal disponible relativa al mercado inmobiliario

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, como sabemos, dispone de una base geográfica municipal digitalizada mantenida por el Servicio de Nuevas Tecnologías callejero- que debe establecerse como contenedor del resto de datos anteriormente mencionados a los que según el caso debemos incluirle su componente espacial.

La estructura básica del contenedor apuntado la constituye en primer lugar la georreferenciación de la población residente en el TM; en segundo lugar la georreferenciación del parque residencial en el que esta se ubica; y en tercer lugar la cualificación y caracterización de sendas fuentes de información. Estos tres elementos constituyen la base del SIG que proponemos para el PMVS.

Como metodología analítica resultará fundamental la superposición espacial procedente de la georreferenciación de toda información, alfanumérica y gráfica, disponible. El análisis espacial de los indicadores analizados arrojará una información vital para la determinación de las acciones a poner en marcha en función de la ubicación, densidad, dispersión o concentración de la información referente a la problemática analizada.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



II. MARCO OPERATIVO





Página 17 de 82 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMA 8 08:23:13 06:55





El PMVS debe abordarse, como va hemos visto, desde una triple perspectiva: analítica, al contener el estudio y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda; estratégica, al establecer los objetivos y estrategias municipales en materia de vivienda y suelo; y programática, al definir y programar las actuaciones en materia de vivienda en el periodo de vigencia del Plan.

El artículo 7.2 b) del PVRA establece que el Plan Municipal de Vivienda estará integrado por dos partes, el documento de información y diagnóstico y el programa de actuación. Estando a su vez este último compuesto de tres partes: Memoria justificativa y descriptiva de las actuaciones previstas, evaluación económica financiera y definición de los mecanismos de implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LDVA.

Según el mencionado artículo 7, el Programa de actuación estará integrado, en primer lugar, por una Memoria justificativa y descriptiva del conjunto de actuaciones previstas v su coordinación con otras estrategias sociales, económicas v medioambientales, debiendo agruparse las mismas en dos apartados: vivienda y rehabilitación.

En segundo lugar, además deberá incorporar una evaluación económica financiera del Plan, que deberá incluir los recursos materiales con los que cuenta el municipio para poner en marcha el Programa de Actuación.

En tercer lugar deberán definirse los mecanismos de implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan.

El programa de actuación deberá por tanto establecer el elenco de actuaciones o medidas que deban iniciarse o ponerse en marcha para conseguir los objetivos del plan así como su componente económica y las medidas para su seguimiento y evaluación. Por tanto, con carácter previo a la definición de las actuaciones o medidas deberán definirse los objetivos que el PMVS pretende conseguir.

Por otro lado el artículo 13.2 de la LDVA establece que los planes municipales de vivienda y suelo tendrán como mínimo el siguiente contenido:

a. La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas



Página 18 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



que se deban llevar a cabo.

- b. Las propuestas de viviendas de promoción pública y su localización.
- c. Los aloiamientos transitorios que se consideren necesarios y la determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.
- d. Las propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.
- e. Las medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.
- Las propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.
- g. El establecimiento de los procedimientos de adjudicación.
- h. Las medidas necesarias para el seguimiento y aplicación del Plan.
- Las restantes medidas y ayudas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad del derecho a una vivienda digna y adecuada.

La LDVA, cuando establece el contenido programático de los PMVS, hace referencia a "propuestas", "medidas" y "ayudas".

Por otro lado según lo establecido en la LDVA en aquellos casos en que se contemplen actuaciones que lleven aparejadas procesos de selección se deberán contemplar el establecimiento y por tanto, la regulación de dichos procedimientos. de conformidad con el apartado g) anterior.

El apartado 3 del artículo 13 añade que los planes municipales de vivienda y suelo se adecuarán a las características específicas del municipio e incluirán una programación temporal de las actuaciones que resulten necesarias para satisfacer las necesidades de vivienda del municipio.

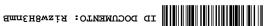
Si bien, en ningún lugar del PVRA se hace referencia al documento de objetivos y estrategias, parece de lógica que una vez finalizado el diagnóstico y antes de la formulación de las distintas medidas del Plan, se proceda a enumerar cuales son los objetivos que este perseguirá. El presente documento contiene los objetivos y estrategias del Plan y constituye el nexo o punto de unión del documento de información y diagnóstico con el Programa de Actuación, aunque formalmente se

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



-2018 08:2 -2018 09:0 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ (



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



incardina en el Documento II del Plan Municipal de Vivienda, formando la primera parte del Programa de Actuación.

Todo ello, de conformidad con la guía metodológica elaborada por la Consejería de Fomento y Vivienda que establece la necesidad de que el documento del Plan Municipal de Vivienda cuente con una fase estratégica en la que se contengan los obietivos y estrategias del Plan, debiendo definirse estos obietivos y estrategias que establezca el Ayuntamiento para satisfacer la demanda, y que podrán apoyar en el trabajo del propio Plan, en los objetivos de política general definidos en la legislación y normativa andaluza y estatal en materia de vivienda, y en la propia capacidad de generación de propuestas que tenga el avuntamiento.

Los objetivos del PMVS, por tanto, se insertan en la fase estratégica en la que se aborda la definición de aquellos que deriven de la observación de la normativa sectorial y de la reglamentación de referencia, de las problemáticas detectadas en la fase de análisis del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como de los objetivos específicos que queden vinculados a compromisos programáticos de directrices políticas municipales.

1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RECOGIDAS EN LA GUÍA-MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE PMVS

A fin de seguir de guía o modelo para la elaboración de los PMVS la Consejería de Fomento y Vivienda publicó una serie de pautas recogidas en el documento que se cita, para que los Ayuntamiento puedan usarlos en la redacción de los correspondientes planes.

Según dicho documento las estrategias podrán clasificarse o agruparse en:

1.1. ACCESO A LA VIVIENDA

1.1.1. ESTRATEGIAS EN RELACIÓN CON EL USO ADECUADO (CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIÓN SOCIAL) DE LAS VIVIENDAS

Definición estratégica de actuaciones favorecedoras de la utilización y la ocupación del parque de viviendas existente, viviendas deshabitadas, viviendas en construcción, viviendas procedentes del SAREB y rescate de Activos Inmobiliarios, de desahucios y stock de viviendas, para su incorporación al parque público de vivienda, incluyendo la aplicación de las medidas de fomento y coercitivas que prevé la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, los programas que establezca el Plan Estatal y Autonómico y las actuaciones protegidas que puedan regularse en el propio Plan Municipal.

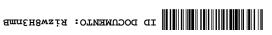
1.1.2. ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

Implantar modalidades de promoción de viviendas protegidas para el alquiler y promoción de viviendas y alojamientos dotacionales, de inserción o de otras viviendas destinadas a los colectivos más desfavorecidos, en el suelo municipal, teniendo en cuenta las capacidades de promoción directa del ayuntamiento/sociedades municipales y las posibles concertaciones con otros promotores sociales públicos o privados.



Página 19 de 82 (revisión 180518)





-2018 08:2 -2018 09:0





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



1.1.3. FSTRATEGIAS EN RELACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO Y LA GESTIÓN DE

Destino de las cesiones de aprovechamiento al avuntamiento, vinculándolas a las políticas de vivienda; utilización y gestión del patrimonio municipal de suelo y vivienda y del fondo económico a él vinculado, poniéndolo al servicio de las actuaciones programadas. Concreción de estrategias relacionadas con su ampliación y para la puesta a disposición de los terrenos a los agentes públicos y privados que hayan de asumir la promoción de las viviendas protegidas. Definición de posibles áreas sujetas al derecho de tanteo y retracto y otros instrumentos de intervención en la edificación, el uso del suelo y el mercado de vivienda definidos por la legislación urbanística v de vivienda.

1.1.4. ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICOS

Posibles cambios del planeamiento urbanístico, tanto de sus determinaciones de ordenación como de las de gestión y programación, a fin de adecuarlo a las necesidades de vivienda detectadas.

1.2. USO. CONSERVACIÓN. MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL

De manera general, las estrategias en materia de rehabilitación residencial deberán incluir actuaciones que vayan desde la escala urbana a la rehabilitación de edificios y viviendas, contemplado la mejora de su habitabilidad y de su eficiencia energética, así como de la calidad medioambiental y la sostenibilidad de las ciudades, primando, a su vez, el cuidado del entorno frente al crecimiento desmedido. Especialmente deberá establecer los criterios que faciliten la gestión para el uso, conservación y mantenimiento del patrimonio existente, ya sea público o privado, en régimen de propiedad y en alquiler.

1.2.1. ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON MEDIDAS PARA EL MEJOR USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EXISTENTE

Profundizando en el conocimiento de la situación del parque existente, va sea público o privado, articulando la forma de gestión para llevar a cabo las labores



Página 20 de 82 (revisión 180518) necesarias para ello, así como su forma de financiación.

1.2.2. ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA

Profundizando en el conocimiento de la situación de la infravivienda y reforzando los instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones.

1.2.3. ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL

Mediante la inclusión de programas de actuaciones que incidan de manera general en mejorar el estado de conservación y las condiciones de accesibilidad. particularmente en su rehabilitación energética, como estrategia para impulsar la reconversión del sector de la construcción y la generación de nuevos yacimientos de

1.2.4. ESTRATEGIAS PARA LA REHABILITACIÓN URBANA SOSTENIBLE.

Contemplar, a través de instrumentos como las Áreas de Rehabilitación y de Reactivación Urbana, actuaciones sobre ámbitos urbanos degradados, áreas industriales y productivas en desuso, nudos infraestructurales o ámbitos urbanos con potencialidades y oportunidades de intervención, cuya recuperación permita una reactivación urbana, social y económica de las ciudades, dentro de parámetros ambientales sostenibles.



06:55

-2018 08:2 -2018 09:0





2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTATAL

2.1. EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2013-2016

El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, constituye el marco normativo por el que se reguló el Plan Estatal de fomento del alguiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.

Los objetivos de dicho Plan fueron los siguientes:

Adaptar el sistema de ayudas a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alguiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbanas).

Contribuir a que los deudores hipotecarios para la adquisición de una vivienda protegida puedan hacer frente a las obligaciones de sus préstamos hipotecarios.

Reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.

Mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal, de su adecuación para la recogida de residuos y de su debida conservación. Garantizar, asimismo, que los residuos que se generen en las obras de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas se gestionen adecuadamente, de conformidad con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Contribuir a la reactivación del sector inmobiliario, desde los dos elementos motores señalados: el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de edificios y a la

Para la consecución de sus objetivos, el Plan se estructuraba en los siguientes Programas:

- Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa de ayudas al alquiler de vivienda.
- Programa de fomento del parque público de vivienda de alquiler.
- Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.



Página 21 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
- Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.
- Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.
- Programa de apoyo a la implantación y gestión del Plan.

Como sabemos, dicho Plan tenía de plazo de vigencia hasta final de 2016 aunque fue prorrogado abarcando también su vigencia hasta 2017. Para 2018 sin embargo está vigente el Plan de Vivienda y rehabilitación 2018-2021 aprobado mediante Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, al que a continuación nos referiremos

2.2. EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

Mediante Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, se aprueba el Plan Estatal de Vivienda, publicándose en el Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 2018, y según la disposición final tercera, el mismo entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Sin embargo la disposición transitoria tercera establece efectos retroactivos, de forma que las ayudas que se otorguen al amparo de dicho real decreto podrán reconocerse con efectos desde el 1 de enero de 2018.

Con carácter general el Plan Estatal 2018-2021 mantiene una línea continuista con el Plan anterior y apuesta por fomentar el alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario.

Los objetivos del Plan Estatal 2018-2023, según su exposición de motivos, son de forma sintética los siguientes;

Persistir en la adaptación del sistema de ayudas a las necesidades sociales actuales y a la limitación de recursos disponibles, priorizando dos ejes, fomento del alguiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbana y rural, con especial atención a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual v a las avudas a la accesibilidad universal.

Contribuir a que los deudores hipotecarios como consecuencia de la adquisición de una vivienda protegida puedan hacer frente a las obligaciones de sus préstamos hipotecarios.

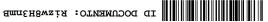
Reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





Meiorar la calidad de la edificación v. en particular, de su conservación, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental.

Contribuir al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso, tanto público como privado, con determinación de una renta o precio de cesión en uso máximo, durante el plazo mínimo de 25 años.

Facilitar a los jóvenes el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler.

Contribuir a evitar la despoblación de municipios de pequeño tamaño, entendiendo por tales, aquellos de menos de 5.000 habitantes, facilitando a los jóvenes el acceso a la adquisición o rehabilitación de una vivienda en dichos municipios.

Facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a las personas mayores, en régimen de alquiler o de cesión en uso con renta o precio limitado, mediante el fomento de conjuntos residenciales con instalaciones y servicios comunes adaptados.

Facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad, en régimen de alguiler o de cesión en uso con renta o precio limitado. mediante el fomento de conjuntos residenciales con instalaciones y servicios comunes adaptados

Contribuir a mantener la reactivación del sector inmobiliario, fundamentalmente desde el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de viviendas, edificios y a la regeneración y renovación urbana o rural, pero además, a través del fomento del parque de vivienda en alguiler, va sea de nueva promoción o procedente de la rehabilitación, y de la ayuda a la adquisición y a la rehabilitación para los jóvenes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Para la consecución de sus objetivos, el Plan Estatal 2018-2021 se estructura en los siguientes programas:

- 1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos
- 2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda
- 3. Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual
- 4. Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler



Página 22 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



- 5. Programa de fomento de meiora de la eficiencia energética y sostenibilidad en
- 6. Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas
- 7. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural
- 8. Programa de ayuda a los jóvenes
- 9. Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad

La gestión de las ayudas del Plan estatal corresponderá, como en planes anteriores, a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. La colaboración entre ellas y el Ministerio de Fomento se instrumentará mediante los convenios correspondientes, en los que se establecerá la previsión de financiación a aportar en cada anualidad por la Administración General del Estado, así como los compromisos de cofinanciación de las actuaciones que, en su caso, asuma la Comunidad Autónoma. Hasta la fecha se desconocen cuáles son los plazos que gobierno central y comunidad autónoma tienen para la firma de los correspondientes acuerdos y la puesta en marcha de las distintas convocatorias para la gestión de los mencionados fondos, ya que la mayoría de las actuaciones deberán seleccionarse mediante procedimientos de concurrencia competitiva, y requerirán de la aprobación de órdenes en el ámbito autonómico.

Por otro lado se pretende fomentar la colaboración privada, en primer lugar. mediante la posibilidad de que el órgano competente de la Comunidad Autónoma actúe a través de entidades colaboradoras, previa la suscripción del correspondiente convenio de encomienda de gestión.

En segundo lugar, canalizando la intervención privada en la ejecución de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación, por cualquier título y, en particular, mediante los contratos de cesión, permuta o arrendamiento y los convenios de explotación que a tal efecto se suscriban, atribuyéndose a los sujetos privados que intervengan en estas actuaciones amplias facultades y la condición de entidades colaboradoras

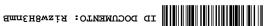
El Plan Estatal 2018-2021 tiene un horizonte temporal de cuatro años, asumiendo, al igual que el Plan Estatal 2013-2016, la cautela de no condicionar ejercicios

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



SUAREZ AGUSTIN EZ GOAS PATRICIA Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,







presupuestarios más allá del ámbito temporal que el mismo abarca, por lo que los programas deberán desarrollarse y gestionarse económicamente en dicho periodo.

2.3. CUADRO RESUMEN DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE VIVIENDA 2018/2021.

2.3.1. PROGRAMA DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS

TIPOLOGÍA:	VIVIENDA
SOLICITANTE:	PERSONAS
FINANCIACIÓN:	ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO, EL MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS REGULADOS EN LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA ANTERIORES QUE CUMPLAN CON EL ORDENAMIENTO VIGENTE EN LA MATERIA.

BENEFICIARIOS:

LOS RECONOCIDOS EN EL CORRESPONDIENTE PLAN ESTATAL DEL QUE PROCEDA. AYUDA:

LA SUBSIDIACIÓN RECONOCIDA EN EL CORRESPONDIENTE PLAN ESTATAL DEL QUE PROCEDA.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



2.3.2. PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA

	TIPOLOGÍA:	VIVIENDA
	SOLICITANTE:	PERSONAS
	FINANCIACIÓN:	ESTATAL
	TIPO REGULACIÓN:	
	PLAN ESTATAL	

PROCEDIMIENTO:

CONVOCATORIA CONSEJERÍA FOMENTO Y VIVIENDA

FACILITAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN UNA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER A SECTORES DE POBLACIÓN CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS

BENEFICIARIOS:

INQUILINOS

REQUISITOS:

VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS:

- 4 IPREM: FAMILIA NUMEROSA GENERAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 5 IPREM: FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL Y PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD.

LÍMITE DE LA RENTA AL ALQUILER:

- CON CARÁCTER GENERAL 600 EUROS/MES
- 900 EUROS/MES EN DETERMINADOS ÁMBITOS A DEFINIR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

- CON CARÁCTER GENERAL: HASTA EL 40% DE LA RENTA MENSUAL
- MAYORES DE 65 AÑOS: HASTA EL 50% DE LA RENTA MENSUAL
- AYUDA HASTA EL 30% DEL ALQUILER EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE 601 Y 900 EUROS EN DETERMINADOS ÁMBITOS A DEFINIR POR LAS COMUNIDADES



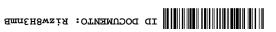


Página 23 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





JIMENEZ

CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

FIRMADO POR
IENEZ SUAREZ AGUSTIN
SRIGUEZ GOAS PATRICIA
11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

JIMENEZ

Cuesta de Belén,





2.3.3. PROGRAMA DE AYUDA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL

TIPOLOGÍA: VIVIENDA SOLICITANTE: PERSONAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL / AUTONÓMICA

TIPO REGULACIÓN:

CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO:

CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL. CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LOS SERVICIOS SOCIALES AUTONÓMICOS, LOCALES O DEL 3ER SECTOR

DESCRIPCIÓN:

PROPORCIONAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL UNA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL.

PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD QUE HAYAN SIDO O VAYAN A SER OBJETO DE DESAHUCIO O LANZAMIENTO DE SU VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE Y SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD QUE LES IMPIDA ACCEDER POR SUS PROPIOS MEDIOS A OTRA VIVIENDA

REQUISITOS:

VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS:

- 3 IPREM
- 4 IPREM: FAMILIA NUMEROSA GENERAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - 5 IPREM: FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL Y PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD.

LÍMITE DE LA RENTA:

HASTA 400 EUROS.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

AYUDA HASTA 400 EUROS AL MES (HASTA EL 100%) A ACORDAR POR LOS SERVICIOS SOCIALES COMPETENTES.

> Página 24 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



2.3.4. PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER

TIPOLOGÍA:	VIVIENDA
SOLICITANTE:	ENTIDADES/EMPRESAS PÚBLICAS/PRIVADAS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
FINANCIACIÓN:	ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

FOMENTAR EL PARQUE DE VIVIENDAS (NUEVAS O PROCEDENTES DE LA REHABILITACIÓN) DESTINADAS AL ALQUILER O CEDIDA EN USO. TANTO DE TITULARIDAD PÚBLICA COMO PRIVADA, DURANTE UN PLAZO MÍNIMO DE 25 AÑOS.

BENEFICIARIOS:

- LAS PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD.
- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, PÚBLICO-PRIVADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- LAS FUNDACIONES, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SUS ASOCIACIONES. COOPERATIVAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, ONGS Y ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y AQUÉLLAS A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DE LA LEY 7/1985. DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS DE LOS INQUILINOS:

- OPCIÓN 1: HASTA 3 IPREM
- OPCIÓN 2: HASTA 4,5 IPREM

PRECIO DEL ALOUILER:

- OPCIÓN 1: HASTA 5,5 EUROS M2 DE VIVIENDA
- OPCIÓN 2: HASTA 7 EUROS M2 DE VIVIENDA

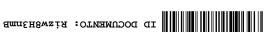
CUANTÍA DE LA AYUDA:

- OPCIÓN 1: HASTA 36.750 EUROS/VIVIENDA CON UN LÍMITE DEL 50% DE LA INVERSIÓN
- OPCIÓN 2: HASTA 31.550 EUROS/VIVIENDA CON UN LÍMITE DEL 40% DE LA INVERSIÓN





Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

03-08-

FIRMADO POR
IMENEZ SUAREZ AGUSTIN

DORIGUEZ GOAS PATRICIA

1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





2.3.5. PROGRAMA DE FOMENTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS

	TIPOLOGÍA:	VIVIENDA
		PROPIETARIOS, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS,
	SOLICITANTE:	COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, EMPRESAS CONSTRUCTORAS,
		EMPRES AS INISTAL ADORAS

FINANCIACIÓN:

TIPO REGULACIÓN:

CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO:

CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

COMPATIBLE CON AYUDAS A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DESCRIPCIÓN:

ESTATAL

REGULAR LAS AYUDAS PARA OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIA COLECTIVA.

BENEFICIARIOS:

- LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS O AGRUPADAS EN FILA Y DE EDIFICIOS EXISTENTES DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL DE VIVIENDA COLECTIVA, ASÍ COMO DE SUS VIVIENDAS, BIEN SEAN PERSONAS FÍSICAS O BIEN TENGAN PERSONALIDAD JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA. PODRÁN SER BENEFICIARIOS, TAMBIÉN, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LOS ORGANISMOS Y DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS, ÍNTEGRA O MAYORITARIAMENTE, POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PROPIETARIAS DE LOS INMUEBLES.
- LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, O LAS AGRUPACIONES DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.
- LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.
- LOS PROPIETARIOS QUE, DE FORMA AGRUPADA, SEAN PROPIETARIOS DE EDIFICIOS.
- LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, ARRENDATARIAS O CONCESIONARIAS DE LOS EDIFICIOS, ASÍ COMO COOPERATIVAS QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN.
- EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

TIPO DE VIVIENDA: VIVIENDA UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS.

EL 50% DE LAS VIVIENDAS DEL EDIFICIO O LA VIVIENDA UNIFAMILIAR DEBEN CONSTITUIR DOMICILIO HABITUAL.



Página 25 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



SE EXIGE UNA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA ANUAL GLOBAL DE CALEFACCIÓN Y RFFRIGFRACIÓN

- ZONAS CLIMÁTICAS D Y E: 35%
- ZONA CLIMÁTICA C 25%
- ZONAS CLIMÁTICAS ALFA, A Y B 20%

ANTIGÜEDAD PREFERENTEMENTE ANTERIOR 1996

70% DE LA SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL DE VIVIENDA.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

LÍMITE DE LA AYUDA:

- CON CARÁCTER GENERAL 40% DE LA INVERSIÓN.
- 75% DE LA INVERSIÓN EN CASO DE INGRESOS INFERIORES A 3IPREM.

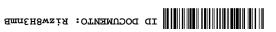
VIVIENDAS UNIFAMILIARES:

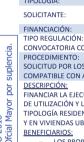
- HASTA 12.000€
- HASTA 18.000€ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- HASTA 24.000€ PARA PERSONAS CON DETERMINADO GRADO DE DISCAPACIDAD.
- INCREMENTO POR BIC: 1.000€
- INCREMENTO PARA MENORES DE 35 AÑOS: 25% EN MUNICIPIOS CON MENOS DE 5.000 HABITANTES

FDIFICIOS:

- HASTA 8.000€/VIVIENDA Y 80€/M2 DE LOCAL
- HASTA 12.000€/VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- HASTA 16.000€/ VIVIENDA PARA PERSONAS CON GRADO MÁS SEVERO DE
- DISCAPACIDAD. INCREMENTO POR BIC: 1.000€/VIVIENDA Y 10€/M2 DE LOCAL INCREMENTO PARA MENORES DE 35 AÑOS: 25% EN MUNICIPIOS CON MENOS DE 5.000 HABITANTES











2.3.6. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS?

TIPOLOGÍA:	VIVIENDA
SOLICITANTE:	PROPIETARIOS, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, EMPRESAS CONSTRUCTORAS
FINANCIACIÓN:	ESTATAL

CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

SOLICITUD POR LOS BENEFICIARIOS.

COMPATIBLE CON AYUDAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSERVACIÓN, LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL TANTO EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COMO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES YA SEAN URBANAS O RURALES Y EN VIVIENDAS UBICADAS EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL.

BENEFICIARIOS:

- LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS O AGRUPADAS EN FILA Y DE EDIFICIOS EXISTENTES DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL DE VIVIENDA COLECTIVA, ASÍ COMO DE SUS VIVIENDAS, BIEN SEAN PERSONAS FÍSICAS O BIEN TENGAN PERSONALIDAD JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA. PODRÁN SER BENEFICIARIOS, TAMBIÉN, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LOS ORGANISMOS Y DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS, ÍNTEGRA O MAYORITARIAMENTE, POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PROPIETARIAS DE LOS INMUEBLES.
- LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, O LAS AGRUPACIONES DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.
- LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.
- LOS PROPIETARIOS QUE, DE FORMA AGRUPADA, SEAN PROPIETARIOS DE EDIFICIOS.
- LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, ARRENDATARIAS O CONCESIONARIAS DE LOS EDIFICIOS ASÍ COMO COOPERATIVAS QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN.

REQUISITOS:

TIPO DE VIVIENDA: VIVIENDAS UNIFAMILIARES, VIVIENDAS DENTRO DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL COLECTIVO Y EDIFICIOS.

ANTIGÜEDAD PREFERENTEMENTE ANTERIOR 1996

70% DE LA SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL DE VIVIENDA

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



50% VIVIENDAS DEL EDIFICIO DEBEN CONSTITUIR DOMICILIO HABITUAL CUANTÍA DE LA AYUDA:

- CON CARÁCTER GENERAL 40% DE LA INVERSIÓN.
- 75% DE LA INVERSIÓN EN CASO DE INGRESOS INFERIORES A 3IPREM O DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD CUANDO LOS RESIDENTES SEAN PERSONAS DISCAPACITADAS O SEAN MAYORES DE 65 AÑOS.

CONSERVACIÓN:

HASTA 3.000 €

ACCESIBILIDAD:

- HASTA 8.000€/ VIVIENDA
- HASTA 14.000€/ VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- HASTA 17.000€/ VIVIENDA PARA PERSONAS CON GRADO MÁS SEVERO DE
- INCREMENTO POR BIC: 1.000€/ VIVIENDA
- INCREMENTO PARA MENORES DE 35 AÑOS: 25% EN MUNICIPIOS CON MENOS DE 5.000 HABITANTES



Página 26 de 82 (revisión 180518)

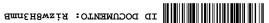
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN

ODRIGUEZ GOAS PATRICIA

1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda JIMENEZ Cuesta de Belén,





e por Exmo. Ayuntamiento Pleno 1 JULIO 2018 s del Ofcial Mavor nor curdo.





REALOJO:

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO

EQUIPOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE PLANEAMIENTO: HASTA 1.000€/VIVIENDA INCREMENTO POR BIC:

1.000€/VIVIENDA Y 10€/M2 DE LOCAL.

INCREMENTO PARA MENORES DE 35 AÑOS:

HASTA 2.000€/VIVIENDA REHABILITADA O CONSTRUIDA.

- HASTA 4.000/AÑO (MÁX. 3) POR UNIDAD DE CONVIVENCIA.

- 25% EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES.



2.3.7. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL

TIPOLOGÍA:	REHABILITACIÓN
SOLICITANTE:	PROPIETARIOS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
FINANCIACIÓN:	ESTATAL
TIPO REGULACIÓN:	

PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO:

DELIMITACIÓN DEL ÁREA Y MEMORIA-PROGRAMA: DIAGNÓSTICO, PROGRAMA DE ACTUACIONES Y VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA

COMISIÓN BILATERAL DE SEGUIMIENTO: MINISTERIO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y

AYUNTAMIENTO DONDE SE UBIQUE EL ÁREA

DESCRIPCIÓN:

FINANCIAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y VIVIENDAS INDIVIDUALES. ASÍ COMO OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ADYACENTES Y OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS QUE SUSTITUYAN

A OTROS QUE PREVIAMENTE SE HAN DEMOLIDO EN LA MISMA ZONA.

BENEFICIARIOS AGENTE EJECUTOR DE LAS ACTUACIONES

REQUISITOS:

- CON CARÁCTER GENERAL 40% DE LA INVERSIÓN
- 75% DE LA INVERSIÓN EN CASO DE INGRESOS INFERIORES A 3IPREM O DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD CUANDO LOS RESIDENTES TENGAN MOVILIDAD REDUCIDA O SEAN MAYORES DE 65 AÑOS.

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA MÍNIMA DE LAS VIVIENDAS NUEVAS B

70% DE LA EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE TENDRÁ USO RESIDENCIAL.

LÍMITE TEMPORAL: 5 AÑOS

CUANTÍA DE LA AYUDA:

CON CARÁCTER GENERAL

- 40% DE LA INVERSIÓN
- 75% DE LA INVERSIÓN EN CASO DE INGRESOS INFERIORES A 3IPREM O DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD CUANDO LOS RESIDENTES TENGAN MOVILIDAD REDUCIDA O SEAN MAYORES DE 65 AÑOS.

REHABILITACIÓN:

HASTA 12.000€/VIVIENDA Y 120€/M2 LOCAL

RENOVACIÓN/NUEVA CONSTRUCCIÓN:

HASTA 30.000€/VIVIENDA.

URBANIZACIÓN:



Página 27 de 82 (revisión 180518)





FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





VVIENDAS

ESTATAL

PERSONAS PROMOTORAS

REQUISITOS:

AYUDA AL ALQUILER:

TIPOLOGÍA:

SOLICITANTE:

FINANCIACIÓN:

TIPO REGULACIÓN:

- VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
- INGRESOS EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INFERIORES A:
- 3IPREM DE FORMA GENERAL

2.3.8. PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES

- 4IPREM SI SE TRATA DE FAMILIAS NUMEROSAS GENERALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 5 IPREM FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES Y PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD
- ALQUILER MENSUAL MÁXIMO DE 600 EUROS
- ALQUILER MENSUAL MÁXIMO DE 900 EUROS EN DETERMINADOS ÁMBITOS DEFINIDOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

AYUDA A LA ADQUISICIÓN:

- VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE
- INGRESOS EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INFERIORES A:
- 3IPREM DE FORMA GENERAL
- 4IPREM SI SE TRATA DE FAMILIAS NUMEROSAS GENERALES Y PERSONAS CON
- 5 IPREM FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES Y PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD
- PRECIO DE ADQUISICIÓN INFERIOR A 100.000€

CUANTÍA DE LA AYUDA:

Página 28 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO

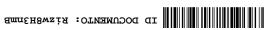


AYUDA AL ALQUILER

- HASTA 50% DEL ALQUILER MENSUAL
- HASTA 30% EN EL TRAMO ENTRE 601 Y 900 EUROS

AYUDA A LA ADQUISICIÓN

HASTA 10.800 EUROS CON UN LÍMITE DEL 20% DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN (INFERIOR A 100.000 EUROS).







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



2.3.9. PROGRAMA DE FOMENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TIPOLOGÍA:	VIVIENDAS
SOLICITANTE:	ENTIDADES/EMPRESAS PÚBLICAS/PRIVADAS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
FINANCIACIÓN:	ESTATAL / AUTONÓMICA / LOCAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS

FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS O DE SU REHABILITACIÓN PARA DESTINARLAS DURANTE UN PLAZO MÍNIMO DE 40 AÑOS AL ALQUILER O LA CESIÓN DE USO PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD, DISPONIENDO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COMUNES ADAPTADOS.

BENEFICIARIOS:

- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, PÚBLICO-PRIVADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- LAS FUNDACIONES. EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SUS ASOCIACIONES. COOPERATIVAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, ONGS Y ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA.

PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS O CON DISCAPACIDAD

INGRESOS INFERIORES A 5 VECES IPREM (UNIDAD DE CONVIVENCIA)

NO DISPONER DE VIVIENDA EN PROPIEDAD

PATRIMONIO INFERIOR A 200.000€

PRECIO ALQUILER/CESIÓN EN USO MES: HASTA 9,5 EUROS/M2 VIVIENDA

CUANTÍA DE LA AYUDA:

HASTA 400€ M2 ÚTIL/VIVIENDA CON UN LÍMITE DEL 40% DE LA INVERSIÓN



Página 29 de 82 (revisión 180518)



06:55

-2018 08:2 -2018 09:0









3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA

3.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020

El PVRA establece en su Exposición de motivos que el mismo se orienta a priorizar tres fines fundamentales:

- 1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social
- Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra, como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
- Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible.

Según el artículo 1 del PVRA, dicho Decreto tiene como objeto regular el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en cuanto documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma y que incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados.

Añadiendo el artículo 2 que para lograr el derecho establecido en el artículo 1, todo el contenido del presente Plan se orienta hacia los siguientes fines:

- 1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- 2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento



Página 30 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO

de empleo estable en el mismo.

3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

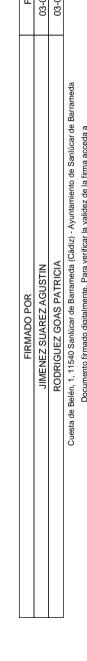
Por otro lado el artículo 4 del PVRA establece una serie de principios orientadores que se aplicarán a la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que a nuestro entender también deberán presidir las políticas de vivienda a nivel local. Dichos principios orientadores son los siguientes:

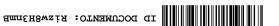
- a) Adaptabilidad: un fenómeno dinámico como la vivienda requiere respuestas inmediatas. Las actuaciones que se programen en este Plan deberán contemplar la posibilidad de adaptación a diferentes ámbitos territoriales, personas destinatarias u otros factores que puedan surgir.
- b) Cooperación: la realidad de la vivienda necesita de unas Administraciones que, teniendo en cuenta su ámbito competencial, realicen actuaciones que se hayan programado conjuntamente. En este sentido, en el presente Plan será fundamental la cooperación con las entidades locales y la Administración del Estado
- c) Coordinación: entendiendo esta como una labor interna por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tener una relevancia especial, ya que no solo se debe contar con una coordinación a nivel autonómico sino que ha de descender al ámbito provincial o local.
- d) Descentralización: la aplicación de programas, instrumentos o actuaciones en ámbitos territoriales de menor tamaño que el de la Comunidad Autónoma, será prioritario en este Plan.
- e) Participación: la implicación e intervención activa de instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, organizaciones de consumidores y usuarios y movimientos de personas afectadas es imprescindible para que las medidas y actuaciones derivadas del presente Plan sean asumidas por el conjunto de la
- f) Transversalidad: todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, han de contemplar la perspectiva en

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





materia de vivienda como eje transversal, en la que ha de apovarse cualquier

- g) Responsabilidad social: la política pública en materia de vivienda se rige por la necesidad de distribuir los recursos públicos disponibles entre aquellos sectores de la población con mayores necesidades sociales.
- h) Transparencia: entendido como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y, en particular, de la política

Por otro lado el PVRA establece unos grupos de especial protección en su artículo 5. que han sido analizados en el documento de Información y Diagnóstico y que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de definir los obietivos del Plan. Estos grupos de especial protección son las personas jóvenes menores de 35 años, las mayores de 65 años, las personas con discapacidad, personas en situación de dependencia, las víctimas del terrorismo y demás personas incluidas en el artículo 3.a) de la Lev 10/2010, de 15 de noviembre, las familias monoparentales, las unidades familiares con menores a su cargo, las personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares, las víctimas de la violencia de género, las personas emigrantes retornadas, las personas inmigrantes en situación de exclusión social, las personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional, así como las personas y las familias que han sido desposeídas de su vivienda habitual por situaciones de impago de su hipoteca o de la renta de alquiler, por causas sobrevenidas, las que están en situación de desempleo, cuando la misma conlleve encontrarse en riesgo de exclusión social, las familias con ingresos por debajo del umbral de pobreza y las que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.

Asimismo, la víctima de un acto terrorista que sufra gran invalidez, paraplejia y tetraplejia será destinataria preferente de las ayudas establecidas en los distintos programas de rehabilitación que se regulan en el PVRA

El Plan Autonómico para la consecución de sus objetivos se estructura en una serie de programas, distinguiendo si se trata de actuaciones en materia de vivienda o actuaciones en materia de rehabilitación.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2. CUADRO RESUMEN DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PVRA 2016-2020

3.2.1. FOMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER

TIPOLOGÍA:		VIVIENDA						
SOLICITANTE:		AYTOS /PROMOTORES PÚBLICOS /ASOCIACIONES ADMINISTRATIVAS						
FINANCIACIÓN	:	AUTONÓMICA						
ANUALIDADES:								
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL			
0	1.000.000	1.000.000	3.000.000	3.000.000	8.000.000			
PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS INICIADAS								
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL			
0	100	100	275	275	750			

TIPO REGULACIÓN:

PLAN AUTONÓMICO Y PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO:

CONVOCATORIA CFV

SOLICITUDES

VALORACIÓN CFV SOBRE LA BASE DE LA DEMANDA

ACUERDO COMISIÓN BILATERAL (MF/CFV/AYTO)

NECESARIO PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA

BREVE DESCRIPCIÓN:

SUBVENCIONES AL PROMOTOR SOBRE SUELOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

50% UNIDADES FAMILIARES HASTA 1 IPREM/50% HASTA 25 IPREM

ALQUILER O CESIÓN DE USO

SUBVENCIÓN DE 22.500 € POR VIVIENDA

SUBVENCIÓN AUTONÓMICA 15.000 € POR VIVIENDA



Página 31 de 82 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.2. AYUDA A PERSONAS INQUILINAS

TIPOLOGÍA:		VIVIENDA				
SOLICITANTE:		PERSONAS				
FINANCIACIÓ	N:	AUTONÓMIC	AUTONÓMICA Y ESTATAL			
ANUALIDADE	S:					
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
4.677.907	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	20.677.907	
PREVISIÓN DI	E OBJETIVOS: (N	UMERO DE AYUI	DAS)			
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
21.600	2.300	2.300	2.300	2.300	30.800	
TIPO REGULA	CIÓN:					

AUTONÓMICA Y ESTATAL PROCEDIMIENTO:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

BREVE DESCRIPCIÓN:

SUBVENCIÓN DESTINADA AL PAGO DE LA RENTA DEL ALQUILER

INGRESOS UNIDAD FAMILIAR NO SUPERIOR A 2,5 VECES EL IPREM

AYUDAS DE HASTA EL 40% DE LA RENTA DEL ALQUILER

RESTO DE REQUISITOS DETERMINADOS MEDIANTE ORDEN DE LA CFV

3.2.3. PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN

TIPOLOGÍA:		VIVIENDA	VIVIENDA				
SOLICITANTI	E:	AGENTES C	AGENTES COLABORADORES ACREDITADOS ANTES LA CFV				
FINANCIACIO	ÓN:	AUTONÓM	AUTONÓMICA				
ANUALIDAD	ES:						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	225.000		
PREVISIÓN [DE OBJETIVOS: N	NÚMERO DE VIVI	ENDAS				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
150	150	150	150	150	750		

TIPO REGULACIÓN:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2013 PIMA

PROCEDIMIENTO:

ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES ANTE LA CFV

SOLICITUD INDIVIDUALIZADA POR CADA OPERACIÓN FINALIZADA

BREVE DESCRIPCIÓN:

PÓLIZAS DE SEGURO DE IMPAGO DE RENTA. DEFENSA JURÍDICA Y MULTIRIESGO

REALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA A LAS VIVIENDAS

ESTE PROGRAMA PUEDE COMPLEMENTARSE CON EL PROGRAMA DE ALQUILER DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DESHABITADAS QUE SE DEFINIRÁ MEDIANTE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA



Página 32 de 82 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.4. AYUDAS A LA AUTOCONSTRUCCIÓN

TIPOLOGÍA:		VIVIENDA					
SOLICITANTE:		AYUNTAMIENTOS/PROMOTORES PÚBLICOS (PENDIENTE DE DETERMINAR MEDIANTE ORDEN)					
FINANCIACIÓN	:	AUTONÓMICA					
ANUALIDADES:							
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
0	500.000	500.000	500.000	500.000	2.000.000		
PREVISIÓN DE OBJETIVOS: (NÚMERO DE VIVIENDAS INICIADAS)							
2016	2017	2018	2018 2019 2020 TOTAL				
0	0	30	30	30	90		

TIPO REGULACIÓN: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO:

A DEFINIR EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN

BREVE DESCRIPCIÓN:

SOBRE INMUEBLES CEDIDOS EN PROPIEDAD O USO GRATUITAMENTE A LOS

AUTOCONTRUCTORES (NUEVA PLANTA O REHABILITACIÓN)

DEBEN CONSTITUIRSE EN COOPERATIVA

CFV APORTA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD, Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COOPERATIVA

SUBVENCIÓN DE HASTA 20.000 € POR VIVIENDA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

3.2.5. AYUDAS A PROMOTORES DE VIVIENDAS EN ALQUILER

TIPOLOGÍA:			VIVIENDA	VIVIENDA			
SOLICITANTE	:		PROMOTORE	PROMOTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS			
FINANCIACIÓN: AUTONÓMICA							
ANUALIDADE	S:						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	75.000.000		
PREVISIÓN D	E OBJETIVOS: (NU	ÚMERO DE AYUD	AS)				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	41.665		
	4						

TIPO REGULACIÓN:

PLANES ANTERIORES A LOS QUE ESTÉN ACOGIDAS LAS ACTUACIONES

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD POR LOS PROMOTORES

EN AYUDAS NO RESUELTAS PARA LA TOTALIDAD DE LAS ANUALIDADES PODRÁN EMITIRSE

RESOLUCIONES PARCIALES

BREVE DESCRIPCIÓN:

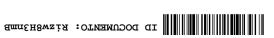
SE MANTIENEN LAS SUBSIDIACIONES DE LOS PRÉSTAMOS CUALIFICADOS O CONVENIDOS OBTENIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER ACOGIDAS A LOS PLANES

ANTERIORES SIEMPRE QUE CONTINÚEN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS



Página 33 de 82 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.6. AYUDAS A ADQUIRENTES

TIPOLOGÍA:		VIVIENDA	VIVIENDA					
SOLICITANTE:		PERSONAS ADQ	UIRENTES DE VI	VIENDA PROTEGI	DA			
FINANCIACIÓN:		AUTONÓMICA						
ANUALIDADES:								
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL			
7.500.000	7.500.000	7.500.000	0	0	22.500.000			
PREVISIÓN DE O	DBJETIVOS: NÚM	ERO DE AYUDAS						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL			
3.000	3.000	3.000	0	0	9.000			
TIDO DECLUI 4 01	ÓN:							

TIPO REGULACIÓN:

PLANES ANTERIORES A LOS QUE ESTÉN ACOGIDAS LAS AYUDAS

PROCEDIMIENTO:

A DEFINIR EN ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CONCURRENCIA COMPETITIVA

SE PODRÁ PRIORIZAR LA ANTIGÜEDAD EN LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA

SE PODRÁ PRIORIZAR EL ACCESO CONFORME A LOS INGRESOS

SE PODRÁ ESTABLECER TRAMOS DE REDUCCIÓN SOBRE LAS AYUDAS INICIALMENTE PREVISTAS

ABONO DE LAS AYUDAS SOLICITADAS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CALIFICADAS AL AMPARO DE PLANES ANTERIORES Y QUE NO PUDIERON SER PAGADAS POR FALTA DE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

3.2.7. ELABORACIÓN MAPA URBANO DE LA INFRAVIVIENDA

TIPOLOGÍA:		REHABILITA	REHABILITACIÓN				
SOLICITANTE	:	DESARROLL VIVIENDA	DESARROLLADO POR EL OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIVIENDA				
FINANCIACIÓ	N:	EUROPEA					
ANUALIDADE	S:						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
168.000	168.000	168.000	168.000	168.000	840.000		
TIPO REGULACIÓN: PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA							

PROCEDIMIENTO:

CORRESPONDERÁ SU ELABORACIÓN AL OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIVIENDA QUE

CONTARÁ PARA ELLO CON LA COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN, ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENCIA URBANA DE LA INFRAVIVIENDA EN ANDALUCÍA PARA SERVIR DE SOPORTE A LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA ELIMINAR LA INFRAVIVIENDA



Página 34 de 82 (revisión 180518)





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.8. TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA

TIPOLOGÍA:	IPOLOGÍA: REHABILITACIÓN						
SOLICITANTE	:		LOS AYUNTAMIENTOS EN NOMBRE DE LAS PERSONAS PROMOTORAS				
FINANCIACIÓ	N:	AUTOFINANCIADA					
ANUALIDADES:							
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000		
PREVISIÓN D	E OBJETIVOS: VIV	IENDAS RESULTA	NTES				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
0	30	30	30	30	120		

TIPO REGULACIÓN: PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO

PROCEDIMIENTO:

LOS AYUNTAMIENTOS ACTUARÁN EN CALIDAD DE ENTIDADES COLABORADORAS

BREVE DESCRIPCIÓN:

ACUERDE ENTRE AMBOS

DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS: PROPIETARIOS O TITULARES DE UN DERECHO DE USO QUE RESIDAN EN LA VIVIENDA CON INGRESOS INFERIORES A 1 IPREM

SUBVENCIÓN DEL 95% DE LAS OBRAS HASTA UN MÁXIMO DE 30.020 € ASI COMO LA ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS LOS AYUNTAMIENTOS APORTARÁN EL TRABAJO SOCIAL DE APOYO A LA ACTUACIÓN, FINANCIARÁN Y EJECUTARÁN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE FUESEN NECESARIAS Y ASUMIRÁN LAS TASAS E IMPUESTOS POR LICENCIAS DE OBRAS. PODRÁ ACTUAR COMO SUSTITUTO LEGAL DEL PROMOTOR PARA EL COBRO DE LAS SUBVENCIONES CUANDO ASÍ SE

3.2.9. ACTUACIONES PÚBLICAS CONVENIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA

TIPOLOGÍA:		REHABILITAC	IÓN		
SOLICITANTE:		AYUNTAMIEN	ITOS		
FINANCIACIÓ	N:	EUROPEA			
ANUALIDADE	S:				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
3.000.000	6.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	36.000.000
PREVISIÓN DI	E OBJETIVOS: VIV	/IENDAS RESULTA	NTES		
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
200	200	400	200	200	1.200
TIPO REGULA	CIÓN:				

PLAN AUTONÓMICO Y ORDEN DE DESARROLLO

PROCEDIMIENTO:

CONVOCATORIA PÚBLICA NORMATIVA DESARROLLO DEL PLAN

BREVE DESCRIPCIÓN:

ACTUACIONES PÚBLICAS CONVENIDAS AYTOS/CFV PARA LA ELIMINACIÓN DE SITUACIONES DE ESPECIAL GRAVEDAD CARACTERIZADAS POR LA CONCENTRACIÓN DE INFRAVIVIENDAS DONDE

EN ZONAS URBANAS IDENTIFICADAS EN EL MAPA URBANO DE LA INFRAVIVIENDA LAS VIVIENDAS RESULTANTES DE LAS ACTUACIONES HABRÁN DE SER DE TITULARIDAD

PÚBLICA Y DESTINARSE A RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE INGRESOS NO SUPERIORES

SE FINANCIARÁ HASTA EL 90% DEL COSTE DE LA ACTUACIÓN CON UN MÁXIMO DE 30.000 €



Página 35 de 82 (revisión 180518)





FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.10. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE EDIFICIOS

TIPOLOGÍA:		REHABILITAC	REHABILITACIÓN			
SOLICITANTE	:	COMUNIDAD	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS			
FINANCIACIÓ	N:	AUTONÓMIC	AUTONÓMICA/ESTATAL			
ANUALIDADE	S:					
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
8.000.000	7.177.907	7.177.907	9.677.907	9.677.907	41.711.628	
PREVISIÓN D	E OBJETIVOS: VI	VIENDAS RESULTA	ANTES			
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
6.250	1.890	1.890	2.500	2.500	15.030	

TIPO REGULACIÓN: PLAN AUTONÓMICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO

PROCEDIMIENTO:

A DEFINIR EN LA CONVOCATORIA

BREVE DESCRIPCIÓN:

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE VIVIENDA COLECTIVA CON DEFICIENCIAS EN SUS CONDICIONES BÁSICAS DETECTADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO LOS EDIFICIOS DEBEN CUMPLIR DETERMINADAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN LAS QUE AL MENOS EL 75% TENGAN INGRESOS NO SUPERIORES A 2,5 IPREM, O EL 50% A 2 IPREM

SI HAY VIVIENDAS DESHABITAD ESTAS DEBERÁN DESTINARSE AL ALQUILER AL MENOS POR UN PERIODO DE 5 AÑOS

3.2.11. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS

TIPOLOGÍA:		REHABILITACIÓN					
SOLICITANTE	:	PROPIETARI	PROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHOS DE USO				
FINANCIACIO	ÓN:	AUTONÓMI	AUTONÓMICA				
ANUALIDADI	ES:						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
3.000.000	1.000.000	1.000.000	3.900.000	3.900.000	12.800.000		
PREVISIÓN D	E OBJETIVOS: VI	VIENDAS REHABI	LITADAS				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
600	200	200	700	700	2.400		

TIPO REGULACIÓN:

PLAN AUTONÓMICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO

PROCEDIMIENTO:

A DEFINIR EN LA CONVOCATORIA

BREVE DESCRIPCIÓN:

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS CON DEFICIENCIAS EN SUS CONDICIONES BÁSICA

INGRESOS FAMILIARES NO SUPERIORES A 2,5 IPREM

LAS ACTUACIONES SE DESARROLLARÁN EN MUNICIPIOS QUE HAYAN SIDO DECLARADOS DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA POR LA CFV

LAS VIVIENDAS DEBERÁN CUMPLIR UNA SERIE DE REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PLAN

SUBVENCIÓN DEL 45% DEL COSTE DE LAS OBRAS CON UN MÁXIMO DE 7.200 €

CUANDO LOS INGRESOS FAMILIARES NO SUPEREN 1.5 IPREM PODRÁ INCREMENTARSE HASTA

EL 55% CON UN LÍMITE DE 8.800 €



Página 36 de 82 (revisión 180518)



FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.12. ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA

TIPOLOGÍA:		REHABILITACIÓN					
SOLICITANTE:		PROPIETARIOS (PROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHO DE USO				
FINANCIACIÓN:		AUTONÓMICA	AUTONÓMICA				
ANUALIDADES:							
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
0	1.000.000	1.000.000	1.900.000	1.900.000	5.600.000		
PREVISIÓN DE O	DBJETIVOS: VIVIE	NDAS REHABILITA	ADAS				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
0	700	700	1.000	1.000	3.400		
TIPO REGULACI	ÓN:						

DECRETO 137/2002 DE 30 DE ABRIL DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS/NORMATIVA DE

DESARROLLO DEL PLAN AUTONÓMICO

PROCEDIMIENTO:

A DEFINIR EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA

BREVE DESCRIPCIÓN:

AYUDAS DESTINADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LAS

VIVIENDAS DE PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD

3.2.13. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL

TIPOLOGÍA:		REHABILITACI	REHABILITACIÓN				
SOLICITANTE	SOLICITANTE:		AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN (AVRA)/AYUNTAMIENTOS				
FINANCIACIÓN:		EUROPEA	EUROPEA				
ANUALIDADE	S:						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
3.030.303	6.060.606	12.121.212	13.636.363	15.151.518	50.000.002		
PREVISIÓN D	E OBJETIVOS: VI	/IENDAS REHABIL	ITADAS				
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
400	400	1.200	650	650	3.300		

TIPO REGULACIÓN:

PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DESARROLLO DEL PLAN AUTONÓMICO PROCEDIMIENTO:

A DEFINIR EN LA NORMATIVA DE DESARROLLO

LAS ACTUACIONES EN EL PARQUE PÚBLICO AUTONÓMICO SE SELECCIONARÁN POR LA CFV A

PROPUESTA DE AVRA EN EL MARCO DE UN PLAN DE ACTUACIÓN

LAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SERÁN

SELECCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

BREVE DESCRIPCIÓN:

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIA

DESTINADO A LA POBLACIÓN CON MENOS RECURSOS.

DESTINADAS AL PARQUE PÚBLICO AUTONÓMICO Y AL DE OTRAS ADMINISTRACIONES SIENDO

EN ESTE ULTIMO CASO A TRAVÉS DE CONVOCATORIA

SUBVENCIÓN DEL 70% DEL COSTE CON UN MÁXIMO DE 10.000 €



Página 37 de 82 (revisión 180518)



FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.14. ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

TIPOLOGÍA:		REHABILITACIÓN					
SOLICITANTE:		AVRA/AYUNTAMIENTOS					
FINANCIACIÓN:		ESTATAL/EUROPEA					
ANUALIDADES:							
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
13.938.187	0	0	0	0	13.938.187		
PREVISIÓN DE OBJETIVOS: (VIVIENDAS REHABILITADAS)							
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
3.000	1.500	880	680	480	6.540		

TIPO REGULACIÓN:

PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO/PLAN DE VIVIENDA ESTATAL

PROCEDIMIENTO:

DELIMITACIÓN DE ARI POR ACUERDO DE LA CEV

LAS PROPUESTAS DE DELIMITACIÓN DE ARI PODRÁ REALIZARSE POR CONVOCATORIA PÚBLICA

A LOS AYUNTAMIENTOS

ACTUACIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN ÁMBITOS URBANOS CARACTERIZADOS POR ESTAR SUJETOS A PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y GRAVES PROBLEMAS HABITACIONALES QUE AFECTAN A POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y REQUIERAN INTERVENCIÓN COORDINADA CON OTRAS ADMINISTRACIONES

LAS ACTUACIONES QUE EN ESTE SENTIDO DESARROLLE LA CFV SERÁN A TRAVÉS DE AVRA

3.2.15. REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

TIPOLOGÍA:		REHABILITAC	IÓN				
SOLICITANTE:		AVRA/AYUNT	AVRA/AYUNTAMIENTOS				
FINANCIACIÓN:		EUROPEA	EUROPEA				
ANUALIDADE	S:						
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
2.596.200	1.459.460	1.459.460	5.351.350	7.133.533	18.000.003		
PREVISIÓN D	E OBJETIVOS: ME	TROS CUADRAD	OS REGENERADO	S			
2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL		
6.000	6.000	6.000	22.000	22.000	62.000		
TIDO DECLII	CIÓN						

PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO

PROCEDIMIENTO:

CONVOCATORIA DE LA CFV

BREVE DESCRIPCIÓN:

ACTUACIONES DE REGENERACIÓN DE LA CIUDAD CONSOLIDADA MEDIANTE LA

RECONVERSIÓN O READECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

EJECUCIÓN MEDIANTE ACUERDOS DE LA CFV CON LOS AYUNTAMIENTOS PUDIENDO

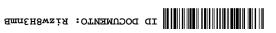
DETERMINARSE LA PARTICIPACIÓN DE AVRA

FINANCIACIÓN ENTRE EL 50% Y 80% (MÍNIMO Y MÁXIMO) DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE CADA ACTUACIÓN SELECCIONADA

LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN CONTRIBUIR CON FINANCIACIÓN ENTRE MÍNIMO DEL 20% Y

Página 38 de 82 (revisión 180518)











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



3.2.16. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

TIPOLOGÍA:		REHABILITACIÓN					
SOLICITANTE:		AVRA/AYUNTAMIENTOS					
FINANCIACIÓN:		EUROPEA					
ANUALIDADES:							
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
	1.183.800	1.720.930	2.581.395	6.883.721	24.630.157	37.000.003	
PREVISIÓN DE OBJETIVOS: METROS CUADRADOS REHABILITADOS							
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
		1.000	1.500	4.000	5.000	11.500	
	TIDO DECLUACIÓN.						

TIPO REGULACIÓN:

PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO

PROCEDIMIENTO:

CONVOCATORIA DE LA CFV DONDE SE DEFINIRÁN LOS CRITERIOS

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y REACTIVACIÓN DE EDIFICIOS DE DESTACADO INTERÉS

PATRIMONIAL PARA SU PUESTA EN USO COMO EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

EJECUCIÓN MEDIANTE ACUERDOS DE LA CFV CON LOS AYUNTAMIENTOS PUDIENDO

DETERMINARSE LA PARTICIPACIÓN DE AVRA

FINANCIACIÓN ENTRE EL 50% Y 80% (MÍNIMO Y MÁXIMO) DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE CADA ACTUACIÓN SELECCIONADA

LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN CONTRIBUIR CON FINANCIACIÓN ENTRE MÍNIMO DEL 20% Y

Página 39 de 82 (revisión 180518)



09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA .2018 08:2 -2018 (







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II MARCO OPERATIVO



4. OBJETIVOS DERIVADOS DE LAS PRIORIDADES DE POLÍTICA DE **VIVIENDA**

4.1. LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LAS VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 2015, aprobó, con carácter inicial. la Ordenanza reguladora de la gestión de las viviendas de titularidad municipal. La naturaleza del documento aprobado es el de una ORDENANZA MUNICIPAL, para cuya tramitación se siguió el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

La Constitución Española establece en su artículo 47 el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, encargando a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones necesarias y establecer las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho. El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 25 la obligación de los poderes públicos de favorecer el acceso en condiciones de igualdad a una vivienda digna y adecuada, estableciendo las medias necesarias para ello. A tal objeto, la Ley 1/2010 de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía tiene su ser en garantizar este derecho a las personas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Son varias las normas autonómicas subsiguientes, encaminadas a garantizar el acceso y el mantenimiento de una vivienda digna por parte de todos los ciudadanos sobre cuyos principios inspiradores y criterios de adjudicación se ha cimentado la ordenanza: Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Orden de 29 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.

> Página 40 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1



v se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, Igualmente, v dada la materia tratada, debe mencionarse que la relación jurídica de arrendamiento, que constituye el elemento central de dicha ordenanza, ha obligado a tener presentes las disposiciones del ordenamiento civil, fundamentalmente las disposiciones contenidas en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos en lo que se refiere a los efectos y extinción de estos contratos.

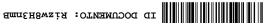
La crisis económica con sus consecuencias de aumento del paro y deterioro de las condiciones de empleo ha hecho más onerosa la carga que supone el pago de la renta del alguiler a numerosas unidades familiares de nuestra ciudad que residen en viviendas municipales en régimen de arrendamiento. Esta situación ha sido expuesta por los afectados, indicando que la disminución de ingresos obliga a priorizar sobre el pago de la renta los gastos correspondientes a bienes de primera necesidad como alimentos, fármacos y servicios y suministros básicos.

Ante esta situación, la Corporación Municipal, a través de la Unidad de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, concluve en la conveniencia de regular el procedimiento para la reducción temporal de la renta de viviendas de titularidad o administración municipal en régimen de alquiler para todas aquellas unidades familiares que havan visto disminuidos sus ingresos hasta el punto de que el pago del precio fiiado en sus contratos de arrendamiento pueda impedir el acceso a bienes esenciales y servicios básicos.

El objeto de la presente ordenanza es regular la gestión y aprovechamiento del parque de viviendas de titularidad o gestión municipal con sujeción a los principios informadores de la normativa sectorial en materia de vivienda protegida y constituir el Registro Municipal de Viviendas, rigiendo su funcionamiento.

Igualmente se regula el procedimiento destinado a la reducción de la carga económica que supone el abono del alquiler de viviendas de titularidad o gestión municipal a aquellos arrendatarios que caigan en situación de especial vulnerabilidad económica. De esta forma se facilitará el abono de la renta a las unidades familiares que se encuentren en dificultades para hacer frente al pago de su alquiler y que no hayan podido acceder a ayudas con idéntico fin provenientes de otras administraciones





06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



4.2. LA OFICINA MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA **VIVIENDA DIGNA**

La Oficina de Mediación de Vivienda, creada en agosto de 2015, fue un compromiso del equipo de gobierno municipal que el Alcalde de la corporación hizo público en su toma de posesión, y para la que el Gobierno local destinó una partida correspondiente al ahorro en los gastos de funcionamiento del equipo de gobierno. Su objetivo es buscar solución a los problemas graves de vivienda y servir de ayuda a familias con especiales dificultades y en los casos en los que sea necesario colaborar en un alquiler social.

Contactar con las entidades financieras, requerir la colaboración de los Juzgados solicitando la suspensión o paralización de lanzamientos con motivo de ejecuciones bancarias, negociar la condonación de la deuda bancaria en caso de dación en pago. negociar alguileres sociales y acompañar a los usuarios a las reuniones y contactos con las entidades bancarias son algunas de las actuaciones que se llevan a cabo a través de esta Oficina, asesorando a los afectados en todo momento.

La Oficina Municipal para la Defensa del Derecho a la Vivienda Digna de Sanlúcar ha gestionado en sus dos primeros años de funcionamiento más de 600 expedientes, logrando suspensiones de órdenes de desalojo, tramitando ayudas, y mediando para lograr la dación en pago y alquileres sociales, entre otras actuaciones.

Desde agosto de 2015 se han tramitado 550 expedientes de desahucios, ayudas de alquiler e informes diversos. Así, desde la Oficina se han conseguido 72 suspensiones de órdenes de desalojo y se han tramitado 54 ayudas de emergencia social. También se han elaborado 124 informes relacionados con el padrón municipal de habitantes y 107 de ayudas autonómicas para alquiler. Además, entre otras actuaciones, las trabajadoras de esta Oficina han realizado 175 visitas a viviendas ocupadas en precario

En cuanto a expedientes de ejecución hipotecaria, se han tramitado 91 en estos dos años, consiguiendo en 34 casos la dación en pago, la paralización de 15 subastas y 36 novaciones hipotecarias, entre otras acciones. Entre ellas destaca como en 39 casos se logró un alquiler social.



Página 41 de 82 (revisión 180518)

5. OBJETIVOS DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN

El documento de Información y Diagnóstico del PMVS tiene, entre otros, el fin de establecer cuáles son las necesidades existentes en materia de vivienda, para que luego, sobre la base de la estimación o detección de dichas necesidades se puedan establecer unos objetivos, que serán los que se persigan a través de los distintos programas o medidas que se diseñen.

Atendiendo a las conclusiones del documento de información y diagnóstico del PMVS podemos enumerar las siguientes cuestiones como necesarias o a tener en cuenta a la hora de establecer los objetivos del Plan.

5.1. NECESIDAD DE VIVIENDA Y MEDIDAS HABITACIONALES

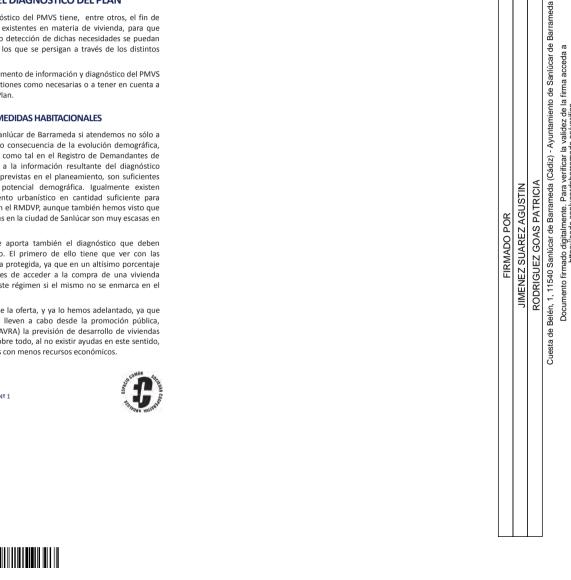
Existe una necesidad de vivienda en Sanlúcar de Barrameda si atendemos no sólo a los nuevos hogares que crecerán como consecuencia de la evolución demográfica, sino también a la demanda registrada como tal en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida. Un acercamiento a la información resultante del diagnóstico pone de manifiesto que las viviendas previstas en el planeamiento, son suficientes para dar respuesta a la demanda potencial demográfica. Igualmente existen viviendas protegidas en el planeamiento urbanístico en cantidad suficiente para atender las necesidades consignadas en el RMDVP, aunque también hemos visto que las promociones de viviendas protegidas en la ciudad de Sanlúcar son muy escasas en los últimos años.

Sin embargo hay dos elementos que aporta también el diagnóstico que deben matizar o corregir este planteamiento. El primero de ello tiene que ver con las condiciones de la demanda de vivienda protegida, ya que en un altísimo porcentaje dicha demanda no está en condiciones de acceder a la compra de una vivienda protegida e incluso a un alquiler en este régimen si el mismo no se enmarca en el alquiler social.

El segundo deriva de las condiciones de la oferta, y ya lo hemos adelantado, ya que salvo las viviendas protegidas que se lleven a cabo desde la promoción pública, (como la que actualmente desarrolla AVRA) la previsión de desarrollo de viviendas protegidas se estima muy a la baja y sobre todo, al no existir ayudas en este sentido, difícilmente irán dirigidos a los sectores con menos recursos económicos.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA 2018 08:2 66 -2018 (





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II MARCO OPERATIVO



Por tanto para hacer frente a la necesidad de vivienda deberán arbitrarse medidas más allá de garantizar un número de viviendas protegidas hipotéticamente suficientes para dar respuesta a la demanda. Hay que pasar del programa de vivienda protegida, a los programas protegidos en materia de vivienda, es decir poner en marcha todas aquellas acciones o actuaciones posibles que ayuden a satisfacer el derecho a la vivienda de estos hogares demandantes, ajustándose a sus recursos económicos e interpretando de forma correcta la dinámica del mercado de vivienda tanto libre como protegida en los próximos años, diversificando las medidas para que puedan abarcar a la mayor parte de la población posible.

5.2. FOMENTO DEL ALQUILER

Analizadas las necesidades de viviendas existentes, y las condiciones económicas que caracterizan esa demanda así como la oferta de vivienda existente, extraemos como conclusión que para dar respuesta a la necesidad de vivienda en Sanlúcar de Barrameda, deberá trabajarse sobre estrategias que posibiliten y fomenten el alquiler de vivienda aprovechando para ello el número de viviendas vacías existentes. Hemos visto que gran parte de la demanda tiene escasos recursos económicos que dificultan el acceso a una vivienda en régimen de propiedad, así como que existe en la ciudad un bajo porcentaje de viviendas en régimen del alquiler en comparación con las capitales de provincia de otras ciudades españolas y europeas. Si a ello le sumamos la existencia de un parque de viviendas vacías que podrían movilizarse o destinarse al alquiler si sus propietarios lo estimasen oportuno, llegamos a la conclusión de que ese parque podría ir dando respuestas a esa población con necesidad bajo la creación de líneas que puedan incentivar o movilizar en esa dirección tanto a la oferta como a la demanda. Las medidas de fomento del alquiler, por tanto, suponen una línea de trabajo a acometer en el presente Plan de Vivienda, aprovechando además que los precios del alquiler en Sanlúcar no se han incrementado como los de venta

5.3. EL PRECIO DE LA VIVIENDA

El precio de la vivienda es claramente uno de los factores excluyentes o que impide el acceso de la población con necesidad a la misma. Se necesitan recursos económicos para poder acceder a una vivienda, que en el caso de la propiedad aumentan con



Página 42 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



respecto al alguiler. Las dificultades para acceder a una vivienda no derivan de la inexistencia de estas. Existen viviendas suficientes en el mercado para dar respuesta a esta necesidad desde el punto de vista cuantitativo. Lo que no concuerda es el precio de las viviendas (en venta o alquiler) con el nivel de recursos económicos de esta población. Uno de los objetivos de la política de vivienda tiene que ser incrementar el número o posibilitar la existencia en el mercado de viviendas a precio asequible, acorde con las posibilidades económicas de la población demandante.

5.4. NECESIDAD DE VIVIENDA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

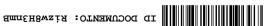
Hay una parte de la población que tiene necesidad de vivienda que presenta unas características de vulnerabilidad especiales, bien derivada de las dificultades sociales y económicas para el acceso a la vivienda, bien porque una vez han tenido acceso a la misma, y como consecuencia de determinadas circunstancias, se han visto inmersas en un procedimiento de desahucio o pérdida de la vivienda. La actuación sobre la vivienda es uno de los puntos estratégicos para evitar la exclusión social.

Dichas personas, deberán contar con medidas específicas coordinadas, en su caso, con los servicios sociales competentes, así como contar con vías y procedimientos de intervención acordes con la gravedad y urgencia que dichas situaciones requiera.

5.5. PROCESOS COOPERATIVOS Y PARTICIPATIVOS EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

Fomentar la participación de la población en las decisiones, democratizar las políticas urbanas para implicar a la ciudadanía permitirá un mejor desarrollo de las propuestas y medidas que se adopten. Dar cauces de expresión y apoyo para que la población, de forma auto organizada pueda dar satisfacción al derecho a la vivienda comporta una profundización en el modelo de colaboración público-privada, o público -ciudadana. La administración cuenta en muchos casos con recursos a nivel técnico que pueden ponerse al servicio del desarrollo de proyectos que sean impulsados por la ciudadanía. La administración autonómica y municipal cuenta con bienes patrimoniales o de dominio público que pueden ser cedidos gratuitamente por un tiempo para el desarrollo de provectos de carácter cooperativo. La eliminación del coste del suelo en estas operaciones supondrá no sólo eliminar cualquier atisbo de beneficio especulativo sino que contribuirá a abaratar de forma







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO

VACACIONAL



importante el coste de la actuación. En la Comunidad autónoma andaluza contamos con una legislación en materia de cooperativas que ofrece distintas opciones y posibilidades para la puesta en marcha de procesos de estas características, que supongan modelos alternativos a los actuales de viviendas o alojamientos, que deberán ser impulsados y promovidos por el Plan de Vivienda.

5.6. FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS

El derecho de propiedad incluye prerrogativas y obligaciones, derivándose estas últimas de la función social que el mismo debe cumplir. Las viviendas por tanto deben cumplir una función social de conformidad con la configuración legal que las normas establecen sobre las mismas. Los poderes públicos deben garantizar el cumplimiento de esta función social así como impedir la especulación.

En la medida en que el cumplimiento de la función social de las viviendas sea más efectivo y se evite la especulación se hará más fácil la efectividad de la satisfacción del derecho a la vivienda. Hemos visto que en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda hay viviendas vacías que estarían en condiciones de servir a dar satisfacción a ese derecho, por lo que la movilización de las mismas hacia al alquiler sería una estrategia interesante en el marco de las políticas del Plan de Vivienda.

Especial relevancia tiene garantizar que las viviendas protegidas cumplen con esa función social tal y como ya hemos tenido ocasión de analizar en el presente plan. La optimización del destino de estas viviendas es una línea de trabajo que deberá acometerse no sólo respecto de las viviendas protegidas que gestione o de las que sea titular el Avuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sino respecto de todas las viviendas protegidas que se localicen en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, arbitrando los mecanismos legales oportunos para que las mismas cumplan en todo momento con la finalidad para la cual fueron construidas.

No debe perderse de vista tampoco la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional 43/2018 de 26 de abril sobre la LFSV, que declara conforme a la constitución los artículos que permiten imponer sanciones a las viviendas deshabitadas cuvo titular sea una persona jurídica.



determinaciones que se estimen convenientes.

Se ha analizado la situación de la accesibilidad en Sanlúcar de Barrameda así como su distribución en el territorio de la ciudad. Hemos visto en primer lugar las deficiencias en materia de accesibilidad que derivan del concepto de la misma como aquella que permite a una persona en silla de ruedas llegar desde la puerta de un edificio a todas las estancias del mismo sin necesidad de ayuda de otra persona. También hemos visto los supuestos más graves en aquellos edificios de tres o más plantas que no cuentan con instalación de ascensor, estimando el número de intervenciones necesarias que serían necesarias para paliar esta última situación. No podemos olvidar que serán los propietarios organizados en sus comunidades los que tienen la obligación de financiar y ejecutar la instalación de los ascensores, y que por tanto tendrá que intervenir la administración favoreciendo estos procesos, así como subvencionando o incentivando los mismos cuando las condiciones económicas de los propietarios hagan imposible acometer la instalación del ascensor.

5.7. ALCANCE DEL FENÓMENO DE LA VIVIENDA SECUNDARIA DE TIPO

Dentro de la categoría de vivienda secundaria tenemos aquella que tiene una

finalidad vacacional. la segunda residencia en la plava que suele usarse en periodos vacacionales y fines de semana. En la ciudad de Sanlúcar, por sus características de

localización física y sus buenas comunicaciones con aglomeraciones urbana cercanas. (pese a la ausencia de ferrocarril), existen muchas viviendas secundarias de estas

características, tal y como hemos podido analizar y situar en el territorio. Si embargo

no conocemos el alcance de este fenómeno fuera del ámbito de la ciudad

consolidada, ya que en los núcleos diseminados no se cuenta con información

completa sobre el número total de viviendas familiares existentes y en consecuencia.

las que son principales y las que son secundarias. Consideramos necesario poder

dimensionar el alcance de este fenómeno a fin de poder adaptar en su caso las

Deberá prestarse especial atención a aquellos supuestos en los que la falta de accesibilidad va unida a condiciones económicas desfavorables o población vulnerable.

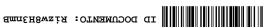


Página 43 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



06:55 FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



FECHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





El Plan determina los inmuebles que se encuentran en estado malo, deficiente y ruinoso así como su distribución territorial. El deber de conservación y rehabilitación de los edificios forma parte de una de las obligaciones dimanantes de la función social del derecho de propiedad, aunque con los límites que establece la legislación urbanística respecto al cumplimiento del mismo. La conservación, rehabilitación v recualificación de la ciudad existente frente a la demanda de más suelo para urbanizar debe ser un objetivo de sostenibilidad urbana. Deberán arbitrarse los mecanismos propios de la legislación urbanística para exigir legalmente el cumplimiento de dichos deberes. Igualmente las administraciones públicas deberán fomentar o promover las condiciones que faciliten la conservación y rehabilitación del patrimonio edificado. Especial atención deberá prestarse a la rehabilitación energética de las edificaciones si se quiere apostar por un modelo de urbanismo ecológico y sostenible.

5.10. INFRAVIVIENDA

La rehabilitación de los inmuebles cobra especial relevancia cuando hay personas habitando los mismos con carácter permanente, teniendo estos inmuebles graves deficiencias edificatorias o funcionales y además dichas personas tienen unas condiciones económicas desfavorables. Nos hallamos en este caso ante lo que la legislación denomina como infravivienda.

En el diagnóstico se establecen o identifican una serie de áreas de vulnerabilidad urbana, para después, incorporar a las mismas una serie de indicadores que nos permitan estimar o mapear las infraviviendas existentes en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda. Uno de los objetivos del Plan debe ser poner en marcha, o continuar, las estrategias tendentes a que en un plazo razonable de tiempo pueda acabarse con las infraviviendas existentes en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

5.11. REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES

Los bienes incluidos en el registro municipal de solares (edificaciones en estado ruinoso y solares sin edificar) constituyen un recurso que en función de las condiciones, características y ubicación de los mismos podrán servir de soporte a las



Página 44 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN II. MARCO OPERATIVO



políticas de vivienda. No sólo desde un punto de vista teórico en lo que supondría el cumplimiento de la función social del derecho de propiedad incrementando la oferta de inmuebles residenciales en la ciudad consolidada, sino por las inmensas posibilidades existentes para su movilización de conformidad con la reforma legislativa de la LOUA realiza en el año 2.012. Sin embargo el registro municipal de solares se encuentra en la actualidad desactualizado y carente de operatividad, por lo que deberán llevarse a cabo aquellas actuaciones necesarias que permitan discernir sobre la adecuación de la puesta en marcha o recuperación de la actividad del mencionado registro.

5.12. PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUFLO

El Patrimonio Municipal de Suelo por definición normativa debe estar al servicio de las políticas de vivienda ya que su finalidad es la de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda cuenta con un amplio PMS, distribuido por los barrios tal y como queda recogido en el documento de información y diagnóstico del PMVS.

La puesta a disposición de todos esos bienes, con un carácter social, para acometer actuaciones en materia de vivienda constituye una de las estrategias fundamentales del Plan de Vivienda.







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS



III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS



ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Página 45 de 82 (revisión 180518)

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





El Plan de Vivienda y Suelo de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, se plantea tres grandes objetivos generales (OG), dentro las cuales se establecen una serie de objetivos específicos (OE) y dentro de estos se definen una serie de estrategias que deberán culminarse con los programas de actuación que más adelante se definirán.

1. OBJETIVO GENERAL OG1: FACILITAR EL ACCESO A UNA **VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA**

OE.1.1: PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO **ASEQUIBLE**

Las estrategias que deberán ponerse en marcha tendrán que ir en la línea de movilizar la vivienda privada hacia el alguiler aseguible, así como la gestión social del Patrimonio Municipal de Suelo, cuyos bienes deberá ponerse al servicio de la política de vivienda pero primando esa perspectiva, a lo que deberá sumarse el liderazgo que deberá tener el Ayuntamiento a través de la Gerencia de Urbanismo, en el desarrollo de estas actuaciones.

OE.1.2: DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA

Para ello deberá fomentarse el desarrollo de actuaciones a través de las cooperativas de vivienda y las iniciativas relacionadas con el cohousing en sus distintas modalidades. Igualmente deberán ponerse en marcha proyectos pilotos de modelos de alternativos como las cooperativas de cesión de uso, y en esta línea incorporar el estudio de nuevas estrategias de colaboración público privada como las cooperativas de servicio público de vivienda.

OE.1.3: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN

Para dar cumplimiento a dicho objetivo deberá procurarse estrategias que consigan la movilización de la vivienda vacía hacia el alguiler. Por otro lado deberán implementarse medidas que consigan un conocimiento suficiente del parque público



Página 46 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1

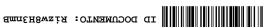




y privado de viviendas protegidas para incorporar acciones que permitan su optimización y el cumplimiento de los fines que dichas viviendas tienen, además de todo tipo de medidas que ayuden a impedir la especulación en materia de vivienda.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS





-2018 08:2 -2018 09:0







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS



2. OBJETIVO GENERAL OG2: EVITAR LA VULNERABILIDAD **URBANA Y RESIDENCIAL**

OE.2.1: IMPEDIR LA PÉRDIDA DE LA VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA

El asesoramiento, mediación y protección de la ciudadanía más vulnerable a través de las acciones de la Oficina Municipal para la defensa del derecho a la vivienda digna, se configura como una de la estrategias claves para conseguir este objetivo, a la que deberá sumarse otras encaminadas a poner recursos, ayudas o subvenciones a las personas que sufran pérdida de la vivienda o situación de pobreza energética, así como la posibilidad de alcanzar acuerdos con organismo o entidades implicados en esta problemática de cara a dar soluciones a la misma.

OE.2.2: FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE ALQUILERES SOCIALES

Para que exista esta disponibilidad deberán ponerse en práctica estrategias que permitan el incremento del parque público de viviendas tales como la promoción pública de vivienda protegida, así como la adquisición de viviendas en el mercado de inmuebles que se encuentren disponibles pero vacíos para incorporarlos también a ese parque público municipal, a través del uso del PMS como motor para el desarrollo de estas actuaciones.

OE.2.3: MEJORAR DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

En este sentido se hacen necesarias estrategias que de una manera paulatina acaben en un plazo de tiempo con la situación de infravivienda que se dan en algunos barrios de nuestra ciudad.

3. OBJETIVO GENERAL OG3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA **EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO**

OE.3.1: MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS

Las estrategias que deberán ponerse en marcha para la consecución del obietivo van en la línea de crear medidas que incentiven la rehabilitación de viviendas y la rehabilitación de edificios.

OE.3.2: MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS

Deberán ponerse en marcha estrategias para la eliminación de las barreras arquitectónicas que hacen que los edificios no sean accesibles, mediante los correspondientes aiustes razonables, así como incentivar la instalación de ascensores sobre todo en aquellos edificios de tres plantas o más o que cuenten con personas con escasos recursos económicos. En este sentido el parque público de viviendas deberá convertirse en un referente mediante su plena accesibilidad.

OE.3.3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Es necesario poner en marcha estrategias que incentiven la rehabilitación energética tanto en viviendas como en edificios, con especial incidencia en el parque público de viviendas protegidas.



Página 47 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





JIMENEZ



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.





IV. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS

Página 48 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

III III DOCAWEALO: KṛSM8H3DWB





Cuanto mayor sea el nivel de concreción de las actuaciones y medidas, mejores serán las posibilidades de implementarlas así como de realizar la evaluación y el seguimiento, aunque no siempre será posible una concreción total de las medidas debiendo quedarse algunas de ellas como enunciaciones más globales v estratégicas que posteriormente podrán ser desarrolladas. Y ello, en primer lugar, porque no siempre se cuenta con una disponibilidad de la fuente de financiación que podrá materializarse en una fase posterior, y luego porque al tener el Plan una duración inicial de cinco años, durante dicho periodo pueden resultar cambios de muy diversa índole a los que deberán adaptarse el Plan.

También debe tenerse en cuenta que el Plan Municipal de Vivienda depende de otras fuentes de financiación que se materializan también a través de Planes, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Dichos Planes, no solo dotan presupuestariamente a las actuaciones contempladas en los Planes Municipales sino que en muchos casos llegar a establecer una regulación más o menos detalladas de los requisitos y demás elementos necesarios para llevarlas a cabo. Un exceso regulativo de determinadas actuaciones podrían hacerlas inviables en el medio o largo plazo, si suceden cambios normativos, o en la planificación estatal o autonómica. Para ello ha de jugarse con los plazos y las medidas, a fin de que se puedan conseguir un equilibrio entre aquellas medidas cuya puesta en marcha es inmediata, existiendo recursos, y aquellas otras cuyas proyección sea a medio o largo plazo y respecto de las cuales no exista dotación definida o disponible y por tanto hava de realizarse una regulación más estratégica o programática, como va hemos

La planificación en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, así como la realizada por el Estado van a condicionar y mediatizar el desarrollo de los programas contenidos en el presente epígrafe. Máxime cuando el propio Plan Autonómico pospone el desarrollo o la puesta en marcha de muchos de sus programas a la aprobación de órdenes específicas que deberá ir aprobando la Consejería Competente. De igual manera, la situación de la planificación estatal que va a encontrarse el Plan de Sanlúcar de Barrameda cuando se apruebe será la de un Plan que se acaba de aprobar también, por lo que deberán establecerse con posterioridad los distintos acuerdos entre el estado y la comunidad autónoma para la distribución de los objetivos y los mecanismos de traspaso de la financiación, debiendo ser el Plan Municipal un instrumento catalizador de dichas actuaciones y de las inversiones



Página 49 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



que conlleva. Debe ser una misión del Plan Municipal, por tanto, el situarse como una herramienta con autonomía propia pero que a la vez pueda propiciar las políticas de los planes autonómicos y estatales, sin doblegarse a la misma o situarse de forma jerárquica, sino modelándolas y haciéndolas converger por los objetivos del propio Plan Municipal.

Han de sistematizarse por tanto, de la mejor manera posible los programas de actuación de los distintos planes, para que desde lo local se le pueda dar una visión conjunta, homogénea e integrada en la realidad territorial.







1. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

1.1. PROGRAMA DE ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA (O NEGOCIO JURÍDICO ANÁLOGO) DE SUELOS DEL PMS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PAROUE PÚBLICO RESIDENCIAL

Con este programa se pretende dotar al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda de inmuebles edificados, y/o recursos monetarios en distintos lugares de la ciudad de Sanlúcar, que permita por un lado, obtener un mayor número de viviendas terminadas que satisfagan la demanda de vivienda existente actualmente en el municipio y/o dotar de recursos al Ayuntamiento para ejecutar alguna de estas

Hemos visto que el Ayuntamiento es propietario de una serie de bienes, parcelas y solares, que forman parte del patrimonio municipal de suelo. También hemos tenido ocasión de analizar los destinos y finalidades que dichos bienes patrimoniales de carácter especial tienen.

Una de las mayores carencias es la existencia de vivienda que goce de algún tipo de protección dedicada a las unidades familiares con menores niveles de renta, y no parece probable por la tendencia actual que se vayan a desarrollar promociones de estas características. Sin embargo el Ayuntamiento dispone de suelos en distintas ubicaciones que pueden resultar interesantes para ser desarrollados por promotores privados. La idea que pretende desarrollar este programa, no es otra que proceder a la enaienación de dichos suelos mediante concurso y obtener a cambio viviendas va construidas que pudieran destinarse a alquileres sociales. También podrían obtenerse recursos monetarios por la enajenación, o incluso ambas cosas: viviendas

Los suelos en Sanlúcar son atractivos para inversores que pueden estar interesados en una operación de este tipo, en la que el Ayuntamiento encontraría financiación para la política de vivienda dándole destino a unos bienes que precisamente están afectos a esa finalidad por ministerio de la Ley.

Los bienes del PMS de titularidad municipal que se permuten se destinarán a uso residencial y otros usos compatibles, de acuerdo con las determinaciones del



Página 50 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





Planeamiento, en las condiciones urbanísticas expresadas en las Ordenanzas de aplicación, y en los términos que se recojan en los correspondientes pliegos mediantes los cuales se lleve a cabo el procedimiento, garantizándose dicha obligación mediante condición resolutoria. Será necesario y con carácter previo una depuración del bien que se pretenda permutar debiendo determinarse las condiciones urbanísticas del mismo y en consecuencia la edificación que podrá materializarse en el mismo, su correcta inscripción registral, la eliminación de las cargas o gravámenes a que pudiera estar afectos, etc...

El Ayuntamiento convocará un procedimiento público para la permuta con aprobación de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas. dejando en manos de las empresas las posibles ofertas que podrán ser realizadas en viviendas, dinero o ambas cosas. Dichos pliegos deberán contener todas las determinaciones que posibilite al Ayuntamiento adjudicar el procedimiento a la

Las condiciones de los inmuebles edificados que se oferten podrían ser las siguientes:

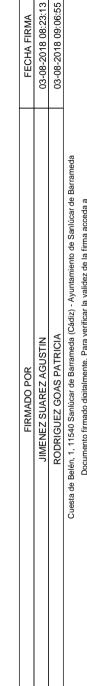
- Los inmuebles edificados estarán situados en parcelas clasificadas como Suelo Urbano Consolidado (SUC).
- Los inmuebles edificados pueden ser de nueva construcción o de segunda mano. Los inmuebles edificados deberán estar localizados en distintos barrios de Sanlúcar de Barrameda.
- Los inmuebles edificados han de estar en buen estado de conservación, habitabilidad v/o en condiciones para el uso al que se destina.
- Si se trata de viviendas éstas han de tener una superficie mínima construida debiendo establecerse en el pliego así como la superficie máxima.
- Las viviendas han de constar al menos de un dormitorio, cocina, salón y al menos un baño con inodoro, lavabo y bañera o ducha.
- Los inmuebles deberán estar al corriente de cuotas y gastos de comunidad de propietarios, así como de impuestos y tasas municipales y, de gastos de suministros (gas, electricidad y agua). Asimismo deberá contar con certificado de eficiencia energética.

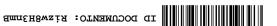
El cumplimiento de todos estos requisitos sólo será exigible en caso de resultar

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







06:55

FIRMA





adjudicatario y antes de la formalización de la escritura pública.

En el caso de permutar por viviendas se destinarán a viviendas en alguiler del parque municipal, pudiendo procederse a su calificación como viviendas protegidas.

En el caso de que la permuta incluya recursos monetarios estos podrán destinarse al desarrollo de proyectos de promoción inmobiliarias sobre otras parcelas del PMS distintas a las enajenadas, con destino a vivienda protegida con el alcance que dichos recursos proporcionen o a otra finalidad relacionada con medidas del presente plan siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza de dichos ingresos que formarán parte del PMS:

1.2. VIVIENDA PROTEGIDA

La Vivienda Protegida se encuentra en una difícil situación, que debemos describir necesariamente en este momento a fin de que pueda valorarse este apartado en su justo sentido y pueda entenderse de la mejor manera el planteamiento que se hace, aunque ya ha sido adelantado en varias ocasiones en el presente documento.

La Vivienda protegida ha sido durante décadas uno de los bastiones de las políticas de vivienda en los ámbitos estatal, autonómico y municipal, habiéndose constituido en muchos casos si no en el único instrumento de dichas políticas, si en el instrumento estrella o fundamental. Tanto los planes de vivienda estatales como autonómicos han ido recogiendo programas para actuaciones de construcción de este tipo de viviendas, con distintas modalidades, regímenes y requisitos, pero con el denominador común de tratarse de viviendas con un precio de venta o alquiler limitado y dirigida a personas con ingresos limitados. Sobre dichas viviendas se establece un régimen de ayudas, subvenciones o subsidiaciones de los préstamos tanto al promotor como a los adquirentes.

A raíz de la crisis económica e inmobiliaria sufrida en nuestro país, y toda yez que el Estado acumulaba una gran deuda a consecuencia del importe correspondiente a las anualidades de la financiación de las actuaciones en materia de vivienda protegida. el Estado decide suprimir con carácter súbito este tipo de actuaciones.

La Exposición de Motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, lo explica de esta manera:



Página 51 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



Los Planes Estatales de Vivienda recoaen entre otras avudas, la subsidiación de préstamos. Se trata de una ayuda financiera estatal destinada a facilitar al prestatario el pago de la amortización del capital del préstamo así como sus intereses, que consiste en una cuantía fija que el Ministerio de Fomento abona a la entidad financiera una vez que ésta factura al prestatario. En los últimos 5 años el Estado ha abonado por este concepto un total de más de 1.298 millones de

En la actualidad la coyuntura económica de insuficiencia presupuestaria y la evolución de los precios de la vivienda llevan a la supresión de esta avuda. Del mismo modo aueda suprimida para aquellas solicitudes que se encuentren en tramitación y no hayan sido aún reconocidas por las Comunidades Autónomas.

Y así el artículo 35 de la mencionada norma vino a establecer lo siguiente:

Artículo 35. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

A partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley quedan suprimidas las ayudas de subsidiación de préstamos contenidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Así mismo no se reconocerán aquellas solicitudes que estén en tramitación y que no hayan sido objeto de concesión por parte de la Comunidad Autónoma.

El estado suprimió la ayuda de la subsidiación de los préstamos para la construcción de viviendas protegidas del Plan Estatal 2009-2012, sin que dicha ayuda haya yuelto a estar vigente, ya que el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 no lo contempla, y tampoco hay alusión alguna en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

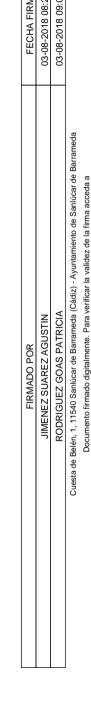
Para valorar el alcance de esta medida hay que tener en cuenta varias cosas, y la primera de ellas es el hecho de que se suprime una medida que ha formado parte de las políticas de fomento de la vivienda protegida desde antes de que se aprobara la constitución española, formando pate de los 11 Planes de Vivienda que se han aprobado, desde el primero que abarcó el periodo 1956-1960.

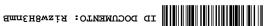
Son el Real Decreto Ley 31/1978 de 31 de octubre sobre Política de Vivienda y el Real

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1











Decreto 3.148/1978 por el que se desarrolla el anterior los que sientan las bases jurídicas y organizativas de las Viviendas de Protección Oficial en nuestro país. En dichas normas se regula la VPO, que ha sido recogida de forma invariable e incuestionable en los sucesivos Planes de Vivienda que se han ido aprobando.

(Plan Estatal 1981-1983 (RD 7 nov 1980), Plan 1984-1987 (RD 14 dic 1983), Plan 1988-1991 (RD 4 dic 1987), Plan 1992-1995 (RD 20 dic 1991), Plan 1996-1999 (RD 28 dic 1995). Plan 1998-2001 (RD 12 junio 1998. Plan 2002-2005 (RD 11 enero 2002). Plan 2005-2008 (RD 1 julio 2005) v Plan 2009-2012 (RD 12 diciembre 2012)

La perspectiva histórica nos debe ayudar a entender el alcance de la eliminación de esta medida. Pero hay otro elemento que no debe pasar por alto y que nos ayuda a entender por qué, lo que para algunos iba a ser una medida temporal propia de un "recorte", finalmente se ha convertido en un cambio estructural, y es la justificación que se da a la medida en su supresión y como los planes posteriores se reafirman en la misma. Y es cuando la Exposición de Motivos dice que una de las causas por la que se elimina la medida, aparte de la presupuestaria, es la evolución de los precios de la vivienda. Es decir, el Estado ha considerado que al bajar los precios de la vivienda no es necesario poner en el mercado viviendas protegidas, ya que la oferta de vivienda libre y sus precios actuales es suficiente para dar respuesta a esa

Independientemente de la valoración que se pueda hacer sobre esta cuestión, está claro que supone el momento de mayor ruptura de la política de vivienda de este país en décadas. La Administración estatal ha decretado el fin de la vivienda protegida, salvo algún programa excepcional y residual que más adelante veremos. No existe, ninguna línea de financiación estatal actualmente para la construcción de viviendas protegida, ni hay previsión de su puesta en marcha en los próximos años.

En este contexto, la legislación andaluza y el propio Plan de Vivienda Autonómicos siguen hablando de la vivienda protegida.

Las modalidades de ayuda para vivienda protegida que pueda establecer la Conseiería competente en materia de vivienda mediante las órdenes que desarrollen los distintos programas están recogidas en el artículo 9 de la ley 1/2010 reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y son las siguientes:

1. Préstamos cualificados



Página 52 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



- 2. Subsidiaciones de los Préstamos
- 3. Ayudas para facilitar el pago de cantidades anticipadas
- 4. Ayudas para facilitar el pago del precio o de la renta
- 5. Ayudas específicas a jóvenes u otros colectivos con especial dificultad de acceso.
- 6. Ayudas a las personas promotoras.
- 7. Avudas para fomentar la oferta de viviendas en réaimen de arrendamiento con destino a las rentas más bajas.
- 8. Medidas para el desarrollo de suelo residencial con destino a viviendas protegidas
- 9. Cualesquiera otras que se estimen convenientes.

El PVRA dedica el capítulo I del Título II a la Vivienda Protegida, los artículos 22 a 37, regulando aquellos aspectos propios de su régimen jurídico tales como módulo, precio máximo, duración de régimen de protección, etc..

Los programas, en venta o alquiler, al que podrán acogerse las calificaciones de vivienda protegida, de conformidad con el PVRA son los siguientes:

- a) Programa de vivienda en régimen especial (hasta 2,5 veces el IPREM)
- b) Programa de vivienda en régimen general (hasta 3.5 veces el IPREM)
- c) Programa de viviendas de precio limitado (hasta 5,5 veces el IPREM)

Aunque el Plan regula la vivienda protegida no dice la manera en la que la misma va a financiarse, haciendo referencia únicamente a las ayudas de planes anteriores en los artículos 34 a 37. Ello no es óbice, para que la administración autonómica pudiera establecer una convocatoria de subvenciones para vivienda protegida mediante una Orden, aunque en la actualidad no se ha aprobado ninguna orden de estas características

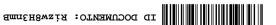
A ello ha de sumarse, que en el marco de esa política de vivienda centrada en la promoción y construcción de viviendas protegidas, la legislación urbanística ha ido contribuyendo a que en los nuevos desarrollos urbanísticos de las ciudades, se establezcan con carácter obligatorio reservas de aprovechamiento urbanístico para

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



06:55 -2018 08:2 -2018 09:0 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



06:55

FIRMA 2018 08:2 66





este tipo de vivienda. De forma que, y según la LOUA, se deben establecer las reservas de los terrenos equivalentes al treinta por ciento de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas protegidas, en los términos previstos en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo que podrá aumentar este porcentaje para atender las necesidades del municipio.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa urbanística, en la redacción y aprobación del planeamiento general de Sanlúcar de Barrameda, tal y como hemos tenido ocasión de ver, nos encontramos con la existencia de una serie de suelos que actualmente están calificados de uso residencial incluyendo en dicho uso un número, también, de viviendas protegidas.

Por tanto y mientras esta situación permanezca serán los Ayuntamientos, titulares de sus Patrimonios Municipales de Suelo los que puedan adoptar algún tipo de medida, o la Junta de Andalucía sobre los suelos que gestiona para dichos fines de vivienda protegida, a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ya que será difícil que en la covuntura actual v con el marco existente en materia de planes de vivienda, puedan desarrollarse actuaciones de vivienda protegidas por promotores privados, aunque obviamente no se descartan y se estiman necesarias. En el marco del presente plan la política de creación de nuevas viviendas protegidas de titularidad municipal vendrá determinada por la posibilidad de permuta de bienes del PMS por viviendas ya construidas, que podrán calificarse como viviendas protegidas, o por recursos monetarios que podrán destinarse a la promoción directa por el propio ayuntamiento o a través de una cooperativa de servicio público de vivienda si así se acordase su constitución.

1.2.1. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN VENTA

Dadas las actuales condiciones, tanto de los demandantes de vivienda protegida, de los recursos de los que dispone el Avuntamiento así como de las posibilidades de financiar actuaciones de estas características, no se prevé el desarrollo de promociones de vivienda en venta.

1.2.2. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILLER

Ya hemos señalado la necesidad de este tipo de viviendas, y que se trata de una aspiración del PMVS y de la política de vivienda del Ayuntamiento a la que no se va a



Página 53 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



renunciar. Ello no significa que hava previsión de desarrollo de actuaciones en este sentido a corto plazo, toda vez que no se dan en la actualidad las condiciones para la puesta en marcha de ninguna iniciativa en este sentido, por lo que habrá que estar a lo que resulte del programa de permuta, a través del cual podrán conseguirse viviendas en alquiler o recursos económicos para llevar a cabo algún tipo de promoción en esta línea.

Por otro lado, incrementar el número de viviendas protegidas en alguiler, bien a través de la intervención de promotores privados, públicos o de nuevas fórmulas mixtas o de colaboración público-privada o público ciudadana es una apuesta a largo plazo que requiere de financiación, toda vez que la rentabilidad social de este tipo de programas no se corresponde con su rentabilidad económica al no recuperarse la inversión realizada hasta un largo periodo de tiempo.

Ello requiere un nuevo marco normativo en el que las entidades financieras o las nuevas fórmulas que pudieran arbitrarse, pongan a disposición de los promotores de estas actuaciones una serie de recursos económicos que pudieran ir devolviéndose progresivamente en el tiempo. Aparte de ello también requiere de otro tipo de ayudas o subvenciones que puedan coadyuvar o posibilitar este tipo de actuaciones.

Con la desaparición de la financiación de las actuaciones en materia de vivienda protegida a nivel nacional, quedó sin embargo vigente un programa para la construcción de viviendas en alquiler dirigido a promotores públicos y sobre suelos con esta naturaleza pública. Sin embargo han sido escasas las actuaciones acogidas al mencionado programa, que se denominaba "Fomento del parque público de viviendas en alquiler", entre otras cosas porque no incluía financiación alguna, consistiendo en una subvención al promotor en función del número de viviendas.

El actual Plan de Vivienda Estatal 2018-2021 incluye un programa denominado "Programa de Fomento del Parque de vivienda en alquiler", siendo una de las diferencias existentes con el anterior el hecho de estar dirigido tanto a promotores públicos como a promotores privados, y por tanto no es necesario que se desarrollen sobre suelos de titularidad pública. Las medidas económicas de dichos programas consisten en ayudas directas.

Actualmente, como hemos recogido, no existe ninguna actuación acogida al mencionado programa. lo que no implica que más adelante no se vuelva a analizar las posibilidades de llevar a cabo alguna actuación en esta línea, sobre todo si hay

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





alguna variación respecto a las posibilidades de financiación.

1.2.3. PROGRAMA DE ALCIAMIENTOS PROTEGIDOS

La LRDVA establece en su artículo 20 la figura de los alojamientos:

Artículo 20 Situaciones de aloiamiento transitorio

- 1. Las Administraciones Públicas andaluzas favorecerán el alojamiento transitorio de las personas físicas con riesgo o en situación de exclusión social y vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no puedan acceder a una vivienda protegida y respecto de las cuales quede acreditada su necesidad habitacional a través de los correspondientes servicios sociales de los ayuntamientos de los municipios en los que residan.
- 2. El alojamiento podrá satisfacerse mediante edificaciones que constituyan fórmulas intermedias entre la vivienda individual y la residencia colectiva
- 3. Los aloiamientos deberán incluir servicios comunes que faciliten la plena realización de su finalidad social. Las distintas unidades habitacionales que formen parte de los mismos no serán susceptibles de inscripción independiente en el Registro de la
- 4. Los alojamientos de promoción pública que se ubiquen en suelos de equipamientos públicos tendrán la consideración de equipamientos públicos.
- 5. Los planes de vivienda y suelo autonómicos y locales, en su correspondiente ámbito de competencia territorial, deberán regular los programas de actuación que se correspondan con estas situaciones de alojamiento.

De conformidad con lo establecido en el PVRA los alojamientos protegidos se calificarán como tal de la misma manera que las viviendas protegidas, siéndole de aplicación a estos alojamientos las normar recogidas en el ya mencionado capítulo I del Título II, con la especialidad recogida en el apartado 24 en cuanto a que estos



Página 54 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





aloiamientos se destinarán a personas en riesgo o situación de exclusión social. debidamente acreditada mediante los correspondientes servicios sociales

En cuanto a la superficie de los mismos, la superficie útil máxima de cada una de las unidades habitacionales será de 45 metros cuadrados, permitiéndose que hasta un 25 por ciento de las unidades alcancen los 70 metros cuadrados.

Dispondrán de superficies destinadas a servicios comunes de al menos un 15 por ciento de la parte privativa, con las que conformarán un conjunto residencial integrado. Además, deberán contar con el mobiliario suficiente y adecuado para el uso a que se destinan.

Cuando la promoción incluya aneios vinculados, podrán contabilizarse como máximo por vivienda o unidad habitacional, en caso de aloiamiento, un garaje de hasta 25 metros cuadrados útiles y un trastero de hasta 8 metros cuadrados útiles.

Los alojamientos protegidos incluidos en la reserva establecida en el artículo 54 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, destinadas a personas con movilidad reducida por causa de alguna discapacidad, podrán sobrepasar el límite de la superficie útil establecido, en un 20 nor ciento en cada caso

Actualmente y con posterioridad a la aprobación del PVRA en agosto de 2016 no hay ningún programa ni fuente de financiación o ayudas vinculadas a la construcción de este tipo de alojamientos, por tanto no existe previsión de llevar a cabo ninguna actuación acogida al mencionado programa, lo que no implica que más adelante cuando estén los programas con su convocatoria realizada, no se vuelva a analizar las posibilidades de llevar a cabo alguna actuación en esta línea, sobre todo cuando el Ayuntamiento cuenta con determinados suelos SIPS que podrían ser utilizados para tipo de iniciativas. Pero como hemos repetido, actualmente no se cuenta con recursos que permitan acometer actuaciones en esta línea.

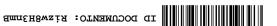
Hay que añadir también en el presente apartado la referencia al Programa de vivienda para personas mayores, que aunque hace referencia a que se trata de un programa de alquiler de viviendas sin embargo establece que estas promociones, deben tener como mínimo las siguientes instalaciones y servicios comunes, atención médica básica 24 horas disponible y cercana, limpieza y mantenimiento, dispositivos y sistemas de seguridad, restauración, actividades deportivas, de ocio y culturales así

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asjento № 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Saniúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Saniúcar de RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,







como terapias preventivas y de rehabilitación.

Estos requisitos hacen que puedan asimilarse este tipo de programa de viviendas en alquiler a alojamientos protegidos para mayores.

1.2.4. VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN COOPERATIVO

Dentro de las modalidades o formas en que pueden desarrollarse las viviendas protegidas, según el PVRA, se encuentra las de régimen cooperativo.

Las cooperativas de vivienda se encuentran reguladas en la Lev 14/2011 de 23 de diciembre de sociedad cooperativas andaluzas y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Decreto 123/2014, de 2 de septiembre.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley, son cooperativas de consumo aquellas que tienen por objeto procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo, uso o disfrute de sus socios y socias y de quienes con ellos convivan habitualmente.

Dentro de este tipo de cooperativas se encuentran las cooperativas de vivienda como un subtipo especial de las cooperativas de consumo, y así según el artículo 97, son sociedades cooperativas de viviendas aquellas que tienen por objeto procurar viviendas a precio de coste, exclusivamente a sus socios y socias. También podrán tener como objeto el de procurarles garajes, trasteros y otras construcciones complementarias, así como su rehabilitación y la de las propias viviendas.

Según el artículo 98, el régimen jurídico de las cooperativas de viviendas se regulará reglamentariamente con arreglo a las siguientes bases:

- A) Ninguna persona física podrá ser titular de derechos sobre más de dos viviendas en el ámbito geográfico que se determine, sin periuicio de lo dispuesto en la normativa sobre vivienda protegida.
- B) Deberá existir la relación que cuantitativamente se determine entre el número de personas socias y las viviendas en
- C) Podrán estar integradas por personas jurídicas en los términos que se determinen, que garantizarán, en todo caso, que los



Página 55 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



usuarios efectivos de las viviendas sean personas físicas.

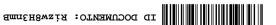
- D) Se establecerán causas de baja justificada de carácter específico, entre las que se contemplarán, en todo caso, el cambio de centro o lugar de trabajo, la situación de desempleo, el aumento del importe de las cantidades para financiar las viviendas en el porcentaje que se determine, el retraso en su entrega, así como la modificación sustancial de las condiciones del contrato de adjudicación.
- E) Se constituirán secciones cuando la entidad desarrolle más de una fase o promoción, con autonomía de gestión e independencia patrimonial.
- F) Se establecerán supuestos específicos de sometimiento de las cuentas de la entidad a auditoría.
- G) Se establecerán supuestos específicos de incompatibilidad con personas que integren las eventuales gestoras de estas entidades.
- H) En el supuesto de adelanto de cantidades para financiar las viviendas, locales u otras construcciones complementarias, se efectuarán a través de una entidad de crédito, garantizándose mediante seguro otorgado con entidad aseguradora inscrita y autorizada o mediante aval solidario prestado por la entidad de crédito, de conformidad con la disposición adicional primera de la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- I) La transmisión de derechos sobre las viviendas, locales o construcciones por parte de las personas socias, así como las operaciones con terceras personas, se someterán a un régimen de prelación que contemplará, de crearse por la consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de sociedades cooperativas, el listado de personas solicitantes de vivienda
- J) Las sociedades cooperativas de viviendas no podrán disolverse

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



-2018 08:2 -2018 09:0 AREZ AGUSTIN GOAS PATRICIA lúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I SUAREZ RODRIGUEZ JIMENEZ Belén. Cuesta de



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





hasta que transcurra un plazo de cinco años desde su ocupación efectiva, u otro superior, fijado en los estatutos sociales o en los convenios suscritos con entidades públicas o privadas, del cual habrá de informarse a los socios y socias.

La regulación se lleva a cabo en los artículos 87 a 95 del Reglamento de desarrollo de la ley de cooperativas a cuyo contenido nos remitimos.

Dicha regulación establece, que con carácter general las personas socias de las cooperativas de vivienda deben ser personas físicas sin que estas puedan ser simultáneamente en una misma provincia titular de derechos sobre más de dos viviendas de promoción cooperativa.

Por otro lado el artículo 93 del Reglamento regula el Registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo, cuyo régimen jurídico es el

> 1. A los efectos señalados en el artículo 98.i) de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre y en los artículos 91 y 92 de este Reglamento, la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas pondrá en funcionamiento un Reaistro de personas solicitantes de vivienda en réaimen cooperativo, de ámbito provincial, que estará adscrito a cada una de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de sociedades cooperativas, quienes asumen las funciones de gestión del mismo.

El citado Registro se coordinará con los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y dispondrá de los instrumentos necesarios para que la tramitación de sus actuaciones se pueda realizar a través de medios electrónicos.

2. Para la inscripción en el citado Registro, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud. conforme al modelo de formulario que apruebe la Conseiería competente en materia de sociedades cooperativas, que se podrá obtener y cumplimentar en la sede electrónica de esa Consejería.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023**





La tramitación del procedimiento de inscripción se realizará conforme a lo dispuesto, con carácter general, en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administración Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, relativo a las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y en el Capítulo III del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, relativo al régimen jurídico de los actos y del procedimiento administrativo

La inscripción se practicará dentro del mes siquiente a la recepción de la solicitud. Cuando la persona solicitante figure en una inscripción anterior se denegará la inscripción de la nueva solicitud en tanto no se modifique la inicial.

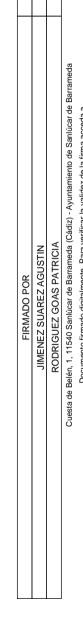
La inscripción tendrá una duración de cinco años desde que ésta se produzca o desde su última modificación, en caso de

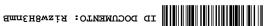
- 3. La inscripción no determina por sí sola la asignación de derecho alguno sobre una vivienda o local en régimen cooperativo, debiendo la persona inscrita cumplir los requisitos exigidos para el ingreso como persona socia en la sociedad cooperativa de que se trate y ser admitida en la
- 4. Las personas inscritas tendrán acceso en cualquier momento a los datos que figuren en su inscripción y a su rectificación, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de protección de datos. La modificación de las circunstancias declaradas por la persona inscrita deberá comunicarse al Registro cuando puedan afectar a su inclusión en el mismo.
- 5. Para la selección de personas solicitantes, la sociedad cooperativa promotora solicitará al Reaistro, seaún modelo aprobado por la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas, la correspondiente relación de aquellas que se ajusten a la promoción.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







FIRMA 8 08:23:13 -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





El Reaistro remitirá dicha relación en el plazo de un mes, por orden de antigüedad y en número de demandantes igual al doble del de viviendas o locales a adjudicar.

Transcurrido el periodo de adjudicación, la sociedad cooperativa promotora comunicará al Reaistro su resultado. asimismo, en el plazo máximo de un mes.

- 6. La inscripción permanecerá en tanto la persona inscrita no resulte adjudicataria de derechos sobre una vivienda o local en régimen cooperativo, procediéndose a su cancelación cuando lo resulte o cuando el demandante solicite la misma.
- 7. En el caso de sociedades cooperativas que promuevan viviendas protegidas, para la selección de adjudicatarios se estará a lo previsto por su normativa específica.

En función de la forma que adopte el promotor, las viviendas protegidas podrán llevarse a cabo por promotores (públicos o privado) para su posterior venta o transmisión a un tercero que cumpla con los requisitos, en segundo lugar podrán ejecutarse en régimen de autopromoción y por último, y en tercer lugar, por cooperativas de vivienda. Esta última modalidad no deja de ser una autopromoción de carácter colectivo

De hecho, el propio Programa de autoconstrucción que recoge el PVRA, en su artículo 45 Agentes intervinientes establece que para el desarrollo de dicho programa, las personas autoconstructoras deberán constituirse en cooperativas.

Por otro lado, es importante destacar que el artículo 31 del PVRA regula el régimen de las viviendas procedentes del 10 por ciento de cesión del aprovechamiento correspondiente al Avuntamiento, estableciendo que en aplicación de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17.8 de la Lev 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, son grupos de menor índice de renta las familias con ingresos no superiores a 2,50 veces el IPREM, por lo que el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes del 10 por ciento de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, se calificarán de régimen especial y preferentemente se cederán en alquiler o se destinarán a cooperativas de cesión de uso según las tipologías previstas en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento, salvo que el plan municipal de



Página 57 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



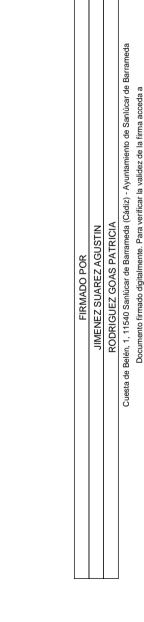
vivienda v suelo correspondiente iustifique su destino a otro programa, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de vivienda.

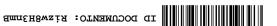
Por tanto las cooperativas de cesión de uso tendrán preferencia para el desarrollo de los suelos de cesión del aprovechamiento urbanístico en los porcentajes descritos.

Una de las peculiaridades de las viviendas en régimen cooperativo tiene que ver con la forma en que se configuran o seleccionan los adjudicatarios o personas cooperativistas. Ya hemos tenido ocasión de esbozar el régimen jurídico en general de las cooperativas de vivienda, y hemos visto que incluso en las cooperativas de viviendas libres hay ciertas peculiaridades, tales como: las personas cooperativistas deben ser personas físicas, no se puede ser socio de más de una cooperativa en la provincia, o la existencia de un registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo.

En el caso de las viviendas protegidas, la selección de personas adjudicatarias debe realizarse mediante el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Concretamente la regulación general se establece en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo los Ayuntamientos desarrollar la mencionada norma mediante las correspondientes ordenanzas reguladoras. En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la Ordenanza reguladora del Registro de demandantes de vivienda protegida fue aprobada en sesión plenaria celebrada el 24 de febrero de 2010 y posteriormente modificada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012.







CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





El artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora del registro de demandantes de vivienda protegida establece como se seleccionarán las personas de las cooperativas de viviendas protegidas:

ARTÍCULO 10. SELECCIÓN DE MIEMBROS DE COOPERATIVAS.

- 1. En el caso de cooperativas de viviendas protegidas, la persona promotora de su constitución solicitará del Reaistro la correspondiente relación de demandantes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9, con carácter previo a la solicitud de la calificación provisional, acompañando declaración sobre las siquientes circunstancias de las viviendas cuya construcción se prevé:
- a. Número y ubicación.
- b. Tipología, superficie media y aneios o locales en su caso.
- c. Programa en el que se tiene previsto financiar las viviendas y precio previsto para los distintos componentes de la promoción, incluidos los no protegidos.
- d. Situación urbanística y titularidad del suelo, así como previsión de plazos de inicio de la construcción de las viviendas protegidas.
- e. Estudio de viabilidad económica de la promoción.
- 2. La adjudicación se realizará en primer lugar entre las personas demandantes inscritas en el Registro Público Municipal de Sanlúcar de Barrameda que hayan manifestado su interés en formar parte de una cooperativa de viviendas. En caso de no existir suficientes demandantes se adjudicarán entre el resto de las personas inscritas que cumplan los requisitos y según los criterios de adjudicación generales establecidos en las bases reauladoras.
- 3. La persona promotora de la cooperativa podrá resultar adjudicataria de una vivienda protegida siempre que sea seleccionada de conformidad con esta norma.
- 4. Si las personas inicialmente seleccionadas rechazan constituirse en cooperativa para la promoción de las viviendas, ello no implicará



Página 58 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



renuncia voluntaria a efectos de lo establecido en el artículo 7.6.e).

El mencionado Decreto 1/2012 modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas quedando el artículo 12 con la siguiente redacción:

- 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo de 3 la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, las viviendas protegidas se destinarán a familias con recursos económicos limitados que reúnan los requisitos que, tanto para la composición de la unidad familiar como para la cuantía y determinación de los ingresos familiares, se establezcan en los diferentes programas que integran los planes de vivienda.
- 2. La selección de las personas a las que van destinadas las viviendas protegidas se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Realamento por el que se regulan los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. respetando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y concurrencia, a través de los Registros Públicos Municipales, con las excepciones que se establecen en el artículo siquiente.
- 3. De conforme con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Lev podrán tener preferencia para acceder a una vivienda protegida, en los términos que se fijen en el correspondiente plan de vivienda, las personas que se encuentren dentro de algún grupo social con especiales dificultades para el acceso a la vivienda como, entre otros, jóvenes, mayores, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, familias monoparentales, personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares, víctimas de la violencia de género y emigrantes retornados.
- 4. La Consejería competente en materia de vivienda podrá establecer criterios de preferencia para la selección de las personas destinatarias en sus promociones, que cumplan con lo dispuesto en los apartados anteriores.

Asimismo, podrán ser tenidos en cuenta otros criterios de preferencia que, cumpliendo lo dispuesto en este artículo, se acuerden entre los Ayuntamientos u otros promotores públicos y la Consejería

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



AREZ AGUSTIN GOAS PATRICIA lúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda SUAREZ RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0

FECHA I



competente en materia de vivienda, para selección de las personas destinatarias en las promociones de aquellos.

5. No será exigible el principio de concurrencia en relación con los programas en los que se favorezca la integración social de los destinatarios, alojamientos de temporeros y en los realojos transitorios en viviendas protegidas derivados de actuaciones en materia de rehabilitación o motivadas por otras circunstancias excepcionales, al no poder existir concurrencia conforme a la naturaleza de los citados programas.

El artículo 10 del Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes establece que la adjudicación de viviendas protegidas se realizará conforme al orden de adjudicación resultante de alguno de los siguientes sistemas, establecidos en las correspondientes bases reguladoras:

- A) Baremación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios que deben figurar en las bases reguladoras de los Registros Públicos Municipales y que deben justificarse en relación con los objetivos establecidos de los planes de vivienda y suelo municipales, autonómicos y estatales. Preferentemente, se valorará la adecuación de la solicitud a las características de la vivienda a que accede, en cuanto a nivel de ingresos y composición familiar, la pertenencia a grupos de especial protección, la antigüedad en el Registro y las necesidades específicas de vivienda. Deben preverse los criterios a seguir en caso de igualdad entre dos o más solicitudes.
- B) Sorteo entre los demandantes que cumplan los requisitos establecidos para cada programa. Se especificará la periodicidad con aue se celebrará el sorteo, la publicidad aue se dará al mismo v el mecanismo que se seguirá.

Se excepciona del deber de establecer la periodicidad de los sorteos cuando en las bases reguladoras de los distintos Registros Públicos Municipales se prevea que se realizarán tantos sorteos como promociones de viviendas ofertadas.



Página 59 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





Preferentemente el mecanismo consistirá en asianar a cada una de las inscripciones un número aleatorio y extraer un número que determinará en sentido ascendente la lista de adjudicatarios y suplentes. En caso de que se establezcan cupos se podrá realizar un sorteo contemplando la posibilidad de que algunos demandantes puedan figurar en más de un cupo.

- C) Antigüedad en la inscripción.
- D) Otros sistemas de adjudicación definidos en las bases reguladoras del Registro Público Municipal, siempre que respeten los principios de iaualdad, publicidad, concurrencia y transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo.

Según el mencionado artículo cuando los planes de vivienda y suelo, tanto autonómico como municipal, establezcan para determinados programas criterios de preferencia específicos, los mismos tendrán prioridad sobre lo establecido en el apartado anterior y, sólo en el supuesto de no existir demandantes que cumplan con dichos criterios, se podrán adjudicar las viviendas a otras personas inscritas en los Registros Públicos Municipales según el orden de preferencia establecido en las bases reguladoras.

A fin de garantizar la transparencia del procedimiento de la adjudicación de la vivienda, en el caso de que alguno de los aspectos que van a condicionarla no pueda establecerse de forma general desde las bases reguladoras de los Registros Públicos Municipales, como pueden ser la filación de cupos específicos para promociones determinadas, estas bases establecerán los criterios generales y el procedimiento y publicidad que se dará a la regulación de dichos aspectos.

Las bases reguladoras de cada uno de los Registros Públicos Municipales regularán alguno de los sistemas de adjudicación señalados, justificando la elección del mismo y pudiendo establecer sistemas diferenciados en función de los distintos programas de vivienda regulados en el plan andaluz de vivienda y suelo que esté vigente, siendo el del baremo el sistema elegido por el Ayuntamiento de Sanlúcar.

En cualquier caso, será necesario establecer de forma diferenciada la adjudicación de viviendas con características especiales, como son las viviendas adaptadas para personas con discapacidad de movilidad reducida, de conformidad con el

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1





FIRMA 8 08:23:13 09:06:55

2018 08:2 -2018 (





Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por Decreto 293/2009, de 7 de julio, y viviendas para las que los planes de vivienda y suelo establezcan requisitos especiales, como las viviendas para familias numerosas o que entre sus miembros existan personas con dependencia.

Cuando la persona adjudicataria seleccionada no hava podido acceder efectivamente a la vivienda por encontrarse en situación transitoria de desempleo, o haber sido rechazada la financiación por la entidad financiera en caso de compraventa, a la persona adjudicataria se le podrá ofertar la posibilidad de acceder a otra vivienda, en venta o alguiler, en un momento posterior, sin necesidad de participar nuevamente en un proceso de selección. El periodo máximo en el que podrá hacerse uso de esta vía de acceso a la vivienda será establecido por las bases reguladoras de los Registros Públicos Municipales.

La selección de las personas cooperativistas se llevará a cabo de conformidad con el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, aunque dada la específica naturaleza de este tipo de agente promotor, podrán realizarse convocatorias públicas con carácter previo al inicio del proceso de selección a fin de que las personas que aspiren a ser parte de la cooperativa puedan formalizar su inscripción en el Registro.

1,2,4,1. PROGRAMA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Es objeto del presente Programa la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias mediante aportación de trabaio personal, con la colaboración de la Administración local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.

Las viviendas realizadas al amparo del presente Programa se acogerán al régimen legal establecido para las viviendas protegidas de régimen especial.

Los Avuntamientos, entidades locales o promotores públicos cederán gratuitamente a las personas autoconstructoras, constituidas en cooperativa, la propiedad o el derecho de superficie del suelo o edificio para su rehabilitación, sobre el que se llevará a cabo la promoción, y asumirán a su costa los impuestos, tasas y grayámenes y arbitrios que graven la promoción, así como el estudio geotécnico.



Página 60 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



La Conseiería competente en materia de vivienda se hará cargo de la redacción de los proyectos técnicos y la dirección técnica de las obras, así como del plan de seguridad y salud. Aportará también su colaboración técnica en la puesta en marcha de la cooperativa. Mediante orden de la Conseiería competente en materia de vivienda podrán regularse ayudas económicas a la cooperativa destinadas a financiar los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, hasta un máximo de 20.000 euros por

Las personas autoconstructoras aportarán su propia mano de obra. Se agruparán en cooperativa de viviendas, a fin de dotarse de personalidad jurídica única, y actuarán como personas promotoras y constructoras de la actuación, asumiendo las obligaciones derivadas de dicha condición.

En cuanto al régimen urbanístico y las condiciones de los suelos, hay que tener en cuenta que en el caso de construcción de viviendas de nueva planta, los suelos sobre los que se ejecuten las actuaciones dispondrán de planeamiento urbanístico aprobado que permita el uso residencial.

Asimismo deberán ser aptos para la edificación de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística, estar libres de gravamen que impida la ejecución total o parcial de las obras y ser idóneos geotécnicamente para su ejecución.

El procedimiento para la declaración de la actuación protegible de viviendas en régimen de autoconstrucción se regulará mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda, en la que se sujetará a convocatoria pública, adjudicándose las actuaciones en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones de viviendas de autoconstrucción se desarrollarán mediante convenios de ejecución entre la Consejería competente en materia de vivienda, el Ayuntamiento, las entidades locales o promotores públicos y la cooperativa de personas autoconstructoras. Estos convenios recogerán los compromisos entre las partes, los plazos de ejecución de las obras y cuantos extremos sean necesarios para su correcta gestión y ejecución.

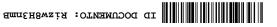
Actualmente no existe ninguna Orden de la Consejería competente en materia de vivienda por la que se regule a financie este programa ni el procedimiento para la declaración de actuación protegible.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1







FIRMA 8 08:23:13 06:55





El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda cuenta con solares del PMS que podrían destinarse a esta modalidad de vivienda si se realizan las correspondientes convocatorias por la consejería competente en materia de vivienda

En el marco de este programa podrían determinarse que solares de los que componen dicho patrimonio podrías destinarse a dicha finalidad.

Igualmente podría llevarse a cabo una modificación de las ordenanzas fiscales para establecer un régimen de exención para estas viviendas en la tasa de licencia urbanística y en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a fin de facilitar económicamente el desarrollo de las mismas.

1,2,4,2. PROGRAMA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN COOPERATIVO

El PVRA establece en su capítulo III, dentro de los instrumentos de apoyo y colaboración, un programa de apoyo técnico a la rehabilitación y asesoramiento en materia de vivienda, que tiene dentro de sus objetivos el de fomentar la constitución de cooperativa de viviendas protegidas.

Este programa de asesoramiento se articula a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda siendo los propios técnicos de la delegación los que prestarán el servicio de asesoramiento, y que en relación con el fomento de la constitución de cooperativas de vivienda se concreta en el asesoramiento a las personas interesadas en constituirse en cooperativa así como el apovo v requerimiento de las cooperativas de vivienda ya constituidas.

En otro orden de cosas las actuaciones de vivienda protegida a través de cooperativas cuentan con los mismos requisitos y condiciones y están sujetas a las modalidades que ya han sido analizadas.

1.2.4.3. PROGRAMA PILOTO DE COOPERATIVA EN RÉGIMEN DE CESIÓN DE USO

Hemos tenido ocasión de examinar en el apartado anterior como el PVRA de Andalucía establece que en aplicación de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17.8 de la Lev 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, son grupos de menor índice de renta las familias con ingresos no superiores a 2,50 veces el IPREM, por lo que el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes del 10 por ciento de cesión del aprovechamiento correspondiente al



Página 61 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





Avuntamiento, se calificarán de régimen especial y preferentemente se cederán en alquiler o se destinarán a cooperativas de cesión de uso según las tipologías previstas en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su

Se trata de un modelo de cooperativas no especulativo y sin fin de lucro en el que la propiedad de las viviendas siempre recae en la cooperativa. Los cooperativistas disfrutan de un uso indefinido de la vivienda a través de un derecho de uso asequible. La cooperativa tiene una vida indefinida y los usuarios, socios de la cooperativa, tienen un mayor grado de autogestión basado en la organización democrática de las cooperativas.

Puede darse el caso que un propietario externo ceda la propiedad a la cooperativa durante un periodo determinado para que ésta la gestione. Los cooperativistas disfrutan de un uso indefinido (o por el período por el cual la cooperativa disponga del uso del edificio) de la vivienda a través de un derecho de uso asequible.

Al igual que una cooperativa de construcción, puede promocionar ella misma las viviendas o locales, pero no se disolverá una vez finalizada la construcción o la rehabilitación. Su funcionamiento democrático se rige por los mismos principios que cualquier otra cooperativa:

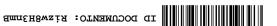
- Permite el acceso a una vivienda a un precio inferior al de mercado.
- La propiedad de la vivienda siempre recae sobre la cooperativa, que impide que se pueda hacer un uso especulativo de ésta.
- Permite un uso indefinido en el tiempo, transmitido y heredado de la vivienda.
- El derecho de uso se obtiene con una entrada inicial (retornable, incluyendo mejoras) y se mantiene con un "alquiler" asequible mensual.
- La entrada inicial (con posibilidad de financiación) es proporcional a la superficie de la vivienda y a las rentas de las personas.
- El coste del "derecho de uso" tiene tendencia a la baja, ya que está destinado a retornar la deuda para construir o rehabilitar las viviendas, al mantenimiento y la mejora del edificio, a los gastos comunes y a la cooperación entre las cooperativas y sus usuarios/as.
- Posibilita un diseño participativo y personalizado de las viviendas y espacios

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1



-2018 08:2 -2018 09:0 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ (Cuesta de Belén,



06:55







- Facilita la creación de viviendas con mayor respeto al medio ambiente.
- Se crea con voluntad de duración indefinida y de intercooperación con otras cooperativas para reaplicar el modelo.
- Facilita el mantenimiento de los espacios comunes y de las viviendas.
- Se puede construir sobre un suelo público, sin que la administración pierda su
- Permite integrar la iniciativa privada en la creación de un parque de vivienda asequible, indefinido en el tiempo y replicable para la población.
- Como miembro de la cooperativa tienes voto en las decisiones de la comunidad.
- Posibilita la financiación mediante banca ética.

La selección de las personas cooperativistas se efectuará por el Avuntamiento del municipio donde se ubique la actuación, mediante convocatoria pública, en la que participarán las personas interesadas inscritas en los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

1.2.4.4 COOPERATIVA DE SERVICIO PLÍBLICO DE VIVIENDA

Ya hemos señalado, como una debilidad de la política de vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, la inexistencia de un ente municipal específico en esta materia que pueda desarrollar actuaciones en este sentido, va que la empresa pública que en su momento ostentaba estas competencias. EMUVISAN, desapareció debido a la situación económica que atravesaba.

Una posible alternativa para dotar al ayuntamiento de Sanlúcar de un ente con capacidad de intervenir en el mercado de la vivienda podría ser la puesta en marcha de una cooperativa de servicio público en materia de vivienda.

Para tratar de aterrizar la propuesta que pretendemos vamos a establecer un primer acercamiento a la LEY 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas -LSCA-, así como a su Reglamento de Desarrollo, el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades cooperativas Andaluzas -RDLSCA-.



Página 62 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



Dicho marco jurídico autonómico incorpora bastantes innovaciones a nivel jurídico que a continuación vamos a sintetizar.

Se trata de una legislación cooperativa referente a nivel nacional e internacional que recoge elementos innovadores como dos nuevos principios cooperativos: igualdad de género y sostenibilidad medioambiental.

En su estructura -ley Marco- es pionera y posee vocación de permanencia en el tiempo al determinar los principios y fundamentos de un reglamento que le permita adaptarse de forma evolutiva a las diferentes necesidades del sector y sus usuarios. Y en su redacción es todo un ejemplo de consenso -aprobada por unanimidad y consensuada con el sector- dada la metodología participativa empleada en su elahoración

Su reglamento es refleio de un nuevo modelo de administración pública y de cooperativismo, conciliando extremos en apariencia contradictorios: libertad de acción para las empresas con alto nivel de rigor en el control administrativo y legal: flexibilidad e innovación social con seguridad jurídica; fomento de la competitividad y de la cooperación; fortalecimiento de los derechos del individuo y defensa de lo colectivo; concilia lo local y lo global, y lo público y lo privado...

El reglamento regula una serie de innovaciones sociales, legales, administrativas y económicas que se pondrán al servicio del sector, de la ciudadanía y las administraciones públicas para fortalecer la democracia económica y entre ellas se encuentra la cooperativa de servicio público.

A partir del reglamento se podrán activar todas las posibilidades de los nuevos tipos de cooperativas y dar respuesta a las necesidades que se presenten.

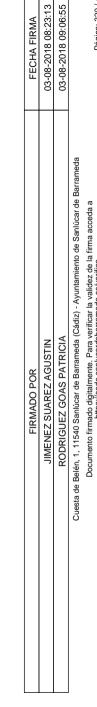
Vamos a centrarnos en las que en la Secc. 4º del Cap. Il del Título II de la LSCA y la Secc. 4º del Cap. I del Título II del RDLSCA se denominan Cooperativas Especiales. Estas son las que por sus características naturales no se encuadran en ninguno de los tres grandes bloques de cooperativas pre existentes -de trabajo, de consumo y de servicios- aunque siguen siendo de primer grado -no son agrupaciones de sociedades cooperativas. Y dentro de ellas nos centraremos en las cooperativas de servicios

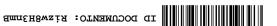
La regulación de las cooperativas de servicios públicos en la LSCA no es una novedad en el ámbito legislativo español. La Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







8 08:23:13 06:55

-2018 08:2 -2018 09:0

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Saniúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Saniúcar de

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





Comunidad Valenciana las recoge, Internacionalmente, como en Latinoamérica, supone una modalidad bastante asentada. En ambos casos las cooperativas de servicios públicos se han ocupado de prestar servicios básicos para la Comunidad aguas y saneamiento, telefonía, recogida de basura, abastecimiento de gas, etc.-, no siendo el caso de las recogidas en la LSCA que apuesta por un planteamiento más ambicioso y flexible, apuntando a una prestación de servicios desde perspectivas multisectoriales y no restringiéndose únicamente a servicios básicos o de primera necesidad, y permitiendo al tiempo ostentar la condición de socio a entidades jurídicas privadas y a socios trabajadores, además de la entidad o entidades públicas participantes junto a los usuarios de los servicios.

(LSCA) Artículo 107. Otras fórmulas cooperativas.

Reglamentariamente, podrán regularse otros tipos de sociedades cooperativas de primer arado que no se ajusten a los criterios establecidos en el Capítulo II de este título. No obstante, de entre estos, serán obieto de regulación realamentaria, en todo caso, las sociedades cooperativas de integración social, las de servicios públicos y las de explotación comunitaria de la tierra.

(RDLSCA) Artículo 101. Cooperativas de servicios públicos.

- 1. La Administración de la Junta de Andalucía así como las Administraciones locales andaluzas, a fin de asegurar la existencia de servicios públicos de calidad, podrán proveer que la prestación directa de éstos se haga mediante la constitución de sociedades cooperativas de servicios públicos.
- 2. En estas sociedades cooperativas participarán como personas socias promotoras la entidad o entidades públicas competentes y, en su caso. entidades privadas con experiencia demostrada en el sector: asimismo. podrán participar las personas usuarias de los servicios que sean objeto de la sociedad cooperativa así como las personas socias trabajadoras que presten su trabajo personal en la sociedad, en este último caso hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital de la misma. No obstante, las entidades públicas promotoras conservarán el control en cuanto a las condiciones de prestación de los servicios públicos. Cuando la Administración de la Junta de Andalucía participe como persona



Página 63 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





socia en este tipo de cooperativas, dicha participación deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en especial a la regulación de las organizaciones personificadas de aestión contenida en su artículo 12.

- 3. Se excluye, en todo caso, la prestación de servicios públicos que exijan el ejercicio de autoridad pública, como los de orden público y protección civil.
- 4. Será de aplicación a estas sociedades cooperativas el régimen previsto en el artículo 106 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre y en el artículo 99 de este Reglamento para las sociedades cooperativas
- 5. En todo caso, las sociedades cooperativas de servicios públicos deberán someter a auditoría externa, en los términos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y sus normas de desarrollo, sus cuentas anuales y demás documentos necesarios conforme a la normativa general contable o cualquier otra disposición de obligado cumplimiento.

Atendiendo al articulado expuesto podemos extraer las siguientes conclusiones.

La cooperativa de servicios públicos constituve una nueva forma de gobernanza público-cívica, que se caracteriza por: el tipo de servicio que se presta ha de ser considerado de interés para la Comunidad -servicio público-, aunque no necesariamente de primera necesidad; uno de los socios debe ser un ente o Administración pública; la Administración conservará en todo caso el control en cuanto a las condiciones de prestación de los servicios públicos.

Junto a la Administración podrán formar parte de la cooperativa de servicios públicos: entidades privadas con experiencia demostrada en el sector; personas usuarias de los servicios que sean objeto de la cooperativa; personas socias trabajadoras que presten su trabajo personal en la cooperativa -hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital de la cooperativa.

Para que la prestación del servicio por parte de la cooperativa y el propio funcionamiento de ésta revistan plenas garantías jurídico-económicas, se establecen una serie de cautelas como someter a auditoría externa sus cuentas anuales y demás



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ JIMENEZ (

Cuesta de Belén,





documentos contables, y prever en los estatutos un régimen de derechos y obligaciones -políticos y/o económicos- correspondiente a las distintas personas socias, atendiendo a su cualidad y actividad en la empresa para asegurar una relación equitativa entre los mismos así como para el control de la prestación del servicio que corresponde al ente público -reserva orgánica y ponderación del voto-. Por ejemplo, podrán prever que la titularidad de la Presidencia siempre la ostente la Administración o ente público que participe en la cooperativa, y que ésta concentre un determinado porcentaje de votos sociales.

Podemos hacer una primera clasificación que se base en la propia composición de la cooperativa. Pueden estar compuestas por alguna entidad pública y personas físicas que prestan y/o reciben servicios, lo que supondría el patrón más sencillo de esta forma societaria, o pueden estar compuestas sólo por entidades públicas, ya sean de un mismo orden o con organismos públicos de distinto orden.

Se trataría de iniciar un proceso de estudio e investigación sobre las posibilidades e idoneidad de poner en marcha la prestación del servicio público de vivienda a través de un ente de estas características pudiendo incorporar a la ciudadanía, entidades financieras, constructoras, profesionales del sector, otras administraciones etc. en busca de un modelo, que habrá que definir y adaptar a las necesidades de la ciudadanía. No olvidemos que el Avuntamiento cuenta con bienes del PMS que podrían suponer la aportación económica del mismo en la generación del mencionado proyecto.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





1.3. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER

Una de las conclusiones del documento de diagnóstico del presente Plan de Vivienda es la existencia de un gran número de hogares o personas demandantes de vivienda protegida con un nivel de recursos bastante bajos, que no sólo quedan excluidos del mercado de la vivienda libre sino también de la vivienda protegida. Se trata de personas que no disponen de recursos para acceder a una vivienda en venta, aunque sea protegida, y en el caso del alquiler sólo podrían asumir lo que viene denominándose un "alquiler social".

Para poder ofrecerles a dichas personas un alguiler en esas condiciones, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía tendrían que incrementar sensiblemente el parque público en alquiler existente, y aunque esta es una aspiración a la que no va a renunciar la política de vivienda del presente plan, no es menos cierto que la actual coyuntura económica así como los programas y medidas del plan estatal y autonómico no facilitan a corto y medio plazo la disponibilidad de este tipo de alquileres para toda la demanda existente.

Para el desarrollo de nuevas viviendas de parque público en alguiler se hace necesario una financiación de las actuaciones que tradicionalmente y durante décadas se ha establecido en los Planes estatales y autonómicos y que como hemos tenido ocasión de analizar con detenimiento no existen en la actualidad.

Para poder ofrecer soluciones habitacionales a las unidades familiares que puedan encontrarse en esta situación, consideramos que en muchos casos la meior opción podría venir de las ayudas cuyo objeto es subvencionar la renta de alguiler de una vivienda libre, siendo esta una de las líneas estratégicas del PVRA así como del Plan

La estructura de las ayudas o subvenciones en esta materia consiste en procedimientos abiertos de libre concurrencia en el que se baremarán las solicitudes y se irán otorgando por orden de puntuación.

Los programas en los que se inserta esta medida se corresponden con los siguientes del Plan autonómico y estatal:

- Ayudas a personas inquilinas (plan autonómico)
- Programa de intermediación (plan autonómico)

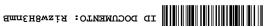
ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1















- Programa de ayuda a los ióvenes (plan estatal)
- Ayuda a personas mayores (plan estatal)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



1.4. PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA

Hemos señalado que la vivienda vacía no es un problema estructural, pero que sin embargo existe un número de viviendas vacías en el municipio que a priori podría servir para dar respuesta a parte de la demanda existente en la localidad.

Pero hay que tener en cuenta que no toda la vivienda vacía es susceptible de ser movilizada hacia el alquiler por lo que se tendrá que determinar en primer lugar cuales de dichas viviendas son susceptibles de ser movilizadas, lo que se ha definido en algunos ámbitos como "vivienda gestionable".

En este orden de cosas, de especial trascendencia resulta la definición de vivienda gestionable que se define como aquellas viviendas que encontrándose vacías, no son utilizadas como viviendas secundarias o de temporada ni tampoco se encuentran incluidas en la oferta de venta o alquiler. La cuantificación y caracterización de esta categoría de viviendas resulta de suma utilidad para poder determinar aquellas que

Tendrá su importancia en este apartado la localización de las mismas, ya que las que se encuentren en zonas cercanas a la playa posiblemente tengan más dificultad de ser movilizadas hacia un alquiler fuera del mercado turístico, así como el estado de conservación de las mismas, ya que sólo serán gestionables aquellas que se encuentren en condiciones de dignidad y adecuación al fin habitacional.

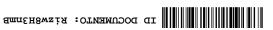
Otro elemento relevante es la naturaleza de quien ostente la titularidad de dichas viviendas, es decir si son titularidad de personas físicas o de personas jurídicas. Como sabemos la LFSV establece como el máximo exponente del incumplimiento de la función social de las vivienda el que una persona jurídica la mantenga desocupada, habilitando a la administración autonómica para proceder a sancionar esta situación previa declaración del incumplimiento. Si bien este precepto fue recurrido, la reciente Sentencia 43/2018 de 26 de abril del Tribunal Constitucional avala la constitucionalidad de la medida, al declarar conformes a la constitución los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) que fueron introducidos por la LFSV.

Por tanto las viviendas vacías de personas jurídicas podrán ser objeto de intervención por parte de la administración autonómica llevando a cabo los procesos declarativos del incumplimiento del deber, inscribiendo la vivienda en el Registro de Viviendas Deshabitadas e iniciando los correspondientes procedimientos de carácter

Página 65 de 82 (revisión 180518)







IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





sancionador contra dichas entidades.

Por tanto entendemos que a partir de ahora estas viviendas serán más fácilmente movilizables por temor a la sanción administrativa, ya que podrán adoptarse medidas

Cuanto más se profundice en el conocimiento del parque de viviendas vacías existentes en el municipio, mayores posibilidades existirán para movilizarlas hacia el

También pueden establecerse medidas de incentivo, como posibles bonificaciones en el IBI a aquellos propietarios que acrediten que han alquilado viviendas que se encontraban vacías, mediante la correspondiente modificación de la ordenanza

Además se encuentran los programas autonómicos cuyo objetivo es intermediar en el mercado del alguiler mediante el ofrecimiento de seguros o cobertura para los supuestos de impago o daños.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





1.5. PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

Como ya ha quedado de manifiesto en el documento de diagnóstico del PMVS de Sanlúcar de Barrameda, hay un sector de la población residente en el municipio de Sanlúcar de Barrameda que atraviesa serias dificultades para pagar el alquiler de su vivienda, estando en un grave riesgo de ser desahuciadas de sus viviendas por impago de la renta al no disponer de recursos suficientes.

Con la finalidad de proteger a la población que se encuentra en estas circunstancias se crea en 2015 la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda digna, cuyas funciones continuarán desarrollándose en la actualidad.

Contactar con las entidades financieras, requerir la colaboración de los Juzgados solicitando la suspensión o paralización de lanzamientos con motivo de ejecuciones bancarias, negociar la condonación de la deuda bancaria en caso de dación en pago. negociar alquileres sociales y acompañar a los usuarios a las reuniones y contactos con las entidades bancarias serán algunas de las actuaciones que se llevan a cabo a través de esta Oficina, asesorando a los afectados en todo momento.

Aparte del mencionado programa, en el Plan Estatal se recoge un Programa de Ayudas a personas en situación de desahucios, cuyo objeto es facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a todos aquellos que hayan sido objeto de desahucio por no poder pagar el alquiler o la cuota del préstamo hipotecario de su vivienda habitual mediante la disposición de un fondo de viviendas de las entidades financieras. la SAREB y otras entidades o particulares tenedores de viviendas.

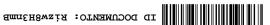
Se trata de un programa que pone a disposición de las personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda y con escasos recursos económicos las viviendas desocupadas y disponibles de la SAREB y de las entidades financieras o de otros tenedores de vivienda para ser ocupadas en régimen de alquiler, previéndose una ayuda económica para el mismo que puede llegar a ser hasta el 100% de la renta.

El programa se articula mediante colaboración público-privada, con la constitución, por la SAREB y las entidades financieras como propietarias de viviendas disponibles, de fondos de viviendas para alquiler social. A estos fondos se podrán incorporar también viviendas de otros propietarios.



Página 66 de 82 (revisión 180518)





FECHA FIRMA 3-08-2018 08:23:13

09:06:55

-2018 (

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





La SAREB y las entidades financieras podrán adscribir mediante convenio marco suscrito con el Ministerio de Fomento a estos fondos las viviendas de su propiedad que tengan desocupadas y disponibles, para ser puestas a disposición de quienes sean obieto de desahucio de su vivienda habitual y se encuentren en situación de vulnerabilidad. Este convenio marco recogerá las características de las viviendas obieto de adscripción.

A su vez y en desarrollo del convenio marco la SAREB y las entidades financieras podrán suscribir convenios específicos con las Comunidades, siempre suscritos también por el Ministerio de Fomento, en los que se concreten las condiciones y la colaboración con estas Administraciones para el objeto del programa respetando las condiciones del convenio marco.

Por tanto, habrá de estarse al Convenio que suscriba la Junta de Andalucía y a la existencia de viviendas de estas características en el municipio de Sanlúcar de Barrameda a fin de poder implementar el programa. A dichos efectos se tiene constancia de la existencia de al menos 42 viviendas titularidad de SAREB en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, por lo que podrían empezar a estudiarse cuales son las condiciones en que se encuentran para ver si serían susceptibles de ser incorporadas al mencionado programa.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



1.6. PROGRAMA CENSO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

En el diagnóstico del PMVS del TM de Sanlúcar de Barrameda hemos tenido ocasión de analizar la situación de las viviendas protegidas en el término municipal En este sentido se ha señalado que con la información disponible y accesible de forma directa en registros públicos administrativos no podemos conocer cuántas viviendas protegidas hay en el municipio y donde se encuentran dichas viviendas. A lo más que podemos llegar es a determinar las viviendas protegidas que son de titularidad pública, pero esta información, pese a ser importante es incompleta y sesgada.

Hemos afirmado, que si alguna clasificación tiene importancia en el ámbito de la vivienda es aquella que divide las viviendas en libres y protegidas. Y ello porque el régimen jurídico de ambas categorías es sustancialmente diferente, ya que las viviendas protegidas suman una serie de requisitos para sus promotores, propietarios o titulares de derecho que no tienen la vivienda libre.

En primer lugar, esta distinción de su régimen jurídico, tiene que ver con el proceso de construcción de las viviendas, que están sometidas a un control de legalidad adicional al de la licencia urbanística, estamos hablando del trámite de la calificación. Se trata de un control ex ante, la calificación provisional, cuando aún nos encontramos en la fase de proyecto y que va en paralelo al otorgamiento de la licencia urbanística y otro posterior, la calificación definitiva que se lleva a cabo cuando la edificación ha culminado y antes de obtener la licencia de primera ocupación.

Por otro lado las viviendas protegidas tienen una limitación en cuanto a los ingresos que pueden tener las unidades familiares o personas para acceder a las mismas que fluctuarán en función del régimen que corresponda a cada promoción, e igualmente las misma tienen un límite en cuanto al precio de venta o alguiler de la vivienda.

Una vez que las viviendas están adjudicadas, bien en régimen de compraventa, bien en régimen de alquiler, las mismas también están sometidas a ciertas limitaciones respecto a su uso, que derivan de la función social que las mismas tienen y cuyas obligaciones se encuentran recogidas en la Ley 13/2005 de medidas para la vivienda protegida y el suelo y en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La primera de ellas tiene que ver con la necesidad de ocupar la vivienda en un plazo



Página 67 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





máximo de seis meses desde la adjudicación, así como destinarla a residencia habitual y permanente, y la segunda con las limitaciones impuestas en relación con la disposición (alguiler o venta) de dichas viviendas que están sometidas a una serie de requisitos así como autorizaciones e intervención pública.

En Censo de Viviendas Protegidas de Sanlúcar de Barrameda nos proporcionaría un conocimiento exhaustivo de la vivienda de estas características en la ciudad. indicando su ubicación mediante su georreferenciación así como su estado físico y

Por otro lado nos permitiría también llevar a cabo toda una serie de iniciativas tendentes a la comprobación de si las mismas están cumpliendo con su función social pudiendo establecer medidas o intervenciones en las mismas en coordinación con la Consejería de Fomento y Vivienda, pudiente articularse conjuntamente las iniciativas que se estimen oportunas.

Se estima un plazo para la realización del mencionado Censo de Viviendas Protegidas

Se trataría de una base de datos georreferenciada articulada con la información disponible en la base de datos de inmuebles del catastro inmobiliario así como la información disponible en la Consejería de Fomento y Vivienda y en el propio Ayuntamiento, relativa a los expedientes de calificación.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



1.7. PROGRAMA INVENTARIO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS Y ORDENANZA REGULADORA

El artículo 7 del PVRA recoge dentro de las determinaciones que debe contener el documento de información y diagnóstico en su apartado 4º la relación de terrenos o edificaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

El mencionado Registro es una institución urbanística de larga tradición en nuestro ordenamiento jurídico, y tiene su antecedente en el Decreto 635/1964 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Edificación forzosa y el Registro Municipal de

La propia exposición de motivos de la mencionada norma se encargaba de dejar clara su finalidad que no era otra que la de impulsar la construcción de los solares evitando así una situación de los mismos que es perjudicial al interés público y en algunos casos con finalidades ampliamente especulativas. Con los solares, añade la mencionada exposición de motivos, deben reconstruirse las edificaciones ruinosas, inhabitables, derruidas o inadecuadas. Sin ellos resulta imposible la renovación de las ciudades; y un envejecimiento progresivo impide que pueda disfrutarse dentro del casco de los beneficios que para las viviendas se deriva del aumento del nivel de vida

Dicho Reglamento establecía para los propietarios de inmuebles calificados como solares la obligación de edificar los mismos en los plazos determinados por los planes, proyectos de urbanización, expropiación, etc. Incluyéndose en los inmuebles que están sometidos a esta obligación las construcciones paralizadas y las edificaciones derruidas, ruinosas e inadecuadas.

Transcurrido el plazo de edificación o incumplidas las condiciones impuestas, entre ellas la de iniciar la construcción o desarrollarla al ritmo normal previsto, el Ayuntamiento, por propia iniciativa, a requerimiento del órgano urbanístico competente o en virtud de denuncia, declarará incumplida la obligación de edificar.

Una vez declarado el incumplimiento del deber la finca se inscribía en el mencionado Registro siendo el contenido el siguiente:

a. Situación, nombre de la finca si lo tuviere, el de la calle y plaza, número y los que

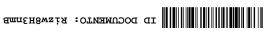


ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







RODRIGUEZ

JIMENEZ

FIRMA 8 08:23:13 06:55

-2018 08:2





hubiere tenido con anterioridad.

- b. Extensión y linderos con determinación, si fuere posible, de la medida de estos.
- Naturaleza de la finca, su destino y cuantos datos permitan su meior
- d. Nombre, apellidos y domicilio del propietario.
- Cargas, gravámenes y situaciones iurídicas inscritos en el Registro de la Propiedad y circunstancias personales de sus titulares.
- Referencia a los datos de inscripción en dicho Registro.
- Plazo de edificación y prórrogas, en su caso, con referencia al documento que lo
- Referencia a los datos del Registro Fiscal de Edificios y Solares, si constaren, y a los documentos cobratorios municipales.
- Inquilinos, arrendatarios y ocupantes del inmueble: y
- Valor urbanístico de la finca, señalado conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cinco y concordantes de la Ley del Suelo; y valoración de los demás elementos del inmueble si procede.

Una vez inscrita el Avuntamiento podrá proceder a su enaienación o venta forzosa o adquirirlo mediante expropiación.

La legislación urbanística posterior al mencionado decreto ha ido recogiendo la mencionada herramienta hasta nuestros días.

La propia CE en el año 1978 cuando regula el derecho de propiedad inmobiliaria, lo hace como un derecho/deber que queda configurado por su función social, de forma que el derecho de propiedad inmobiliaria también supone el cumplimiento de una serie de obligaciones.

Como consecuencia de ello, la legislación urbanística posterior al texto constitucional siguió manteniendo la obligación de edificar los solares en los plazos marcados así como la rehabilitación y conservación de los inmuebles, facultando a la administración local para, en su caso, declarar el incumplimiento de dichos deberes e incluir la finca en el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas.



Página 69 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



En la legislación urbanística de la comunidad autónoma de Andalucía, el artículo 150 de la LOUA establece que la no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, advertida de oficio por la Administración o por persona interesada, y previa audiencia a las personas propietarias por un plazo de veinte días, comporta la inclusión de la parcela o solar en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, cuya regulación se establecerá reglamentariamente.

Igualmente el artículo 155 de la LOUA cuando regula el deber de conservación y rehabilitación establece que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, pudiendo los municipios ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

El deber de los propietarios de edificios alcanza hasta la ejecución de los trabajos y obras cuvo importe tiene como límite el del contenido normal del deber de conservación, estando representado este deber por la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de dimensiones equivalentes que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable.

El incumplimiento de estas condiciones faculta igualmente para la inclusión de la finca en el Registro de Solares.

La inclusión en el Registro dará lugar al inicio del cómputo del plazo de un año para el comienzo de las obras, o en su caso la acreditación de las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, tras el cual se determinará, por ministerio de la Ley, la colocación de la parcela o el solar correspondiente en situación de ejecución por sustitución.

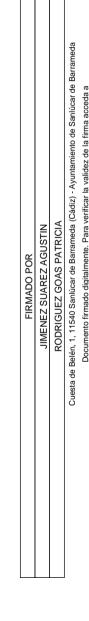
El artículo 151 regula el concurso para la sustitución del propietario incumplidor.

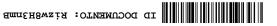
El mecanismo normativo que supone la puesta en marcha del Registro de Solares y Edificaciones ruinosas no es más que la continuación del esquema de funcionamiento del desarrollo urbanístico en nuestro ordenamiento iurídico, en donde se hace recaer las obligaciones dimanantes del planeamiento en los titulares del derecho de propiedad inmobiliaria. Así, al igual que sucede con la obligación de

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







FIRMA 8 08:23:13





urbanizar y desarrollar el suelo no urbanizable por parte de los propietarios cuando es clasificado como urbanizable por el Plan, surge la obligación de edificar los solares y rehabilitar los inmuebles.

Por ello el PVRA quiere que los PMVS analicen la situación de los inmuebles que se encuentran en estas circunstancias ya que la administración tiene ciertas prerrogativas del carácter coercitivas sobre los mismos, pudiendo incidir en la estrategia de su puesta en valor en el mercado inmobiliario si así se considerase

Hay que tener en cuenta que una vez que se ha declarado el incumplimiento y se ha procedido a la inscripción en el Registro de Solares, transcurrido el plazo sin que la propiedad del mismo haga nada, la administración puede optar por varias opciones.

La primera de ellas es la expropiación, según lo establecido en el 160 de la LOUA.

Pero aparte de la expropiación y de la venta forzosa la Ley regula otra opción novedosa cual es el concurso para sustituir al propietario incumplidor.

El concurso para la sustitución del propietario incumplidor se convocará en los seis meses siguientes a la constitución de la situación legal de ejecución por sustitución, salvo que hava habido una solicitud de interesado para el inicio del proceso en cuvo caso deberá convocarse en el plazo de dos meses.

La convocatoria del concurso deberá expresar las condiciones pertinentes, entre las que habrán de figurar, como mínimo, las siguientes:

- a. Precio a satisfacer por el adjudicatario, que será el valor de la parcela o del solar. estimado conforme a los criterios legales pertinentes. A los efectos de la determinación de dicho valor, las cargas y los gravámenes, incluidos los arrendamientos que pesen sobre el inmueble, se aplicarán como decremento.
- Plazo máximo para la ejecución de la edificación y, en su caso, de las obras de urhanización
- c. Garantía definitiva del cumplimiento del deber de edificación.

La diferencia entre el precio fijado en la convocatoria y el resultante de la adjudicación corresponderá al municipio, que deberá aplicarlo al patrimonio público de suelo.

Las proposiciones de los participantes en el concurso podrán incluir oferta dirigida al



Página 70 de 82 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



propietario de acuerdo de pago en especie. No podrá resolverse sobre la adjudicación sin otorgar audiencia al propietario para que pueda manifestar su aceptación de alguna de las ofertas que le hubieran sido formuladas o su rechazo de todas. Transcurrido sin efecto el trámite de audiencia, o habiendo rechazado el propietario todas las ofertas, se procederá sin más trámites a la adjudicación del

En el caso de que el propietario aceptara alguna de las ofertas formuladas, deberá presentar, por sí mismo o a través del correspondiente concursante y dentro del período de audiencia, convenio, suscrito con dicho concursante y elevado a escritura pública, preparatorio de la resolución del concurso.

En el caso del municipio de Sanlúcar de Barrameda no ha sido posible el diagnóstico o valoración de los inmuebles inscritos en el mencionado registro porque dicho instrumento no se encuentra ni actualizado ni operativo, lo que viene a suponer en la práctica la inexistencia del mismo. Esta circunstancia nos impide valorar en que situación nos encontramos, aunque el diagnóstico realizado en el Plan, nos lleva a plantear la necesidad de que el Avuntamiento pueda realizar un estudio como elemento previo a la toma de decisión que corresponda sobre la reactivación y puesta en marcha del registro de solares. Es decir planteamos la conveniencia de analizar los inmuebles que se encontraría a priori en condiciones de ser incluidos en el registro de solares, consideramos necesario estudiar la situación de los solares sin edificar y los inmuebles respecto de los cuales se hayan incumplido los deberes de conservación y rehabilitación. Una vez que se tenga una valoración inicial de la situación de los solares y las edificaciones ruinosas podrán adoptarse las medidas que se estimen convenientes respecto a la operatividad de dicho registro.

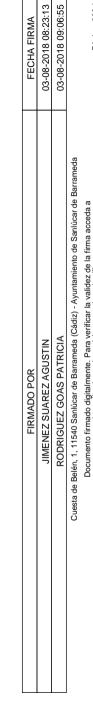
La metodología que proponemos para el estudio es la de realizar un inventario (base de datos georreferenciada) de solares y edificaciones que puedan encontrarse en situación de incumplimiento de los deberes de edificación o conservación. Las fuentes de información a utilizar para realizar dicho estudio son de un lado la base de datos de inmuebles residenciales del catastro inmobiliario así como el planeamiento urbanístico de Sanlúcar de Barrameda. Accesoriamente deberá realizarse para algunos casos trabajo de campo para inspeccionar in situ algunos de estos

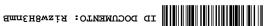
Consideramos que el mencionado estudio podría estar realizado en un plazo de 6 a 8

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





Una vez se tuviera el mencionado inventario, podría valorarse el alcance de la casuística estudiada, así como su incidencia o no en la política de vivienda municipal, acordándose lo que pudiera estimarse oportuno, y elaborándose en su casa la Ordenanza correspondiente para su reactivación y puesta en funcionamiento.



2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN

2.1. PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE **VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES**

La Lev 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbana estableció que los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva podrán ser requeridos por la Administración competente, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, para que acrediten la situación en la que se encuentran aquéllos, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.

Esas determinaciones fueran incluidas en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, de forma que el artículo 29 establece lo siguiente:

Artículo 29 El Informe de Evaluación de los Edificios

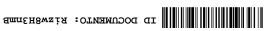
- 1. Los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva podrán ser requeridos por la Administración competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente, para que acrediten la situación en la que se encuentran aquéllos, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.
- 2. El Informe de Evaluación que determine los extremos señalados en el apartado anterior, identificará el bien inmueble, con expresión de su referencia catastral y contendrá, de manera detallada:
- a. La evaluación del estado de conservación del edificio.
- b. La evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de las personas con discapacidad para el



ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







Página 71 de 82

(revisión 180518)

-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA





acceso y utilización del edificio, de acuerdo con la normativa vigente, estableciendo si el edificio es susceptible o no de realizar ajustes razonables para satisfacerlas.

c. La certificación de la eficiencia energética del edificio, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para la misma por la normativa viaente.

Cuando, de conformidad con la normativa autonómica o municipal, exista un Informe de Inspección Técnica que ya permita evaluar los extremos señalados en las letras a) y b) anteriores, se podrá complementar con la certificación referida en la letra c), y surtirá los mismos efectos que el informe regulado por esta ley. Asimismo, cuando contenga todos los elementos requeridos de conformidad con aquella normativa, podrá surtir los efectos derivados de la misma, tanto en cuanto a la posible exigencia de la subsanación de las deficiencias observadas, como en cuanto a la posible realización de las mismas en sustitución y a costa de los obligados, con independencia de la aplicación de las medidas disciplinarias y sancionadoras que procedan, de conformidad con lo establecido en la leaislación urbanística

Dicho informe, debe recoger el estado de conservación en el que se encuentren los edificios señalados en la norma, aparte de las cuestiones relativas a la accesibilidad y la certificación energética.

Por otro lado dice la norma que cuando, de conformidad con la normativa autonómica o municipal, exista un Informe de Inspección Técnica que ya permita evaluar los extremos señalados en las letras a) y b) anteriores, se podrá complementar con la certificación referida en la letra c), y surtirá los mismos efectos que el informe regulado por esta ley. Asimismo, cuando contenga todos los elementos requeridos de conformidad con aquella normativa, podrá surtir los efectos derivados de la misma, tanto en cuanto a la posible exigencia de la subsanación de las deficiencias observadas, como en cuanto a la posible realización de las mismas en sustitución y a costa de los obligados, con independencia de la aplicación de las medidas disciplinarias y sancionadoras que procedan, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística aplicable.



Página 72 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





Así como que los propietarios de inmuebles obligados a la realización del informe regulado por este artículo deberán remitir una copia del mismo al organismo que determine la Comunidad Autónoma, con el fin de que dicha información forme parte de un Registro integrado único. La misma regla resultará de aplicación en relación con el informe que acredite la realización de las obras correspondientes, en los casos en los que el informe de evaluación integre el correspondiente a la inspección

No obstante ha de tenerse en cuenta que el número 2 del artículo 29 ha sido declarado inconstitucional por Sentencia TC (Pleno) 143/2017, de 14 de diciembre («B.O.E.» 17 enero 2018), así como los números 3, 4, 5 y 6 del mencionado artículo y el número 30 (Capacitación para suscribir el Informe de Evaluación de los Edificios)

La declaración de inconstitucionalidad deriva de la inexistencia de título competencial por parte del Estado por lo que habrá de estarse a lo que pueda acordarse en este sentido por el gobierno autonómico para cubrir esta laguna que existe actualmente.

Según los datos que hemos recogido en el documento de diagnóstico existen 2.019 viviendas en edificios que se encuentran en estado ruinoso, malo o deficiente, según datos del Censo de Población y Vivienda de 2011. Dichas edificaciones podría acogerse al programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas del Plan Estatal, así como a los programas de rehabilitación autonómica de edificios y viviendas de PVRA.

En este caso el Avuntamiento de Sanlúcar a través de su gerencia de urbanismo contribuirá como agente colaborador para facilitar la tramitación de las ayudas que se convoquen en el marco del plan estatal o autonómico.

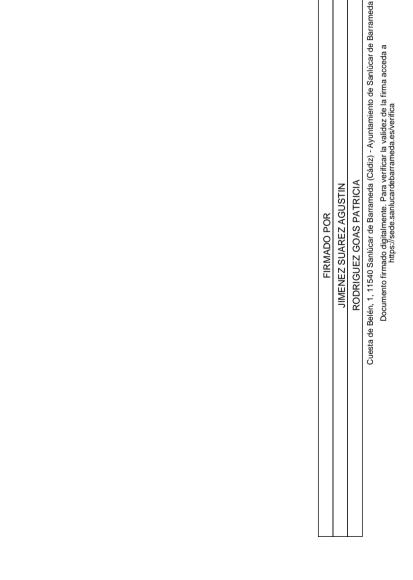
No obstante lo anterior, consideramos adecuado que se avance en el diagnóstico del estado de conservación de los edificios, que podría revertir en una estrategia para la financiación de posibles actuaciones así como una fuente de información importante para el desarrollo de las tareas propias de disciplina urbanística (pudiendo llevarse a cabo este estudio en el marco del va anunciado relativo al registro de solares o de

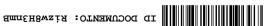
Para ello proponemos la elaboración de un estudio específico que llegue a identificar el estado de conservación de todos los edificios residenciales de Sanlúcar de

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1







06:55





Barrameda. Dicho estudio podría realizarse partiendo de la información disponible en catastro relativa a construcciones y edificaciones, así como de los que se encuentren en el registro del informe de evaluación de edificios. A partir de ahí podría plantearse una línea de trabajo de futuro en relación con el estado de conservación de los edificios residenciales en el término municipal.

2.2. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.

Desde la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los edificios y viviendas deben ser accesibles para todo el mundo. Pese a ello actualmente son muchas las carencias y las barreras arquitectónicas que nos encontramos como la inexistencia de ascensores. las barreras para el acceso a los edificios, o incluso las limitaciones dentro de las propias viviendas para que personas con diversidad funcional puedan moverse libremente en

Respecto a la ausencia de ascensores, ha quedado recogido en el diagnóstico del PMVS que actualmente en Sanlúcar de Barrameda hay 1.143 viviendas en edificios de 4 o más plantas sin ascensor..

Dichos edificios podrán acogerse a las avudas previstas en este sentido en el Plan Autonómico y Estatal cuando se realicen las correspondientes convocatorias si cumplen con los requisitos económicos que dichos planes establecen y que se corresponden con el Programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas del Plan Estatal y el Programa de Rehabilitación autonómica de edificios del PVRA.

El estudio de la accesibilidad con mayor grado de detalle podría realizarse en los términos que se ha expuesto en el apartado anterior.

Por último y en lo que se refiere a la adaptación del interior de las viviendas para que las mismas sean accesibles deberán acogerse al Programa de Adecuación Funcional Básica del PVRA



Página 73 de 82 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



2.3. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE **VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES**

Gran parte de los edificios existentes en la mayoría de las ciudades andaluzas están necesitados de intervenciones en materia de rehabilitación energética, sin embargo a la hora de realizar el diagnóstico del PMVS de Sanlúcar de Barrameda no hemos podido realizar este análisis por sobrepasar el alcance del diagnóstico del PMVS.

No obstante consideramos que este análisis o diagnóstico no sólo sería posible sino que además sería necesario para que el municipio pudiera conocer cuál es la situación del parque residencial respecto a las necesidades de rehabilitación

Ya hemos visto que la Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, establecía la obligación de realizar el Informe de Evaluación de Edificios incluyendo el mismo la certificación de la eficiencia energética del edificio.

Sería interesante en primer lugar conocer como ya hemos dicho cuántos edificios cuentan con este certificado y cuantos no para sobre la base de ese diagnóstico poder cuantificar las necesidades de rehabilitación en este sentido, que podrían acogerse a los Programas estatales y autonómicos sobre rehabilitación energética. Igualmente el diseño de un sistema de información en este sentido podría ser de utilidad también para el acceso a financiación europea prevista para este tipo de

Existen programas de ayudas tanto en el ámbito autonómico como en el estatal, como ya han sido descritos, por lo que habrá que estar a las convocatorias que a dichos efectos puedan llevarse a cabo

En cualquier caso debe señalarse que existe una línea de actuación en la EDUSI denominada "LA3 // REDES SOSTENIBLES: Infraestructura, energía y eficiencia energética".

En dicha línea se incluye la "Mejora de la eficiencia energética en los núcleos urbanos de Sanlúcar de Barrameda: energías renovables y medidas de eficiencia energética en la rehabilitación de edificios públicos"

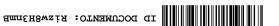
Esta línea de actuación persigue la reducción del consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero de las edificaciones dentro del ámbito de actuación de la

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1



-2018 08:2 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Gádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



edificios públicos.



envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, el alumbrado público municipal, y la iluminación en edificios públicos de gestión municipal, en operaciones ligadas a la rehabilitación integral energética de

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

IV. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS VIVENDA



Página **74** de **82** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO ID: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

IV. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS

VIVIENDA



3. ALINEACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CON OBJETIVOS GENERALES DEL PMVS

		ACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIE DIGNA Y ADECUADA			VULNERABILIDA Y RESIDENCIAL			R LA CALIDAD DE LA I MEDIO AMBIENTE U	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE	DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA (TENENCIA Y USO)	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN	IMPEDIR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA	FACILITAR LA DISPONIBIL IDAD DE ALQUILERE S SOCIALES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDA D DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS	INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES
PERMUTA DE SOLARES PARA AMPLIACIÓN DE PARQUE PÚBLICO	V		V						
VIVIENDA PROTEGIDA EN VENTA	V		✓						
VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER	V		✓						
ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	V		V						
PROGRAMA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN	~	V	V						
PROGRAMA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN	V	V	V						
PROYECTO PILOTO DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS EN CESIÓN DE USO	V	V	V						
COOPERATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA	~	V	V	V	~				
PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE LA VIVIENDA VACÍA	~		~		~				
MEDIDAS PARA EL	V			V	V	V			



Página **75** de **82** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



III ID DOCUMENTO: Rizw8H3nmB





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



URDANISHU									
OBJETIVOS	F.	ACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIE DIGNA Y ADECUADA	NDA		VULNERABILIDA Y RESIDENCIAI			R LA CALIDAD DE LA E MEDIO AMBIENTE U	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE	DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA (TENENCIA Y USO)	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN	IMPEDIR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA	FACILITAR LA DISPONIBIL IDAD DE ALQUILERE S SOCIALES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDA D DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS	INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES
FOMENTO DEL ALQUILER									
CENSO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	V		V						
INVENTARIO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS	~		v						
PROGRAMA PARA LA DEFENSA DE LA VIVIENDA DIGNA				~		V			
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO	~				V		~	~	~
PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES							V		
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES								V	
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES									V

SANLÜCAR 2019-2022	

Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

Página **76** de **82** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	03-08-2018 08:23:13
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	03-08-2018 09:06:55
Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica	Página: 334 / 41





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN V. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

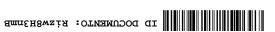


V. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



Página 77 de 82 (revisión 180518)

-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA

FECHA I





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN V. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



El artículo 7 del PVRA establece que el Programa de Actuación del PMVS deberá incluir los recursos materiales con lo que cuenta el municipio para poner en marcha el Programa de Actuación.

La financiación de las acciones y programas contempladas en el presente Plan se pretenden financiar con los fondos que deriven del Plan de Vivienda Estatal que como hemos dicho se acaba de aprobar, y que necesitará para su puesta en marcha la posterior firma de un convenio con la comunidad autónoma de Andalucía para la convocatoria de las avudas y programas correspondientes. En dicho Convenio se determinará el importe económico que le corresponde a la Comunidad Autónoma, por lo que desconocemos que cantidad de objetivos podrán financiarse con cargo al mencionado Plan, a cuyos efectos hemos clarificado cuales de estos programas serían necesarios para el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

El Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministerio de Fomento, autorizará las cuantías máximas del gasto estatal que pueden llegar a alcanzar las subvenciones del Plan, en conjunto y por anualidades, realizándose la financiación del Plan con las dotaciones que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, de cada año. Ello sin periuicio de las aportaciones complementarias que puedan realizar las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales.

En cada convenio de colaboración se establecerá una distribución inicial por programas y años. Mediante Acuerdo suscrito, en el seno de la Comisión Bilateral de Seguimiento, entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas se podrá modificar la distribución inicial entre los distintos programas adaptándola a la demanda de cada tipo de ayuda al objeto de optimizar la aplicación de los recursos disponibles. Los recursos para subvenciones del Plan se distribuirán entre las Comunidades Autónomas conforme a lo que acuerde la correspondiente Conferencia Sectorial, a propuesta del Ministerio de Fomento y convocada al efecto por el titular del Ministerio de Fomento, transfiriendo a estas el importe de las subvenciones en la forma y plazos previstos en el convenio de colaboración.

Por otro lado, en el año 2016 la Junta de Andalucía aprobó su Plan de Vivienda y rehabilitación con vigencia 2016-2020, dicho Plan establece respecto a su propia financiación, de forma que el mismo y sus instrumentos de desarrollo se financiarán mediante las consignaciones que a tal fin se establezcan anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de lo dispuesto

Página 78 de 82 (revisión 180518) en la Lev 1/2010, de 8 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el objetivo de atraer financiación privada a la ejecución del Plan autonómico, la Junta de Andalucía podrá priorizar el actuar mediante entidades colaboradoras o mediante otras formas de colaboración público-privada, velando en cualquier caso por el interés público de las actuaciones y su retorno social.

La concesión de cualquier ayuda pública derivada de las actuaciones contempladas en el Plan Autonómico o en sus instrumentos de desarrollo, en cualquier caso estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

De igual manera las actuaciones protegidas recogidas en el mismo podrán acogerse tanto a las medidas de financiación que se fijen en los correspondientes planes estatales, siempre y cuando se ajusten a los requisitos y condiciones previstos en dichos planes, como a las medidas de financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza, fijadas en los Programas de este Plan, va sean complementarias de las medidas estatales o se deriven de programas de financiación autonómica exclusiva, así como a las medidas de financiación recogidas en los programas de la Unión Europea. Así, el conjunto de medidas que conforman el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, contarán con la financiación estimada que se establece en el Anexo III, para el cumplimiento de los objetivos e indicadores que se recogen en el Anexo II, tal y como ha quedado consignado en las fichas correspondientes de los distintos programas en el mencionado documento.

Por otro lado el Ayuntamiento pone a disposición de las medidas y programas contemplados en este Plan los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo. bien mediante la enajenación de los mismos para ampliar los recursos monetarizados o viviendas, bien para el desarrollo de proyectos vinculados a la construcción de viviendas protegidas.

Igualmente en los presupuestos anuales del ayuntamiento, cada año se consignarán las cantidades destinada a la Oficina de defensa del derecho a la vivienda digna.

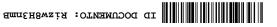
Por último también podrán alinearse con los objetivos del plan los recursos derivados de Fondos Europeos implementados a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) para el municipio de Sanlúcar de Barrameda, cuando sean coincidentes.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



VI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El desarrollo, seguimiento y evaluación del PMVS de Sanlúcar de Barrameda se llevará a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de sus órganos de gobierno, para lo que se propone la siguiente parametrización de indicadores.



Página 79 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



III DOCUMENTO: Rizw8H3nmB

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a

https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



1. INDICADORES GENERALES DEL PMVS. EXPLOTACIÓN SOBRE **NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS**

A. PLANEAMIENTO Y GESTIÓ	N	INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL Σ PMVS	
Planeamiento aprobad	o inicialme	ente				
Techo	(m²)	-	-	-	-	
Viviendas libres	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas dotacionales	(ud)	-	-	-	-	
Planeamiento aprobad	o definitiv	amente				
Techo	(m²)	-	-	-	-	
Viviendas libres	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas dotacionales	(ud)	-	-	-	-	
Reparcelaciones y Urbanización finalizada						
Techo	(m²)	-	-	-	-	
Viviendas libres	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas dotacionales	(ud)	-	-	-	-	
B. OFERTA DE VIVIENDA PRO	TEGIDA	INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL ∑ PMVS	
Licencias viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Protegidas/total (licencias)	(%)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas iniciadas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas terminadas	(ud)	-	-	-	-	

Página 80 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Protegidas/total	(%)		_	_	_
(terminadas)	(/0)				
Adjudicaciones					
Viviendas de obra	(ud)	-	-	-	-
nueva					
Segundas adjudicaciones	(ud)	-	-	-	-
Viviendas para	, IV				
emergencias	(ud)	-	-	-	-
Total Adjudicaciones	(ud)	-	-	-	-
Actividad de la Empresa	Municipa	al de Vivienda	de la localio	dad	
Viviendas en	(ud)				
construcción	(uu)		-	-	-
Proyectos en estudio o	(ud)	_	_	_	_
redacción	` '				
Viviendas entregadas	(ud)	-	-	-	-
Parque alquiler	(ud)	-	-	-	
C. OFERTA DE VIVIENDA LIBRE		INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL 5 PMVS
Licencias viviendas	(d)		, ,		_
libres	(ud)	-	-	-	-
Libres/total (licencias)	(%)	-	-	-	-
Viviendas libres	(ud)				
iniciadas	(uu)				
Viviendas libres	(ud)	_	_	_	_
terminadas	(/				
Libres/total	(%)	-	-	-	-
(terminadas)		INICIAL	SIGUIENTE	۸	TOTAL
D. REHABILITACIÓN		(Anual)	(Anual)	interanual	Σ PMVS
Licencias rehabilitación					_
Obras mayores	(ud)	-	-	-	-
Obras menores	(ud)	-	-	-	-
Ayudas rehabilitación					
Edificios con avudas	(ud)	-	-	-	-



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

Viviendas beneficiadas (ud) Subvención pública (miles €) Inversión total (miles €) Planes y/o programas (≠) **Expedientes iniciados** (ud) Viviendas beneficiadas (ud) (exp. iniciados) Expedientes cerrados (ud) Viviendas beneficiadas (ud) (exp. cerrados) Subvención pública (miles €) Inversión total (miles €) Total ayudas rehabilitación y planes y/o programas Viviendas beneficiadas Subvención pública (miles €) Inversión total (miles €) INICIAL SIGUIENTE TOTAL Δ E. FOMENTO DEL ALQUILER **Σ PMVS** (Anual) (Anual) interanual Viviendas captadas (ud) para Bolsa Contratos firmados (ud) Ayudas pago alquiler Ayudas pago alquiler (ud) tramitadas Ayudas pago alquiler (ud) aprobadas Importe ayudas (miles €) públicas INICIAL **SIGUIENTE** TOTAL F. ELIMINACIÓN DE INFRAVIVIENDA ∑ PMVS

E VIVIENDA

SUELO

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Expedientes vivos en seguimento	(ud)	-	-	-	-
G. INNOVACIÓN Y SOSTENIBI	LIDAD				
H. ATENCIÓN AL CIUDAI	DANO				
Atención de Servicios So	ociales				
Atenciones presenciales	(ud)	-	-	-	-
Atenciones página web	(ud)	-	-	-	-
Atenciones telefónicas	(ud)	-	-	-	-
RMDVP					
Número de inscritos	(ud)	-	-	-	-
Número de nuevas solicitudes	(ud)	-	-	-	-



Expedientes nuevos

tramitados

(ud)

Página 81 de 82 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





2. INDICADORES MERCADO INMOBILIARIO EN EL PMVS. **EXPLOTACIÓN SOBRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS**

A. CONSTRUCCIÓN		INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL Σ PMVS
Licencias concedidas	(ud)	-	-	-	-
Licencias concedidas/1.000 habitantes	(ud)	-	-	-	-
Viviendas iniciadas (visados)	(ud)	-	-	-	-
Viviendas terminadas	(ud)	-	-	-	-
Viviendas terminadas/1.000 habitantes	(ud)	-	-	-	-
Plazas aparcamiento (lic. obra mayor)	(ud)	-	-	-	-
Locales (lic. obra mayor)	(ud)	-	-	-	-
B. MERCADO (DATOS CONCE	RTADOS)	INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL Σ PMVS
Viviendas obra nueva					
Viviendas en oferta/Total promoción	(%)	-	-	-	-
Precio medio/m² construido	(€/m²)	-	-	-	-
Precio medio/m² útil	(€/m²)	-	-	-	-
Superficie media construida	(m²)	-	-	-	-
Superficie media útil	(m²)	-	-	-	-
Plazas aparcamiento ob	ra nueva				
Precio medio	(€)	-	-	-	-
Viviendas segunda mar	10				

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Precio medio/m² construido	(€/m²)	-	-	-	-
Transacciones inmobil	arias2				
Compraventa de viviendas	(ud)	-	-	-	-
Viviendas alquiler					
Nuevos contratos	(ud)	-	-	-	-
Alquiler medio/m ² construido	(€/m²/m es)	-	-	-	-
Superficie media	(m²)	-	-	-	-



Página **82** de **82** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1

















BIRMADO POB	FECHA FIRMA
אטר טלגייאיד	באוטון ארוטון
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	03-08-2018 08:23:13
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	03-08-2018 09:06:55
Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica	Página: 341 / .

FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



Dirección de los trabajos

Agustín Jiménez Suárez. Director del Departamento de Vivienda, Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Coordinación y Redacción

Espacio Común COOP

Mario Estivill Baena

Antonio Ibáñez Pielfort

Luis Estivill Baena

Otras intervenciones

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:

- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Área de Participación Ciudadana
- Área de Servicios Sociales
- Área de Nuevas Tecnologías
- Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda S. A.
- Otros Servicios Técnicos Municipales

Servicio de Planificación y Tecnología de la Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía

Imagen de portada: Calle Santo Domingo hacia 1.905 del recurso electrónico 'Sanlúcar de Barrameda: 20 tarjetas postales Fototipia de Hauser y Menet. Madrid'; Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España.

Sanlúcar de Barrameda, marzo de 2018.



Página 2 de 71 (revisión 180518)

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

ı.	IN ³	FRODUCCIÓN	.5
1.	ANT	ECEDENTES Y MARCO NORMATIVO	6
2.		TENIDOS	
3.	ESTF	RUCTURA	6
	3.1.	DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO	6
	3.2.	DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN	6
4.		GRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
5.	PLA	N DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
	5.1.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	
		5.1.1. LOS AGENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	5.2.	ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
	5.3.	EL SIG COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN	7
II.	ELL	ENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS	0
1.		NTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROPIA	
2.	FUE	NTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN CONCERTADA	10
III.	INI	FORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL	14
1.	SOB		10
		RE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANÁLISIS DE POBLACIÓN	
		RE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANALISIS DE POBLACIÓN SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017	
	1.1.		15
	1.1. 1.2.	SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017	15 16
2.	1.1. 1.2. 1.3.	SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES	15 16 18
2.	1.1. 1.2. 1.3. SOB	SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA	15 16 18
2.	1.1. 1.2. 1.3. SOB	SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA RE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL	15 16 18 19 19
2.	1.1. 1.2. 1.3. SOB	SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA RE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL	15 16 18 19 19
2.	1.1. 1.2. 1.3. SOB	SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS 2017 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA RE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL	15 18 19 19

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





3



I. INTRODUCCIÓN

1. CONCLUSIONES



1.1. ES NECESARIA UNA DIVISIÓN DE LA CIUDAD QUE GENERE CONOCIMIENTO 1.2. LA POSICIÓN DE CENTRALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA RESPECTO A LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA NOROESTE41

1.3. UNA CIUDAD SOMETIDA A TENSIONES EN EL SUELO NO URBANIZABLE42 1.4. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: AUMENTAN LA

1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA43 1.7. POLÍTICA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE SANLÚCAR DE 1.9. RÉGIMEN DE TENENCIA, TITULARIDAD Y USO: EL PRECIO DE LA VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA......45 1.10. VULNERABILIDAD URBANA E INFRAVIVIENDA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA......45 1.12. EL PROBLEMA DEL TURISMO: DIMENSIONAMIENTO DE LA VIVIENDA
 SECUNDARIA
 .46

 1.13. ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL
 .47
 1.14. LA OFERTA DE VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PARQUE INMOBILIARIO 1.15. SOLARES Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS 1.16. TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA.......48 ANÁLISIS DAFO.....

	2.1.5.	NOWERO DE HABITACIONES	. 25
2.2.	CARAC	TERIZACIÓN SEGÚN EL RÉGIMEN DE TENENCIA Y LA TITULARIDAD	. 24
	2.2.1.	SOBRE EL RÉGIMEN DE TENENCIA	. 24
	2.2.2.	SOBRE LA TITULARIDAD	. 26
SOBI	RE LAS S	SITUACIONES ANÓMALAS DEL USO RESIDENCIAL	.28
3.1.	LA DES	SHABITACIÓN	. 28
3.2.	LOS AL	QUILERES DE CORTA DURACIÓN PARA USO TURÍSTICO	. 30
	3.2.1.	NÚMERO DE VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA Y NÚMERO DE PLAZAS	. 30
	3.2.2.	TERRITORIALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL	. 30
3.3.	LA INFI	RAVIVIENDA	.32
	3.3.1.	ÁREAS DE VULNERABILIDAD URBANA	.32
INTE	RVENCI	ÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA	.33
CAR	ACTERIZ	ACIÓN DE LA OFERTA Y MERCADO DE VIVIENDA EXISTENTE	.33
		DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL TM DE SANLÚCAR DE A	.33
ANÁ	LISIS DE	LOS RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS	.36
7.1.	RECUR	SOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	. 36
7.2.	VIVIEN	IDAS TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO	.36
7.3.		S INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES ISAS	. 36
7.4.	BIENES	O RECURSOS QUE SEAN TITULARIDAD DE OTRAS ADMINISTRACIONES	. 37
		E LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	.37
8.1.	PLANE	AMIENTO TERRITORIAL	. 37
	8.1.1.	EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA	. 37
	8.1.2.	EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	. 37
8.2.	PLANE	AMIENTO URBANÍSTICO	. 38

IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO......40



Página 3 de 71 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1

2.1. AMENAZAS...... 2.3 FORTALEZAS 2.4. OPORTUNIDADES.....



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55



V. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS51

OBJETIVO GENERAL OG1: FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y





NDF	MISTO
	ADECUADA52
	OBJETIVO GENERAL OG2: EVITAR LA VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL52
	OBJETIVO GENERAL OG3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL
	MEDIO AMBIENTE URBANO52

VI. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS53

1.	ACTL	JACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	.54
	1.1.	PROGRAMA DE ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA (O NEGOCIO JURÍDICO ANÁLOGO) DE SUELOS DEL PMS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL	54
	1.2.	VIVIENDA PROTEGIDA	54
		1.2.1. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN VENTA	55
		1.2.2. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER	55
		1.2.3. PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	55
		1.2.4. VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN COOPERATIVO	56
	1.3.	PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER	56
	1.4.	PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA	57
	1.5.	PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA	58
	1.6.	PROGRAMA CENSO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	58
	1.7.	PROGRAMA INVENTARIO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS Y ORDENANZA REGULADORA	
2.	ACTL	IACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN	. 61
	2.1.	PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES	61
	2.2.	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.	62
	2.3.	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES	62
3.		EACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CON OBJETIVOS GENERALES DEL S	.64

VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA......66



Página 4 de 71 (revisión 180518)

DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023

I. INTRODUCCIÓN

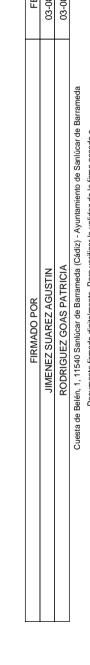


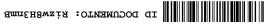
DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN...... 68

- 1. INDICADORES GENERALES DEL PMVS. EXPLOTACIÓN SOBRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS
- INDICADORES MERCADO INMOBILIARIO EN EL PMVS. EXPLOTACIÓN SOBRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS.....

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1















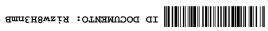
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



I. INTRODUCCIÓN

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





Página 5 de 71 (revisión 180518)

-2018 08:2





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Lev 1/2010 reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía - LDVA-, introduce por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico los Planes Municipales de Vivienda v Suelo -PMVS- estableciendo su contenido v determinaciones v la necesidad de que los mismos se coordinen con los Planes de Vivienda Autonómicos.

Es por ello que el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 -PVRA- establece en su artículo 7.1 que las distintas órdenes que desarrollen los programas establecidos en el mismo podrán condicionar o establecer como criterio de priorización para la obtención de las ayudas por los beneficiarios el que el Ayuntamiento cuente con Plan Municipal de

La situación de los planes de vivienda en al ámbito estatal y autonómico no se encuentra acompasada, ya que el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se ha aprobado recientemente mediante Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo y el Plan Autonómico se aprobó en agosto de 2016.

2. CONTENIDOS

El contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del TM Sanlúcar de Barrameda 2018-2023 responde a los aspectos relacionados en los artículos 10.3, 11, 13.2, 14, 16 v 19.2. de la Lev 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, v es conforme con el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, artículos 7 y 11.8.

Analizados el objeto y contenidos allí recogidos se propone una estructura del Plan Municipal de Vivienda y Suelo con los siguientes bloques diferenciados:

Fase Analítica en la que se aborda el trabajo de obtención de información para realizar: un análisis y diagnóstico socio-demográfico para conocer las necesidades de la población en materia de vivienda; y el análisis y diagnóstico del parque de viviendas existente en el municipio, la relación y descripción de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y de las viviendas titularidad del Avuntamiento, la relación de solares y edificaciones que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para identificar la



Página 6 de 71 (revisión 180518) parte del mismo que conforma la oferta residencial disponible a corto y medio plazo, junto al análisis de la estructura urbana residencial en base al planeamiento urbanístico de aplicación al objeto de diagnosticar la incidencia del mismo en la satisfacción del derecho a la vivienda.

- Fase Estratégica en la que se aborda la definición de aquellos objetivos considerados generales que deriven de la observación de la normativa sectorial v de la reglamentación de referencia, de las problemáticas detectadas en la fase de análisis del propio Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como de los obietivos específicos que queden vinculados a compromisos programáticos de directrices
- Fase Programática en la que se formula el Programa de Actuación y las medidas del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que contendrán las baterías de acciones necesarias para alcanzar los objetivos fijados. Su contenido y la estructura documental recoge la entidad o entidades responsables de su gestión, la fuente de financiación a la que se orienta y la programación temporal de las acciones a llevar a cabo.

3. FSTRUCTURA

3.1. DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

- ı. INTRODUCCIÓN
- II. **FUENTES DE INFORMACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS**
- III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL
- MAPEO DE RESULTADOS
- v. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO

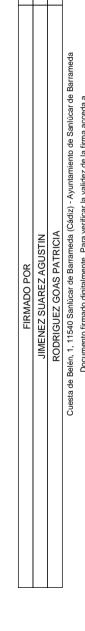
3.2. DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

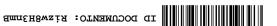
- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
 - 1. OG 2: VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







-2018 08:2 -2018 09:0







- PROGRAMAS Y MEDIDAS
- PROPUESTA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS IV PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DEL PMVS

4. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Se propone, a continuación, un esquema por fases de la ejecución programada para los hitos más importantes que se prevén en el recorrido de redacción, aprobación, y ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como del plan de participación ciudadana que se inserta dentro del mismo. Se trata por tanto de un cronograma aproximado que integra los documentos siguientes:

- ✓ Documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, PMVS
 - Documento de información y diagnóstico
 - o Definición de objetivos generales y específicos
 - o Programa de actuación
- ✓ Procedimiento y fases de Tramitación del PMVS
 - Aprobación Inicial
 - Trámite de información pública (alegaciones)
 - Aprobación definitiva
- ✓ Eiecución de los Programas de actuación del PMVS

5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1.LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE **BARRAMEDA**

En la Administración Local, cuya característica fundamental con respecto a otras Administraciones Públicas es la cercanía a los ciudadanos, la participación ciudadana se traduce en una voluntad de interpretación política de esa proximidad, de llevar a los convecinos más cerca de la gestión de los asuntos públicos que les atañen de



Página 7 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



manera cotidiana, a través de una implicación, más o menos concreta, en la definición de los objetivos y/o de la propia administración de los centros y servicios.

5.1.1. LOS AGENTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación debe procurarse de la ciudadanía en general y dentro de esta de aquellos grupos económicos, sociales, profesionales, vecinales, que se encuentren organizados, siendo una de las aspiraciones del Plan contar con el conocimiento y la participación mayor posible por parte de la ciudadanía.

Por tanto, haremos tres grupos, siendo el primero el de la ciudadanía en general, personas residentes en la ciudad, en segundo lugar el de la ciudadanía organizada, dentro de los organizados tendremos al tejido asociativo, agentes económicos y sociales, asociaciones profesionales y entidades financieras y asociaciones de consumidores y usuarios, y en tercer lugar, debemos incluir también el de los grupos políticos, los cuales deberán contar también con cauces de participación.

5.2. ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A) ESTADO DE TRAMITACIÓN: EN REDACCIÓN

FASES 1 Y 2: Documento de Información y Diagnóstico y Programa de Actuación

- 1.1- Encuentro con agentes claves
- 1.2- Encuesta online sobre demanda y necesidades de vivienda
- B) ESTADO DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN INICIAL
 - 1.1- Exposición Pública del Contenido del Plan / Talleres
- C) ESTADO DE TRAMITACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA
- FASE 3: Gestión, Seguimiento y Evaluación

5.3. EL SIG COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN

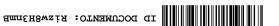
La experiencia en los estudios realizados con estas herramientas para diferentes entes locales nos sirve para destacar el interés y el alto potencial que despliegan los SIG en el ámbito de la planificación urbana y en la capacidad que tienen para socializar y compartir sus contenidos.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO I. INTRODUCCIÓN



La documentación generada durante el análisis se ha implementado en un soporte de tipo SIG específico del PMVS y así será susceptible de explotarse mediante el enlace y la superposición para su comparación, filtrado, contraste y evolución en cualquier momento del desarrollo del PMVS.

Este soporte tiene por objeto la consulta de los datos, metadatos, servicios e información geográfica que se produce en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y las Infraestructuras de Datos Espaciales de ámbito nacional, autonómico y local, a través de la conexión al mismo para su posible explotación a demanda.

Página 8 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS

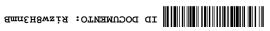


II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







Página 9 de 71

(revisión 180518)





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



El conocimiento de los datos de partida para la formulación de propuestas ha de abordarse contando con la información obtenida directamente de las distintas áreas municipales, la información resultante de la explotación concertada de otros servicios y registros públicos externos y, especialmente, con la participación de la ciudadanía, de forma que el PMVS pueda construirse desde el inicio colectivamente.

Sin embargo es importante diferenciar entre la accesibilidad de los datos de explotación propia municipal y los que necesiten de un protocolo de colaboración para la explotación concertada con otros organismos o entidades.

1. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROPIA

Se adjunta a continuación listado de los principales servicios y áreas municipales con competencias en Población, Vivienda y Planeamiento Urbanístico y Residencial, incluyendo la fuente de información cuya incorporación se entiende de utilidad para el desarrollo de los trabajos, así como su disponibilidad actual.

Para completar la información correspondiente a vivienda se ha procedido a la recogida directa de datos primarios de tipo físico correspondientes al parque residencial municipal mediante la inspección ocular de 339 edificios que contienen a 2.281 viviendas familiares.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIÓN CONCERTADA

Se adjunta igualmente la determinación de las principales fuentes de información externa y los principales proveedores cuya incorporación se entiende de utilidad, así como su disponibilidad actual.

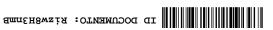
Aunque buena parte de los datos son de acceso público el concierto con otras Administraciones y entidades supramunicipales para la obtención de información destinada a la redacción del PMVS podrá propiciar una mayor objetividad, precisión, profundidad y rentabilidad en la mencionada explotación.



ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1







FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



			Ámbito LOCAL / Fl	JENTES DE EXPLOTA	ACIÓN PROPIA				
	Población			Vivienda		Planeamiento Urbanístico y Residencial			
	Área de Economía, Hacienda y Urbanismo	(Nuevas Tecnologías) Padrón Municipal de Habitantes		Área de Economía, Hacienda y Urbanismo	Patrimonio Municipal Impuesto sobre Bienes Inmuebles				
	Área de Economía, Hacienda y Urbanismo	(GMU) Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social	Proyectos en zonas de necesidad de transformación social y chabolismo			Servicios Técnicos Municipales de Vivienda	
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Área de Servicios a la Ciudadanía Servicio de Participación Ciudadana	Servicios Sociales	Empresas municipales	AQUALIA	Suministro y consumo de agua corriente sanitaria	Organismos autónomos municipales	Gerencia Municipal de Urbanismo	Plan General de Ordenación Urbana	
		Participación	Organismos autónomos	Gerencia Municipal de	Registro de solares y edificaciones ruinosas			Disconsistants	
		Registro Municipal de Entidades Ciudadanas	municipales	Urbanismo	Licencias urbanísticas			Planeamiento de Desarrollo Urbanístico	
			Otras compañías su	Otras compañías suministradoras					

ILUSTRACIÓN 1: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN PROPIA DE ÁMBITO LOCAL: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



Página 11 de 71 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



	Ámbito AUTONÓMICO / FUENTES DE INFORMACIÓN CONCERTADA											
	Población			Vivienda		Planeamiento Urbanístico y Residencial						
				Servicio de Patrimonio Residencial	Parque Público Autonómico							
		Callejero Digital de Andalucía	Consejería de Fomento y Vivienda	Agencia de vivienda	Parque Público Autonómico	Consejería de	Dirección General de Vivienda	Plan Andaluz de Vivienda y				
		Unificado		y rehabilitación de Andalucía	Actuaciones en materia de rehabilitación e infravivienda	Fomento y Vivienda		Rehabilitación 2016-2020				
	Instituto de				Datos Espaciales de Referencia de Andalucía							
Consejería de Economía y Conocimiento	Estadística y Cartografía de Andalucía	ica y fía de Gestor de Direcciones Postales de		Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA	Callejero Digital de Andalucía Unificado		Secretaría General de Ordenación del Territorio y	Plan de Ordenación del				
			Consejería de Economía y Conocimiento		Gestión de Entidades Territoriales de Andalucía	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del		Territorio de Andalucía				
		Proyección de Población y Hogares			Gestor de Direcciones Postales GDP	Territorio	Sostenibilidad Urbana	Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz				

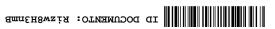
ILUSTRACIÓN 2: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN CONCERTADAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



Página 12 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO II. FUENTES DE INFORMACIÓN-AGENTES IMPLICADOS



	Ámbito ESTATAL / FUENTES DE INFORMACIÓN CONCERTADA											
	Población			Vivienda		Planeamiento Urbanístico y Residencial						
Ministerio de	la stituta	Padrón Municipal de Habitantes	Ministerio de Hacienda	del Catactro de Fichero PAD-DGC marzo nor el que se r			e se regula el Plan					
Economía y Competitividad	Instituto Nacional de Estadística, INE	Censos de	Ministerio de Economía y Competitividad	Instituto Nacional de	Censos de Población y Viviendas	Ministerio de Fomento	de viviendas, l	mento del alquiler la rehabilitación				
Competitividad		Población y Viviendas		Estadística	Censo de Edificios		edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Prorrogado)					
Ministerio de Fomento	Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España	Ministerio de Fomento	Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	Atlas de la Edificación Residencial Análisis de las características de la edificación residencial en España	Ministerio de Fomento	Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables				

ILUSTRACIÓN 3: CUADRO RESUMEN SOBRE FUENTES DE EXPLOTACIÓN CONCERTADAS DE ÁMBITO ESTATAL: POBLACIÓN, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y RESIDENCIAL; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Página 13 de 71 (revisión 180518)





ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

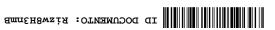


INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







Página 14 de 71 (revisión 180518)



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018

LA TAG. en funcio



1. SOBRE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES: ANÁLISIS DE **POBLACIÓN**

Partiendo de las fuentes de información enunciadas en FUENTES DE INFORMACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS se abordará un análisis socio-demográfico que tiene por objeto la estimación y cuantificación de la demanda residencial y de la necesidad de vivienda.

1.1. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS

NÚC	BARRIO	SUP (Km²)	РОВ	DENS (Hab/Km²)
NP	Barrio Alto	0,71	10.849	15.280
NP	Barrio Bajo	0,86	8.515	9.901
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	1,6	7.954	4.971
NP	Dehesilla-Las Palmeras	2,8	5.759	2.057
NP	Picacho-Monteolivete	1,15	4.385	3.813
NP	Bajo de Guía-Verdigones	0,47	2.823	6.006
NP	El Pino	0,19	2.578	13.568
NP	Barriada de Andalucía	0,06	1.708	28.467
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	7,38	8.988	1.218
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	5,43	4.732	871
DI	Pastrana	37,4	3.779	101
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	111	3.443	31
DI	Miraflores	1,02	2.107	2.066
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	170,07	67620	398

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



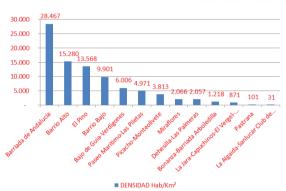


ILUSTRACIÓN 4: POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN POR BARRIOS; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA ENERO 2.017



Página 15 de 71 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



1.2. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN Y HOGARES

PROY	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN 2018-2023 POR GRANDES GRUPOS DE EDAD TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA												
2.018 2.019 2.022 2.021 2.022 2.023													
< 34	27.613	27.049	26.605	26.221	25.866	25.556							
35-64	30.158	30.435	30.591	30.654	30.676	30.544							
> 65	10.102	10.415	10.733	11.084	11.455	11.941							
TOTAL TM	67.873	67.900	67.928	67.960	67.997	68.040							



ILUSTRACIÓN 5: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL Y POR GRANDES GRUPOS DE EDAD EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA

PROYECCIÓN DEL TAMA	PROYECCIÓN DEL TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGAR,											
PROVINCIA DE CÁDIZ 2018-2023												
TIPO DE HOGAR	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023						
PAREJAS CON HIJOS	3,62	3,61	3,60	3,60	3,59	3,59						
PAREJAS SIN HIJOS	2,07	2,07	2,07	2,07	2,07	2,07						
MONOPARENTALES	2,48	2,48	2,47	2,46	2,45	2,45						
DOS O MÁS NÚCLEOS	5,59	5,59	5,58	5,57	5,56	5,56						
UNIPERSONALES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00						
PLURIPERSONALES	2,32	2,32	2,32	2,31	2,31	2,30						
TOTAL PROVINCIA	2,70	2,68	2,66	2,65	2,63	2,61						

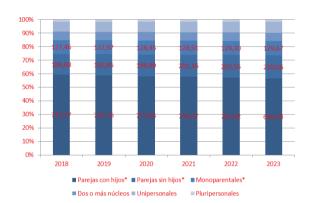


ILUSTRACIÓN 6: PROYECCIÓN DEL TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES SEGÚN TIPOLOGÍA DE HOGAR, PROVINCIA DE CÁDIZ 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA



Página 16 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



III DOCUMENTO: Rizw8H3nmB

FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
sin, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



según la tabla que se adjunta. De igual modo podemos observar en los gráficos posteriores como los hogares del tipo parejas con hijos y de dos o más núcleos (varias generaciones) decrecen -tal y como hemos apuntado anteriormente-, si bien no tienen peso suficiente frente al resto de tipos grafiados que, como se aprecia, tanto en el resto de tipos grafiados

como en la media del TM -total del TM- siempre crecen.

prever la proyección 2.018-2.023 de la distribución de la población y hogares del TM Sanlúcar de Barrameda en función de los tipos de hogares y tamaño de los mismos

TIPO DE HOGAR		2.018			2.019			2.020			2.021			2.022			2.023	
TIPO DE HOGAR	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%	Р	Н	%
PAREJAS CON HIJOS	40.249	11.113	44%	39.885	11.041	44%	39.523	10.964	43%	39.163	10.882	42%	38.800	10.795	42%	38.429	10.699	41%
PAREJAS SIN HIJOS	10.364	5.018	20%	10.607	5.134	20%	10.849	5.250	21%	11.092	5.366	21%	11.346	5.489	21%	11.608	5.615	22%
MONOPARENTALES	7.001	2.818	11%	7.038	2.843	11%	7.074	2.867	11%	7.108	2.889	11%	7.137	2.909	11%	7.165	2.928	11%
DOS O MÁS NÚCLEOS	4.240	758	3%	4.227	757	3%	4.218	756	3%	4.210	756	3%	4.203	755	3%	4.198	755	3%
UNIPERSONALES	5.009	5.009	20%	5.117	5.117	20%	5.225	5.225	20%	5.333	5.333	21%	5.440	5.440	21%	5.555	5.555	21%
PLURIPERSONALES	1.010	435	2%	1.025	442	2%	1.040	449	2%	1.055	456	2%	1.070	463	2%	1.086	471	2%
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	67.873	25.151	100%	67.900	25.334	100%	67.928	25.510	100%	67.960	25.682	100%	67.997	25.852	100%	68.040	26.023	100%

(P: PERSONAS; H: HOGARES; %: PROPORCIÓN DE HOGARES RESPECTO AL TOTAL)

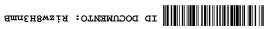
ILUSTRACIÓN 7: PROYECCIÓN DE HOGARES POR TIPO DE HOGAR: NÚMERO DE PERSONAS, NÚMERO DE HOGARES Y PROPORCIÓN RESPECTO AL TOTAL EN EL TIM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.018-2.023; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL IECA



Página 17 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018

suplencia.

ayor por

1.3. REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA **PROTEGIDA**

El RPMDVP es un instrumento diseñado para proporcionar información actualizada sobre la necesidad de vivienda de la población del municipio, permitiendo a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda v suelo.

Por tanto a continuación realizaremos una explotación de la información contenida en el Registro, de fecha 31 enero de 2.018, a fin de determinar y cualificar las necesidades de vivienda protegida en el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

NÚC	BARRIO	PER	HOG	PER RPMDVP	INS RPMDVP	% HOG
NP	Barrio Alto	10.618	3.876	271	100	2,58%
NP	Barrio Bajo	8.135	3.290	176	71	2,16%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	8.302	3.404	70	29	0,85%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	5.474	1.743	65	25	1,43%
NP	Picacho-Monteolivete	5.029	1.712	62	25	1,46%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	2.814	1.068	43	12	1,12%
NP	El Pino	2.384	805	17	8	0,99%
NP	Barriada de Andalucía	1.552	544	33	12	2,21%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	9.434	3.172	72	29	0,91%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	4.779	1.658	44	19	1,15%
DI	Pastrana	3.928	1.345	46	18	1,34%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	3.669	1.140	25	10	0,88%
DI	Miraflores	2.823	914	14	5	0,55%
	ND			16	8	
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	68.941	24.671	954	371	1,50%

PER: POBLACIÓN/PERSONAS RESIDENTES EN EL ÁMBITO CONSIDERADO; HOG: HOGARES RESIDENTES EN EL ÁMBITO CONSIDERADO; PER RPMDVP: PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA; INS RPMDVP: HOGARES INSCRITOS EN EL RPMDVP; % HOG:



Página 18 de 71 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



PROPORCIÓN DE HOGARES INSCRITOS RESPECTO AL TOTAL DEL ÁMBITO CONSIDERADO

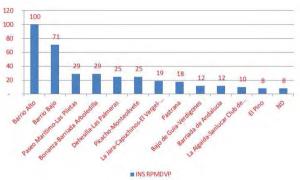


ILUSTRACIÓN 8: RESUMEN POR BARRIOS DE LAS INSCRIPCIONES EN EL RPMDVP DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL RPMDVP DE LA GMU, ENERO 2.018

En enero de 2.018 había 371 inscripciones de hogares demandantes activos de vivienda protegida en el RPMDVP de Sanlúcar de Barrameda, lo que representa a un total de 954 personas.

De los hogares inscritos sólo en Barrio Alto (2.58%) y Barrio Bajo (2.16%) se supera la media de la proporción entre inscripciones y hogares residentes del TM (1.50%). Las inscripciones de hogares residentes en el núcleo principal superan el 70% del total.

El 50% de los inscritos como demandantes de vivienda protegida en Sanlúcar de Barrameda pertenecen al grupo de especial protección 'jóvenes menores de 35 años' y sólo el 1.62% al de 'mayores de 65 años'.

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 9-08-2018 08:23:13 9-08-2018 09:06:55 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda GOAS PATRICIA JIMENEZ Cuesta de Belén,



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018



2. SOBRE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL

2.1. CARACTERIZACIÓN FÍSICA

2.1.1. ANTIGÜEDAD Y CALIDAD CONSTRUCTIVA

Para determinar la antigüedad de las viviendas familiares que componen el parque residencial municipal se atenderá a los registros de tipo inmuebles de uso residencial contenidos en el Fichero informático de remisión de catastro (bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales), fichero CAT, de libre acceso a través de la SEC del Catastro Inmobiliario.

NÚC	BARRIO	ANT	CAL
NP	Barrio Alto	1.952	6
NP	Barrio Bajo	1.942	5
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	1.978	5
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	5
NP	Picacho-Monteolivete	1.981	5
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.960	6
NP	El Pino	1.973	5
NP	Barriada de Andalucía	1.979	5
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	1.984	5
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1.990	5
DI	Pastrana	1.986	5
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.983	5
DI	Miraflores	1.990	5
1	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.977	6

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



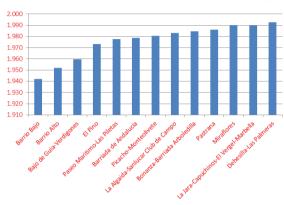


ILUSTRACIÓN 9: ESTIMACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD (ANT) Y DE LA CALIDAD CONSTRUCTIVA MEDIA (CAL) DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 19 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



Cuesta de Belén,



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018



2.1.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Para establecer la aproximación al actual estado de conservación de las viviendas familiares que componen el parque residencial municipal se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 sobre los edificios en que se ubican las viviendas familiares y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas familiares del Catastro Inmobiliario 2.017, según la clasificación allí recogida: ruinoso, malo, deficiente, bueno y no consta.

	NÚC	BARRIO	RUIN	MALO	DEF	MAL ESTADO	% MAL ESTADO
1	NP	B. Alto	7	17	340	364	7,70%
	NP	B. Bajo	8	148	231	387	7,50%
١	NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	18	23	262	303	4,31%
	NP	Dehesilla-Las Palmeras	4	9	172	185	9,27%
	NP	Picacho-Monteolivete	3	9	173	185	9,23%
	NP	B. Guía-Verdigones	5	5	55	65	3,70%
	NP	El Pino	2	4	83	89	9,23%
	NP	Bda de Andalucía	1	1	16	18	3,60%
	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	8	8	102	118	3,64%
	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel- Marbella	6	0	32	38	1,64%
	DI	Pastrana	3	6	119	128	9,24%
	DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	4	4	45	53	3,74%
J	DI	Miraflores	1	4	81	86	9,12%
ĺ		TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	70	238	1711	2019	6,02%

RUIN: ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES EN ESTADO DE RUINA: MALO: EN ESTADO MALO; DEF: EN ESTADO DEFICIENTE; MAL ESTADO: TOTAL EN MAL ESTADO COMO SUMA DE LOS TRES ESTADOS ANTERIORES; % MAL ESTADO: PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



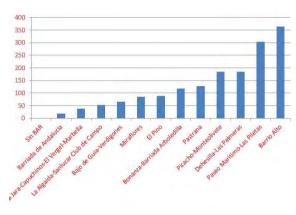


ILUSTRACIÓN 10: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN (SUMA DE ESTADOS DEFICIENTE, MALO Y RUINOSO); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 20 de 71 (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018



2.1.3. ACCESIBILIDAD

Para establecer la aproximación al actual grado de accesibilidad de las viviendas familiares que componen el parque residencial municipal se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas familiares del Catastro Inmobiliario 2.017, según la clasificación allí recogida: accesible, no accesible y no consta.

suplencia.	NÚC	BARRIO	ACC	% ACC	NO ACC	% NO ACC	NC
ple	NP	Barrio Alto	936	19,78%	3.682	77,83%	113
	NP	Barrio Bajo	1.355	26,23%	3.584	69,39%	226
por	NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	3.314	47,09%	3.701	52,59%	22
18 Mayor	NP	Dehesilla-Las Palmeras	339	16,99%	1.601	80,25%	55
Σaσ	NP	Picacho-Monteolivete	341	17,01%	1.610	80,30%	54
IO 2018 Ofcial Ma	NP	Bajo de Guía-Verdigones	456	26,00%	1.234	70,35%	64
그 등	NP	El Pino	164	16,98%	775	80,23%	27
JULIO del Ofc	NP	Barriada de Andalucía	130	26,00%	352	70,40%	18
	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	843	26,01%	2.278	70,29%	120
ion	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	734	31,60%	1.563	67,28%	26
un l	DI	Pastrana	236	17,02%	1.113	80,25%	38
31 en funciones	DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	368	26,01%	995	70,32%	52
	DI	Miraflores	160	16,95%	758	80,30%	26
TAG.		TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	8.745	30,70%	23.246	69,30%	841
Α,		ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES ACC					

PROPORCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES ACCESIBLES; NO ACC: ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES NO ACCESIBLE; % NO ACC: PROPORCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES NO ACCESIBLES

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



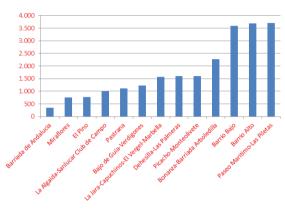


ILUSTRACIÓN 11: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL NO ACCESIBLES; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 21 de 71 (revisión 180518)



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018

LA TAG. en funcio



2.1.4. INSTALACIÓN DE ASCENSOR

Para establecer la aproximación al actual número de viviendas principales ubicadas a partir de la cuarta planta inclusive (baja más 3) en edificios que carecen de la instalación de ascensor se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas principales del PMH v el Catastro Inmobiliario 2.017.

Sobre esta explotación se establece el indicador del número de viviendas principales ubicadas en edificios de cuatro y más plantas que carecen de esta instalación, así como la proporción respecto al total viviendas principales del ámbito considerado.

NÚC	BARRIO	VP	4PL SIN ASC	% VP
NP	Barrio Alto	4.732	399	8,43%
NP	Barrio Bajo	5.164	154	2,97%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	7.036	197	2,81%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993		0,00%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	77	3,84%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	124	7,04%
NP	El Pino	965	91	9,45%
NP	Barriada de Andalucía	590	51	8,66%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239		0,00%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	51	2,18%
DI	Pastrana	1.385		0,00%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415		0,00%
DI	Miraflores	944		0,00%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	1.143	3,41%

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



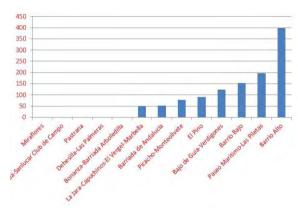


ILUSTRACIÓN 12: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS PRINCIPALES EN EDIFICIOS DE CUATRO Y MÁS PLANTAS SIN ASCENSOR; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011, PMH Y CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 22 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

Cuesta de Belén,

FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018



2.1.5. NÚMERO DE HABITACIONES

Para establecer la aproximación al actual número de habitaciones de las viviendas principales del parque residencial municipal se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas principales del PMH y el Catastro Inmobiliario 2.017, según la clasificación allí recogida: 1 habitación, 2, 3, 4, 5 y más de 5.

Es necesario destacar que el número de habitaciones está referido además de los dormitorios a toda aquella estancia que tenga más de 4 m² incluyendo la cocina pero sin incluir cuartos de baño, pasillos, distribuidores y vestíbulos (por ejemplo, 1H: estudio; 2H: salón-cocina con dormitorio independiente; 3H: salón, cocina y

ns .	dorm	itorio independiente; et	c)						
por	NÚC	BARRIO	VP	1H	2H	3H	4H	5H	+5H
ıs Mayor	NP	Barrio Alto	3.876	4	67	433	883	1.651	840
a	NP	Barrio Bajo	3.290	7	125	302	652	1.442	759
ia 6	NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	3.404	14	32	289	765	1.366	939
del Ofc	NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.743	2	25	216	417	727	356
del (NP	Picacho-Monteolivete	1.712	2	24	212	409	715	350
	NP	Bajo de Guía- Verdigones	1.068	6	23	103	195	503	238
0	NP	El Pino	805	0	11	100	193	336	165
n	NP	Barriada de Andalucía	914	1	13	113	219	381	187
31 en funciones	DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	544	3	12	52	99	256	121
LA TAG.	DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	3.172	18	68	304	580	1.495	707
A	DI	Pastrana	1.658	0	58	58	263	795	484
	DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.345	1	19	166	321	561	274
	DI	Miraflores	1.140	7	24	109	208	538	254
		TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24.671	65	501	2.457	5.204	10.766	5.674

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



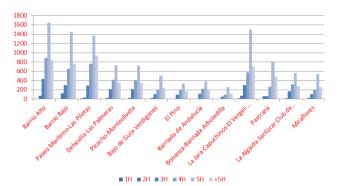


ILUSTRACIÓN 13: ESTIMACIÓN DE VIVIENDAS PRINCIPALES SEGÚN EL NÚMERO DE HABITACIONES: FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011, PMH Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 23 de 71 (revisión 180518)



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



2.2. CARACTERIZACIÓN SEGÚN EL RÉGIMEN DE TENENCIA Y LA TITULARIDAD

2.2.1. SOBRE EL RÉGIMEN DE TENENCIA

Para establecer la aproximación al actual número de viviendas principales diferenciadas según el régimen de tenencia de la vivienda en que residen los hogares del TM Sanlúcar de Barrameda se ha atendido a la explotación de los microdatos del CPV 2011 y su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas principales del PMH y el Catastro Inmobiliario 2.017 por barrios y Distritos, según la clasificación allí recogida: propia por compra totalmente pagada, propia por compra con pagos pendientes (hipoteca), propia por herencia o donación, vivienda alquilada, cedida gratis o a bajo precio y otras formas de tenencia.

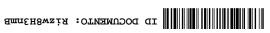
Como hemos apuntado esta clasificación supone una cualificación de los hogares, no

Los datos analizados parten de una explotación por sección censal y se proponen agregados por barrios. Se adjunta el resumen de la explotación por Barrios del TM Sanlúcar de Barrameda.



Página 24 de 71 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NÚC	BARRIO	VP	PAG	HIP	HER	TOTAL PROP	% PROP	ALQ	CED	OTR	TOTAL ALQ	% ALQ
NP	Barrio Alto	3.876	1.142	1.691	369	3.202	82,61%	310	95	268	673	17,36%
NP	Barrio Bajo	3.290	1.273	1.244	206	2.723	82,77%	323	87	157	567	17,23%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	3.404	1.724	891	175	2.790	81,96%	258	84	274	616	18,10%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.743	504	765	179	1.448	83,08%	134	39	122	295	16,92%
NP	Picacho-Monteolivete	1.712	494	751	176	1.421	83,00%	132	40	119	291	17,00%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.068	389	415	105	909	85,11%	60	10	90	160	14,98%
NP	El Pino	805	233	353	82	668	82,98%	62	18	56	136	16,89%
NP	Barriada de Andalucía	544	198	212	53	463	85,11%	30	5	46	81	14,89%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.172	1.154	1.234	311	2.699	85,09%	178	28	267	473	14,91%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	1.658	546	697	85	1.328	80,10%	163	58	108	329	19,84%
DI	Pastrana	1.345	388	590	138	1.116	82,97%	103	30	94	227	16,88%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.140	415	444	112	971	85,18%	64	11	97	172	15,09%
DI	Miraflores	914	264	401	94	759	83,04%	70	21	64	155	16,96%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24.671	8.724	9.688	2.085	20.497	83,08%	1.887	526	1.762	4.175	16,92%

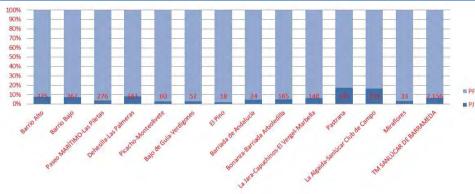


ILUSTRACIÓN 14: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS PRINCIPALES POR RÉGIMEN DE TENENCIA (PROPIEDAD O ALQUILER Y ASIMILADOS) Y POR BARRIOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE:
ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2011 Y DATOS DEL CATASTRO INMOBILIARIO 2017



Página 25 de 71 (revisión 180518)







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



2.2.2. SOBRE LA TITULARIDAD

A los listados de datos que constituyen el fichero de intercambio del padrón catastral para la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles PAD-DGC es a lo que hemos denominado Base de Datos del IBI.

Se procede de la siguiente manera sobre los Registros Tipo 53 'Registro de Bien Inmueble/Sujeto Pasivo', procedentes del fichero de intercambio del padrón catastral para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles PAD-DGC (Resolución de 12 de marzo de 2014, de la DGC):

Se consideran únicamente los registros correspondientes a la clave de uso residencial 'V', según cuadro 2 de su Anexo, de los Datos económicos del bien inmueble, en concreto sobre la posición 345.

Se consideran únicamente los registros correspondientes a la titularidad del bien inmueble con derecho de Propiedad y Nuda Propiedad, en concreto sobre la posición 427 y 428, los marcados 'PR' y 'NP'

Respecto a la Identificación del sujeto pasivo del IBI, en concreto sobre la posición correspondiente al NIF, se extraen la primera 'posición 454' y solamente las correspondientes a personas jurídicas.



Página 26 de 71 (revisión 180518)



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NÚC	BARRIO	VF	LOC	ADM	PRI	PJ	% PJ	PF	% PF
NP	Barrio Alto	4.732	1	109	265	375	7,92%	4.357	92,08%
NP	Barrio Bajo	5.164	1	2	364	367	7,11%	4.797	92,89%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	7.036	24	0	252	276	3,92%	6.760	96,08%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	140	1	20	161	8,08%	1.832	91,92%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	1	1	58	60	2,99%	1.945	97,01%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	1	12	39	52	2,96%	1.703	97,04%
NP	El Pino	965	0	0	18	18	1,87%	947	98,13%
NP	Barriada de Andalucía	590	0	0	33	24	4,07%	477	80,85%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239	20	0	4	165	5,09%	3.074	94,91%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	37	3	125	148	6,37%	2.175	93,63%
DI	Pastrana	1.385	5	1	142	243	17,55%	1.142	82,45%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415	0	182	61	234	16,54%	1.181	83,46%
DI	Miraflores	944	1	2	231	33	3,50%	911	96,50%
	TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	231	313	1.612	2.156	6,43%	31.301	93,31%

VF: VIVIENDA FAMILIAR; LOC: VIVIENDA CUYA TITULARIDAD DEL PLENO DOMINIO RECAE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; ADM: EN OTRAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS O ESTATALES; PRI: EN PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS; PJ: TOTAL EN PERSONAS JURÍDICAS; %PJ: PROPORCIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS; PF: EN PERSONAS FÍSICAS; % PF: PROPORCIÓN EN PERSONAS FÍSICAS

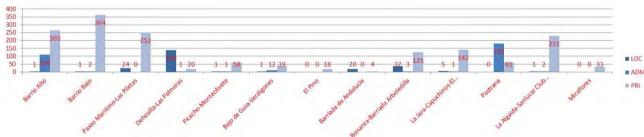
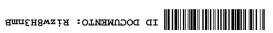


ILUSTRACIÓN 15: CARACTERIZACIÓN DEL TOTAL VIVIENDAS FAMILIARES POR TITULARIDAD Y DIAGRAMA DE BARRAS DE LAS QUE LA TITULARIDAD DEL PLENO DOMINIO RECAE EN PERSONAS JURÍDICAS POR DISTRITOS DEL TIM SANLÚCAR DE BARRAMEDA; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL PADRÓN DE BIENES INMUEBLES 2017, AGENCIA TRIBUTARIA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA



Página **27** de **71** ESPACIO COMÚN COOP (revisión 180518) Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



3. SOBRE LAS SITUACIONES ANÓMALAS DEL USO RESIDENCIAL

La detección de las situaciones anómalas de uso del parque de viviendas municipal está directamente relacionada con el régimen de tenencia y la titularidad de los inmuebles de uso residencial, y su territorialización será fundamental a efectos de determinar patologías urbanas propias de estas anomalías sobre ámbitos territoriales definidos a demanda.

3.1.LA DESHABITACIÓN

La principal base de datos para ubicar los inmuebles residenciales, como repositorio de ubicación de las viviendas familiares, VF, es el Catastro inmobiliario del Ministerio

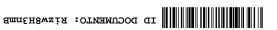
Por otro lado se detectan en los registros del padrón de habitantes aquellos correspondientes a las viviendas susceptibles de ser consideradas habitadas, viviendas principales, VP, mediante la agrupación de las inscripciones padronales en direcciones postales únicas.

Superponiendo el atributo correspondiente a la carencia de suministro de servicios básicos de vivienda o consumos anormalmente bajos, según el Art 26 b citado anteriormente, como criterio necesario para la consideración de su no ocupación, se detectan de entre ellas las viviendas desocupadas, viviendas vacías, VV; y como diferencia entre las VSV y las VV se obtienen las viviendas secundarias, VS, con suministros y consumos derivados de un uso alternativo al de vivienda, estacional o intermitente.



Página 28 de 71 (revisión 180518)







Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NUC	BAR	VF	VP	%VP	VS	%VS	vv	%VV
NP	Barrio Alto	4.732	3.876	81,91%	714	15,09%	142	3,00%
NP	Barrio Bajo	5.164	3.290	63,71%	1.647	31,89%	227	4,40%
NP	Paseo Marítimo-Las Piletas	7.036	3.404	48,38%	3.395	48,25%	237	3,37%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	1.743	87,46%	225	11,29%	25	1,25%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	1.712	85,39%	229	11,42%	64	3,19%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	1.068	60,85%	647	36,87%	40	2,28%
NP	El Pino	965	805	83,42%	138	14,30%	22	2,28%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239	3.172	97,93%	-8	-0,25%	75	2,32%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	1.658	71,37%	623	26,82%	42	1,81%
DI	Pastrana	1.385	1.345	97,11%	8	0,58%	32	2,31%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415	1.140	80,57%	238	16,82%	37	2,61%
DI	Miraflores	944	914	96,82%	13	1,38%	17	1,80%
DI	Barriada de Andalucía	590	544	92,20%	-64	-10,85%	21	3,56%
Total	TOTAL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	24.671	73,54%	7.805	23,27%	981	2,92%

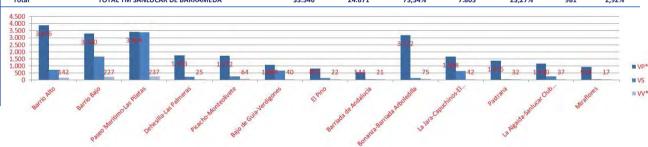


ILUSTRACIÓN 16: CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR POR TIPO (PRINCIPAL, SECUNDARIA Y VACÍA); FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1T 2017 Y EXPLOTACIÓN SOBRE SUMINISTROS Y CONSUMOS DOMICILIARIOS APORTADA POR AQUALIA Y DATOS DEL PADRÓN DEL IBI DEL ÁREA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA



Página 29 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



III DOCUMENTO: Rizw8H3nmB

-2018 08:2 -2018 09:0





DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO



3.2.LOS ALQUILERES DE CORTA DURACIÓN PARA USO TURÍSTICO

Para el inicio de la prestación del servicio de aloiamiento en la vivienda con fines turísticos, VFT, y según el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos, la persona o entidad que explota este servicio, tendrá que formalizar la correspondiente declaración responsable ante la Consejería competente en materia de turismo, en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho Decreto, pudiendo publicitarse a partir de este momento como vivienda con fines turísticos.

3.2.1. NÚMERO DE VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA Y NÚMERO DE PLAZAS

Para el cómputo de las VFT se han utilizado los datos solicitados al Registro de Turismo de Andalucía obtenidos a fecha agosto de 2.017 y se ha obtenido un resultado en torno a 107 VFT inscritas. El número de inscripciones en dicho registro sigue en aumento, por lo que será mayor en la actualidad.

A pesar de que existe la obligación de su inscripción en el RTA, es conocido que muchas viviendas están siendo utilizadas para esta finalidad de forma no regulada, en los términos que se define en el antes referido Decreto 28/2016. Para acercarnos a esa realidad, y recordando que el artículo 3.2 del mencionado Decreto establece la presunción de 'habitualidad y finalidad turística' de aquellas viviendas comercializadas o promocionadas en canales de oferta turística, podemos acudir a dichos canales para comprobar la oferta de este tipo de viviendas y su cotejo con los

Encontramos en la actualidad, marzo de 2.018, para el TM Sanlúcar de Barrameda un total de 514 registros en esta plataforma de los que únicamente se encuentran activos 285. En ambos casos, activos y no activos como estamos tratando de explicar, coexisten anuncios de inmuebles inscritos en el RTA (que denominamos VFT REG) e inmuebles no inscritos en el RTA (VFT NO REG). De todos ellos se dispone de su ubicación según coordenadas GPS.

3.2.2. TERRITORIALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL

Según explotación propia sobre datos del Registro de Turismo de Andalucía, RTA, y anuncios activos en el portal web de Airbnb en instantánea de fecha marzo de 2.018,



Página 30 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1



podemos extraer las siguientes conclusiones:

Sólo el 15% de las VFT comercializadas en el TM Sanlúcar de Barrameda durante 2.017 se ofertan, según se ha descrito anteriormente, a tiempo completo (más de 10 meses al año), el 20% entre 7 y 9 meses, otro 30% entre 4 y 6 meses y el solo el 35% restante para periodos que no llegan a 3 meses durante el último año.

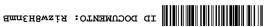
En cuanto a la tasa de ocupación de las VFT ofertadas el 5% entre 7 y 9 meses, el 20% entre 4 y 6 meses y el 75% restante durante menos de 3 meses durante 2.017.

El total de las VFT se comercializan por 200 operadores distintos, de los que sólo 165 comercializan una sóla VFT, y los otros 35 operadores comercializan las restantes 120 VFT activas en el momento de la explotación.

El 90% de las VFT ofertadas se comercializan completas, el resto se comercializan por habitaciones que comparten uso con el resto de la vivienda y por tanto manteniendo el uso de VP de forma simultánea al de VFT.

Para determinar el alcance de la presión turística residencial, se han relacionado los datos del número de VFT existente en cada ámbito territorial con el número de VF existentes también en dicho ámbito.

En torno al 70% del total VFT se concentran en los barrios de Barrio alto, Barrio bajo y Paseo Marítimo-Las Piletas. Se trata de una presión turística residencial que no supera el 3% en ningún caso, no suponiendo, por tanto una patología relevante.



RODRIGUEZ

JIMENEZ (

FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



NUC	BAR	VF	VP	TOTAL VFT	VFT REG	VFT NO REG	PR TUR
NP	Barrio Alto	4.732	3.876	39	9	30	0,82%
NP	Barrio Bajo	5.164	3.290	136	25	111	2,63%
NP	Paseo MARÍTIMO-Las Piletas	7.036	3.404	190	29	161	2,70%
NP	Dehesilla-Las Palmeras	1.993	1.743	7		7	0,35%
NP	Picacho-Monteolivete	2.005	1.712	2		2	0,10%
NP	Bajo de Guía-Verdigones	1.755	1.068	40	16	24	2,28%
NP	El Pino	965	805	1	1	0	0,10%
DI	Bonanza-Barriada Arboledilla	3.239	3.172	13		13	0,40%
DI	La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella	2.323	1.658	53	10	43	2,28%
DI	Pastrana	1.385	1.345	1	1	0	0,07%
DI	La Algaida-Sanlúcar Club de Campo	1.415	1.140	36	9	27	2,54%
DI	Miraflores	944	914	2		2	0,21%
DI	Barriada de Andalucía	590	544	0		0	0,00%
	TOTAL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	33.546	24.671	520	100	420	1,55%

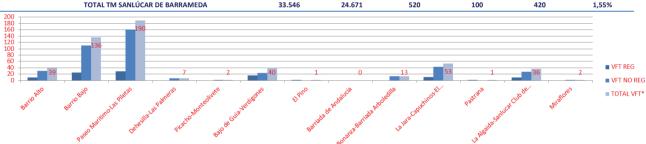


ILUSTRACIÓN 17: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS FAMILIARES, VIVIENDAS PRINCIPALES, TOTAL VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA (TOTAL VFT), VFT REGISTRADAS EN EL RTA Y NO REGISTRADAS Y PRESIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL POR DISTRITOS DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 4T TRIMESTRE 2017; FUENTE: EXPLOTACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DEL SV. DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, DEL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA Y DE CANALES DE OFERTA TURÍSTICA



Página 31 de 71 (revisión 180518)



CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55







3.3.LA INFRAVIVIENDA

Para la identificación del fenómeno de infravivienda presente en el TM de Sanlúcar de Barrameda habrá que atender, en primer lugar, al establecimiento de su definición presente en el cuerpo normativo de aplicación. El artículo 61 del PVRA recoge la pretendida definición que se adjunta de forma literal.

Artículo 61. Definición de infravivienda.

A los efectos de su posible inclusión en los programas definidos en este Capítulo, se denomina infravivienda a aquella edificación existente, o parte de la misma, destinada al uso de vivienda habitual y permanente, en la que concurran las siguientes circunstancias:

a) Graves deficiencias en sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad respecto a los requisitos mínimos exigibles, de acuerdo a la legislación aplicable, para su consideración como vivienda digna y adecuada. En todo caso, se entenderá por graves deficiencias, las que afecten a la seguridad estructural, salubridad o estanqueidad de la edificación, así como a la dotación de instalaciones básicas. Iqual consideración tendrán las deficiencias relativas a dotación, disposición y dimensiones de los espacios interiores, cuando afecten a la funcionalidad básica para su uso como vivienda.

b) Condiciones socio-económicas desfavorables de las personas o unidades familiares residentes, como son la falta de ingresos mínimos, con los límites establecidos para cada uno de los programas, para afrontar la mejora de sus condiciones de alojamiento.

3.3.1. ÁREAS DE VULNERABILIDAD URBANA

El Atlas de la Vulnerabilidad Urbana en España 2.001 y 2.011 y el Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables son dos fuentes de información en soporte SIG generados y mantenidos por el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento. En ellos se identifican los Barrios Vulnerables de las ciudades españolas de más de 50,000 habitantes y capitales de provincia desde una perspectiva multidimensional o multifactorial tomando unos Indicadores Básicos de



Página 32 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO **DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023** DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



Vulnerabilidad Urbana -IBVU-, que permiten caracterizar los barrios a partir de la información estadística disponible a nivel de sección censal en los Censos de Población y Vivienda (1991, 2001 y 2011). La utilización de esta fuente de información nos permitirá situar este indicador de áreas vulnerables en el territorio como un acercamiento a la identificación de las zonas susceptibles de albergar el fenómeno de la infravivienda

Se trata de nueve zonas diferenciadas donde podemos definir tres situaciones distintas cuyas circunstancias pueden llevar a las viviendas principales contenidas en estas áreas a la consideración o no de infraviviendas.

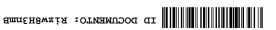
NUC	BAR	VULN	NIVEL	CUSEC	INFRAV
NP	BARRIO ALTO	VULNERABILIDAD MEDIA	2	01004	SI
NP	BARRIO ALTO	VULNERABILIDAD SEVERA	3	01006	SI
NP	BARRIO BAJO	VULNERABILIDAD MEDIA	2	03001	SI
NP	BARRIO BAJO	VULNERABILIDAD MEDIA	2	04002	SI
NP	PICACHO-MONTEOLIVETE	VULNERABILIDAD MEDIA		01009	SI
DI	BONANZA-	VULNERABILIDAD MEDIA	2	05009	SI
	BARRIADA ARBOLEDILLA				
DI	PASTRANA	VULNERABILIDAD MEDIA	2	01008	SI
DI	PASTRANA	VULNERABILIDAD MEDIA	2	01017	SI
DI	MIRAFLORES	VULNERABILIDAD MEDIA	2	01021	SI

ILUSTRACIÓN 18: ESTIMACIÓN DE INFRAVIVIENDA SOBRE AAFE CON VUI NERABILIDAD POR BARRIOS; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE SÍNTESIS METODOLÓGICA GENERAL DEL CATÁLOGO DE BARRIOS VULNERABLES E INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA (EDICIÓN DICIEMBRE DE 2016) MINISTERIO DE **FOMENTO**

En un proceso de observación y conteo de las zonas definidas se estima que entre un 30% y un 70% de las viviendas habitadas en estas zonas, según la caracterización descrita, sí responden a la definición de infraviviendas recogida en el PVRA.

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1





RODRIGUEZ

JIMENEZ







DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

Vivienda del Ministerio de Fomento.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO



4. INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA

El Parque Público Residencial hace referencia a las viviendas promovidas v gestionadas por la Administración municipal o autonómica, esto es. viviendas que han sido promovidas por la GMU: o que fueron trasmitidas, adquiridas o construidas por la Junta de Andalucía o por la EPSA, para dotar al TM Sanlúcar de Barrameda de viviendas, generalmente en régimen de alguiler (aunque existen otros tipos de regímenes), a precios accesibles.

En cuanto a la información del parque público residencial de titularidad municipal habrá que atender a la cualificación que ofrezcan las fuentes de información municipales mencionadas, fundamentalmente la del Padrón del Impuesto de Bienes

PARQUE PÚBLICO DE VIVI	ENDAS DE GEST	IÓN AUTONÓN	IICA
TERRITORIO	VPP	VPA	CV_AD
TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA	401	188	231

ILUSTRACIÓN 19: PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE GESTIÓN AUTONÓMICA: FUENTE: IECA, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELEVANTE PARA LA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2017

5. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA Y MERCADO DE VIVIENDA **FXISTENTE**

Con carácter general podemos decir que la evolución de los precios de vivienda en venta en España (variación interanual referida al 4T) se comportó con un leve alza del +0.8% en 2.016 y un notable incremento del +4.2% en el 2.017. La variación del valor medio en Andalucía supuso también un incremento de más del doble nacional en 2.016, un +2%, que se mantiene en 2.017, +2.1%, lo que supone en este intervalo la

6. EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL TM DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

A partir de los datos que maneia GMU del Avuntamiento de Sanlúcar de Barrameda sobre las licencias urbanísticas otorgadas entre 2008 y 2016, (así como parte de 2017)



Página 33 de 71 (revisión 180518) mitad de la media nacional, todo ello según el informe nº 23 del Observatorio de la

Según el informe TINSA COSTA 2017 y en lo que se refiere a la evolución, al igual que ocurre en general en el mercado residencial español, también en la costa la recuperación es heterogénea. Para los municipios con litoral de la Costa Noroeste, v en relación a la evolución de los precios muestra indicios de meiora, con unos valores estables o pequeños repuntes en Sanlúcar de Barrameda y Chipiona. En el último año. los precios se han mantenido constantes, aunque se prevé que mejore en 2017 porque el stock de viviendas de segunda mano seminuevas construida entre los años 2003 v 2007 va está casi agotado.

En cuanto al mercado del alguiler, en España se ha caracterizado, por una caída continuada desde el 51% que representaba en el año 1.950 hasta el mínimo histórico reciente del año 2.001, en el que se reduce al 17,8%, según los datos de los Censos de Población y Viviendas facilitados por el INE. Entre 2.001 y 2.011 se invierte la tendencia y el alguiler recuperó su peso hasta constituir el régimen de tenencia del 21.1% de las viviendas principales.

Según los datos de los depósitos de fianzas en 2.016, como la renta media del alguiler en Andalucía (5,1 €/m² y mes) y en la provincia de Cádiz (4,9 €/m² y mes) se sitúan por debajo de la media nacional, y como en el TM Sanlúcar de Barrameda se sitúa muy por debajo de ellas, con una diferencia de un punto sobre la regional y dos puntos por debajo de la nacional.

De los datos que aporta el Ministerio de Fomento en cuanto al número de transacciones de compraventa de viviendas desagregados a nivel municipal, se aprecia cómo el repunte de operaciones de los dos últimos años, tras un largo período de caída continuada, se corresponde con operaciones inmobiliarias de vivienda de segunda mano y por tanto mayoritariamente de régimen libre.

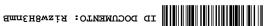
hemos realizado una explotación a fin de valorar la posible tendencia en relación con el mercado inmobiliario de viviendas, igualmente también se ha realizado un estudio de las licencias de primera ocupación en el mismo periodo de referencia.

AÑO	V LO	V LIBRE	V PROT	V REHAB	% REHAB

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMA 8 08:23:13 06:55 -2018 08:2 -2018 09:0 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ (Cuesta de Belén,



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

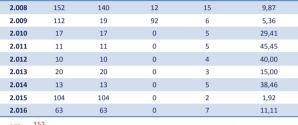
ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL





2.010	17	17	0	5	29,41
2.011	11	11	0	5	45,45
2.012	10	10	0	4	40,00
2.013	20	20	0	3	15,00
2.014	13	13	0	5	38,46
2.015	104	104	0	2	1,92
2.016	63	63	0	7	11,11
160 - 15	2				
140					
120	112			104	
	1 4			104	

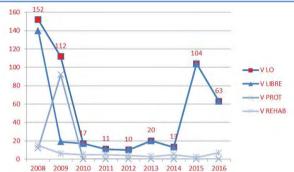


ILUSTRACIÓN 20: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LICENCIAS DE OBRA CONCEDIDAS PARA VIVIENDA (V LO) DESAGREGANDO POR LIBRE O PROTEGIDA Y REHABILITACIÓN; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DE LA GMU DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.008-2.016

Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

AÑO

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

V LPO

1122

472

322

98

121

22

23

20

21

V LIBRE

1032

472

233

95

121

22

26

20

21

V PROT

90

0

89

3

0

0

0

0



V REHAB

1

1

2

3



% REHAB

0,36

0,21

1,55

1.02

3,31

9,09 21,74

15.00

19,05





000									
000	1								
800	_								V LF
600									→ V LI
000	472								V PI
400 —		322							——V R
200		7	98	121					
2	×	X	1	-	22	23	20	21	
0	*	- X	×	- ×	-	- 1	*		

ILUSTRACIÓN 21: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS PARA VIVIENDA (V PLO) DESAGREGANDO POR LIBRE O PROTEGIDA Y REHABILITACIÓN; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SOBRE DATOS DE LA GMU DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 2.008-2.016



Página 35 de 71 (revisión 180518)



FIRMA 2018 08:2 66







7. ANÁLISIS DE LOS RECLIRSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL **PMVS**

7.1. RECURSOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

En este apartado se analizan, cuantifican y describen los elementos del Patrimonio Municipal de Suelo y de las viviendas titularidad del Ayuntamiento y otros entes de titularidad municipal. Dichos bienes podrán ser incorporados a los programas correspondientes que el Programa de Actuación del plan defina.

Forman parte del Patrimonio Municipal de Suelo, según el artículo 72 de la LOUA. aquellos bienes y recursos que o bien sean incorporados expresamente por la administración municipal al mismo o bien derivan de una vinculación legal, tales como cesiones obligatorias de aprovechamiento urbanístico, prestación compensatoria en suelo no urbanizable, importe de multas o sanciones urbanísticas..

El Plan por tanto podrá prever y establecer el destino de estos bienes y recursos en función de las conclusiones que se desprendan del documento de diagnóstico.

Los Ayuntamientos deben conformar un inventario general de sus bienes y derechos de todo tipo, independientemente de cual sea su naturaleza o manera de adquisición. El PMS, no obstante, constituye un patrimonio separado de los demás bienes municipales al quedar afectado a los fines que las leyes establecen para dichos bienes.

El Avuntamiento tiene un total de 48 fincas de uso residencial adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo, entre las cuales suman 41.547.39 m², a los que le corresponde una edificabilidad de 28.280,09 metros cuadrados de techo.

De dichas fincas 42 se corresponden con inmuebles con tipología unifamiliar, bien adosada, aislada y exenta sumando un total de edificabilidad de 16.419,1 metros cuadrados de techo

Otras cinco fincas se corresponden con tipología plurifamiliar o de edificación abierta y suman una edificabilidad de 16.419 metros cuadrados de techo y por último existe una finca con tipología de "Cortijo" y 906,25 de edificabilidad.

Estas fincas estarán disponibles para la ejecución de las políticas de vivienda, bien



Página 36 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



mediante la ejecución directa de actuaciones de vivienda en ella o bien mediante su enajenación y posterior destino de los ingresos obtenidos a dicha finalidad

7.2. VIVIENDAS TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Según los datos del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles el Avuntamiento es titular de 231 viviendas de las que 206 están al servicio del RPMDVP (90 en Residencial Azabache, 12 en Residencial Bajo de Guía, 10 viviendas prefabricadas en La Dehesilla y 84 viviendas en Virgen del Mar); existiendo otras 12 que siguen aún a nombre de la extinguida Empresa Municipal de Vivienda.

La crisis económica con sus consecuencias de aumento del paro y deterioro de las condiciones de empleo ha hecho más onerosa la carga que supone el pago de la renta del alguiler a numerosas unidades familiares de Sanlúcar de Barrameda, que residen en viviendas municipales en régimen de arrendamiento.

Ante esta situación, esta Corporación Municipal, a través de la Unidad de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, concluye en la conveniencia de regular el procedimiento para la reducción temporal de la renta de viviendas de titularidad o administración municipal en régimen de alquiler para todas aquellas unidades familiares que hayan visto disminuidos sus ingresos hasta el punto de que el pago del precio fijado en sus contratos de arrendamiento pueda impedir el acceso a bienes esenciales y servicios básicos, y así el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2.015 aprueba la ordenanza reguladora de la gestión de viviendas de titularidad municipal, todo ello para una meior gestión y un mayor aprovechamiento del parque municipal de viviendas.

7.3. BIENES INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y **EDIFICACIONES RUINOSAS**

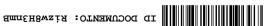
El Registro de Solares, tiene su antecedente normativo en el Decreto 635/1964 por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro de Solares, por lo que se trata de una institución de larga tradición en nuestro ordenamiento urbanístico.

En el caso del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, este no cuenta con ordenanza reguladora del Registro de Solares y aunque si cuenta con el Registro de Solares constituido, el mismo se encuentra inoperativo y desactualizado. Es por ello

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Gádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



-2018 08:2 -2018 09:0





que no se puede realizar en este apartado el análisis de los bienes inmuebles que forman parte de dicho Registro, con independencia de lo que más adelante se pueda establecer respecto a la necesidad de reactivación de dicho instrumento.

7.4. BIENES O RECURSOS QUE SEAN TITULARIDAD DE OTRAS **ADMINISTRACIONES**

Todos los bienes y recursos que existan y cuyas posibilidades de movilización puedan tener un impacto en la política de vivienda que defina el PMVS deben ser analizados con la finalidad de determinar su valor estratégico y el alineamiento con alguna de las líneas de acción o programa de actuación del Plan.

La Administración Central ha venido ejerciendo históricamente las competencias en materia de vivienda, hasta la aprobación de la Constitución española de 1978, y la posterior asunción de la comunidad autónoma andaluza de las competencias en materia de vivienda. Una vez que la administración autonómica asume las competencias de vivienda, se produce el efectivo traspaso de las funciones y bienes, mediante Real Decreto 3481/1983 de 28 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

Según datos del padrón del IBI la administración autonómica cuenta con 313 viviendas en Sanlúcar de Barrameda la mayor parte de las cuales son titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

8. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO EN EL PMVS

Resulta de vital importancia el análisis del planeamiento territorial y urbanístico a la hora de contar con un diagnóstico preciso sobre la situación de la vivienda en el TM así como su provección en los años en los que el PMVS se desarrolle. La planificación territorial y urbanística con su programación y sus previsiones sobre los desarrollos urbanísticos y en consecuencia la construcción de viviendas, nos ya a propiciar una información hipotética sobre la disponibilidad de viviendas en el medio y largo plazo. Estas viviendas deben absorber parte de la demanda que el PMVS analiza.

Deberá analizarse por tanto la incidencia del planeamiento territorial, entre los cuales



Página 37 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



tenemos el Plan de Ordenación del Litoral de Andalucía, que como veremos se ha declarado nulo y el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste aprobado

8.1. PLANEAMIENTO TERRITORIAL

8.1.1. EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA

La Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía establece las distintas figuras de planes de ordenación del territorio en nuestra Comunidad, así como las determinaciones que deben contener y la naturaleza de las mismas. Dentro del esquema de planeamiento diseñado por dicha norma, en la cúspide se encuentra el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que fue aprobado mediante Decreto 206/2006 de 28 de Noviembre.

Mediante Decreto Lev 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del corredor litoral de Andalucía, se introduce una modificación en la Ley de Ordenación del Territorio, para crear la figura del Plan de Ordenación del Territorio del Corredor Litoral de Andalucía. Dicho Plan se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 141/2015 de

Dentro de dicho Plan se incluyen una serie de determinaciones que afectan a parte de la franja costera del término municipal de Sanlúcar y que tiene que ver con los suelos clasificados como urbanizables que no cuentan con ordenación pormenorizada. Concretamente el Plan incluía una zona con nivel de protección territorial dos (PT2) afectando a parte de unos suelos incluidos en el SUNP-JA3.

Sn embargo, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía ha sido declarado nulo de pleno derecho por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sentencia de 7 de septiembre de 2.017. El Gobierno andaluz ha presentado un recurso de casación antes el Tribunal Supremo, por lo que habrá que esperan a la Sentencia del Alto Tribunal para saber finalmente en que situación gueda el mencionado Plan.

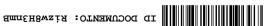
8.1.2. EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz es un plan de

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asjento Nº 1



GOAS PATRICIA lúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda AGUSTIN SUAREZ JIMENEZ Cuesta de Belén,







ordenación del territorio de ámbito subregional, y fue aprobado mediante Decreto

El ámbito territorial de la Costa Noroeste de Cádiz queda delimitado por los municipios de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota, tal y como queda recogido en los distintos documentos del Plan, que está compuesto por las memorias de información, ordenación y económica, así como la normativa y el resto de información gráfica.

La potencialidad del ámbito se ha visto reforzada con la mejora de las infraestructuras viarias, esencialmente con el desdoblamiento de la A-480, que permite una meior articulación del ámbito con el exterior fundamentalmente a través de la ciudad que Jerez, que ejerce como importante vínculo tanto con el sistema de la Bahía de Cádiz como con Sevilla

Específicamente y en lo que a política de vivienda se refiere el Plan se plantea como uno de sus objetivos, el de contribuir a la formación de patrimonio públicos de suelo con destino preferente a la vivienda protegida.

Para afrontar las necesidades de vivienda destinadas a los sectores de población de más bajos ingresos, fundamentalmente en Sanlúcar de Barrameda, que no se puede resolver exclusivamente con las previsiones establecidas por la 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se plantea desde el Plan subregional un Área de Oportunidad para uso residencial que tiene como obieto garantizar una oferta de suelo adecuada a la ejecución mayoritaria de vivienda protegida facilitando la ejecución del planeamiento a la vez que propiciando la intervención pública en el

En el apartado de descripción de la ordenación, se señalan en el Plan los terrenos obieto de dicha Área de Oportunidad, así como el número de viviendas que oscilará entre 4.500 a 5.000, debiendo ser al menos el 55% vivienda protegida.

Dicha actuación urbanística, que tendrá que ser desarrollada por el Ayuntamiento mediante la innovación del planeamiento general, queda excepcionada del cumplimiento del cómputo sobre población y número de viviendas señalado en la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Actualmente no se encuentra en redacción ni en tramitación la mencionada innovación del plan general que sería necesaria para el desarrollo de la mencionada



Página 38 de 71 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



área de oportunidad.

8.2. PLANFAMIENTO URBANÍSTICO

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, lo constituye la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de fecha 29 de octubre de 1996 y cuyo Texto refundido fue conocido y aprobado por la mencionada Comisión Provincial con fecha 28 de mayo de 1997 y publicado en el B.O.P el 5 de julio de 1997, el cual ha sufrido distintas modificaciones puntuales.

A efectos del PMVS deberán estudiarse todos aquellos aspectos relacionados con el planeamiento vigente en materia de urbanismo que pueda tener incidencia o relevancia en la vivienda y en la satisfacción del derecho a la misma de forma digna.

Para ello se analizarán todos los Sectores o Unidades de Ejecución en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable que contengan uso residencial, estableciéndose el número de viviendas previstas en función de su tipología, dimensiones, o régimen de libre o protegida, así como su localización en los ámbitos territoriales que se determinen.

Los datos analizados ponen de manifiesto un total de 15.336 viviendas previstas en el planeamiento urbanístico de las cuales 12,447 son viviendas libres y 2,889 son viviendas protegidas.

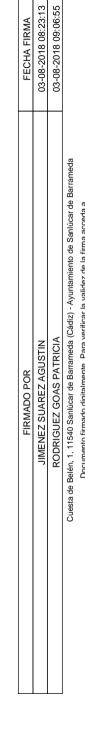
Necesitamos saber cuántas nuevas viviendas estarán en carga y por tanto disponibles (al menos teóricamente) durante el periodo de vigencia del PMS que es de 5 años. Para ello hemos clasificado las actuaciones urbanísticas en 3 categorías diferentes que nos van a permitir conocer la incidencia de la misma en el PMVS por su capacidad de generar nuevas viviendas o no durante el periodo de vigencia del Plan. Igualmente porque interesa conocer si esa disponibilidad será más o menos inmediata (a medio plazo) a largo plazo o por el contrario no estarán disponibles durante el periodo de vigencia del Plan.

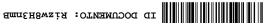
De dichas viviendas hemos considerado que aquellas que no cuentan actualmente con planeamiento de desarrollo aprobado no estarán disponibles en ningún caso durante el periodo de 5 años de vigencia del plan, y por tanto la hemos categorizado

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1











PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO III. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS GENERAL



como viviendas no disponibles.

Dentro de esta categoría tenemos un total de 5.472 viviendas, de las cuales 4.468 se corresponden con viviendas libres y 1.274 protegidas. Hemos incluido en esta categoría el total de 895 viviendas provenientes de actuaciones del PGOU anterior y que se corresponde con las actuaciones denominadas SUT-1 "Vistalegre", SUT-2 "Verdigones", SUT-3 "Huerta Grande", SUT-4 La Dehesilla" y SUT-SUNP-1 "Arroyo San Juan".

Aquellas que cuentan con ordenación pormenorizada pero que aún no cuentan con la urbanización la hemos categorizado como disponibles a largo plazo, estimando que en el mejor de los casos podrían estar disponibles en el año último del PMVS, y suman un total de 4.715 viviendas, de las cuales 3.515 libres y 1.200 protegidas.

Por último, se ha considerado que aquellas que cuentan con urbanización ejecutada podrían tener las viviendas durante el periodo de vigencia del plan y las hemos categorizado como a medio plazo, sumando un total de 4.941 viviendas de las cuales 4.526 son libres y 415 protegidas.

Las categorías que hemos utilizado para clasificar las actuaciones urbanísticas con impacto residencial del PGOU de Sanlúcar de Barrameda, son las siguientes:

Disponibilidad a medio plazo. Entendemos por tal aquellas actuaciones que se encuentran al menos con la urbanización ejecutada.

Disponibilidad a largo plazo. Aquí incluiríamos a aquellas actuaciones que en la actualidad se encuentran con ordenación pormenorizada pero sin ejecutar las obras

Sin disponibilidad. Aquí hemos incluido aquellas actuaciones que se encuentran sin ordenación pormenorizada aprobada.



Página 39 de 71 (revisión 180518)







Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



Página 40 de 71 (revisión 180518)



FIRMA 8 08:23:13 -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ (





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1. CONCLUSIONES

1.1. ES NECESARIA UNA DIVISIÓN DE LA CIUDAD OUE GENERE CONOCIMIENTO URBANO

La división administrativa sobre la base de las secciones censales que componen la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, como la de cualquier otra ciudad de nuestro país. no responde a una lógica urbana, va que están trazadas de forma radial para abarcar la ciudad completa pero sin otra intencionalidad, sin que existan por tanto elementos de reconocimiento que permita extraer conclusiones de las mismas.

Se han agrupado las distintas secciones censales formando ámbitos territoriales, que hemos denominados barrios, si no homogéneos, al menos caracterizados por factores que los reconocen por su evolución histórica o caracteres geográficos mediante agrupación de ámbitos territoriales que nos permitan formar barrios con elementos o tipología que permita cierta unidad en el diagnóstico. Todo ello, por tanto, con la intención de poder afinar la extracción de las conclusiones de ese análisis en el territorio.

En consecuencia se ha dividido la ciudad en dos categorías inicialmente (núcleo principal y diseminado) y en cada uno de ellas los siguientes barrios mediante la agrupación de secciones censales:

Dentro del núcleo principal: Barrio Alto, Barrio Bajo, Paseo Marítimo-Las Piletas. Dehesilla-Las Palmeras, Picacho-Monteolivete, Bajo de Guía-Verdigones, El Pino y Barriada de Andalucía.

Dentro del diseminado: Bonanza-Barriada Arboledilla, La Jara-Capuchinos-El Vergel-Marbella, Pastrana, La Algaida-Sanlúcar Club de Campo y Miraflores.

La división del territorio de esta manera nos ha permitido extraer conclusiones distintas para el núcleo principal y el diseminado, e igualmente nos ha permitido particularizar el diagnóstico el cual ha arrojado diferente información en función de cada una de estas zonas de la ciudad.

1.2. LA POSICIÓN DE CENTRALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA RESPECTO A LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA NOROESTE

El ámbito territorial denominado como Costa Noroeste, se sitúa entre la margen izquierda de la desembocadura del Río Guadalquivir, situándose en el espacio comprendido entre el propio río, el litoral y el corredor de transportes Sanlúcar de Barrameda-Bahía de Cádiz, y agrupa a los municipios de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota. Tres de los cuales son municipios situados en el corredor litoral, y caracterizados por el desarrollo de actividades urbanas, pesqueras, turísticas, agrícolas e industriales.

Dichos municipios se localizan en la periferia próxima de la aglomeración urbana de la Bahía de Cádiz v muy cerca de la ciudad de Jerez, v bien conectada con la aglomeración urbana de Sevilla, con un alto nivel de relaciones funcionales con estas formaciones urbanas.

Sanlúcar de Barrameda constituye el principal núcleo en cuanto a dotaciones públicas y privada, no obstante la proximidad de las ciudades que conforman la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera hace que determinadas funciones propias de la escala supramunicipal sean realizadas por estos centros. Es decir que Sanlúcar funciona de forma doble, siendo el núcleo principal respecto al ámbito de la costa noroeste y subordinado respecto a Jerez y Bahía de Cádiz, sobre todo en funciones laborales, hospitalarias, de educación superior y de comunicaciones aéreas y férreas.

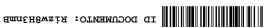
Esta posición de centralidad compartida, no tiene consecuencias respecto a las dinámicas demográficas, por lo que son escasas las tensiones inmobiliarias fruto de las mismas que la ciudad de Sanlúcar sufre como consecuencia de la ubicación a la que nos hemos referido, trasladándose las mismas a los ámbitos superiores de relación, es decir, Jerez de la Frontera y Bahía de Cádiz.

Por tanto, la problemática de vivienda que pueda tener la ciudad de Sanlúcar de Barrameda es ajena e independiente de los municipios que conforman la Costa Noroeste y no condicionada por la posición que ocupa la ciudad en la escala



Página 41 de 71 (revisión 180518)





09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ

FIRMA .2018 08:2 -2018 (





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.3. UNA CIUDAD SOMETIDA A TENSIONES EN EL SUELO NO URBANIZABLE

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda se encuentra condicionada por su enclave costero entre la desembocadura del río Guadalquivir y Doñana, y por las numerosas tierras de cultivo que la rodean. Estos ámbitos que rodeaban a la ciudad histórica fueron ocupados en parte por las operaciones de urbanización y ensanche de los años 60 mientras que otros han ido sufriendo un proceso de ocupación irregular e indiscriminada.

En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, conviven por tanto, un gran número de edificaciones en el suelo rústico, debido a la introducción progresiva de los usos residenciales en el suelo no urbanizable y por la implantación de usos productivos ligados a la agricultura, como naves de almacenamiento y manipulación, que se han ido localizando de forma dispersa en algunos espacios como la zona de la Colonia Monte Algaida y los Llanos de Bonanza, y en torno los ejes viarios de la A-480 y de la Carretera de Chipiona.

Esta situación es de alta complejidad y requiere de intervenciones que no son fáciles de aplicar, pero que deben de conceptuarse desde el planeamiento urbanístico y con un alto componente de implicación y compromiso tanto por las administraciones como por los propietarios. Desde la planificación en materia de vivienda se pueden identificar las disfuncionalidades o carencias pero difícilmente podrán arbitrarse medidas mientras los ámbitos se encuentren en suelos con el régimen jurídico del suelo no urbanizable y sobre edificaciones, en el meior de los casos, en situación de fuera de ordenación, cuando no susceptibles de ser ordenada su demolición.

Por otro lado, la falta de control, urbanístico y administrativo, de este tipo de viviendas nos ha impedido contabilizar en número total de viviendas familiares existentes e imposibilitado la estimación del número de viviendas secundarias existentes en los ámbitos que hemos clasificados como "diseminado".

Otra cuestión no exenta de preocupación es la existencia de población vulnerable en dichos ámbitos de suelo no urbanizable

1.4. FVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: **AUMENTAN LA POBLACIÓN Y LOS HOGARES**

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda cuenta actualmente con una población de 67.640 personas, lo que supone algo menos del 5.5% de la población de la provincia de Cádiz, aunque nos encontramos ante una ciudad que según la clasificación realizada por el Ministerio de Fomento en 2017 debe considerarse una Gran Área

Después del gran crecimiento que experimentó la población de Sanlúcar en los años 90, podemos afirmar que a partir de 2.000 este número se estabiliza de forma que salvo en el año 2013 donde se pierde casi una decena de habitantes en el resto de años este número de habitantes ha ido en crecimiento.

La evolución de los hogares, como vimos, no afecta por igual a todas las categorías diferenciadas y observamos que ganan peso los hogares unipersonales y los del tipo parejas sin hijos, mientras se reducen los hogares de parejas con hijos.

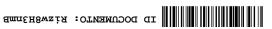
En gran parte, estas transformaciones están condicionadas por los cambios en la estructura de la población por edad, ya que, a lo largo del periodo de la proyección las generaciones más numerosas, nacidas en los primeros años setenta, están alcanzando las edades en las cuales la proporción de las personas que conviven sólo con su pareja es más alta. Este hecho viene acentuado además por el descenso generalizado del peso de los hijos en los hogares como consecuencia de la baja natalidad de las últimas tres décadas.

Hemos visto de esta manera que Sanlúcar de Barrameda, al contrario que la tendencia de la provincia, y siguiendo la línea de comportamiento de las Grandes Áreas Urbanas, no sólo no pierde población sino que aumenta, aunque este incremento sea pequeño. Y dado que más que conocer cómo se comporta la población interesa conocer cómo evolucionan los hogares, su proyección da como resultado un crecimiento en torno a los 170-180 al año mencionados, que supondrían de 850 a 900 durante el periodo completo de vigencia del presente Plan.



Página 42 de 71 (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En lo que se refiere a la población de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda el 21 % tiene menos de 18 años de edad y un 20 % se encuentra en la franja que va desde los 18 a los 35 años, considerada como límite de la población joyen, lo que significa que un 41% de la población residente es menor de 35 años y por tanto joyen, frente a un 59% que tiene más de 35 años. Por el contrario el 14 % de la población tiene más de 65 años de edad.

Desde otro punto de vista comprobamos que en la franja de edad que va desde los 35 a los 65 años se encuentra el 45 % de la población.

Casi el 30% de la población de Sanlúcar de Barrameda reside en los dos ámbitos del núcleo principal denominados Barrio Alto y Barrio Baio, siendo estos los dos barrios más poblados de la ciudad, y la mitad en ese mismo ámbito incrementado por Paseo Marítimo-Las Piletas.

Si analizamos la información relativa a las intervenciones realizadas por los servicios sociales municipales, debemos resaltar las intervenciones realizadas en materia de pobreza energética, que ascienden a la suma de 310, así como el número de personas sin hogar que suman ocho personas.

Por otro lado hay que tener en cuenta que, de los aproximadamente 600 expedientes atendidos por la Oficina para la defensa del derecho a una vivienda digna, casi 100 se corresponden con desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias. Por tanto sumando los indicadores de pobreza energética y desahucios podemos concluir sobre la vulnerabilidad de un número importante de hogares que encuentran dificultades para hacer frente al pago de las hipotecas y los suministros de las viviendas

En cuanto a las características de la población demandante de vivienda protegida esta supone aproximadamente el 1,5 % del total de la población de la ciudad y del número de hogares.

La mayoría de estos demandantes se sitúan en Barrio Alto y Barrio Bajo, y las preferencias son mayoritarias a una vivienda en alquiler sobre una en venta.

1.6. NECESIDAD DE VIVIENDA EN EL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA

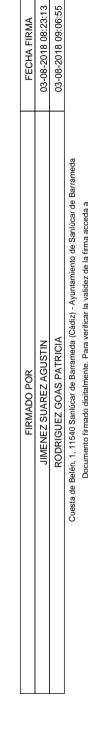
Podemos hacer la aproximación a la necesidad de vivienda como adición de la demanda demográfica (900) más los hogares consolidados como demandantes de vivienda protegida mencionados (180) más las personas sin hogar (8). Por tanto se cuantifica en el número aproximado a 1.088 hogares la necesidad de vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, durante el periodo de vigencia del Plan, debiendo interpretarse esta estimación de cuantificación de conformidad con todo lo expuesto anteriormente.

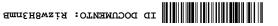
Es importante destacar en este apartado, como posteriormente se apunta, que la vivienda vacía existente en el TM ha ido absorbiéndose paulatinamente por la vivienda principal y secundaria como arrojan los datos anteriores a este análisis por parte de los censos de población y vivienda de 2.001 y 2.011. En la actualidad nos encontramos con un número de viviendas con suministros anormalmente bajos en torno a las 1.000 unidades (el 3% del parque residencial) lo que hace prever que el número de viviendas vacías es algo superior a éste y por tanto parte del mismo puede ser movilizado para la satisfacción de la actual necesidad de vivienda en el TM Sanlúcar de Barrameda.



Página 43 de 71 (revisión 180518)







09:06:55

FIRMA .2018 08:2 -2018 (







PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.7. POLÍTICA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste establece como uno de sus obietivos el de contribuir a la formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a vivienda protegida. Este objetivo se circunscribe estrictamente al ámbito del municipio de Sanlúcar de Barrameda, de forma que para afrontar las necesidades de vivienda destinadas a los sectores de población de más bajos ingresos que no se pueden resolver exclusivamente con las previsiones establecidas en la LOUA, se plantea un Área de Oportunidad de uso residencial. Esta área de oportunidad tiene como objeto garantizar una oferta de suelo adecuada a la ejecución mayoritaria de viviendas protegidas, facilitando la ejecución del planeamiento a la vez que propiciando la intervención pública en el mercado inmobiliario. Se establece una horquilla de entre 4,500 a 5,000 de las cuales el 55%. es decir entre 2.475 a 2750, serían viviendas protegidas.

El Plan Territorial concibe esta estrategia, pero es el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda el que mediante la correspondiente innovación del planeamiento urbanístico general debe proceder a la clasificación del suelo como urbanizable y a programar el desarrollo de la actuación urbanística y la forma en que se ejecutará la misma. Como ya hemos analizado esta innovación del planeamiento urbanístico para incluir dicha área de oportunidad no se ha producido, ni parece, dada la actual coyuntura económica, que se vaya a producir, entre otras cosas por la imposibilidad que supone en la actualidad acometer cualquier actuación urbanística que se caracterice por incluir viviendas protegidas.

Es necesario, por tanto, poner en marcha estrategias que puedan dinamizar iniciativas tendentes a la construcción de viviendas de estas características por resultar necesarias para las personas residentes en la ciudad.

Íntimamente relacionado con este apartado tenemos la situación de las viviendas protegidas existentes, tanto de promoción pública como privada, que deben destinarse como residencia habitual y permanente de aquellas personas que havan sido adjudicatarias de las mismas bien en régimen de propiedad o alquiler.

1.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PARQUE RESIDENCIAL

La determinación del parque residencial existente en una ciudad no es tarea fácil va que no existe un registro administrativo al que se pueda recurrir. En el presente Plan hemos determinado ese parque a partir de la base de datos del catastro y del GESTA con la metodología que se describe en el correspondiente apartado del mismo. arrojando un número total de 33.546 viviendas familiares. No obstante, ya hemos señalado que existe un déficit, que no es posible cuantificar, de viviendas situadas en los ámbitos del suelo no urbanizable.

Aplicando la información de los hogares resultantes del PMH, obtenemos el dato de 24.671 viviendas principales y 9.043 secundarias o vacías.

Aplicando la metodología descrita en el correspondiente apartado obtenemos como resultado un total de 8.062 viviendas secundarias y 981 viviendas vacías. Las viviendas secundarias como hemos dicho anteriormente sólo han podido calcularse en el núcleo principal.

Por otro lado tenemos las VFT que conceptualmente podrán ser o bien viviendas principales o bien vivienda secundarias. La suma del número de viviendas con finalidad turística resultante del RTA como de los anuncios en los canales de difusión de la oferta turística asciende a un total de 519 viviendas.

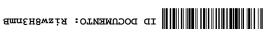
La antigüedad media del parque residencial es de 1.977 oscilando entre los barrios históricos de los años 50 y 40 (Bajo y Alto) y los núcleos más modernos

De dicho parque residencial el 94% de las viviendas se encuentra en buen estado de conservación y el 6% restante en estado deficiente, malo o ruinoso.



Página 44 de 71 (revisión 180518)





-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.9. RÉGIMEN DE TENENCIA. TITULARIDAD Y USO: EL PRECIO DE LA VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

El precio de la vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda se encuentra condicionado por su pertenencia a un ámbito territorial de gran atracción turística. en el que se producen transacciones no sólo con la finalidad de constituir la residencia habitual y permanente, sino también con el objeto de disponer de una vivienda de ocio y recreo, para usos vacacionales. Lo mismo podemos decir respecto del mercado de alguiler de vivienda, el cual está condicionado por la demanda para alquilar en periodo vacacional. Esta situación hace que convivan dos mercados muy diferenciados, el de las personas que compran o alquilan con motivos de segunda residencia o turismo y el de las personas que lo hacen para su residencia habitual. Esta duplicidad de mercado incide negativamente en la disponibilidad de viviendas en régimen de alguiler (sobre todo en determinados periodos) y en la formación de los precios que serán más altos en determinadas zonas por la presión o demanda de vivienda con esa finalidad de ocio o recreativa.

En cuanto al alguiler, hay que manifestar que, de las distintas modalidades de tenencia el mercado este siempre ha sido un gran desconocido al carecer de estadísticas oficiales, si bien recientemente se ha formado un grupo de trabajo en el Ministerio de Fomento con esta finalidad.

Por otro lado, mientras que los precios de la vivienda en alguiler bajan incluso por encima de la media provincial los de las viviendas en venta se incrementan. La diferencia del comportamiento de ambos mercados puede tener su origen en la componente de la demanda de vivienda en venta de carácter vacacional.

1.10. VULNERABILIDAD URBANA F INFRAVIVIENDA EN LA CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Según el estudio realizado por el Ministerio de Fomento sobre vulnerabilidad urbana. en el que se definen las AAEE vulnerables, nos encontramos con cinco áreas de estas características en la ciudad de Sanlúcar, que aglutinan a ámbitos territoriales que incluyen a 48.165 personas y 19.495 viviendas, que suponen casi el 70% de la población y el 58% de las viviendas.

Si atendemos a esta última situación y sumamos el número total de viviendas que se encuentran en estado deficiente, malo o ruinoso en las AAEE vulnerables, nos arroja un resultado de 1.490 viviendas. No obstante, la infravivienda tal v como hemos analizado en el Diagnóstico del presente plan presupone la existencia de una serie de factores acumulativos que tienen que ver tanto con las condiciones físicas de las viviendas como con las condiciones socioeconómicas de la población residente en dichas viviendas.

Por tanto sobre aquellas zonas que han quedado delimitadas como ámbitos vulnerables se han aplicado criterios que evalúen el estado de las edificaciones a fin de poder zonificar aquellos ámbitos caracterizados por la existencia de esta

Finalmente, se han considerado como ámbitos susceptibles de albergar infravivienda a tres secciones censales del área de vulnerabilidad El Cortijillo Majadilla, que se sitúan en los Barrios de Pastrana y Miraflores y una sección del área de Picacho-Monteolivete, situándose en el barrio del mismo nombre.

Se han identificado zonas urbanas, caracterizadas por la concentración de infraviviendas, habiéndose estimado un porcentaje de inmuebles que podrían encontrarse en esa situación, aplicando los criterios que han sido descritos.

Para el desarrollo de una política decidida a la eliminación paulatina de estas infraviviendas será necesario un estudio específico de cada ámbito, donde se lleve a cabo una identificación pormenorizada de los inmuebles incluyendo el estado de las edificaciones y las condiciones de la población residente en las mismas.



Página 45 de 71 (revisión 180518)





09:06:55

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
n, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,

FIRMA .2018 08:2 -2018 (





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



1.11. LA VIVIENDA VACÍA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda cuenta con cierto parque de viviendas en desuso o infrautilizado aunque la tendencia de los últimos años apunta a una disminución paulatina de las viviendas en esa situación.

Si analizamos los datos de los censos de población y vivienda, comprobamos que según el censo de 2001 el porcentaje de viviendas vacías existentes en Sanlúcar era del 15,6% respecto del total de viviendas familiares existentes, mientras que en 2011 este porcentaje se reduce hasta el 10.7%. Casi un 5% de reducción de las viviendas vacías en un periodo de años en el que el número de viviendas se incrementa en más del 21% de las existentes

A nivel territorial ha de señalarse que más del 60% de dichas viviendas se concentran en Barrio Alto, Barrio Baio y Paseo Marítimo las Piletas.

Por otro lado y dada la situación económica del demandante de vivienda protegida y partiendo de que este grupo de demandantes debe ser objeto también de medidas y actuaciones en materia de vivienda más allá de la promoción de viviendas protegidas, deberán fomentarse aquellas actuaciones mediante las cuales la administración intervenga de alguna forma en la configuración del precio de estas viviendas vacías que se puedan poner en el mercado para el acceso de estos colectivos con menos ingresos.

Pero no podemos pasar por alto que se tratarán de medidas o actuaciones que irán en la línea de posibilitar un cambio de parecer en las personas que actualmente son propietarias de esas viviendas, sin que a ciencia cierta se pueda garantizar que se consigan esos efectos (al menos actualmente y a expensas de lo que la sentencia del TC sobre la LFSV pueda decir al respecto). Si hacemos depender la disponibilidad de viviendas de la movilización del parque residencial privado corremos el riesgo de fracasar si esta movilización no se produce. Por tanto deberá corregirse esta situación, en primer lugar con otro tipo de medidas cuyo resultado dependa exclusivamente del gobierno local, y en segundo lugar revisando la evolución del parque residencial desocupado de forma periódica, para lo cual sería interesante poder incorporar otros parámetros que permitan afinar el número de viviendas vacías existentes.

1.12 EL PROBLEMA DEL TURISMO: DIMENSIONAMIENTO DE LA VIVIENDA SECUNDARIA

El turismo puede afectar a la disponibilidad de vivienda en determinados ámbitos de la ciudad así como inducir al aumento de los precios de forma desproporcionada y al despoblamiento de los barrios donde se produzca este fenómeno de forma intensiva.

Según el diagnóstico realizado en el PMVS la ciudad de Sanlúcar de Barrameda presenta una presión turística residencial, definida como el porcentaje de viviendas con finalidad turística respecto al total de viviendas del ámbito del 1,55%.

Pero esta no es la manera en la que el turismo afecta a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, el fenómeno de la VFT en los términos definidos legalmente no tiene en dicha ciudad un alcance que haga reseñable el incremento de este tipo de viviendas.

Lla afección que la ciudad de Sanlúcar tiene por causa del turismo tiene más que ver con el uso vacacional que tienen las viviendas secundarias existentes. Es decir, aquellas viviendas que no constituyen residencia habitual y permanente pero que se destinan a segunda residencia o vivienda vacacional, fundamentalmente en régimen de propiedad dada la cercanía y buena comunicación de la ciudad con las aglomeraciones urbanas de Bahía de Cádiz-Jerez y de la de Sevilla. Eso significa que gran parte del parque residencial tiene este uso de vivienda secundaria de tipo vacacional. Si consideramos la agrupación de Barrio Alto, Barrio Bajo y Paseo Marítimo-Las Piletas, donde se encuentran el 50% de las viviendas y de la población del municipio, comprobamos que el 38% de las viviendas que componen esos barrios, o sea más de una tercera parte, son viviendas no principales y por tanto no son soporte de residencia habitual y permanente.

Ha de señalarse que estos barrios de la ciudad, y sobre todo Paseo Marítimo-Las Piletas y Barrio Bajo, son actualmente los que concentran las viviendas vacacionales que existen en el núcleo principal de Sanlúcar de Barrameda representando un alto porcentaje sobre las viviendas familiares existentes como va hemos dicho.



Página 46 de 71 (revisión 180518)





CHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ (





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL 1.13.

Para interpretar de forma correcta los datos analizados de accesibilidad, hay que tener en cuenta que se considera que un edificio es accesible cuando una persona en silla de ruedas puede acceder desde la calle hasta dentro de cada una de sus viviendas sin avuda de otra persona.

Del total de viviendas familiares existentes en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda según el Censo de Población y Vivienda de 2011, algo más del 25% se consideran no accesibles.

La magnitud de este dato, como hemos dicho debe interpretarse partiendo de la base de que todas las viviendas con más de una planta sin ascensor se encuentran incluidas en ese grupo.

Según los referidos datos del censo, un poco más del 4.5 de las viviendas principales de edificios de cuatro plantas sin ascensor o más, no tienen ascensor, lo que supone algo más de 1.100 viviendas en estas circunstancias.

A nivel territorial podemos observar que los barrios con mayor número de viviendas principales en edificios de cuatro plantas o más sin ascensor son Barrio Alto, Barrio Bajo y Paseo Marítimo Las Piletas.

El número de viviendas existentes en edificios de 4 plantas o más sin ascensor asciende a la suma de algo más de 1.100 viviendas. Para estimar el número de actuaciones de instalación de ascensores, hipotéticamente, necesarias en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda hemos partido de la altura media de los edificios de más de 4 plantas, resultando la misma de 4,6, por otro lado hemos considerando un número de cuatro viviendas por planta, y con esta hipótesis de trabajo obtenemos como resultado una estimación de 60 actuaciones necesarias de instalación de ascensores en edificios de cuatro plantas o más.

Especial atención se deberá prestar en los supuestos en los que junto a la falta de accesibilidad coexistan situaciones de vulnerabilidad, todo ello de cara a priorizar las ayudas que sean necesarias implementar por parte de las administraciones correspondientes, así como en las viviendas del parque público de viviendas existentes en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

1.14. LA OFFRTA DE VIVIENDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PAROUE INMOBILIARIO

La oferta teórica de viviendas en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda deriva de la suma de todas aquellas viviendas que actualmente se encuentran construidas y no están en uso, bien por encontrarse vacías, bien porque se encuentran en proceso de comercialización, así como todas aquellas que puedan generarse durante el periodo de vigencia del PMVS que es de cinco años.

Para ello se han analizado las viviendas previstas en el planeamiento urbanístico con ordenación o sin ordenación y que o bien se encuentra urbanizados o pendientes de urbanizar, para extrapolar de forma hipotéticas aquellas que pudieran estar disponibles durante el periodo de vigencia del Plan.

La conclusión a nivel cuantitativo es la existencia de 15.336 viviendas previstas en el planeamiento urbanístico de las cuales 12.447 son viviendas libres y 2.889 son

Dichas viviendas se encuentran en distintos estadios en relación a su situación urbanística, estimando que aquellas que cuentan con urbanización ejecutada podrían estar disponibles durante el periodo de vigencia del plan, sumando un total de 4.941 viviendas de las cuales 4.526 son libres y 415 protegidas.

Entendemos por tanto que la oferta existente con el crecimiento del parque inmobiliario previsto a medio plazo, es más que suficiente para dar respuestas a las necesidades de vivienda al menos en el aspecto cuantitativo. Otra cuestión será si los precios de la oferta son asequibles para la demanda que se corresponde con la necesidad de vivienda en Sanlúcar de Barrameda. Hemos visto anteriormente como crecerán los hogares en los últimos años a ritmo de unos 170-180 por año a la vez que existe una demanda inscrita en el RMDVP de más de 350 personas, así como los niveles de ingresos de esos hogares demandantes de vivienda.



Página 47 de 71 (revisión 180518)





FIRMA 8 08:23:13 -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO

1.16.



SOLARES Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS 1.15.

La oferta de vivienda no sólo deriva de la construcción de nuevos inmuebles vinculados a nuevos desarrollos urbanísticos, sino de la colmatación de la ciudad mediante la edificación de los solares vacantes así como la puesta en uso de los inmuebles que necesitan de obras de rehabilitación para ello.

Estos inmuebles, que podrán formar parte de la oferta residencial disponible en la medida en que se vayan edificando o rehabilitando, no se encuentran recogidos en ninguna fuente de información municipal, siendo necesario un estudio particularizado para determinar el alcance de los que se encontrarían en esta situación.

Si contamos con la información del Censo de Población y Vivienda de 2011, que clasifica los edificios en los siguientes estados; ruinoso, malo, deficiente y bueno; necesitamos apuntar que allí se consideran edificios en estado ruinoso aquellos que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: apuntalado, se está tramitando la declaración oficial de ruina o existe declaración oficial de ruina; pero hay que tener en cuenta que solamente se han censado edificios en estado ruinoso si estaban habitados o tenían algún local activo. Por tanto si los edificios se encontraban desocupados no han podido incluirse en esta categoría.

Partiendo de los microdatos del CPV 2011 sobre los edificios en que se ubican las viviendas familiares y realizando su posterior agregación proporcional al actual número de viviendas familiares del Catastro Inmobiliario 2.017 hemos estimado las viviendas en mal estado en torno a un 6% del total, esto es, unas 2,000 viviendas familiares (unas 70 en estado de ruina, 240 en mal estado y unas 1.700 en estado deficiente). La mayoría de los inmuebles en mal estado se encuentran en Barrio Alto y Barrio Bajo.

Para determinar las condiciones y circunstancias particulares de cada uno de estos edificios en aquellos ámbitos donde se manifiesta con más intensidad, se hace necesario un estudio pormenorizado en aquellos en los que se acusa esta situación.



TITULARIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL EN SANLÚCAR DE

Si clasificamos las viviendas en función de la naturaleza de las personas que son titulares de las mismas comprobamos que algo más del 93% de las viviendas familiares existentes en la ciudad pertenecen a personas físicas (más de 31,000) y el resto pertenecen a personas jurídicas (unas 2.100).

De las pertenecientes a personas jurídicas el 75% son titularidad de personas jurídicas privadas (unas 1.600) y el 25% de personas jurídicas públicas (544).

Las viviendas de personas jurídicas públicas suponen un poco más del 1,6 % del total de viviendas familiares existentes en la ciudad.

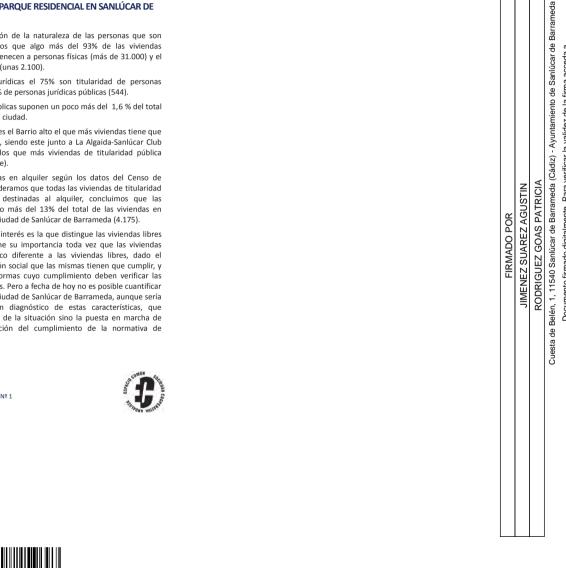
En cuanto a la distribución territorial, es el Barrio alto el que más viviendas tiene que pertenecen a personas jurídicas (375), siendo este junto a La Algaida-Sanlúcar Club de Campo y Dehesilla-Las Palmeras los que más viviendas de titularidad pública tienen (110, 182 y 141 respectivamente).

Si atendemos al número de viviendas en alquiler según los datos del Censo de población y vivienda de 2011, y consideramos que todas las viviendas de titularidad de administraciones públicas están destinadas al alquiler, concluimos que las viviendas públicas (544) suponen algo más del 13% del total de las viviendas en alquiler y regímenes asimilados de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (4.175).

Otra clasificación que resulta de gran interés es la que distingue las viviendas libres de las protegidas. Esta distinción tiene su importancia toda vez que las viviendas protegidas tienen un régimen jurídico diferente a las viviendas libres, dado el carácter o su vinculación con la función social que las mismas tienen que cumplir, y estando sometidas a una serie de normas cuyo cumplimiento deben verificar las administraciones públicas competentes. Pero a fecha de hoy no es posible cuantificar ni territorializar estas viviendas en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, aunque sería de gran importancia contar con un diagnóstico de estas características, que permitiera no sólo conocer el estado de la situación sino la puesta en marcha de planes de inspección o de verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación a dichas viviendas.



Página 48 de 71 (revisión 180518)



JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



2. ANÁLISIS DAFO

Para abordar el contenido de las conclusiones del diagnóstico vamos a realizar un análisis DAFO que nos permitirá situar a nivel de esquema las conclusiones dividas entre aquellas que se visualizan como positivas o ventajas (Fortalezas y Oportunidades) y aquellas otras que asocian a una componente negativa o de dificultad (Debilidades y Amenazas).

2.1.AMENAZAS

- [A.1] La existencia de un mercado de viviendas vacacionales u orientadas al turismo, que genera mayor rentabilidad que el mercado residencial habitual puede incidir en los precios y en la disponibilidad de viviendas, sobre todo en determinadas zonas de la ciudad
- Los bajos niveles de renta de la demanda contenida en el registro municipal de demandantes de vivienda protegida conforma una demanda insolvente que excluye a los hogares inscritos del acceso a la vivienda, incluso protegida, y requerirá de otro tipo de estrategias para ofrecer alternativas residenciales a dicha población
- El mal estado de conservación del parque residencial, en algunos casos con grandes valores patrimoniales, puede llegar a un nivel de degradación que incurra en ruina y dificulte los procesos tendentes a la conservación de los
- [A.4] Las desaparición de las ayudas y de la financiación para llevar a cabo nuevas promociones de vivienda protegida dificulta la puesta en marcha de las mismas y la participación de la iniciativa privada
- Los precios de la vivienda en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en general [A.5] suponen una brecha importante entre la oferta y la demanda y dificulta la generación de vivienda a precio asequible

2.2. DEBILIDADES

- [D.1] Las desigualdades sociales existentes: vulnerabilidad urbana residencial e infravivienda que requieren de estrategias coordinadas en materias diferentes así como la movilización de una cantidad importante de recursos
- [D.2] La inexistente promoción de viviendas protegidas en los últimos diez años, así como la inexistencia de una empresa pública municipal o ente similar que puede suplir la inactividad de los promotores privados de vivienda protegida
- En cuanto a la distribución del régimen de tenencia actual, el poco peso de la vivienda en alquiler en relación al de la propiedad supone una dificultad añadida para desarrollar políticas más orientadas hacia el alguiler u otras formas afines y la movilización de viviendas hacia esta forma de uso
- La inoperatividad y desactualización del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas que podría ser una herramienta de utilidad en el desarrollo de las políticas de vivienda
- Necesidad de una fuerte inversión pública que pueda dar respuesta a las distintas necesidades de actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación en un contexto de contención del gasto público generalizado



Página 49 de 71 (revisión 180518)









PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO IV. CONCLUSIONES Y DIAGNÓSTICO



2.3. FORTALEZAS

- [F.1] La juventud de la población de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda es un elemento que introduce dinamismo y puede suponer un factor que propicie una evolución positiva
- [F.2] Pese al gran nivel de desempleo que mantiene la ciudad existen signos evidentes de una incipiente recuperación del empleo más o menos sostenida en el tiempo
- [F.3] La cantidad de viviendas previstas en el planeamiento urbanístico son suficientes para satisfacer las necesidades de la demanda solvente
- [F.4] La declaración de conjunto histórico del centro de la ciudad puede ser un factor que movilice inversiones de cara a recuperar dicho patrimonio residencial
- El Incremento de transacciones de compraventa de vivienda usada pone de manifiesto una creciente recuperación del mercado inmobiliario

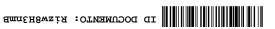
2.4.OPORTUNIDADES

- [0.1] La existencia de un amplio movimiento ciudadano movilizándose en defensa del derecho a vivienda puede ser un catalizador para la puesta en marcha de iniciativas innovadoras desde el punto de vista social en materia de vivienda
- [0.2] El amplio Patrimonio municipal de suelo disponible para llevar a cabo actuaciones en materia de vivienda puede ayudar a conseguir objetivos marcados por el Plan y a la puesta en marcha de proyectos pilotos
- El volumen de vivienda vacía, si bien no es un indicador que destaque de forma excesiva, puede motivar políticas de movilización que mejoren la eficiencia del parque residencial municipal
- Los precios de alguiler de vivienda se mantienen por debajo de la media nacional, regional y provincial, siendo este modelo de tenencia el que requiere de medidas e incentivos para dar soporte al derecho a la vivienda
- [0.5] La financiación obtenida con fondos de la EDUSI para el TM Sanlúcar de Barrameda puede suponer un elemento de apoyo a las intervenciones contenidas en el Plan de Vivienda
- Las líneas de ayudas en el PVRA para actuaciones en materia de infravivienda pueden permitir atajar esta patología.



Página 50 de 71 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN V. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS



V. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS





Página **51** de **71** (revisión 180518) ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cuesta de Belén,





El Plan de Vivienda y Suelo de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, se plantea tres grandes objetivos generales (OG), dentro las cuales se establecen una serie de objetivos específicos (OE) y dentro de estos se definen una serie de estrategias que deberán culminarse con los programas de actuación que más adelante se definirán.

3. OBJETIVO GENERAL OG1: FACILITAR EL ACCESO A UNA **VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA**

- oe.1.1: PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO
- OE.1.2: DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA
- OE.1.3: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN

4. OBJETIVO GENERAL OG2: EVITAR LA VULNERABILIDAD **URBANA Y RESIDENCIAL**

- OE.2.1: Impedir la pérdida de la vivienda por motivos económicos y limitar los supuestos de pobreza energética
- OE.2.2: Facilitar la disponibilidad de alguileres sociales
- OE.2.3: Mejorar de las condiciones de habitabilidad de la población vulnerable

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN V. OBIETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS



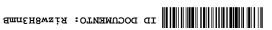
5. OBJETIVO GENERAL OG3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO

- OE.3.1: Mejorar las condiciones de conservación de las viviendas
- OE.3.2: Mejorar las condiciones de accesibilidad de las viviendas
- OE.3.3: Incrementar la eficiencia y el ahorro energético e incentivar el uso de energías renovables



Página 52 de 71 (revisión 180518)





FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.





VI. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS

Página 53 de 71 (revisión 180518)









1. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

1.1. PROGRAMA DE ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA (O NEGOCIO JURÍDICO ANÁLOGO) DE SUELOS DEL PMS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PAROUE PÚBLICO RESIDENCIAL

Con este programa se pretende dotar al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda de inmuebles edificados, y/o recursos monetarios en distintos lugares de la ciudad de Sanlúcar, que permita por un lado, obtener un mayor número de viviendas terminadas que satisfagan la demanda de vivienda existente actualmente en el municipio y/o dotar de recursos al Ayuntamiento para ejecutar alguna de estas

Hemos visto que el Ayuntamiento es propietario de una serie de bienes, parcelas y solares, que forman parte del patrimonio municipal de suelo. También hemos tenido ocasión de analizar los destinos y finalidades que dichos bienes patrimoniales de carácter especial tienen

Los suelos en Sanlúcar son atractivos para inversores que pueden estar interesados en una operación de este tipo, en la que el Ayuntamiento encontraría financiación para la política de vivienda dándole destino a unos bienes que precisamente están afectos a esa finalidad por ministerio de la Ley.

Los bienes del PMS de titularidad municipal que se permuten se destinarán a uso residencial y otros usos compatibles, de acuerdo con las determinaciones del Planeamiento, en las condiciones urbanísticas expresadas en las Ordenanzas de aplicación, y en los términos que se recojan en los correspondientes pliegos mediantes los cuales se lleve a cabo el procedimiento, garantizándose dicha obligación mediante condición resolutoria. Será necesario y con carácter previo una depuración del bien que se pretenda permutar debiendo determinarse las condiciones urbanísticas del mismo y en consecuencia la edificación que podrá materializarse en el mismo, su correcta inscripción registral, la eliminación de las cargas o gravámenes a que pudiera estar afectos, etc...

El Ayuntamiento convocará un procedimiento público para la permuta con aprobación de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas,



Página 54 de 71 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



dejando en manos de las empresas las posibles ofertas que podrán ser realizadas en viviendas, dinero o ambas cosas. Dichos pliegos deberán contener todas las determinaciones que posibilite al Ayuntamiento adjudicar el procedimiento a la meior oferta.

1.2. VIVIENDA PROTEGIDA

La Vivienda Protegida se encuentra en una difícil situación, que debemos describir necesariamente en este momento a fin de que pueda valorarse este apartado en su justo sentido y pueda entenderse de la mejor manera el planteamiento que se hace.

A raíz de la crisis económica e inmobiliaria sufrida en nuestro país, y toda vez que el Estado acumulaba una gran deuda a consecuencia del importe correspondiente a las anualidades de la financiación de las actuaciones en materia de vivienda protegida. el Estado decide suprimir con carácter súbito este tipo de actuaciones.

El estado suprimió la ayuda de la subsidiación de los préstamos para la construcción de viviendas protegidas del Plan Estatal 2009-2012, sin que dicha ayuda haya vuelto a estar vigente, ya que el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 no lo contempla, y tampoco hay alusión alguna en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Independientemente de la valoración que se pueda hacer sobre esta cuestión, está claro que supone el momento de mayor ruptura de la política de vivienda de este país en décadas. La Administración estatal ha decretado el fin de la vivienda protegida, salvo algún programa excepcional y residual que más adelante veremos. No existe, ninguna línea de financiación estatal actualmente para la construcción de viviendas protegida, ni hay previsión de su puesta en marcha en los próximos años.

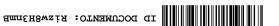
En este contexto, la legislación andaluza y el propio Plan de Vivienda Autonómicos siguen hablando de la vivienda protegida.

Las modalidades de ayuda para vivienda protegida que pueda establecer la Consejería competente en materia de vivienda mediante las órdenes que desarrollen los distintos programas están recogidas en el artículo 9 de la ley 1/2010 reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

El PVRA dedica el capítulo I del Título II a la Vivienda Protegida, los artículos 22 a 37, regulando aquellos aspectos propios de su régimen jurídico tales como módulo,







FIRMA





precio máximo, duración de régimen de protección, etc.

Aunque el Plan regula la vivienda protegida no dice la manera en la que la misma va a financiarse, haciendo referencia únicamente a las ayudas de planes anteriores en los artículos 34 a 37

A ello ha de sumarse, que en el marco de esa política de vivienda centrada en la promoción y construcción de viviendas protegidas, la legislación urbanística ha ido contribuyendo a que en los nuevos desarrollos urbanísticos de las ciudades, se establezcan con carácter obligatorio reservas de aprovechamiento urbanístico para este tipo de vivienda.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa urbanística, en la redacción y aprobación del planeamiento general de Sanlúcar de Barrameda, tal y como hemos tenido ocasión de ver, nos encontramos con la existencia de una serie de suelos que actualmente están calificados de uso residencial incluyendo en dicho uso un número, también, de viviendas protegidas.

Por tanto y mientras esta situación permanezca serán los Ayuntamientos, titulares de sus Patrimonios Municipales de Suelo los que puedan adoptar algún tipo de medida, o la Junta de Andalucía sobre los suelos que gestiona para dichos fines de vivienda protegida. En el marco del presente plan la política de creación de nuevas viviendas protegidas de titularidad municipal vendrá determinada por la posibilidad de permuta de bienes del PMS por viviendas va construidas, que podrán calificarse como viviendas protegidas, o por recursos monetarios que podrán destinarse a la promoción directa por el propio ayuntamiento o a través de una cooperativa de servicio público de vivienda si así se acordase su constitución.

1.2.1. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN VENTA

Dadas las actuales condiciones, tanto de los demandantes de vivienda protegida, de los recursos de los que dispone el Ayuntamiento así como de las posibilidades de financiar actuaciones de estas características, no se prevé el desarrollo de promociones de vivienda en venta.

1.2.2. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER

Ya hemos señalado la necesidad de este tipo de viviendas, y que se trata de una



Página 55 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





aspiración del PMVS y de la política de vivienda del Avuntamiento a la que no se va a renunciar. Ello no significa que haya previsión de desarrollo de actuaciones en este sentido a corto plazo, toda vez que no se dan en la actualidad las condiciones para la puesta en marcha de ninguna iniciativa en este sentido, por lo que habrá que estar a lo que resulte del programa de permuta, a través del cual podrán conseguirse viviendas en alguiler o recursos económicos para llevar a cabo algún tipo de promoción en esta línea.

Por otro lado, incrementar el número de viviendas protegidas en alguiler, bien a través de la intervención de promotores privados, públicos o de nuevas fórmulas mixtas o de colaboración público-privada o público ciudadana es una apuesta a largo plazo que requiere de financiación, toda vez que la rentabilidad social de este tipo de programas no se corresponde con su rentabilidad económica al no recuperarse la inversión realizada hasta un largo periodo de tiempo.

Ello requiere un nuevo marco normativo en el que las entidades financieras o las nuevas fórmulas que pudieran arbitrarse, pongan a disposición de los promotores de estas actuaciones una serie de recursos económicos que pudieran ir devolviéndose progresivamente en el tiempo. Aparte de ello también requiere de otro tipo de ayudas o subvenciones que puedan coadyuvar o posibilitar este tipo de actuaciones.

El actual Plan de Vivienda Estatal 2018-2021 incluye un programa denominado "Programa de Fomento del Parque de vivienda en alquiler", siendo una de las diferencias existentes con el anterior el hecho de estar dirigido tanto a promotores públicos como a promotores privados, y por tanto no es necesario que se desarrollen sobre suelos de titularidad pública. Las medidas económicas de dichos programas consisten en avudas directas.

1.2.3. PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS

La LRDVA establece en su artículo 20 la figura de los alojamientos.

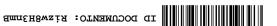
De conformidad con lo establecido en el PVRA los aloiamientos protegidos se calificarán como tal de la misma manera que las viviendas protegidas, siéndole de aplicación a estos alojamientos las normar recogidas en el ya mencionado capítulo I del Título II. con la especialidad recogida en el apartado 24 en cuanto a que estos alojamientos se destinarán a personas en riesgo o situación de exclusión social, debidamente acreditada mediante los correspondientes servicios sociales

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja Nº 04660. Asiento Nº 1











municipales.

Actualmente y con posterioridad a la aprobación del PVRA en agosto de 2016 no hay ningún programa ni fuente de financiación o ayudas vinculadas a la construcción de este tipo de alojamientos, por tanto no existe previsión de llevar a cabo ninguna actuación acogida al mencionado programa, lo que no implica que más adelante cuando estén los programas con su convocatoria realizada, no se vuelva a analizar las posibilidades de llevar a cabo alguna actuación en esta línea, sobre todo cuando el Avuntamiento cuenta con determinados suelos SIPS que podrían ser utilizados para tipo de iniciativas. Pero como hemos repetido, actualmente no se cuenta con recursos que permitan acometer actuaciones en esta línea.

1.2.4. VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN COOPERATIVO

Dentro de las modalidades o formas en que pueden desarrollarse las viviendas protegidas, según el PVRA, se encuentra las de régimen cooperativo.

Las cooperativas de vivienda se encuentran reguladas en la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de sociedad cooperativas andaluzas y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Decreto 123/2014, de 2 de septiembre.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley, son cooperativas de consumo aquellas que tienen por obieto procurar, en las mejores condiciones de calidad, información v precio, bienes y servicios para el consumo, uso o disfrute de sus socios y socias y de guienes con ellos convivan habitualmente.

Dentro de este tipo de cooperativas se encuentran las cooperativas de vivienda como un subtipo especial de las cooperativas de consumo, y así según el artículo 97, son sociedades cooperativas de viviendas aquellas que tienen por objeto procurar viviendas a precio de coste, exclusivamente a sus socios y socias. También podrán tener como objeto el de procurarles garajes, trasteros y otras construcciones complementarias, así como su rehabilitación y la de las propias viviendas.

El propio Programa de autoconstrucción que recoge el PVRA, en su artículo 45 Agentes intervinientes establece que para el desarrollo de dicho programa, las personas autoconstructoras deberán constituirse en cooperativas.

Por otro lado, es importante destacar que el artículo 31 del PVRA regula el régimen de las viviendas procedentes del 10 por ciento de cesión del aprovechamiento



Página 56 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





en el segundo párrafo del artículo 17.8 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, son grupos de menor índice de renta las familias con ingresos no superiores a 2.50 veces el IPREM, por lo que el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes del 10 por ciento de cesión del aprovechamiento correspondiente al Avuntamiento, se calificarán de régimen especial y preferentemente se cederán en alquiler o se destinarán a cooperativas de cesión de uso según las tipologías previstas en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento, salvo que el plan municipal de vivienda y suelo correspondiente justifique su destino a otro programa, previo informe favorable de la Conseiería competente en materia de vivienda.

Por tanto las cooperativas de cesión de uso tendrán preferencia para el desarrollo de los suelos de cesión del aprovechamiento urbanístico en los porcentajes descritos.

En el caso de las viviendas protegidas, la selección de personas adjudicatarias debe realizarse mediante el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Concretamente la regulación general se establece en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. pudiendo los Ayuntamientos desarrollar la mencionada norma mediante las correspondientes ordenanzas reguladoras. En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la Ordenanza reguladora del Registro de demandantes de vivienda protegida fue aprobada en sesión plenaria celebrada el 24 de febrero de 2010 y posteriormente modificada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012.

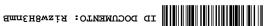
La selección de las personas cooperativistas se llevará a cabo de conformidad con el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, aunque dada la específica naturaleza de este tipo de agente promotor, podrán realizarse convocatorias públicas con carácter previo al inicio del proceso de selección a fin de que las personas que aspiren a ser parte de la cooperativa puedan formalizar su inscripción en el Registro.

1.3. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL ALOUILER

Una de las conclusiones del documento de diagnóstico del presente Plan de Vivienda es la existencia de un gran número de hogares o personas demandantes de vivienda







06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





protegida con un nivel de recursos bastante baios, que no sólo quedan excluidos del mercado de la vivienda libre sino también de la vivienda protegida. Se trata de personas que no disponen de recursos para acceder a una vivienda en venta, aunque sea protegida, y en el caso del alguiler sólo podrían asumir lo que viene denominándose un "alquiler social".

Para poder ofrecerles a dichas personas un alguiler en esas condiciones, el Avuntamiento y la Junta de Andalucía tendrían que incrementar sensiblemente el parque público en alguiler existente, y aunque esta es una aspiración a la que no va a renunciar la política de vivienda del presente plan, no es menos cierto que la actual covuntura económica así como los programas y medidas del plan estatal y autonómico no facilitan a corto y medio plazo la disponibilidad de este tipo de alguileres para toda la demanda existente.

Para el desarrollo de nuevas viviendas de parque público en alquiler se hace necesario una financiación de las actuaciones que tradicionalmente y durante décadas se ha establecido en los Planes estatales y autonómicos y que como hemos tenido ocasión de analizar con detenimiento no existen en la actualidad

Para poder ofrecer soluciones habitacionales a las unidades familiares que puedan encontrarse en esta situación, consideramos que en muchos casos la mejor opción podría venir de las ayudas cuyo objeto es subvencionar la renta de alquiler de una vivienda libre, siendo esta una de las líneas estratégicas del PVRA así como del Plan Estatal de Vivienda

La estructura de las ayudas o subvenciones en esta materia consiste en procedimientos abiertos de libre concurrencia en el que se baremarán las solicitudes y se irán otorgando por orden de puntuación.

Los programas en los que se inserta esta medida se corresponden con los siguientes del Plan autonómico y estatal:

- Ayudas a personas inquilinas (plan autonómico)
- Programa de intermediación (plan autonómico)
- Programa de ayuda a los jóvenes (plan estatal)
- Ayuda a personas mayores (plan estatal)



Página 57 de 71 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



1.4. PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA

Hemos señalado que la vivienda vacía no es un problema estructural, pero que sin embargo existe un número de viviendas vacías en el municipio que a priori podría servir para dar respuesta a parte de la demanda existente en la localidad.

Pero hay que tener en cuenta que no toda la vivienda vacía es susceptible de ser movilizada hacia el alquiler por lo que se tendrá que determinar en primer lugar cuales de dichas viviendas son susceptibles de ser movilizadas, lo que se ha definido en algunos ámbitos como "vivienda gestionable".

En este orden de cosas, de especial trascendencia resulta la definición de vivienda gestionable que se define como aquellas viviendas que encontrándose vacías, no son utilizadas como viviendas secundarias o de temporada ni tampoco se encuentran incluidas en la oferta de venta o alquiler. La cuantificación y caracterización de esta categoría de viviendas resulta de suma utilidad para poder determinar aquellas que puedan ser movilizadas

Tendrá su importancia en este apartado la localización de las mismas, ya que las que se encuentren en zonas cercanas a la plava posiblemente tengan más dificultad de ser movilizadas hacia un alquiler fuera del mercado turístico, así como el estado de conservación de las mismas, ya que sólo serán gestionables aquellas que se encuentren en condiciones de dignidad y adecuación al fin habitacional.

Otro elemento relevante es la naturaleza de quien ostente la titularidad de dichas viviendas, es decir si son titularidad de personas físicas o de personas jurídicas. Como sabemos la LFSV establece como el máximo exponente del incumplimiento de la función social de las vivienda el que una persona jurídica la mantenga desocupada, habilitando a la administración autonómica para proceder a sancionar esta situación previa declaración del incumplimiento. Si bien este precepto fue recurrido, la reciente Sentencia 43/2018 de 26 de abril del Tribunal Constitucional avala la constitucionalidad de la medida, al declarar conformes a la constitución los artículos 1.3. 25 v 53.1.a) que fueron introducidos por la LFSV.

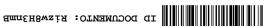
Por tanto las viviendas vacías de personas jurídicas podrán ser objeto de intervención por parte de la administración autonómica llevando a cabo los procesos declarativos del incumplimiento del deber, inscribiendo la vivienda en el Registro de Viviendas Deshabitadas e iniciando los correspondientes procedimientos de carácter

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1



IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,







sancionador contra dichas entidades.

Por tanto entendemos que a partir de ahora estas viviendas serán más fácilmente movilizables por temor a la sanción administrativa, ya que podrán adoptarse medidas de carácter coercitivo.

Cuanto más se profundice en el conocimiento del parque de viviendas vacías existentes en el municipio, mayores posibilidades existirán para movilizarlas hacia el

También pueden establecerse medidas de incentivo, como posibles bonificaciones en el IBI a aquellos propietarios que acrediten que han alquilado viviendas que se encontraban vacías, mediante la correspondiente modificación de la ordenanza

Además se encuentran los programas autonómicos cuyo objetivo es intermediar en el mercado del alguiler mediante el ofrecimiento de seguros o cobertura para los supuestos de impago o daños.

1.5. PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

Con la finalidad de proteger a la población que se encuentra en estas circunstancias se crea en 2015 la Oficina para la defensa del derecho a la vivienda digna, cuyas funciones continuarán desarrollándose en la actualidad.

Contactar con las entidades financieras, requerir la colaboración de los Juzgados solicitando la suspensión o paralización de lanzamientos con motivo de ejecuciones bancarias, negociar la condonación de la deuda bancaria en caso de dación en pago, negociar alquileres sociales y acompañar a los usuarios a las reuniones y contactos con las entidades bancarias serán algunas de las actuaciones que se llevan a cabo a través de esta Oficina, asesorando a los afectados en todo momento.

Aparte del mencionado programa, en el Plan Estatal se recoge un Programa de Ayudas a personas en situación de desahucios, cuyo objeto es facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a todos aquellos que hayan sido objeto de desahucio por no poder pagar el alquiler o la cuota del préstamo hipotecario de su vivienda habitual mediante la disposición de un fondo de viviendas de las entidades financieras, la SAREB y otras entidades o particulares tenedores de viviendas.



Página 58 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023





Se trata de un programa que pone a disposición de las personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda y con escasos recursos económicos las viviendas desocupadas y disponibles de la SAREB y de las entidades financieras o de otros tenedores de vivienda para ser ocupadas en régimen de alquiler, previéndose una ayuda económica para el mismo que puede llegar a ser hasta el 100% de la

El programa se articula mediante colaboración público-privada, con la constitución, por la SAREB y las entidades financieras como propietarias de viviendas disponibles. de fondos de viviendas para alguiler social. A estos fondos se podrán incorporar también viviendas de otros propietarios.

La SAREB y las entidades financieras podrán adscribir mediante convenio marco suscrito con el Ministerio de Fomento a estos fondos las viviendas de su propiedad que tengan desocupadas y disponibles, para ser puestas a disposición de quienes sean objeto de desahucio de su vivienda habitual y se encuentren en situación de vulnerabilidad. Este convenio marco recogerá las características de las viviendas obieto de adscripción.

A su vez y en desarrollo del convenio marco la SAREB y las entidades financieras podrán suscribir convenios específicos con las Comunidades, siempre suscritos también por el Ministerio de Fomento, en los que se concreten las condiciones y la colaboración con estas Administraciones para el objeto del programa respetando las condiciones del convenio marco.

Por tanto, habrá de estarse al Convenio que suscriba la Junta de Andalucía y a la existencia de viviendas de estas características en el municipio de Sanlúcar de Barrameda a fin de poder implementar el programa. A dichos efectos se tiene constancia de la existencia de al menos 42 viviendas titularidad de SAREB en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, por lo que podrían empezar a estudiarse cuales son las condiciones en que se encuentran para ver si serían susceptibles de ser incorporadas al mencionado programa.

1.6. PROGRAMA CENSO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

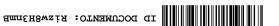
En el diagnóstico del PMVS del TM de Sanlúcar de Barrameda hemos tenido ocasión de analizar la situación de las viviendas protegidas en el término municipal En este sentido se ha señalado que con la información disponible y accesible de forma

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1



06:55 FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de I RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,



06:55

FIRMA -2018 08:2 -2018 09:0





directa en registros públicos administrativos no podemos conocer cuántas viviendas protegidas hay en el municipio y donde se encuentran dichas viviendas. A lo más que podemos llegar es a determinar las viviendas protegidas que son de titularidad pública, pero esta información, pese a ser importante es incompleta y sesgada.

Hemos afirmado, que si alguna clasificación tiene importancia en el ámbito de la vivienda es aquella que divide las viviendas en libres y protegidas. Y ello porque el régimen jurídico de ambas categorías es sustancialmente diferente, ya que las viviendas protegidas suman una serie de requisitos para sus promotores. propietarios o titulares de derecho que no tienen la vivienda libre.

En primer lugar, esta distinción de su régimen jurídico, tiene que ver con el proceso de construcción de las viviendas, que están sometidas a un control de legalidad adicional al de la licencia urbanística, estamos hablando del trámite de la calificación. Se trata de un control ex ante, la calificación provisional, cuando aún nos encontramos en la fase de proyecto y que va en paralelo al otorgamiento de la licencia urbanística y otro posterior, la calificación definitiva que se lleva a cabo cuando la edificación ha culminado y antes de obtener la licencia de primera ocupación.

Por otro lado las viviendas protegidas tienen una limitación en cuanto a los ingresos que pueden tener las unidades familiares o personas para acceder a las mismas que fluctuarán en función del régimen que corresponda a cada promoción, e igualmente las misma tienen un límite en cuanto al precio de venta o alquiler de la vivienda.

Una vez que las viviendas están adjudicadas, bien en régimen de compraventa, bien en régimen de alquiler, las mismas también están sometidas a ciertas limitaciones respecto a su uso, que derivan de la función social que las mismas tienen y cuyas obligaciones se encuentran recogidas en la Ley 13/2005 de medidas para la vivienda protegida y el suelo y en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La primera de ellas tiene que ver con la necesidad de ocupar la vivienda en un plazo máximo de seis meses desde la adjudicación, así como destinarla a residencia habitual y permanente, y la segunda con las limitaciones impuestas en relación con la disposición (alguiler o venta) de dichas viviendas que están sometidas a una serie de requisitos así como autorizaciones e intervención pública.

En Censo de Viviendas Protegidas de Sanlúcar de Barrameda nos proporcionaría un



Página 59 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



conocimiento exhaustivo de la vivienda de estas características en la ciudad. indicando su ubicación mediante su georreferenciación así como su estado físico y

Por otro lado nos permitiría también llevar a cabo toda una serie de iniciativas tendentes a la comprobación de si las mismas están cumpliendo con su función social pudiendo establecer medidas o intervenciones en las mismas en coordinación con la Consejería de Fomento y Vivienda, pudiente articularse conjuntamente las iniciativas que se estimen oportunas.

Se estima un plazo para la realización del mencionado Censo de Viviendas Protegidas de 10 o 12 meses

Se trataría de una base de datos georreferenciada articulada con la información disponible en la base de datos de inmuebles del catastro inmobiliario así como la información disponible en la Consejería de Fomento y Vivienda y en el propio Avuntamiento, relativa a los expedientes de calificación.

1.7. PROGRAMA INVENTARIO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS Y ORDENANZA REGULADORA

El artículo 7 del PVRA recoge dentro de las determinaciones que debe contener el documento de información y diagnóstico en su apartado 4º la relación de terrenos o edificaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

El mencionado Registro es una institución urbanística de larga tradición en nuestro ordenamiento jurídico, y tiene su antecedente en el Decreto 635/1964 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Edificación forzosa y el Registro Municipal de

La propia exposición de motivos de la mencionada norma se encargaba de dejar clara su finalidad que no era otra que la de impulsar la construcción de los solares evitando así una situación de los mismos que es perjudicial al interés público y en algunos casos con finalidades ampliamente especulativas. Con los solares, añade la mencionada exposición de motivos, deben reconstruirse las edificaciones ruinosas, inhabitables, derruidas o inadecuadas. Sin ellos resulta imposible la renovación de las ciudades; y un envejecimiento progresivo impide que pueda disfrutarse dentro del





FIRMA 8 08:23:13 -2018 08:23:13 -2018 09:06:55





casco de los beneficios que para las viviendas se deriva del aumento del nivel de

La legislación urbanística posterior al mencionado decreto ha ido recogiendo la mencionada herramienta hasta nuestros días.

La propia CE en el año 1978 cuando regula el derecho de propiedad inmobiliaria. lo hace como un derecho/deber que queda configurado por su función social, de forma que el derecho de propiedad inmobiliaria también supone el cumplimiento de una serie de obligaciones.

Como consecuencia de ello, la legislación urbanística posterior al texto constitucional siguió manteniendo la obligación de edificar los solares en los plazos marcados así como la rehabilitación y conservación de los inmuebles, facultando a la administración local para, en su caso, declarar el incumplimiento de dichos deberes e incluir la finca en el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas.

En la legislación urbanística de la comunidad autónoma de Andalucía, el artículo 150 de la LOUA establece que la no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, advertida de oficio por la Administración o por persona interesada, y previa audiencia a las personas propietarias por un plazo de veinte días, comporta la inclusión de la parcela o solar en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, cuva regulación se establecerá reglamentariamente.

Igualmente el artículo 155 de la LOUA cuando regula el deber de conservación y rehabilitación establece que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, pudiendo los municipios ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

El deber de los propietarios de edificios alcanza hasta la ejecución de los trabajos y obras cuvo importe tiene como límite el del contenido normal del deber de conservación, estando representado este deber por la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de dimensiones equivalentes que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable.



Página 60 de 71 (revisión 180518) PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



El incumplimiento de estas condiciones faculta igualmente para la inclusión de la finca en el Registro de Solares.

La inclusión en el Registro dará lugar al inicio del cómputo del plazo de un año para el comienzo de las obras, o en su caso la acreditación de las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, tras el cual se determinará, por ministerio de la Lev. la colocación de la parcela o el solar correspondiente en situación de ejecución por sustitución.

El artículo 151 regula el concurso para la sustitución del propietario incumplidor.

El mecanismo normativo que supone la puesta en marcha del Registro de Solares y Edificaciones ruinosas no es más que la continuación del esquema de funcionamiento del desarrollo urbanístico en nuestro ordenamiento iurídico, en donde se hace recaer las obligaciones dimanantes del planeamiento en los titulares del derecho de propiedad inmobiliaria. Así, al igual que sucede con la obligación de urbanizar y desarrollar el suelo no urbanizable por parte de los propietarios cuando es clasificado como urbanizable por el Plan, surge la obligación de edificar los solares v rehabilitar los inmuebles

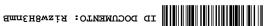
Por ello el PVRA quiere que los PMVS analicen la situación de los inmuebles que se encuentran en estas circunstancias va que la administración tiene ciertas prerrogativas del carácter coercitivas sobre los mismos, pudiendo incidir en la estrategia de su puesta en valor en el mercado inmobiliario si así se considerase necesario.

En el caso del municipio de Sanlúcar de Barrameda no ha sido posible el diagnóstico o valoración de los inmuebles inscritos en el mencionado registro porque dicho instrumento no se encuentra ni actualizado ni operativo, lo que viene a suponer en la práctica la inexistencia del mismo. Esta circunstancia nos impide valorar en que situación nos encontramos, aunque el diagnóstico realizado en el Plan, nos lleva a plantear la necesidad de que el Ayuntamiento pueda realizar un estudio como elemento previo a la toma de decisión que corresponda sobre la reactivación y puesta en marcha del registro de solares. Es decir planteamos la conveniencia de analizar los inmuebles que se encontraría a priori en condiciones de ser incluidos en el registro de solares, consideramos necesario estudiar la situación de los solares sin edificar y los inmuebles respecto de los cuales se havan incumplido los deberes de conservación y rehabilitación. Una vez que se tenga una valoración inicial de la









FECHA FIRMA -2018 08:23:13 -2018 09:06:55

IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RODRIGUEZ

Cuesta de Belén,

JIMENEZ





situación de los solares y las edificaciones ruinosas podrán adoptarse las medidas que se estimen convenientes respecto a la operatividad de dicho registro.

La metodología que proponemos para el estudio es la de realizar un inventario (base de datos georreferenciada) de solares y edificaciones que puedan encontrarse en situación de incumplimiento de los deberes de edificación o conservación. Las fuentes de información a utilizar para realizar dicho estudio son de un lado la base de datos de inmuebles residenciales del catastro inmobiliario así como el planeamiento urbanístico de Sanlúcar de Barrameda. Accesoriamente deberá realizarse para algunos casos trabajo de campo para inspeccionar in situ algunos de estos

Consideramos que el mencionado estudio podría estar realizado en un plazo de 6 a 8

Una vez se tuviera el mencionado inventario, podría valorarse el alcance de la casuística estudiada, así como su incidencia o no en la política de vivienda municipal. acordándose lo que pudiera estimarse oportuno, y elaborándose en su casa la Ordenanza correspondiente para su reactivación y puesta en funcionamiento.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
VI. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS VIVIENDA



2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN

2.1. PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE **VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES**

La Lev 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbana estableció que los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva podrán ser requeridos por la Administración competente, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera. para que acrediten la situación en la que se encuentran aquéllos, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.

Esas determinaciones fueron incluidas en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Según los datos que hemos recogido en el documento de diagnóstico existen 2.019 viviendas en edificios que se encuentran en estado ruinoso, malo o deficiente. Dichas edificaciones podrían acogerse al programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas del Plan Estatal, así como a los programas de rehabilitación autonómica de edificios y viviendas de PVRA.

En este caso el Ayuntamiento de Sanlúcar a través de su gerencia de urbanismo contribuirá como agente colaborador para facilitar la tramitación de las ayudas que se convoquen en el marco del plan estatal o autonómico.

No obstante lo anterior, consideramos adecuado que se avance en el diagnóstico del estado de conservación de los edificios, que podría revertir en una estrategia para la financiación de posibles actuaciones así como una fuente de información importante para el desarrollo de las tareas propias de disciplina urbanística (pudiendo llevarse a cabo este estudio en el marco del ya anunciado relativo al registro de solares o de forma específica).

Para ello proponemos la elaboración de un estudio específico que llegue a identificar el estado de conservación de todos los edificios residenciales de Sanlúcar de



Página 61 de 71 (revisión 180518)









Barrameda. Dicho estudio podría realizarse partiendo de la información disponible en catastro relativa a construcciones y edificaciones, así como de los que se encuentren en el registro del informe de evaluación de edificios. A partir de ahí podría plantearse una línea de trabajo de futuro en relación con el estado de conservación de los edificios residenciales en el término municipal.

2.2. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.

Desde la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los edificios y viviendas deben ser accesibles para todo el mundo. Pese a ello actualmente son muchas las carencias y las barreras arquitectónicas que nos encontramos como la inexistencia de ascensores, las barreras para el acceso a los edificios, o incluso las limitaciones dentro de las propias viviendas para que personas con diversidad funcional puedan moverse libremente en

Respecto a la ausencia de ascensores, ha quedado recogido en el diagnóstico del PMVS que actualmente en Sanlúcar de Barrameda hay 1.143 viviendas en edificios de 4 o más plantas sin ascensor..

Dichos edificios podrán acogerse a las avudas previstas en este sentido en el Plan Autonómico y Estatal cuando se realicen las correspondientes convocatorias si cumplen con los requisitos económicos que dichos planes establecen y que se corresponden con el Programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas del Plan Estatal y el Programa de Rehabilitación autonómica de edificios del PVRA.

El estudio de la accesibilidad con mayor grado de detalle podría realizarse en los términos que se ha expuesto en el apartado anterior.

Por último y en lo que se refiere a la adaptación del interior de las viviendas para que las mismas sean accesibles deberán acogerse al Programa de Adecuación Funcional Básica del PVRA



Página 62 de 71 (revisión 180518)

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



2.3. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE **VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES**

Gran parte de los edificios existentes en la mayoría de las ciudades andaluzas están necesitados de intervenciones en materia de rehabilitación energética, sin embargo a la hora de realizar el diagnóstico del PMVS de Sanlúcar de Barrameda no hemos podido realizar este análisis por sobrepasar el alcance del diagnóstico del PMVS.

No obstante consideramos que este análisis o diagnóstico no sólo sería posible sino que además sería necesario para que el municipio pudiera conocer cuál es la situación del parque residencial respecto a las necesidades de rehabilitación

Ya hemos visto que la Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, establecía la obligación de realizar el Informe de Evaluación de Edificios incluyendo el mismo la certificación de la eficiencia energética del edificio.

Sería interesante en primer lugar conocer como ya hemos dicho cuántos edificios cuentan con este certificado y cuantos no para sobre la base de ese diagnóstico poder cuantificar las necesidades de rehabilitación en este sentido, que podrían acogerse a los Programas estatales y autonómicos sobre rehabilitación energética. Igualmente el diseño de un sistema de información en este sentido podría ser de utilidad también para el acceso a financiación europea prevista para este tipo de

Existen programas de ayudas tanto en el ámbito autonómico como en el estatal, como ya han sido descritos, por lo que habrá que estar a las convocatorias que a dichos efectos puedan llevarse a cabo

En cualquier caso debe señalarse que existe una línea de actuación en la EDUSI denominada "LA3 // REDES SOSTENIBLES: Infraestructura, energía y eficiencia energética".

En dicha línea se incluye la "Mejora de la eficiencia energética en los núcleos urbanos de Sanlúcar de Barrameda: energías renovables y medidas de eficiencia energética en la rehabilitación de edificios públicos"

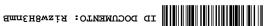
Esta línea de actuación persigue la reducción del consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero de las edificaciones dentro del ámbito de actuación de la

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660: Hoja № 04660. Asiento № 1



-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 IMENEZ SUAREZ AGUSTIN DDRIGUEZ GOAS PATRICIA 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Gádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda RODRIGUEZ JIMENEZ Cuesta de Belén,





edificios públicos.



envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, el alumbrado público municipal, y la iluminación en edificios públicos de gestión municipal, en operaciones ligadas a la rehabilitación integral energética de

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
VI. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS VIVENDA





Página 63 de 71 (revisión 180518)



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023



3. ALINEACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CON OBJETIVOS GENERALES DEL PMVS

	FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA			EVITAR LA VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL			FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE URBANO		
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE	DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA (TENENCIA Y USO)	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN	IMPEDIR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA	FACILITAR LA DISPONIBIL IDAD DE ALQUILERE S SOCIALES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDA D DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS	INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES
PERMUTA DE SOLARES PARA AMPLIACIÓN DE PARQUE PÚBLICO	~		v						
VIVIENDA PROTEGIDA EN VENTA	V		V						
VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER	V		✓						
ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	V		V						
PROGRAMA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN	~	V	V						
PROGRAMA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN	V	V	V						
PROYECTO PILOTO DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS EN CESIÓN DE USO	V	V	V						
COOPERATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA	~	V	V	V	V				
PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE LA VIVIENDA VACÍA	~		~		V				
MEDIDAS PARA EL	V			V	V	V			



Página **64** de **71** (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55 FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
VI. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS VIVENDA



OBJETIVOS	F	ACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIE DIGNA Y ADECUADA	ENDA		VULNERABILID Y RESIDENCIAI		FOMENTAR LA CA Y DEL MEDIO		
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE	DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACTE EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA (TENENCIA Y USO)	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN	IMPEDIR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA	FACILITAR LA DISPONIBIL IDAD DE ALQUILERE S SOCIALES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDA D DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS	INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES
FOMENTO DEL ALQUILER									
CENSO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	V		V						
INVENTARIO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS	V		~						
PROGRAMA PARA LA DEFENSA DE LA VIVIENDA DIGNA				V		V			
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO	V				V		V	V	V
PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES							V		
RESIDENCIALES PROGRAMA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES								V	
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES									V

.9	COM		SOCIE
SPAC		L	EDA
m			000
5		w	20

Página 6	5 de 71
(revisión 1	80518)





Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



Página 66 de 71 (revisión 180518)

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

FECHA FIRMA 03-08-2018 08:23:13 03-08-2018 09:06:55

-2018 08:23:13 -2018 09:06:55 FIRMA

FECHA I





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



El artículo 7 del PVRA establece que el Programa de Actuación del PMVS deberá incluir los recursos materiales con lo que cuenta el municipio para poner en marcha el Programa de Actuación.

La financiación de las acciones y programas contempladas en el presente Plan se pretenden financiar con los fondos que deriven del Plan de Vivienda Estatal que como hemos dicho se acaba de aprobar, y que necesitará para su puesta en marcha la posterior firma de un convenio con la comunidad autónoma de Andalucía para la convocatoria de las avudas y programas correspondientes. En dicho Convenio se determinará el importe económico que le corresponde a la Comunidad Autónoma, por lo que desconocemos que cantidad de objetivos podrán financiarse con cargo al mencionado Plan, a cuyos efectos hemos clarificado cuales de estos programas serían necesarios para el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

El Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministerio de Fomento, autorizará las cuantías máximas del gasto estatal que pueden llegar a alcanzar las subvenciones del Plan, en conjunto y por anualidades, realizándose la financiación del Plan con las dotaciones que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, de cada año. Ello sin periuicio de las aportaciones complementarias que puedan realizar las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales.

En cada convenio de colaboración se establecerá una distribución inicial por programas y años. Mediante Acuerdo suscrito, en el seno de la Comisión Bilateral de Seguimiento, entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas se podrá modificar la distribución inicial entre los distintos programas adaptándola a la demanda de cada tipo de ayuda al objeto de optimizar la aplicación de los recursos disponibles. Los recursos para subvenciones del Plan se distribuirán entre las Comunidades Autónomas conforme a lo que acuerde la correspondiente Conferencia Sectorial, a propuesta del Ministerio de Fomento y convocada al efecto por el titular del Ministerio de Fomento, transfiriendo a estas el importe de las subvenciones en la forma y plazos previstos en el convenio de colaboración.

Por otro lado, en el año 2016 la Junta de Andalucía aprobó su Plan de Vivienda y rehabilitación con vigencia 2016-2020, dicho Plan establece respecto a su propia financiación, de forma que el mismo y sus instrumentos de desarrollo se financiarán mediante las consignaciones que a tal fin se establezcan anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de lo dispuesto



Página 67 de 71 (revisión 180518) en la Lev 1/2010. de 8 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el objetivo de atraer financiación privada a la ejecución del Plan autonómico, la Junta de Andalucía podrá priorizar el actuar mediante entidades colaboradoras o mediante otras formas de colaboración público-privada, velando en cualquier caso por el interés público de las actuaciones y su retorno social.

La concesión de cualquier ayuda pública derivada de las actuaciones contempladas en el Plan Autonómico o en sus instrumentos de desarrollo, en cualquier caso estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

De igual manera las actuaciones protegidas recogidas en el mismo podrán acogerse tanto a las medidas de financiación que se fijen en los correspondientes planes estatales, siempre y cuando se ajusten a los requisitos y condiciones previstos en dichos planes, como a las medidas de financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza, fijadas en los Programas de este Plan, va sean complementarias de las medidas estatales o se deriven de programas de financiación autonómica exclusiva, así como a las medidas de financiación recogidas en los programas de la Unión Europea. Así, el conjunto de medidas que conforman el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, contarán con la financiación estimada que se establece en el Anexo III, para el cumplimiento de los objetivos e indicadores que se recogen en el Anexo II, tal y como ha quedado consignado en las fichas correspondientes de los distintos programas en el mencionado documento.

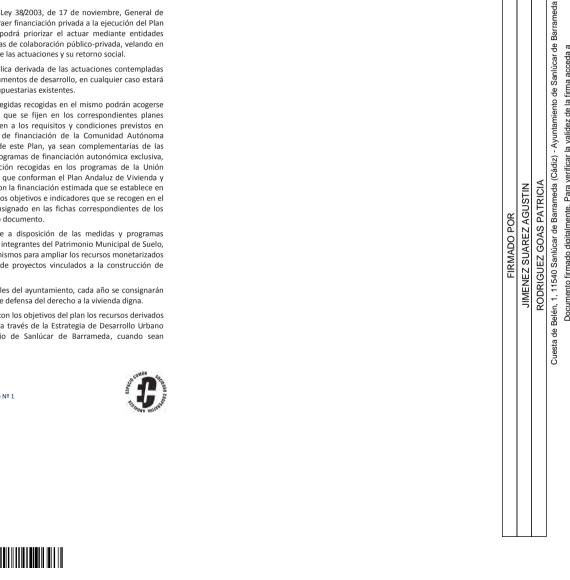
Por otro lado el Ayuntamiento pone a disposición de las medidas y programas contemplados en este Plan los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo. bien mediante la enajenación de los mismos para ampliar los recursos monetarizados o viviendas, bien para el desarrollo de proyectos vinculados a la construcción de viviendas protegidas.

Igualmente en los presupuestos anuales del ayuntamiento, cada año se consignarán las cantidades destinada a la Oficina de defensa del derecho a la vivienda digna.

Por último también podrán alinearse con los objetivos del plan los recursos derivados de Fondos Europeos implementados a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) para el municipio de Sanlúcar de Barrameda, cuando sean coincidentes.

ESPACIO COMÚN COOP

Insc. Reg. SERCA04660; Hoja № 04660, Asiento № 1



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VIII. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



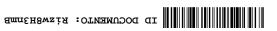
VIII. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El desarrollo, seguimiento y evaluación del PMVS de Sanlúcar de Barrameda se llevará a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de sus órganos de gobierno, para lo que se propone la siguiente parametrización de indicadores.













PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VIII. DESARROLLO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

(%)

(ud)

(ud)

(ud)

Protegidas/total

Viviendas de obra

(terminadas) Adjudicaciones

nueva

Segundas

adjudicaciones Viviendas para

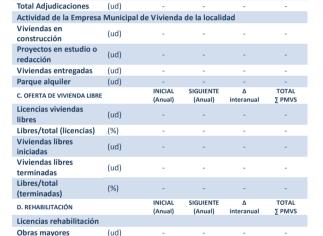
emergencias



1. INDICADORES GENERALES DEL PMVS. EXPLOTACIÓN SOBRE **NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS**

A. PLANEAMIENTO Y GESTIÓ	N	INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL Σ PMVS	
Planeamiento aprobado	inicialm	ente				
Techo	(m²)	-	-	-	-	
Viviendas libres	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas dotacionales	(ud)	-	-	-	-	
Planeamiento aprobado	definitiv	amente				
Techo	(m²)	-	-	-	-	
Viviendas libres	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas dotacionales	(ud)	-	-	-	-	
Reparcelaciones y Urbanización finalizada						
Techo	(m²)	-	-	-	-	
Viviendas libres	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas dotacionales	(ud)	-	-	-	-	
B. OFERTA DE VIVIENDA PRO	TEGIDA	INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL ∑ PMVS	
Licencias viviendas protegidas	(ud)	-	-	-	-	
Protegidas/total (licencias)	(%)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas iniciadas	(ud)	-	-	-	-	
Viviendas protegidas terminadas	(ud)	-	-	-	-	

Página 69 de 71 (revisión 180518)



ESPACIO COMÚN COOP

Ayudas rehabilitación Edificios con ayudas

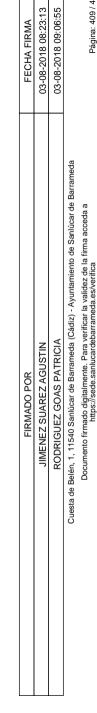
Obras menores

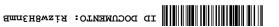
Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1

(ud)

(ud)







Aprobado inicialmente por Exmo. Ayuntamiento Pleno 31 JULIO 2018 LA TAG. en funciones del Ofcial Mayor por suplencia.

Subvención pública Inversión total Total ayudas rehabilitación y planes y/o programas Viviendas beneficiadas Subvención pública Inversión total E. FOMENTO DEL ALQUILER Viviendas captadas para Bolsa Contratos firmados Ayudas pago alquiler Ayudas pago alquiler tramitadas Ayudas pago alquiler aprobadas

E VIVIENDA SUELO (ud)

(miles €)

(miles €)

(miles €)

(ud)

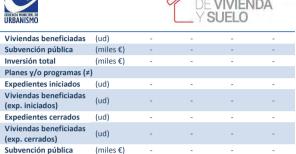
(ud)

(ud)

(ud)

(ud)

(miles €)



INICIAL

(Anual)

INICIAL

SIGUIENTE

(Anual)

SIGUIENTE

Δ

interanual

interanual

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VIII. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Expedientes vivos en seguimento	(ud)	-	-	-	-
G. INNOVACIÓN Y SOSTENIBIL	IDAD				
H. ATENCIÓN AL CIUDAD	OANO				
Atención de Servicios So	ciales				
Atenciones presenciales	(ud)	-	-	-	-
Atenciones página web	(ud)	-	-	-	-
Atenciones telefónicas	(ud)	-	-	-	-
RMDVP					
Número de inscritos	(ud)	-	-	-	-
Número de nuevas solicitudes	(ud)	-	-	-	-



Importe ayudas

Expedientes nuevos

F. ELIMINACIÓN DE INFRAVIVIENDA

públicas

tramitados

Página 70 de 71 (revisión 180518)

TOTAL

∑ PMVS

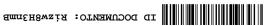
TOTAL

Σ PMVS

ESPACIO COMÚN COOP Insc. Reg. SERCA04660; Hoja Nº 04660, Asiento Nº 1



FIRMADO POR
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA
in, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda Cuesta de Belén,



FIRMADO POR

JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN

RODRIGUEZ GOAS PATRICIA

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda





2. INDICADORES MERCADO INMOBILIARIO EN EL PMVS. **EXPLOTACIÓN SOBRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y BARRIOS**

A. CONSTRUCCIÓN		INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL Σ PMVS
Licencias concedidas	(ud)	-	-	-	-
Licencias concedidas/1.000 habitantes	(ud)	-	-	-	-
Viviendas iniciadas (visados)	(ud)	-	-	-	-
Viviendas terminadas	(ud)	-	-	-	-
Viviendas terminadas/1.000 habitantes	(ud)	-	-	-	-
Plazas aparcamiento (lic. obra mayor)	(ud)	-	-	-	-
Locales (lic. obra mayor)	(ud)	-	-	-	-
B. MERCADO (DATOS CONCER	TADOS)	INICIAL (Anual)	SIGUIENTE (Anual)	Δ interanual	TOTAL Σ PMVS
Viviendas obra nueva					
Viviendas en oferta/Total promoción	(%)	-	-	-	-
Precio medio/m² construido	(€/m²)	-	-	-	-
Precio medio/m² útil	(€/m²)	-	-	-	-
Superficie media construida	(m²)	-	-	-	-
Superficie media útil	(m²)	-	-	-	-
Plazas aparcamiento obi	ra nueva				
Precio medio	(€)	-	-	-	-
Viviendas segunda man	0				

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN VIII. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Precio medio/m² construido	(€/m²)	-	-	-	-			
Transacciones inmobiliarias2								
Compraventa de viviendas	(ud)	-	-	-	-			
Viviendas alquiler								
Nuevos contratos	(ud)	-	-	-	-			
Alquiler medio/m ² construido	(€/m²/m es)	-	-	-	-			
Superficie media	(m²)	-	-	-	-			



Página **71** de **71** (revisión 180518)

